# D. BERNARDINO RIVADAVIA

## LIBRO DEL PRIMER CENTENARIO DE SU NATALICIO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION

DE


## ANDRES LAMAS

**Vice-Presidente de la Comision Central del Centenario**
**y Presidente de la Comision especial,**

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES QUE LA COMPONEN

DOCTORES DON ENRIQUE S. QUINTANA, DON ADOLFO LAMARQUE

Y DON ANJEL J. CARRANZA.



BUENOS AIRES

**Imprenta de S. OSTWALD, Calle de Suipacha Número 170.**

1882

# INTRODUCCION

La Comision Central del Centenario de D. Bernardino Rivadavia resolvió reunir en un libro la descripcion y todos los documentos de la grande festividad, de orígen popular, que las Autoridades y el Pueblo hicieron suya, convirtiéndola en una verdadera y solemne apoteósis.

Al distribuir sus trabajos la Comision especial, encargada de organizar la compilacion, se sirvió designarme para que llenase con una introduccion histórica las primeras páginas del libro.

La síntesis de la vida y de los títulos de D. Bernardino Rivadavia al agradecimiento, á la veneracion de su país, y á la admiracion de su mas remota posteridad, estaba hecha en la magnífica Oracion pronunciada por el General D. Bartolomé Mitre, en presencia de la pirámide de Mayo y entre los aplausos del pueblo congregado para celebrar el primer centenario del natalicio del mas eminente de los estadistas Argentinos.

Esa Oracion va á honrar las páginas de este libro.

Hecha la síntesis, y hecha con competencia y con maestría, solo me cabia el análisis.

En el estudio parical de los actos del grande hombre no tuve por objetivo el hombre mismo, ni la comprobacion de sus títulos á la inmortalidad.

Los hombres, siempre son hombres, por grandes que sean: y como hombres, accesibles al error ó á los errores de su época: sujetos á sus propias pasiones, ó influenciados ó arrastrados por las pasiones de su tiempo: sin el poder de hacer todo el bien que conciben ó desean, y obligados á resignarse al bien posible y en la forma en que el bien es hacedero.

Por eso los títulos á vivir en la memoria de las generaciones del porvenir, que es lo que constituye la inmortalidad humana, no pueden aquilatarse en los detalles de la vida de un hombre.

Cuando luchando consigo mismo y con los otros hombres, venciendo sus propias dificultades y las que encuentra en el camino, incurriendo hoy en error y reparándolo mañana, cosechando esperiencia y poniéndola á provecho, se llega á producir alguno de aquellos actos ó á descubrir ó enseñar alguna de aquellas verdades que se incorporan benéficamente en

la vida de un pueblo, ó de todos los pueblos, que mejoran su condicion y aceleran su progreso, son esos actos ó esas verdades las que, por haberse incorporado á la vida de una colectividad humana, adquieren su duracion, esto es, la inmortalidad que ella puede discernir.

D. Bernardino Rivadavia es un ejemplar visible de la verdad de este criterio histórico.

Fundó el gobierno representativo-republicano, y ese es el gobierno del pueblo argentino: este pueblo ha hecho suyas las bases que él dió á la organizacion administrativa y á las instituciones de crédito: difunde la educacion, que él recomendó como la primera necesidad del pueblo y el primero de los deberes del Estado; cultiva las ciencias, cuyas enseñanzas él mejoró ó introdujo; y por fin, recuerda su nombre en los preciosos vellones que hoy constituyen la fuente principal de la riqueza de este país, y lo encuentra en todos los adelantos morales y materiales que realiza ó que intenta, porque todas las sendas del progreso han sido esploradas por su accion ó su iniciativa precursora, porque en todas ha dejado su estela luminosa.

Los actos, las iniciativas, los ideales de Don Bernardino Rivadavia, que han llegado á ser, y que son, institucion orgánica, creencia, doctrina, aspiracion Argentina, hacen, por ese solo hecho; la inmortalidad de su nombre.

Es una de esas glorias, de las que ha dicho un historiador moderno, « que se conservan en la memoria del pueblo sin el auxilio y « con independencia del arte histórico. »

## II

El estudio que emprendí de los actos de la vida pública del señor Rivadavia, tuvo, pues, por único objeto precisar bien los hechos, conocer las circunstancias en que se produjeron, y por un método á la vez crítico y narrativo, llegar á presentarlos de manera que resultase, con la mayor claridad que me fuera posible, la verdad de los hechos mismos, que es el fin legítimo de estas investigaciones; y las enseñanzas políticas, las esperiencias ó las comprobaciones científicas, que de ellos pudieran deducirse, que es en lo que consiste la utilidad de la historia.

He prescindido de todas las apreciaciones que se habian hecho de los actos del señor Rivadavia, aun de las mias, que no siempre he encontrado correctas; y los he estudiado directamente en los documentos mas auténticos y en los testimonios contemporáneos mas autorizados, que he buscado con diligencia, aunque no con éxito completo.

Respecto á los actos políticos, he llevado en cuenta que se han producido en una época de debates ardientes y de pasiones de partido,



# BERNARDINO RIVADAVIA

(TOMADO DEL NATURAL EN LONDRES EL AÑO DE 1825)

cuyos écos, aunque ya debilitados, no se han perdido todavia en la lejania de los tiempos; y por eso, solo me he permitido juzgar á los opositores del Señor Rivadavia por sus propios actos y por sus propias palabras, que he intercalado en el texto, citando las fuentes de que las tomo, aunque estas intercalaciones frecuentes perjudiquen á la composicion literaria.

Los actos administrativos, me han impuesto una labor pesadisima, porque no tenemos todavia ningun ensayo de historia administrativa.

He debido recurrir á los documentos, que ni siquiera estan reunidos y clasificados en parte alguna.

Para la apreciacion de aquellos actos, me ha sido indispensable estudiar sus antecedentes coloniales, la doctrina y la legislacion coetánea de otros paises, y últimamente sus resultados prácticos, lo que me ha traido, en algunos, hasta nuestro tiempo.

Entre los actos de concepcion mas alta y de mayor trascendencia, descuella, sobre todos, la ley agraria del Sr. Rivadavia, porque es base fundamental de una organizacion social, y se relaciona con uno—quizá el primero—de los problemas sociales de nuestro tiempo.

Esta importancia inmensa, me ha obligado á estudiar la ley argentina en lo que tiene de original, á la luz de la ciencia de su época y de la ciencia posterior, hasta la de estos mismos dias.

Por estas circunstancias, mi trabajo ha tomado proporciones que lo han hecho inadecuado para este libro.

Agrégase á la falta de espacio, la del tiempo, que se me mezquina, y que me era necesario hasta para rever y dar alguna correccion á lo que he ido escribiendo al paso que consultaba los documentos.

Conciliando las dificultades indicadas, le daré á este libro los capítulos de la parte política de mis estudios, que presentan á D. Bernardino Rivadavia bajo aspectos nuevos ó corrigen algunos errores muy generalizados; reservándome hacer, por separado, una edicion completa, para la cual revisaré, ó reharé, lo poco que hoy entrego á la imprenta sin correccion alguna (1).

## III

El primero de los capítulos que van en seguida trata de la aparicion de D. Bernardino Rivadavia en la vida pública y de sus actos como hombre de gobierno en los años 1811 y 1812.

La incorporacion de los Diputados de las Provincias á la Junta

(1) Esta edicion vá á hacerse en dos volúmenes, que llevarán por título «D Bernardino Rivadavia y su tiempo.»

de Mayo de 1810 y la separacion del Dr. Moreno, quebrantó la unidad del pensamiento y de la accion de aquel Gobierno, comprometiendo, por una serie de desastres, los destinos de la revolucion.

Para salvarlos, la misma Junta, declarando su impotencia, depositó el Poder Ejecutivo en un triunvirato, dándole por Secretario al Sr. Rivadavia.

Ocupó en ese gobierno la misma posicion que el Dr. Moreno en la primera Junta: como este concentró y fortaleció la accion ejecutiva, y obtuvo de ella mayores resultados.

En ese gobierno fueron reorganizados los elementos militares de la revolucion, que repararon los desastres de las armas patrias y las ilustraron en el Norte y en el Oriente con las victorias de Tucuman, de Salta y del Cerrito. Se desvanecieron las complicaciones con la Corte de Portugal, obteniendo la evacuacion de la Banda Oriental por el Ejército Portugues, y dejándole á la historia de la naciente diplomacia Argentina algunas de sus mas bellas páginas ; y la reaccion de los elementos españoles, que era uno de los mayores peligros, fué, no solo vencida y decapitada en Buenos Aires, sino estirpada para no volver á reaparecer.

La guerra con España asumió su verdadero carácter de guerra de independencia.

Por todos estos actos y resultados, á que está ligado su nombre y que llevan el sello de su génio y de su carácter, Rivadavia tiene derecho á ser contado entre los primeros y mas meritorios revolucionarios de Mayo.

Al mismo tiempo que adquiria ese derecho, como patriota y como hombre de accion, se revelaba como organizador y como pensador profundo y original en las ciencias sociales.

Las doctrinas difundidas por el Doctor Moreno, disolventes de la sociedad y del régimen colonial, tomaron en manos de Rivadavia formas gubernamentales.

Por este medio, al paso que abolía y sustituia, oficial y directamente, todas las bases esenciales del sistema colonial, evitaba los peligros de las doctrinas de Rousseau, aptas para demoler y para desligar, pero incompatibles con las condiciones prácticas de la libertad social, del órden y del gobierno de la sociedad.

Las bases del sistema representativo republicano, fundado definitivamente por Rivadavia en su famoso Ministerio de 1821 á 1824,— la division de los tres altos poderes del Estado, la amovilidad de los mandatarios, la publicidad administrativa, la seguridad de las personas, y de las propiedades, por la ley que reconocia y garantia los derechos individuales, y la mas ámplia libertad de la imprenta, todas, sin excepcion, se encuentran en sus actos de 1811 á 1812.

Tambien en estos años, 1811 y 1812, revelando que no participaba de ninguna de las preocupaciones atrasadas de los hombres de su

país y que aun dominaban en los paises mas adelantados de Europa, verificó, administrativamente, la supresion absoluta del sistema colonial, por medio de la abolicion de los monopolios; por la legislacion aduanera mas liberal de su tiempo, mas liberal aun que la de las épocas posteriores de su pais; por los derechos reconocidos en los extrangeros, igualándolos á los nacionales en todas las esferas del trabajo comercial é industrial; por los alicientes que dió á la inmigracion, y, por fin, por las diversas medidas con que trató de libertar la accion y los esfuerzos individuales de las trabas oficiales que los contrariaban.

Fué en el año de 1812 en el que pronunció oficial y axiomáticamente esta profunda verdad—« *no hay libertad ni riqueza sin ilustracion.* »

Promovió, con esa conviccion, un gran establecimiento, al que daba origen y carácter popular, para el cultivo y la enseñanza de las ciencias, en las que incluia la *Economia politica*, adelantándose en esto, y por muchos años, á la misma Inglaterra y á la misma Francia.

En el capítulo que publicamos están consignados este y otros actos de aquella época, que demuestran que Rivadavia entendia entonces, como entendió despues, las funciones del Estado

El hombre de 1811 y 1812 era el mismo hombre de 1821 á 1824; con la misma preparacion, con la misma ciencia ó con las mismas intuiciones, con los mismos propósitos, con las mismas iniciativas, con las mismas iluminaciones y previsiones del porvenir.

Ahi están sus actos. No son numerosos, por que pasó rápidamente por la esfera del gobierno: pero su ministerio de 1821 á 1824 no es más que la continuacion, la ampliacion, el desarrollo lógico de sus ideas y de sus propósitos de 1811 y 1812.

Pasó rápidamente en estos años, como vá dicho; los intereses, las pasiones y los vértigos de las luchas políticas y personales se sobrepusieron á todo y á todos los arrastraron hasta precipitarlos en el cáos de 1820.

Cuando reapareció Rivadavia, todo lo que él hizo pareció nuevo; y como él habia residido, y por muchos años, en Europa, fácilmente se creyó que de allí venia todo lo que con él habia venido.

La generalidad de los hombres es siempre poco benévola con los que les hacen sentir su superioridad; y está, por consiguiente, predispuesta á acojer lo que pueda disminuirla.

Se hizo, pues, opinion corriente que Rivadavia no tenia otro mérito que el de la aplicacion, no siempre oportuna ó discreta, de lo que habia conocido en Europa.

Aunque hubiera sido eso cierto, ello no habria disminuido su mérito tanto como lo imaginaban los que se empeñaron en amenguarlo; por que, aparte la cuestion de originalidad, que en nuestro siglo no podia ser absoluta en estas materias, el inmenso é incontestado mérito de Rivadavia no consistia en ella, sino en este hecho, que basta-

ba para constituir su inmortalidad—«de una sociedad caótica surjió, al impulso de su inteligencia, de su carácter y de su voluntad sana y patrióticamente poderosa, una sociedad organizada bajo el gobierno representativo-republicano, y dotada de todas las condiciones de una sociedad civilizada y encaminada por las sendas del progreso humano.»

Pero, como ya lo he dicho, y sus actos lo comprueban, Rivadavia era en 1811, antes de salir de su ciudad natal, el organizador, el reformador, el iniciador, el precursor de 1821 á 1824.

Los sábios extranjeros, con los cuales se intimó en Europa, le concedían allá lo que despues se intentó negarle aquí; y se lo concedian por que ni como hombre político ni como hombre de ciencia se esclavizó á ninguna autoridad ni se afilió á ninguna escuela, manteniéndose entre ellos, con la originalidad de su carácter y de su génio, con la independencia de su criterio. (1)

Estudiándolo en su manera de entender las funciones del Estado, le veo, como le veian sus amigos en Europa, tomando de cada escuela lo que le parecía verdadero; y solo aplicando, con un criterio enteramente suyo, lo que creia adaptable á las condiciones especiales de su país.

Este eclectismo lo puso en el camino de la sabiduria, que consiste, como dicen las letras sagradas, en separar la luz de las tinieblas. (2)

Por eso, su ciencia política y administrativa sobrepasó, en varias partes, á su época, y en alguna, como, por ejemplo, en la ley agraria, es, ahora mismo, ciencia aventajada.

## IV

Era tambien creencia general, de que he participado, que Don Bernardino Rivadavia pertenecia á la escuela unitaria francesa, y que traia á la organizacion de su país los principios de una centralización absoluta, que lo ponia en pugna con todas las autonomias provinciales.

Tambien se ha creido, y se cree aun entre nosotros, que en el Congreso de 1826, se debatieron doctrinariamente los principios de las dos escuelas en que nominalmente aparecia dividido.

El segundo capítulo que publico, y que corresponde á los años de 1826 y 1827, establece la verdad.

La *unidad de régimen* no fué propuesta ni votada como principio, sino como necesidad creada por las condiciones especiales del país y

(1). En la edicion completa publicaré varias cartas dirijidas al Sr. Rivadavia por el General Lafayette, Humboldt, Destutt de Tracy, De Pradt, Obispo Gregoire, Saulnier, etc.

(2). De doctis viris dici potest quod creati sunt ut, dividerent lucem ac tenebras. (Gen. 1. c. 1. v. 18.)

de la época; y nunca se acentuó mas el eclectismo de Don Bernardino Rivadavia que cuando se trató de esta organizacion nacional.

La Constitucion de 1826 es mixta como la de los Estados-Unidos de 1787 y la Argentina de 1853; y Rivadavia asentaba en ella las bases cardinales del sistema Federal, dándoles á las Provincias toda la porcion de gobierno propio que podian desempeñar educándose, instruyéndose y adquiriendo los hábitos de una administracion regular, que les eran indispensables para ir, gradualmente, emancipándose de la accion central, que, segun Rivadavia mismo, debia ir desapareciendo al paso que las Provincias fueran poniéndose en condiciones de atender regularmente, por si mismas, todos los servicios provinciales.

Rivadavia conocia bien el mecanismo y la historia de la Constitucion Norte-Americana; y hallamos en sus papeles observaciones profundas que posteriormente hizo Tocqueville, al esplicar por qué aquella Constitucion que en los Estados-Unidos es el órden y la libertad, trasplantada á Méjico, como lo fué, no pudo aclimatarse alli ni evitar el desgobierno y la anarquía, ni las dictaduras que la anarquía enjendra y reproduce.

Ahora, que he estudiado bajo todos sus aspectos la revolucion Argentina y la situacion en que se encontraban las provincias en 1826, he podido apreciar la verdad con que dice Bechard, (uno de los publicistas mas adversos á la centralizacion francesa,) qué— « *cuando las Naciones se civilizan, cuando están cansadas de guerras y de falsa libertad, se encaminan á la centralizacion; y que cuando vuelven á la barbárie, el gobierno se rompe y se desmina.*

Creo que era esta última la evolucion que se realizaba en aquellos tiempos; y que para salir de la disolucion, reconstituyendo la Nacion y organizándola en condiciones de libertad y de progreso, era indispensable centralizar el poder y hacerlo eficiente, por los resortes legales que se pusieran á su disposicion, para que pudiese llenar los fines del gobierno en la forma que indicaban las necesidades y las conveniencias sociales, que debian consultarse y atenderse—Ninguna ley orgánica puede dejar de acomodarse al estado del país que está destinada á gobernar; por qué, como lo dice Cormenin, « las instituciones humanas solo tienen una utilidad temporaria y relativa: buenas para una época, son malas para otras. »

El estado de las Provincias en 1826 no solo justificaba si no exijia una centralizacion absoluta, esto és, política ó gubernamental, y administrativa.

Sin embargo, D. Bernardino Rivadavia, distinguió y separó lo que corresponde á los intereses comunes, á los de toda la nacion, que son generales y reclaaman una direccion única, de lo que se refiere á los intereses locales, que pueden ser administrados y mejor atendidos, separadamente, por cada localidad.

Para los primeros, estableció la centralizacion ó sea *la unidad de*

*règimen* nacional, sin el cual no habria *nacion*. Esa unidad existe del mismo modo, como ya lo he dicho, tanto en la Constitucion de los Estados Unidos como en la actual Constitucion Argentina. Bajo este aspecto, tan unitarias son estas como la argentina de 1826.

En cuanto á los intereses especialmente provinciales, él admitió el principio de que su administracion correspondía á las provincias.

La nacion administra lo que es de todos: cada provincia administra lo que es peculiarmente suyo. Esta es la base del régimen federal; y esa base está en la Constitucion de 1826.

Verdad es que admitiendo el principio, no le dió una aplicacion práctica absoluta; pero esto sucedía porque no era absolutamente practicable. Ningun principio puede ser aplicado en mayor estension que la posible, y si fuera necesario probarlo ahi están ahora mismo los códigos y otras leyes nacionales que no existen en los Estados Unidos.

Las provincias no se bastaban á si mismas, y no tenían ni suficiente personal idóneo, ni hábitos de buena administracion.

El déficit de los fondos provinciales, por ejemplo, tenia que ser suplido por el fondo nacional.

Del fondo nacional solo podia disponerse con arreglo á los preceptos que son esenciales en el gobierno representativo: luego, el suplemento tenia que ser votado por la legislatura nacional y su inversion justificada como se justificaban todas las inversiones nacionales.

Esto no era el falseamiento de un principio: al contrario, era conciliar el hecho, desgraciadamente existente, con la observancia de principios que son fundamentales en la organizacion constitucional de la nacion, á que las provincias pertenecían.

La dependencia nacia del déficit, que era un hecho provincial: suprimido este hecho, aquella desaparecia; y como uno de los medios mas eficaces para operar esa supresion era la regularidad y la práctica de la buena administracion, ella era promovida, directamente, por la obligacion de sujetarse á la ley del presupuesto y á las leyes de contabilidad.

Es este uno de los pocos puntos en que la Constitucion actual difiere de la de 1826; y como no todas las provincias han llegado á bastarse á si mismas, y reciben subvenciones para servicios provinciales y aun municipales, conviene estudiar cual de las dos constituciones ha consultado *practicamente* mejor el presente y el porvenir de las autonomias provinciales.

Por la de 1826 *era obligatorio* atender al déficit de los presupuestos provinciales; y eso debia hacerse al votarse el presupuesto nacional, sin propuesta ni solicitacion especial ni parcial del Poder Ejecutivo.

El suplemento dado en las condiciones de la Constitucion de 1826 hacia de los Consejos Provinciales escuelas prácticas de buena administracion: y adquirir los buenos hábitos administrativos, es adquirir la capacidad del gobierno propio.

Sin esta capacidad, que solo puede obtenerse por aquellos hábitos, la organizacion federal estará falseada por su base: esta base es el municipio que sabe gobernarse y que se gobierna á si mismo: el municipio autónomo dentro de su órbita, como la Provincia dentro de la suya.—Sin esto, no existe, en realidad, sistema ni gobierno federal.

Si el municipio ó la provincia no tienen la capacidad ó los medios del gobierno propio, es preciso dárselos, y de manera que puedan llegar á adquirirlos y á poseerlos por sí mismos.

Es esto lo que intentaba Rivadavia, reconociendo las necesidades presentes y futuras de su país, para armonizar la institucion con la verdad de los hechos existentes y con los medios adecuados para modificarlos.

Cuando esta armonia no es real,—cuando existe la independencia en el derecho y la dependencia en el hecho, se confunden las nociones de lo lícito y de lo ilícito, se pervierte la opinion y la conciencia pública y se cae, forzosamente, en la arbitrariedad, que convierte la sumision á la ley en la sumision á las personas encargadas de ejecutarla.

Rivadavia evitaba este escollo mortal, por que al inocular en el organismo nacional el principio federal, lo conservaba en su aplicacion dentro de lo verdadero y de lo posible, lo que le daria condiciones de vida y de desarrollo natural.

Las instituciones, como todo lo humano, tienen sus ideales, cuya realizacion no puede verificarse fuera de esas condiciones.—Fuera de ellas, el ideal se aleja en vez de aproximarse.

El capítulo en que se registran los actos de que acabo de ocuparme, encierra verdadera enseñanza.

Las oposiciones, intransijentes en cuanto á las personas, que no quieren recibir de manos de sus adversarios el mismo bien que anhelan; que no se lo dejan hacer, y aceptan sin escrúpulo todos los medios de impedírselo, derribándolos, no hacen mas que ruinas, inhabilitándose para realizar el bien que combatieron é impidieron.

Solo sobrevive lo que es intrínsecamente bueno, verdadero, necesario.

La oposicion de 1826 no ha fundado nada, no le ha sobrevivido nada, ni como institucion, ni como doctrina; por que la *federacion*, como ella la entendia, era una simple liga de caudillos ó de gobernadores provinciales, y esa liga era muchísimo mas inconciliable con toda organizacion Nacional que lo fué la liga de 1778 entre los verdaderos *Estados* de la América inglesa.

Rivadavia ha sobrevivido: ahí está la Constitucion Nacional, Constitucion de transaccion como la de 1826; y que, como esta y la de los Estados Unidos de 1787, establece la unidad del régimen nacional.

Ahí están los Poderes Nacionales en posesion de la Ciudad de Buenos Aires, nacionalizada como Capital de la República Argentina.

## V

Yá que no me es posible retardar mas la publicacion de este libro, como me seria necesario para complementarlo con los detenidos estudios que he hecho sobre la ley agraria de Rivadavia, debo, al menos, dejar consignado en estas páginas un resúmen de lo mas esencial, para demostrar como anticipándose en mas de medio siglo á la ciencia de su tiempo, él es, hasta hoy, el único estadista americano que ha comprendido que siendo herederos de las esperiencias de nuestros antepasados debíamos aprovecharlas al organizar sobre nuestras tierras desiertas nuevas colectividades humanas.

La cuestion agraria perturbó al mundo romano, como en nuestros dias aqueja y perturba á las sociedades europeas; y estas pertubaciones acusan un vicio orgánico cuya causa residió antes, como reside ahora, en la apropiacion individual de la tierra.

Organizar sobre esa base, es condenarse á los mismos males y á las mismas perturbaciones, dificultándole á este mundo que llamamos nuevo, quizá por que es el último incorporado á la civilizacion actual, la mision que le corresponde en el perfeccionamiento sucesivo y contínuo de la humanidad.

La ley agraria argentina eliminaba la causa mórbida del organismo de las sociedades europeas.

Suprimida la apropiacion individual de la tierra, quedaba estirpado el gérmen feudal que le es inherente: y sustituidos los impuestos diversos y desiguales que ahora existen, por la renta de la tierra, que *seria- la única del Estado,* (1) se abatian las barreras que entorpecen el movimiento de la industria y del comercio.

Estirpado el gérmen feudal y abatidas esas barreras, solo quedaban de pie las desigualdades naturales que, bien lejos de ser un mal, producen, por la diversidad de aptitudes, la diversidad de servicios que demanda la organizacion y el progreso social.

En esta forma y por estos medios la ley agraria de Rivadavia encerraba la mas radical y benefactora innovacion social de nuestro siglo.

Esta innovacion, solo podia verificarse sencilla y fácilmente en América, cuyas tierras estaban desocupadas y se conservaban, como lo son naturalmente, de propiedad comun.

Realizar y consolidar tamaña revolucion, habria sido trasladar á la América el ideal de la perfeccion social.

Digo esto con la mas entera y entrañable conviccion, despues de haber estudiado con sumo detenimiento el *enfiteusis perfeccionado* de

(1) Rivadavia creia, y asi está escrito, que con esa renta se podria llegar á la supresion de las Aduanas.

Rivadavia, bajo todos sus aspectos, en todas sus relaciones, en toda sus consecuencias.

La parte original de Rivadavia le dá á ese enfiteusis *todos los efectos benéficos de la propiedad privada de las tierras, sin ninguno de sus inconvenientes, que son fundamentales.*

En honor de este pais, tanto como en el de Rivadavia, debo agregar que no fue ese un resultado casualmente obtenido.

Los inconvenientes de la propiedad privada de la tierra y los medios de evitarlos, conservando los estímulos y los buenos resultados de esa propiedad, se estudiaron escrupulosamente; y la ley agraria, iniciada por Rivadavia, solo fué aceptada despues de estudios y de meditaciones prolongadas.

El expositor mas claro y convencido de los motivos y de los propósitos de esa ley, fué el Doctor D. Julian S. de Agüero, una de las inteligencias mas trascendentales y bien nutridas de su época.

Por desgracia, esos motivos y esos propósítos pasaron casi desapercibidos para la generalidad, preocupada de cuestiones mas ardientes: no se popularizó su conocimiento, no se hicieron conciencia ni opinion pública, quedando encerrados en aquel grupo de pensadores distinguidos que la reaccion contra las ideas del Sr. Rivadavia arrojó de la escena de su pais.

Al amparo de esa reaccion, la legislacion antigua fué recobrando su imperio; y el retroceso llegó tan lejos que no solo se enajenaron las tierras enfitéuticas, sinó que se premiaron con tierras públicas los servicios militares, repartiéndolas como se hacia con las antiguas legiones romanas. (1)

La legislacion consuetudinaria, cuya fuerza era poderosa por su raigambre social, se fué robusteciendo por los intereses personales que creaba y por el apoyo que le prestaba la autoridad de la ciencia europea, que ha sido nuestra maestra y nuestra autoridad científica.

Esta ciencia tiene un punto de partida diametralmente opuesto al que debió ser, al que era el nuestro.

Ella parte de la apropiacion individual de la tierra como hecho irrevocablemente consumado hace muchos siglos; como hecho indestructible, intocable, por que con él está secularmente identificada toda la organizacion social europea; por que es la piedra angular que no puede removerse sin desequilibrar y derrumbar, entera, esa sociedad fundada por el feudalismo, y radicada por la desigualdad de castas, por los privilegios aristocráticos y las gerarquias monárquicas.

(1) Rosas dispuso la enagenacion de las tierras dadas en enfitèusis. Por un solo decreto puso en venta 1.500 leguas.

Por la ley de 8 de Noviembre de 1839 hizo un repartimiento de tierras como premio: A los Generales, 6 leguas; á los Coroneles, 5; Tenientes Coroneles, 4; á Sargentos Mayores, 2; Capitanes, 1; Oficiales de Capitan abajo 3[4; Sargentos, 1[2; Cabos y Soldados, 1[4.

Nuestro punto de partida, era la tierra desocupada, que se conservaba como propiedad comun, y no ofrecia obstáculo para que, utilizando la esperiencia de las sociedades viejas, conmovidas y enfermas, fundáramos la sociedad nueva sobre bases sanas y naturales, sobre las bases de la igualdad humana, y de la distribucion de la riqueza por medio del cambio de servicios.

Creo que basta aclarar la diversidad de estos puntos de partida para dejar demostrado que, en este, como en otros problemas sociales, la ciencia europea no es para nosotros una guia idónea y segura.

La ciencia europea, en su laudable defensa del órden social, atacado por las exageraciones y las irracionalidades del comunismo, ha esforzado y multiplicado los argumentos, mas ó menos especiosos, con que ha pretendido cohonestar la apropiacion individual de la tierra; pero como, al fin, la ideologia no es la medecina, y ningun argumento puede eliminar del organismo el principio mórbido que lo atormenta, la ciencia moderna ya viene, poco á poco, estudiando la causa del mal, reconociéndola, y buscándole el remedio.

Despues de los muchos que han ideado, todos insuficientes, vienen á buscarlo en el enfitéusis.

Stuart Mill y despues de este Lavelaye, Leroy Beaulieu, (reciente y esforzado campeon del órden social europeo) y otros, han reconocido ya la conveniencia y la necesidad, al ménos en algunos casos, de establecer un enfitéusis perfeccionado en reemplazo de la propiedad perpétua de la tierra; pero ninguno ha ideado, hasta ahora, bases á la vez tan perfectas en relacion con las necesidades del desarrollo de las culturas y de los principios de la equidad, como las de la ley agraria de Rivadavia, que bien puede llegar á ser la legislacion del porvenir.

Reconociendo la conveniencia de la nacionalizacion de la tierra, los discípulos de Stuart Mill fundaron en Australia la asociacion *Land tenure reforme league of Victoria* con el objeto de obtener del Estado que, cesando en la venta de las tierras públicas, las diese en enfitéusis. El programa de esa asociacion, expuesto en su circular de 5 de Enero de 1872, y que pareceria una novedad, es, á la vez, un resúmen de argumentos contra la apropiacion individual de la tierra, y una justificacion de las ideas y de los propósitos de Don Bernardino Rivadavia sobre la tierra pública.

En Java y en Nueva Zelandia se ha legislado ya con arreglo á estos sanos principios, disponiéndose que la tierra pública se dé en enfitéusis, por 75 años en Java y en Nueva Zelandia por 14 años, renovables por otros 14, pero con el canon doble.

Lavelaye, criticando severamente la enagenacion de las tierras en Estados-Unidos, en Australia y en el Canadá, es de opinion que seria— « mucho mas ventajoso concederlas temporariamente por una especie « de contrato enfitéutico por 99 años, por ejemplo, aun por 150, si « aquel plazo les parece corto. Al fin de ese lapso de tiempo el Es-

« tado entraria en posesion de las tierras mejoradas que tendrian un « grande valor: podria concederlas de nuevo por otros 99 años; y « así podria el Estado sacar provechos considerables de la tierra, ab- « sorviendo, al cabo de cierto espacio de tiempo, la casi totalidad de « eso que los economistas llaman la *renta del suelo*, vale decir, la par- « te de renta que representa la fecundidad natural y primitiva de la « tierra, y que es distinta del interes del capital ó de los beneficios « del cultivador. Este método de contrato enfitéutico seria un medio « de establecer *el impuesto único y de suprimir toda esa variedad de im-* « *puestos que son acompañados de tantas vejaciones y de tantos desperdicios de* « *fuerza social.* No traeria, por otra parte, ningun inconveniente la apli- « cacion de esta teoria, porque podria decretarse que las concesiones « enfitéuticas debian renovarse veinte años antes de su término; y de « este modo la cultura nunca se entorpeceria. »

Mr. Leroy-Beaulieu, despues de transcribir la opinion de Lavelaye, dice :

—«Nosotros no vacilamos en *declararnos partidarios de este método pa-* « *ra los paises donde una grande parte del territorio está todavia desocupado-* « Los Estados-Unidos y la Australia *podrian evitarle á las generaciones* « *del porvenir todas las dificultades financieras y los embarazos económicos* « *contra los cuales luchan hoy los pueblos contemporáneos.* El número y la « actividad de los *settlers* no desminuirian por esta sustitucion de las « concesiones por 99 ó por 150 años á las concesiones perpetuas. Esta « seria la realizacion del impuesto único sobre la tierra. (1)

Este triunfo de la base de la ley agraria de Rivadavia en la moderna ciencia europea, es completo, absoluto.

Y este triunfo será extensivo á todo el sistema agrario de Rivadavia tan luego como el texto de su ley y la inteligencia que le daban sus expositores, sean conocidos por los economistas, que buscan en el enfitéusis el medio de evitar *todas las dificultades con que hoy luchan los pueblos contemporáneos.*

Los contratos enfitéuticos por 99—ó por 150 años, como los propone Laveleye y los admite Leroy-Beaulieu, no están bien calculados para llenar todos los fines sociales que deben consultar y satisfacer.

Esos plazos tan extensos tienen por objeto confesado, y justificado, dar estabilidad á los intereses que se adhieren á las mejoras y á la cultura de la tierra, que es la razon que, como fundamental, aducen los partidarios de su apropiacion individual.

Pero ese fin, se llena mas cumplidamente por el sistema de Rivadavia, porque aunque la concesion sea solo por 20 años, renovable por 10 desde que esta renovacion sea ilimitada y el derecho del enfitéusis transferible, este enfitéusis asi perfecionado, tiene, como ya lo he dicho, y me complazco en repetirlo, *todos los efectos benéficos de*

(1) Traité de la Science des Finances par Paul Leroy—Beaulieu,—Tome 1er. pág. 65. Paris, 1877.

*la propiedad privada de las tierras, sin ninguno de sus inconvenientes, que son fundamentales.*

Pero en esta forma, que es la de Rivadavia, obteniéndose mejor esos efectos benéficos, se consulta no solo á las conveniencias sociales sino al derecho de la sociedad, ahora desatendido aunque tiene el mismo título y es tan sagrado como el de los individuos.

« Laveleye dice, que el Estado al entrar en posesion de las tier-
« ras mejoradas al término de los contratos enfitéuticos de 99—ó de
« 150 años, sacaria provechos considerables, absorviendo, al cabo de
« cierto espacio de tiempo, la casi totalidad de lo que los economistas
« llaman renta de la tierra, esto es la parte que corresponde á su fe-
« cundidad natural y primitiva, que es diversa del interes del capital
« y de los beneficios del cultivador,—siendo este el medio de establecer
« el impuesto único.

Desde luego, observaré que en la renta de la tierra existe, ademas de la que señala Laveleye, otra tambien distinta de la que produce el capital y el trabajo del cultivador, que es la que reulta del capital y del trabajo social.

Mr. Wolowski, otro de los economistas de la escuela de Leroy-Beaulieu, lo reconoce en las siguientes palabras.

« La renta no es, pues, solamente la consecuencia de la produccion
« agrícola, si no, sobre todo, *el resultado del progreso económico de la*
« *Sociedad.* (1)

Como este punto es capital y suelen oscurecerlo con el aparato y el tecnicismo científico, pretendo aclararlo con dos ejemplos nuestros, llanamente presentados.

Para demostrar la naturaleza de la renta y la existencia del crecimiento del valor de la tierra con independencia del capital y del trabajo individual, invertidos en ella por sus propietarios, pongá monos en presencia de un terreno no tocado por la mano trabajadora del hombre, pero que está situado en el centro ó en la proximidad de una poblacion que prospera por su trabajo industrial y comercial: ese terreno abandonado tiene un valor crecido y creciente ¿quién se lo ha dado? —¿El capital?, ¿el trabajo individual? Nó: ningun capital, ningun trabajo individual han concurrido á ese valor: lo ha acrecido y lo acrece el trabajo, el progreso social de la localidad en que se encuentra.

Otro terreno de igual extension y de idénticas condiciones, ubicado donde no le alcanza el beneficio de la accion social, tendrá valor escaso y estacionario.

Es, pues, evidente que aquel valor crecido y creciente es una ereacion social: á ella han concurrido todos los elementos sociales; en las altas esferas, el político y el sábio: el magistrado que distribuyendo la justicia garante los derechos civiles: el soldado que vela por el ór-

(1) Journal des Economistes 2° série, 3er. année, tomo 10 pág. 73.

den y la seguridad pública é individual: el comerciante que provee á los abastos y á las salidas: el industrial que alimenta el trabajo y valoriza los productos: el proletario que arrienda su brazo: en fin, todos los que consumen, inclusos el anciano, ya inútil, que se despide de la vida, y el niño que la comienza.

La caida de Rosas, que restableció la inviolabilidad de los derechos naturales y sociales, que abrió el Rio de la Plata y sus grandes afluentes al intercambio universal y á todas las corrientes de la inmigracion, á los hombres, á la ciencia, á los capitales, quintuplicó, en breve tiempo, el valor á la vez que la renta de las tierras de Buenos Aires.

Muchos de los grandes propietarios de esas tierras, bien léjos de haber concurrido á la obra libertadora, le fueron hostiles, prestando su apoyo real ó moral al sistema desvalorizador, y sin invertir en ellas de nuevo ni un solo peso ni el trabajo de un dia, se encontraron con su fortuna quintuplicada.

Nada peculiarmente suyo, nada que legítimamente les corresponda tienen en ese aumento de valor producido por el esfuerzo y la abnegacion, el sudor y la sangre de dos generaciones de patriotas, de dos generaciones de batalladores y de mártires.

Próximamente vamos á tener otro ejemplo.

La edificacion de la capital de la Provincia, la mejora del puerto de la Ensenada, van á aumentar el valor de las tierras circunvecinas—¿á qué título adquieren tal aumento de valor los propietarios de esas tierras? Legítimamente, ese aumento pertenece al capital y al trabajo social que lo produce.

El enfitéusis de Rivadavia le daba á cada uno lo que es suyo: el individuo dueño de lo que produce su capital y su trabajo: la sociedad de lo que produce el suyo.

Y Rivadavia llegaba á este resultado por el medio sencillo y equitativo, del cánon movible ó de la renovacion periódica del enfitéusis: cada diez años, por ejemplo, un jurado compuesto de los vecinos de la localidad, establecia el valor de la tierra: el cánon absorbia el interes que correspondia al crecimi ento que hubiera tenido ese valor por el progreso realizado por el esfuerzo social, y se lo devolvia á la sociedad, quedando los enfitéutas con la propiedad y con el goce de lo que les pertenecia.

Rivadavia, en cuanto á las tierras públicas, restablecia el derecho de la propiedad social. Fuera de ese derecho, estamos en el feudalismo y en el *comunismo*. El título de la propiedad es el *trabajo*.

El comunismo, desconociendo ese título, permite adquirir y gozar lo que no es resultado del trabajo y de las aptitudes personales.

La renovacion á plazo mas corto del enfitéusis ó el cánon movible es el único medio de alcanzar los fines que Laveleye se propone; y el impuesto único que debia resultar de la absorcion por el Estado, de la parte que le corresponde en el producto de la tierra, no

tiene, en *cuanto á la percepcion del impuesto*, forma mas precisa ni mas oportuna.

Por otra parte, siendo creciente el valor de la tierra, es indispensable la renovacion del cánon en cortos periodos para que no se altere por el tiempo la igualdad social.

Un cánon de 99 ó 150 años, no responderia á ninguno de los altos fines á que debe corresponder el contrato enfitéutico.

El dia en que el sistema agrario argentino de 1826, sea conocido y estudiado en el mundo científico, Rivadavia ocupará un lugar preeminente entre los reformadores de su siglo.

En cuanto á este país, si esa legislacion hubiese sobrevivido á la Presidencia de Rivadavia, la República Argentina, quizá ya podria darle al mundo el ejemplo de una gran nacion sin impuestos, formándose los recursos de su tesoro con las rentas que, ademas del interes, del capital, de los frutos, de las mejoras y de la retribucion del trabajo, perciben hoy los particulares que, en número relativamente reducido, se han apropiado á vil precio las tierras públicas.

———

Mr. Leroy-Beaulieu, despues de haberse declarado partidario del enfitéusis en los países que tienen grandes extensiones de tierras desocupadas, evitando, por ese medio, las dificultades con que luchan los pueblos contemporáneos haciendo posible el impuesto único, esclama:

—« Apartémonos de esas comarcas lejanas, con las cuales las « nuestras no tienen ninguna analogía, porque la propiedad perpetua « existe desde tiempo inmemorial sobre toda la extension del ter« ritorio. »

Estas palabras debieron ser escritas con amargura, que comprendo y que siento al pensar que les estamos cerrando á las generaciones americanas el camino que ya nos indica la misma ciencia europea—y que el genio de Rivadavia nos habia abierto—para evitar los males que padece el organismo europeo.

En esta materia no se han consultado ni las conveniencias mas inmediatas. Estamos colonizando y no se ha tenido ni la prevision de reservar la tierra para colonizar atendiendo, ante todo y sobre todo, las conveniencias sociales; se ha dado la tierra, y se dá, en grandes extensiones á los hombres de dinero, y el interes público queda subordinado al interes privado.

La Provincia de Buenos Aires, enajenando su tierra pública, se coloca ya en situacion de reproducir el fenómeno que se produjo en Inglaterra cuando algunos Señores de grandes extenciones de tierras las despoblaban para entregarlas á la ganadería.

El ganado escluye al hombre, aquí y en todas partes.

La esplotacion cómoda de la ganaderia primitiva contraria el aumento de poblacion, el desarrollo de la agricultura y de las industrias.

Van á principiar los conflictos entre el interes público y el interes privado que el enfitéusis de Rivadavia habria prevenido.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

ANDRES LAMAS.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA

# D. BERNARDINO RIVADAVIA Y SU TIEMPO

## ( FRAGMENTOS )

## 1810 — 1812

---

## I

D. Bernardino Rivadavia y el Dr. D. Mariano Moreno, en el cabildo abierto 22 de Mayo de 1810.—El Dr. Moreno, Secretario de la 1ª Junta: Concentra la accion del Gobierno y la hace eficiente para ahogar vigorosamente la reaccion, y para llevar las armas revolucionarias hasta el Alto Perú.—Pone en manos del pueblo el Contrato Social de Rousseau: descomposicion de la Sociedad Colonial: la revolucion reviste carácter social, adquiere el nervio de la accion popular y la fuerza espansiva de los principios democráticos.—El Dr. Moreno resiste la incorporacion al Gobierno de los Diputados de las Provincias —Es vencido.—Incorporacion de los Diputados—Separacion del Dr. Moreno.—Los sucesos le dan raazon.—Se debilita la accion del Gobierno.—Desastres y peligros de la revolucion.—La segunda Junta reconoce la necesidad de vigorizar la accion ejecutiva y la delega en un triunvirato, del que nombra Secretario á D. Bernardino Rivadavia.—Rivadavia toma en este Gobierno la misma posicion que tuvo el Dr Moreno en la Junta de Mayo.—La segunda Junta, que toma el titulo de Conservadora, espide un Estatuto que le subordina la accion del Triunvirato. Este lo resiste, disuelve la Junta y promulga un nuevo Estatuto, por el que toma el titulo de «Gobierno superior de las Provincias del Rio de la Plata».—Por este Estatuto se crea una Asamblea General, que funcionaria hasta la reunion del Congreso que debia convocarse.—Reunida esta Asamblea, declara corresponderle la autoridad «Suprema».—El Triunvirato la disuelve.—Rivadavia, como el Dr. Moreno, juzga indispensable la concentracion de la accion gubernativa para dominar los peligros de la revolucion. Obtiene, como la Junta de 1810, la justificacion del éxito.

Don Bernardino Rivadavia, nació á la vida pública en el famoso Cabildo abierto del 22 de Mayo de 1810.

Al pasar á la Sala de Acuerdos, donde debia espresar y rubricar su voto cada uno de los concurrentes, Don Bernardino Rivadavia y el Doctor Don Mariano Moreno se aproximaron casi al mismo tiempo a la mesa en que los votos eran recibidos, y los dos espresaron la misma opinion con las mismas palabras. (1)

Así se nos presentan unidos é iluminados por las claridades de aquella magnífica aurora, los nombres que debian representar en la época histórica que se abria en aquel momento y por aquel acto supremo, la emancipacion de la Colonia, la demolicion del antiguo régimen, la creacion del régimen nuevo que iba á sustituirlo, preparando los destinos de las nuevas nacionalidades Sud-Americanas.

(1) Estos votos están registrados en la Acta del Cabildo abierto de 22 de Mayo de 1810 y en ella podrá verse la proximidad en que se encontraban los dos ilustres patricios.

El Dr. D. Mariano Moreno, fué el primero en la la accion, como Secretario de la Junta de Gobierno, instalada el 25 de Mayo.

Vamos á reproducir el juicio que sobre su accion habíamos formado.

Se mostró, desde luego, hombre de gobierno manifestando, desde sus primeros actos, que la represion no funda nada durable ni fecundo sino cuando el poder que somete á las individualidades á la obediencia de la autoridad, es, á la vez, simultáneamente, el poder que las ampara y las tranquiliza, que las garante en todo lo que tienen derecho á ser garantidas.

Esta es la parte mas dificil de los gobiernos que nacen de las conmociones populares: deben moderar la accion de los elementos que los elevaron, encerrarlos en los límites del derecho, obligarlos á respetar el derecho en las individualidades que combatieron, haciéndoles comprender prácticamente que si ellos crearon un gobierno, ellos no son gobierno, y que los vencedores deben entrar como los vencidos dentro de la esfera del derecho comun.

Estos fines eran atendidos por el Doctor Moreno, declarando, desde el primer dia, que se castigaria todo conato contrario á la estrecha union que debia existir entre *todos los habitantes de las provincias*, ó que concurriera á la *division* entre Españoles *europeos* y Españoles *americanos*, por que esta division era contraria á la *tranquilidad* de los particulares (esto es contraria á su derecho individual) y *al bien general del Estado*,—vale decir, al derecho social, y á los fines de la institucion que llamamos gobierno.

Y para que esta buena política fuera mejor aceptada por los revolucionarios, el Doctor Moreno les presentaba al Virey derrocado como un hombre digno de veneracion por su carácter y por el *distinguido patriotismo con que en favor de este Pais se habia ofrecido á repetir en cualquier destino sus importantes servicios*.

Este ofrecimiento era, sin duda, verdadero, en el momento en que fué hecho: pero el Dr. Moreno no podia darle importancia ni consecuencia. El, mejor que nadie, conocia á Cisneros y los desfallecimientos morales de que, apenas repuesto, se arrenpentia y trataba de enmendar.

Por el momento, sin embargo, el ofrecimiento servia al propósito gubernamental del Doctor Moreno, que era, como debia ser, restablecer la tranquilidad pública, afirmar con ella, y por medio de ella, al naciente gobierno, y aplazar tanto como fuera posible, la lucha que, mas ó menos tarde habian de trabar con ese gobierno los elementos del régimen colonial.

El Gobierno necesitaba tiempo para apoderarse de todos los medios administrativos, para estender la esfera de su accion, para aumentar sus elementos, disciplinarlos, darles cohesion y organizarlos regularmente.

Si le faltaba tiempo, si la reaccion se precipitaba, toda esa sana y previsora política era imposible: no tenia aplicacion práctica.

La reaccion arrastraria al Gobierno por diverso camino: y lo arrastró,

porque, pronunciándose inmediatamente, el Gobierno yá no pudo pensa mas que en los medios de dominarla y estirparla.

En la noche del mismo dia 25, del dia del ofrecimiento de Cisneros, cuando todavia resonaban las campanas que anunciaban el advenimiento del nuevo Gobierno, el decaido y, al parecer, resignado Virey, recibia los ofrecimientos que hacía desde Córdoba (en carta fecha 19 de Mayo) el general Liniers: estos ofrecimientos lo reanimaron, y sin vacilar los aceptó, autorizando á aquel gefe para que restableciese, por la fuerza de las armas, la autoridad Real.

Como consecuencia de esta resolucion, que les fué conocida, los oficiales de Marina, que se encontraban en este puerto, se pronunciaron contra el nuevo Gobierno y se dirigieron á Montevideo, donde, bajo el mando del Comandante Salazar, concurrieron directa y eficazmente á que se declarase y organizase la resistencia á la Junta de la Capital.

Este nuevo Gobierno comprendió bien y encaró con firmeza la situacion que se le creaba.

Obró con vigor y, sobre todo, con oportunidad, para ahogar la reaccion y para alejarla del único centro que tenia su poder y su fortuna.

En la noche del 20 de Junio fueron sorprendidos y embarcados, y al dia siguiente emprendieron viage para Canarias, el Virey y los Oidores que, como él, conspiraban contra el Gobierno.

Esa medida dejó sin gefes, sin centro y sin guias á los reaccionarios de la Capital. Necesitaron casi dos años para reanudar la conjuracion con D. Martin de Alzaga.

El 26 de Agosto fueron pasados por las armas, en la *Cruz Alta*, jurisdiccion de Córdoba, el general Liniers y los gefes que con él habian levantado contra la Junta el pendon Real.

Esta ejecucion tranquilizó el interior y llevó las armas Pátrias á completar, como consecuencia de la victoria de Su pacha, el sangriento escarmiento de los gefes peninsulares del Alto Perú, que, de acuerdo con Liniers, encabezaban la reaccion armada.

Esta lucha, una vez empeñada y ensangrentada, no admitia términos medios ni transaccion alguna.

Ella iba á asumir las proporciones de una guerra hondamente social, por que era en el fondo de la sociedad donde existian los mas eficaces, aunque menos visibles elementos de la reaccion.

Los reaccionarios vendrian á la lucha con la bandera tradicional, con los dogmas políticos, con las ideas, las creencias y los hábitos sociales del antiguo régimen, en el cual habia nacido y se habia educado la sociedad entera; y ninguna sociabilidad se reforma ni ningun culto se suplanta sino por medio de los ideales, de los fanatismos, de las verdades y de las utopias de otra sociabilidad y de otro culto nuevo.

La clara inteligencia del Doctor Moreno, lo alcanzó desde el primer momento; y mientras con brazo vigoroso ahogaba el Gobierno la reaccion ó la alejaba, él ponia en manos del Pueblo un nuevo catecismo político y social en la traduccion del Contrato social de Rousseau. Asi, la division de los hombres, que la reaccion hacia inevitable, se fortificaba y se ahondaba por que se hacia division de doctrina, y de doctrina exajerada, y, por esta condicion, doblemente irreconciliable con todas las bases y con todas las formas de la sociedad fundada por la conquista, por el derecho divino y el absolutismo monárquico, por el privilegio y la inquisicion.

Con esa bandera yá no habria hombres vencidos ni hombres vencedores: la lucha seria de autonomias y de doctrinas fundamentales para la organizacion y el gobierno de la sociedad.

Desplegada esa bandera por la mas vigorosa inteligencia de la revolucion, entraron en esta nueva y grande contienda los elementos populares, tales como los habian preparado las invasiones inglesas y la conspiracion contra la autoridad metropolitana.

El verdadero historiador tendrá que estudiar esos elementos en los cuarteles de los Patricios, en los clubs, en los cafées, donde se reunia la juventud, distraida de toda otra ocupacion por el manejo de las armas y por las novedades políticas, y que no conocia otros medios ni otros resortes de accion política que los que acababa de ensayar, ya formándose para derrocar á la autoridad por las bayonetas, ya reuniendose tumultuariamente en la plaza pública, penetrando en los corredores y golpeando las puertas de la sala consistorial, para imponer sus voluntades.

Ese estudio esplicaria, en nuestro sentir, todos los trastornos y toda la descomposicion interna que produjo la revolucion; esplicaria las luchas individuales y la preponderancia del militarismo.

Pero las luchas individuales esplicarian tambien el maravilloso espectáculo que presentaba una Colonia Española que intentaba realizar de un golpe, sin preparacion, sin transicion, todas las teorias de la filosofia y de la revolucion Francesa.

La guerra civil como la guerra exterior, debian ser guerras contra España.

En la una, se combatirian sus ejércitos: en la otra, sus dogmas politicos y sociales, sus teorias y sus formas de gobierno, las ideas que las engendraban, los símbolos que las representaban.

Ninguna individualidad podria levantarse, ningun prestigio podia crearse ó sostenerse, ninguna ambicion satisfacerse, sino distinguiéndose y conquistando sus títulos en uno de los dos campos en que se encerraba una misma guerra, la guerra contra España por las armas ó las ideas,—la guerra soldadesca, si podemos espresarnos así, ó la guerra social y política. (1).

(1) Palabras del Dr. Moreno al fundar su voto en el acuerdo de la Junta de 18 de Diciembre de 1810.

El Dr. Moreno, quemó las naves de la revolucion en el dia en que colocó en presencia de la soberania radicada en una casta y representada por un hombre, la soberania originaria del pueblo, representada por el mayor número, por la *muchedumbre*, que es á la que corresponde el gobierno, segun el contrato social de Rousseau.

Juzgado este grande acto en si mismo, él no solo hacia irreconciliable la guerra con España sino que decidia la forma orgánica del pueblo que por ella debia emanciparse.

Las rivalidades de las clases superiores entre americanos y europeos habrian podido producir la emancipacion conservando las gerarquias sociales que existian en la colonia: pero la revolucion, identificada con los principios proclamados por el Dr. Moreno, era el abatimiento de esas gerarquias, la descomposicion absoluta de la sociedad colonial; la preponderancia de los elementos populares qué, con todas sus rudezas y con todos sus exesos, eran una fuerza invencible, como medio, y el triunfo de la forma democrática, como consecuencia y como fin.

Esta es la gloria del Doctor Moreno: él le dió á la revolucion su carácter social, el nervio de la accion popular y la fuerza espansiva de los principios democráticos.

Empeñada asi la lucha, era necesario, para llevarla á buen término, concentrar y diríjir los elementos que debian sostenerla; para lo cual se hacia indispensable vitalizar y dar unidad á la accion del gobierno.

En este propósito, resistia que se incorporasen á la Junta Gubernativa, que era la de la capital, los Diputados electos por las Provincias á vírtud de la invitacion que se les habia hecho por la circular de 27 de Mayo de 1810, « por considerarla contraria al bien general del Estado en las miras sucesi-« vas de la gran causa de su Constitucion. » (1)

Verificada la incorporacion de los Diputados provinciales, ese acto terminó la carrera política y, poco despues, la vida del ilustre Dr. Moreno.

Los sucesos dieron razon al Dr. Moreno. El ingreso de los Diputados á la Junta gubernativa, y la falta de una inteligencia y de un carácter que la subordinase á una direccion única, produjo la debilidad, la lentitud y la inseguridad de su accion.

Ella misma, abrumada por los desastres y los peligros de la revolucion, que no habia podido evitar y que no podia conjurar, tuvo la patriótica y honrada franqueza de declararlo por el Acuerdo de 23 de Setiembre de 1811.

« Teniendo en consideracion, dijo, á la celeridad y energía con que « deben girar los negocios de la patria, y las trabas que ofrece al efecto, « la multitud de los vocales, por la variedad de opiniones que frecuente-

(1) La revolucion de Mayo, por Andres Lamas. Revista del Rio de la Plata, tomo 4.° — Buenos Aires 1872.

« mente se experimentan, ha acordado constituir un poder ejecutivo « compuesto de tres vocales y tres secretarios sin voto.

Don Bernardino Rivadavia, secretario de guerra, tuvo en este Triunvirato ejecutivo, la misma posicion que el Dr. Moreno en la Junta de 1810.

La Junta, al crear el Triunvirato, estableció que ejerceria sus funciones *bajo las reglas ó modicaciones* que deberia establecer la misma Junta, que tomaba el nombre de *Conservadora* , y *ante la cual serian responsables de sus acciones los miembros que componian el poder ejecutivo,*

En estos términos el nuevo ejecutivo no era mas que una comision de a Junta, sin atribuciones propias, pues todas dependian de las reglas ó modificaciones, que la junta se reservaba; lo que lo indujo al Triunfirato á pedirle un reglamento *que determinara su conducta en el despacho de los negocios*

La Junta lo espidió el 22 de Octubre siguiente, atribuyéndose todas las facultades legislativas y, entre ellas, la de cambiar semestralmente, por eleccion suya, uno de los miembros del Ejecutivo.

Este, despues de haber oido al Cabildo de Buenos Aires, fundándose en que la Junta se erijia en soberana sujetandolo todo á su autoridad para perpetuarse en el mando y arbitrar sin regla sobre el destino de los Pueblos; y, en que en tal sistema, no siendo el gobierno mas que una autoridad « intermediaria y dependiente, no coresponderia á *los fines de su instituto*, « ni tendria su creacion otro resultado que complicar el despacho de los ne« gocios y retardar las medidas que reclamaba urjentemente la situacion, « quedando abandonada la salud de la patria al cuidado y á la arbitrarie« dad de una Corporacion, que en tiempos mas felices y con el auxilio de « de un poder ilimitado, no pudo conservar las ventajas conseguidas por « el patriotismo de los pueblos contra los enemigos de su sociego y de su ibertad,» concluia por rechazar el reglamento sancionando por la Junta, sustituyendolo por otro suyo mediante el cual asumia el poder supremo con el título de *Gobierno superior Provisional de las Provincias Unidas*, hasta la apertura del Congreso que debia convocarse luego que lo permitiesen las circunstancias, al cual serían responsables, los miembros del triunvirato y sus Secretarios, de su conducta pública, ó á la *Asamblea General* que por aquel acto se creaba, si á los diez y ocho meses no se hubiese reunido el Congreso.

Este estatuto distinguia, como tambien lo hacia el de la Junta, los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial; y la falta del Congreso la suplia con la *Asamblea General,* que acabamos de nombrar, y que debia componerse del Ayuntamiento, de las representaciones que nombrasen los pueblos y de un número de ciudadanos electos por el vecindario de la capital, en la forma que se prescribiría.

Esta Asamblea se reunió, pero habiendo declarado que le correspondia

la autoridad *Suprema*, en el dia 6 de Abril de 1812, el Ejecutivo la disolvió por un decreto, reteniendo por ese acto todo el poder público.

Este acto, como el de la disolucion de la Junta, solo podian esplicarse por circunstancias que no daban espera y como medidas de salvacion pública.

El Ejecutivo habia manifestado en el preambulo de su Estatuto, cuales eran las circunstancias en que asumia el poder, en los siguientes términos:

« Por el occidente, derrotado ó disperso nuestro ejército del Desaguadero; « expuestas á la ocupacion del enemigo las provincias del Alto Perú: in- « terceptadas nuestras relaciones mercantiles y casi aniquilados los recursos « para mantener el sistema. Por el Oriente, un ejército extranjero, (1) á « pretesto de socorrer á los Gobernadores Españoles, que invocaron su auxi- « lio, avanzando sus conquistas sobre una parte la mas preciosa de nues- « tro territorio; el bloqueo del rio paralizando nuestro comercio exterior; « relajada la disciplina militar; el Gobierno débil; desmayado el entusiasmo, « el patriotismo perseguido; envueltos los ciudadanos en todos los horro- « res de una guerra esterminadora, y obligado el Gobierno á sacrificar, al « imperio de las circunstancias, el fruto de las victorias con que los hijos « de la Patria, en la Banda Oriental, han enriquecido la historia de nuestros « dias » (2).

Estos peligros no estaban dominados, aunque la situacion había mejorado, al menos aparentemente, cuando el Ejecutivo disolvió la Asamblea de 1812.

Y decimos, al menos *aparentemente*, porque, como despues fué visto, nunca habia estado la revolucion mas aventurada, puesto que se tramaba, en la misma Capital, una conjuracion poderosa en combinacion con el ejército portugues, que se estacionaba sobre el Uruguay, y con el realista que despues de haber dominado al Alto Perú marchaba sobre Jujuy.

Rivadavia creia, como Moreno, que la accion del Ejecutivo, para luchar con la reaccion armada, debia ser espedita y absoluta en toda la esfera que abarcaba el peligro que debia dominar: y fué, sin duda, por que tenia ese convencimiento, que no retrocedió ante los dos golpes de estado que le devolvieron y le conservaron al Gobierno de que hacia parte, la misma autoridad suprema de que se habia investido la Junta de 1810.

Estos actos son comunes en todas las revoluciones: las circunstancias los imponen, los justifican y los legitiman dentro de los límites de la necesidad.

La autoridad que asumió el Triunvirato tuvo, tambien, como la de la Junta de 1810, la justificacion del éxito.

Todos los peligros fueron desvanecidos en 1811 y 1812, como lo

(1) El Ejército Portugues.
(2) Se refiere á la evacuacion de la Banda Oriental por el ejército patrio.

habian sido en 1810, por el uso discreto, inteligente y enérgico de la suma del poder público.

Esos peligros consistian:

1° En las complicaciones exteriores.

2° En la desorganizacion y en la escasez de los elementos militares, desmoralizados por desastres recientes.

3° En la reaccion de los elementos españoles dentro de la misma capital, y en combinacion con las tropas españolas de Montevideo y del Perú y con el ejército portugues.

Veamos como se conjuraron.

## II

**Complicaciones Exteriores.**—Política de la Princesa Doña Carlota Joaquina, contrariada por el Embajador Ingles Lord Strangford.—Auxilios dados á Montevideo.—Insuficiencia de esos auxilios y apurada situacion de la plaza.—Entrada del Ejército Protugues á la Banda Oriental.—Lord Strangford alarma al Embajador Español Casa Irujo sobre las miras de los Portugueses: se entiende con D. Manuel de Sarratea, Ajente de Buenos Aires: Amenaza al Principe Regente con una ruptura de relaciones sino retira su Ejercito de la Banda Oriental: Por estos medios se llega en Rio de Janeiro á convenir en un amisticio, obligando á Buenos Aires á someterse á lo que acordasen la Inglaterra y el Portugal con la Regencia de España.—Buenos Aires inutiliza ese acuerdo, despertando en el Gral. Elio las desconfianzas contra los Portugueses; y negocia con el un tratado de pacificacion, mediante el cual retira su Ejército de la Banda Oriental, quedando obligado Elio á hacerla evacuar por los Portugueses.—Este tratado desagrada á todos, á Artigas, á la Corte Portuguesa, á la Carlota, á los españoles del Alto Perú y de Montevideo.—Retirada de Artigas, manteniendose en hostilidad con los Portugueses.—El Gobierno Portuguès recibe el tratado como una injuria.—Resuelve detener su Ejército en la Banda Oriental y ordena á su General que exija del Gobierno de Buenos Aires condignas reparaciones, autorizándole, además, para que se entienda con Vigodet, Gobernador de Montevideo, y con el General Goyeneche, comprometiendose por este acto en las intrigas de la Carlota: Reclamacion del General Portugues, con el carácter de ultimatum.— Contestacion dignísima del Gobierno de Buenos Aires.—Ruptura inminente con los Portugueses.

Al recibirse el Triunvirato del Gobierno, ya se encontraba en el territorio Oriental un ejército portugués á las órdenes de don Diego de Souza que habia traspuesto la frontera en el mes de Julio de aquel año de 1811, con el pretesto de reprimir los atentados, decian, cometidos por la caballeria irregular de los Orientales en los territorios fronterizos, pero en la realidad, para obligar á la Junta de Buenos Aires á que levantase el asedio de la plaza de Montevideo y evacuase el territorio de la Banda Oriental.

Desde antes de la revolucion de Mayo habian existido dos políticas en lucha en los Consejos del Príncipe Regente de Portugal, despues D. Juan VI, cuya Corte se habia trasladado á Rio de Janeiro en 1808, á consecuencia de la ocupacion del Portugal-europeo por un Ejército Francés

La princesa Da. Carlota Joaquina, esposa del Príncipe Regente, señora inquieta, ambiciosa, cuyas pasiones no eran contenidas por ningun escrúpulo, enconada por el malogro de los esfuerzos que habia hecho para obtener

la Regencia de estos paises, no omitia medio alguno para comprometer al gabinete de Rio de Janeiro en la política de una intervencion armada que, coadyuvando á las tropas españolas, concurriese á sofocar la revolucion en el Rio de la Plata.

Pero ella tenia un adversario poderoso en el Embajador Ingles Lord Strangford, que le aconsejaba al Príncipe Regente la misma abstencion que se habia impuesto la Inglaterra en las perturbaciones dc la América Española.

Apesar de ser esa, en efecto, la política inglesa, el Almirante Sir Sidney Smith era favorable á la Princesa, lo que, contrariando y dificultando la accion diplomática, indujo al embajador á solicitar que el Príncipe Regente escribiese directamente al Soberano Ingles, manifestándole, confidencialísimamente, su real desagrado por la persona del Almirante, y el deseo de que se le retirase el mando de las fuerzas marítimas. Accedió el Gobierno Británico, y no tardó en llamarlo á Inglaterra sustituyéndolo por el Vice-Almirante De Courcy (1).

Pero la Princesa tenia un auxiliar, mas poderoso que el que se le quitaba, en las doctrinas que se propagaban en Buenos Aires, y que despertando en el Príncipe Regente el instinto de la propia conservacion, lo arrastraron, en varias ocasiones, á emanciparse, aunque cautelosa y secretamente, del predominio de la diplomacia inglesa, á que estaba habituado.

Con este auxiliar, la Princesa obtuvo que, malograda la interposicion del Gabinete del Brasil para que cesasen las hostilidades en el Rio de la Plata, en los términos en que la propuso por la nota dirigida, en 30 de Mayo de 1811, á la Junta de Buenos Aires y al Gobierno de Montevideo, (2) el Príncipe Regente le permitiera socorrer esta plaza.

—Se autorizó el embarque para Montevideo del armamento de infantería y caballeria que sus agentes compraron en Rio de Janeiro.

—La Princesa envió una imprenta, cuyo material le suministró la *tipografia Real*, para que se fundara una Gaceta en Montevideo en oposicion á la de Buenos Aires (3).

—Se mandó entregar alguna pólvora á los agentes de la Princesa, aunque el Gobierno no la tenia abundante.

—Se cerraron los ojos del Gobierno delante de las copiosas expediciones de víveres que, por cuenta de los particulares y bajo la garantía de Da. Carlota Joaquina, abastecian la sitiada plaza de Montevideo (4).

—Desatendiendo las reclamaciones de Lord Strangford, se le mandó

(1) Pereira da Silva, *Historia da Fundaçao do Imperio Brazileiro*; refiriéndose á la *Defensa y Memorial* que Sir Sidney Smith publicó en Lóndres en 1812.
(2) Pereira da Silva. Adendice del tomo 3.
(3) Pereira da Silva. Nota de Lord Strangford, reclamando.
(4) id id id.

entregar al Ministro Español, Marques de Casa Irujo, un buque Ingles con cargamento de armas para Buenos Aires que habia recalado á Rio de Janeiro, con el pretesto de que navegaba con papeles Españoles; y Casa Yrujo lo envió á Montevideo.

—No pudiendo obtener dinero del tesoro real, la Princesa Carlota, parodiando ridiculamente el grande acto de Isabel la Católica, mandó sus jóyas á Montevideo, para que se vendiesen ó rifásen, aplicándose el producto á la defensa de la causa de España.

Estos auxilios eran, sin embargo, insuficientes para cambiar el estado de las cosas en el Rio de la Plata.

Las hostilidades de la marina de guerra contra Buenos Aires y las costas y puertos de los rios, poco eficaces por si mismas, eran contrariadas por la proteccion que la marina inglesa, bajo la inspiracion de Lord Strangford, les daba á los buques que intentaban violar el bloqueo de las costas argentinas; al paso que el asedio de Montevideo, cuyos depósitos de víveres estaban agotados, privándola de toda provision por tierra, la dejaba dependiente de lo que pudiera recibir por mar, siempre escaso é incierto.

Agravándose, por estas circunstancias, el conflicto y las penurias de la plaza sitiada, alarmado el Gabinete de Rio Janeiro por las correrias de los Orientales en los territorios fronterizos, y acusándolos de provocar la sublevacion de los esclavos, propuso al Príncipe Regente, y obtuvo, la resolucion de hacer pasar las fronteras al ejército de D. Diego de Souza, con los fines que ya quedan manifestados al comienzo de este capítulo

Lord Strangford, que habia ido reclamando contra todos los actos favorables á la resistencia de Montevideo, exasperado al último punto por la entrada del ejército portugues al territorio oriental, recurrió á los medios mas audaces y decisivos, y los empleó con la mayor destreza.

Se dirigió al Marques de Casa Yrujo, Ministro de España, y lo dominó, alarmándolo sobre las intenciones del Gobierno Portugues que, aparentando socorrer á Montevideo, se apoderaria de esa plaza, anexando á sus dominios el territorio situado entre los rios Uruguay y el Plata, satisfaciendo así el fin de la política tradicional de la casa de Braganza.

Entendióse en seguida con D. Manuel de Sarratea, agente en Rio de Janeiro de la Junta de Buenos Aires, y le demostró los peligros de la invasion portuguesa y la debilidad é inutilidad de los medios que pudiera emplear el gobierno revolucionario para resistirla.

Por último, dirigiéndose á D. Rodrigo de Souza Coutinho, Ministro de los Negocios Extrangeros de la Corte Portuguesa, le amenazó con que el Gobierno Británico le retiraria su proteccion al Príncipe Regente, cortaria con él sus relaciones diplomáticas, y emplearia fuerza Británica contra todas las tentativas que hiciera en las Colonias Españolas.

En medio de tantas contrariedades y oposiciones, — dice el historia-

dor Brasilero á quien vamos siguiendo, consiguió el espíritu perspicaz de Lord Strangford, aproximar á los disidentes y ponerlos de acuerdo sobre las bases de un acomodamiento mútuo. No accedió D. Rodrigo sin que se le hiciesen condiciones honrosas, para que se retirase el ejército portugues de los territorios de la Banda Oriental y se abandonase Montevideo á sus propias fuerzas. Se convino, entonces, en que la Junta de Buenos Aires aceptaria la mediacion de los Gobiernos Portugues y Británico con el fin de que consiguiesen de la Regencia de España condiciones ventajosas á los pueblos del Plata, y particularmente la libertad de comercio con los extrangeros, «para lo que les daria plenos poderes para tratar con la Metrópoli, depositan-«do en sus manos y confiándoles su futuro destino: «que cesarian el bloqueo y la guerra entre Buenos Aires y Montevideo, retirando la Junta sus tropas de la Banda Oriental y abandonando este territorio al General Elio; que el rio Paraná formaría el límite divisorio entre los Gobiernos de la Junta y de Montevideo: que se suspenderian, igualmente, las hostilidades entre Buenos Aires y Goyeneche; y que, finalmente, el Gobierno del Príncipe Regente mandaria á Buenos Aires un ajente encargado de firmar con la Junta un «armisticio en la forma de las condiciones declaradas, y de recibir las conve-«nientes garantias para el cumplimiento exacto del acuerdo tomado, á fin «de que el ejército portugues se pudiera retirar á la Capitania del Rio Grande, «mientras no decidia la Regencia de España y las Cortes la suerte y gobierno de las Colonias del Rio de la Plata.» (1)

Por este acuerdo se desvaneceria el peligro en que colocaba al ejército sitiador de Montevideo la invasion portuguesa; pero á precio de que la revolucion y el Rio de la Plata le entregasen al Portugal y á la Inglaterra *su futuro destino*, como textualmente lo dicen:—

Don Manuel de Sarratea, que habia sido parte en la negociacion, llegó á Buenos Aires en los últimos dias de la Junta; y fué electo miembro del Triunvirato que la sustituyó el 23 de Setiembre de 1811.

Uno de los negocios que mas inmediata y sériamente preocuparian al nuevo gobierno debió ser el acuerdo de Rio de Janeiro, por que inmediato y sério era el peligro que estaba corriendo el ejército de la Banda Oriental.

Pero si se aceptaba la mediacion portuguesa é inglesa en los términos del acuerdo, ese ejército seria salvado, pero la revolucion del Rio de la Plata estaba perdida.

El Portugal y la Inglaterra, con plenos poderes para decidir de su destino, habrian obtenido amplias franquicias comerciales, pero restableciendo en estos paises la dominacion de la Metrópolí. La mediacion de esas dos naciones no podia dar, en aquellas circunstancias, ningun otro resultado.

(1) Pereira da Silva. Obra citada.

Por fortuna, el General Elío habia llegado á participar de las desconfianzas que inspiraban las intenciones de los portugeses; y en vista de las pruebas de su duplicidad y de su ambicion que le presentó el Comisionado de Buenos Aires, pesando sobre él la responsabilidad de haber autorizado su invasion, desde que aceptó su concurso, se prestó á alejar el peligro que habia atraido, negociando aislada y directamente con el Gobierno de Buenos Aires, que procedió en este asunto con estrema habilidad y suma diligencia. —

Antes de cumplirse un mes de su instalacion, el tratado con Elío estaba firmado, ratificado y en via de ejecucion.

Por ese tratado, de 20 de Octubre, el ejército de Buenos Aires evacuaria la Banda Oriental, que quedaba sujeta, con los tres pueblos de la márgen derecha del Uruguay, á la autoridad de Elío; se levantaba el bloqueo y se restablecia el libre tráfico del rio, percibiendo los impuestos cada una de las partes contratantes dentro de los territorios de su jurisdiccion —

Por un artículo ofrecia Elio que las tropas portuguesas se retirarian á sus fronteras y dejarian libre el territorio español; y por otro se establecia que «en el caso de invasion por una potencia extrangera, se obligaban recíprocamente ambos Gobiernos á prestarse todos los auxilios necesarios para rechazar las fuerzas enemigas.

El ejército de Buenos Aires abandonó pronto y tranquilamente la posicion en que asediaba á Montevideo, y en la cual habia corrido el riesgo de verse estrechado entre los fuegos de la plaza y los del ejército portugues; y muy luego se trasladó á esta Capital, donde hizo su entrada, casi triunfal, el 1° de Diciembre.

Al mismo tiempo que se desembarazaba de las graves atenciones de la Banda Oriental y adquiria la disponibilidad del ejército que allí tenia comprometido, el Gobierno de Buenos Aires mejoraba las condiciones de sus pueblos del litoral y aumentaba los ingresos de su tesoro, por la actividad que recuperaba el tráfico mercantil, á consecuencia del levantamiento del bloqueo.

Estos resultados prácticos, y de la mayor importancia en la oportunidad en que los alcanzaba, no le imponian ninguna condicion onerosa. Por el contrario, repelia, por el mismo acto que se los daba, las condiciones admitidas en Rio de Janeiro.

En vez de entregar los destinos del país á las conveniencias del Portugal y de la Inglaterra, el tratado con Elio tenia por objeto confesado evitar la intervencion extrangera; y sin esperar al Agente Portugues que debia venir á firmar el armisticio, despues de recibir las garantias del cumplimiento de las condiciones impuestas en Rio de Janeiro para el retiro del ejército portugues, se negoció y firmó el armisticio sin conocimiento de Portugal, y como un acto de desconfianza en las miras de su política,

quedando Don Javier Elio, que habia llamado al ejército portugues, con el encargo de despedirlo, pura y simplemente, sin que tuviera nada que ver con eso el Gobierno de Buenos Aires.

Las otras condiciones pactadas con Elío podian ser impracticables y dar lugar, como dieron, á nuevas desinteligencias entre los Gobiernos de Buenos Aires y de Montevideo; pero lo mas que de ello podia resultar era que el tratado de *paz* no fuera, de hecho, mas que una *tregua*; siendo precisamente la tregua lo que estaba en la lógica y en las conveniencias de la revolucion.

Este tratado desagradó á todos: al General Artigas y á los orientales, colocados en la disyuntiva de someterse á Elio ó de emigrar de su pais en presencia del ejército portugues, que ostensiblemente habia venido contra ellos: al Gobierno de Portugal, cuya accion y cuya influencia se repelia como un peligro: al ejército portugues, con el cual no se guardaba ninguna consideracion: á la Princesa Doña Carlota Joaquina, cuya política se desairaba como la de Portugal: á Goyeneche y á los mandones del Perú, que alentados por los desastres de las armas de Buenos Aires, se intentaba detener en el camino de una victoria definitiva, con que ya se lisongeaban: á los españoles de Buenos Aires, que ya creian posible una reaccion, la meditaban y la preparaban; y á los mismos españoles de Montevideo que participaban de los propósitos y de las esperanzas de sus correligionarios del Perú y de Buenos Aires.

Las desaprobaciones, las resistencias y las complicaciones que ellas debian producir, no se hicieron esperar.

Al abandonar el sitio de Montevideo el ejército de Buenos Aires, para trasladarse á esta Capital por agua, el General Artigas emprendió su retirada por tierra, en direccion al Uruguay.

No era esta la retirada de un ejército; era la protesta de un pueblo.

Mas de diez y seis mil personas, entre las que habia ancianos, mujeres y niños, llegaron con el General á las márgenes del Uruguay.

No admitian la paz con los españoles, ni la tregua con los portugueses que se encontraban en armas en el territorio oriental, y respectò de los cuales se colocaron en abierta hostilidad de hecho.

En el tránsito, y luego en las costas del Uruguay, hubo varios encuentros sangrientos entre orientales y portugueses, y, entre ellos, algunos de mediana importancia, como el que tuvo lugar en el paso de Yapeyú, en el Rio Negro, donde el comandante oriental Ojeda derrotó á los portugueses, quedando prisionero su gefe, que lo era el Rio Grándense Bento Manuel Riveiro, tan conocido despues por su valor personal y por el prestigio de que ha gozado entre sus comprovincianos, como por la batalla *del Sarandi* que perdió el 12 de Octbre de 1825.

Artigas pasó el Uruguay y estableció en el Ayui, provincia de Entre

Rios, el campamento de las tropas y del pueblo que le acompañaba, dejando en el Salto y en otros puntos de la costa oriental, partidas de caballeria para seguir hostilizando á los portugueses, lo que nunca dejó de hacer.

Por su parte, el Gabinete Portugues recibió el tratado celebrado entre los Gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, no solo como un desastre de su politica sino como una injuria; y bajo tan dolorosa impresion, resolvió que el ejército, que por aquel tratado debia evacuar el territorio oriental, permaneciese alli; encargando á su General de obtener la reparacion condigna de la ofensa recibida y el ajuste de todas las dificultades que entonces existian, y han existido despues, sobre límites, entrega de desertores, de esclavos,etc.

Luego que en este sentido se le dieron instrucciones y autorizaciones al General D. Diego de Souza, Doña Carlota Joaquina, que trataba de combinar la accion de Goyeneche, vencedor en el Alto Perú, y de Vigodet, qué acababa de suceder á Elío en el Gobierno de Montevideo, con la de los reaccionarios de Buenos Aires y la del ejército portugues, para dominar pronto y sangrientamente el foco de la revolucion, (1) aprovechó la hora propicia y obtuvo una real órden reservada, del 1° de Diciembre de 1817, por la que el Príncipe Regente autorizaba á Don Diego de Souza para que aun llegado el caso de evacuar el territorio á consecuencia de haber obtenido las reparaciones que demandaban al Gobierno de Bnenos Aires, *no lo verificase, si esto le exijian los Generales Vigodet y Goyeneche.*

Esta real órden esplica la complicidad del General á quien iba dirigida en las intrigas de Doña Carlota Joaquina y en los planes de los reaccionarios de Buenos Aires.

Cumpliendo las órdenes de su Gobierno, el espresado General dirijió al de Buenos Aires, el dia 2 de Enero de 1812. una nota, que reviste el carácter de ultimatum, reclamando, en la primera parte, de la conducta hostil del Gral Artigas, y formulando, en la segunda, las reparaciones que exijia Portugal.

Respecto al General Artígas, decia:—

« La demora y la conducta de D. José Artigas en los territorios de esta « campaña, que por el convenio de pacificacion celebrado entre V.E. y el Exmo. « Sr. Virey D. F. Javier Elío, debia haber evacuado hace mucho tiempo con « las tropas de su mando, y los choques con que las dichas tropas usando « de su mala fe, han trabado con algunos destacamentos portugueses, des- « prevenidos en consecueneia de mis órdenes, para observar en la parte « respectiva lo estipulado por el mismo convenio; y la direccion de sus « marchas sobre diversas vecindades de mi gobierno, son objetos muy pode-

(1) En carta de 23 de Noviembre le decia la Princesa á Goyeneche—«En tales cir- « cunstancias, creo de mi deber rogarte y encargarte que emplees todos tus esfuerzos « en llegar cuanto ántes á Buenos Aires y *acabes de una vez con aquellos pérfidos revolu- « cionarios, con las mismas ejecuciones que practicaste en la ciudad de la Paz.*»

« rosos, que, en mi carácter de general en gefe del ejército pacificador de « la campaña de Montevideo y de Capitan General de la Capitania de S. « Pedro, me obligan á rogar á V. E; que si el dicho Artígas obra en vir- « tud de órdenes de ese Gobierno superior provisional, quiera espedirle « inmediatamente otras, por mi conducto ó por el del Excelentísimo Señor « Capitan General D. Gaspar Vigodet, para que dentro de un brevísimo « plazo se traslade al interior de los territorios de la jurísdiccion de V, « E; y si él procede por arbitrio propio, contra las determinaciones de « V. E., tenga á bien declararlo *rebelde é infractor del convenio que queda* « *mencionado*. Estimaré que V. E, accediendo á mi proposicion sin de « mora, restriccion ni equívoco, ratifique el concepto que formo de su « integridad: y sentiré la ocurrencia de alguno de estos motivos, sin « poder dejar de convencerme de que V. E. al menos tolera, con desaire « de su superioridad, tales procedimientos, á los que debo obstar hasta por « medio de la fuerza, si fuera ineficaz el recurso moderado que por la pre- « sente solicito. »

En la segunda parte, despues de notar la celeridad con que fué concluído el tratado de Octubre, sin examinar las justas razones que tuvo el Príncipe Regente para mandar entrar sus tropas al territorio de Montevideo, á cuya presencia se debió la pacificacion, y sin hacer mencion de algunos asuntos interesantes á las coronas de Portugal y de España en esta parte de América, requeria, ademas de algunas estipulaciones relativas á límites, á las personas y bienes de los portugueses, y á la entrega de desertores y esclavos, que se le diesen las siguientes reparaciones:

« 1ª—Que los Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo reconozcan el « desinterés, dignidad, y justicia con que S. A. R. el Príncipe Regente de « Portugal mandó entrar sus tropas en esta campaña, para el fin de con- « seguir una pacificacion consolidada.

« 2ª—Que los mismos Gobiernos de Buenos Aires y Montevideo se obli- « guen á no intentar, de hecho, agresion alguna contra los dominios de S. « A. R. el Príncipe Regente de Portugal, *salvo por órden espresa de la Re* « *gencia de España.*

« El General Portugues declaraba que luego que el Gobierno de Buenos « Aires aceptase su primera proposicion (la relativa á Artigas) y fueren *sólida-* « *mente* (?) pactados los otros puntos en ajuste solemne, sellado por él, en virtud « de los poderes que el Príncipe Regente, su augusto soberano, le habia da- « do, é igualmente por el Gobierno superior provisional de Buenos Aires « y por el Capitan General D. Gaspar Vigodet, él se retiraria inmediata- mente á los dominios de su soberano, como se estipuló en el Convenio de 24 de Octubre (el del Gobierno de Buenos Aires con Elio): pero que si la resistencia á sus propuestas « aumentaba sus fundadas desconfianzas á las « otras que ya le causaran los movimientos de Artigas, y la afectacion

« del Gobierno anterior de Buenos Aires, que no dió respuesta alguna direc-
« ta á las propuestas y ofertas amigables del Príncipe Regente, hechas de
« buena fé, porque aun despreciando las *infames* proclamaciones pu-
« blicadas contra su paternal administracion, quiere que se consolide la futura
« tranquilidad de los Estados confinantes, y se establezca la perfecta armonia
« que debe existir entre los vasallos de dos potencias tan íntimamente alia-
« das, él—el General, — *tomaria las medidas que permite el derecho de gen-*
« *tes, para mantener en seguridad los dominios de S. A R. en los términos que*
« *el mismo augusto señor le habia ordenado, y de que no podia prescindir.*

Y concluia estableciendo el plazo brevísimo de tres dias para la res puesta.

Esto era buscar la guerra por el camino mas corto.

En una forma provocativa, porque encerraba recriminaciones innecesarias y amenazas hechas con la mano en la empuñadura de la espada, se le exigia al Gobierno de Buenos Aires verdaderos imposibles, como, por ejemplo, el de que se obligase á respetar el territorio portugues aun en el caso de que en ese territorio no se respetase el derecho de gentes, permitiendo que los españoles, enemigos de la revolucion, lo convirtieran en campo enemigo; pues á eso equivalía el obligarse á no hacer acto alguno, agresivo, por ningun motivo, ni aun en propia defensa, *sin órden espresa* del Gobierno Español.

Ademas, la realizacion de todo arreglo, cualesquiera que fuesen las concesiones del Gobierno de Buenos Aires, quedaba dependiente de la voluntad del General Vigodet, Gobernador de Montevideo, confabulado ya en aquella fecha con el General Portugues, lo que lo hacia árbitro del éxito de la negociacion.

Pero el Gobierno de Buenos Aires estaba bien lejos de dejarse imponer ni de hacer concesion alguna.

Su contestacion que está firmada por D. Bernardino Rivadavia, como Secretario, es un documento serenamente firme, bien razonado, digno y hábil.

Principia por negar la personeria del General Portugues para exigir el cumplimiento de un convenio en que su nacion no era parte, reservándose contestar al General Vigodet en órden á las dificultades que ofrezcan el cumplimiento del tratado de 20 de Octubre.

Hace resaltar la buena fe del Gobierno de Buenos Aires, que ejecutó inmediatamente lo pactado, retirando su ejército por agua y emprendiendo su retirada por tierra la division de Artigas, cuya demora y demás actos esplica como efecto de la necesidad en que lo constituyeran las circunstancias; al paso que el Gobierno de Montevideo no ha dado cumplimiento á ninguna de las partes del Tratado, *coutinuando el ejército portugues* en los mismos puntos que ocupaba en los momentos de la transaccion, « sin embar-

« go, que su retirada constituia la primera y la mas importante de las obli-
« gaciones de Montevideo. »

« Querer que este Gobierno, dice, complete de su parte la ejecucion de
« las condiciones, cuando Montevideo no dá la menor demostracion de realizar
« las que estipuló, seria comprometerlo á su degradacion, faltando la reci-
« procidad esencial del convenio. »

« Respecto al 1er artículo de las reparaciones exijidas por el Gobierno Por-
« tugues se manifestó que aunque el de Buenos Aires tuviera la « condes-
« cendencia » de reconocer, como se solicitaba, la dignidad, desinteres y jus-
« ticia con que S. A. R. el Príncipe Regente mandó entrar sus tropas en
« nuestro territorio, el oficio del General Portugues de 6 de Setiembre de
« 1811 con el papel incluso, degradaria su concepto en la estimacion de los
« pueblos de las Provincias Unidas, excitando sus justos resentimientos. Ade-
« mas, agrega, el Gobierno no podia, sin exponerse á una contradiccion real,
« hacer aquella declaracion « antes que el ejército portugues evacue el terri-
« torio » en cuyo caso disipadas las impresiones de una intimacion que mira-
« ron los pueblos con escándalo, como una violacion de la alianza entre España
« y Portugal, «como un atentado contra sus derechos originarios, no debe du-
« dar de todas las consideraciones debidas á la buena fé de las intenciones de
« S A. R. el Príncipe Regente. »

Y termina la contestacion sobre este punto, diciéndole al General Portugues, — « Hace muchos dias que reinaria la paz y el sosiego en la Banda
« Oriental, si la invasion de las tropas de V. E. no hubiera excitado en sus
« inocentes moradores «fundados recelos de una conquista, que jamás habrian
« consentido. »

Respecto al 2° artículo por el que se pretendia que se obligase á no agredir el territorio Portugues « sin órden espresa » de la Regencia de España, el Gobierno de Buenos Aires, le contestó:

« Si el Gobierno no estuviera íntimamente convencido de la circunspeccion
« de V. E. miraria la proposicion de este artículo como ofensiva á su digni-
« dad. El que nō reconoce la autoridad de la Regencia de España, no
« puede someter la existencia de sus derechos á sus resoluciones. V. E.
« debe vivir persuadido que este Gobierno jamás cometerá ni permitirá que se
« cometa por sus súbditos agresion alguna contra los dominios de S. A. R. el
« Príncipe de Portugal, « si S. A. R. observa una conducta recíproca. Pero
« si se atacan nuestros derechos directa ó indirectamente, V. E. no dude que
« el Gobierno usará de todos sus recursos para resistir la agresion, aun-
« que se oponga el Gobernador de Montevideo y la Regencia de Cádiz. »

En cuanto á límites, declaró—que no era oportuno tratar de las cuestiones de límites, mientras existieran en el territorio de Montevideo las tropas Portuguesas; y que reservaba ese negocio para transarlo despues de la evacuacion, sin esperar las resoluclones de S. M. C., cuya autoridad, en medio de

las dificultades que presentaba su redencion de la cautividad en que vilmente lo tenia el usurpador de la Europa, « habia retrovertido ó los pueblos respectivamente, » y por consecuencia se hallaba refundida en el Gobierno respecto al territorio de su jurisdiccion, como así lo habia reconocido S. A. R. en contestaciones anteriores.

Todas las otras proposiciones, que eran de menor importancia, fueron contestadas en el mismo sentido y en el mismo tono.

La repulsa tan absoluta de todas las exigencias de la Corte de Portugal, era la aceptacion de una ruptura.

## III

El General Artigas solicita auxilios para continuar hostilizando á los portugueses—El Gobierno resuelve dárselos y lo comunica al Gobernador Vigodet, reclamándole su concurso, en cumplimiento del tratado, para obligar á los portugueses á que evacuen el territorio.—Vigodet lo rehusa, declarando que estará con los portugueses contra Artigas.—Se hace evidente la coalicion de los españoles y portugueses.—El Gobierno de Buenos Aires acepta la ruptura con los unos y con los otros, identificando la causa de la revolucion con la defensa de la integridad territorial.—Esta politica firme, era hábil.—Desconcierta al Gobierno Portugues, imponiéndole una guerra en favor del restablecimiento de la dominacion española, á la cual no podria arrancarle la Banda Oriental, que era el objetivo secular de su politica.—Cambio fundamental.—Anulacion de la Carlota.—Restablecimiento de la influencia de Lord Strangford.—Resolucion de ponerse en paz con Buenos Aires.—Mision de Rademaker con ese fin.—Se concluye un armisticio ilimitado.—Altivez del Gobierno de Buenos Aires.—Su superioridad moral.—Desagrado y dificultades que encuentra el armisticio.—Como desaparecen.—El armisticio ratificado tiene todos los efectos de un tratado.—Importa un gran triunfo.

Cuando el Gobierno de Buenos Aires repelia el ultimatum portugues, ya sus relaciones con el Gobernador de Montevideo se encaminaban tambien á una ruptura definitiva.

El General Artigas, por oficio firmado en su Cuartel general del Salto, el 24 de Diciembre de 1811, daba cuenta al Gobierno de las dificultades en que se habia encontrado con los portugueses, de los combates que habian tenido lugar y del estado de guerra en que con ellos se encontraba.

« Los orientales, le decia, tienen fijos los ojos en la proteccion de « V. E.; no son yá unos hombres entusiasmados los que la imploran; yo « presento ahora unos hombres comprometidos por la necesidad: ellos son « los hijos de la victoria; « pero se han visto precisados á tomar sus lau- « reles ántes de recibir de V. E. la influencia que debe hacerlos inmarce- « sibles.

El General Artigas anunciaba « que la campaña del año entrante iba « á abrirse » y pedia ser socorrido para afirmar el triunfo.

« Llegó el momento, esclamaba, Señor Excelentísimo,, y meveo pre- « cisado á poner á V. E. en la invariable alternativa de ver á la Banda « Oriental cubierta de los cadáveres de sus dignos hijos, arruinado el trono « augusto de la libertad y cubierto de la sangre vertida sin el menor

« fruto, ó de ver en los nuevos triunfos de ellos unas glorias que, debidas « al auxilio de V. E., harán su mas digno elojio, y marcarán una época. »

Para los orientales, la existencia de tropas portuguesas en el territorio de su provincia, era la guerra: la habian hecho é iban á continuarla, solos ó acompañados.

Al llegar á Buenos Aires el oficio del General Artigas ya sabia el Gobierno que el General Don Diego de Souza habia encaminado su ejército al Uruguay para asentar sus reales en el Salto, (como lo hizo) á cuyo punto convergian diversas fuerzas de la Provincia del Rio Grande.

Esta concentracion de fuerzas portuguesas sobre el Uruguay, se esplicaba por las hostilidades en que se encontraban con Artigas; pero de hecho era, con intencion ó sin ella, la ocupacion de una posicion estratéjica que les permitiria trasladarse y estacionarse al otro lado del rio á pretesto de las asechanzas de Artigas, ó les serviria para oponerse á que lo vadeasen las tropas de Buenos Aires.

Este Gobierno no vaciló: resolvió socorrer á Artigas inmediatamente y dispuso que el ejército, retirado de la Banda Oriental, reorganizado y aumentado, se trasportase al Uruguay.

Al así disponerlo, dirigió al Gobernador de Montevideo la nota oficial de 1° de Enero de 1812, en que despues de comunicarle las noticias que hbiaa recibido del General Artigas sobre la conducta de los portugueses, que califica de escandalosa, le dice—« El Gobierno, convencido de la necesidad « de socorrerlo sin demora, ha dictado las providencias correspondientes; « porque no seria justo abandonar aquellas familias que le siguen, á los « furores de un extrangero empeñado en realizar sus conquistas sobre el « territorio español, contra todos los principios del derecho de gentes. Para « contener su orgullo solo resta que V. S. con arreglo al artículo 17 del « tratado de 20 de Octubre último, nos franquée los auxilios necesarios « á « no ser que el poder de su influjo pueda conseguir del General Portugues, « que, suspendiendo toda hostilidad y retirando sus tropas de aquellos puntos, « deje á Artigas en libertad de pasar el Uruguay y situarse en el territorio « de su jurisdiccion, como estaba estipulado. »

« *La agresion estrangera*, agrega, *es tan notoria como la obligacion de V.* « *S. de concurrir á rechazarla* con todos los esfuerzos de su poder poniendo « á disposicion de este Gobierno las fuerzas navales y cuanto necesita para « la conduccion de su ejército, en el caso que el General portugues insista « en ocupar nuestros campos, atacar nuestras divisiones, y llevar adelante « la hostilidad y la *conquista.* »

Cuando esta nota era enviada á Montevideo, el Gobierno de Buenos Aires conocia, porque eran notorias, las cordiales relaciones que existian entre el Gobernador Vigodet, á quien era dirigida, y el General Portugues, contra el cual se requeria su cooperacion para obligarlo, por la fuerza, á evacuar

le territorio que indebidamente ocupaba ; y aquellas relaciones no podian dejar de haberle dado la presuncion, si es que no tenia la certeza, de un acuerdo entre los portugueses y los españoles, á que no podia ser extraño el General Goyeneche, vencedor en el Alto Perú, cuyas fuerzas amenazaban la seguridad de las provincias libres del Vireynato.

La nota, pues, iba resuel tamente, á colocar al Gobernador Vígodet en la necesidad ineludible de disipar por su propia mano las oscuridades en que se mantenian sus relaciones con los portugueses, aclarando y definiendo la situacion.

Los siguientes § de la contestacion de Vigodet, datada en Montevideo el 6 de Enero de 1812, satisfacieron ese objeto.

«¡Con estos y otros datos que no me dejan que dudar de la criminal con « ducta del referido Artigas, ni de sus firmes ideas en sostenerse y conservarse « en esta Banda con sus tropas, contra lo estipulado en el art. 20, *en na-* « *da menos debo pensar que en procurar la ejecucion del art. 11*, (la retirada « de los portugueses) hasta tanto que V. E. no me acredite haber cum- « plido por su parte, religiosamente, los pactos con que se halla todavia li- « gado. « Por el contrario, estoy determinado, no solo á dejar obrar al « ejercito portugues contra el rebelde Artigas y sus secuaces, para cortar el « progreso de los enormes perjuicios que ha ocasionado, « sino tambien á im- « pedir, con todos mis arbitrios, el paso á esta Banda de los auxilios que V. E. « ha acordado remitir con manifiesta transgresion del art. 7.»

« Aun cuando no fueran fantásticas sinó efectivas las quejas de Artigas « contra los Portugueses, » deberia imputarse á sí mismo la culpa como orígen « y verdadero causante de ellas, y « no á estos aliados » que no hacen otra cosa « que defenderse de sus insultos y atropellamientos « contra los derechos de su « Gobierno y el mio. Ambos estamos conformes en la desconfianza y justos « recelos de los movimientos de este insurgente, y de acuerdo caminaremos « en rechazarle ofensivamente sus primeras tentativas hostiles, si V. E. no « pone medios oportunos y eficaces para que se contenga. »

Con esto estaba todo dicho, y las respectivas declaraciones eran un rompimiento consumado.

Las notas subsiguientes, no contienen mas que los motivos alegados por cada una de las partes para justificar aquel hecho, que no podia dejar de quedar y quedó subsistente.

Pero no debemos omitir los hechos con que el Gobierno de Buenos Aires justificó las justas desconfianzas que le inspiraba la política portuguesa y que determinaron su conducta en aquella grave emerjencia.

En nota de 15 de Enero de 1812, dirijida al Gobernador Vigodet, decia el Gobierno de Buenos Aires :

« Entremos por asentar que los portugueses han avanzado nuestro terri- « torio de mala fe, apesar del empeño que muestra V. S. en sostener lo con-

« trario en su último oficio. Es preciso que no nos preocupemos en un nego-
« cio de tanta gravedad. V. S. sabe que el Diputado Dr. Don Juan José Passo,
« que pasó á esa plaza en los primeros momentos de nuestras desavenen-
« cias políticas, manifestó por dos veces y con reiteradas protestas al Go-
« bernador Soria, á Don Cristóbal Salvañach y al comandante de Marina,
« los avisos originales del Embajador Marques de Casa Irujo sobre las
« miras de conquista con que se preparaban los portugueses á invadir
« nuestro territorio» cuya prevencion hizo tambien á la provincia del Para-
« guay.» Sabe V. S., tambien, las gestiones que hizo la Infanta Doña Car-
« lota para que ese Cabildo le enviase Diputados,y venir con ese pretesto, y
« el de sostener los dominios del Rey su hermano, á ocupar esa plaza, cuya
« propuesta fué altamente rechazada por el Gobierno de España: V. S. sabe
« y ha visto los oficios originales del General Souza, y del representante
« de la Carlota Don Felipe Contucci en que se exijió de esta capital el
« reconocimiento de la Soberanía de aquella Señora en este continente.» —
« ofreciendo unir sus fuerzas á las nuestras para rendir esa plaza en caso
« que manifestase alguna oposicion al proyecto, interceptando la marcha del
« General Elio, para entregarlo en nuestras manos. V. S. está fundamen-
« talmente instruido de las familias que vienen con el ejército portugues,
« del robo de nuestras caballadas y haciendas, del empeño con que se hace
« correr en Maldonado la moneda de aquella nacion, de los refuerzos que
« han recibido, del interés que muestran en guarnecer nuestros pueblos, y
« la eficacia que muestran en que todas nuestras fuerzas pasen á esta ca-
« pital. ¿Y V. S. puede creer que esta conducta es compatible con la
« buena fe? ¿Puede V. S. persuadirse que tanto interes, tantos gastos
« invertidos en conducir y sostener en nuestros campos un ejército respe-
« table es solo un obsequio á la plaza de Montevideo, ó un comedimiento
« desinteresado en favor de la nacion española, que, segun sus mismos
« papeles está ya en su último período, asegurando la imposibilidad de que
« vuelva nuestro monarca á España, y la «necesidad de desconocerlo aun
« cuando se realizase este caso hipotético?» ¿Puede V. S. imaginar que
« una potencia que ha sido siempre rival de nuestro engrandecimiento; « que
« ha solicitado con el mayor ardor la posesion de la Banda Oriental; que
« insensiblemente nos ocupó en las guerras anteriores, y aun en plena paz
« una porcion la mas preciosa», ha de dejar que se le escape la mejor
« oportunidad de satisfacer sus deseos y sus miras ambiciosas? ¿Y es
« posible que el temor de este suceso no se imponga en el ánimo de V.
« S. cuando tanto se resiente de la existencia en el Uruguay de una pe-
« queña division de españoles (la de Artigas)» acaso el único respeto que
« contiene la ejecucion de los proyectos de los limítrofes? ¿Y quiere V. S.
« que se la deje abandonada para que destruida por los Portugueses no
« tengamos otro arbitrio que sucumbir á la ley que tratan de imponernos?»

Vigodet no desconocia ninguno de los hechos enunciados en esta nota, ni la existencia del peligro que con ellos se evidenciaba; pero, enceguecido por el ódio y por las ilusiones de los reaccionarios españoles, comprometia á sabiendas la integridad territorial, aceptando de nuevo la cooperacion de las armas portuguesas para combatir la revolucion.

Por igual precio habria podido tenerla antes que Vigodet el Gobierno de Buenos Aires.

No la quiso; y esto honra la política de aquel Gobierno, que ante una coalicion, relativamente poderosa, aceptó la guerra, identificando con la causa de la revolucion la defensa de la integridad territorial.

Tenia que sostener esa guerra en las Provincias del Norte, con el ejército engreido que, desde el Alto Perú, avanzaba sobre ellas;—en el Uruguay con los portugueses: en todo el litoral con los españoles de Montevideo, que dominaban el rio: pero no vaciló, proveyendo á todo con escasos recursos, pero con reposada y viril resolucion.

Esta política firme, era, precisamente por eso, hábil, pues que ponia al Príncipe Regente de Portugal y á Lord Strangford en un trance decisivo.

La Corte de Portugal residia temporalmente en América; pero Portugal estaba en Europa ligado y sometido á todas las combinaciones de la política europea: habia podido y podria, sin mayor inconveniente, ocupar la Banda Oriental dominada por los revolucionarios, ostensiblemente contra estos, y como medida de propia seguridad: pero aliado franco de la España para *sofocar la revolucion en el Rio de la Plata*, esa alianza no podia darle mas que uno de estos dos resultados—ó caer vencido con España, si triunfaba la revolucion,—ó si la revolucion era vencida, dejar á la Banda Oriental en poder de España, á la cual no podria arrebatársela sin empeñarse en una guerra en Europa.

Las intrigas en que se habia dejado comprometer, lo llevaban á donde no queria ni le convenia ir, imponiéndole todos los sacrificios de una guerra que, en definitiva, le haria imposible la adquisicion de la Banda Oriental, que era el objetivo secular de su política,

Solo podia conservar la esperanza y la posibilidad de anexar aquel precioso territorio, que le daria por límite el Rio de la Plata, dejándolo en poder de los revolucionarios.

Esto era lo que estaba en el interes de las ambiciones Portuguesas; y como ese interes se combinaba de hecho, aunque con otro propósito, con la política inglesa, representada por Lord Strangford, este diplomático no necesitó hacer grandes esfuerzos para hacerla prevalecer, recuperando sobre el Príncipe Regente su dominante influencia, pasajeramente debilitada.

La de la Princesa Carlota, quedó mas que vencida, anulada, porque el cam-

bio fué radical y definitivo, resolviéndose la evacuacion de la Banda Oriental, desligándose de todo compromiso con las fuerzas beligerantes de España en estos paises, para poder observar en la guerra que ellas mantenian la mas estricta neutralidad.

Como medio de llenar, por un solo acto, todos estos fines, se adoptó el de celebrar *un armisticio ilimitado* con el Gobierno de Buenos Aires.

La negociacion de este arreglo se confió al Teniente Coronel D. Juan Rademaker.

Apenas tomadas estas resoluciones, los ingleses se las hicieron saber confidencial y secretamente al Gobierno de Buenos Aires, de manera que cuando llegó el Enviado Portugues todo estaba dispuesto para concluir la negociacion en breves horas.

El Señor Rademaker desembarcó en Buenos Aires el 26 de Mayo de 1812, siendo recibido en el muelle con la mayor cortesia y conducido al Fuerte, que era la casa oficial del Gobierno, en la cual se le habia preparado alojamiento. A las 7 de la noche tuvo lugar la audiencia de recepcion del Enviado; y acto continuo, en la misma audiencia, principió y concluyó la negociacion del armisticio ilimitado, quedando redactado y firmado el respectivo convenio.

Tan estraordinario como el suceso mismo, fué el documento con que el Gobierno lo puso inmediatamente en conocimiento del pueblo, por medio de la *Gaceta Extraordinaria Ministerial*, publicada en las primeras horas de la mañana del 27 de Mayo; y cuyo texto debemos reproducir íntegramente.

Dice así:

—« Ayer llegó á esta Capital el Teniente Coronel D. Juan de Rade-
« maker en clase de Enviado Extraordinario de S. A. R. el Príncipe Re-
« gente de Portugal. Fué recibido en el muelle por uno de los edecanes
« del Gobierno Superior, y conducido al palacio de la Fortaleza, en donde
« se le tenia ya preparado el correspondiente alojamiento. A las 7 de la
« noche pasó el Secretario de Estado á cumplimentarlo, y anunciarle la au-
« diencia que le acordaba el Gobierno en la sala de su despacho. Pasó
« inmediatamente el Enviado y fué recibido por S. E. con las mayores
« demostraciones de estimacion y de aprecio. Reconocidos sus diplomas y
« abierta la sesion, expuso,—que las miras de S. A. R. no tenian otro obje-
« to que restablecer sólidamente las relaciones de paz, amistad y buena
« armonia entre ambos territorios; que á este fin se habia anticipado S. A.
« en comunicar sus órdenes al General D. Diego de Souza *para que con*
« *todo su ejército y sin pérdida de instantes se retirase á las fronteras por-*
« *tuguesas*: que lo suponia ya en la marcha, mediante á que habia re-
« mitido los pliegos en la semana anterior: y que para formar y sancionar
« los tratados de la negociacion *pedia, á nombre de S. A. R. el Príncipe Re-*

« *gente, que cesasen las hostilidades entre ambos ejércitos; y no se embara-*
« *ce la retirada del portugues á su territorio.* Al mismo tiempo presentó
« un oficio del embajador de S. M. B., cerca de S. A., en que interponia la
« mediacion y la garantia del Rey de la Gran Bretaña sobre la firmeza y
« validacion de los tratados que se celebren. El Gobierno, fiel á sus prin-
« cipios. y *para dar una prueba positiva de que las armas victoriosas de la*
« *patria no tienen otro objeto que abatir el orgullo de los tiranos, y defender*
« *con honor la libertad y la independencia civil de las provincias Unidas del*
« *Rio de la Plata, ha venido en conceder el armisticio*—y mandar retirar
« nuestras tropas del territorio portugues, interin se concluye la negociacion
« y se ratifican los tratados con intervencion de las autoridades respectivas,
« de que instruirá inmediatamente á los pueblos para su inteligencia y sa-
« tisfacion.

« Buenos Aires 27 de Mayo 1812—« Feliciano Antonio Chiclana,—Juan Martin de Pueyrredon—Bernardino Rivadavia—Nicolas de Herrera. Secretario.»

Segun los términos de este documento, admitidos por el Enviado Portugues que en ninguna forma ni en ningun tiempo los desautorizó, el convenio de armisticio firmado el 26 de Mayo, no fué el resultado de una negociacion diplomática.

El Enviado Portugues, declarando que se habia ordenado la evacuacion de la Banda Oriental por el ejército de Portugal, al que ya suponia en marcha con ese objeto, se limitó á pedir — « que cesasen las hostilidades entre am-
« bos ejércitos y que no se embarazase la retirada del portugues á su territorio;»
y el Gobierno que oia el pedido, fuerte en sus armas, puesto que las declara victoriosas, se limita, por su parte, á decir — vengo en conceder el armisticio.

El Senado de Roma, oyendo la peticion del legado de un pueblo enemigo que se reconociera débil ante él, no habria procedido de otro modo, ni tenido otra fórmula—¡ vengo en conceder!

Esta fórmula, inadmisible en las negociaciones diplomáticas; no correspondia tampoco á la verdad de las respectivas situaciones, bajo el aspecto de la fuerza material.

La del Gobierno de Buenos Aires estaba todavia bien lejos de ser preponderante. Habia reorganizado y aumentado el ejército del Norte, que á las órdenes del General Belgrano marchaba en la direccion de Jujuí, y el de la Banda Oriental que se encaminaba al Uruguay; pero ni el uno ni el otro se habian encontrado con el enemigo; y, por consiguiente, el resultado de las operaciones que iban á emprender, era todavia el secreto del porvenir. Despues de levantado el sitio de Montevideo, el único que habia tenido ocasion de ilustrar las armas patrias, era el General Artigas. que, con ellas, mantuvo viva la protesta contra la ocupacion Portuguesa.

Apesar de esta protesta, el ejército portugues se conservaba entero, por-

que sus bajas eran reemplazadas por oportunos refuerzos; contaba asegurada su base de operaciones en la Provincia del Rio Grande, y combinado con las fuerzas españolas de Montevideo, que tenian el dominio fluvial, podia oponer en la Banda Oriental una resistencia formidable.

Pero el Gobierno de Buenos Aires estaba, en esta emergencia, moralmente muy arriba del Gobierno Portugues; y de esto provenia la superioridad de que usó, y de que abusó, en la forma externa que le dió al armisticio.

El Gobierno Portugues habia perdido su rumbo en el dédalo de intrigas en que se dejó comprometer; y para recuperarlo, le era forzoso ponerse en paz con el Gobierno de Buenos Aires, lo que lo colocaba en la dependencia de este Gobierno, sin cuyo asentimiento no podia quedar restablecida.

El documento publicado por el Gobierno de Buenos Aires debia contrariar poderosamente al negociador portugues, que no podia dejar de prever el desagrado natural y justo de su Soberano: pero él habia obtenido, de hecho, todo lo que habia venido á buscar, y era muy difícil que tomase la responsabilidad de comprometer este resultado, tan deseado por su Gobierno, por un acto de vanagloria que no se registraba en la convencion del armisticio, que habia autorizado con su firma.

A esta contrariedad se agregaron otras que le colocaron en una situacion tan desagradable como difícil.

El General D. Diego de Souza habia recibido las órdenes de retirada á que se refirió el Enviado Portugues en la audiencia del 26 de Mayo: pero aquel General resolvió, ganar tiempo, esperando el resultado, que creia favorable y próximo, de las combinaciones en que estaba comprometido con las autoridades de Montevideo y con los reaccionarios de Buenos Aires.

Celebrado el armisticio, y al comunicárselo, el Enviado Portugues le apremió al pronto cumplimiento de las órdenes reales que anticipadamente tenia para evacuar el territorio español.

El General, que ya le habia indicado al Enviado los compromisos contraidos bona-fide y con autorizacion bastante, los que, en verdad, constituian un caso de honor no solo para él sino para su mismo Gobierno, contestó á la comunicacion del armisticio *que no lo ejecutaria antes de estar debidamente ratificado.*

En vista de estos retardos y del descubrimiento de la conjuracion, en que aparecia iniciado el Generel Portugues, el Enviado Rademaker, para hacer constar la lealtad con que procedia en la mision que se le habia confiado, comunicó al Gobierno de Buenos Aires lo que oficialmente le decia el General D. Diego de Souza, respecto á la conducta que se proponia seguir mientras no le constase la ratificacion del armisticio; y solicitó su pasaporte para ir á informar personalmente á su Corte.

Por el mismo buque en que seguia viaje Rademaker, el Gobierno de Buenos Aires, cuyas desconfianzas se habian despertado de nuevo, con fe-

cha 26 de Agosto se dirijió al de Portugal relatando lo ocurrido y pidiendo lo que era del caso para aclarar y definir la situacion.

Mientras navegaba en direccion á Rio de Janeiro el buque en que iba esta nota y la persona del Enviado Portugues, el Gobierno del Príncipe Regente deliberaba y resolvia definitivamente el asunto.

El Príncipe Regente no habia disimulado su desagrado por la forma en que habia sido tratada y concluida la negociacion; pero necesitaba tanto la paz para recuperar la libertad de su política tradicional, que mandó ejecutar fielmente el armisticio, y limitándose á retirar á su inhábil negociador, ratificó lo hecho y restableció sus buenas y amigables relaciones con el Gobierno de Buenos Aires, por la siguiente nota de su Ministro de Negocios Extrangeros:

Excmos. Señores:

« Hace pocos dias que por conducto de una embarcacion inglesa, recibí « la respuesta de VV. EE., fecha 17 de Julio pasado, sobre el resultado de « la Comision del Teniente Coronel Juan de Rademaker; y habiendo, enton- « ces, llevado á la presencia de S. A. R. el Príncipe Regente de Portugal, mi « amo, la convencion del armisticio, que ahí se ajustó entre ese Gobierno y « aquel negociador portugues en 26 de Mayo, se dignó S. A. R. aprobar los « términos de aquella Convencion, cuyos saludables efectos tuvierou luego su « ejecucion, pues que habiendo cesado las hostilidades entre los dos ejércitos, « las tropas portuguesas comenzarón, sin pérdida de tiempo, su retirada para « dentro de sus respectivos límites, del modo que el rigor de la estacion y al- « guna falta de trasportes se lo han podido permitir. Esperando, pues, S. A. R « que á este paso se sigan, por un efecto de la buena fe con que él se dió, « todas las ventajas que con este arbitrio se procuraron á los dos paises, reno- « vándose aquellas relaciones de amistad y buena inteligencia que tanto con- « viene á los recíprocos intereses de dos naciones vecinas, y unidas por vín- « culos tan sagrados, ha determinado que se retire el negociador portugues, « como que no es ya necesaria ahí su permanencia; y ordenándome que asi lo « participe á VV. EE. tengo yo con esta gustosa ocasion la de renovar á « VV. EE. las protestas de la mas distinguida consideracion con que tengo el « honor de serdeVV. EE. su mayor y mas seguro servidor.—«Conde das Gal- « veas.»—Excmos. Señores Presidente y Vocales de la Junta Gubernativa de « Buenos Aires.—Palacio del Rio de Janeiro, a 13 de Setiembre de 1812.»

El 1° de Octubre desembarcaba Rademaker en Rió de Janeiro, y el dia 3 era contestada la nota del Gobierno de Buenos Aires, manifestando « que no habia « podido dejar de merecer la mayor desaprobacion de S. A. R. la conducta « de su negociador, tanto por haberse retirado antes de recibir órdenes ó « permiso para hacerlo, cuanto por haber dado motivos de inquietud á ese « Gobierno por su prematura salida y por la siniestra inteligencia que dió á los « términos del General, á quien no podia censurar la espresion de no juzgar

« obligatorias las estipulaciones del armisticio antes que ellas recibiesen la « real aprobacion; máxime cuando no por eso dejaba de proseguir en su « retirada para las fronteras portuguesas, de conformidad con las reales órde- « nes que para esto habia recibido. »

Agrega, que todas las dudas habrian cesado, si el Gobierno de Buenos Aires hubiese recibido la nota de 13 de Setiembre [que es la que dejamos transcrita] enviada bajo la direccion de Rademaker con las órdenes correspondientes para el General portugues, por una fragata inglesa que zarpó de aquel para este puerto.

« En tales circunstancias, concluye, resolvió S. A. R. que se enviase « por un espreso á ese Gobierno el duplicado del oficio en que le co- » municó la aprobacion del armisticio, enviándole, tambien, el duplicado de « las órdenes que, en conformidad con esa real resolucion, se habian man- « dado al General del ejército portugues á fin de que desde allí se le re- « mitieran del modo mas oportuno y breve que se le presente al Gobierno « de Buenos Aires. »

Esta nota venia acompañada de otra de Lord Strangford, de la misma fecha, dirigida al Gobierno de Buenos Aires, en que aseguraba igualmente haber sido inesperada en aquella Corte la vuelta del enviado de S. A. R: que solo á ella se debia el que no hubiese llegado á las manos del gobierno la aprobacion del tratado celebrado con Rademaker: que las medidas de pacificacion adoptadas por ambos Gobiernos habian sido tan conformes á las intenciones y deseos de la Corte Británica, que le hubiera sido sobremanera sensible cualquiera desavenencia á que hubieran dado lugar la interpretaciones de un acontecimiento que nunca pudo preverse en la Corte del Brasil.

Estas palabras del Embajador de la Gran Bretaña desvanecieron todas las dudas y cerraron el proceso de aquella negociacion.

No se dijo una palabra mas: todas las condiciones del armisticio se cumplieron por ambas partes, con entera lealtad; y como era ilimitado y produjo la renovacion de las relaciones de amistad, buena inteligencia y comercio entre los paises que lo celebraron tuvo todos los efectos de un tratado de paz.

El armisticio fué para el Gobierno de Buenos Aires un triunfo que le dió los mas importantes resultados.

# IV.

**Restablecimiento de la disciplina militar.—Sublevacion del Regimiento de Patricios.—Represion severa.—Labor incesante del departamento de la guerra á cargo de D. Bernardino Rivadavia.—Enumeracion de los trabajos mas importantes.—Se levanta al espíritu público: donaciones populares para la adquisicion de armamento.—Las señoras de Buenos Aires.—Cambio radical en la situacion militar.**

Entre los motivos alegados por el Triunvirato para concentrar la accion del Ejecutivo y libertarse de las trabas que podian entorpecerla ó debilitarla, mencionaba la *relajacion de la disciplina militar;* y para restablecerla en el Rejimiento Nº 1, compuesto en una gran parte del Rejimiento de Patricios (hijos de Buenos Aires) entregó su mando al entonces Coronel D. Manuel Belgrano.

Este gefe se propuso someter á los Patricios á la disciplina de los cuerpos veteranos; y ellos, que habian formado un cuerpo cívico, trabajado por influencias políticas, que se la habian dado en los sucesos, no podian acomodarse, de buen grado, al rigor de las ordenanzas militares, que, además, le era impuesto por un gobierno que no tenia sus simpatias, por que el mayor número de aquellos Patricios pertenecia al círculo desalojado del poder por la disolucion de la *Junta Conservadora.*

Estaban, pues, los Patricios desagradados y mal dispuestos, cuando Belgrano resolvió que se cortasen las *trenzas* que usaban y los distinguian de los otros cuerpos del ejército. Esta medida, que juzgaron afrentosa, colmó su irritacion, y se sublevaron en la noche del 6 de Diciembre de 1811 contra el Coronel y Oficiales, á los que arrojaron del cuartel.

Los sublevados eran, próximamente, 1000 hombres; y al amaneeer el dia 7 estaban atrincherados en su cuartel, cerrando con artilleria las bocacalles inmediatas, y en abierta rebelion contra el Gobierno.

Tenia este á mano, por fortuna, al ejército de la Banda Oriental, que recientemente habia regresado á Buenos Aires.

Cercados los sublevados por este ejército, el Gobierno, por medio de una proclama que les leyó el Edecan Igarzabal, les intimó que depusieran las armas, confiando en la clemencia del gobierno, sin temor alguno, y bajo su palabra de honor, empeñada á nombre de la Patria, de que oiria sus peticiones deducidas con subordinacion: advirtiéndoles que si, obstinados, pensaban sostener el desórden, el ejército y el pueblo irritado los harian entrar en sus deberes.

Los sublevados sordos á la voz paternal del Gobierno lo fueron así mismo á los razonamientos de los Obispos de Buenos Aires y de Córdoba, á todas las intimaciones verbales y á las advertencias que se les hicieron.

Agotados estos medios, el gobierno volvió á hablarles, por última vez, en los siguientes términos:

« Soldados: solo la seduccion de los enemigos de la patria ha podido « conduciros á la insurreccion contra el Gobierno y vuestros Jefes. Ceded « en obsequio de la causa sagrada que habeis sostenido con vuestra san- « gre: ceded por el amor de vuestros hijos y de vuestras familias, que serán « con el pueblo envueltas en los horrores de la guerra civil: ceded, en fin, « por obsequio á vuestros deberes, y un velo eterno cubrirá para siempre « vuestra precipitacion y el delito de sus autores. De lo contrario, « todo « está pronto para reduciros á la fuerza y vosotros respondereis de tan fu- « nestos resultados ». Buenos Aires y Diciembre 7 de 1811.—Feliciano « Antonio Chiclana.—Manuel de Sarratea.— Juan José Passo.—Bernardino « Rivadavia, Secretario.—Nicolas Herrera, Secretario. »

Desatendida tambien esta intimacion, Rivadavia firmó la órden para que los sublevados fueran sometidos á la fuerza, asaltándolos á todo costo.

Recibida esta órden, el entonces Coronel D. José Rondeau, gefe del ejército de la Banda Oriental, al frente de 300 Dragones desmontados, se lanzó personalmente sobre una pieza de artilleria, que tenia al frente en la bocacalle, y se apoderó de ella sufriendo un tiro á metralla. Simultáneamente, las tropas que ocupaban la torre de la Iglesia de San Ignacio (el Colegio) y las otras alturas que circuian la posicion de los sublevados, rompieron el fuego segundando el ataque del Coronel Rondeau. Despues de catorce minutos de un fuego vivo é incesante, los sublevados tuvieron que rendirse á discrecion, entregándose á la clemencia del Gobierno.

« El Gobierno, dice el historiador de Belgrano, templado por la fibra de Rivadavia, estaba resuelto á hacer un severo escarmiento, y se mostró inflexible á los ruegos de las familias llorosas que pedian gracia. En menos de tres dias sustanció la causa, aunque, segun la espresion de un historiador, no firmó la sentencia con ojo enjuto. El dia 11 fueron pasados por las armas once de los amotinados: condenados á presidio los menos culpables, disueltas las tres compañias que habian encabezado la sedicion, y despojado el Rejimiento de su número de honor, de su antigüedad y de su uniforme.

« Estas medidas de rigor fueron seguidas por un acto de violencia menos justificado. Apareciendo de algunos leves indicios que la sublevacion reciente habia sido promovida por el partido del movimiento de 5 y 6 de Abril, y que el objeto era restablecer la Junta Conservadora, el Gobierno, apoyado en tan débiles fundamentos, ordenó que los antiguos Diputados de las Provincias salieran de la Capital en 24 horas». (1)

Este escarmiento fué tan saludable como justificado, porqué si, aflojados, cual estaban, los vínculos de la subordinacion militar, entre tropas que ya habian intervenido en conspiraciones y vuelcos políticos, el Gobierno

(1) Mitre Hist. de Belgrano.

hubiera capitulado ó dejado impune un Regimiento que se amotina y arroja sus gefes, que le desoye, desacata sus órdenes y hace fuego sobre los encargados de hacerlas cumplir, habria concluido con la disciplina del ejército entero, cuando ella le era insperiosamente exijida por los más altos intereses y por el honor del pais.

D. Bernardino Rivadavia se recibió de la Secretaria de la guerra cuando los desastres de las armas patrias comprometian los destinos de la revolucion; y, para salvarlos, consagró su inteligencia y su voluntad poderosa al restablecimiento de la disciplina y á la reorganizacion y el aumento de todos los elementos militares de que se pudiera disponer— La labor de este departamento de la administracion pública, tan incesante como bien entendida, puede, todavia hoy, estudiarse con provecho.

El resúmen de sus trabajos en seis meses, es el siguiente:

—« Se creó un Estado Mayor General para consultar la organizacion, uniformidad y disciplina del ejército, que se hallaba en un estado lamentable, á cuyo fin se formó la instruccion que debia regirlo.

—Bajo la direccion del Estado Mayor general se hizo un plan metódico para la reforma del ejército, dando nueva planta á los regimientos, separando á los oficiales superfluos, quitando agregados, y restableciendo la subordinacion, en cuya empresa se vencieron obstáculos de mucho bulto.

—Se plantificaron fábricas para fundir cañones y hacer pólvora, mejorando la economia y direccion de las dos de fusiles que existian, una en la capital y la otra en Tucuman.

—Se cuidó de cerrar el Paraná á los enemigos, por medio de fuertes baterias en el punto del Rosario y de una cadena que debia colocarse para ese objeto, dejando espedita la navegacion y el comercio hasta el Paraguay, y las comunicaciones con la Banda Oriental.

—Se formó un reglamento para el gobierno y administracion de la marina en todos sus ramos;—un plan de nueva forma militar y económico de todos los cuerpos del ejército;—un plan económico del parque y almacenes de artilleria;—un plan de ataque de diversos puntos de la Banda Oriental;—una instruccion para los Comisarios de Guerra evitando la dilapidacion y el abandono en que estaba este ramo importante del servicio militar;—se decretó la creacion de un regimiento de granaderos á caballo, de otro de infanteria en la Banda Oriental con el N° 7, y de otro de la misma arma para Corrientes y sus dependencias;—se arreglaron las guardias cívicas de la Capital y de las Provincias y las milicias de Catamarca;—se comunicaron Códigos de instruccion para la infanteria y caballería, y para la artillería en campaña: se simplificó el manejo del arma; se aprobó un prontuario instructivo de Generales; se organizó un plan de defensa de la Capital y sus dependencias para el caso de ser invadida: se socorrió á los ejércitos del Perú y de la Banda Oriental con dinero efectivo y porcion

considerable de vestuarios, artillería, municiones y toda clase de armas, siendo, ademas, reforzados con divisiones relativamente fuertes.

Se levantó el espíritu público; y la evidencia del peligro y de los esfuerzos que hacia el Gobierno para desvanecerlo, restableciendo el poder y la fortuna de las armas de la patria, encontró en la opinion y en el sentimiento popular cooperacion entusiasta y ejemplar.

Por ejemplo: Faltando fusiles se encargaron secretamente á los Estados Unidos, pero llegados al puerto en Mayo de 1812, el Gobierno carecia de todo el dinero necesario para pagarlos al contado. Conocida esta necesidad, los ciudadanos, que ya habian hecho otras erogaciones patrióticas, se presentaron al Gobierno haciendo donaciones de dinero, para «aliviar, decian, el fondo público en el pago del armamento que con tanta satisfaccion acaba de recibirse; suplicando se mandase grabar en cada fusil el nombre del que satisfaga su valor; para que al recibirlos en nuestras manos cuando la necesidad lo exija ó el Gobierno lo ordene, recordemos el juramento de preferir la muerte á la humillacion y esclavitud de la patria.» (1)

Las Señoras de Buenos Aires, que, como las antiguas sacerdotisas, conservaban vivo el fuego sagrado, trasformaron este movimiento de opinion en un nuevo estímulo para los soldados de la independencia, pidiendo que se grabasen sus nombres en los fusiles que ellas iban á costear—«Si el amor de « la Patria, le decian al Gobierno, deja algun vacio en el corazon de los « guerreros, la consideracion del sexo será un nuevo estímulo que les obli- « gue á sostener con su arma una prenda del afecto de sus compatriotas, « cuyo honor y libertad defiendan. Entonces tendrán ellas un derecho pa- « ra reconvenir al cobarde que con las armas, abandonó su nombre en el « campo del enemigo, y coronarán con sus manos al jóven que presen- « tando en ella el instrumento del triunfo, dé una prueba de su gloriosa « valentia. Y cuando el alborozo público lleve hasta el seno de las familias « la nueva de la victoria, podrán decir en la exaltacion de su entusiasmo: « Yo armé el brazo de ese valiente que eseguró su gloria y nuestra li- « bertad.» (2)

Merced á este espíritu y á la accion inteligente y vigorosa del Gobierno la situacion militar cambió radicalmente, al desaliento, sucedió la esperanza y el entusiasmo: á la desorganizacion, el órden administrativo: al ejército desecho en el Desaguadero, y que retrocedia ante el enemigo victorioso, el ejército rehecho y aumentado, que se adelantaba á detener al enemigo: al ejército que levantaba el sitio de Montevideo y evacuaba la Banda Oriental, el ejército que se encaminaba al Uruguay para recuperar el dominio de la Banda Oriental y restablecer sólidamente el sitio abandonado.

(1) Esta solicitud y los nombres distinguidos que la firmaron, se encuentra en la Gaceta Ministerial de 12 de Junio de 1812.

(2) La nota, fecha 30 de Mayo, que contiene estas palabras, con los nombres de las señoras que la firman, está publicada en la Gaceta Ministerial del 26 de Junio de 1812.

# V

**Conjuracion de los españoles encabezada por D. Martin de Alzaga.—Elementos de que podia disponer.—Las disidencias de Chiclana y Pueyrredon, miembros del Gobierno, retardan el descubrimiento.—Actitud de Rivadavia: serena é inteligente energia: él solo dispone las primeras prisiones y extiende la primera sentencia de muerte. Con la ejecucion del primer conjurado, los patriotas se ponen en accion, se arman y dominan las calles; la conjuracion queda desconcertada y los conjurados aislados, aterrados é impotentes.—Ahogada la reaccion en la sangre de Alzaga y de muchos de sus cómplices, Rivadavia impide que las ejecuciones y los procesos excedan el límite de la necesidad.—Identidad de propósito, de accion y de resultado.—Liniers y Alzaga.—Moreno y Rivadavia.—Dependencia en que se encuentran los sucesos, la gloria militar y el aparecimiento de los grandes Capitanes de la inteligencia y de la accion de los hombres civiles.**

No se hubieran alcanzado los resultados que debian esperarse del cambio de la situacion militar, sino hubiérase descubierto á tiempo la grande conjuracion que tramaban en Buenos Aires los españoles, y que ocultaba, entre las sombras del misterio, los destinos de esta Capital, y, quizá, los de la revolucion que en ella habia tenido su cuna.

Tenia por gefe á D. Martin de Alzaga, el famoso Alcalde de la defensa de 1807, hombre entero, altivo, acaudalado, y, en aquella época, el mas audaz y prestigioso de los peninsulares.

Los elementos de que disponia eran relativamente poderosos; y, con razon, confiaba en el éxito.

En esta ciudad las tropas que la guarnecian eran tan escasas, (1) como crecido el número de los españoles europeos, fanatizados, y decididos, de que Alzaga podia disponer, y con los cuales, sobre todo cayendo de sorpresa sobre las tropas, podria apoderarse, con la seguridad que es posible tener en este género de empresas, del gobierno y de la Ciudad, siendo inmediatamente auxiliado y reforzado por la escuadrilla sutil, que estaba fondeada en las balizas exteriores, al mando de los marinos españoles, con mas de quinientos hombres de desembarco, que acudirian al primer golpe en sosten de los conjurados.

Apoderado Alzaga de Buenos Aires, trasladarian á esta ciudad las tropas españolas disponibles en Montevideo, y el ejército portugues del mando de D. Diego de Souza, que obedecia las inspiraciones de la Princesa Da. Carlota Joaquina y se encontraba acantonado en el Salto del Uruguay, teniendo allí á su disposicion mas de cincuenta buques del tráfico, que le servirian de trasportes.

(1) Segun el Dr. D. P. J. Agrelo, actor en estos sucesos, la guarnicion no pasaba de 300 hombres del Regimiento núm. 2 al mando de su coronel D. Francisco A. Ortiz Ocampo, y de los reclutas que habia principiado á disciplinar el entonces Teniente Coronel D. José de San Martin. Las otras fuerzas organizadas habian sido destinadas á reforzar al ejército del Perú y al que volvia á operar en la Banda Oriental.

A estos ejércitos se habia enviado tambien casi todo el armamento existente en la Capital.

(Dr. Agrelo. Auto Biog. Col. Lamas.)

Para estas operaciones, los españoles habian reunido entre sí cerca de medio millon de duros, enviándole las listas de los suscritores á D. Diego de Souza, como documento fehaciente de los medios de los conjurados. (1)

Todo estaba pronto á fines de Junio (1812) pero Alzaga deseaba que la restauracion del dominio en español la capital revolucionaria, tuviera lugar el 5 de Julio, aniversario de la memorable defensa de 1807, cuya gloria se atribuia.

« Entretanto, dice el Dr. Agrelo, el gobierno no tenia mas medios de « conjurar esta terrible combinacion que la decision de los patriotas desar- « mados, y sin arbitrios para armarlos en una falta absoluta de armas de « toda especie; y estaba tambien muy ageno de que tal empresa fue- « se posible, cuando principiaron á sentirse los primeros pasos de los con- « jurados, por voces y traspiraciones que se oian en todas partes, conforme « se acercaba el dia deseado para realizarla, como debia ser naturalmente, « pero todo se creia insignificante y aun acaso se tenia por una invencion de « los patriotas exaltados para indisponer mas los ánimos contra los espa- « ñoles. (2)

El 28 de Junio estaba sobre la mesa del Gobierno un pliego cerrado que contenia, segun se supo cuatro dias despues, la declaracion que le recibió el Alcalde de Barracas á un negro que daba noticias de la conjuracion que se tramaba; y este hecho, solo puede esplicarse por la situacion interior del Gobierno, que era deplorable.

Componian el Gobierno en esos dias D. Juan Martin Pueyrredon, Don Feliciano Chiclana y Don Bernardino Rivadavia: y sus acuerdos eran perturbados, con retardo del servicio, por las desavenencias de los dos primeros, haciéndolo pesar, casi esclusivamente, sobre el tercero.

Para que se conozca esta situacion y se pueda apreciar el rol que le cupo á Rivadavia en el desenlace de la conjuracion, vamos á reproducir la narracion que se encontró autógrafa entre los escritos del Dr. D. Florencio Varela.

« Las rencillas de Pueyrredon y Chiclana habian llegado á convertirlos en cabezas de dos partidos encarnizadísimos, que trabajaban activamente uno contra otro, y recíprocamente se echaban en rostro los males públicos.

«Rivadavia, colocado, sin partido personal, en medio de aquellos dos enemigos, era el que recíprocamente los templaba, para que el servicio y despacho regular de los negocios no padeciese.

« Diariamente, y cuando se hallaba solo, ya con Pueyrredon, ya con Chiclana, le daban estos quejas recíprocas; le referian varias especies de conjuraciones que recíprocamente se atribuian uno al otro.

(1) Tomamos estos pormenores del Auto-biografia, publicado en nuestra coleccion y de los apuntes que tenemos de nuestras conversaciones con el Dr. Agrelo.
(2) Auto biografia del Dr. Agrelo. Coleccion Lamas.

« Rivadavia, sin la prevencion del espíritu de partido, veia en esas especies, otros indicios de que los españoles conspiraban contra la revolucion; que los hechos que Pueyrredon y Chiclana recojian y le comunicaban eran ciertos; pero que no tenian su orígen en los partidos de aquellos, sino en los españoles:—conocia que tanto Pueyrredon como Chiclana conspiraban en realidad, pero que esas conspiraciones eran puramente de partido y personales, sin tendencia á la causa del país; mientras que contra esta se dirijian las especies que diariamente recojia.

« Los colegas de Rivadavia se negaban tenazmente á creer en conspiracion de los españoles, y se oponian á toda medida contra estos, instando cada cual á que se tomasen contra el partido que le era opuesto.

« Asi estaban los ánimos de los gobernantes, cuando se recibió la primera denuncia formal relativa á conciliábulos de españoles.

« Hízola un clérigo, por escrito, diciendo que en la panedaria de Luque, español acomodado, se reunian todos los sábados, y aun algunas veces entre semana, muchos españoles: que empezaban á entrar desde las 12 de la noche, y se retiraban desde las tres de la mañana: que él los observaba desde su ventana, que era enfrente, teniendo su cuarto á oscuras, y que aun cuando no conocia las personas, aquellas reuniones le eran muy sospechosas por su repeticion, por su regularidad, y por ir los personajes embozados.

« Halló en esto Rivadavia una confirmacion á sus sospechas, pero sus colegas se obstinaban en que todo aquello era obra de los « Chiclanistas, » segun Pueyrredon; de los « Pueyrredonistas, » segun Chiclana.

« Negáronse aun entonces, por este motivo, á tomar medida ninguna.

« Muy pocos dias despues, ocurrió otra denuncia completamente decisiva.

« Una muger, comadre de Don Martin de Alzaga, se hallaba instruida de la conjuracion: fué á confesarse con un clérigo, que, siendo patriota, rehusó absolver á la penitente, imponiéndole el deber de delatar aquella conspiracion á la autoridad, y amenazándola que él la delataria, si ella no lo verificaba. La muger, no sabiendo como llegar al Gobierno, se valió de un procurador, amigo suyo, llamado Segovia, á quien dijo lo que pasaba. Este la presentó al Doctor Vieites, partidario acérrimo de Chiclana.

« Halló Vieites un medio de acreditar su celo, en aquella revelacion: buscó á su amigo político Don Nicolas Peña, y juntos se fueron al Fuerte, acompañados de la muger.

« Era entrada la noche, hora en que el Gobierno asistia siempre al despacho, pero aun no se hallaban en él Rivadavia ni Chiclana.

« Presentáronse Vieites y Peña á Pueyrredon que estaba solo; instruyéronle de su objeto; y este, no viendo mas que una trama de Chiclanistas, á cuyo partido pertenecian aquellos dos, rehusó decidir cosa alguna, bajo pretesto de no ser él solo Gobierno.

« Al llegar Rivadavia, halló esperando, en la sala, á Vieites y Peña, quienes se quejaron de la indolencia del Gobierno, é introducidos al despacho, declararon su objeto.

« Pueyrredon nada creia : pero Rivadavia hizo venir al Secretario Don Nicolas Herrera, é introduciendo la muger á una pieza interior, le tomaron su declaracion jurada.

« Dijo, en sustancia, que era comadre de Alzaga, que vivia cerca del Convento de Catalinas : que su compadre le habia pedido su casa con gran secreto, para una reunion, ordenándole que preparase una gran cena : que asi lo hizo ella, y empezaron á reunirse desde las doce de la noche : que la voz que daban al encargado de la puerta para que abriese era *¡Alzaga!*

« Que este llegó de los últimos acompañado de su hijo Cecilio, cada uno con un capote de barragan, llevando el padre dos pistolas y un puñal y el hijo dos pistolas. Cenaron, ordenando á la mujer que ella sola sirviese la mesa.

« Que los oyó hablar de revolucion, de matar á todo hijo del pais sin excepcion, enumerar sus recursos, hablar del gefe de la caballeria, que era el Padre Betlemita y que habia un general de tierra, cuyo nombre nunca oyó. Despues resultó ser Centenac.

« Que no conocia, fuera de Alzaga y su hijo, sinó á un tal Curromesa, á un Rioboo y á Bozo; que el agente que tenian para llevar órdenes y comunicaciones era el carretillero Francisco, que vivia hácia Barracas ; y que un tendero D. Antonio era el encargado de distribuir el dinero. Las reuniones en casa de la mujer habian sido dos, la última dos dias ántes del en que Alzaga dejó su casa.

Presentada esta declaracion ante el Gobierno, Pueyrredon y Chiclana se obstinaron en no creer, echándose siempre la culpa recíprocamente, y se negaron á tomar medidas.

Pasada media noche, del 2 de Julio, se retiraron, quedando Rivadavia solo en el despacho. El ordenó, por sí, á Manterola que trajese preso al tendero Antonio y al carretillo Francisco.

Mientras se les buscaba, recibió el Gobierno un pliego que le dirijia una Señora, pidiendo gracia para un hermano suyo, que habia desertado del Cuerpo de Granaderos de Terrada, al salir á campaña, y á quien ella tenia oculto, pues, como desertor, tenia pena capital, segun los decretos del Gobierno. Fundaba la Señora su súplica en el servicio que el jóven hacia, dando al Gobierno el aviso que contenia el papel que la misma acompañaba ; y del que resultaba lo siguiente :

« Tenia la Señora una quinta por Barracas, cuyo terreno habia dividido en dos partes; la una estaba alquilada al carretillero Francisco, y la otra, que conservaba la Señora, tenia solo un ranchito al cuidado de un negro, y en él estaba oculto el jóven desertor. Como los sitos eran linderos, el

negro conocia al carretillero, quien repetidas veces le habló de la revolucion; el negro referia «á su amito, » como le llamaba, lo que oia al carretillero; el jóven aleccionaba al negro para que arrancase del otro todos los datos que deseaba, y, en efecto, logró saber muchos pormenores, que trazó en una relacion escrita, y la elevó al Gobierno. (1)

« Este era el pliego que la hermana acompañaba, y del que estaba ya impuesto Rivadavia, cuando llegó el carretillero preso, y con algun vino en la cabeza.

« Interrogado, por la clave que daban la primera mujer y el jóven desertor, el carretillero confesó todo, todo, paladinamente.

« Rivadavia entonces extendió, solo, la sentencia de muerte, y cuando vinieron, con el dia, Chiclana y Pueyrredon, se la hizo firmar á ambos. Llegó poco despues, preso, el tendero Antonio, quien, interrogado, negó absolutamente todo, pero convicto por los datos ya recojidos, fué tambien sentenciado por Rivadavia y Chiclana, solos.

« Los dos condenados fueron ejecutados inmediatamente, apesar de muchos empeños que hubo por Antonio, casado con una mujer muy linda.

« Buscábase entre tanto á Alzaga que no pareció: condenósele á morir en rebeldia, y se promulgó bando en el acto, imponiendo pena de la vida al que ocultase á aquel.

« Promulgado el bando, se presentó al Gobierno el yerno de Alzaga, Cámara, presentando dos cartas de su suegro, preparadas con suma inhabilidad para hacer creer que la familia ignoraba el paradero de Alzaga.

«Interrogado Cámara declaró, que habia recibido las cartas del capataz de la quinta, lo que este negó.

« Cámara fué condenado á morir por los tres gobernantes de acuerdo.

« Como, á pesar de esto, Pueyrredon se manifestase siempre dudoso, y atribuyendo todo lo que pasaba á manejos de Chiclana, propuso este á sus colegas que se le permitiera no asistir al despacho y se le autorizara para consagrarse esclusivamente á buscar á Alzaga, tomando al efecto las necesarias declaraciones. Autorizósele. Chiclana en esa comision, mostró actividad, celo, y sumo discernimiento y prudencia.

« El juzgó y absolvió á D. Bernardo Las Heras y D. Lúcas Fernandez, calumniados de cómplices en el negocio.

« Empezó por apoderarse del capataz de Alzaga, quien negó saber su paradero, hasta que Chiclana hizo venir tropa y el aparato de fusilarle; en-

(1) Este negro, que es el mismo que primero informó al Alcalde de Barracas se llamaba Ventura, y era esclavo de Doña Valentina Feijo. Por decreto de 22 de Julio de 1812 se le libertó: concediéndole el uso del uniforme del Regimiento número 2, con un escudo en el brazo izquierdo, con la inscripcion *Por fiel á la Patria* (que tenemos en nuestra coleccion) se le dieron cincuenta pesos fuertes como gratificacion y un sable *para custodia*, dice el Decreto, *de su benemérita persona*, declarándosele con opcion al sueldo de soldado de la patria, siendo de cuenta del Estado suministrarle el uniforme por todo el tiempo de su vida

tonces confesó que sabia donde habia estado Alzaga hasta el dia en que fusilaron á su yerno, Cámara; que ese dia le mandó Alzaga á llevar órdenes á Centenac, al Padre Betlemita y á Valdepares, diciéndoles que aun era tiempo de triunfar, que inmediatamente se aprontase todo, y penetrasen los conjurados en la ciudad formando tres columnas; la primera por el *Retiro*, la segunda por la calle hoy de la *Reconquista*, y la tercera, que seria la mas fuerte, pasara por donde él se hallaba, que se pondria á su cabeza: ordenándole tambien que fuese á ver al Padre D. Pablo Salas, confesor de Alzaga, que vivia en Santa Lucia, y le pidiera las pistolas que le habia dejado.

« Es curioso advertir que Alzaga, confesándose con el Padre Salas, le habia confiado su proyecto de revolucion y de sangre; y el buen confesor se contentó con exijirle las pistolas que llevaba, absolviéndole luego, aunque fuese á matar con otras armas.

« Por eso estában aquellas en su poder.

« Añadió el capataz que ninguno habia cumplido las órdenes de Alzaga, aterrados ya por lo que pasaba; que él no fué por eso á recojer las pistolas, y volvió con la respuesta á Alzaga; el cual, desconcertado con ella, dijo—que ya no estaba bien en la casa donde se ocultaba, y mandó llamar al clérigo Paz, gallego, Cura de la Concepcion, el cual lo ocultó donde el capataz no sabia.

« El Padre Salas entregó al Gobierno las pistolas y el puñal, que se depositaron en la sala de armas.

« Pero el cura Paz, negó todo: habló mucho á Chiclana de Dios y de la Virgen Maria, de los pecados que se cometian etc. etc. Chiclana anunció al Padre que muy pronto iria á ver á Dios si no entregaba á Alzaga; y como el eclesiástico aún se negase, apelando á su conciencia, Chiclana lo hizo hincar, formó delante sus granaderos, y mandó apuntarle.

« El cura rogando á Chiclana que pidiese á Dios que le perdonase el pecado que iba á cometer, declaró donde habia ocultado á D. Martin: pidiendo que al ir á buscarle permitieran que Alzaga no le viese á él, pues sabiendo que le habia descubierto, la cólera haria que se condenase el alma de Alzaga.

« Chiclana mandó al Edecan del Gobierno D. Floro Zamudio, con el Escribano Nuñez á la casa que el Cura designó, y allí fué preso efectivamente D. Martin de Alzaga, á la noche. (4 de Julio.)

« Llamado por Zamudio, contestó—*aqui estoy*, pidió tiempo de vestirse: salió con serenidad, y fué por el camino conversando con Zamudio, preguntándole por su familia, etc.

« Mientras esto pasaba en casa de Chiclana, y en los momentos en que se encontraba la persona del gefe de la conspiracion, se representaba en el despacho del Gobierno la mas singular escena, que prueba hasta qué punto ciega el ódio de partido.

« Pueyrredon, que habia firmado las sentencias de Cámara y del carretillero, habia sido de nuevo vencido por su partido, á términos que su espíritu cayó en las tinieblas que revela el hecho siguiente:

« Se hallaba Rivadavia solo en el despacho, ignorante, por supuesto, de lo que pasaba en el de Chiclana, cuando entra Pueyrredon, amigo de colegio de aquel, con su sombrero puesto, y ademan no comun—Sentóse asi, y sin otra ceremonia dijo á Rivadavia,—que ya no podia soportar su situacion; que el Gobierno estaba siendo juguete de la faccion de Chiclana; que era falso que hubiera conspiracion de españoles; que las tres ejecuciones que se habian hecho eran tres asesinatos horribles, y que él estaba determinado á salir de semejante Gobierno: que tenia hecha su renuncia, y que al dia siguiente iba á presentarla al Cabildo, para que este convocase al pueblo y nombrase otro en su lugar: que fundaba su renuncia en que no queria formar parte de un Gobierno que forjaba conspiraciones para matar inocentes. « No vengo, concluyó, á pedirte consejo, sinó á comunicarte lo que tengo irrevocablemenle determinado por que te debo amistad y servicios.

« Rivadavia, aunque sorprendido de semejante trastorno de ideas, aparentó no estarlo: procuró volver la reflexion á su colega, por palabras de persuasion: pero viendo la obstinacion de este, cambió su tono y su ademan, y tornándose muy severo, le dijo; que pues que Pueyrredon se despojaba voluntariamente de su caracter de gobernante, puesto que ya en aquel momento no era mas que un conspirador—que preparaba un golpe de muerte al Gobierno, y á la causa de la revolucion en los momentos de verse amagada por una conspiracion terrible, él, Rivadavia, se consideraba único gobernante, «y en este carácter intimo á Vd. Sr. D. Juan Martin Pueyrredon, que « Vd. no sale ya de aqui: que queda Vd. preso aqui mismo: que va Vd. á « declarar ante el Secretario y el Escribano de Gobierno lo qne Vd. acaba « de decirme, y que sobre la declaracion de Vd. voy yo á poner el decre« to que la gravedad del caso demanda »— Rivadavia tocó la campana, y ordenó que se llamase al Secretario Herrera. Pueyrredon se desconcertó completamente: se quitó el sombrero, quedó caido y trémulo. Rivadavia aprovechó el momento para tornarle á la razon por persuasiones, y en eso estaba, cuando se sintió alto clamoreo en el patio del Fuerte, y luego inmenso tropel que entre vivas á la Patria invadió el despacho del Gobierno, abriendo las puertas de golpe.

« Era el Edecan Zamudio, seguido de mucho pueblo, que venia á anunciar la prision de Alzaga, y el nudo de la revolucion descubierto en las averiguaciones de Chiclana.—Pueyrredon se desconcertó á punto que Rivadavia, en medio del gentio, se le acercó con sijilo, y le aseguró que nada de lo ocurrido saldria de aquel recinto.

« Pueyrredon, curado de su error, ayudó desde entonces al Gobierno mientras se halló en él (1).

El buen sentido, la perspicacia y la serena energia de Rivadavia, salvó á la revolucion de uno de sus mayores peligros.

Cuando Rivadavia, despues de interrogado el carretillero, resolvió, él solo, y estendió la sentencia de muerte, para que su ejecucion en el dia que iba á amanecer, fuera el anuncio pavoroso para los patriotas de que existia una conjuracion poderosa; para los conjurados de que habia sido descubierta; y para todos, de que el Gobierno estaba de pié y resuelto á ahogarla en sangre, hizo lo mas eficaz que podia hacerse para dominarla y para estirparla.

El cadáver del ajusticiado era para los patriotas la revelacion de la naturaleza del peligro.—Era un peligro de muerte, el que se les revelaba por aquella = *muerte*.

El efecto fué instantáneo y decisivo.—Los patriotas se armaron, cada uno como pudo, salieron á las calles para entenderse y ampararse recíprocamente con el aliento y la garantia que les daba la tremenda enerjia del Gobierno. A la ejecucion del carretillero, siguieron otras, y los conjurados sorprendidos, sobrecojidos, aterrados, aislados, solo pudieron pensar en atender á su seguridad individual.

Refiriéndose a las ejecuciones de los dos primeros dias, dice el Doctor Agrelo.

« Este golpe rápido é inesperado por ellos (los conjurados) juntamente « con la alarma general é interes que despertó en el comun de los patriotas « la resolucion del Gobierno, *salvó sin duda el país en aquellos críticos mo-* « *mentos* : por que quedaron los conjurados desconcertados en sus planes y « expuestos al furor de todo el populacho, armado cada uno como habia « podido hacerlo; á cuya vista no se atrevieron ya á dar paso alguno, ni « podian combinarlo aislado cada uno en su casa, sin saber lo que pasaba « en la ciudad ni poder salir sin exponerse á ser muertos ó conducidos á « las prisiones por las partidas voluntarias de patriotas que cruzaban en tu- « multo todas las calles. (1)

Las pesquisas y las ejecuciones se prolongaron mas de lo que Rivadavia las creia necesarias: los hombres importantes de la conjuracion habian desaparecido para siempre, y con ellos todo peligro: se habia derremado mucha sangre por necesidad inexorable; no debia derramarse una sola gota por venganza.

(1) D. Bernardino Rivadavia le dió al Dr. Don Florencio Varela en Rio de Janeiro en 1842 los documentos que allí tenia entre los cualos algunos sobre la conjuracion de Alzaga. Sobre ellos y oyendo al Sr. Rivadavia, escribió Varela la narracion que copiamos, y que se habia creido perdida con otros papeles en el naufragio del buque en que regresaba al Rio de la Plata.

(1) Dr. Agrelo auto-biog. citado.

El 20 de Julio,—á los quince dias de la ejecucion de Alzaga—Rivadavia propuso que se sobreseyese en el proceso de la conjuracion, devolviéndose la tranquilidad á las familias de los españoles, ya inofensivos, por que estaban políticamente decapitados, impotentes y escarmentados.

El Ayuntamiento se interpuso en igual sentido; pero los patriotas mas ardientes, a quienes representaba en el Gobierno el Sr. Chiclana, creian que todavia no habia llegado el momento de la clemencia.

Al fin, el 24, encontrándose Rivadavia solo, de dia, como lo habia estado en la noche en que resolvió y redactó la primera sentencia de muerte, llamó al Secretario Dr Herrera, y diciéndole; ¡ basta de sangre! le encargó que extendiera una proclama en ese sentido, para la que creia poder contar con el asentimiento y la firma de Pueyrredon.

Este se rehusó á darla sin que lo hiciera primero Chiclana, Presidente en turno; y Rivadavia, impacientado, mandóla imprimir con su solo nombre.

Impresa asi, la presentó á sus colegas, diciéndoles: que si no la aceptaban como acto del Gobierno, seria acto personal del vocal Bernadino Rivadavia.

Chiclana y Pueyrredon la firmaron, inutilizándose la primera edicion, y mandándose circular la segunda con todas las firmas del Gobierno (1.)

La proclama es la siguiente:

—« El Gobierno al Pueblo — Ciudadanos, *basta de sangre!*: perecieron ya los principales autores de la conjuracion, y es necesario que la clemencia sustituya á la justicia. Asi lo exíje vuestro caracter generoso, los sentimientos de vuestro Gobierno, y la respetable mediacion del Ayuntamiento en favor de la vida de los cómplices. Que se vea que el influjo de las virtudes del pueblo americano se extiende á sus mismos enemigos. Ya se han dictado todas las medidas que demanda el órden y la seguridad interior, y solo resta que acrediteis con el sosiego la confianza que os debe vuestro Gobierno. Recibid en vuestros brazos á los españoles que se suscriban de corazon á defender denɔʇuɐɯɐpɐpo la causa de nuestra libertad; y no dudeis que la justicia será inexorable contra los obstinados que se atrevan de algun modo á atacar nuestros derechos. El Gobierno se halla altamente satisfecho de vuestra conducta, y la patria fija sus esperanzas sobre vuestras virtudes sin ejemplo.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1812

*Feliciano Antonio Chiclana.— Juan Martin Pueyrredon.— Bernardino Rivadavia.— Nicolas de Herrera, Secretario.*

Esta conjuracion, encabezada por D. Martin de Alzaga, fué la segunda y la última manifestacion importante del espíritu reaccionario de los españoles europeos avecindados en el Rio de la Plata.

(1) Tenemos en nuestra coleccion un ejemplar dé la 1ª edicion que no tráe mas firma que la de Rivadavia y hemos visto otro, con anotaciones al pie de letra del Dr. Varela, que son las que seguimos en la redaccion de este último episodio.

Ese espíritu se habia condensado y personificado en las dos grandes figuras de la defensa gloriosa de 1807, *Liniers* y *Alzaga*.

Y esas dos grandes figuras desaparecieron de la tierra, abatidas por los dos grandes hombres civiles de la revolucion de Mayo—*Moreno* y *Rivadavia*.

Estos dos hombres obraron con la misma fuerza, con la misma oportunidad y con los mismos resultados.

Moreno, despejó en la Cruz Alta, el camino de Suipacha: Rivadavia, en la Plaza de la Victoria, el de Tucuman y Salta.

Porque si los movimientos reaccionarios de Liniers y de Alzaga no hubieran sido decapitados y ahogados en sangre al nacer, Balcarce y Belgrano hubieran tenido que combatir con los reaccionarios, en defensa del centro y de la base de la revolucion amenazada por ellos; y de combatir con inmensa desventaja, porque los ejércitos realistas del Alto Perú y de Montevideo habrian operado en favor de la reaccion; y, en la mejor hipótesis, la guerra se habria localizado en el litoral, y en una sola batalla perdida, quizá se habria perdido la revolucion.

¡Tanto depende la accion, la gloria militar y la escena en que aparecen los grandes Capitanes, de la inteligencia y de la accion de los hombres civiles.

Si el núcleo de la conjuracion de Alzaga no hubiera sido roto y dispersado por un solo acto de inteligencia y de vigor cívico; si Alzaga y sus conjurados hubieran podido levantar en las calles de Buenos Aires el pendon real, solo Dios sabe si nos hubieran quedado abiertos los pasos de los Andes y si no hubiera muerto en estas calles, como cualquiera de sus reclutas, el gran Capitan que los traspuso!

## VI

Creacion de la escarapela nacional.—Abolicion del paseo del Estandarte Real.—Naturalizacion de extrangeros.—Primera carta de ciudadania.—Fórmula de la que se concedia á los Españoles.—Se consideran como extrangeros el comercio y los puertos de España y sus dependencias.—Por estos actos queda declarada la independencia—Aplicacion práctica y gubernamental de los principios abstractos proclamados por la revolucion.—Se reconocen como bases orgánicas las del sistema representativo.—El Doctor Moreno no establece la libertad de imprenta: sus motivos.—Rivadavia la proclama.—Decreto de 26 de Octubre de 1811.—Introduce el juicio por jurados.—Esplicacion de este decreto dada por Rivadavia en 1822.—Decreto reconociendo y garantiendo los derechos individuales.—Supresion de la Real Audiencia.

Rivadavia, como van á demostrarlo sus actos, no concurrió á concentrar y fortalecer autoritariamente la accion del Gobierno, que llamó *Superior*, con el solo objeto de dominar los peligros exteriores é interiores en que se encontraba la revolucion, reparando sus desastres, reorganizando sus ejércitos, levantando el espíritu público é imposibilitando la reaccion.

El se sirvió, simultáneamente, de esa misma accion, para iniciar la rea-

lizacion práctica de los dos grandes propósitos que llenaron toda su vida, —«la independencia del país, y el establecimiento del Gobierno representativo.»

La accion y la doctrina del Dr. Moreno entrañaban, segun lo dejamos indicado, la revindicacion de la soberania originaria del pueblo, rompiendo en esa forma, doctrinalmente, todos los vínculos que lo ligaban á la antigua Metrópoli y lo mantenian en su dependencia.

Revindicar esa soberania para un pueblo, importa revindicarle el derecho de constituirse con entera independencia, determinando las bases de su organizacion, la forma de su gobierno y los medios de ejercerlo, segun sus ideas propias, sus necesidades y sus recursos.

Y por eso dijimos que la doctrina del Dr. Moreno hacia «irreconciliable la guerra con España,» por que la dominacion española era inconciliable con el derecho que se revindicaba.

Pero el Dr. Moreno, aceptando y haciendo la guerra, que, en el caso, era una de las manifestaciones del derecho mismo, porque era la espresion del poder de los elementos y de las fuerzas sociales que lo producian, no le dió su forma clara, oficial, tangible, definitiva.

Lo mantuvo en la esfera de la doctrina.

Si nos fuera permitido, diríamos que la idea estaba ya en el cielo de la patria, pero que todavia no era visible para el ojo desnudo del pueblo.

El acuerdo de 18 de Febrero de 1812, á cuyo pie se encuentra la firma de D. Bernardino Rivadavia, disipó todas las nebulosidades y reservas oficiales, creando la escarapela nacional.

Este documento, que es el primero que declaró alta y esplícitamente que la revolucion de Mayo era el advenimiento de una nueva nacionalidad, y que los colores de las cintas celestes y blancas con que se distinguian los revolucionarios de Mayo de 1810, serian los del pabellon con que se incorporaria á las otras naciones, dice así:

« En acuerdo de hoy se ha resuelto que desde esta fecha en adelante « se haya, reconozca y use por las tropas de la patria, la escarapela que se « declara *Nacional de las Provincias Unidas del Rio de la Plata*, y deberá « componerse de los dos colores *blanco y azul celeste, quedando abolida la roja*, « con que antiguamente se distinguian. Se comunica á V. E. á los efectos con- « siguientes de esta resolucion. Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos « Aires, 18 de Febrero de 1812.—Feliciano Antonio Chiclana—Manuel de « Sarratea.—Juan José Passo.—Bernardino Rivadavia, Secretario ».

De acuerdo con este grande acto, al decretarse la festividad del 25 de Mayo, en su segundo aniversario, el Gobierno declaró abolido el tradicional paseo del Estandarte Real.

« Considera este Gobierno, dice, que el paseo del Estandarte en los pueblos de la América española es una ceremonia humillante, introducida

« por la tirania, é incompatible con la libertad que ha proclamado y de-
« fiende ».

La separacion que se establecia por medio de los colores nacionales, representaba la que existe entre los elementos que constituyen las nacionalidades y las diversifican.

Entre la España y el Rio de la Plata no existia mancomunidad de intereses; por que todo el desarrollo social y económico de la colonia estaba perturbado, contrariado y oprimido por las voluntades y las conveniencias de la Metrópoli, como ella las entendia.

Existia un antagonismo radical entre dos organismos que tenian necesidades y aspiraciones distintas y encontradas.

La colonia, por ejemplo, necesitaba la libertad industrial y la libertad comercial: estas eran, para ella, cuestiones de vida y de desarrollo.

Pero la Metrópoli le prohibia las industrias que podian hacerle concurrencia á las suyas, ó que preferia en otros paises para favorecer su intercambio mercantil: monopolizaba la navegacion para su bandera y el comercio para sus puertos privilegiados.

Por esta y otras diversidades de intereses vitales, las guerras entre las colonias y las Metrópolis, aunque hechas bajo el símbolo de una nacionalidad comun, no son en su fondo, en su esencia, lo que, atendiendo solo á la forma externa, llaman los tratadistas *guerra civil.*

La forma colonial puede compararse á una crisálida: dentro de ella hace su evolucion creciendo y perfeccionándose un organismo completo, con sus instintos, con sus formas, con sus colores propios.

En la guerra civil es un organismo el que se dilacera a sí mismo.

Pero en la guerra de la colonia con la Metrópoli, la colonia, que es un organismo completo, es el que lucha por libertarse.

Está es, rigurosamente, guerra de emancipacion.

Distinguiéndose por signos exteriores, como la escarapela, lo que era esencialmente distinto, entraba el pais en la posesion de la verdad. La guerra era, abiertamente, guerra de independencia.

La independencia quedaba, pues, declarada por el acto oficial que creó la escarapela nacional: se revestiria, mas tarde y para los efectos exteriores, de las formas solemnes del ceremonial internacional; pero, para el pais, era un acto inmanente: el dia en que se hizo, se hizo para siempre. El encerraba todas sus causas y todas sus consecuencias.

Habíanse ido rompiendo una á una todas las ligaduras coloniales, porque una vez en guerra con España, el pais debia proveer, segun lo dijo Rivadavia, á todo lo que demandase su defensa, su seguridad y su prosperidad.

Para llenar estos fines, el Gobierno se consideraba sin reato alguno.

La legislacion española era tan poco favorable á la naturalizacion de

los extrangeros, que los mismos Reyes se habian limitado el ejercicio de esa eminente prerogativa de la soberania, estatuyendo espresamente en una ley « que *no puede el rey* conceder naturaleza de estos reinos *sino en casos de* « *precisa necesidad.* »

El Gobierno patrio, que yá habia derogado las leyes de indias, no solo permitiendo sino estimulando y favoreciendo la libre entrada de los extrangeros, llegó, en esta administracion de Rivadavia, á asumir el alto ejercicio de la soberania *para naturalizarlos* con la misma liberalidad.

La primera carta de ciudadania, que era tambien un testimonio *de haber adquirido con sus acciones un dereeho á la estimacion y reconocimiento de la patria*, fué expedida el 29 de Noviembre de 1811 á favor de Don Roberto Billinghurst, Ayudante Mayor de artilleria, agregado al ejército de la Banda Oriental. (1)

Creada la escarapela como *Nacional*, los mismos españoles se consideraron extrangeros en el país, y los que quisieron continuar perteneciéndole y habian abrazado la causa de la revolucion, principiaron á solicitar cartas de ciudadania, siendo los primeros que esto hicieron, en 17 y 22 de Julio de 1812, los Señores Don Francisco Mariano de Orma, Don Ramon y Don Bernabé Larrea, á quienes les fueron inmediatamente expedidas.

En esa última fecha el Gobierno acordó la fórmula de las cartas de ciudadania que debian expedirse á los españoles que se naturalizasen:

Este documento, que es el primero en que las Provincias Unidas declararon que formaban un *Estado*, quedando obligados los que recibiesen su ciudadania, á reconocer la *soberania del pueblo* y á resistir con las armas las agresiones que se intentasen contra el país por *los españoles* ó cualquiera *otra nacion extrangera*, no puede dejar de registrarse íntegro en estas páginas. Dice así:

—« POR CUANTO D..... *natural de los Reinos de España*, des- « pues de haber dado las pruebas mas positivas de su adhesion á la causa « santa de la libertad del pueblo americano, exponiendo la vida y su for- « tuna en defensa de los derechos de esta Capital y Provincias libres de la « Union, ha protestado de nuevo sus ardientes deseos de « formar una parte « de la gran familia americana, reconocer la soberania del pueblo, obedecer « á su Gobierno, sostener la conservacion del sistema y resistir con las « armas cualesquiera agresiones que se intenten contra el país por los espa- « ñoles ó cualquiera otra nacion extrangera: POR TANTO, y queriendo el « Gobierno darle un testimonio del aprecio con que mira á los españoles « ilustrados, generosos y amantes de la libertad y de la felicidad del país, « y usando del poder que le ha confiado la voluntad soberana de los pue-

(1) Este Sr. Billinghurst, que recibió la primera carta de ciudadania de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, fué el fundador de la distinguida familia argentina que tan honradamente lleva su apellido.

« blos ; ha venido en declararle, como le declara, *ciudadano americano del « Estado*, y constituirlo en posesion absoluta de todos los derechos que le « corresponden, del mismo modo que si hubiera nacido en estos paises y « sin que le comprendan las disposiciones y medidas que se adopten, ó se « hayan adoptado con respecto á los españoles europeos, mandando á los « jefes civiles, militares y eclesiásticos y á los habitantes de las Provincias « Unidas le guarden y cumplan, y le hagan guardar y cumplir las distin- « ciones y prerogativas que por este despacho le corresponden, del que se « dará cuenta á la primera *Asamblea Nacional.* Para todo lo cual se hizo « expedir este título firmado de S. E. y refrendado por su Secretario de « Gobierno y sellado con el sello de que provisionalmente usa el Estado, « tomándose razon en el archivo del Exmo. Cabildo de esta Capital para « su debida constancia.— Dado en Buenos Aires á.....de... de mil ocho- « cientos doce.—FELICIANO ANTONIO DE CHICLANA.—JUAN MARTIN DE PUEYR- REDON.—BERNARDINO RIVADAVIA.—*Nicolás Herrera*, Secretario.—V. E. confiere título de ciudadano americano del Estado de las Provincias Unidas del Rio de la Plata á Don.....

(Aquí las armas del Estado). »

Estos actos se complementaron por el decreto de 11 de Setiembre de 1812—que fué uno de los últimos que firmó Rivadavia en aquel año,—en que se declaraban « extrangeros el comercio y los puertos españoles, » en los siguienles términos :

—« Las expediciones procedentes de puertos de España ó sus de- « pendientes se consideren «como extrangeros» para la exaccion de derechos.»

El acto solemne del 9 de Julio de 1816, que nos declaró independientes de España y de su Rey Fernando VII, cuyo nombre solo se habia conservado en los actos oficiales de la emancipacion para facilitar las relaciones exteriores, no hizo mas que consagrar y promulgar para los efectos exteriores, el hecho consumado y declarado oficial y esplícitamente para el interior en los años de 1811 y 1812.

Para organizar el gobierno de la nueva nacionalidad que se instituia, era necesario dar formas de aplicacion práctica y gubernamental á las doctrinas filosóficas y á los principios abstractos proclamados por la revolucion.

Esas doctrinas eran una arma poderosa contra la organizacion patrimonial del antiguo régimen; y por eso su difusion, oportunamente audaz, le dió á la revolucion su carácter social, su fuerza popular. y su accion atrayente y expansiva.

Todos supieron lo que se debia destruir; pero en Rousseau nadie podia aprender como ejerceria el pueblo su soberania originaria, puesto que las funciones del gobierno propio no podian desempeñarse por la universalidad de

los ciudadanos; ni como la delegacion de esas funciones, seria conciliable con los derechos colectivos y con los derechos individuales. (1)

El modo de resolver este problema era conocido de los iniciados en los progresos de las ciencias políticas y sociales, que entonces no eran muchos.

Y desde que la segunda Junta sintió la necesidad de crear un poder ejecutivo eficiente, las bases fundamentales del sistema representativo, fueron establecidas como doctrina, y ensayada su aplicacion en cuanto las circustancias lo permitian.

La delegacion del ejercicio de las funciones del gobierno hecha por el pueblo, que conserva el poder electoral: la amovilidad y la responsabilidad de los que ejercen los poderes delegados: la division y la recíproca independencia de estos poderes,—de los cuales el uno hace la ley, el otro la ejecuta y el otro la aplica—evitando asi la omnipotencia inherente á la concentracion de esas funciones; todo esto se encuentra enunciado, tanto en el «Reglamento» dictado por la Junta el 22 de Octubre de 1811, «como en el Estatuto provisional» promulgado por el Triunvirato el 22 de Noviembre del mismo año.

Pero las garantias que ofrecen estas bases orgánicas del sistema representativo, serian completamente ilusorias sin el reconocimiento y la garantia plenísima de los derechos individuales. Sin el conocimiento y el ejercicio de esos derechos y la efectividad de esas garantias, el gobierno representativo no pasa de una ficcion desmoralizadora.

Rivadavia ha sido el primero de los hombres de gobierno de la revolucion que declaró los derechos y formuló las garantias individuales.

El Dr. Moreno habia puesto la imprenta al servicio de la revolucion; pero no la puso en manos del pueblo.

En este, como en otros puntos, el Dr. Moreno se detuvo ante las consecuencias y las exijencias prácticas de la doctrina que habia difundido.

Creyó que no seria conveniente la «repentina abolicion de las prohibiciones de escribir,» lo primero, porque una alteracion de esta naturaleza ha« bria hecho degenerar en licencia el uso libre de la prensa, como podia « verse en Cadiz, donde el pueblo habia pasado, de golpe, de una absoluta « compresion á la mas ilimitada libertad; y lo segundo, porque la guerra « que los enemigos de la causa hacian violentamente exijia mucha pru« dencia para entablar «reformas inesperadas, y hacia necesario evitar el es« truendo y aparato de toda formal mutacion».

Y él, que tan radicales mudanzas habia promovido, inoculando en la sociedad colonial las doctrinas de la revolucion francesa, que habia afrontado todas las preocupaciones y abatido todas las resistencias visibles, llegó hasta dudar de las facultades del gobierno de la revolucion, para proceder de acuerdo

(1) Mirabeau decia en la Asamblea Constituyente de Francia, Chacun savait alors ce qu'il fallait renverser, nul ne savait ce qu'il fallait établir.

con los principios que habia proclamado y defendia, en una guerra hecha irreconciliable por sus propios actos.

« *Ni era propio,* dicen sus memorias, que el don de la libertad de la prensa « saliese de un gobierno reciente, y además provisional y no constitutivo, ni « hubiera dejado de sufrir graves inconvenientes *por la oposicion de las preo-* « *cupaciones* ». [1]

Rivadavia, dándole al gobierno las fuerzas de la verdad y de la lógica, no vaciló ni en declarar que la revolucion era de independencia, ni en dar existencia práctica á los principios que ella habia proclamado.

Quiso, desde luego, que la imprenta fuese libre; y en la *Gaceta* de 10 de Octubre manifestó sus ideas y sus propósitos en los siguientes términos:

« El actual Gobierno, teniendo consideracion a las graves ventajas que « saca el Estado de la prensa, consecuente a los principios liberales que « adopta, ha resuelto quitar las *trabas* que tenia la imprenta libre, y esta « órden se publicará en la Gaceta siguiente. Entónces no será como fué, « libertad en palabras y tirania en obras. Sin libertad, las luces *se concen-* « *tran en un corto número de hombres*, y sin luces, la libertad no es mas « que un fantasma : amenazada por todas partes por el despotismo, por « la anarquia, ella sucumbirá muy pronto, despues de una lucha débil con los « intrigantes ó ambiciosos, ó tendrá á la sociedad en una continua guerra, « mas perjudical que la misma tirania. Los que quieren *que los paisanos no* « *sepan ni leer ni escribir*, intentan sin duda, hacer un patrimonio de su « ignorancia : pero no advierten que luego que se forma del hombre una *bes-* « *tia bruta*, se exponen á verle cada instante trasformarse en una *bestia* « *feroz* ».

« Hombres públicos, *hombres privados*, esforzaos, pues, para derramar « en todas partes los frutos de las ciencias. Creed que disipando un error « y propagando una idea sana, habreis hecho un gran servicio á la humani- « dad. La ignorancia hizo, y hará siempre, tiranos y esclavos. Toda *admi-* « *nistracion misteriosa* fué y será ignorante, desgreñada, corrompida y tira- « na. Todas las verdades son necesarias y útiles á los hombres; y todo « error les es funesto.»

De acuerdo con estas ideas, se extendió el Decreto de libertad de imprenta el dia 26 de Octubre de 1811.

« Tan natural, dice, como el pensamiento, le es al hombre la facultad de comunicar sus ideas. Es esta una de aquellas verdades que mas se siente, que se demuestra. Nada puede añadirse á lo que se ha escrito para probar aquel derecho, y las ventajas incalculables que resultan á la humanidad de su libre ejercicio. El Gobierno, fiel á sus principios, quiere restituir á los pueblos Americanos, por medio de la libertad política de la imprenta, este precioso derecho de la naturaleza, que le habia usurpado un envejecido abu-

(1) Vida y memorias del Dr. D. Mariano Moreno. Lóndres, 1812.

so del poder, y en la firme persuasion de que es el único camino de comunicar las luces, formar la opinion pública y consolidar la unidad de sentimientos, que es la verdadera fuerza de los Estados, ha venido en decretar etc.

Por el art. 1°—« Todo hombre puede publicar sus ideas libremente, y « sin prévia censura. Las disposiciones contrarias á esta libertad, quedan « sin efecto.

El 2° declaraba—que el abuso de esa libertad era un crímen. Su acusacion correspondia á los interesados, si ofendia derechos particulares, y á todos los ciudadanos si comprometia la tranquilidad pública, la conservacion de la religion católica, ó la constitucion del estado. Las autoridades respectivas impondrian el castigo segun las leyes.

Por el 3°, con el fin, espreso, de «evitar los efetos de la arbitrariedad en la calificacion y graduacion de estos delitos», se creaba una Junta de nueve individos con el título de «Protectora de la libertad de la imprenta».

Estos individuos eran elejidos en una lista de cincuenta ciudadanos honrados, que no estuvieren empleados en la administracion del gobierno, formada anualmente por el Cabildo; y esa eleccion se verificaba, en cada caso, á pluralidad de votos, por el Prelado eclesiastico, Alcalde de primer voto, Síndico Procurador, Prior del consulado, Fiscal, y dos vecinos de consideracion nombrados por el ayuntamiento.

El escribano del pueblo autorizaba este acto y los respectivos títulos que debian librarse a los electos sin pérdida de instantes.

Las atribuciones de esta autoridad protectora, se limitaban á declarar el hecho, si habia ó no crímen en el papel que daba mérito a la reclamacion.

El castigo del delito, despues de la declaracion, correpondia a las justicias.

La *tercera parte* de los votos *en favor del acusado* hacian sentencia.

Apelando alguno de los interesados, la Junta Protectora sorteaba nueve individuos de los cuarenta restantes de la lista de presentacion: se reveia el asunto y sus resoluciones, con la misma calidad en favor del acusado, eran irrevocables. En caso de justa recusacion, se sustituian los recusados por sorteo.

Este decreto debia subsistir hasta la resolucion del Congreso.

Los jueces que debian calificar y graduar los delitos cometidos por medio de la imprenta, eran de orígen popular, puesto que lo tenia el Cabildo que formaba la lista de ciudadanos, no empleados del Gobierno, de que aquellos eran extraidos por eleccion ó sorteo.

Por la forma del procedimiento, se introducia, por la vez primera en estos países, el juzgamiento por jurados, que ha prevalecido entre nosotros en los juicios excepcionales de imprenta, pero que es todavia un ideal para todos los ordinarios.

Pero la circunstancia de que entre *nueve* votos, *tres* hicieran sentencia en *favor del acusado*, es de tal manera extraordinaria que podia considerarse que, en la mayoria de los casos, debia producir la impunidad del abuso.

Sin embargo, este decreto fué respetado por la Asamblea del año de 1813 y por los Congresos de 1816 y 1819, rigiendo la materia por mas de diez años.

Despues de ese largo periodo, discutiéndose un proyecto de ley de imprenta en la Junta de Representantes de Buenos Aires, el Sr. Rivadavia dió sobre el Decreto del año 1811, las siguientes esplicaciones.

« Que el Gobierno de entónces no tuvo mas que un objeto político; que « el decreto, todo él, era para proteger é impulsar la libertad de la prensa, « con el fin de que este medio pudiese servir á ilustrar la causa de la in- « dependencia; y á que hubiese con qué contrarestar el despotismo do- « méstico. Que si se habia acertado, ó no, el tiempo lo decia; y el de- « creto venia á ser lo que al exponente le dijo un sábio á quien consul- « tó sobre el particular, — «que él era una máquina para hacer andar la « libertad de la prensa. « Que habia andado diez años y habia sido respetado; « y en el dia tenia una existencia real, y la tenia tal, que habia cesado « la necesidad de él; porque aquel fué un privilegio extraordinario para « los objetos que aquel Gobierno se propuso, y que en el dia no existian, « tanto mas cuanto se gozaba de la garantia del poder representativo. (1)

Como consecuencia de la libertad de imprenta, se publicó el 23 de Noviembre el siguiente decreto, que reconoce y garante los derechos individuales.

« Si la existencia civil de los ciudadanos se abandonase á los ata- « ques de la arbitrariedad, la libertad de la imprenta decretada en 26 de « Octubre del presente año, no seria mas que un lazo contra los incautos « y un medio indirecto para consolidar las bases del despotismo. Todo ciu- « dadano tiene un derecho sagrado á la proteccion de su vida, de su ho- « nor, de su libertad y de sus propiedades. La posesion de este derecho, « centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones so- « ciales, es lo que se llama *seguridad individual.* Una vez que se haya « violado esta posesion, ya no hay seguridad, se adormecen los sentimien- « tos nobles del hombre libre y sucede la quietud funesta del egoismo. So- « lo la confianza pública es capaz de curar esta enfermedad política, la « mas peligrosa de los Estados, y solo una garantia afianzada en una ley « fundamental es capaz de restablecerla. Convencido el Gobierno de la ver- « dad de estos principios, y queriendo dar á los pueblos americanos otra « prueba positiva y real de la liberalidad que preside á sus resoluciones y de « las ventajas que les prepara su independencia civil, si saben sostenerla

(1) Discurso del Sr. Rivadavia, en la sesion de la Junta de Buenos Aires el 8 de Octubre de 1822.

« gloriosamente y con honor contra los esfuerzos de la tirania, ha venido en « sancionar la *seguridad individual* por medio del siguiente decreto :—Art. « 1° Ningun ciudadano puede ser penado, ni espatriado sin que preceda for- « ma de proceso y sentencia legal.—Art. 2° Ningun ciudadano puede ser « arrestado sin prueba, al menos semi-plena ó indicios vehementes de crí- « men, que se harán constar en proceso informativo dentro de los tres dias « perentorios. En el mismo término se hará saber al reo la causa de su « detencion, y se remitirá con los antecedentes al juez respectivo.—Art. « 3° Para decretar el arrestro de un ciudadano, pesquisa de sus papeles, « ó embargo de bienes, se individualizará en el decreto ú órden que se expida « el nombre ó señales que distingan su persona y objetos sobre que de- « ben ejecutarse las diligencias, tomando inventario que firmará el reo y « dejándole copia autorizada para su resguardo.—Art. 4° La casa de un « ciudadano és un sagrado cuyo violacion es un crímen ; solo en el caso de « resistirse el reo refugiado, á la convocacion del Juez podrá allanarse ; su « allanamiento se hará con la moderacion debida y personalmente por el « Juez de la causa. Si algun motivo urgente impide su asistencia, dará al « delegado una órden por escrito y con la especificacion que contiene el « antecedente artículo, dando copia de ella al aprehendido y al dueño de « la casa si la pide.—Art. 5° Ningun reo estará incomunicado despues « de su confesion; y nunca podrá esta dilatarse mas allá del término de « diez dias.— Art. 6° Siendo las cárceles para seguridad y no para cas- « tigo de los reos, toda medida que á pretesto de precaucion solo sirva « para mortificarlos, será castigada rigurosamente .—Art. 7° Todo hombre « tiene libertad para permanecer en el territorio del Estado o abandonar « cuando guste su residencia.—Art. 8° Los ciudadanos habitantes del dis- « tricto de la jurisdiccion del Gobierno y los que en adelante se establez- « can, están inmediatamente bajo su proteccion en todos sus derechos.— « Art. 9° Solo en el remoto y extraordinario caso de comprometerse la « tranquilidad pública ó la seguridad de la patria, podrá el Gobierno « suspender este decreto, mientras dure la necesidad, dando cuenta inme- « diatamente á la Asamblea General con justificacion de los motivos, y « quedando responsable, en todos tiempos, de esta medida.—Buenos Ai- « res, 23 de Noviembre de 1811.—FELICIANO ANTONIO CHICLANA. —MA- « NUEL DE SARRATEA.—JUAN JOSÉ PASSO.—*Bernardino Rivadavia*, Secre- « tario.

Por estos actos quedó establecida la libertad de la imprenta ;—introducido en nuestra legislacion el juicio por jurados, — reconocidos los derechos individuales y determinadas las formalidades legales que los garanten.

Todas estas grandes innovaciones que independizaban al pais y asentaban las bases de su nueva organizacion civil y política, fueron coronadas por el Decreto de 23 de Enero de 1812 que suprimió la Audiencia, orga-

nizando la administracion de la Justicia de acuerdo con los principios liberales.

Algunos Oidores habian sido espulsados con el Virey en Junio de 1810, pero habia quedado de pié la Real Audiencia, alto tribunal que, con arreglo á las leyes de Indias, debia asumir en la vacante del Virey la gobernacion del Vireynato; y con ese tribunal, se habia conservado toda la organizacion judicial de la colonia.

Políticamente, con la Audiencia desaparecia la última representacion de la autoridad real y del régimen colonial, y por los tribunales civiles que la sostituian, la justicia distributiva se descentralizaba, poniéndose mas en contacto y mas al alcance del pueblo.

En el preámbulo del decreto, el Gobierno manifestó, en los términos que vamos á copiar, los propósitos de la reforma.

« Tribunales numerosos, dijo, complicados é instituidos para colocar y « sostener en la mayor elevacion á los agentes del despotismo, y á las « Provincias en una gravosa dependencia, no son ya los que convienen á « unos pueblos libres y virtuosos. No hay felicidad pública sin una buena y « sencilla administracion de Justicia, ni esta puede conciliarse sino por medio « de magistrados sábios, que merezcan la confianza de sus conciudadanos. « Sobre la evidencia de estos principios, ha determinado el Gobierno su- « primir la Real Audiencia, sostituir una Cámara de Apelaciones para los « negocios de grave importancia, dejar á los pueblos la decision de sus « diferencias domésticas, restablecer la deprimida autoridad de los jueces « ordinarios, prevenir sus contiendas por el arbitramiento de un Tribunal de « Concordia compuesto de hombres buenos, sofocar las cábalas de los cu- « riales, y prevenir la ruina de tantas familias honradas, restableciendo el « sociego interior, que es uno de los mayores bienes de la sociedad.

## VII

Libertad de comercio de los extrangeros.—Inmigracion.—Supresion del tráfico de esclavos —Estímulos para la inmigracion y colonizacion.—Reforma fundamental de la legislacion aduanera.—Abolicion de los estancos.—Impuesto sobre los artículos desestancados.—Primera disposicion Argentina sobre moneda.—Impuesto sobre herencias y legados.—Reforma rentística.—Economías.—Aduanas terrestres.—Mejora de la hacienda pública.—Publicacion de cuentas.—Iniciacion del Banco de Descuentos, de una compañia de seguros y de asociaciones particulares, de nacionales y extrangeros, para objetos de utilidad nacional.—Plano topográfico y sistema agrario.—Funciones del estado.—El hombre y la produccion.—Solicitacion de profesores europeos.—Establecimient literario.—Enseñanza de la economia política. —Suscripcion pública para el Establecimiento literario.—Primeros suscritores.

Cuando Rivadavia entró á la administracion, todavia estaban sometidos los extrangeros á las restricciones que se habian impuesto á su comercio

dentro del país, en el interes y por las sujestiones de los monopolistas de Cádiz.

La primera Junta mantuvo la disposicion establecida en la acta del 6 de Noviembre de 1809, que hacia forzosa la consignacion de los extrangeros á los comerciantes nacionales; y la segunda Junta, por resolucion de 11 de Junio de 1811, mandó impedir «la introduccion de efectos al interior del « reino por los extrangeros inmediatamente, como tambien sus ventas por « menudeo, de acuerdo con la resolucion general.»

Todas estas trabas fueron suprimidas por Rivadavia el 11 de Setiembre de 1811, declarándose libre el derecho de los extrangeros para vender sus cargamentos, cobrar los retornos y correr con las diligencias de desembarco y embarco.

Esta medida, á la vez que debia ensanchar el comercio extrangero, facilitándolo, concurria al propósito ya manifestado por otros actos, de atraer la inmigracion extrangera.

Rivadavia queria la inmigracion, no como simple aumento de brazos, sino como elemento de trabajo y de civilizacion.

Por eso, al ocuparse de esa materia, apartándose del ejemplo que le ofrecian los Estados-Unidos y las colonias europeas en América, principió *por prohibir la introduccion de esclavos*, por el Decreto de 14 de Mayo de 1812.

En seguida, para estimular la inmigracion de los hombres libres, se dictó el siguiente:

« Buenos Aires, Setiembre 4 de 1812.—Siendo la poblacion el princi- « pio de la industria y el fundamento de la felicidad de los Estados, y « conviniendo promoverla en estos países por todos los medios posibles, « ha acordado al Gobierno expedir y publicar el siguiente decreto: Art. 1º « El Gobierno ofrece su inmediata proteccion á los individuos de todas las « naciones, y á sus familias que quieran fijar su domicilio en el territorio « del Estado, asegurándoles el pleno goce de los derechos del hombre en « sociedad, con tal que no perturben la tranquilidad pública, y respeten « las leyes del país. Art. 2—A los extrangeros que se dediquen á la cul- « tura de los campos se les dará terreno suficiente; se les auxiliará para sus « primeros establecimientos rurales, y en el comercio de sus producciones, « gozarán de los mismos privilegios que los naturales del país. Art. 3. A « los que se apliquen por sí solos, ó en compañias al beneficio de minas de « oro, plata y otros metales, se les repartirán gratuitamente las suertes bal- « dias que puedan cultivar en los minerales que elijan; se le permitirá « la introduccion de los instrumentos necesarios para la esplotacion de mi- « nas, libre de todo derecho, conforme á lo prevenido en decreto de 26 Fe- « brero del presente año, y podrán extraer los productos de su industria « del mismo modo que los naturales del país. »

Este decreto, que derogaba toda la legislacion española sobre extrangeros, es la primera iniciativa hecha en la América del Sud para estimular la inmigracion; y ella sola bastaria para demostrar la maravillosa claridad con que veia D. Bernardino Rivadavia las necesidades del porvenir de estos países.

Nuestra legislacion actual sobre esa importante materia, tiene por bases cardinales las que le dió Rivadavia hace setenta años.

En la legislacion aduanera introdujo reformas fundamentales.

Declaró libre la venta de los minerales de Uspallata y su exportacion pagando derechos; permitió, en general, la exportacion del oro y de la plata en pasta, bien sea en piñas ó barras, ó en chafalonia, pagando derechos;—y libres de todo derecho de exportacion « las carnes saladas, « mantas, lenguas, atocinados y todos los productos de esta especie.»

Libre de derechos de importacion, el carbon de piedra, la dueleria y la arqueria de todas las procedencias.

« Y, agrega, con el objeto de fomentar por todos los medios las artes, « la agricultura, la industria y la comodidad en el territorio de las Pro- « vincias Unidas, sea libre de derecho general y municipal la introduccion « de azogues en nuestros puertos, de las maderas sin labrar, de las labra- « das con destino á edificios, como tablas, tirantes y cuarterones ; casas « completas de madera, rústicas ó urbanas; gozando de igual excepcion los « instrumentos de agricultura y esplotacion de minas, las semillas, los li- « bros, máquinas é instrumentos de ciencias y artes.

Por estas disposiciones trataba de fomentar directamente la produccion, sin recurrir á los derechos altos ó prohibitivos, que importan, en muchos casos, un sobrecargo para el consumidor, que no se justifica por beneficio alguno general.

Se fomentaba por la exoneracion de derechos de entrada ó de salida, la principal industria existente ; las artes y los oficios, permitiendo la importacion, libre de derechos, de varias materias primas esenciales á algunas industrias, y á la par de las máquinas mas poderosas las herramientas mas usuales.

La importacion de los libros se grava hoy con fuertes derechos, as como se grava con un 40 por ciento los objetos de arte, considerados como artículo de lujo.

De acuerdo con el propósito de favorecer el desarrollo de la produccion suprimiendo las mas odiosas trabas fiscales que la oprimian, por decreto de 22 de Agosto de 1812 se restituyeron al libre comercio el tabaco y demas artículos estancados.

La publicacion de este decreto fué encabezada con las siguientes verdades:

« Al paso que el monopolio es un delito severamente castigado por « las leyes, fueron nuestros gobiernos los mas escandalosos monopolizadores

« de la nacion. Nada importaba esta ridícula contradiccion, si en ella encon-
« traba la corte un recurso abundante para sostener el lujo y la corrupcion
« de los favoritos. No es otro el objeto de los estancos, cuyas consecuen-
« cias no pueden recordarse sin indignacion. El cultivador del tabaco reci-
« bia de la arbitrariedad de los publicanos la ley del precio en que debia
« vender á la renta el fruto de sus sudores.

« Felizmente hemos salido de tan miserable situacion. El monopolio es
« incompatible con la libertad de los pueblos. En donde no puede el ciu-
« dadano cultivar lo que quiera y vender sin traba sus productos. la liber-
« tad es una fantasma y una voz hueca con que se insulta la razon y a
« humanidad».

Para llenar el déficit que se producia en las rentas públicas por la supresion de los estancos, se establecieron algunos derechos moderados, y distribuidos de manera que pudiera favorecer la produccion local.

Dentro de los partidos donde se cosechaban ó elaboraban, los tabacos estaban libres de derechos ; y los que pagaban al salir de su partido eran la mitad de los que se establecian sobre los tabacos extrangeros.

Luego que lo permitieran las circunstancias, los derechos sobre los tabacos nacionales debian suprimirse.

Se estableció tambien un derecho sobre las barajas extrangeras ó de provincias que no estubieren sujetas al Gobierno pátrio, exonerándose de todo derecho, por espacio de diez años, á las de fabricacion nacional, tanto para el giro interior como para la exportacion, con el objeto de facilitar el establecimiento de fábricas de papel en el país.

Complementando esta clase de reformas, se suprimió el premio arbitrario de 3 por ciento establecido en Buenos Airessobre la plata, uniformándose, asi, la circulacion en todo el territorio de las Provincias Unidas.

Este decreto, de 18 de Setiembre de 1812, es la primera disposicion argentina sobre moneda.

Como uno de los medios—«mas equitativo y menos oneroso á los mismos pueblos»—para satisfacer las grandes necesidades públicas, se determinó, por decreto de 30 de Setiembre de 1812, mandar observar en todo el territorio de las Provincias Unidas, la Cédula de 11 de Junio de 1801, ampliando el 2 por ciento que establece sobre las herencias y legados transversales, extestamento y abintestato entre parientes al 10 por ciento; y entre herederos y legatarios extraños al 20 por ciento. revocando lo que se imponia sobre las herencias y legados entre marido y mujer, que se dejaban libres de toda contribucion, como quedaban las mandas á favor del alma del testador, en los términos que espresa el art. 2 de dicha Cédula.

El derecho de sucesion, que filósofos como Kant, Fichte y otros han pretendido que era un derecho natural, es universalmente admitido aun en el caso de sucesion intestada, como consecuencia de la personalidad y de con-

siderar á la familia como una entidad moral que, como dice Ahrens, comprende á todos sus miembros, formando los bienes de la familia un todo en el cual cada uno de sus miembros tiene una parte ideal, lo que establece entre ellos una verdadera copropiedad.

Pero el Estado limita, segun sus necesidades y segun las conveniencias sociales, todo derecho de propiedad gravándolo con impuestos ó reglamentándolo; y esa facultad del Estado no podia dejar de ser estensiva á las sucesiones.

Por eso todas las legislaciones y los tratadistas que admiten el derecho de testar, establecen limitaciones á su ejercicio, llegando á sostenerse por el mismo Ahrens la conveniencia del impuesto progresivo sobre las herencias, con el fin de evitar una concentracion excesiva de fortunas.

El impuesto sobre las sucesiones puede ser, como lo dice Rivadavia, el mas equitativo y el ménos oneroso, sobre todo en la forma en que él lo establece.

El individuo es no solo miembro de una familia, sino tambien de una sociedad á la que debe presumirse que lo ligan altos vínculos de afecto, ademas de los deberes que ella naturalmente le impone; y desde que al establecerse la gradacion del impuesto sobre las herencias se llevaba en cuenta la presuncion del mayor afecto, como lo hizo Rivadavia, la sociedad podia llegar hasta ser contada entre los herederos naturales en las sucesiones ab-intestato.

Rivadavia, adelantándose á la legislacion del porvenir, reconoció los vínculos que se presumen entre los cónyuges, y exoneró del impuesto las herencias y legados entre marido y mujer; y procediendo lógicamente, el impuesto que era de 10 por ciento en las herencias ab-intestato entre parientes, lo elevó al 20 por ciento cuando recaian en extraños.

Para atender á servicios vitales que las penurias del erario dejaban en descubierto, se inició la reforma del sistema de impuestos; se estableció, para evitar las exacciones y derramas á que se recurria, la loteria nacional, y se creó un plan de contribucion extraordinaria que afectaba las industrias, los capitales y el consumo de las harinas.

A la vez que se reformaba al sistema rentístico, se procedió con energia á la supresion de los empleos inútiles y á los economias que demandaba el estado del erario.

Segun la enumeracion de los trabajos del Gobierno en los primeros seis meses de su administracion, el ahorro conseguido por la supresion de las contadurias de provincia y de retasas, de empleos inútiles, descuentos temporales en los sueldos etc., alcanzó á la suma de $ fts. 170,000 anuales, lo que en relacion con los gastos de entonces, era una cantidad considerable.

Para favorecer los intereses fiscales se crearon dos aduanas terrestres, una en Mendoza y otra en Corrientes.

Por estos medios, el gobierno, que se recibió de un erario que no tenia un solo peso, hizo frente á todos los gastos ordinarios y á los extraordinarios, que eran muy crecidos, para atender, como se ha visto que lo hizo, á todas las necesidades de la guerra.

Se restableció la publicacion (Gaceta de 1° de Mayo de 1812) de los pagos que se efectuaban con fondos del erario, observándose, así, el sistema de publicidad de las cuentas del Estado, que es una de las bases mas esenciales del crédito público.

En esta administracion promovió Rivadavia, por nota dirijida al Tribunal del Consulado el 21 de Octubre de 1811, la creacion de un Banco de Descuentos, lo que no se realizó por entonces; pero la idea reapareció con su promotor en 1822, fundándose el Banco en la misma forma y con los mismos propósitos indicados once años antes.

Esa nota contenia, ademas, la iniciacion de una compañia de seguros marítimos, y la de las asociaciones de los particulares para realizar prácticamente instituciones de utilidad nacional, y con la circunstancia de llamar á los extrangeros á tomar parte en ellas á la par de los nacionales.

La creacion de un Departameuto Topográfico, y las consideraciones que le inspiraron á Rivadavia su célebre decreto del 1° de Julio de 1822, por el cual quedó suprimida la venta de las tierras públicas, mandándolas dar en enfitéusis, estában en gérmen en sus actos de 1812.

En Setiembre de 1812 se dispuso—« levantar el plano topográfico del « territorio de la provincia con inspeccion de la naturaleza de los diferen- « te terrenos que comprende y que dará una idea de este precioso suelo, « desconocido hasta de sus mismos habitadores. A este fin ha nombrado « una comision de personas inteligentes. Tiene por objeto esta medida re- « partir gratúitamente á los hijos del país suertes de estancia proporcionadas « y chacras para la siembra de granos, *bajo un sistema político* que asegu- « re el establecimiento de poblaciones y la felicidad de tantas familias pa- « tricias, *que siendo víctimas de la codicia de los poderosos, viven en la in-* « *digencia y en el abatimiento con escándalo de la razon y en perjuicio de* « *los verdaderos intereses del Estado*.

Rivadavia ha demostrado que comprendia bien que la accion oficial para promover ó estimular el progreso, no debe limitarse á facilitar por la supresion de las trabas artificiales los esfuerzos individuales.

Tiene que ser creadora; y, sobre todo, en un estado general de atraso, como el que era consecuencia del régimen colonial, debe tender á dotar á las individualidades de las aptitudes y de los elementos necesarios para que sea fecunda la libertad que se les proporciona y garante.

Uno de los biógrafos de D. Bernardino Rivadavia, que le habia conocido y cooperado á su política ha recordado, como uno de sus rasgos mas distintivos, la inmensa importancia que le daba « al hombre moral como el ver-

« dadero instrumento de la riqueza pública, y no el hombre y los instrumen-
« tos materiales de la naturaleza. » (1)

En efecto, anticipándose en esto á Ganilh y á Dunoyer, Rivadavia consideraba que el progreso de las ciencias y la difusion de sus luces era la base, á la vez, de la mejora social y del desarrollo de la riqueza pública.

Con esta conviccion solicitó la venida al país (en 1812) de profesores europeos, y promovió, por un anuncio oficial publicado en la Gaceta de 9 de Agosto de 1812, la ereccion popular de un *Establecimiento literario.*

Los siguientes párrafos de ese documento, demuestran la vastísima importancia que le daba Rivadavia á la difusion de la enseñanza superior para la consolidacion de la libertad individual, y el desarrollo de la riqueza pública: para el aprovechamiento de las condiciones geográficas y de las riquezas naturales: y, por fin, como medio esencial de hacer fecundas las aptitudes intelectuales que la naturaleza distribuye.

ANUNCIO OFICIAL

« Basta ser hombre para amar la libertad, basta un momento de corage « para sacudir la esclavitud, basta que un pueblo se arme de cólera para der-« ribar á los tiranos: pero la fuerza, la intrepidez, y el mismo amor de la « independencia no bastan para asegurarla, mientras el error y la ignorancia « presidan al destino de los pueblos, y mientras se descuide el fomento de « las ciencias, por entregarse á los desvelos que exije el arte necesario de « la guerra. La América del Sud ha dicho que quiere ser libre, y lo se-« rá sin duda: el esfuerzo universal de un pueblo numeroso, la energia de « sus habitantes y el estado político de la Europa fundan la necesidad de « este suceso. Triunfaremos del último resto de opresores, si, triunfaremos, « pero despues de haberlos vencido, aun nos resta triunfar de nosotros « mismos. Nos resta destruir las tinieblas en que hemos estado envueltos « por mas de tres siglos: nos resta conocer lo que somos, lo que poseemos « y lo que debemos adquirir; nos resta, en fin, sacudir el fardo de las preocu-« paciones y absurdos que hemos recibido en patrimonio.

« De poco podria lisonjearse el celo del gobierno, si no previniese con « sus esfuerzos esta saludable regeneracion, proporcionando á los pueblos « un nuevo establecimiento por cuyo medio se difundan las luces y se « propague la ilustracion en todos los ramos concernientes á la prosperidad « pública. Este es el único medio de realizar las ventajas que se han anun-« ciado tan repetidas veces: sin él, las mas sublimes teorias no pasan de la « esfera de bellas quimeras, y nuestro inmenso territorio permanecerá, como « hasta aquí, reducido á una estéril soledad, propia solo para excitar la « compasion de un filósofo contemplativo.

« Nada importaria que nuestro fértil suelo encerrarse tesoros inaprecia-

(1) El Doctor Don Dalmacio Velez-Sarsfield.

« bles en los tres reinos de la naturaleza, si privados del auxilio de las « ciencias naturales ignorásemos lo mismo que poseemos.

« Nada importaria que por nuestra posicion geográfica pudiésemos « emular á las potencias mas respetables del globo, asi para nuestras rela- « ciones mercantiles, como para la defensa de nuestras costas, si no cultivá- » semos los conocimientos que apoyan la perfeccion de ambos ramos. Nada « importaria, en fin, que un genio privilegiado, y un espíritu fecundo pre- « dispusiesen á los americanos á investigar los misterios de la naturaleza, « los oráculos de la moral y los profundos dogmas de la política, si la « juventud no empezase á ensayar esta brillante disposicion por medio de « un instituto literario en el que, concurriendo el genio con las ventajas de « nuestra edad, desplegue la razon toda su fuerza; y rompa el espíritu hu- « mano las cadenas que ha arrastrado hasta hoy en este suelo.

« Al fin, ha llegado esa época tan suspirada por la filosofia: los pue- « blos bendecirán su destino, y el tierno padre que propenda á hacer fe- « lices los renuevos de su sér no necesitará ya desprenderse de ellos, ni afli- « gir su ternura para ver perfeccionado su espíritu en las ciencias y artes, « que sean propias de su genio. Cerca de sí y á su propio lado verá for- « marse al químico, al naturalista, al geómetra, al militar, al político, en fin « á todos los que deben ser con el tiempo la columna de la sociedad y el « honor de su familia. Este doble objeto en que tanto se interesa la huma- « nidad, la patria y el destino de todo habitante de la América ha decidido « al gobierno á promover, en medio de sus graves y notorias atenciones, un esta- « blecimiento literario en que se enseñe *el derecho público, la economia po- « lítica, la agricultura, las ciencias exactas, la geografia, la mineralogia, el « dibujo, lenguas etc.* Con este objeto ha determinado abrir una suscricion « en todas las provincias unidas, para cimentar el instituto sobre el pie mas « benéfico y estable, *luego que lleguen los profesores de Europa, que se « han mandado venir con este intento.* »

Belgrano ya habia promovido en el Consulado el establecimiento de una Academia de Dibujo y de una Escuela de Náutica, que fueron suprimidas por órdenes terminantes de la Corte de España.

La enseñanza de la *Economia Política*, que se ha denominado, con razon, la ciencia general de la administracion, cuyos auxilios son esenciales para la buena política internacional y para el acierto de los que legislan y de los que administran, era entónces, en aquel año de 1812, una verdadera novedad entre pueblos muy adelantados.

El gobierno de Nápoles fué el primero que creó, en 1754, una cátedra, que puso á cargo del sábio Genovesi, para la enseñanza de la Economia Política. Este ejemplo fué seguido por Maria Teresa en 1769, estableciendo esa asignatura en la Universidad de Milan, y encomendándosela al marques Beccaria. Pero esas dos cátedras desaparecieron con sus profesores.

El Príncipe Regente, despues D. Juan VI, al llegar á Bahia en 1808, trasladando al Brasil la Corte de Portugal, se encontró allí con el eminente economista brasilero José da Silva Lisboa, despues Vizconde de Cayrú, á quien se debieron las franquicias aduaneras que entónces se decretaron para los puertos de esa Colonia, y con el fin de aprovechar sus conocimientos y de premiar sus servicios creó en Rio de Janeiro la primera cátedra americana de Economia Política.

Pero en Francia solo se estableció esa asignatura por Luis XVIII, y en Inglaterra la creó, en conmemoracion de Daniel Ricardo, fallecido en 1823, una asociacion de amigos de ese afamado economista.

La suscricion pública para crear el Establecimiento Literario se abrió, desde luego, en esta Capital, al cargo del Sr. D. Antonio José de Escalada; siendo los primeros suscritores tres extrangeros, cuyos nombres no pueden dejar de recordarse,—Mr. Juan Thwaites por 5,000 pesos; Mr. Roberto Orr, por 1,000 pesos; y Mr. Federico Heathfield, por otros 1000.

La separacion de Rivadavia del Gobierno, verificada poco despues, malogró el proyecto del Establecimiento Científico, que se encontraba tan bien encaminado, como malogró el del Banco de Descuentos y otras iniciativas que dejamos recordadas. La Economia Política no principió á enseñarse en Buenos Aires hasta el año de 1823, por haberla incluido Rivadavia en el plan de estudios de la Universidad.

# D. BERNARDINO RIVADAVIA Y SU TIEMPO

## ( FRAGMENTOS )

## 1826 — 1827

---

## I

Discusion en el Congreso sobre régimen de Gobierno.—No se debaten principios ni sistemas —Fraccionamiento, despoblacion, pobreza y atraso de las provincias.—El Diputado Dorrego, para hacer posible la organizacion federal que sostiene, propone varias agrupaciones de provincias para que cada grupo forme un Estado.—Don Valentin Gomez, órgano de la mayoría, acepta esta indicacion, pero los diputados de la minoria la repelen.—Ante esta repulsa, Dorrego abandona su indicacion, y se adhiere á los que pretendian la organizacion federal de las provincias en la situacion en que se encontraban.—Discusion sobre los elementos que tenian las provincias para constituirse en Estados federales.—Apreciaciones sobre este debate.—Resultados posteriores que las comprueban.

«Entre las circunstancias físicas de nuestro pais—habia dicho la Comision del Congreso,—la mas notable es la que ofrece la despoblacion de sus provincias. Muchas de las que llevan ese nombre, ó no tienen, ó apenas tienen quince mil habitantes, esparcidos en distancias enormes. Las mas son pobres, y algunas en extremo. Si todas tienen en la feracidad respectiva de sus territorios los principios de una futura riqueza, hoy no gozan sino de escasas producciones que no pueden proporcionarles un fondo de rentas públicas capaz de subvenir á las primeras necesidades de la comunidad. ¿Y seria prudente despedazar la nacion en mínimas fracciones, con el nombre de Estados, cuando de todas ellas apenas puede formarse una pequeña república de quinientos mil habitantes?

«En el dia, agregaba el miembro informante de la Comision, hay tantas provincias como ciudades: todas las ciudades se han dividido de sus antiguas capitales; y por las observaciones que hemos hecho sobre los poderes de algunos diputados, las mas tienen una *resolucion irrevocable de no pertenecer á otra capital de provincia y de permanecer ellas en capitales.*»

Con esta resolucion quedaban las mas de las provincias en la imposibilidad evidente de organizarse como Estados Federales: no tenian elementos para ello.

El Sr. Dorrego, jefe de la oposicion en el Congreso, rindiéndose á la evidencia y queriendo hacer posible razonadamente la organizacion federal manifestó que la provincia de Santiago del Estero, que él representaba, era

cabalmente la que en su instruccion habia puesto como condicion *sine qua non* que no se le sujetaria á otra: *pero que no habia dicho que concurriria de un modo tal que ella no formaria parte con otra.* Esta es, agregó, la gran equivocacion notable.

En seguida, dijo el Sr. Dorrego:

«A juicio del que habla, persuadido con conocimientos prácticos, la « nacion puede constituirse en este órden ú otro semejante; y hago esta in- « dicacion, no porque sea preciso y necesario que se constituya así, sino « como para desvanecer la base en que la Comision ha fundado su dictámen. « Por ejemplo, la Banda Oriental podría formar un Estado; Entre-Rios, « Corrientes y Misiones otro, de lo que ya hay un ejemplo, en que man- « dando el Coronel Ramirez formaron una provincia; otro la provincia de « Santa-Fe con Buenos Aires, bajo tal organizacion que su capital se fijase « en San Nicolas, ó en el Rosario, ó en el punto que se considerase mas « céntrico; la de Córdoba tiene todas las aptitudes por su riqueza y todo « lo necesario para ser sola. Rioja y Catamarca otro Estado; la de San- « tiago del Estero y Tucuman otro: la de Salta se halla en el mismo caso que « Córdoba; las de Cuyo otro: y he aquí vencidas todas las dificultades. ¿Se teme « una resistencia de las provincias en este caso? No, señor, porque en « este caso ni una tiene dependencia de otra ni se sujeta á otra, sino que « entran en igualdad de derechos á formar un Estado, y seria consumar en « ellas el «ultimatum» del capricho y de la tenacidad el «creer que no se « sugetasen á tal organizacion». Dígase ahora si en estas provincias, en este « estado hay poblacion y riqueza é instruccion necesaria. Yo digo que sí. « Se me habia olvidado indicar que el Paraguay se halla en el mismo caso « que las de Salta y Córdoba, ¿Cuál es, pues, la gran dificultad? ¿hay al- « guna? ¿«Han dicho las provincias por medio de sus Representantes, de « algun periódico, ó por otro medio «que quieren constituirse del modo que « se hallan en la actualidad formando un Estado»? No señor; lo que han » dicho es base de un sistema federal, que sea compatible con su instruc- « cion, poblacion y demas circunstancias, y esta indicacion precisamente lo « manifiesta. Cuando se hubiese satisfecho este reparo y se hubiese demos- « trado que estas provincias no están por esta division ú otra semejante, « entónces se habria demostrado la incapacidad en que se hallan de consti- « tuirse bajo la forma federal, y de llevarlo á efecto. (1)

El Sr. Dorrego, daba, en estos términos, una nueva base, sobre la cual era posible entenderse y llegar á acuerdo, puesto que, como se ha visto, no se trataba de una diverjencia de principios.

Admitido, como quedaba por parte del Sr. Dorrego, que muchas de las provincias no tenian los elementos mas esenciales para constituirse aisladamente en Estados federales, y propuesta la idea de agrupar alguna de ellas

(1) Sesion del Congreso núm. 202, Setiembre 29, de 1826.

para que adquiriesen, reuniéndose, mayor suma de poblacion, de riqueza y de personal idóneo si las provincias aceptaban este medio, la cuestion quedaria reducida a determinar, como la geografía lo permitiera, el número de las provincias que debian componer cada uno de los Estados que resultasen posibles.

D. Valentin Gomez, órgano de la Comision de Negocios Constitucionales, y que ya habia declarado que solo repelia el régimen federal por impracticable, acogió la idea propuesta, diciendo—que si los Diputados de las respectivas provincias declaraban que tal organizacion era posible, ese seria un gran antecedente que debia ocupar mucho la atencion del Congreso.

Pero ninguno de los diputados de las provincias indicadas por el Sr. Dorrego aceptó su pensamiento; ninguna provincia admitia dependencia de género alguno: ninguna ciudad de las que habian asumido el rango de capital queria abandonarlo. Toda agrupacion resultaba imposible, y por esta imposibilidad, segun lo habia dicho el Sr. Dorrego, quedaba demostrada la incapacidad en que estaban para constituirse bajo la forma federal.

Y solo por esto, ella era combatida, como impracticable, por la Comision de Negocios Constitucionales.

D. Valentin Gomez lo manifestó muy esplícitamente:

« Yo, Señores, dijo, en virtud de una indicacion que se hizo en la dis-
« cusion de ayer, me permití interpelar á los Sres. Representantes para que
« declarasen ante el Congreso si era posible que esos pueblos, que se en-
« cuentran hoy en una disolucion, ó si parece fuerte esta espresion, en un
« aislamiento, rotos los vínculos que anteriormente los unian á su antigua
« capital, estuviesen dispuestos á mudar de posicion, ó «á avenirse para
« adquirir de nuevo una asociacion parcial de la cual pudieran resultar las
« provincias ó los Estados ó nó»; porque si realmente el Congreso sintie-
« se por la exposicion de sus respectivos Diputados que era posible alguna
« reunion de estos pueblos entre sí, y el que reconociesen una ciudad prin-
« cipal ó capital en que estuviese el asiento de su Gobierno, ó de su Le-
« gislatura, ó de sus primeras autoridades; «la cuestion habia cambiado enor-
« memente de aspecto y habia caido á tierra uno de los principales fun-
« damentos prácticos» que ha tenido la Comision para apoyar su dictámen.

Despues de indicar, que con excepcion del Señor Dorrego, que habia hecho la indicacion, ningun otro Diputado habia creido probable que cada uno de esos pueblos que tenian el carácter de capital de provincia, se someteria á otra capital, agregaba el Señor Gomez:

« Resulta, pues, que no está en el arbitrio del Congreso alterar el
« *estatu quo* de separacion de esas provincias ó de cada uno de esos pue-
« blos. Y si el Congreso procede á sancionar la federacion en ese esta-
« do ¿qué habrá hecho? no habrá hecho mas que sancionar la disolucion
« y el estado de desgracia política en que realmente se encuentra cada

« uno de ellos, por no contar en sí los recursos, no digo abundantes, pero « ni aun suficientes para poderlos constituir, para poder marchar y mejorar « su situacion por el arreglo y mejora de sus instituciones, por el arreglo « de la hacienda, y por todos los demás ramos de organizacion que cor- « responden á cada Estado.

« Yo al menos, añadia, no me encuentro con valor bastante para opinar « en el dia por la federacion bajo esta condicion precisa del estado de los « pueblos; y no tendria dificultad en estar por ella en la otra hipótesis que « se ha indicado, (en la del Sr. Dorrego) y en aquella en que, realmente, « hemos visto que se han constituido otros pueblos, y señaladamente el de « los Estados Unidos. (1)

No habia, pues, en este célebre debate « unitarios », doctrinarios ni sistemáticos. al contrario, los que sostenian la unidad de régimen, eran, doctrinariamente, federales, y por eso aceptaban cualquiera combinacion que pudiera darles á las provincias los medios que, aisladamente, no tenian para constituir verdaderos Estados, esto és, autónomos.

---

Resistida por todos sus correligionarios la combinacion propuesta por el Señor Dorrego, y abandonada por él mismo, á causa, sin duda, de esa resistencia, la discusion se encerró en los límites de los elementos que tenia cada una de las provincias para proveer, por sí mismas, á todas las necesidades de su existencia como Estado federal

Oigamos este debate y apreciemos ligeramente su resultado:

« Volvamos, dice el Señor Dorrego, á la disposicion en que se hallan « las provincias para gobernarse por un régimen federal. La que represento « (Santiago del Estero) tiene tales aptitudes para constituirse en federacion, que « la cuestion que propuse en la anterior vez que tomé la palabra, fué sola- « mente como una cosa que podia haberse pedido como perfeccion. La « provincia de Santiago tiene una extension de cerca de cien leguas, entre la « jurisdiccion de Córdoba y Tucuman, y buscando al Norte hasta el Berme- « jo desde los confines de Catamarca, de ciento sesenta leguas: tiene una « poblacion que pasa de sesenta mil almas: pero se quiere tomar la ciudad « por lo que es la provincia, y de ahí se deduce que la ciudad es muy triste « y pequeña, luego no puede organizarse en Estado federal. La provincia, Se- « ñores, posee un territorio ya templado, ya cálido, de tal naturaleza, que « los frutos mas ricos de la tierra se dan allí. La grana, que es la que hace « la riqueza de Guatemala, se dá en excesiva abundancia y podria ser un ramo « principal de la riqueza de la provincia. El añil, que es otro ramo que hace la « riqueza de un país, se dá allí hasta silvestre, la caña tambien se produce.

(1) Sesion del Congreso N°. 203-Setiembre 30 de 1826.

« Le es fácil el transporte de sus frutos, pues tiene tres rios grandes, que « cuando ménos el Salado y Bermejo desde la jurisdiccion de Santiago son na- « vegables : en cuanto á maderas son las mas selectas ; y sobre todo yo me « veo forzado á indicar, entre otras obras, la famosa descripcion del Chaco « por el P. Lozano. El confirma la existencia de un metal, que unos han « llamado platina, equivocadamente, y otros lo consideraron esclusivo de la « provincia de Santiago, á términos de mandar una carabina y pisto- « las construidas de él al Presidente de los Estados Unidos, cuando no « és mas que fierro descompuesto por los fuegos subterráneos. Igual hay en « la isla de Elba, en la Siberia; y el que habla tiene una mina del mismo « metal en Atacama. Actualmente se están haciendo ensayos de la caña de « azúcar. El Algodon lo produce tambien hasta silvestre; ¿con que, qué le « falta á Santiago? Un «Gobierno paternal», que tome el mayor interes en « hacer su felicidad, se dedique á fomentarlo; asi es que si el gobierno de « Santiago hubiera estado organizado bajo un órden regular, la provincia hu- « biera buscado hombres científicos que viniesen de Europa á dirigir todo « esto. Mas es tal que, pisando todas esas riquezas, vienen sus hijos á esta « provincia á buscar el pan ; de modo de que son como los gallegos en « Europa. Me olvidaba de otra riqueza de aquella provincia, que es « el salitre, que llega á términos de ser perjudicial á los edificios; así es que « el salitre que se consumia en la fábrica de pólvora de Córdoba todo se ela- « boraba en Santiago, sin mas que sacarlo de algun hueco ó corral de la « ciudad. ¿ Podrá negarse tener tal provincia sobrados medios de organizarse « con todo lo expuesto, cuando esos miserables pastores suizos, sobre breñas « incultas, con poca ilustracion y con miseria se organizaron? ¿Porque pre- « sentan al país en un estado tal de pobreza que se diga que no se organiza « en sistema federal porque no tiene medios para mantener los empleados? « ¿Y cómo el que produjo este argumento podria pensar en un monarca?"

Respecto á otras provincias, decia el Señor Dorrego:

« El Señor Diputado, que ha sido minero, ¿ no sabe lo que es la Rioja? « ¿Y el cerro de Famatina donde esta? ¿y no es mayor su riqueza que la « del cerro de Potosí? ¿Con que traslado á la Rioja? ¿Y no sabe el Señor « Diputado que habló de tierra donde han encontrado metales de mil y « quinientos marcos por cajon, que es un mineral que si se trabaja hará « tal vez bajar el precio de la plata? Si esos minerales se fomentan, « el Dorado de Volter se halla en la Rioja. Esto es en sus cerros; pues « sus valles de Chilecito no solo son aptos para el pastoreo, sino que pro- « ducen las viñas y abundan en granos. En Catamarca los cerros de Santa « Maria, el de Aconquija. En Tucuman sucede lo mismo: el cerro Vallo « de Tucuman es capaz de ser comparado con el cerro de Potosí. Eu la parte « de Salta igualmente hay una riqueza incomparable. Volviendo sobre la « Rioja ¿ podrá negarse que ella tiene la capacidad y elementos para ser

« federada? Ella lo que necesita es un « gobierno paternal » que cuanto mas « antes haga salir de las entrañas de la tierra esa riqueza, y sobre todo, « desde el principio no puede ser todo prosperidad. (1)

En cuanto á este punto, contestó D. Valentin Gomez:

«Sea enhorabuena que la provincia de Santiago y otras que se han « mencionado, tengan tales elementos de riqueza y de prosperidad; ¿quien « no ve que esto mismo demanda una accion mas vigorosa y mas consolida- « da para que en estos momentos y en las circunstancias en que se en- « cuentran hoy los pueblos todo eso pueda producir? ¿Las luces necesarias « á este efecto están tan generalmente repartidas para que todos los pueblos « se encuentren con ese principio vital de la prosperidad y felicidad nacional? « Un gobierno concentrado, que respete los derechos de los ciudadanos y « esencialmente la libertad, «que extienda por esa misma superficie una ac- « cion poderosa y fuerte, hábil é inteligente podrá hacer que se ilustren y « produzcan esos frutos que cada uno de esos pueblos no pueden conse- « guir reducidos á sí mismos;» á la manera que un inmenso capital empleado « respecto de grandes objetos puede producir un resultado, que jamas produ- « ciria en manos de un individuo de escasa fortuna. ¿Qué harian con po- « seer su riqueza? Pero pueden establecerse contribuciones. ¿Como pueden « establecerse? ¿Cuántos tiempos han de pasar para que puedan establecerse?

« A la primera vez que se hizo sentir esta voz se han estremecido los Di- « putados. ¡Contribucion directal cuando por la guerra civil, ó por el estado « del país, ó la prevencion misma que hay contra ella apénas permite que « podamos lisonjearnos que en muchos años esté generalmente establecida de « manera que baste á esas mismas provincias á ponerse en disposicion de « promover su prosperidad y de acudir con ella á la defensa del estado!

Mas adelante, agregaba el Sr. Gomez:

«Por muchos años, y dígase lo que se quiera, no pueden establecerse « las rentas al menos en una tercera parte de nuestras provincias, ó sea por « que no se conocen suficientes los medios de realizarlas, que no son tan « generales en nuestro pais, ó sea porque su situacion en otros respectos no « permite que ellas sean realizadas. «El hecho es que en muchos años ha- « brá muchas provincias que no puedan bastarse á sí mismas; y entónces « ¿donde se encuentra este remedio? en un régimen de unidad; porque como « entonces el interes de conservarse es de todos « in sólidum » se emplean es- « tos beneficios en favor de todas ellas. » (2)

Estos discursos establecen la cuestion bajo su aspecto mas práctico.

El Señor Dorrego enumera las riquezas naturales que poseian las provincias que nombra, y que, segun él, les daban los elementos y la capacidad necesaria para constituirse dentro de sí mismas y darse un gobierno

(1) Sesion del Congreso núm. 204. Octubre 2 de 1826.
(2) Sesion del Congreso núm. 204. Octubre 2 de 1826.

própio; pero no concluye que ellas puedan establecer el «self-government»: concluye precisamente todo lo contrario, puesto que dice, y repite, que lo que necesitan son gobiernos «paternales», vale decir, de *tutela* en su esfera más ámplia, en esa esfera en que se ejerce la accion del padre, preparando, educando, encaminando á sus hijos para que lleguen á bastarse á sí mismos y á saber gobernarse.

En agrupaciones de hombres atrasados, no cabe, en efecto, el *self-government*, porque el gobierno exije condiciones naturales y adquiridas que no poseen los pueblos sino despues de haber alcanzado cierto grado, y muy elevado, de desarrollo intelectual y moral que les permite apreciar sus verdaderas necesidades y conveniencias, dándoles el conocimiento y haciéndoles familiar el uso de los medios de atenderlas y de satisfacerlas.

El progreso es innato en el hombre; pero su desarrollo está sometido á diversas condiciones que les son naturalmente extrañas.

Entregado á sí solo en su lucha con la naturaleza, el progreso del hombre es lento, muy lento, porque tiene que ir descubriendo y conquistando, por sí mismo, y uno á uno, los medios de dominarla y de ponerla á su servicio: pero si viene un hombre que posee el conocimiento de esos medios y el hábito de usarlos, ese hombre, que es superior por lo que ya posee, y como superior impone su direccion, acelera el progreso y hace en breve tiempo la obra que para el otro habria sido obra secular.

En América, tenemos ejemplarizada esta verdad.

En Méjico y en el Perú encontramos la tradicion de hombres blancos y barbados, representantes de un estado social adelantado.

Esos hombres aceleraron el progreso de las agrupaciones sobre que ejercieron la accion benéfica, la accion de las conquistas hechas y de la ciencia adquirida por la sucesion de muchas generaciones de hombres.

Nuestras tribus, á las que no alcanzó aquella accion, entregadas á sí solas, poco habian mejorado su estado primitivo.

Hay están todavia: han pasado tres siglos, y bien léjos se encuentran del estado social de los quichuas en la época de la conquista.

No les faltaba gobierno, porque los hombres lo tienen desde que se agrupan: tenian el gobierno paternal de los caciques: pero ningun hombre puede dar mas que lo que posee.

Por eso los Caciques no les pudieron dar á sus querandies, á sus guaranies, á sus tobas, á sus abipones, lo que les dieron á las tribus peruanas y mejicanas los hombres blancos y barbados que aportaron á sus tierras y en ellas se deificaron.

El primer instrumento del progreso humano, es el hombre mismo.

La vara de Moisés, que al tocar la roca seca é inerte hace brotar de ella corrientes de agua fecundante, de aguas vivas, que son un don natural

inapreciable, es el símbolo de la accion del hombre inteligente y civilizado sobre la naturaleza.

La naturaleza solo abre sus veneros y derrama los tesoros que encierra, al contacto y por el contacto del hombre que sabe interrogarla y dominarla.

Para los que esto no saben, para las inteligencias que no han despertado, para las que están todavia en el limbo y en las tinieblas de la ignorancia, las riquezas naturales son riqueza muerta.

Por ejemplo, en las tierras auríferas de California han vejetado secularmente en la ignorancia y en la miseria, muchas generaciones de hombres. Pero un dia llegaron á esas tierras hombres que traian la ciencia, la esperiencia, las ambiciones, las enerjias y las audacias de otro pueblo mucho mas civilizado, y aquellas camadas auríferas que habian sido tierra estéril, sobre la cual morian desnudos y hambrientos sus antiguos poseedores, se convirtió en un raudal de oro que inundó al universo civilizado, que lo perturbó por la inundacion, y que ha dejado huella imborrable en la historia del padron monetario de las naciones modernas.

No tenia razon el Sr. Dorrego al enumerar las riquezas naturales en su estado inerte, como elementos bastantes para la constitucion y el mecanismo de un Estado federal.

Déjesele solo, que se maneje él solo, decia, porque él tiene, en sí solo, todo lo que necesita para organizarse y para progresar.

Somos posteridad para el debate en que esto fué dicho: podemos juzgarlo á *posteriori*.

El Sr. Dorrego venció en el hecho. Santiago del Estero quedó entregado á sí mismo.

Ibarra, su caudillo, continuó gobernándolo, como Bustos á Córdoba, como Lopez á Santa Fé; mientras Quiroga dominaba á la Rioja y extendia su influencia á otras provincias por su fiereza y por su espada.

Ibarra gobernó mas de treinta años.

Despues de la desaparicion de Rosas, la Constitucion le dió á Santiago del Estero el gobierno propio institucional.

¿Qué han producido en medio siglo sus riquezas naturales enumeradas en los debates de 1826? ¿qué es lo que han dado? ¿qué progreso ha realizado?

El primer censo argentino, nos dá en 1869, (49 años despues del descenso de Rivadavia, y 16 años despues de la constitucion actual) los siguientes datos:

«La reproduccion en aquel territorio es fácil y activa, y rápido el crecimiento, á punto de haberse calculado que los nacimienios son siempre el doble de las defunciones.»

Pero, este hecho aceptado tiene su compensacion en «las emigraciones periódicas, constantes, de la poblacion santiagueña á todas las provincias

limítrofes, y especialmente á las litorales, y entre estas á Buenos Aires; este hecho se encuentra comprobado por la composicion de la poblacion bonaerense de todas épocas.

No pueden haber influido en Santiago las convulsiones políticas del resto de la república, pues estas no lo han comprometido de lleno, ni por mucho tiempo; y su accion siempre se hallaria compensada por otros hechos.

El crecimiento de la poblacion de esa Provincia está calculado en un 3 por ciento acumulativo, pero el censo toma por base solo el 2 por ciento por que ella pierde, por las corrientes constantes de la emigracion de sus hijos, el 1 y hasta el 1 1|2 por ciento.

El Señor Dorrego, decia que los hijos de Santiago, pisando todas las riquezas que enumeraba, venian á la provincia de Buenos Aires *á buscar el pan*, de modo que eran como los gallegos en Europa.

Este hecho era originado, segun la hilacion de su discurso, por falta de gobierno propio: sin embargo, teniéndolo, como lo ha querido, la corriente de la emigracion no se ha interrumpido, ni debilitado nunca: y esa corriente representa el 50 por ciento del crecimiento natural de lapoblacion de la provincia.

El hecho no proviene, pues, de la causa que le atribuia el Señor Dorrego.

Emigran en busca de pan, por que no lo tienen, ó lo tienen muy escaso, en la tierra natal.—Esta es la verdad.

Y esta verdad, es la demostracion mas concluyente de que la provincia si no ha retrocedido, se ha conservado extacionaria.

El aumento de las subsistencias indica el crecimiento de la poblacion civilizada y productora, asi como la emigracion de los trabajadores revela la falta de ocupacion productiva y la escasez de la subsistencias.

De esto, que creemos correcto, se deduce que Santiago no habia aumentado la produccion de su suelo ni aun en lo necesario para la holgada subsistencia de sus habitantes, lo que equivale á decir que no habia progresado ni en civilizacion ni en riquezas.

Y eso era lo cierto, porque las riquezas naturales señaladas por el Sr. Dorrego no han sido tocadas: ahi están como estaban; y de algunas de ellas, si lo era, se habia perdido hasta el rumbo. No hace muchos años que el Gobierno de Santiago buscaba el derrotero que debia conducirlo al sitio en que se encontraba ese trozo metálico, que hemos llamado aerolito, pero que el Señor Dorrego, contándolo entre los tesoros naturales de la provincia, aseguraba que no era mas que hierro descompuesto por los fuegos subterráneos. No sabian, y suponemos que todavia no saben, donde está.

Los rios navegables desde la jurisdiccion de Santiago, el Salado y el Bermejo, quedaron tambien como estaban. Le fueron inútiles, puesto que no fueron vias de comunicacion ni de trasporte. Ni aun pudo resguardarse la provincia de los desbordamientos del rio que se avecina á su Capital.

De Europa no vinieron los hombres de ciencia, que se harian venir desde que Santiago tuviese su propio gobierno. No pensó, ni pudo pensar en tal adquisicion.

No vinieron tampoco industriales ni trabajadores extranjeros. Segun el censo de 1869 los extrangeros estaban en Santiago en la proporcion «de uno por mil.»

En consecuencia de todo esto, no hubo aumento de materia imponible; y sus rentas continuaron siendo insuficientes para atender á los servicios públicos mas primordiales.

Esta triste historia es la de muchas otras provincias.

En ellas, constituidas en Estados federales, todos los progresos, todas las mejoras (y entre estas algunas no solo locales, sino elementalmente «municipales)» han sido impulsadas ó realizadas por el concurso de la accion central del Gobierno Nacional que tiene su asiento en esta ciudad de Buenos Aires; y esto ha sucedido, y sucede todavia, porque está realizado el vaticinio de 1826, de que no tendrian en muchos años, que aun siguen corriendo, rentas suficientes para bastarse á sí mismas.

Las provincias van teniendo ya no solo la intuicion, sino el conocimiento práctico de que su progreso solo puede acelerarse por la accion comun, por la accion nacional.

El Señor Dorrego media la extension territorial para demostrar cuanta tela tenian las provincias para constituirse y gobernarse, desde luego, como Estados federales; sin advertir que tener diseminada una poblacion escasa y atrasada en uu territorio vasto, es desheredarla de todos los bienes y ventajas sociales; y que esa misma estension territorial, lejos de facilitar y robustecer la accion eficiente del gobierno própio, la dificulta, la debilita y hasta la anula.

Esos grandes territorios despoblados, de que todavia son condóminos los salvajes, han sido, para varias provincias, un peligro, una rémora.

Esta verdad que, entre otras, estaba oscurecida por el espíritu localista, ambicioso de poseer dilatados territorios en que no le era dado ejercer jurisdiccion efectiva; que no tenia medios para poblar, civilizar, ni esplotar alejando el contacto de los salvajes, que desmoraliza y embrutece, ya va siendo comprendida.— Ya se comprende que valen mas cien leguas linderas con centros de cultura, de industria y de comercio, que cuatrocientas despobladas ó mal pobladas, fronterizas con la barbárie y la holgazaneria.

El Gobierno de la provinciade Salta, que segun lo decia el Sr. Dorrego, posée una «riqueza incomparable, cree ahora que le conviene entregar una porcion de su territorio al dominio y á la accion nacional, y lo propone á la legislatura provincial en los siguientes términos:

«Ambas márgenes del Bermejo hasta el Pilcomayo, y desde la colonia «Rivadavia hasta las fronteras de Anta y Metan, colindantes con la provin-

« cia Tucumana, son principalmente la zona que constituye las tierras pú-
« blicas de la Provincia.

« ¿No seria acto de cordura y verdadero patriotismo que V. H., pres-
« tando oídos á opiniones ya emitidas por la prensa, haga cesion á la au-
« toridad nacional de esos terrenos improductivos para esta Provincia?

« La distancia enorme que separa aquellas regiones de la accion eficaz
« del Gobierno provincial, y la exigüidad de sus recursos, imposibilitándole
« por muchos años de poder fomentar, pero ni aún iniciar, el desarrollo de
« colonias industriales en aquel territorio, librado á las depredaciones de los
« salvages, parecen motivos dignos de consideracion para que V. H. resol-
« viera la medida indicada.

« Ni debe creerse que la cesion de aquellos terrenos lejanos, valdios y
« solitarios llegare á menguar el rango que esta provincia ocupa entre el
« coro de sus hermanas argentinas, pues de la vecindad de poblaciones flo-
« recientes y ricas, constituídas en un próspero Estado federal, solo ventajas
« obtendria, que no de la ocupacion devastadora é infecunda de hordas bár
« baras que hoy los pueblan.

« La importancia de una provincia no puede estar vinculada á la pose-
« sion de vastas tierras muertas para la civilizacion y el porvenir, sino al
« desenvolvimiento del trabajo y el progreso ejercitados ámpliamente, aunque
« sea en menor espacio.

« ¿Qué importancia tienen ante el mundo civilizado, los dilatados imperios
« Asiáticos en parangon á la pequeña y laboriosa Bélgica? (1)

Como consecuencia del estado de su poblacion y de la escases de sus recursos, faltábales á las provincias el personal requerido para los servicios mas esenciales.

No tenian—y no podian adquirir,—el necesario para organizar la administracion de la justicia.

En los debates del Congreso quedó establecida esta dolorosa verdad.

La Provincia de Salta, que habia llegado á tener un ejecutivo regular, no habia podido conseguir, á pesar de los mayores esfuerzos, dotar y reglar su administracion de justicia.

La de Tucuman habia hecho solicitudes para que en la Cámara de Justicia de Buenos Aires se admitieran las apelaciones en los pleitos de aquella provincia.

La de Catamarca, tiempo hacia que trataba de verificar la division de los poderes, particularmente para separar la administracion de la justicia, y no lo habia logrado.

La de Córdoba, antigua capital, con Universidad y letrados, no tenia des-

(1) Memoria del Ministerio de hacienda de la Provincia de Salta, correspondiente á los años 1879-1880-Salta, 1881.

lindados los poderes y especialmente el poder judiciario, que estaba sometido á la influencia del Ejecutivo, porque no habia podido dotarse una Cámara de apelaciones, y el Gobernador se veia en la necesidad de nombrar jueces para cada causa apelada: necesidad funesta, porque el Gobernador los elegia a vista de cada causa, por su voluntad sola, sin ninguna garantia de imparcialidad, ni aun aparente.

En Santiago del Estero, el Gobernador tenia de hecho el poderio judicial.

Las provincias de Santa-Fe, de Entre-Rios y Misiones no tenian un solo letrado: la de Corrientes, tenia uno, el Dr. Cosio, y este dispuesto á venirse á Buenos Aires donde habia estrados de justicia.

En cuatro provincias, entre 80,000 habitantes, un solo letrado que no tenia ante quien ejercer decorosamente su profesion.

En Santa-Fe, el Gobernador conocia de las apelaciones de justicia. Cuando lo tenia á bien remitia algunas causas en asesoria á Buenos Aires.

En Entre-Rios un fraile Franciscano habia estado administrando la justicia civil y la criminal, pronunciando hasta sentencias de pena capital.

En Corrientes, dos Alcaldes Ordinarios desempeñaban todas las funciones del poder judicial.

De los dos Alcaldes, ambos legos, leguísimos, segun se dijo en el Congreso, uno conocia en primera y el otro en segunda instancia; pero los dos tenian un mismo Asesor, que lo era un Clérigo de pocas letras, sin escrúpulos para firmar sentencias de muerte, como no los tenia para asesorar al juez de la apelacion en la misma causa en que habia asesorado al juez apelado.

La carencia de recursos no les permitia la adquisicion del personal idóneo que les era indispensable para tener administracion de justicia.

El Gobierno de Corrientes, sintiendo la necesidad de un hombre instruido que le sirviese de Secretario y Asesor, lo solicitó en Buenos Aires, y no lo pudo lograr sin hacer una contrata especial de darle 2000 pesos de sueldo anual, cuando el Gobernador solo tenia 1500.

Como dotacion de un juez de primera instancia se habian asignado 200 pesos, porque la renta no soportaba mas. ¿Qué abogado iria á desempeñar esos cargos en las provincias por el doble, por el triple de ese sueldo anual?

Estos hechos, que demostraban ante el Congreso la imposibilidad en que se encontraban la mayoria de las provincias para organizar el poder judicial con sus propios recursos, no fueron impugnados por la oposicion.

Su jefe, el Señor Dorrego, se limitó á pronunciar las palabras que vamos á reproducir en seguida:

« Señores,—dijo el Señor Dorrego,—el gran argumento es que no hay « abogados. Como se suele decir, en el pueblo donde hay ménos médicos

« hay mas salud, y donde hay ménos abogados se pleitea ménos. Yo res-
« peto las dos profesiones, pero no creo que sean de absoluta necesidad: lo
« poco y bueno creo que es lo esencial de estas dos clases. » (1).

Los derechos civiles del hombre son anteriores y superiores á todos los otros, por que sin que estén garantidos el honor, la vida, la familia y la propiedad individual, no pueden existir las libertades y los derechos políticos de los ciudadanos.

Pueden existir, y existen bajo algunas formas de gobierno, los derechos del hombre sin los del ciudadano; pero nunca los de este sin los de aquel.

De ahí ha venido, en las sociedades civilizadas, la necesidad y el hecho legal de la division de los poderes públicos; dándole al judicial, ademas de su independencia como poder, condiciones de duracion que independizan las personas de los jueces, que los colocan en una atmósfera serena, como custodios de los derechos inmutables de las personas civiles, y como encargados de la aplicacion, en los casos ocurrentes, de los principios eternos é invariales de la justicia.

Todo esto, que distingue y caracteriza al poder judicial, lo separa, fundamentalmente, de los otros poderes que viven y se mueven en una atmósfera algunas veces tormentosa, siempre agitada, en que todo es movible y cambiante como la opinion, mudable como los intereses y las conveniencias, candente como las pasiones y las ambiciones de poder y de renombre.

La distribucion de la justicia es una ciéncia; y como las otras ciéncias, tiene sus profesores.

El abogado, como el juez, necesita tener, ademas de la equidad natural, cuya fuente es el buen sentido, el conocimiento de las leyes, que se adquiere por el estudio, y el discernimiento del bien y del mal, al que la escritura llama la luz de la sabiduria. (1)

Sin la independencia del poder judicial, no existe, como dejamos indicado, la libertad política; y sin hombres preparados para ejercerlo con ciencia y conciencia ese poder desaparece o se anula.

Esta es la consecuencia de la falta de personal idóneo.

Y de esa consecuencia fluye necesariamente la absorcion, mas ó ménos desembozada, del poder judicial por el poder ejecutivo, como ya hemos visto que sucedia en 1826 en várias de las provincias argentinas.

Tal absorcion, inevitable desde que las provincias no tuvieran verdadera, esto es, *independiente* administracion de justicia, montada por ellas, ó dada y costeada por el poder central, era, y es incompatible con todo gobierno libre, cualquiera que su forma sea.

« En los gobiernos libres, dice Kent's, la independencia del poder ju-
« dicial se hace mucho mas importante para la garantia de los derechos

(1) Sesion del Congreso, No. 204. Octubre 2 de 1826.
(1) Dirigete lumen sapientiæ omnes qui præesistis pópulis. Sap. 6. 23.

« de los ciudadanos que en una monarquia, desde que esta es la única « barrera opuesta á la opresion de una faccion dominante, armada por el « momento del poder y abusando de la influencia adquirida bajo agitacio- « nes accidentales, para aniquilar las instituciones y la libertad(1) »

— *Con menos abogados habrá menos pleitos*, pero suprimido, por la falta de abogados, el poder judicial independiente, habrá tambien menos libertad, y la causa en cuya defensa se pronunciaron aquellas palabras será una causa perdida ante la razon y la ciencia.

## II

Se invoca en favor de la federacion la opinion de los pueblos.—Atribúyese á la Constitucion de 1819, que la contrariaba, la anarquia y la disolucion del año 20.—Páginas históricas que restablecen la verdad.—Los pueblos no pueden espresar su opinion.—Los caudillos constituidos en órganos de los pueblos inconsultos y anulados por la violencia y el fraude oficial. — Aunque los pueblos pudieran espresar su voluntad les faltaba preparacion para apreciar la diferencia de régimen.—Estado de los pueblos.—Distincion entre las poblaciones urbanas y rurales.—Fuentes del poder de los caudillos.—Origen y significado de la federacion que proclamaban.—La Federacion era la disgregacion favorecida por el ódio á Buenos Aires.—Solidaridad entre los centros y clases cultas de las provincias y su Capital tradicional.—Opinion del General San Martin.—La Federacion representada por los caudillos y por las desgracias nacionales, les inspira terror y ódio.—La misma oposicion federal, lo reconoce en el Congreso.

Siendo imposible demostrar que las provincias tenian los elementos morales y materiales mas indispensables para organizarse regularmente como Estados federales, se invocó, como razon suprema, *la opinion de los pueblos*.

« Los pueblos, se dijo, están decididos por el sistema federal; no ad- « mitirán otro.

« La constitucion unitaria de 1819, contrariando esa opinion, produjo el cáos del año 20 y de la disolucion nacional.

« La reincidencia en el mismo error, producirá el mismo resultado.»

Pero no es de ninguna manera cierto que la constitucion del año 19 fuera rechazada por los pueblos y produjera el cáos del año 20.

Los autores únicos de tan inmenso desastre fuéron los que, disolviendo el ejército de Belgrano en Arequito, desarmaron á la autoridad nacional en presencia del caudillaje.

Por fortuna, la historia de aquellos sucesos está escrita por un hombre político contemporáneo, enemigo de Rivadavia y de los llamados *unitarios*, diputado de la oposicion en el Congreso de 1826, amigo íntimo, personal y político del Sr. Dorrego y compañero suyo en la redacion del *Tribuno*, que fué el órgano mas caracterizado del llamado *partido federal* en la época de la Presidencia.

(1) Kent's, comm. Lect. 14.

Abramos y leamos las páginas históricas escritas por Don Pedro Feliciano Cavia.

Dice así:

—« Cuando en 1810 se dió en Buenos Aires el primer grito de libertad, esta capital, que hasta entónces era la mansion del Gobierno vireinal, quedó trasformada en residencia del poder general, que se puso á la cabeza del movimiento revolucionario. Por un instinto de seguridad, las provincias del antiguo Vireinato, que pudieron uniformar sus deseos, y echar por el suelo el influjo y el despotismo español, reconocieron en el nuevo gobierno establecido en la Capital, el poder general que debia dirigir la empresa de la emancipacion, y llevarla hasta un término feliz. Buenos Aires, pues, quedó convertida, de hecho y de derecho en residencia del Gobierno General, que habia de salvar al país, como ántes lo habia sido para mantener el estado de cosas que subsistia, como resultado del sistema colonial. A proporcion que los pueblos interiores iban rompiendo las cadenas, con que los tenia aprisionados el feroz peninsular, fuéron incorporándose á las demas provincias, en que se habia logrado ya estinguir la dominacion española.

« Con algunas cortas alteraciones, este órden de cosas subsistia cuando se sancionó la constitucion del año 19. Es verdad que ya entónces habia sido pérfidamente ocupada por el potentado vecino la preciosa provincia Oriental. Tambien es positivo, que el caudillo Artigas habia extendido su maléfica influencia al territorio de Entre-Rios, é igualmente de Santa-Fe: pero tambien es cierto que, á excepcion de estas dos provincias, las demas de la Union estában sometidas de hecho y de derecho á la autoridad del poder central establecido en Buenos Aires.

« Cualesquiera que fuésen las pretensiones ó deseos de los demas pueblos por sacudir el yugo de la Capital, ellos prestaban en lo público la debida obediencia á las autoridades generales, y de consiguiente la armonia social estaba sin alteracion. Los legisladores de aquel tiempo pudieron esperar racionalmente que la carta política que presentaban á los pueblos, como fruto de sus meditaciones, quedase plantificada en ellos, y contase con la estabilidad que, moralmente hablando, podemos prometernos en los sucesos humanos. Por una parte, las provincias no habian manifestado una decidida aversion al régimen de unidad; pues exceptuando el círculo á que llegaba la influencia del odioso Artigas, los demas pueblos no daban señales de alarma, porque no se diese preferencia á la forma federal. Por otro, la guerra activa que en el riñon de nuestras provincias nos continuaba haciendo el obstinado español, envolvia una circunstancia agravante que recomendaba mas el régimen de unidad. Esa contienda era entónces y será siempre de un carácter peculiar, que no reviste ninguna otra guerra con cualquiera otra potencia que no sea la España. El gabinete de esta nacion no puede tener por objeto la ocupacion aislada de cualquiera punto de América. ' Si hace la

guerra en uno, es, para despues de ocupado, hacerlo servir á la empresa de ocupar otro. En esa parte, sus planes tienen analogia con los nuestros. Unos y otros son universales. Los de España, recolonizar; los de América, emancipar. Cualquiera otra nacion que nos hostilice, no puede tener en vista intereses tan generales. Asi es, que nunca puede ni podrá tener ninguna guerra exterior la trascendencia é importancia que la contienda con la España. De consiguiente, ninguna lucha como esta exije tantos cuidados ni sacrificios para cantar la victoria. Por estas circunstancias se modelaron sin duda los legisladores del año 19, para montar la Constitucion sobre la base de unidad; pues por un lado no se veia precipitarse contra ella un torrente impetuoso de opinion pública, y por otro la seguridad general del Estado Argentino, y aun tambien la de los otros Estados Americanos, exijia imperiosamente (ya que el país iba á constituirse en semejantes momentos) se diese la preferencia á la forma gubernativa en que aquella quedase consultada del modo mas sólido.

« Ello es cierto, « que la Constitucion fué solamente jurada y puesta en planta en las provincias que habian concurrido al Congreso general. » Acaso no será muy avanzado el indicar, que ella habria subsistido hasta hoy, si dos provincias, apoyadas en sus recursos, y, á mas de ellos, en las ardientes combinaciones, talentos notorios, carácter empresario, pasiones fogosas, y demas calidades extraordinarias que reunia un extrangero ilustre y desgraciado, (1) no hubieran apelado á las vias de hecho, invadido á la provincia de Buenos Aires, disuelto el Gobierno General, y dejado al Estado en acefalia, como medio el mas oportuno para llevar á ejecucion sus planes ulteriores, que acaso no eran los de la federacion, por mas que se vociferase lo contrario.

« Estas eran rigurosamente las circunstancias mas remarcables que rodearon á los legisladores del año 19, al tiempo de sancionar la Constitucion, en que debian quedar consignados los derechos políticos de los pueblos Argentinos. »

El Señor Cavia complementa esta narracion con la siguiente interesantísima nota:

— « Ninguno de los que habitaban el país á fines del año 19, puede ignorar que el desventurado D. José Miguel Carreras fué el que tuvo la principal parte, y toda la direccion en aquella empresa. No pudiendo sacar partido en favor de sus designios de la universal suspicacia de Artigas, que en todo hombre de talento creia ver (y con razon) un enemigo mortal de sus torpezas y política antisocial, Carreras tuvo la singular habilidad, despues de haber estudiado el carácter del caudillo Ramirez, de inspirarle sentimientos de elevacion, y hacer que se sublevase contra el pseudo-protector, de quien era favorecido. Todos saben el éxito que tuvo este manejo. Artigas fué derro-

(1) D. José Miguel Carreras.

tado por una de sus criaturas y desde entónces toda la influencia de que él habia gozado, pasó á su vencedor. « Carreras llevó adelante sus planes, apoyado en la fuerza moral y física, con que de sus resultas contó desde entónces el supremo del Entre-Rios. Estos elementos y los de Santa-Fe, que obraron en combinacion, echaron por tierra al gobierno directorial y produjeron la disolucion del Estado. Téngase presente que ninguna de las demas provincias hizo valer pretensiones algunas: y que el Cabildo gobernador de Buenos Aires en aquellos momentos, emancipó oficiosamente á los pueblos, indicándoles quedaban en toda libertad para consultar por sí mismos á su seguridad y á la defensa y conservacion de sus derechos. »(1)

Sin entrar en discusion de hechos y apreciaciones de detalle, que no caben en el cuadro de este trabajo, podemos afirmar que las conclusiones de la narracion del Señor Cavia son exactas.

La disolucion del país, el caótico año 20, no fué obra de los pueblos: ella pertenece por entero, como va dicho, á los autores de la sublevacion militar de Arequito y á los caudillos á quienes inspiraba y dirigia Don José Miguel Carreras, emigrado Chileno, que no retrocedia ni ante la alianza con los salvajes, para volcar á las autoridades nacionales argentinas, y adquirir en medio y por medio de la anarquia los elementos que le eran necesarios para trasponer en armas la Cordillera y llevar la guerra civil á su país, aunque esto comprometiese la causa de la independencia americana. Pero los mismos que reconocieron que la Constitucion de 1819 no habia sido derogada por la voluntad ni por la fuerza de los pueblos que la aceptaron y juraron, pretendian que las situaciones eràn diversas: que en seis años de aislamiento los pueblos se habian habituado al gobierno propio, y tenian opinion hecha, decidida y uniforme en favor del régimen federal.

Buscando, con sincero deseo de encontrar la verdad, las manifestaciones de la opinion popular, espresadas por el pueblo mismo, no las hemos encontrado.

Hemos hallado pueblos obedientes ó sojuzgados: en parte alguna pueblos deliberantes, dueños de sí mismos, que emiten y hacen resonar su voz.

Habla por ellos Bustos en Córdoba,—Lopez en Santa-Fe,—Ibarra en Santiago,—Quiroga en la Rioja.

Estos Señores habian subido al gobierno por los peldaños de la anarquia y como representantes de la fuerza que en ella habia preponderado. Habian reunido *Juntas de Representantes* encargados de dar formas externas de legalidad á su título y á sus voluntades.

La reeleccion era de regla. Pero se dió el caso de que habiendo terminado uno de los periodos del Gobierno de Córdoba, de que se habia apoderado

(1) *El Tribuno*, núm. 7, publicado el 12 de Mayo de 1827. Este periódico éra, como se sabe, órgano del Señor Dorrego, uno de sus redactores.

Bustos por resultas de la sublevacion de Arequito, la Junta de Representantes, por un acto inesperado, no lo reeligió, nombrando á otro ciudadano para la gobernacion de la provincia.

Ante tamaño *desacato*, se reunieron varios ciudadanos, amparados por la fuerza pública, en los portales del antiguo Cabildo, que era la casa de la representacion provincial, y tomó la presidencia de la tumultuaria Asamblea el mismo Señor Bustos, gobernador saliente, no reelecto, y ya sustituido por una ley que se le habia comunicado.

De todo lo que en esa Asamblea ocurriera se labró una acta que firma el propio Bustos, dando fe de su fiel contenido los Escribanos públicos de la ciudad; y de ella tomamos lo que basta para establecer el hecho como el hecho fué. — Dice así:

« En la Ciudad de Córdoba, á veinte y seis dias del mes de Febrero de mil ochociento veinte y cinco. Hallándose reunidos en estas casas que fueron de Cabildo y en el dia de la representacion provincial, los abajo suscriptos, que á una proclamaban por la continuacion del Señor Coronel Mayor D. Juan Bautista Bustos en el Gobierno de la Provincia «en cuyo lugar por haber concluido este el término legal,» habia sido elejido el dia « anterior por la sala, contra las esperanzas y voto público, el Coronel D. José Julian Martinez,» comisionó por ante nos los escribanos que abajo firmamos, etc.

Los Representantes que habian sido convocados para instruirles de un pliego del Señor Bustos que traia la calidad de *urgente* no habian comparecido, y con este motivo la Asamblea que presidia al aire libre el mismo Señor Bustos, tomó las siguientes resoluciones:

« Art. 1.° A consecuencia de no *comparecer* íntegra la sala que componia el Congreso de la Provincia y haber dado mérito á esta disolucion de hecho la eleccion *desgraciable* del Gobierno en la persona del Coronel D. José Julian Martinez, se declará Córdoba sin representacion.

« Art. 2°. Siendo impracticables otras medidas, por el conflicto de las « circunstancias, para direccionar la administracion, calmar ejecutivamente « las zozobras que ocupan al público, y reducir á equilibrio todas las re- « laciones que se sienten alteradas; se encarga al Exmo. señor don Juan « Bautista Bustos, el ejercicio *de los tres poderes* provisoriamente hasta la « reunion de la provincia, que con el objeto de dividirlos, y reponerlos, se « citará, girando prontas circulares á sus varios departamentos.

Agrega la acta:

«Ultimamente S. E. el Sr. Gobernador, despues de haber dado al pue- « blo las debidas gracias por las distinciones con que habia querido hon- « rarle aceptó la continuacion de presidir la provincia en los términos que « aparece de esta acta y la firmó, por ante nos de que damos fe. Juan « Bautista Bustos. (siguen las firmas).

El Sr. Bustos reorganizó la provincia: fué electo Gobernador, y no volvió á ocurrir novedad, continuando á ser reelecto.

Ibarra, en Santiago, tuvo desagrados con la *Junta* por haber electo los Diputados nacionales entre las personas distinguidas de la provincia; y estos no seguian las corrientes de la voluntad y de los intereses ú opiniones del Gobernador, cuya representacion fué al fin confiada al Sr. Dorrego, porteño, que no estaba ni aun domiciliado en la provincia, en cuyo nombre tomó asiento en el Congreso.

Las dificultades con la Junta desaparecieron; el poder personal del Gobernador bastaba para allanarlas; pero para no obrar siempre por sí solo, hizo intervenir alguna vez la autoridad de sus comandantes, y todo lo arregló de la manera mas satisfactoria, como lo prueba el hecho de que el Gobierno del Sr. Ibarra duró mas de treinta años, y solo terminó cuando Dios se sirvió llamarlo á mejor vida.

El Sr. Lopez en Santa-Fe, gobernó tambien hasta el fin de sus dias.

Quiroga era el órgano de la Rioja, por la autoridad de su brazo, que era vigoroso; su sable uniformó la opinion en las provincias de Cuyo y en algunas de las del Norte, propagando su sistema como Mahoma propagaba el Alcoran,—con la cimitarra en la mano.

Uno de los Diputados al Congreso, el señor Portillo, al oir que la opinion de los pueblos estaba pronunciada por la federacion, esclamaba:, —« Si algunos están por la federacion son los Gobernadores que los ti-« ranizan. Si soltaran el baston por un poco de tiempo, mientras se pro-« nunciaban los pueblos en lo tocante á sus actuales gobernadores, ahí « está el modo de probarse y averiguar la verdad: que suelten el baston « mientras dejan á los pueblos expedirse libremente. Yo quisiera que vi-« nieran los Señores Diputados para observar conmigo, y veríamos entónces « si querian federacion, ó si son los que dominan á los pueblos los que « la quieren. ¿Como no han de querer federacion bajo el yugo en que « están?.... Los *vitalicios*, que dejen los gobiernos por un instante para que « se espliquen los pueblos.

El señor Cavia, contestando por la oposicion, dijo:

« Yo creo que el señor Diputado no llevará lo peregrino de esa idea « hasta el caso de desear que en el tiempo necesario para la reconsidera-« cion del asunto quedasen esas provincias en acefalia, esto es, que habria « algunos otros gobernadores que subrogasen á los primeros aunque pro-« visoriamente. Pero bien; ó estos gobernadores estában vacunados igual-« mente por el sistema de federacion, ó tenian un deseo de que prevale-« ciese el sistema de unidad. En uno y otro caso es muy probable que, « egerciendo entónces la influencia que les daba su posicion sobre las pro-« vincias que presidian, pusiesen todos los medios que estában á su alcance

« para hacer triunfar su opinion particular, y *lo mismo vendria á suceder* y « *nada se habria adelantado: siempre existiria la causa de este mal.* (1)

De este incidente del debate brota la luz y se ve claro. No se trataba de pueblos sino de gobernadores.

Por regla general, seria la opinion de los gobernadores, y nó la de los pueblos, la que saldria de las urnas.

Esa era la verdad entónces: lo ha sido despues: quizá lo seria hoy sino en todas, en muchas provincias.

Eran, pues, inconsistentes, no tenian valor alguno, porque les faltaba base de verdad, los argumentos de los que invocaban la voluntad del pueblo inconsulto ó amordazado por la violencia ó el fraude oficial.

Pero aun realizado el imposible de colocar á los pueblos en plenísima libertad para manifestar opinion sobre la cuestion que se debatia en el Congreso, no habrian podido emitirla.

El Sr. Gorriti, que era uno de los hombres mejor preparados, y que procedia con entera independencia, despues de presentar la situacion de las provincias tal cual la veia, agregaba:

« Pero si despues de todos estos datos que nos muestra la esperiencia nos » empeñamos en creer que hay esa tendencia á la federacion, tambien podre- « mos persuadirnos y creer que un grave tiene tendencia á volar y no á caer; « que un cuerpo sólido tiene mas tendencia al movimiento que á la inaccion. « No hay tal tendencia ni la ha habido, y me atrevo á asegurar que fuera de « Buenos Aires no hay dos docenas de hombres que la quieren efectivamente.

... «Pero sobre todo ¿como podemos imaginar que haya en la masa de la « poblacion esa tendencia á la federacion sino la conocen, si no saben lo que « és? Este es el fenómeno mas extraordinario del universo: suponerse deseoso « de una cosa de que no se tiene la menor idea.

... «Tampoco presumo yo que los pueblos tienen ese conocimiento y dis- « cernimiento claro de lo que es unidad, y por eso yo no diré que es esto lo « que quieren las masas, lo que quieren es lo que haga su felicidad; pues « siempre propenden á vivir en paz, en tranquilidad y seguridad, y por lo « mismo, á las masas les es indiferente conseguir estos bienes por un sis- « tema ó por otro—Es pues del resorte del Congreso el juzgar esto y calcu- « lar las cosas. (2) »

Los pueblos no podian, en efecto, tener opinion sobre la cuestion teórica, y no la tenian. Ellos no habian conocido, jamas, el gobierno propio, y por consiguiente era cierto que no podian desear un régimen de que no tenian la menor idea, como decia el Sr. Gorriti.

Tampoco podian tener un discernimiento claro de lo que entendian los constituyente, por «unidad de régimen; porque la centralizacion ó descentrali-

(1) Sesion del Congreso No. 203—Setiembre 30 de 1826.
(2) Sesion del Congreso. núm. 206. Octubre 4 de 1826.

zacion administrativa, que era de lo que se trataba, es una cuestion complexa, difícil aun para los hombres mas competentes, y para cuya acertada solucion es indispensable consultar todas las condiciones físicas y morales del país—la extension territorial y las divisiones que en ella hubieren hecho, la topografia, la dispersion ó la concentracion de las poblaciones;—sus tradiciones y sus costumbres;—el mayor ó menor número de hombres preparados para la administracion local, y la mayor ó menor confianza que pudieran inspirar;—la facilidad ó dificultad de las comunicaciones—y, por último, la mayor ó menor armonia entre los intereses económicos de las diversas porciones del territorio.

Basta enumerar así, como lo hacen los publicistas, los elementos que deben entrar en el estudio de esta cuestion, para que quede demostrado que los pueblos no podian tener ni dar opinion alguna en esta materia.

Ni aun los mismos caudillos, que hablaban en su nombre, podian tenerla.

Veamos cual era el estado de esos pueblos, cuya opinion se invocaba; cual la fuente del poder de los caudillos; y cual el orígen y significado de la *federacion* que proclamaban.

La poblacion de la colonia no era homogénea.

En las ciudades ó villas existia la vida social, con la mancomunidad de sentimientos y de intereses, con los vínculos que ella produce.

No tenian el Gobierno propio, porque nuestros antiguos cabildos no eran mas que vástagos endebles y enfermizos del tronco, en otra hora tan robusto, de las libertades comunales, que habia sido tronchado en España por la mano del absolutismo monárquico.

Esos cabildos eran corporaciones oligárquicas; pero ni aun con este carácter tenian resguardada su autonomia, porque arriba de ellos, como arriba de todo y de todos, estaba la omnipotencia real, que no raras veces decidia los negocios de justicia y de edilidad.

Obraban los cabildos en nombre del *comun*; pero el *comun*, esto es, el pueblo, no entraba en ellos. Para ser elector de los miembros del cabildo lo menos que se necesitaba era tener *casa poblada*; pero *elegibles* solo eran los mas acaudalados, los que estában en la cúspide de la gerarquia social. Los elegibles quedaban tan arriba del pueblo, que ni aun los comerciantes é industriales podian ser regidores (1) al paso que llegaron á serlo, y á perpetuidad, los que compraban ese oficio por dinero, porque se hizo venal.

En las provincias de que vamos ocupándonos, el número de los señores que podian ser electos era limitadísimo; y quedándoles subordinados los mis-

(1) Decia la ley: — Los Regidores no han de poder tratar, ni contratar en las Ciudades, Villas ó Lugares donde lo fueren, en mercaderias ni otras cosas, ni tener tiendas, ni tabernas de vino, ni mantenimientos por menor, aunque sea de los frutos de sus cosechas, ni aun por interpósitas personas, ni han de ser regatones, ni usar oficios viles (Ley XII. Tít. X. Lib. IV. Recop. de Indias). Muchos de nuestros muy honrados trabajos industriales eran tenidos por viles.

mos que poseian casa poblada, ya se alcanza cuan léjos estaba la masa de la poblacion de los negocios de que la tenian escluida.

El tan pequeño como privilegiado grupo de que salian los ediles, era el que tenia parte en el manejo de los intereses municipales.

Este es el hecho real; y no el que puede presuponerse de los documentos emanados de los cabildos, que hablaban á nombre del pueblo, como lo hacia el rey al de sus vasallos.

Pero si nó en el hecho, existia como nocion legal la intervencion que le correspondia al vecindario en los negocios peculiares de su localidad, puesto que los que la ejercian invocaban su nombre y su delegacion.

El reconocimiento del derecho del pueblo, por nominal que sea, les da á los que lo representan, cuando ménos, un poder latente; y en hora oportuna, un poder visible, como lo tuvieron los cabildos en la época de la revolucion en la que ensancharon, fuera de los límites municipales, la esfera de su accion, llegando hasta hacerla inconveniente y peligrosa.

Segun hemos demostrado, los centros poblados, residencia de los cabildos, no tenian el gobierno propio, porque el régimen de las colonias españolas era concentrado y absorbente; pero existia en ellos la nocion del derecho, una sociedad regular y una civilizacion ya adelantada.

Pero la mayoria de la poblacion, compuesta de españoles ó criollos pobres, de mestizos, de indígenas reducidos, que estaba diseminada en los campos de las provincias, tenia otra situacion, porque vivia desagregada de los núcleos de la poblacion urbana, no solo por las distancias materiales que los separaban, sino por las ideas, las tendencias y las costumbres que engendra el aislamiento.

En las ciudades, la independencia y la accion individual se restringen y modifican por las limitaciones que imponen las necesidades y las conveniencias comunes: el derecho de cada uno se limita por el de su asociado; y son estas limitaciones recíprocas las que garanten todo lo que á la colectividad y á cada individuo les corresponden legítimamente.

Así, en las ciudades el derecho natural sufre las trasformaciones á que en ellas se somete la naturaleza misma: la selva desaparece, y las habitaciones de la familia, la iglesia, la escuela, la casa de Justicia, la reemplazan: el derecho natural se va con la selva; y el hombre, para quien se suprimen ó se templan los rigores de las leyes naturales, queda dominado por la legislacion de esa segunda naturaleza llamada sociabilidad.

Lo contrario sucede con el hombre que, alejándose del centro social, se va aislando en el despoblado: á medida que va saliendo de la órbita artificial del derecho social, va entrando en los dominios de la naturaleza y el derecho natural recupera su imperio.

Y esto es tan verdadero, que los europeos que salieron de la atmósfera de los centros en que se ejercia la accion directa y continua de la

civilizacion á que pertenecian, continuando la fusion de las razas que principiaron los conquistadores, léjos de imponer los hábitos de su país tomaron los de los indígenas; ahí está el rancho de paja sin puertas, que es el toldo: el *poncho* de los quichuas; las *boleadoras*; el idioma mismo, de que no solo admitieron voces aisladas, sino que lo dejaron preponderante entre sus mismos descendientes en muchas localidades: el guaraní, era el general en el Paraguay y en Corrientes: el quichua en Santiago y en los valles de Salta: el chiriguano, (dialecto guaraní) y el aimará en los confines de este Vireinato con el del Perú, etc.

Donde estában los idiomas, estában las ideas y las costumbres de las tribus originarias á que pertenecian: de ahí, la falta de respeto á la propiedad: de ahí la crueldad: de ahí la felonia, á que los mestizos llamaron *viveza*: de ahí, la antipatia á la sociedad culta en que todo eso era condenado y castigado: de ahí, en fin, el anhelo, por otra parte natural, de sacudir el yugo que, desde las ciudades, les imponian las fuerzas organizadas del poder real, que los mantenian en la adyeccion.

Buenos Aires era, á la vez, el centro mas civilizado y la metrópoli del poder opresor; por consiguiente, sobre ella recaian las antipatias de los atrasados y los ódios de los oprimidos.

Es este uno de los surcos mas profundos que hemos encontrado en el camino de las sucesos que vamos estudiando.

Aquellos hombres que, como queda indicado, se encontraban en un grado de civilizacion inferior, fueron llamados á la escena por la revolucion de la independencia.

Al llamarlos, sirviéndose hasta de los idiomas indígenas (1) para ser por todos oida y por todos coadyuvada, como lo fué, los levantó de la abyeccion en que su aislamiento, su atraso moral y las gerarquias coloniales los habian mantenido: les puso las armas en la mano en nombre de la independencia y de los derechos colectivos é individuales del hombre; y los llevó á los campos de batalla, en los que se impone la igualdad humana por la igualdad del sacrificio y por la igualdad de la muerte.

Entónces, cuando ellos, peleando y muriendo, se reconocieron realmente hombres, idénticos á los otros hombres que los habian menospreciado; cuando vieron por sí mismos que en esa arena sangrienta era la fuerza bruta, la fuerza numérica, la que prevalecia y decidia; y, por último, cuando sintiéndose vigorosos, ájiles, valientes y con ménos necesidades para hacer la guerra que los hombres de las ciudades, se contaron y se encontraron bastantes para no resignarse á agenas voluntades, y para imponer las suyas en aquellos dias de conflicto y de peligro, la revolucion, que los

(1) Varias proclamas de las primeras Juntas fueron publicadas en las lenguas indígenas.

habia sacado del aislamiento y de la oscuridad, se hizo tambien, esencialmente, revolucion social. El antagonismo, inevitable desde que se ponian en contacto dos grados de civilizacion, cuyos ideales y cuyos medios eran tan distintos, salió á la superficie, y el dualismo de la lucha quedó establecido.

La estructura y las funciones del gobierno, son determinadas par el estado social.

En las sociedades civilizadas, cuya base es el cambio y la diversidad de los trabajos, el gobierno es un mecanismo y una ciencia.

En las agrupaciones de hombres atrasados, el gobierno es simple: es el gobierno unipersonal de los patriarcas ó de los caciques.

El cacique debe su poder á ser, entre los suyos, el mas bravo, el mas despierto, el mas audaz, el mas astuto, el que mejor personifica, ó mejor se asimila, los intereses y las pasiones de la tribu.

Estando el poder del cacique tan vinculado á sus dotes personales y á la atraccion inmediata que ellas ejercian sobre los que lo rodeaban, con dificultad podia irradiarse á grandes extensiones de territorio y á crecido número de hombres; y es por eso que nuestros indígenas, que no eran muchos, estában divididos en tantas tribus, que aun perteneciendo á una misma nacion, se localizaban y hacian vida separada, en lo que estaba muy interesado el cacique para conservar su poder personal íntegro, aunque reducido á pequeño espacio. Esta tendencia localista, así entendida, es la que nos esplica como, aislándose, se fuéron alejando, favorecidos por el despoblado, del tronco comun y de la lengua madre, creando la multitud de dialectos de que nos dan noticia los historiadores de la conquista.

La debilidad relativa que de este aislamiento y del espíritu local les provenia, la suplian por medio de alianzas, asi para la agresion como para la defensa.

Ha sido en este molde indígena donde se ha vaciado el poder, el espíritu y la accion de nuestros caudillos populares; y esto no ha acontecido solo entre nosotros, porque el hombre se parece á sí mismo en todas partes y en todos los tiempos. Las idiosincracias son poco frecuentes.

Tanto en cuanto al orígen del poder del caudillo, como al espíritu local y á las alianzas como medio de adquirir ocasionalmente la fuerza necesaria para defender ó para agredir, las tradiciones indígenas se armonizaban con las de los españoles.

Esta es la filiacion histórica de los caudillos provinciales, cuyos títulos solo derivaban de sus dotes é influencia personal, ó de la fuerza armada de que habian logrado apoderarse.

Estos caudillos, cuya accion estaba limitada al radio local á que alcanzaba su influencia, necesitaban la independencia de la localidad para tener

la de su poder personal. Por eso, eran lógicamente adversos á todo vínculo nacional, á todo gobierno general, cualquiera que su forma fuera.

Aceptaron la bandera de la *federacion* porque ella, con el significado práctico que tuvo desde que apareció en el Rio de la Plata, satisfacia su aspiracion verdadera y única.

Federacion era, para ellos, sinónimo de disgregacion.

Ese significado le dió el tratado celebrado el 12 de Octubre de 1811 entre los Juntas gubernativas de Buenos Aires y del Paraguay.

Con ese significado aceptaron la bandera del General D. José Artigas: con él se la hizo cruzar el Uruguay y el Paraná, venir á Corrientes, á Entre Rios, á Santa-Fe, á Córdoba, que, segregada, le enviaba á Artigas un sable de honor como testimonio de su gratitud al *protector de los pueblos libres.* (1).

Pero la palabra, aun con esa significacion, no tenia eco en la multitud, que no la conocia; y la propaganda separatista se hizo avivando las antipatias que ya hemos indicado, avivando y derramando desconfianzas y ódios contra Buenos Aires, el centro mas civilizado del país, la metrópoli de su poder, la residencia tradicional de su Gobierno Nacional.

Esta propaganda fué eficaz; y hasta qué grado, lo manifestó el mismo Sr. Dorrego, cuando al enumerar lo motivos porque suponia que la provincia de Buenos Aires estaba decidida por el sistema federal, decia:

« Primero; por rechazar ese reproche contra los abusos de autoridad « que se le atribuian, y de querer hacerse esclusivos los empleos los hijos « de Buenos Aires; á *términos que para transitar tenia uno que negar su pa-* « *tria*, y no iba con seguridad, si no lo hacia, ó cuando ménos habia que « guardar silencio á los epítetos degradantes con que se les trataba (2)

La propaganda, no era, como se vé, contra los *unitarios* sino contra los *porteños.*

Los caudillos no condenaban ni difamaban al gobierno de Rivadavia, ó á algun otro: difamaban á todos los gobiernos, principiando por la Junta de 25 de Mayo de 1810, del mismo modo que trataban de hacer odiosos á todos los porteños.

Oigamos al Gobernador Bustos, jefe de la liga de los caudillos, entre los que era el mas culto por la educacion que recibió de su familia y por la que tuvo en el ejército de Belgrano.

En carta al Gobernador Lavalleja, escrita en Córdoba el 1° de Setiembre de 1826, le decia:

« Compañero y amigo: á mí nada me toma de nuevo de la conducta « de los Gobernantes de Buenos Aires porque *desde el principio de la re-* « *volucion no han tenido un pensamiento bueno, pues no han pensado en mas*

(1) Creemos que este sable se encuentra actualmente en el Museo de Montevideo.
(2) Sesion del Congreso núm. 204. Octubre 2 de 1826.

« *que hacer tráfico y bolsa con los fondos del país, y su patriotismo reduci-*
« *do ó sugeto á dominar á todos los pueblos,* de suerte que aun á los hom-
« bres mas decididos los han retraido de tan justa causa por no contribuir
« á las perversas ideas de los mandones» (1).

Ahondando el abismo que abrian entre Buenos Aires y las provincias, Bustos, que era muy avisado, sabia bien lo que hacia, porque solo sobre la base de Buenos Aires podia reorganizarse y consolidarse la Nacion. Apartada esa base, las provincias quedarian enfeudadas á sus caudillos, por mas ó por ménos tiempo.

Pero si los caudillos habian asumido el Gobierno de algunas provincias, no habian podido conciliarse la opinion de sus clases cultas y acomodadas.

La fuerza material podia dominar los centros sociales de las provincias; pero no le era dado aniquilar de pronto, de un solo golpe, todas las fuerzas morales y todos los intereses que ellos encerraban; intereses homogéneos y solidarios en todo el país, y que, reunidos, constituan la civilizacion argentina.

En todas las provincias existia, pues, una opinion contraria á los caudillos, representada por los hombres mas distinguidos, por su ilustracion, por su riqueza ó por sus servicios cívicos.

Hombres importantes de las provincias, entre ellos algunos que habian pertenecido á la Asamblea de 1813 y al Congreso de Tucuman, en años anteriores, habian creido conveniente una descentralizacion ámplia; pero en presencia de la federacion de los caudillos, que era la disolucion, retrocedian hasta opinar por la centralizacion absoluta.

Sin que nadie lo contradijera, y estando presentes algunas de las personas á quienes se referia, el Diputado Gorriti ha dejado consignado ese hecho en las actas del Congreso.

« Aun cuando haya habido, dijo, personas que el año 14 opinaron
« por la federacion, en el dia están tan decididas en contra de ella que la
« consideran el mayor de los delirios y la mayor de las desgracias que
« puede suceder al país. He vivido entre muchos de aquellos, he procu-
« rado saber el modo de pensar actual de otros con quienes no he vivido,
« y en ninguna parte, señores, he oido espresarse con mas vehemencia que
« en Córdoba y por personas las mas respetables. Ya hemos oido como se
« esplica Tucuman. (2)

Estas aseveraciones del Sr. Gorriti, que nadie contestó, estaban, ademas, comprobadas por el número y por las cualidades personales de los representantes de las provincias que votaron la unidad de régimen. (3)

(1) Autógrafa en nuestro archivo.
(2) Sesion del Congreso No. 206—Octubre 4 de 1826.
(3) Entre 54 Diputados, 45 votaron. por la unidad de régimen.

La de estos Diputados era la misma opinion que emitian los hombres mas importantes que habian gobernado ó conocian el estado de las provincias. El General San Martin manifestó la suya, en la proclama que desde Valparaiso dirigió á los habitantes de las provincias argentinas, al emprender la campaña del Perú.

« El génio del mal, les decia, os ha inspirado el delirio de la federa-
« cion: esta palabra está llena de muerte, y no significa sino ruina y devasta-
« cion. Yo apelo sobre esto á vuestra propia experiencia, y os ruego que escu-
« cheis con franqueza de ánimo la opinion de un general que os ama, y que na-
« da espera de vosotros. Yo tengo motivos para conocer vuestra situacion,
« porque en los dos ejércitos que he mandado, me ha sido preciso ave-
« riguar el estado político de las provincias que dependian de mí. Pensar
« establecer el Gobierno federativo en un país casi desierto, lleno de celos
« y de antipatias locales, escaso de saber y de experiencia en los negocios
« públicos, desprovisto de rentas para hacer frente á los gastos del gobier-
« no general, fuera de los que demanda la lista civil de cada estado; es un
« plan cuyos peligros no permiten infatuarse, ni aun con el placer efímero
« que causan siempre las ilusiones de la novedad.

« Compatriotas: yo os hablo con la franqueza de un soldado: si dóci-
« les á la experiencia de diez años de conflictos, no dais á vuestros deseos
« una direccion mas prudente, temo que, cansados de la anarquia, suspireis
« al fin por la opresion, y recibais el yugo del primer aventurero feliz que
« se presente, quien léjos de fijar vuestro destino, no hará mas que pro-
« longar vuestra incertidumbre.—JOSÉ DE SAN MARTIN.

La bandera federal, que habia sido la de Ramirez y Carreras, el aliado de Pincheira, y que era la de Bustos, Lopez, Ibarra y Quiroga, aterraba á las clases conservadoras, por que estaba asociada á las depredaciones y á las crueldades de la guerra civil; y le era odiosa al patriotismo porque con ella se habian disuelto los ejércitos de la patria; abandonando á los libertadores de Chile y del Perú, arrebatándoles la gloria, que era suya, de concluir alli la guerra de la independencia; y se habia impedido, y se impedia, la concentracion de fuerzas de las Provincias Unidas para recuperar una de las márgenes del Rio de la Plata, que las manos del caudillaje dejaron caer en las de una ambicion secular.

La existencia de esos sentimientos era innegable; y en la imposibilidad de negarla, la oposicion se limitaba á esplicar la causa que los habia producido.

En ese intento, el Diputado Cavia, colega del señor Dorrego en la oposicion del Congreso y en la redacion del *Tribuno*, decia:

« La Comision dice tambien que hasta el tiempo de la anarquia no se
« despertó entre nosotros la idea de la federacion. Aquí es preciso recor-
« dar que esta tiene tal vez en su contra la opinion de muchas personas

« respetables, por haber aparecido en un tiempo funesto en que la acla-
« mó un caudillo sin talentos y sin ninguna virtud : hablo del «patriarca
« de la anarquia,» de ese hombre que está sepultado en los montes del Para-
« guay. Esta es una de las causas porque se oye con horror el nombre
« de federacion. Si se hubiese dado ese grito por otra persona, que no
« hubiese merecido por tantos títulos la execracion pública, «la federacion
« hubiera» sido mejor recibida. (1)

El Sr. Cavia confesaba que se oia con horror el nombre de la federacion, y ni el señor Dorrego, que estaba presente, ni ninguno de sus colegas de la oposicion lo contradijo, porque ese sentimiento habian inspirado en las clases cultas y conservadoras de las provincias los caudillos, representantes de un grado de civilizacion inferior, en lucha con los centros sociales, cuyos vínculos disolvian, cuyas ideas y cuyos hábitos contrariaban, cuyos intereses sacrificaban.

Era, pues, cierto que la opinion que se invocaba era puramente la de los caudillos.

## III

**La Constitucion de los Estados-Unidos trasportada á la América Española, no habia podido funcionar, conservando el órden y la libertad.—Por qué?—Opiniones de Tocqueville y de Webster.—Razonamientos de los escritores de la época de Rivadavia. —Como llegaron los Norte-Americanos á la unidad del régimen nacional.—Los federales argentinos confundian el vínculo federal de 1778, que puso en peligro de disolucion á los Estados-Unidos, con la Constitucion de 1787 que los salvó y consolidó.—La opinion del Doctor Alberdi.—La oposicion argentina no imita el patriotico ejemplo de los constituyentes Norte Americanos.—Al contrario, es sistemática y personal: autoriza y sostiene cuanto hacen los Gobernadores, hasta la denegacion de los contingentes para la guerra nacional.—Enaltece al General Bolivar.—Se solicita su intervencion en la cuestion interna, a pesar de que Bolivar era ultra-unitario, y constituia, por su doctrina y por sus actos, un peligro para la integridad territorial y las libertades argentinas.—Alucinacion de las oposiciones que se adhieren al poder personal.**

Se invocaba, tambien, en favor del sistema que llamaban federal, la opinion de los otros Estados de la América española, designándose á Méjico y á Venezuela.

Era verdad que Méjico habia ensayado constituirse adoptando la organizacion Norte-Americana; pero tambien lo era que el árbol frondoso de las libertades inglesas, trasplantado á terreno mal preparado para recibirlo, no habia podido aclimatarse.

Tocqueville, ha historiado ese ensayo en breves palabras:

« La Constitucion de los Estados-Unidos se asemeja á esas bellas crea-
« ciones de la industria humana que colman de gloria y de bienes á los
« que las inventan, pero que se hacen estériles en otras manos.

(1) Sesion del Congreso No. 202—Setiembre 29 de 1826.

« Esto es lo que Méjico nos ha hecho ver en nuestros dias.

« Los habitantes de Méjico, quieriendo establecer el sistema federal, « tomaron por modelo y copiaron casi enteramente la Constitucion federal « de los Anglo-Americanos, sus vecinos, (1) pero al trasportar á su país « la letra de la ley no pudieron trasportar al mismo tiempo el espíritu que « la vivifica. Se les ha visto constantemente encerrados entre las ruedas de « su doble gobierno. La soberania de los Estados y la de la Union, salien- « do del círculo que la Constitucion les habia trazado, se invaden recípro- « camente todos los dias. Todavia, actualmente, Méjico sigue sin cesar « arrastrado de la anarquia al despotismo militar y del despotismo militar « á la anarquia. (2)

Lo sucedido en Méjico se repitió en todos los otros pueblos Hispano-Americanos que hicieron la misma tentativa.

Era natural que las instituciones que en la América del Norte habian hermanado el órden con la libertad y la libertad con los mas rápidos progresos de la civilizacion, de la poblacion y de la riqueza, fueran un ideal en la América del Sud, como realmente lo era y lo fué para los mismos que votaban la unidad de régimen en el Congreso de 1826: pero todos los organismos, asi los superiores como los inferiores, están sometidos á condiciones de clima, de estacion y de tiempo que no pueden suprimirse ni alterarse sin imposibilitar ó trastornar su desarrollo y su perfeccionamiento, que es siempre gradual.

El hombre está contenido en el niño: pero el niño no es el hombre; y el hombre solo va adquiriendo el gobierno de sí mismo á medida que su desarrollo físico y moral lo va dotando de las cualidades que para ese gobierno le son necesarias. Con el arma con que un hombre salva consciente-mente su vida ó la de su prójimo, el niño, inconsciente, rasga sus carnes ó se quita la vida.

Uno de los mas elocuentes oradores de Norte-América, Mr. Webster, en un discurso, impregnado de cariñosa benevolencia hácia la América del Sud, y en el mismo año de 1826 en que se discutia la Constitucion Argentina, decia:

« No quiero hacerme ilusion sobre los progresos de los nuevos Estados, « en la grande obra de establecer una libertad popular sobre bases sólidas. « Sé que esa es obra larga y que en esa parte *son niños de escuela*. Pero, « gracias á Dios, ya están en la escuela. Han tenido que luchar con di- « ficultades que ni nosotros ni nuestros padres encontramos nunca, y « debemos ser muy indulgentes con ellos. ¿Qué conocimos jamas nosotros « que sea semejante á la servidumbre colonial de aquellos Estados? « ¿Cuándo nuestros padres ni nosotros, hemos sentido como ellos el peso

(1) Constitucion Mejicana de 1824.
(2) Tocqueville–De la Democratie en Amérique.

« del despotismo que encorva al hombre hasta el suelo, ó el de la into-
« lerancia religiosa que va hasta cerrar las puertas del Cielo á toda otra
« creencia? Señor, *nosotros pertenecemos á otra sociedad, tenemos otros ante-*
« *cedentes*. Nosotros no hemos probado ni sufrido nada del despotismo
« político de España, ni sentido el calor de las hogueras de la inqui-
« sicion. »

Escuchemos á un publicista americano sobre las condiciones en que se encontraba su país al hacerse independiente.

« Entónces estábamos amoldados para recibir la libertad que despues
« gozamos. En punto á riqueza, á poblacion y á costumbres públicas, los
« Estados Unidos no podian estar mas felizmente situados. Sus conoci-
« mientos, sus hábitos, sus modales, los principios que habian heredado
« de sus abuelos, la subsistencia y las formas de las instituciones políticas
« y sociales á que desde tanto tiempo se habian acostumbrado, todo esto
« se hallaba en armonia con el genio del republicanismo. Carecian de
« todas aquellas corrupciones y abusos, de aquellas desigualdades acciden-
« tales y distinciones ofensivas que afligen y obstruyen el cuerpo político
« en otros paises: *no habia escombros que barrer*: no habia nada que les im-
« pidiese aspirar al mejor régimen posible. El espíritu ingles que habian
« heredado, y la constitucion inglesa, bajo la cual habian vivido, y que
« era el mejor medio de gobierno conocido hasta entónces, ofrecian admi-
« rables apoyos para el carácter republicano, y para una república durable.
« Ultimamente la division del país en cierto número de *soberanias distintas*,
« cada una de las cuales gozaba ya de un gobierno aparte, era una cir-
« cunstancia que, aunque retardaba la época del establecimiento de una
« constitucion general, favorecia en alto grado la perfeccion de su estruc-
« tura (1)

Presentando este cuadro norte-americano, uno de los escritores de Ri-
« vadavia, preguntaba:

«¿En qué se parecia nuestra situacion, ántes de la independencia, al cua-
« dro que acabamos de ofrecer? ¿Cuáles son los sentimientos, los hábitos,
« los principios que hemos heredado de nuestros abuelos? ¿Cuáles las ins-
« tituciones políticas y sociales, que desde tanto tiempo nos han regido?
« ¿No habia corrupciones y abusos entre nosotros? *¿No habia escombros que*
« *barrer*? ¿Estaba ya todo preparado y dispuesto, todo maduro y apercibi-
« do para recibir la mejor forma de gobierno posible? «En nuestra Amé-
« rica del Norte, dice el ilustre Adams «*el pueblo ha sido siempre el que ha go-*
« *bernado, jamás ha cedido el pueblo americano á gobernadores, ni a los con-*
« *sejos nombrados por el rey, aunque se sostuviesen con ejércitos y escua-*
« *dras. El pueblo ha contado siempre con su Cámara de Representantes*; *en*

(1) The American Revieu, núm. 1.

« *ella ha triunfado de lo que ha querido* : *ningun gobernador ha podido luchar* « *con una* Asamblea representativa. Cuando ha gobernado en armonia con « ella, ha sido *feliz*: *cuando no, le ha sido preciso retirarse* (1)

« ¿ Es esta acaso la historia de nuestros Vireyes, de nuestras Audiencias, de nuestro sistema colonial? ¿Son esas las prerogativas de que gozábamos, cuando pesaba sobre nuestros cuellos el yugo mas duro y vergonzoso que abatió jamas á una sociedad humana.

« Los Americanos del Norte, colonos ingleses, conocian doctrinalmente, y practicaban por hábito, la condicion que mas difícilmente adquieren las naciones nuevas, sobre todo las que pasan de la esclavitud á la libertad; la condicion de que todavia no gozamos nosotros en toda su plenitud, y de que no gozaremos ínterin las instituciones judiciales no progresen de frente con las legistativas y gubernativas; á saber: el exacto equilibrio entre las garantias públicas y las individuales. En nuestra dependencia antigua no existian; en nuestra situacion presente no existen sino de un modo precario y confuso: querer dar el mismo régimen á dos pueblos tan diversamente combinados, es navegar con las mismas velas cuando soplá viento manso y favorable, y cuando es contrario y fuerte; ó hablando con mas exatitud, es querer que nazcan los frutos sin preparacion, que los hombres lleguen á la sabiduria sin pasar por la enseñanza. »

Eran estos los razonamientos de la escuela de Rivadavia: y con ellos quedaban aclaradas las causas que habian malogrado los ensayos de sistema federal en la américa española.

Y aquí nos cabe deplorar que la oposicion, cuyas referencias á tales ensayos le resultaban contraproducentes, no se hubiera detenido en el estudio de la historia de la organizacion que debia servirle de modelo y que encerraba para ella, como para todos, tantas enseñanzas útiles, tantas inspiraciones sanas y patróiticas.

Cada una de las colonias norte americanas tenia vida y gobierno propio, el hábito de gobernarse, la poblacion, la educacion y la riqueza bastante para atender con independencia á todos los servicios públicos y á las exijencias de su progreso moral y material.

La declaracion de 4 de Julio de 1776, que les dió la independencia en comun, rompiendo el lazo que las ligaba á la Inglaterra, las reconoció soberanas entre sí; y son estos trece estados, respectivamente independientes, los que para su representacion y demas efectos exteriores tomaron el nombre de «Estados Unidos».

Apénas reunido el Congreso, que hizo la declaracion de la independencia, le preocupó la cuestion gubernamental. ¿Se constituiria una confederacion ó una union? ¿Se refundirian todos los Estados en un solo cuerpo y se somete-

(1) Adams, Defence of American Constitutions.

rian á un gobierno nacional, ó conservando los trece Estados su respectiva soberania y sus intereses separados, solo los ligaria para los negocios externos un vínculo federal ?

Esto último fué lo que preponderó, ardientemente sostenido por los hombres del Sur, que mantenian, con su independencia y sus exajeraciones un hecho inhumano, que la organizacion nacional haria desaparecer, mas ó ménos tarde, por la lógica y por la fuerza de los principios que constituian aquella nacionalidad.

Los negocios diplomáticos y la guerra de la defensa comun, quedaron á cargo de un Congreso compuesto de los Representantes de los Estados confederados; en algo semejante á aquel *Consejo de los Anfictiones*, constituido por los helénicos, y que si tuvo accion en las guerras externas, careció de ella para evitar entre los federados las guerras civiles, y se encontró postrado por la impotencia y la esterilidad interna cuando las águilas Romanas extendieron su vuelo y su sombra sobre la tierra y los portentos del arte griego.

La accion del Congreso Norte-Americano resultó deficiente, porque la guerra la requeria tan concentrada y vigorosa, tan unitaria en el pensamiento y en la direccion, como debe serlo el mando militar.

La Convencion Francesa lo pudo todo, porque tuvo la omnipotencia : el Congreso Americano no podia ni aun lo indispensable, porque las distintas soberanias que representaba, lo encerraban en estrechos y á veces inciertos límites.

Los Norte-Americanos habian heredado la repulsion que tenian los ingleses á los ejércitos permanentes y á los soldados de línea, que consideraban un peligro para la libertad : querian defenderse con milicias cívicas: los milicianos deseaban conservarse dentro del Estado á que pertenecian; y los Estados querian conservarlos y defenderse dentro de sus respectivos territorios. Era difícil obtener los contingentes que se decretaban, y se les pedian para remontar el Ejército Confederado.

Estas resistencias, la mala organizacion de las milicias y la falta de un poder nacional eficiente que, dominándolas, aumentase el personal del ejército, le diera cohesion, disciplina y unidad de mando, habian producido los desastres consiguientes. Washington, batido en Long-Island, tuvo que abandonar el Estado de Nueva-York, retirándose hasta Filadelfia, y siguiéndole el Congreso que habia perdido el seguro de su residencia.

Tan desastrosa como la militar era la situacion financiera.

Al Congreso no le habian dejado más recurso que la emision de papel, cuyo valor seria proporcionalmente reembolsado por los Estados, que al principio cumplieron esa obligacion, aunque de mala voluntad, y que luego dejaron de llenarla, quedando la emision del Congreso como papel moneda, por lo pronto inconvertible, sujeto á grande ágio y continua depreciacion.

La descentralizacion absoluta del poder gubernamental habia dado tan

funestos resultados que el remedio mas á mano era la concentracion, absoluta tambien; y el mismo Congreso concentró en un solo hombre todos los poderes, probándose así, una vez mas, que el vacio que deja la carencia del verdadero Gobierno al fin siempre lo ocupa la dictadura.

Por dicha para la América y para la humanidad, el dictador era Washington.

Pero la dictadura no le allanaba del todo el camino, porque Washington no era capaz de despejarlo abatiendo las soberanias de los Estados que se lo dificultaban, lo que lo hizo pasar entre muchas amarguras, por la mas amarga de todas, solicitando mas tropas extrangeras, que eran para él, mas que fuerza material, ejemplo de organizacion y disciplina militar, y mas dinero extrangero, para salvar la independencia y la libertad de su país.

Al llegar á la paz, el vicio orgánico que habia aquejado á la Confederacion durante la guerra, se hizo mas tangible, porque desaparecido el peligro comun, cada Estado se concentró más en sí mismo, prestando ménos atencion y ménos concurso á los negocios y á las necesidades generales.

Las decisiones del Congreso no tenian autoridad propia, directa, porque solo eran ejecutables por los Gobiernos de los Estados, que tenian jurisdiccion privativa dentro de sus respectivos territorios.

El Congreso, que tenia autoridad para declarar la guerra y decretar el número de tropas, pedia á cada Estado el contingente que le correspondia; pero quedaba dependiente de que se lo dieran, ó nó.

Podia acuñar moneda, pero no tenia metales ni con qué adquirirlos. Emitia papel, reembolsable por los Estados, que dejaron de hacerlo como ya lo hemos dicho.

Mantenia las relaciones exteriores, podia hacer tratados con las naciones extrangeras, como los habia hecho con la Francia y con la Holanda; pero si algun Estado no queria cumplirlos, no habia medio legal para compelerlo.

Los Estados conservaban derechos de aduanas y establecian aranceles suyos: y en esta materia tan importante eran frecuentes las perturbaciones y los conflictos.

Habia rivalidades entre los Estados, que paralizaban la accion del Congreso en los mismos asuntos que le estaban deferidos; y habia entre ellos cuestiones de comercio y de límites territoriales que podian producir hasta la guerra interior, porque no habia una autoridad superior, por todos acatada, que las resolviese en nombre de la razon y de la ley.

Con la paz, llegaba el momento de liquidar las deudas federales proveyendo á su servicio;—de licenciar las tropas y de recompensarlas, y la confederacion estaba en bancarrota.

El Congreso, sin autoridad efectiva en el interior, ni aun para desempeñar las obligaciones internacionales, habia necesariamente de perderla y la perdió en el exterior.

Con motivo de la ejecucion del tratado con Inglaterra, de cuyo cumplimientó por parte de los americanos dependia la evacuacion del territorio que todavia ocupaban los ingleses, fué enviado á Lóndres John Adams, y pidiéndole á S. M. Británica que acreditase un enviado diplomático cerca del Congreso, recibió esta contestacion—¿Para qué? Cerca de los Estados es donde debíamos acreditar Ministros, y necesitaríamos trece!»

Mientras así se abatia en el exterior, á consecuencia de su debilidad interior, la autoridad del Congreso, que solo representaba el vínculo federal, atado por el peligro comun, y que con este peligro se aflojaba y desaparecia, los Estados, sin preocuparse mucho de la situacion del Congreso ni de la Confederacion, se entregaban con ahinco á mejorar sus instituciones propias y á fomentar todos los elementos de su progreso. Los hombres mas importantes abandonaban la escena de la Confederacion y se iban á los Estados á que pertenecian; lo que disminuia el personal del Congreso y le privaba tambien de la autoridad moral de las ilustraciones individuales que se alejaban.

Este movimiento no comprometia socialmenle á los Estados, porque cada uno de ellos tenia cuanto se requeria para hacer vida independiente; pero los separaba, y la Confederacion se disolvia.

Disolucion tan prevista como deplorada por sus grandes hombres.

Washington en carta de 18 de Diciembre de 1778, le decia á Harrison:

«.....en ninguna época ha necesitado mas la América de la pru-
« dencia y del patriotismo de sus hijos; y si no es un motivo de afliccion
« general, yo de mí sé decir que estoy viva y dolorosamente preocupado
« al ver que los Estados se manifiestan demasiado celosos de sus intere-
« ses locales y que los hombres mas hábiles se han retirado del Congreso,
« con gran perjuicio del bien público.

« Se puede comparar nuestro sistema al mecanismo de un reloj, y de-
« biéramos sacar de aquí una enseñanza. ¿De qué sirve mantener las ruedas
« pequeñas en buen estado, si se descuida la rueda principal, que es el pun-
» to de apoyo y el primer motor de la máquina?

« No me corresponde decir hasta qué punto ha llegado este descuido
« pero como no hay peligro en formar votos para el bien de la pátria,
« emitiré el siguiente. Que cada Estado, no solo elija sus hombres los mas
« capaces, sino que los obligue á ir al Congreso, recomendándoles el buscar
« las causas de todo cuanto ha sufrido el ejército y el país. En una pala-
« bra, quisiera que se reformasen los abusos públicos. Si esto no tiene lu-
« gar, no hay necesidad de ser profeta para deducir el resultado que tendrá
« el régimen actual, y para anunciar que todo el trabajo que empleen los
« Estados en redactar constituciones particulares, en hacer leyes para ellos
« y en confiar sus empleos á los mas hábiles ciudadanos, no conducirá á na-
« da. Si el gran conjunto va mal dirigido todos los detalles serán arreba-

« tados por el naufragio general: tendremos el pesar de habernos perdido « por nuestra propia locura y por nuestra negligencia. »

Ya tocando al resultado, tan anticipadamente previsto, entre desórdenes y sufrimientos, se reunió la Convencion en Annapólis, que tenia por objeto especial reglamentar el comercio interior; pero siendo difícil armonizar las pretensiones de aquellas soberanias de los Estados, que solo consultaban sus intereses locales, la Convencion estaba en trance de esterilizarse, como se habia esterilizado el Congreso, cuando resonó en su recinto el pensamiento de Hamilton, que en aquel dia inmortalizó su nombre, proponiendo que se pidiese « al pais todo entero » que nombrase una Convencion que se reuniria en Filadelfia con el objeto único de salvar á la Confederacion.

Hamilton redactó el mensaje, quedando establecido que la nueva Constitucion seria sometida á la discusion popular, de manera que fuera el mismo pueblo americano el que se la diera.

El «pueblo americano» era, para Hamilton, el conjunto de todos los ciudadanos de los Estados, reunidos en una sola agrupacion legal para constituir una nacion, la pátria comun.

La Convencion se reunió en Filadelfia en Mayo de 1787, bajo la Presidencia de Washington; y ocupándose, desde luego, de dar remedios prácticos á los males que habian puesto en tan inminente peligro la existencia de la Confederacion, se libertaron de las obstinaciones de escuela y de teoria; viniendo, insensiblemente, á hacer una constitucion ecléctica, que no satisfacia completamente á ninguno de sus autores.—

Hamilton la califica en estos términos.

« No es un sistema completamente nacional, ni completamente federal, « sino composicion de ámbos. En sus fundamentos, federal y nó nacio- « nal: en los manantiales de que emanan los poderes del gobierno, parte » nacional y parte federal: en la extencion de ellos, federal y nó nacional: « finalmente, en el modo de mejorar la constitucion, ni totalmente lo uno « ni totalmente lo otro.»

La evolucion fundamental, que la nueva constitucion realizaba, estaba, entera, en el preámbulo, y esa era nacional, unitaria, y nó federal.

La fórmula «Nos los Estados;» que pueden usar las naciones independientes para contratar una «alianza,» que otra cosa no es el vínculo federal, puro y simple, fué sustituida por esta otra—«Nos el pueblo de los Estados Unidos.»

« ¡Como, esclamaba Patrik Henry, desde las bancas de la Convencion, « empezais diciendo—Nos el «pueblo» de los Estados Unidos, hemos acor- « dado tal cosa! Debierais decir: Nos los «Estados», porque no hay pueblo « americano, sino trece Estados soberanos. Usurpais la soberania al hablar « en nombre del pueblo.»

Nunca fuéron mas grandes los grandes hombres de Norte-América, ni

nunca han dado ejemplo mas digno de ser imitado que en aquellos momentos en que, para evitar la disolucion y la guerra civil que seria la consecuencia, aceptaron y se consagraron á promover la aceptacion por el pueblo, de una Constitucion que estaba en oposicion con sus opiniones personales.

A Washington, Franklin, Hamilton, Madison, á casi todos, á unos por un motivo á otros por el otro, les disgustaba la Constitucion, y así lo declaraban, agregando, que, sin embargo, la aceptaban para salvar la union, porque para ello se necesitaba un gobierno general, y dudaban que en aquellas circunstancias pudiera hacerse otra mejor. Y no solo la aceptaron, sino que se consagraron sinceramente á hacerla aceptable por el pueblo. (1)

El pueblo estuvo á la altura de sus grandes hombres. Las colonias, despues Estados, habian nacido, vivido y organizádose aisladamente, en independencia recíproca. Este era el hecho y el derecho histórico. Al federarse, cada uno conservó íntegramente todo lo suyo. La nueva Constitucion, que hacia de todos un solo pueblo, limitaba la soberania de los Estados en cuando era necesario para establecer un Gobierno Nacional, fortificado por una verdadera centralizacion gubernamental. Y los Estados, como sus grandes hombres, aunque les desagradaba, la aceptaron.

Estos eran los ejemplos pertinentes que existian en América, y que debió tomar por guia la oposicion del Congreso Argentino de 1826.

¿Por qué no los tomó? ¿por qué no buscó en ellos ni la luz de la experiencia, ni la alta inspiracion del patriotismo?

El Doctor Alberdi nos da la siguiente esplicacion:

— «Dorrego, el jefe del partido federal de entónces, trajo de los « Estados-Unidos su devocion entusiasta al sistema de gobierno federativo. « Pero Dorrego, *aunque militar* como Hamilton, el autor de la Constitu- « cion Norte-Americana, *no era publicista*, y á pesar de su talento indispu- « table, conocia *imperfectamente* el Gobierno de los Estados-Unidos, donde « solo estuvo los cuatro dias de su proscripcion. Su partido estaba *ménos « bien informado que él en doctrina federalista.*

« Ellos confundian *la confederacion de los Estados Unidos* de 9 de Julio « de 1778 con la *Constitucion de los Estados Unidos de América*, promulgada « por Washington el 17 de Setiembre de 1787. Entre estos dos sistemas « hay, sin embargo, esta diferencia: «que el primero arruinó los Estados Uni- « dos en ocho años y el otro los restituyó á la vida, y los condujo á la « opulencia de que hoy disfrutan.» El primero era una simple federacion: « el segundo es un sistema mixto de federal y unitario (2)

(1) Con este fin escribieron Hamilton, Madison y Jay una serie de artículos, despues reunidos en un volúmen con el título *The Federalist*, que es todavia hoy una fuente preciosa para el estudio de la Constitucion de los Estados-Unidos.

(2) Dr. Alberdi. Bases y puntos de partida etc.

La Constitucion norte-americana estaba en vigor hacia mas de 38 años cuando se discutia la Argentina de 1826: en este año ya Méjico habia ensayado adaptársela, y la oposicion presentaba este ensayo, segun va dicho, como prueba de la tendencia de la América en favor de aquel sistema federal: ¿como no conocer ni el original ni la cópia?

Si incurrian, bona-fide, en la confusion que supone el Dr. Alberdi, entónces forzoso es convenir en que no conocian la historia ni el texto de la Constitucion Norte-Americana, y, por consiguiente, que no estaban preparados para el rol que desempeñaban: pero si tenian aquel conocimiento, que por imperfecto que fuera, no les permitiria equivocar la federacion simple, que era la ruina y la disolucion, con la constitucion, que era la libertad y el progreso, eligiendo la federacion pura, imposibilitaban, á sabiendas, toda organizacion que aquí, mas que en los Estados-Unidos, necesitaba un gobierno central, fuertemente constituido; y en el uno como en el otro caso resulta evidente que aquella oposicion no ha iniciado el sistema federal norte americano, ni ningun otro régimen de gobierno regular y libre.

Entre la Constitucion Argentina de 1853 y la federacion de 1826, existe mayor distancia que la que existia entre la Confederacion de los Estados-Unidos de 1778, que fue la ruina y la disolucion latente, y la Constitucion de los Estados-Unidos de 1787, que impidió la disolucion, que consolidó aquella nacionalidad, y la puso en posesion de sus portentosos destinos.

El hecho visible, é irrevocablemente establecido en el Diario de Sesiones del Congreso, es que los hombres políticos que compusieron la oposicion en Buenos Aires, desde que Rivadavia sustituyó al General Las Heras en el ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional, hacian una oposicion sistemática, y, por ese carácter, encaminada á derribarlo; y que esa oposicion tenia por aliados en el interior á los caudillos provinciales, cuyos actos justificaba, sin excepcion alguna, y en el exterior al General Bolivar, cuya persona enaltecia, sin haber encontrado en él, nunca, nada censurable.

La oposicion en el Congreso no tuvo iniciativa: no propuso nada. Se limitó á ser agresiva. Combatiendo cuanto allí se proponia, sosteniendo cuanto hacian los caudillos provinciales, daba forma parlamentaria á la oposicion de hecho de los caudillos, y concurria, por ese medio, á entorpecer la mision constituyente del Congreso y á hacer imposible la del Ejecutivo Nacional.

—Sostener la federacion pura entre pequeñas poblaciones atrasadas (1) sin industrias, aisladas por el desierto, sin hábitos de gobierno propio, sin personal ni rentas para ensayarlo, cuando los dictados de la razon estaban corroborados por el ejemplo de los Estados-Unidos que tenian delante de

(1) Habia provincia de las que querian convertir en Estados federales que contaban poco mas de 15,000 habitantes.

los ojos, y que les decia que aquel simple vínculo los habia conducido á la ruina á pesar de ser verdaderos Estados, con todas las condiciones de existencia y de gobierno propio, que les era tradicional, era sostener en el hecho, si nó en la intencion, que siempre respetamos, la conservacion del *statu quo*, la disolucion de la nacion, el aislamiento de las provincias bajo el gobierno de sus respectivos caudillos.

—Reconocer en los gobernadores de las provincias el derecho de revisar, de vetar, de desobedecer las leyes generales que dictaba el Congreso en ejercicio de las facultades generales inherentes á su elevado carácter nacional, y para los objetos que especialmente declaraba de su resorte la ley de 23 de Enero de 1825, aceptada por todas las provincias y por todas ¡nvocada, era pretender anular, en el hecho, la autoridad nacional y legal del Congreso, sometiéndolo á la voluntad de los caudillos locales ó de cualquiera de las Juntas Provinciales.

—Darles á los mismos gobernadores la facultad de destituir á los Diputados, que, aunque electos por las provincias, son nacionales desde que se incorporan al Congreso, y sobre los cuales ya solo el Congreso tenia jurisdiccion con arreglo á su reglamento, era no solo una violacion de los principios que rijen la materia y un atentado contra la independencia del cuerpo soberano, en cuyos debates y votaciones se intervenia emitiendo juicios y aplicando penas, sino tambien investir á los caudillos del poder de disolver de hecho al Congreso, puesto que bastaba que algunos de ellos se pusieran de acuerdo para dejarlo sin *quorum*.

Alegar en favor del sistema federal el hecho de que algunas provincias estaban resueltas á no permitir la tolerancia religiosa, era adjurar la primera y mas sagrada libertad del hombre, que es la de la conciencia, para ponerse en camino de agravar el desquicio interno, que de tantos modos se alentaba, con un conflicto internacional, porque el respeto de la libertad de la conciencia estaba garantido por el tratado con la Inglaterra.

Autorizar — simplemente tolerar, — que los gobernadores rehusasen los contingentes designados para remontar el ejército, cuando la nacion estaba comprometida en una guerra exterior, era algo mucho mas grave que impedir la organizacion del país fomentado desacatos y desobediencias á la Ley.

Sobre este punto dejamos la palabra al ilustre colega del Dr. Moreno en la Junta del 25 de Mayo de 1810.

Decia el Dr. Passo:

« ...Me parece que no puede llegar la libertad de opinar hasta este ex-
« tremo, es increible el daño que nos hace. Si hubieramos tenido pronta á
« contribuir con gente la provincia de Santiago del Estero, habiendo tanta
« y tan buena gente para soldados, recomendada desde el tiempo de D,
« Pedro Ceballos; si nó solo hubiera llenado el contingente que le hubiera

« cabido de 500 ó 600 hombres, sino que lo hubiera hecho ascender á 1000,
« como podia, tal vez nos hubiera puesto en disposicion de dar un golpe
« en la Banda Oriental contra el Emperador del Brasil. Si alguno fuera á
« Santiago del Estero, y allí negociara y maniobrara por encargo del Gobierno
« del Brasil, y pusiera dificultades para que vinieran reclutas, ¿no seria mirado
« como espia? y aprehendido, y justificado el hecho ¿no se le fusilaria en el
« momento? y la oposicion de los que aquí tienen un carácter público, personas
« estimables, hablo cordialmente por el grande interes que tengo en una cosa
« y una grande persuacion que tengo en la otra: «como veo que se está fo-
« mentando esa resistencia de Santiago del Estero,» que hasta ahora no ha
« contribuido con un hombre, debiendo contribuir en toda federacion.

« ....Yo bien creo que esto es por la libertad que hay de opinar;
« pero no creo que deba este principio llevarse hasta el extremo, para que
« la voz sostenida de una porcion de hombres respetables, aunque no fuese
« la mayoria, pero que pudiera ser tal que obrase un efecto si nó mayor,
« al menos igual que el que pudiera causar un agente enemigo, impidiendo
« ó imposibilitando con su intriga que esa provincia cumpliese con su de-
« ber. Quédese esto dicho, y vamos al caso, ¿pero así es como quieren
« los señores la federacion? Si aun en ese estado quieren esos señores que
« haya federacion, yo por mi parte, ó renuncio el cargo, ó me retiro, ó
« aconsejo á los señores Representantes que dejen la obra de formar una
« nacion que se ligue por vínculos que no hayan de cumplirse. (1).

El Doctor Passo, que en aquellos debates estaba muy cerca de la oposicion, y no solo desligado sino en desacuerdo con la mayoria, pronunció esas fulminantes acusaciones en presencia del Señor Dorrego, Diputado por Santiago del Estero, y de sus compañeros de oposicion, que las oyeron y las dejaron pasar.

Lo que en Santiago del Estero, sucedia en las otras provincias dominadas por los caudillos: en todas ellas, con uno ó con otro pretesto, con pretestos especiosos como los de Bustos, ó con ruda franqueza como la de Ibarra, que llegó á decir « no doy contingente *por que no quiero* »—el hecho fué que, como medio de oposicion á los poderes nacionales, esas provincias le rehusaron su concurso al país, cuya seguridad y cuya honra estaban sériamente comprometidas en la guerra del Brasil. (2)

Mucho era privarle al país de los soldados que necesitaba su ejército para abrir operaciones en el territorio enemigo; pero mas llevarle á ese

(1) Sesion del Congreso No. 203. Setiembre 30 de 1826.
(2) En público Bustos daba diversos motivos. En privado hablaba claro.
En carta al General Lavalleja, escrita en Córdoba el 1° de Setiembre de 1826, le decia—« Esta Provincia y yo no hemos hecho otra cosa que cumplir con los deberes « de unos verdaderos Americanos, y ojalá que los tiranos de Buenos Aires no hubieran « adoptado la inicua marcha que han puesto en planta, para que esta Provincia, cum- « pliendo con sus votos, le hubiera remitido mas brazos; pero ahora estamos de- « sengañados que quieren brazos de los pueblos para subyugarlos *y si acaso vender el país*.

ejército sugestiones que podian quebrantar su disciplina! Sin embargo, se hizo. Conocemos, por documento escrito, los consejos dados al General Lavalleja, jefe de las tropas orientales en el ejército nacional, para que, desde aquellas filas, recurriera al Congreso en queja contra el Ejecutivo de la Nacion; y esto nos autoriza á creer todo lo que nos han referido dos de los jefes orientales que hicieron la campaña del Brasil, y que tuvieron el buen sentido patriótico de negarse á firmar una representacion, redactada aquí en Buenos Aires, contra el General en Jefe Nacional, de que fué conductor, hasta el Durazno, Don José Vidal. (1)

Pero lo que acaba de disipar toda duda sobre los móviles de la oposicion y los extremos á que su pasion personal ó de partido la conducia, es el siguiente hecho:

A consecuencia de haber desconocido el Congreso el derecho con que se mandaba cesar en sus funciones á los diputados nacionales, electos por la provincia de Córdoba, el Gobernador Bustos hizo presentar en la Junta un Decreto en que, ratificando la remocion de los diputados y declarándose fuera del Congreso, resuelve—« 1°—que la provincia de Córdoba, empe- « ñada en sostener su libertad, y proteger la oprimida en las demas pro- « vincias, ordena al P. E. « levante las tropas que crea necesarias á ese « objeto,» con arreglo al cap. 28 del reglamento, y queda autorizado para « sus gastos.—2°—que para el caso del artículo anterior se « encarga con prefe- « rencia y muy especialmente al P. E. se ponga de acuerdo con el Libertador « Simon Bolivar,» ó la República que trae su nombre, remitiendo al efec- « to un enviado, debiendo ser ratificados los tratados que este celebre con « prévia autorizacion de la Provincia.» (2)

No se limita Bustos á separar á su provincia de la asociacion nacional; manda levantar tropas para desasir á las que permanecieren asociadas; y á desasirlas por las armas, esto es, por la guerra civil; y para esto, resuelve ponerse de acuerdo con un gobierno extrangero.

Si este plan se realizaba ¿cual habria sido la situacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata?

Estaban en guerra con el Imperio del Brasil: todo su ejército y su material de guerra, se encontraba comprometido en operaciones sobre la frontera de la provincia de Rio Grande del Sud: privado el Gobierno Nacional del concurso de las provincias, por la separacion de unas y la guerra civil de otras, no podia contar con mas recursos, para la guerra exterior de la Nacion y para la guarda y defensa de las fronteras interiores de Buenos

(1) En la carta dirigida al General Lavalleja, por un Diputado al Congreso, fecha en Buenos Aires á 12 de Junio de 1836, se leen estas palabras—"Esto no es anarquia, sino tratar de curar males extremos por medios extraordinarios; y la ocasion de los premios concedidos (segun algunos, de muy mala voluntad) á la distinguida persona de V. podria hacerse jugar con mucha ventaja,

(2) *El Tribuno*, No. 2-15 de Octubre de 1826.

Aires, que los que pudiera proporcionar esta misma provincia y la capital, cuyos puertos y costas estaban bloqueados por la Escuadra Imperial: para trasportar al teatro de la guerra, los recursos de que dispusiera, violando el bloqueo fluvial, necesitaba tener expedita su accion en las costas del Uruguay y del Paraná, y esas costas no dependian de hecho de la autoridad nacional: y, por último, el jefe local del territorio Oriental, General Lavalleja, cultivaba estrechas relaciones con los caudillos de las provincias interiores ...

En esta situacion era llamado el General Bolivar. ¡Bolivar, que ya se habia llevado un jiron del territorio argentino! ¡Bolivar, que creando y libertando á Bolivia, la habia sometido á su mando! ¡Bolivar, que libertando al Perú, se habia investido del mando supremo! ¡Bolivar, libertador de Colombia, unificada por él, pero gobernada por él! ¡Bolivar, el soñador de la Confederacion Continental; el convocador de los Anfictiones del Itsmo de Panamá, entre los cuales se habia deslizado como un angurio la idea de crear una autoridad «sublime,» (es la palabra) para presidir, sin duda, al continente confederado! ¡Bolivar, cuya ambicion era mas grande que su gloria, que era muy grande, y que no habia recatado en las conversaciones de Chuquisaca ni sus malquerencias argentinas, ni su voluntad de hacer y de deshacer desde los Andes hasta el Plata, desde el Plata hasta el Amazonas!

El cuadro está completo: y á cualquiera luz se mide la profundidad del abismo que se abria y en que podian precipitar la integridad y las libertades argentinas.

¿Por qué se corria este riesgo desdoroso?

¿Qué significaba, qué traeria Bolivar en alas de su ambicion y de su gloria?

¿Con qué principios, con qué instituciones estaba vinculado?

El Sr. Dorrego lo definia en estas palabras:

«Mi sentir respecto de él, (Bolivar) es que si la libertad hubiera de bajar y personificarse no buscaria otro templo que el corazon de él.»

Pero Bolivar era *unitario*: luego, la libertad cabia en la forma unitaria: luego, la forma federal no era la única en que fuera posible la libertad.

Bolivar habia legislado, motu propio, como, invitados, lo hicieron Solon en Atenas, Licurgo en Esparta.

La Constitucion Boliviana centralizaba el poder en la persona del Presidente, que, segun la metáfora del mismo legislador, «*venia á ser el sol que, firme en el centro, da vida al universo*»

Para darle esa firmeza lo hacia inviolable y vitalicio y le daba la facultad de *elegir sucesor*.

Era una magistratura régia, trasmisible por fideicomiso, en vez de serlo por herencia legítima.

En ese molde se vaciaban las instituciones de los países, caidos bajo la influencia de Bolivar.

La confederacion que con ellos formase, seria una federacion germánica.

Porque en cuanto á la federacion, como régimen de gobierno interno, Bolivar la condenaba, la detestaba, al ménos en América.

Aquí estan sus palabras:

« Semejante forma de gobierno, decia Bolivar, es una anarquia regular, « ó mas bien la ley que prescribe desasociarse y arruinar el Estado. « Pienso «que seria mejor para la América adoptar el Koran, que el Go- « bierno de los Estados-Unidos», aunque es el mejor del mundo. »

Ya era tan conocida esta opinion de Bolivar, como la Constitucion régiamente unitaria de que era autor y propagador, cuando se personificaba la libertad en su persona y se llamaba á cooperar á la resistencia armada de las provincias argentinas contra la «unidad de régimen», adoptada por el Congreso como base de su obra constitucional.

A primera vista, resalta, desde luego, cuanto habia de ilógico, de incoherente y contradictorio en este proceder; y aunque el fanatismo por la forma *federal* pudiera esplicar ciertos actos patrióticamente injustificables, ese mismo fanatismo hacia mas incomprensible que se quisiera dar ingerencia en la cuestion doméstica al mas ambicioso, absorbente y declarado enemigo de aquel régimen de gobierno.

El Congreso Argentino no condenaba la forma federal: al contrario: la disidencia se encerraba en una cuestion secundaria de oportunidad y de modo de aplicacion. Bolivar la condenaba en absoluto, y, para nuestra América, preferia el Koran al sistema de los Estados-Unidos.

¡Y se aproximaban á Bolivar, alejándose del Congreso Argentino, para constituirse sobre el modelo de los Estados-Unidos!

Esta antinomia, sin embargo, lo aclara todo á nuestra vista, confirmando lo que llevamos dicho. Era cierto que la oposicion en Buenos Aires tenia por objetivo derribar la Presidencia y el Congreso, sustituyendo el personal de la administracion que derrocase:— y en ese propósito ella estaba de acuerdo con los caudillos, cuya alianza y patrocinio habia aceptado.

Esa alianza la obligaba, para mantener su propia fuerza y poder, á llevar adelante su propósito, á esplicar, á defender, á descolorar, todas las pretensiones y todos los actos de los caudillos, presentándolos decididos por la forma federal, de que ellos eran la negacion mas absoluta porque eran la negacion del gobierno propio; atribuyendo á los pueblos elementos que no tenian y voluntades que no habian manifestado; invocando los ejemplos de la América latina y de la América inglesa sin detenerse á demostrar lo que

(1) Sesion del Congreso, núm. 204. Octubre 2 de 1827.

de ellos resultaba: poniendo en tela de juicio la legalidad de las leyes desobedecidas, y las intenciones de los altos poderes nacionales desacatados.

Estas formas parlamentarias no alteraban ni la naturaleza ni las consecuencias del hecho existente; el predominio de los caudillos que imposibilitaban la organizacion del país.

Entre ellos—que eran lo real,—y el General Bolivar no existia la antinomia, porque ellos en su oscuridad estaban tan distantes del gobierno de los Estados Unidos, como el General Bolivar en su gloria.

La oposicion parlamentaria se hacia, sin duda, y nos complacemos en pensarlo así, la ilusion de que, ascendida al poder, tendria el bastante para rescatar todas las concesiones hechas á los caudillos: para disponer de todos los recursos del país para su defensa; y para llegar á organizarlo bajo el sistema federal.

Casi todas las oposiciones que se han adherido ó han servido al poder personal de los caudillos, han padecido esa alucinacion, que las ha fortalecido y disculpado á sus propios ojos; pero en el momento en que han querido reaccionar se han encontrado en la misma situacion en que habian colocado á sus adversarios.

## IV

Abstencion del Presidente Rivadavia durante los debates de la Constitucion.—Sus Ministros no intervienen en ellos.—Sancionada la unidad de régimen, Rivadavia manifiesta su opinion.—Segun ella debia dárseles á las provincias, ademas de la administracion de sus rentas peculiares y de la provision de los empleos locales, la facultad de elejir ó de intervenir en la eleccion de sus Gobernadores.—Mensaje, de acuerdo con esa opinion, acompañando el proyecto de la Ley Orgánica.—Esplicaciones dadas por la prensa.—Rivadavia no era hombre de partido.—Introducidas en la Constitucion las bases del régimen federal, ella toma el carácter de mixta o de transaccion que tiene la de los Estados-Unidos.—Estudio comparativo de las Constituciones Argentinas de 1826 y 1853.

El Presidente D. Bernardino Rivadavia se abstuvo de tomar parte en el debate, cuyos principales tópicos acabamos de estudiar y apreciar.

Sus Ministros se conservaron alejados del salon del Congreso mientras ese debate tenia lugar.

Sancionada la unidad de régimen, y cuando con arreglo á esa base iban á organizarse las administraciones provinciales, el Señor Rivadavia, abandonando la reserva en que se habia mantenido sobre ese punto, declaró á su Ministro el Dr. Agüero: « que habia meditado con la detencion debida la grave cuestion que iba á resolverse en el Congreso, y juzgaba conducente al bien general, que era lo que debia consultarse, darles á las provincias, ademas de la administracion de sus rentas peculiares y de la provision de sus empleos, la facultad de elegir ó intervenir en la eleccion de gobernadores

satisfaciendo lo que hubiere de razonable en lo que se pretendia á nombre de ellas. El Ministro, un tanto sorprendido, le manifestó que su propio pensamiento lo inducia á ensanchar las atribuciones de los Consejos de Administracion; pero que le parecia que la idea del Presidente, contrariaba el sistema adoptado y traia un peligro, porque ceder en cuanto al nombramiento de los gobernadores era lo mismo que dejar á las provincias entregadas á los caudillos que serian seguramente los electos, con lo cual poco se habria adelantado; pero Rivadavia insistió diciendo:—que todos los sistemas debian aplicarse segun el tiempo y las circunstancias, porque tenian por fin hacer lo mejor, y era lo mejor lo que era posible y mas que todo justo; que lo era que cada provincia atendiese á lo suyo en cuanto le fuese posible, porque lo haria mejor que el gobierno general que no podia atender bien á minucias locales: que era natural que cada provincia desease emplear con preferencia á sus hijos y solo tomase fuera de ella los hombres que no tuviese: que tambien era justo que la nacion supliese el déficit, pero con la intervencion que correspondia al que suplia, lo que venia á ser excelente, porque así se le daria á las provincias una escuela práctica de administracion haciéndose preceptivos los consejos que les habia dado en su ministerio: y que por lo que tocaba á los gobernadores desde que no pudieran ser reelectos, y en último caso, desde que las provincias los elijiesen en terna, ya no habria el peligro de que se perpetuasen.»

Concluia la carta de que tomamos este importante extracto, diciendo— que la conversacion se prolongó mucho, acabando por quedar de acuerdo aquellos dos hombres superiores en darles á las provincias una organizacion que debia satisfacerlas y desarmar á la oposicion, lo que esperaba Rivadavia y dudaba Agüero (1)

Pocos dias despues, Rivadavia presentaba esas sus ideas al Congreso en un Mensaje que vamos á reproducir íntegro, como uno de los mas preciosos documentos de su anhelo por el bien público.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1826.

« El Presidente de la República, consiguiente á lo que ofreció, cuando « en 12 de Setiembre próximo pasado presentó al Congreso General Cons- « tituyente el proyecto de ley para el establecimiento de dos provincias en « el territorio perteneciente antes á la de Buenos Aires, tiene hoy el ho- « nor de someter á su deliberacion el adjunto proyecto de ley orgánica « para el régimen y administracion interior de cada una de las provincias « del Estado. En él «se ha procurado combinar las justas pretensiones y los « deseos racionales de los pueblos», con lo que reclaman el interes gene- « ral y la mejor organizacion de los pueblos mismos. Todo cuanto tiene

(1) Carta de D. Santiago Vazquez (diputado al Congreso y oficial Mayor del Ministerio de la Guerra en la Presidencia Rivadavia) á D. Juan Francisco Giró, Ministro del Gobierno de la Provincia Oriental, fecha en Buenos Aires á 15 de Octubre de 1826.

« relacion con el régimen económico de las provincias, su política interior, « la educacion, obras públicas y cuanto puede conducir á su prosperidad y « adelantamiento, se deja, por el proyecto, en sus propias manos. A ellas « se encarga el arreglo de sus gastos, el establecimiento de sus rentas, su « recaudacion y el cuidado de su inversion. Y, por cuanto en el estado « en que ellas se hallan, sus rentas difícilmente podrian, por ahora, cubrir « los gastos del servicio ordinario, se establece que sean auxiliadas del « tesoro nacional; con cargo de que estas anticipaciones sean reintegradas « segun vayan mejorando sus recursos. Luego que empiecen á ponerse en « práctica estas medidas, las provincias sentirán sin duda todas las venta- « jas de esta nueva organizacion.

«Es justo, sin embargo, que la legislatura nacional tenga en todo esto « la parte que le corresponde, y que las deliberaciones de los pueblos se « sometan á su exámen y aprobacion. Así habrá la uniformidad que es « tan necesaria en la organizacion de pueblos que componen un solo Estado, « se irán estrechando los vínculos de union y desaparecerán del todo los « funestos males que una experiencia costosa les ha hecho sentir en el tiem- « po de su separacion y aislamiento.

« El Presidente de la República escusa detenerse en mayores explicacio- « nes, sobre los principios que lo han dirigido en la combinacion del pro- « yecto. El Congreso General Constituyente lo examinará con la atencion « que demanda un asunto tan grave : y resolverá lo que considere mas ven- « tajoso para afianzar la libertad y la prosperidad de los pueblos que repre- « senta.

« Entre tanto, etc.—*Bernardino Rivadavia.—Julian Segundo de Agüero.*»

Las ideas de Rivadavia tuvieron eco simpático en la mayoria del Congreso ; y con arreglo á ellas fué sustituido el artículo de la Comision de Negocios Constitucionales que establecia la forma en que serian nombrados los Gobernadores.

*El Mensajero*, órgano caracterizado de la situacion, dando noticia de esta alteracion fundamental, decia :

« Pero es de llamarse principalmente la atencion á un punto que se « dice ser el que mas ha causado hasta aquí las desavenencias de los pueblos « con los anteriores gobiernos generales : este punto es el relativo á los Gober- « nadores de provincia ; y creemos que sobre este particular, mas que sobre « otro ninguno, el Congreso se ha extendido mas allá de los deseos de los « pueblos. El artículo del proyecto de Constitucion estaba concebido, á este « respecto, en los términos siguientes :

—« El Presidente nombra los Gobernadores con noticia y consentimien- « to del Senado. »

« Parecia que habiéndose sancionado el régimen de unidad, y siendo el « Presidente de la República responsable de su administracion en toda ella,

« no podia hacerse la eleccion de Gobernadores sino en la forma que aquel « artículo prescribia ; pero en la sesion del 10 del corriente ha manifestado « el Congreso que no hay inconveniente porque no pase, obstáculo que no « supere ni ocasion que no aproveche, cuando se trata de dar todo el en- « sanche posible á la libertad de los pueblos. En lugar, pues, del artículo « que acaba de leerse, se ha subrogado el que sigue :

—« El Presidente nombra los Gobernadores « á propuesta en terna de « los Consejos de Administracion. »

« Estos Consejos, compuestos de ciudadanos que el pueblo elige directa- « mente en cada provincia, y que entienden en todo lo relativo á la adminis- « tracion interior de cada una de ellas, nombra tres individuos para el destino « de Gobernador, y al Presidente no le queda otra facultad mas que la de « elegir uno de ellos. Nos parece poder asegurar que los pueblos no habian « concebido la idea de una liberalidad igual en esta materia ; y que si es « cierto que la eleccion de sus gobernadores ha sido siempre uno de sus « principales motivos de queja y desavenencias, hoy no les queda ni un pre- « testo remoto en que fundarlas. (1)

Hemos estado en error respecto á Rivadavia : una de esas corrientes de opinion inconsciente que se forma en las luchas de los partidos, nos ha arrastrado á considerarlo rigurosamente unitario, y hasta « intrasigentemente unitario », porque hemos vivido y nos hemos connaturalizado con una atmósfera cargada de intransigencias políticas : y unitario de *escuela francesa*, rigorista en materia de centralizacion.

Nosotros mismos lo hemos apreciado mal, como hoy lo reconocemos.

Pero Rivadavia, ni en la política ni en la ciencia fué hombre de partido.

Con mucha mas razon que Jefferson ha podido decir, que jamas sometió sus opiniones al símbolo de un partido, cualquiera que fuera. (2)

Y esto es evidente en el grande acto de que ahora nos ocupamos.

El Gobernador, ó Prefecto, como le llaman en Francia, en el sistema unitario es el representante, el mandatario, el agente inmediato y directo del Jefe del Estado ; este le nombra y le remueve á su arbitrio. No puede ser de otra manera.

Desde que intervenga en la eleccion el elemento popular, desde que el electo lo es por tiempo prefijo, y no puede ser removido y reemplazado ablibitum por el Jefe del Estado, ya ese nombramiento está fuera del sistema unitario.

Y esto era lo que sucedia con los Gobernadores electos en terna popu-

(1) Mensagero Argentino. No. 121. Noviembre 13 de 1826.

(2) Jamas, decia Jefferson, he sometido el conjunto de mis opiniones, sean religiosas, sean políticas ó filosóficas, al símbolo de un partido, cualquiera que él sea. Semejante sumision es un envilecimiento para un agente moral y libre. Si yo no pudiera ir al cielo sin un partido, yo no iria de ninguna manera. (Jefferson á F. Hopkinson. Works of Jefferson t. 2.°)

lar; de manera que si Rivadavia era *unitario*, lo era como fueron *féderales* los autores de la Constitucion Norte-Americana de 1787.

Como ellos, queria la centralizacion en lo que es indispensable para constituir y gobernar una nacion.

Hay ciertas cosas en que la unidad es condicion de existencia.

Tocqueville la llama centralizacion *gubernamental*; (1) y ella está establecida lo mismo en la Constitucion de los Estados-Unidos que en la Constitucion Argentina de 1853.

A esas dos Constituciones se les llama *federales*, pero las dos son *mixtas*, porque admiten el principio unitario en toda la ámplia esfera de los intereses generales.

Respecto á los intereses especialmeute locales, y dentro de la esfera de esos intereses, es aplicable, y con mucha amplitud, el sistema federal.

Pero no es aplicable en la misma extension en todos los países, ni en todas las circunstancias, ni en todos los tiempos.

Esta es verdad de simple intuicion, pero tan desconocida por los que, prescindiendo del estudio y de la comparacion de las circunstancias, toman por base de criterio las teorias puras y las declamaciones de los teóricos, que es necesario recordarla y autorizarla á cada paso.

Despues del estudio que ahora hemos hecho, creemos que lo que correspondia al estado de este país en 1826, lo mas prácticamente benéfico habria sido el régimen unitario, porque es cierto, como dice un publicista americano, que el poder central administra mejor las localidades, cuando estas son ignorantes ó semi-bárbaras y aquel ilustrado: cuando aquel es activo y estas inertes; y cuando las mismas localidades se hallan divididas por pasiones y parcialidades odiosas, que hacen imposible una administracion justa y regular. Entónces la accion del poder central, que está mas alto y mas léjos, que tiene mas respeto propio y es mas imparcial, ofrece mas garantias.

Se sub-entiende que nos referimos á un poder central, no solo ilustrado, sino discreto y bien intencionado; un poder que supiera que su accion en los negocios locales solo es supletoria y para hacer el servicio ó el bien que la localidad no pueda todavia hacer por si misma; y que, por consiguiente, debe irla retirando á medida que la localidad va adquiriendo la capacidad que le faltaba; y que sabiendo esto, lo practicara, de manera que la descentralizacion acompañara, pari-pasu, el adelantamiento social, como lo habria hecho, sin duda, Don Bernardino Rivadavia.

El Sr. Rivadavia tuvo la tan difícil como patriótica flexibilidad de separarse de la opinion de la mayoria de sus sostenedores, cambiando, como hemos visto, la base de la organizacion de las administraciones provinciales, sus-

(1) Tocqueville. Démocratie en Amérique.

tituyendo en ellas la base unitaria pura por las bases del sistema federal.

Porque federal es la ley orgánica de Rivadavia; aunque en algunos puntos parezca, comparándola con las instituciones actuales, que hacia restricciones que en estas no se encuentran, porque ellas no perjudican la esencia del sistema.

En la eleccion del gobernador, por ejemplo, el Presidente elige, pero nó libremente, como es de esencia en el sistema unitario: elige solo entre tres candidatos que salen de la urna popular: designa uno de los elegidos por el pueblo para aquel cargo; de manera que la eleccion es de orígen popular, y este orígen es lo sustancial.

Mas que eso creian permitido los autores de la Constitucion de Estados Unidos.

« Poco importa, dice Hamilton, que el gobierno nacional intervenga, ó « nó, en los objetos de la administracion interior: poco importa la igualdad « ó desigualdad de votos entre las diferentes provincias: todo esto es arbi- « trario y no puede decirse que haya principios, antecedentes, ni regla ab- « soluta sobre el asunto. »

Comparando lo que tienen hoy las provincias en cuanto á gobierno propio, y lo que les daba Rivadavia, y apreciando las diferencias, la obra de Rivadavia podra ser mejor juzgada en el conjunto y en los detalles.

La Constitucion de 1826 no era gubernamentalmente mas centralista que la actual: no les imponia á las provincias mas limitaciones que las que hoy tienen: no les daba á los poderes nacionales mas facultades que las que hoy ejercen; y entre las cuales las del Ejecutivo Argentino son mas extensas que las del Ejecutivo Norte-Americano.

La Constitucion de 1826 ponia á cargo de la Nacion la administracion superior de la justicia y la instruccion científica. La falta de personal competente no les permitia entónces á las provincias organizar tribunales de 2ª instancia.

Los derechos civiles y políticos del hombre y del ciudadano tenian la extension y las garantias que hoy tienen.

Las provincias elegian en terna, por medio de sus Consejos de Administracion, á los respectivos gobernadores. Ahora los eligen directamente las Juntas Provinciales.

En 1826 los caudillos se perpetuaban en el gobierno de algunas provincias: la eleccion en terna iba directamente á evitar la perpetuidad creando en ellas el gobierno representativo-republicano, cuya base es la renovacion.

La oposicion de entónces observó, que desde que el Presidente elegia en la terna, podia propiciarse al electo: eso pudiera ser cierto; pero el Presidente, reducido á ese medio, solo podia darse una influencia momentánea, porque el electo no quedaba bajo su dependencia ni en cuanto á las funciones ni en cuanto al tiempo, porque tenia periodo prefijo.

Si el Jefe del Estado precisa ó quiere influir en la eleccion de los Gobernadores, no necesitará que la ley le abra la puerta : el sabrá cerrarla y abrirla; pero en este género de influencias son ménos malas las que se ven que las que no se ven ; las que pueden resultar de actos legítimos, ejercidos con derecho á la luz del dia, que las que puedan adquirirse en las oscuridades de que se rodean los medios ilícitos, las confabulaciones culpables y los manejos y seducciones personales.

Los *Consejos de Administracion* de Rivadavia eran verdaderos cuerpos legislativos.

Habia uno en cada capital de provincia que, velando por su prosperidad, debia promover sus particulares intereses. (Art. 140 de la Constitucion)

Se compondrian de un número de personas que no podia ser menor de siete, ni mayor de quince. La legislatura lo fijaria, habida consideracion á la poblacion y demas circunstancias políticas de la provincia. (Art. 141)

Los miembros de los Consejos de Administracion serian elegidos «popularmente , por nombramiento directo, » en los mismos términos y bajo las mismas formas que los representantes nacionales.» (Art. 142)

Seria regido por esos Consejos—« todo lo concerniente á promover la « prosperidad y el adelantamiento de las provincias, su policia interior, la edu- « cacion primaria, obras públicas, y cualesquiera establecimientos costeados « y sostenidos por sus propias rentas. (Art. 143.)

Por ellos mismos «se establecerian los empleos que fueran necesarios para el buen régimen de cada provincia » y se reglarian las formalidades que debian observarse en su provision (Art. 144)

Ellos tambien acordarian anualmente « el presupuesto de los gastos que demandase el servicio interior de la provincia. » (Art. 145)

Para cubrir los gastos del servicio interior de las provincias, los Consejos de Administracion « establecerian en ellas sus rentas particulares y reglarian su recaudacion. (Art. 147) Esas rentas consistirian en impuestos directos, pues los indirectos estaban adscriptos al tesoro comun de la Nacion. (Art. 148).

Mientras las rentas establecidas, atendido el estado en que se encontraban las provincias, no alcanzaran á cubrir sus gastos ordinarios, « se les supliria del tesoro nacional lo que faltare, » llevando á cada provincia una cuenta particular de estos suplementos, que serian reintegados en proporcion que sus rentas mejorasen. (Art. 150)

Si despues de cubiertos los gastos de la provincia, sus rentas «dejaren algun sobrante, este seria invertido precisamente en la provincia misma ; y en aquellas obras ó establecimientos que el Consejo de Administracion acordase, prévia la aprobacion de la legislatura nacional. (Art· 151)

En las provincias no podria exigirse de los ciudadanos servicio alguno, ni imponerse multas, ó cualquiera otra exaccion, fuera de las establecidas por

las leyes generales, « sin especial autorizacion de los Consejos de Administracion. » (Art. 152).

Los Consejos de Administracion tenian el dcrecho de peticion directamente á la legislatura nacional ó al Presidente de la República, ó para reclamar cuanto juzgaren conveniente á su propia prosperidad, ó para exigir la reforma de los abusos que se introduzcan en su régimen y administracion. (Art. 154)

Los individuos que compusieran el Consejo de Administracion, «no tendrian, en caso alguno, que responder por sus opiniones, ni estarian sujetos por ellas á otro juicio que al de la censura pública » A(rt, 155).

Durarian en el ejercicio de sus funciones por dos años, y serian reemplazados cada año por mitad (art 156).

«Los Consejos de Administracion» eran, pues, verdaderas legislaturas provinciales, electas popularmente en la misma forma que los dipútados nacionales, y como estos, sus miembros no eran responsables, en ningun caso, por las opiniones que emitieran en el ejercicio de su cargo.

No tienen los actuales representantes provinciales carácter mas directamente popular ni independencia mas garantida.

Los artículos que dejamos mencionados contenian una organizacion federal completa. En *el hecho,* la Constitucion actual no les da á las provincias mas que lo que les daba la de 1826.

Pero como la casi totalidad de las provincias no tenian renta, personal idóneo ni hábitos administrativos, no podian desatenderse estos hechos, ni dejarse de providenciar lo que ellos reclamaban, supliendo lo que les faltaba y en la forma que mejor las habilitase para adquirirlo por sí mismas.

La Constitucion de 1826 estableció que el déficit de las rentas provinciales fuese suplido por el tesoro nacional.

Este suplemento era hecho con sujecion á los principios del sistema representativo, esto es, votándose por el Congreso anualmente, prévia justificacion de la cantidad realmente necesaria, con cargo de comprobar su inversion en la forma en que se comprueban las inversiones nacionales. En consecuencia, los presupuestos y las cuentas de inversion debian ser sometidos al Congreso cada año.

Esta obligacion, que resultaba de las deficiencias de los elementos provinciales, era, por fortuna, el medio mas directo y eficaz de darles á las provincias lo que les faltaba, imponiéndoles los hábitos de una buena administracion.

La administracion regular, ejemplar por su moralidad, es una de las fuentes de las prosperidad pública, porque así como el hombre moral es el primer agente del progreso, el gobierno que moraliza multiplica los hombres preparados para extenderlo y fecundizarlo.

Rivadavia comprendió, y manifestó, como hemos visto, que llamado

el pueblo al manejo de los intereses peculiares de cada provincia, la obligacion de someter anualmente al Congreso los presupuestos y las cuentas provinciales seria *una escuela práctica de administracion*; y nosotros agregaremos, que seria en esa escuela donde se formaria «la base real del self government» de que carecia la Constitucion de 1826 y de que todavia carece—¿por qué no decirlo?—la Constitucion actual.

La base del self-government es la ciudad ó el municipio, que forma una unidad, un grupo que hace parte de la provincia, como la provincia la hace de la nacion; que tiene sus vínculos, sus hábitos é intereses particularmente suyos.

Si el municipio no tiene el gobierno de sus peculiares intereses, si no tiene los hábitos de ese gobierno, las provincias, que no son mas que la agrupacion de los municipios, no podrán tener lo que ellos no le llevan; así como tampoco podrá tenerlo la nacion, que no es mas que la asociacion de las provincias.

Por eso decimos que les faltaba ántes, como les falta todavia, la base sólida y ancha del gobierno propio.

La libertad está mas en los hábitos del pueblo que no en la forma del gobierno, que es nuestra constante preocupacion.

« La libertad municipal, dice Tocqueville, se escapa, por así decirlo, « á los esfuerzos del hombre. Es raro que sea creada por las leyes: nace « en alguna manera por sí misma. Son la accion continua de las leyes y « de las costumbres, las circunstancias y, sobre todo, el *tiempo* los que con- « siguen consolidarla. —Es, con todo en la municipalidad donde reside la fuer- « za de los pueblos libres. Las instituciones municipales son para la libertad « lo que las escuelas primarias para la ciencia: ponen la libertad al alcance « del pueblo, le hacen apreciar su goce tranquilo y lo habitúan á servirse « de ella. Sin instituciones municipales, puede una nacion darse un Gobierno « libre pero no tendrá el espíritu de la libertad. »

La libertad existe en los Estados-Unidos de América bajo la forma republicana federal como existe en Inglaterra bajo la forma unitaria monárquica, porque está en los hábitos del pueblo, porque las libertades inglesas tienen en el uno como en el otro hemisferio, la misma base; el gobierno municipal.

La ley puede poner á un pueblo en el camino de adquirir el espíritu y los hábitos que le son necesarios para tener el gobierno propio, pero solo el tiempo puede darle ese gobierno, cuya cuna está en el municipio.

Si no lo tiene y no lo practica allí, no lo tendrá ni como provincia ni como nacion, cualquiera que sea la forma institucional de su Gobierno.

Rivadavia, imponiéndoles á las provincias, en provecho de ellas y de toda la Nacion, las prácticas moralizadoras de la administracion regular, no solo les dió el medio de llegar á bastarse á sí mismas, como lo exige el ré-

gimen federal, sino que consultó sus susceptibilidades y su decoro, evitándoles las mortificaciones y los peligros de los necesitados, respetándolas y dándoles la satisfaccion del respeto propio.

El déficit no las colocaba en dependencia del Poder Ejecutivo, porque el suplemento les estaba acordado por la Constitucion.

Los presupuestos y las cuentas anuales pasaban de manos de los Diputados del pueblo de la provincia, á las de los Diputados de ella misma y de otras provincias que formaban el pueblo de la nacion. El Presidente de la República no era mas que el intermediario entre las dos legislaturas.

Las provincias sometian así sus presupuestos y sus cuentas á los mismos á quienes se sometian los presupuestos y las cuentas de la Nacion, por el mismo conducto y en la misma forma.

No tendrian que frecuentar, como solicitantes ni prentendientes, las antesalas de la Presidencia ni de los Ministerios.

La Contaduria Nacional no podia llamarlas á rendir cuentas, porque sus cuentas eran de la alzada del Congreso.

Tampoco estaban en la dependencia de la voluntad ó de los intereses de los Gobernadores, porque estos, segun la Constitucion de 1826, eran simples ejecutores de las leyes generales, de los decretos del Presidente y *de las resoluciones de los Consejos de Administracion.*

No eran colegisladores.

Los Gobernadores nombraban los empleados provinciales, pero con las formalidades que los Consejos de Administracion establecieran.

Nada mas: y este nada mas quiere decir que los Gobernadores no podian ser negociadores de dinero con los Poderes Nacionales; y que tampoco podian crear conflictos con los Consejos de Administracion, imponerles voluntades, vetarles resoluciones, y mucho ménos disolverlos.

La Constitucion de 1853, reconociendo, como la de 1826, la necesidad de atender á la deficiencia de las rentas provinciales, facultó al Congreso para que les acordase subsidios á las provincias, pero por leyes especiales y sin imponerles, como lo hacia Rivadavia, condiciones de buena administracion.

Aparentemente, estos subsidios incondicionales, consultan mejor las autonomias provinciales; pero lo que en la realidad les es mas favorable es lo que mejor las encamine á emanciparse de la dependencia en que las coloca la insuficiencia de sus rentas.

Las condiciones que les imponia Rivadavia contribuirian á crear las buenas prácticas administrativas, que influirian directamente en la mejora de su situacion financiera y le darian los hábitos del gobierno propio; de manera que si las subvenciones incondicionales no dieran esos resultados, muy lejos de concurrir al establecimiento real del régimen federal, no solo mantendrian, sino que prolongarian la anormalidad en que se encuentran las provincias que no se bastan á sí mismas.

Habia otra dificultad de mucha monta.—Ninguna máquina es buena para los que no la entienden ni saben manejarla; y algunas en manos ignorantes pueden crear peligros y producir catástr fes.

Convenia que el sistema representativo que iba á funcionar en la esfera provincial, lo hiciera regularmente, para evitar que fuera ocasion de discordias, perturbaciones y conflictos que lo desacreditarian ó inutilizarian como medio de ejercer el gobierno propio.

Era muy de temer que esto sucediese en algunas si nó en todas las provincias, y, para evitarlo, se estableció lo siguiente:

«Para que los Consejos de Administracion, se expidan uniformemente « en el ejercicio de sus importantes funciones, el Presidente de la Repúbli- « ca formará, desde luego, «un reglamento en que se establezca la policia « interior de estos cuerpos, los periódos de su reunion y el órden que de- « ben observar en sus debates y resoluciones. Este reglamanto irá mejo- « rando segun lo aconseje la esperiencia, y lo representen los mismos Con- « sejos» (Const. art. 158).

Esta funcion que se cometia al Presidente, encargado de reglamentar la ejecucion de las leyes y de conservar el órden p blico, tenia por objeto y por límite darles á las nuevas legislaturas un simple reglamento para que pudieran funcionar con regularidad y con libertad.

Por suerte, el Presidente á quien cabia darles el primer reglamento, era el autor de el de la legislatura de Buenos Aires, cuyos buenos efectos lo recomendaban como modelo.

Si era, ó nó, necesario y útil prestar este concurso al ensayo del sistema representativo en provincias atrasadas, y evitar, por ese medio, que la falta de hábitos, ó los malos hábitos, lo hicieran bastardear hasta comprometer sus principios esenciales, nos parece la única cuestion pertinente.

Las legislaturas provinciales, reglamentadas por sí mismas, y sin que nadie pudiera hacerles observacion alguna que las contuviese dentro de los límites legales, han funcionado mal, produciendo, en varios casos, los mas sérios conflictos, á que no han podido ser indiferentes los Poderes Nacionales porque han llegado á comprometer la paz pública.

La legislacion de Rivadavia tendia á prevenir estas perturbaciones, velando por la observancia y el perfeccionamiento de la reglamentacion.

Sin duda se creyó que esto era incoherente ó lastimaba las autonomias provinciales; pero anarquizadas las legislaturas, trastornado en ellas, ó por ellas, el órden legal, los Poderes Nacionales, para hacer cesar ese estado de cosas, ó con ese pretesto, han intervenido en las provincias cuando les ha parecido, cuando les ha parecido, y las intervenciones han hecho ó deshecho Legislaturas ó Ejecutivos, para restablecer, segun la terminologia oficial, la forma republicana del gobierno.

La reglamentacion parlamentaria, simplemente preventiva, era el medio

de Rivadavia: la intervencion autoritaria vino á ser despues el medio de corregir el mal no prevenido.

Las diferencias entre la Constitucion de 1826 y la de 1853 son de aplicacion, porque en cuanto al derecho, las dos le han dado la misma inteligencia y la misma extension.

El principio es que las provincias conservan todo el poder no delegado por la Constitucion al Gobierno Nacional.

Y al gobierno general debe dársele, ademas de todo el poder necesario para constituir la unidad nacional y para conservarla, todos los otros poderes que las provincias no están todavia preparadas para ejercer por sí mismas.

En consecuencia, la Constitucion Nacional de 1853 establecia que las Constituciones provinciales «serian revisadas por el Congreso ántes de su promulgacion» ; y la nacion se ha reservado hasta ahora, y probablemente para largo tiempo, la facultad de dictar, ella, los Códigos civil, comercial, penal y de mineria.

En esta materia no hay regla absoluta, como dice Hamilton ; y la particion de las facultades soberanas entre la nacion y las provincias se determina por las circunstancias y las conveniencias.

Por esto, el Congreso Constituyente de 1853, dijo, con razon:

« Si la marcha del Congreso parece incoherente, y su obra original,
« es precisamente porque es idónea, es porque «debiendo ser la espresion
« de una combinacion de circunstancias, de hechos, de hombres y de cosas
« debe ella reflejar la fisonomia que todas estas especialidades tienen en
« el país. »

## V

La Constitucion era sensata, y patrióticamente la paz.—Así lo entendia Rivadavia y el Congreso.—La Constitucion sometida al exámen y decision de los pueblos: no se le impone á ninguno, ni aun aceptada por dos terceras partes: la aceptacion seria llana ó condicional, y en cualquier caso, los pueblos podian quedar en paz y buenas relaciones.—No se dejaba pretesto para mantener la disidencia y mucho ménos la guerra civil. Nuevos peligros de la guerra exterior.—Para conjurarlos, el Presidente y el Congreso hacen un llamamiento al patriotismo argentino.—Es desoido-Debates en el Congreso.—Combaten como afrentosas las leyes de olvido.—Mantienen la oposicion intransigente y la guerra civil.—Impiden todo avenimiento y toda organizacion nacional.

Sancionada la Constitucion en los términos en que lo fué, la oposicion estaba lealmente desarmada.

Rivadavia habia hecho una obra de razon, de patriotismo y de conciliacion, y no una obra de partido, ni político, ni doctrinario, ni ménos personal.

Se habia levantado contra él, para combatirlo y para derrocarlo, la ban-

dera federal; y él, desentendiéndose del significado y de los propósitos con que esa bandera se le oponia, tomó del sistema federal todo cuanto podia conciliarse con la organizacion de la nacionalidad argentina.

E hizo mas que eso, declarando por sus órganos oficiales y por los sostenedores de sus ideas en la prensa, que no era doctrinalmente opuesto á ese sistema, y que si no lo aplicaba con mayor amplitud era porque el estado del país no lo permitia.

Las declaraciones que se hicieron bajo su inspiracion son esplícitas.

« Estas breves indicaciones, decia « El Mensajero, » bastarán para adver-« tir que la constitucion «si no ha establecido del todo las formas federa-« les, » por inaplicables, « al ménos se ha aproximado á ellas lo mas que « ha sido posible, conciliando los intereses generales de la nacion con los « particulares de los pueblos, » y siendo, considerada bajo este punto de « vista, la obra mas bien meditada y completa « que ha sido posible hacer, « atendidas todas las circunstancias del país á que debe regir. » (1)

El régimen federal iba á ser ensayado, puesto que federales eran las bases de la organizacion provincial; y su desenvolmiento lógico lo iria haciendo preponderar en los tiempos á medida que el pueblo fuera adquiriendo, como se ha repetido, los hábitos del gobierno propio, que no pueden improvisarse ni decretarse.

La Constitucion les daba, ademas, á los partidarios del régimen federal, si este era mas ámpliamente practicable, y si la opinion de las provincias lo favorecia, los medios legales para ensanchar su aplicacion.

Porque Rivadavia, con una buena fe patriótica, muy rara en todos los países, en todos los tiempos, y para nuestros hombres de partido absolutamente inconcebible, habia puesto legalmente el gobierno en manos de la mayoria, lo habia entregado á la opinion que preponderase en la nacion, porque él procedia siempre *sans-arriere-pensée*, con sujecion á los principios, y, por consiguiente, sin cálculo ni reserva alguna personal ó de partido.

Buenos Aires era una fuerza relativamente inmensa, que podia imponerse á las otras provincias, ó vivir de su propia vida, emancipada de todas las otras.

Rivadavia nacionalizó y, en el hecho, hizo propiedad de todas las provincias, las fuerzas morales y materiales que habia acumulado en su seno la antigua capital del vireinato y de la revolucion.

Nacionalizadas esas fuerzas, constituida la nacion, dentro de la legalidad, los votos de la mayoria nacional harian efectivamente la ley, y depositarian el poder en los hombres que alcanzasen su confianza.

En el Congreso que se reuniese, aceptada la Constitucion de 1826, la capital tendria dos votos en el Senado y cinco en la Cámara de Diputados; y

(1)—Mensajero Argentino, N° 154. Enero 9 de 1827.

la provincia de Buenos Aires, dos en el Senado y cuatro entre los Diputados: reunidas las dos fracciones tendrian en el Congreso, 13 votos.

Las otras quince provincias, (1) reunidas, tendrian en el Congreso 70 votos.

Con simple mayoria se derogaban las leyes nacionales; por dos terceras partes de votos en cada una de las salas, si no habia oposicion fundada del poder ejecutivo, y con tres cuartas partes, *si la habia*, la Constitucion podia ser reformada en cualquier tiempo. (2)

La opinion que predominase en las provincias, predominaria en el Congreso: y si esa opinion era tan unánime como lo afirmaba el Señor Dorrego y sus amigos políticos, la oposicion, aceptando la Constitucion tenia asegurado su triunfo dentro de la misma Constitucion y por los medios que ella le daba.

Por eso dijimos—y repetimos aquí,—que la oposicion estaba lealmente desarmada; lo que vale decir, sin justificacion alguna ante sus contemporáneos ni ante la historia, para mantener al país, por un solo dia mas, entregado á las depredaciones y á los horrores de la guerra civil; para continuar, un solo dia mas, la disolucion de la nacion, comprometida en una guerra exterior que ponia en peligro su honra, su gloria y su integridad territorial.

Pero aunque tuviera razon ó pretesto plausible para repeler la Constitucion, no lo tendria, jamas, para conservar al país en guerra civil, exacerbando las pasiones y despedazando, de nuevo, todos los vínculos nacionales.

La Constitucion no se imponia.

Habia tanta libertad para aceptarla como para rechazarla.

La Constitucion, segun ella misma lo disponia, «seria presentada á exámen y libre aceptacion de la capital y provincias, por el órgano de las Juntas que en ellas existen de presente, ó que se formen al efecto.» (Art. 187.)

La aceptacion de las dos terceras partes de las provincias, inclusa la capital, seria suficiente para que se pusiera en práctica «entre ellas» conservando relaciones de buena inteligencia con las que retarden su consentimiento (art. 188).

Si nó era aceptada la Constitucion por las dos terceras partes de las provincias, la Constitucion no se pondria en práctica.

Si la aceptaban las dos terceras partes, la pondrian en práctica *entre ellas*; pero aunque formaran una gran mayoria, no exigirian que la minoria se sometiese á su voto. Al contrario, le reconocian derecho para quedar

(1) La Constitucion incluia las provincias de Montevideo, Misiones y Tarija.
(2) Artículos 183, 184 y 185 de la Constitucion de 1826.

separadas, y declaraban que, léjos de hostilizarlas, conservarian con ellas relaciones de buena inteligencia.

Las provincias, ó la provincia que no aceptase la Constitucion, quedaban, ó quedaba, tranquilamente separada y en amistad con las que la habian aceptado.

Rivadavia no admitia ni coaccion, ni violencia; y asi lo declaró esplícitamente.

La reconstruccion de la nacion, decia, es una necesidad de todos, y ella se hará por la razon ó por la fuerza: la fuerza, si es necesaria, la emplearán otros: en este asunto ni quiero ni tengo mas armas que las de la razon, del convencimiento y del patriotismo.

Colocada la cuestion en estos términos de paz y de conciliacion; siendo la Constitucion misma una transaccion que podia ser aceptada decorosamente por todos; y agravándose el estado de la guerra en que estaba empeñado el país, Rivadavia y la mayoria del Congreso creyeron que el acto que sometia la Constitucion al fallo de los pueblos, en la forma en que iba á hacerse, los satisfaria y los tranquilizaria.

Para facilitar este resultado, tan deseado como necesario, el Congreso, desechando todo lo que podia quebrantar su fuerza moral, porque todo error anterior era subsanable dentro de la Constitucion, decretó una ley de olvido y comisionó á varios de sus miembros para que fueran á presentarla, esplicándola á los pueblos, y promoviendo por la persuasion el restablecimiento de la concordia, la cesacion de toda lucha armada.

Cuando esto se hacia, el Emperador del Brasil descendia de su trono, y se traslaba al teatro de la guerra, para impulsarla enérgicamente.

En esta grave emerjencia el Congreso y el Presidente se dirigieron tàmbien á los pueblos y al patriotismo Argentino.

El Congreso les decia:

« Vuestros representantes *están dispuestos á todo sacrificio* ántes que consentir en vuestro oprobio.

.....« Triunfasteis de los españoles: ¿os dejareis subyugar de « los portugueses? ¡Pueblos Argentinos! si hay honor nacional, si hay vir« tud patriótica, si hay dignidad republicana, es llegado el caso de acre« ditarlo. » (1)

« Ciudadanos! habia dicho Rivadavia,— « El Emperador del Brasil ha « dejado su capital el 23 del mes de Noviembre, trayendo consigo y hacien« do venir en pos de él todo lo que sus recursos han podido darle. Su de« signio es forzar á la República á la última degradacion, esto es, al aban« dono de una parte de su territorio, que importa la vanguardia de sus se« guridades y riqueza, invadiendo para ello á la misma capital. »

(1) Proclama del Congreso — 21 de Diciembre de 1826.

.....« Los valientes del ejército marchan al encuentro del enemigo, y « los bravos orientales han clavado ya su divisa de libertad ó muerte. El « Presidente llenará su deber, y él empieza á desempeñarlo con toda la « decision que le inspira « la seguridad de que todo argentino cumplirá con « el suyo. » (1)

Y los valientes del ejército, como lo anunciaba el Presidente, se adelantaban á encontrarse con el Emperador en el territorio del Brasil.

El General Alvear, esclamaba:

« Soldados; un nuevo momento de gloria se aproxima: vais á comba- « tir contra todos los esclavos del Emperador. Aterrado al saber que las « legiones de la República se dirigen al Imperio, abandonó el trono y ha « venido á ponerse al frente de sus tropas.

....« Soldados! La mas justa de las causas es la que ha puesto en ar- « mas á las Provincias de la Union—el honor nacional fué insultado por el « enemigo que van buscando: « toda la República está en pie para defender « sus derechos; y vosotros no sois sino la vanguardia del gran pueblo Ar- « gentino. » (2)

Si el ejército en operaciones en el territorio enemigo sufria un desastre —¿como se habia detenido el vuelo de las Aguilas imperiales, si á su espalda no estaba efectivamente de pie la República entera?

Rivadavia, por su parte, estuvo á la altura del peligro.

En los territorios en que era completamente obedecido, en la capital, en la provincia de Buenos Aires y en la provincia Oriental, donde la accion del gobierno nacional fué lealmente secundada por el Gobernador D. Joaquin Suarez, el despues ilustre Presidente de la defensa de Montevideo, (3) se movilizó el mayor número de tropas que fué posible levantar, y todo se preparó para reforzar al ejército en operaciones y para defender eficaz y dignamente el territorio nacional.

Impuso á los Gobernadores de las otras provincias de la verdad y de la gravedad de la situacion; y haciéndoles sentir el deber de devolver al país todas sus fuerzas, que lo harian invencible, devolviéndole la concordia, los invi-

(1) Proclama del Presidente Rivadavia — 16 de Diciembre de 1826.
(2) Proclama del General D. Cárlos M. Alvear de 26 de Diciembre de 1826.
(3) El Gobernador D. Joaquin Suarez, decia:—"Habitantes de la Banda Oriental! —« El ejército de la República, á cuyo esfuerzo ha librado la patria su honor y su sal- « vacion, marcha ya al territorio enemigo, para no volver á pisar el suelo pátrio, sin « dejar ántes asegurada su independencia, y garantido el reposo y la libertad de nues- « tros venideros. »

..... «*Anteponed á todo interes el de la salvacion pública; prescindid de todo lo que* « no diga relacion con el odio á nuestros enemigos, persecucion á sus agentes, exter- « minio á la anarquia y gratitud eterna á los guerreros de la República. Sus virtudes, « su ardor marcial, la conciencia de la justicia de la causa, todo, en fin, lo que cons- « tituye un ejército fuerte, casi invencible, presagia el triunfo. El dia está cercano, « y entónces—*¿ quien no se avergonzará de haber sido frio espectador de los sucesos?*— « *¿quien no querrá tener derecho á decir:*—VIVA LA PATRIA!— Canelones, 20 de Diciembre « de 1826.—*Joaquin Suarez.—Juan Francisco Giró.* »

taba á que concurriesen á su defensa con los contingentes y los recursos de que pudieran disponer.

Se rodeó, para esa defensa, de los veteranos de la independencia, sin reparar, como no debia repararse, en la posicion que tuvieran en la política interna.

En el Consejo militar, encargado de proponer al Ministerio todos los planes y medidas conducentes á la direccion de la guerra en todo el territorio de la República, y el plan de la defensa de la capital, encontramos á los Generales D. José Rondeau, D. Juan Martin Pueyrredon, D. Márcos Balcarce, D. Matias Irigoyen, D. Juan José Viamont.

El General D. Tomas Guido fué nombrado Inspector General de Armas interino, y al General D. Enrique Martinez se le confió el mando de las tropas de nueva creacion.

Algunos de esos señores Generales no eran amigos políticos de Rivadavia; pero eran Argentinos, y él y ellos merecieron bien ese título en aquel momento solemne.

El General D. Enrique Martinez, dirigiéndose á las tropas que se habian puesto á sus órdenes, les decia:

« El Congreso de la República y el Gobierno os han anunciado ya que « la pátria peligra: vuestros sentimientos no necesitan de otro estímulo que « esta voz. Vosotros os prestareis á salvarla, y nuestros enemigos serán escar- « mentados. No hay sacrificio mayor que la ignominia que cubrirá nuestro « nombre, si esta vez no desplegais la heroicidad y constancia con que habeis « asombrado al mundo en los grandes conflictos.

« Conciudadanos!.... ¡Que la esperanza de la América no sea burlada « *por la tibieza, indigna del pueblo Argentino*! ¡Y que los escombros de la « capital cubran nuestras cenizas ántes que presenciar el triunfo de la tirania « y la esclavitud de nuestra pátria! »

Este peligro del territorio y de la capital de la República, de que pocos se han dado cuenta, que ha quedado casi oscurecido é inapreciado, porque cruzó el cielo de la patria como una nube pasagera y pronto disipada por el viento argentino de la victoria, era, en el momento en que se expedian los documentos que memoramos, un peligro real é inminente.

El Señor Rivadavia estaba bien informado, cuando dijo, oficialmente, que el Emperador meditaba trasladar la guerra á este territorio, á esta capital misma, de la que creia posible apoderarse.

Hemos conocido y examinado atentamente varios documentos brasileros de aquella época, y podemos asegurar que el emperador D. Pedro 1° creyó posible imponer la paz por un golpe de mano sobre esta capital.

Los informes que recibia de sus agentes en el Rio de la Plata se la pre-

sentaban desguarnecida, sin material de guerra, agotada de hombres por la recluta y las levas con que se habian llenado los cuadros del ejército de operaciones, amenazada en las fronteras de Buenos Aires por los salvajes, que distraian las pocas fuerzas organizadas que tenia, y completamente aislada y desamparada, pues le pintaban á las provincias como territorio enemigo para ella.

Estos informes, en los que habia muchas verdades exajeradas, y muchas verdades omitidas, que no habrian permitido ciertas ilusiones, inspiraron el plan de cuya ejecucion vino á ocuparse personalmente el Emperador, trasladándose al Rio Grande del Sud.

El plan era el siguiente:

Levantar el espíritu de la viril poblacion del Rio Grande y restablecer, por el ascendiente personal del Emperador, la armonia entre los jefes riograndenses entre sí y con los de las otras provincias que estaban en el ejército. Remontar este ejército con las tropas de que podia disponer el Imperio, dotándolo con todos sus recursos. Hacer esto con la mayor brevedad; y hecho, caer rápidamente sobre el ejército republicano, con cuya destruccion contaban por la superioridad del poder con que iban á acometerlo

Destruido, las caballerias riograndenses serian bastante para mantener ventajosamente la guerra en el territorio Oriental. La infanteria (1) y la artilleria se embarcarian inmediata y sigilosamente, y al tocar en el puerto de Montevideo tomarian allí alguna infanteria mas y un pequeño cuerpo de caballeria; despues de lo cual se dirigirian á Buenos Aires, donde intentarian desembarcar protegidos por los fuegos de la Escuadra.

Esperaban que al producirse ese conflicto, la diplomacia inglesa, que trabajaba por un arreglo, se presentaria en el teatro de estos sucesos, y se negociaria; estando dispuesto el Emperador á firmar la paz, por ventajosa que fuese su posicion, bajo la base de que quedase por suya la provincia Oriental con la Isla de Martin Garcia.

El Emperador no pudo dar ejecucion á lo que se proponia: no tuvo tiempo para hacer nada en Rio Grande, porque la muerte de la Emperatriz y otras dificultades lo obligaron á regresar apresuradamente á Rio de Janeiro: y el Marques de Barbacena, aventurándose á dar la batalla que perdió en Ituzaingó el 20 de Febrero de 1827, arruinó la base de aquel plan.

Si ese plan hubiera tenido ejecucion habria podido traerle al Imperio un desastre tan completo como el que sufrieron los ingleses en 1807: pero *lo seguro era el peligro*, porque nadie tiene la seguridad ni el secreto de la victoria.

(1) Entre esta infanteria, estaban los batallones alemanes, que eran excelentes soldados.

Y era la *existencia real del peligro* lo único que podian tomar en cuenta Rivadavia y el patriotismo argentino, en el momento histórico de que nos ocupamos.

Que á ese peligro lo habia atraido la situacion descompuesta del país, tambien era sabido; y al comunicárselo á los Gobernadores así se lo manifestaba el Ministro Dr. Agüero.

«Bastará recordar, les decia, que la república se presenta hoy en un « aspecto capaz de mover las aspiraciones de todo poder extraño: muy es- « pecialmente las de un poder que tiene el pretesto de la guerra existente « para justificar sus operaciones; y capaz tambien de lisongearse anticipa- « damente en un éxito *que solo bajo tales circunstancias se podria prometer* (1)

Cambiar esas circunstancias para el bienestar interior y para la seguridad exterior del país, era la mision de los miembros del Congreso que salieron de esta capital el 1º de Enero de 1827; D. Manuel Antonio Castro, para Mendoza; D. Dalmacio Velez, para San Juan; D. Juan Ignacio Gorriti, para Córdoba; D. Miguel de Tezanos Pinto, para Santiago del Estero.

Sucesivamente partieron D. Francisco Remigio Castellanos, para la Rioja; D. Diego Estanislao Zavaleta, para Entre-Rios, y D. Mariano Andrade, para Santa-Fe.

Razonable, honesta, patrióticamente, la mision de esos Señores no podia ser desairada: ellos iban á esplicar, no á imponer: á calmar, no á irritar: á asegurar la paz en todos los casos, á no provocar la guerra civil en ninguno.

Despues de oirlos, las Juntas Provinciales resolverian; y aceptasen ó nó la Constitucion subsistirian las buenas relaciones aun con las que quedasen segregadas por el rechazo absoluto.

Habia llegado el momento de prueba para los hombres políticos de la oposicion en el Congreso.

Ellos, que invocaban á los Estados Unidos, tenian allí un grande ejemplo que imitar, que ya dejamos recordado, pero que conviene colocar en toda su luz reproduciendo las palabras de los grandes republicanos que han fundado y honrado la república en América.

Antes de firmarse la Constitucion, Franklin, dijo:

« Señor Presidente: Confieso que hay ciertas partes en esta Constitu- « cion que no apruebo por el momento; pero no estoy seguro si las des- « aprobaré siempre. He vivido mucho tiempo, y la experiencia me ha « obligado muchas veces á cambiar de opinion sobre asuntos importantes. « Creia tener razon, pero mejores informes y estudios mas profundos, me « probaban que estuve equivocado.

.....« En la situacion en que me encuentro, acepto esta Constitucion

(1) Circular del Ministro Dr. Agüero de 16 de Diciembre do 1826.

« con todos sus defectos, si los tiene, porque creo que necesitamos un « gobierno general, y que no hay forma de gobierno que no pueda ser « una bendicion para el pueblo, si está bien administrado.

.....« Acepto, pues, esta Constitucion, porque no espero otra mejor, « y porque no estoy seguro que no lo sea. Sacrifico al bien público la « idea que he tenido de sus defectos, de los cuales no he murmurado una « palabra fuera de aquí.

.....« Si al regresar al lado de nuestros mandatarios, cada uno de « nosotros debiera llevar sus objeciones y tratara de grangearles partidarios, « pondríamos obstáculos á que la Constitucion fuese generalmente reci- « bida, y perderíamos todos los saludables efectos y las grandes ventajas « que la unidad real ó aparente nos proporcionaria dentro y fuera del « país.

.....« Deseo que en nuestro propio interes, como miembros de la « nacion, y en el interes de la posteridad, obremos cordial y unánime- « mente para recomendar esta Constitucion en todas partes donde alcance « nuestra influencia; y que enderecemos nuestros pensamientos y esfuerzos « á buscar los medios para que esta Constitucion sea bien administrada.

« En suma, no puedo ménos de espresar el voto que, si se encuentra « en esta Convencion algun miembro que no esté enteramente conforme « con esta Constitucion, este miembro haga lo que yo hago en tal mo- « mento; es decir, dudar un poco de su propia infalibilidad....» (1)

En presencia de estos ejemplos, se comprende como se ha consolidado en los Estados-Unidos el único gobierno verdaderamente libre, republicano y eficiente para todos los progresos humanos, que ha existido en nuestro siglo.

La oposicion argentina en el Congreso y en la prensa no tuvo ninguna flexibilidad patriótica; al contrario, se mantuvo inexorable en su propósito de derrocar á los poderes nacionales; y esta actitud que alentaba y azuzaba á los caudillos, sin lástima por las desgracias de la guerra civil, sin miramiento por los peligros que amenazaban al país en la guerra exterior, imposibilitaba todo avenimiento, cerrando el camino á toda transaccion razonable y fraternal.

Nos vemos obligados á repetirnos para aclarar los tópicos que tocamos sucesivamente.

La constitucion argentina, no era completamente unitaria, puesto que las bases de la organizacion provincial pertenecian al sistema federal. Era mixta ó ecléctica como la de los Estados-Unidos.

No quisieron darse cuenta de esta diferencia, que podia considerarse y

(1) El *Mensagero Argentino* de la época publicó este discurso llamando sobre él la atencion de los opositores.

tomarse como la base de una transaccion legítima, honorable y para todos satisfactoria.

Tampoco quisieron darse cuenta de que, si eran mayoria, aceptada la Constitucion, tenian dentro de ella, el poder de derogar las leyes generales y aun el de reformar la misma constitucion, que no prefijaba tiempo para su reforma.

Sobre esos puntos capitales, decian, á libro cerrado, que la Constitucion era unitaria porque tenia por base *la unidad de régimen*, sin querer advertir que la unidad gubernamental era el vínculo que reunia á las provincias, constituia la nacion y creaba su gobierno. Washington y los constituyentes de 1787 le llemaron al suyo *consolidado*, vale decir, *centralizado*; y la verdad es que no puede haber gobierno general de una nacion, llámase enhorabuena simplemente *consolidado, como el de los Estados Unidos, sin unidad de régimen nacional.*

Pero forzados á salir por un momento de ese terreno, dijeron en la prensa, sin entrar en la apreciacion franca de la ley orgánica, «queremos « suponer, que la ley sea tan liberal; y que asegure tanto á las provincias sus « goces domésticos «que en el mismo régimen federal» no pudieran obte- « ner ni disfrutar mas. Si ello es así, ¿cual es la causa, porque la política « ha ido tan adelante en las cosas, y solo ha retrogradado delante de la *pa-* « *labra*?» (1)

Sin embargo huian ellos la discusion de las cosas, que eran en las que estaba la conciliacion, para mantenerse en la disidencia sobre una *palabra*, ya sancionada ántes de la constitucion y que representaba un sentido recto, como lo llebamos esplicado, la unidad del régimen nacional.

¿Por qué, les contestaban, retroceden ante el exámen de las *cosas*, y subordinan la aceptacion de las mismas cosas que desean, á la acepcion ó al acomodo de una *palabra*? ¿Por qué disputar como los sofistas griegos cuando el extrangero enemigo batia las puertas del hogar argentino? ¿Por qué alimentar el fuego de la guerra civil disputando una *palabra*?

Pero llegó un momento, en que, escapándoseles la verdad, dijeron: «—Desengañémonos de una vez: el *principal objeto* que los pueblos se pro- « ponen llenar bajo el régimen de federacion, «es el nombrar por sí mismos « sus mandatarios.» (1)

Segun la Constitucion los pueblos debian nombrar, *por sí mismos*, directamente, sus Consejos de Administracion, y en *terna* sus Gobernadores; pero los Gobernadores electos en terna difícilmente serian *reelectos*, y, de seguro, no podrian perpetuarse ni hacerse vitalicios.

Y que pudieran ser reelectos hasta hacerse vitalicios, como sucedia

(1) Tribuno. N° 17, Diciembre 6 de 1826.
(1) Sesion del Congreso de 20 de Noviembre de 1826.

entónces, como continuó sucediendo despues, en el régimen federal de hecho, era lo *principal,* lo que estaba arriba del Gobierno del pueblo por el pueblo que se iba á ensayar en los Consejos de Administracion!—Ellos lo dijeron; y los caudillos oyeron que lo principal era la reeleccion sin trabas y sin limitaciones.

Se preocupaba el Congreso de los medios de hacer cesar la guerra civil y se propuso acompañar la Constitucion, que debia concurrir á aquel fin, con una ley que pusiera en perpetuo olvido todos los extravios que las pasiones hubieran producido desde la instalacion de aquel cuerpo constituyente.

El Diputado Dorrego consideraba que esa y cualquiera otra medida seria ineficaz, si el Congreso no revisaba, derogaba, las leyes que Bustos y con él los òtros caudillos habian desobedecido; y señalaba, pidiendo la revision, cuatro leyes—1ª la de la capital: 2ª la del Banco Nacional: 3ª la del nombramiento del Presidente: 4ª la que desconocia en las provincias facultad para remover á los Diputados Nacionales. (1)

Esas leyes no podian haber encendido la guerra civil, segun lo afirmada el Señor Dorrego, porque los Poderes Nacionales no habian dado providencia alguna para hacerlas obedecer por la fuerza.

El Diputado Don Valentin Gomez declaró, en pleno Congreso, « que « la provincia que no habia querido admitir el Banco, no lo habia admitido: « que la que no quiso reconocer al Presidente, no lo habia reconocido, sin « que por eso nadie la inquietase: que á la que no habia querido reconocer « tal ó cual ley, no se le habia dicho nada. » (2)

¿Cómo, pues, estas leyes inermes, para cuya imposicion nadie habia hecho ni hacia armas, pudieron ó podian provocar la resistencia armada.?

Si los caudillos recurrieron á las armas para uniformar con la suya la opinion de varias provincias que prestaron, ó temieron que prestaran obediencia á aquellas leyes, será esa política de los caudillos, que no respetaba la libertad de las otras provincias, la causa del conflicto armado.

No era necesario que el Congreso, desconociéndose á sí própio, diera razon á los caudillos en lo que no la tenian, justificando en el hecho sus desacatos y sus violencias, porque si solo pretendia el Sr. Dorrego que aquellas leyes fueran revisadas, ya iban á serlo por el pueblo entero de la nacion, á cuyo fallo eran sometidas con la Constitucion.

Sus colegas se lo recordaron.

El Señor Acosta, diputado por Corrientes, refiriéndose á la revisacion que se proponia, decia:

« Solo se han hecho esplanaciones relativas á la adicion propuesta por « un señor Diputado de Santiago (Dorrego); mas yo creo que seria redundan-

(1) Sesion del Congreso de 20 de Noviembre de 1826.
(2) En la Sesion del dia 21 siguiente.

« te tomar una resolucion sobre lo que está fijado, y dispuesto en la Cons-
« titucion misma: segun la cual, « no solo las leyes orgánicas, sino los
« mismos artículos Constitucionales, pueden ser revisados y aceptados, ó nó,
« por esos mismos pueblos. » Si esta Constitucion se les va á ofrecer co-
« mo un medio que calme sus inquietudes, si ella misma ofrece esos ar-
« bitros, no tiene necesidad el Congreso de adoptarlos por una especialísi-
« ma resolucion. Creo que con esto se llenan los deseos del Sr. Diputado
« que ha hecho la indicacion.

El Diputado D. Valentin Gomez, hizo notar que la Constitucion podia ser aceptada condicionalmente, y las leyes indicadas ser objeto de condiciones.

« ¿Por qué, dijo, no puede ser esto como una condicion al aceptar la
« Constitucion? ¿Por qué no podrian decir esos pueblos: « la aceptamos pe-
« ro no ha de estar la capital en Buenos Aires? ¿Este medio, no es el mas
« racional y surtiria el mismo efecto que el Sr. Diputado se propone? ¿Pa-
« ra qué exijir que el Congreso dé una prueba anticipada de nulidad é in-
« consecuencia? Para que todo venga abajo, aun al mismo tiempo para que
« caiga el Congreso que sostiene el órden, se paralicen las operaciones del
« Gobierno Nacional, y triunfe la anarquia. Yo no digo que estas sean las
« intenciones del Sr. Diputado: pero estas son las consecuencias. »

La ley de la Presidencia estaba en el mismo caso que la de la capital; aunque las provincias que estaban en oposicion eran las ménos y no podian sobreponer legalmente su opinion á la mayoria que la habia aceptado.

Deteniéndose esta ley que, por ser personal, era la que mas exaperaba á la oposicion, el Dr. Gomez hizo revelaciones y alusiones que debieron quemar como un hierro candente.

« Señores Representantes, esclamó: yo llamo en este momento *á un hecho* la atencion de la Sala.

« La idea que ahora se apunta (la de separar á Rivadavia) la hemos
« visto descender, ántes de esta época de las alturas de Bolivia, en los
« momentos mismos en que atravesó nuestras provincias un jefe militar de
« aquella República, que se fué de esta capital sin pasaporte, y que hoy
« tiene mando en las fuerzas que nos han ocupado á Tarija. ¿Podrá decirse
« que esto no es verdad? Yo no diré que tenga conexion con esto lo que
« propone el señor Diputado (Dorrego): pero sí que su proposicion á este
« respecto es un trasunto de aquello. Estos y otros antecedentes inducen á
« creer que se trata de llegar, en ruina de nuestra patria, al ultimatum de
« un plan, que ha sido bien conocido, y sobre el que hace tiempo que se
« está en Buenos Aires inculcando. Entretanto, señores, esta Constitucion
« va á los pueblos:— ¿quién les quita que ellos pongan como condicion *si-*
« *ne qua non*, para admitirla, la revocacion de la ley indicada? (la de la Pre-
« sidencia.) »

Cuando el señor Gomez afirmaba que habia descendido de las alturas de Bolivia la exijencia que se trasuntaba en la proposicion del Diputado Dorrego, y preguntaba *¿podra decirse que esto no es verdad?*, el señor Dorrego estaba presente y lo oia: pero ni entónces, ni despues cuando contestó el discurso en que tal revelacion se hacia, pronunció una sola palabra que la contradijera - Quedó incontestada.

Si las provincias hubieran hecho depender la aceptacion de la Constitucion, ó la pacificacion del país, de la revocacion de la ley que nombró el Presidente, del descenso del señor Rivadavia, toda la vida de este argentino nos autoriza para afirmar que á esa condicion, la República habria quedado, sin pérdida de un solo instante, constituida ó pacificada.

La ambicion de Rivadavia era mas alta que una presidencia. A él no podian seducirle las sensualidades del poder transitorio, porque él sabia que el poder eterno, la verdadera gloria, á la que en el tiempo se llama inmortalidad, solo se alcanza por los actos benéficos que hacen época en los destinos de las naciones, ó por las ideas que se dilatan y se irradian, como la luz, en las edades venideras. ¡Qué mas habria podido ambicionar él, que identificar con su persona la paz y la organizacion de su país!

Si el señor Dorrego no le pedia al Congreso otra cosa que la promesa de que revisaria las leyes indicadas—¿cómo no se satisfacia con la declaracion, esplícita, que le hacian en el mismo Congreso, de que ellas, como la Constitucion, estaban sometidas á la revision de los pueblos, y que estos podian hacer depender de la derogacion de esas leyes la aceptacion del Código Constitucional?

¿Por qué, para qué exijia que el Congreso hiciera una *contra-marcha* (estas son sus palabras) si tenia lo que deseaba en forma eficaz y decorosa?

Pero lo mas cruel es, que, ni aun haciendo la *contra-marcha*, podia adquirir el Congreso la esperanza de pacificar el país con ese acto.

El propio señor Dorrego se la quitaba en los siguientes términos:

« El Congreso se ha ocupado en la sancion de una Constitucion, la cual « desde que apareció su base, presentó un nuevo motivo de alarma en los « pueblos. Los que la han resistido, la han resistido de un modo tal, que « *aseguran no la variaran* JAMÁS: tales son los pronunciamientos que se « han hecho por leyes positivas. »

« Yo llamo la atencion del Congreso á lo que ha dicho en otra vez en « esta sala un diputado por Santa-Fe; á saber, que su provincia *no admitia* « *transaccion* que no tuviese por *base la forma federal.*—La provincia de « Córdoba, todos saben la decision y fuerza con que se ha pronunciado; y « esta provincia, si se separa de la asociacion, nos corta el territorio de la « República y nos divide del interior. (1)

(1) Sesion del 21 de Noviembre de 1826.

No se arribaba, pues, á un avenimiento con la revision ó derogacion de las leyes orgánicas: quedaba en pié la disidencia fundamental, acerba, enconada, y que seria tanto mas tirante cuanto mas quebrantado y vacilante el Congreso.

Pero aun realizado el imposible y eliminada, de algun modo, esa grave disidencia, todavia no estaba apurado el cáliz: aun quedaria en su fondo Quiroga, que se habia declarado *defensor de la Fe* y á sus enemigos, *ateos, enemigos de Dios*!

¿Cómo satisfacerlo, si el respeto á la libertad de la conciencia era una obligacion internacional? ¿Se podia ir hasta rasgar el tratado con la Inglaterra ....?

Creaban el infierno del Dante: Lasciate ogni speranza voi che intrate!

Al dejar la palabra en uno de estos desesperantes debates, decia D. Valentin Gomez, recordando su honorable carrera y sus años,—Ya que he llegado á *este horroroso dia*.....

Entretanto, la verdad, tantas veces repetida, era que todo cuanto pedia la oposicion se ponia en manos de los mismos pueblos. En el Congreso estaba agotada la discusion de cuanto se habia cuestionado, y la Constitucion, como las leyes, iban á ser revisadas por las Juntas Provinciales.

Todas las soluciones posibles quedaban dentro de la legalidad y de la paz. ¿Por qué no buscarlas en ese terreno? ¿Por qué renovar, incesantemente, debates innecesarios, inoportunos; debates ardorosos, cuyas chispas iban á avivar los fuegos de la guerra civil? ¡Por qué, en suma, hacer la guerra, cuando el Congreso y la Presidencia hacian la paz ¡

En este sano propósito de hacer la paz, se habia resuelto que la Constitucion fuese acompañada por una *ley de olvido* de los extravios producidos por las pasiones políticas «desde la instalacion del Congreso.»

Comunicada esta ley al Poder Ejecutivo, Rivadavia observó esta cláusula que limitaba «el olvido» al tiempo en que habia funcionado el Congreso que la daba.

«Esta última cláusula, dijo, ha llamado la atencion del Presidente, y lo « obliga á llamar sobre ella la de los Señores Representantes. ¿Importa « acaso una limitacion ó excepcion respecto de extravios que hayan podido « tener lugar en una época anterior? El Presidente no cree que este haya « sido el concepto del Congreso General Constituyente: entretanto « esto es lo que en rigor importa la letra de la ley. Seria sensible « que por una equivocada inteligencia á que podia dar lugar la referida cláu- « sula, viniesen á malograrse los saludables efectos que se ha propuesto sin « duda la Representacion Nacional en la sancion de esta ley, que, echando « un velo sobre todo lo pasado, debe calmar todas las pasiones, é inspirar « una seguridad completa, sobre los extravios que ellas pueden haber pro- « ducido hasta esta fecha. El Presidente se toma la libertad de represen-

« tar al Congreso Constituyente, que, en leyes de esta clase, toda excep-
« cion ó limitacion, sea de tiempo, de sucesos ó de personas, abre un cam-
« po vasto á las desconfianzas ó temores, que sabrá fomentar el espíritu
« de partido». (1)

El Congreso hizo lugar á estas observaciones, y la ley fué definitivamente sancionada y promulgada en los siguientes términos:

« La actual Constitucion, sancionada por el presente Congreso, «impor-
« ta un olvido absoluto» de todos los extravios que la diferencia de opiniones
« políticas haya podido producir entre los ciudadanos de la República Ar-
« gentina; y nadie podrá ser molestado por ellos en ningun tiempo.»

Así quedó amplísima la ley: comprendia todos los tiempos, todos los sucesos y todos los hombres. Los alcanzaba á todos, sin ver ni aludir particularmente á ninguno.

Era, por esas circunstancias, «el olvido recíproco».

Estas leyes de olvido han sido siempre, desde lejana antigüedad, el medio mas eficaz para establecer la paz de los espíritus, que es la verdadera paz.

Thrasybulo la hizo decretar en Atenas despues del derrocamiento de los treinta tiranos, para restablecer la tranquilidad de los vencidos, y con la mira de evitar que las persecuciones acervas y perseverantes fueran las semillas eternas de division y de ódio, que debilitarian, por las disensiones domésticas, las fuerzas de la república, que él deseaba concentrar contra el enemigo comun, dándoles tambien á todos los ciudadanos la posibilidad de rescatar grandes faltas con grandes servicios.

Esta amnistia fué un saludable ejemplo y una leccion útil que se ha trasmitido de siglo en siglo. Cuando Roma, dividida en fracciones que la dilaceraban con motivo de la muerte de Julio César, se precipitaba en los oscuros abismos de la guerra civil; Ciceron avivaba, como una luz, el recuerdo de aquella célebre amnistia de Atenas, y proponia que, á ejemplo de los Atenienses, se enterrase todo lo que habia ocurrido en Roma, en un olvido eterno.

Despues, en la historia, como en la ciencia política, las amnistias han sido consideradas como un medio de restablecer la paz, como un recurso en las épocas de desórdenes públicos, como el último remedio á los males de las guerras civiles; y á ellas han recurrido todos los pueblos cristianos y civilizados.

Fué la ley de olvido de Rivadavia la que volvió á su quício esta sociedad, dislocada por el cáos del año 20: fué con esa base que pudo fundar Rivadavia en Buenos Aires el gobierno representativo-republicano, que sirvió de modelo en la América del Sud, sobreviviendo en el Rio de la

(1) Mensage del Presidente Rivadavia, de 1° de Diciembre de 1826.

Plata á la anarquia y á la tirania: fué por ese medio, que Rivadavia pudo terminar el ostracismo de muchos Argentinos distinguidos en la lucha por la independencia, entre los que se encontraban el Coronel Dorrego, Diputado al Congreso en 1826, y el General Alvear, vencedor en Ytuzaingó en 1827.

La ley de olvido podia ser desagradable para los que esperaban, y deseaban, que la conjuncion de la guerra interna con la guerra exterior, postraria, al fin, á los poderes nacionales; pero parecia imposible que para impedir la pacificacion se llegase hasta tomar la responsabilidad moral de adulterar radicalmente el carácter y los fines de las ammistias, con el intento de formar con esa adulteracion una opinion popular que las repeliese como una afrenta; lo que si lo conseguian privaria al país de un medio eficazmente benéfico. Y parecia imposible, porque los que aspiran á gobernar, si no están ciegos, deben tratar de conservarle al gobierno, como institucion, lo que puede serle esencialmente necesario.

Sin embargo, se llegó hasta ahí.

Dejamos la palabra sobre la ley de olvido al «Tribuno,» órgano reconocido del Sr. Dorrego.

« En aquellas provincias, que con las armas en la mano defienden los « derechos que creen haberles arrebatado sus mismos mandatarios, al dolor « de verse defraudados en aquellos, debe agregarse «el encono» que es con- « siguiente al «insulto, que precisamente han de creer se les hace con la « sancion de esa ley» (la de olvido) como que tiene su tendencia directa, « ó mas determinada á esas provincias que á las demas que se han decla- « rado por el federalismo.

« Toda amnistia, ó ley de olvido, supone errores ó crímines preexisten- « tes, que se perdonan por ella. Aunque respecto á los delitos comunes « se llama indulto lo que con relacion á los crímenes ó extravios políticos « se denomina amnistia, «la diferencia consiste solo en el nombre;» pero « en la realidad de las cosas los efectos son los mismos. En uno y otro « caso los delitos que se indultan, y los errores ó extravios que se olvidan « no tienen seriedad ó trascendencia alguna legal en perjuicio de aquel, ó aque « llos, que los habian cometido. La amnistia y el perdon tienen tambien « una calidad distintiva que les es comun, tal es esa especie de «mancilla; « degradacion ó afrenta, que preparan á los individuos á quienen se conce- « den,» por lo mismo que los supone criminales ó delincuentes. «Eso nunca « se borra de la memoria de los hombres,» y aunque en lo legal no tengan « seriedad alguna los delitos indultados ó dados al olvido, no por eso deja « de tenerla en lo moral.

« Estas y otras consideraciones semejantes, no pueden sustraerse á la « prevision y perspicacia de los hombres pensadores que haya en las pro- « vincias que están con las armas en la mano; y como naturalmente los « hombres que piensan, y que tienen influjo, son los que dirigen las masas y

« dan el tono á los negocios, se sigue forzosamente, que haciendo circular estas « ideas, é imprimiendo en los ánimos ya exaltados las desagradables sensa- « ciones, "que no puede ménos de producir, se aumentarán las resistencias « como cuatro, si ántes estaban solo como dos. "

.....« Es natural *que los jefes que las dirigen*, y demas hombres de opinion que haya en ellas, valoren por esa *fanfarronada del Congreso*, dada á luz en momentos en que las provincias tenian el ascendiente, la diversa direccion que pudiera dar á su política, caso que dichas provincias fuesen contrariadas en su marcha por otras que pensasen y obrasen en sentido inverso. *Esto tambien debe aumentar las resistencias.*

« Por último, las provincias de Córdoba, Santiago, La Rioja y Catamarca, « que han manifestado tantos motivos de queja contra el Congreso, se creerán « tan insultadas por la ley de olvido, como el Congreso se creeria, si dichas « provincias se la hubiesen otorgado á él. La medida, pues, ha sido la mas « impolítica, y ella debe indisponer mas los ánimos en perjuicio de la acep- « tacion de la carta. » (1)

Estas tergiversaciones para convertir la ley de olvido en una nueva tea incendiaria, eran hechas contra ciencia y conciencia.

Los que las hacian manejaban libros y el primer publicista que habian leido, les habia dicho, sin duda alguna :

—« Que la amnistia es esencialmente y ante todo un acto de alta política, que se realiza fuera del curso ordinario de las leyes y de la justicia, y bien arriba de toda consideracion personal, y solo inspirado por las necesidades y los intereses de la sociedad entera.

—« Que á consecuencia de las revoluciones ó de las perturbaciones políticas, la amnistia es un medio poderoso de pacificacion, un remedio benéfico para los males causados por las guerras civiles y las discusiones interiores, garantiendo la tranquilidad de todos.

—« Por último, que llegadas las luchas é irritaciones políticas á cierto grado de intensidad, cuando ya el combate y la victoria son ineficaces para desarmar los partidos que se dilaceran recíprocamente, la amnistia se interpone entre ellos, y los desarma, borrando los agravios y desarmando la venganza.

Si entre nosotros, no todas las leyes de olvido han producido la paz de los espíritus, débese eso á que la prensa intransigente no ha olvidado, siquiera temporariamente, como olvida la ley; y ha mantenido vivas todas las disidencias, todos los rencores, todos los reproches, produciendo, en esa forma, discordias inestinguibles que dispersan las fuerzas sociales y perpetúan las desgracias del presente por las oscuridades del porvenir.

Pero aun en este caso, en que la amnistia puede no alcanzar todos sus

(1) Tribuno, n° 27, Enero 10 de 1827.

fines, ella no es, ni en ese, ni en ningun otro, un acto reprobable ni agresivo.

Y la prueba de que no lo es, la tenia la oposicion de 1826 en la misma persona de su jefe el señor Dorrego, comprendido *nominalmente* en la ley de olvido.

¿Se habria acogido á ella el señor Dorrego, la habria admitido, si, como les decia su *Tribuno* á los caudillos ignorantes del interior, las leyes de olvido fueran un *insulto* y le produjeran á los individuos *una especie de mancilla, degradacion ó afrenta, que nunca se borra de la memoria de los hombres*? »

Ademas, la ley de 1826, no era una amnistia para épocas ó actos determinados: ella abarcaba, como va dicho, todos los tiempos y todos los sucesos, y ante esa extension, ante esa generalidad, desaparecian todas las individualidades.

Era, pues, una ley que alcanzaba á todos; una ley *de olvido recíproco*.

Pero los caudillos creyeron, ó aparentaron creer, que esa ley era un insulto; y todo pasó como dijo el Tribuno que pasaria: « se aumentaron las resistencias como cuatro, si ántes estaban solo como dos: y se indispusieron mas los ánimos en perjuicio de la aceptacion de la Carta. »

Bajo estos auspicios, dieron principio á su mision los Diputados encargados de someter la Constitucion Nacional al exámen y al voto de las provincias.

## VI

El éxito de la mision de los Diputados del Congreso dependia de que los caudillos les permitieran someter la Constitucion al exámen de las Juntas Provinciales.—Interes que debia tener la oposicion en que las Juntas lo verificasen con la mayor apariencia de libertad.—El Diputado Gorriti en Córdoba.—La Junta, que estaba en receso, es representada por una Comision, con la cual discute los puntos esenciales de su mision, solicitando la convocatoria de la Junta.—La Comision Legislativa y el Gobernador Bustos, declaran que Córdoba, desligada del pacto nacional, no entra en el exámen de la Constitucion, y ordena que el Comisionado del Congreso regrese en el término de 48 horas.—La opinion de Córdoba es favorable á la organizacion nacional.—El Diputado Tezanos Pinto en Santiago del Estero: Ibarra lo recibe en camisa y calzoncillos.—Conferencia del Comisionado del Congreso con Ibarra.—Este le devuelve la Constitucion, ordenándole que regrese en 24 horas.—El Diputado D. Dalmacio Velez se dirige á Quiroga.—Este devuelve cerrada la comunicacion en la forma y en los términos mas inconvenientes.—Los caudillos se sustituyen á las Juntas y resuelven—ellos solos—por sí, y ante sí, la cuestion orgánica.—Hostilidades para imposibilitarle al Ejecutivo Nacional. la guerra y la paz exterior.

Todo el éxito de la mision pacificadora de los Diputados Representantes del Congreso y la aceptacion ó repulsa de la Constitucion, dependia de los caudillos que se habian apoderado de las gobernaciones provinciales, especialmente de Bustos, Ibarra y Quiroga.

Si ellos dejaban que fueran las Juntas Provinciales, deliberando con se-

guridad y tranquilidad, las que decidieran, probablemente la Constitucion habria sido aceptada por mas de dos tercios, cuando ménos; porque, como ya lo hemos dicho tratando de la opinion de los pueblos, todas las clases ilustradas y acomodadas de las provincias eran favorables á la organizacion de la República bajo un régimen de gobierno libre.

Si la opinion de las provincias estaba tan decididamente pronunciada por la federacion pura; si rechazaba la Constitucion y las leyes generales sancionadas por el Congreso: si, por cualesquier otros motivos deseaban un cambio en el gobierno general, personal y político: en fin, si la opinion adversa á la Constitucion, á las leyes y á los poderes nacionales, era, no ya casi unanimidad como decian, sino *simplemente mayoria*, el mas evidente de los intereses de la oposicion, era la reunion de las Juntas, para que espresasen serena y solemnemente la opinion de sus respectivas provincias.

El triunfo que en esa forma obtuviese la oposicion, seria tanto mayor cuanto mayor fuera la aureola de libertad que rodease á las Juntas convocadas para examinar la Constitucion que les enviaba el Congreso.

No darles á las deliberaciones de las Juntas, las apariencias de la libertad;—suprimir las Juntas, y sustituirlas por la personalidad voluntariosa de los caudillos, equivalia á confesarse impotentes; dándoles á sus adversarios la fuerza de la opinion, la de la legalidad y la de la razon.

Estas fuerzas podrian ser avasalladas por la de los caudillos; sofocadas, reducidas al silencio y á la inaccion: pero ellas quedarian latentes, porque son inmortales; al paso quela oposicion civil, divorciándose de esos elementos solo podria concurrir á crear una situacion de fuerza, que es la negacion de toda organizacion, de todo gobierno regular.

El Diputado Gorriti, al poner en manos del Gobierno de Córdoba, Bustos, el pliego y el ejemplar de la Constitucion que le estaba destinado, le espresó los ardientes deseos que animaban al Congreso de dar á los pueblos dias de paz y tranquilidad, bajo la égida de una Constitucion, sin disputa la mas liberal que se ha conocido, en la que los Diputados de las provincias habian procurado todo lo que habia de apreciable en los diferentes regímenes republicanos.

Bustos, al contestar, se quejó de las leyes del Congreso, de las censuras que le hacia la prensa de Buenos Aires y del avance de un Coronel Bedoya sobre Santiago; á lo que repuso el señor Gorriti,—que la Constitucion ofrecia todo lo que podria desearse, ya sea para reformar esas leyes, si se juzgaba oportuno, ó para anonadar los inconvenientes que ellas hubiesen podido ofrecer al tiempo de su sancion, como se veria prácticamente si se accedia á su solicitud: y, por último, que cuando se trataba de subrogar un órden de cosas nuevo, para enjugar las lágrimas que le hacia derramar al país el desórden en que estaba, era inoportuno inculcar sobre errores precedentes,

pues que todo lo que habia que hacer era examinar si las leyes que se ofrecian eran, ó nó, capaces de evitarlos en lo sucesivo.

Admitido el señor Gorriti á desempeñar su encargo, se encontró con que tenia que hacerlo ante una Comision de la Legislatura, por hallarse esta en receso, ó como allá decian, vacacionada.

Reunida esa Comision en la Sala de la Legislatura, el señor Gorriti expuso, « que estando discorde la opinion de las provincias sobre la forma « de gobierno, el Congreso no habia podido conformarse con la opinion de « todos al adoptar la base de la Constitucion: entónces se habia contraido á « medir la extension de sus obligaciones, y de los votos de los pueblos al « ocurrir al Congreso, y halló que no podia llenar estos objetos adoptando « una simple federacion, tal cual habia opinado Córdoba y algunas otras pro- « vincias; porque los pueblos, al reunirse en Congreso, no solo desearon « reunir sus esfuerzos para defender su libertad contra las agresiones de ene- « migos externos, sino formar leyes tutelares de las garantias individuales, « que, asegurando á los ciudadanos de los goces que hacen apreciable la so- « ciedad, los pusiese á cubierto de las arbitrariedades con que los jefes « particulares habian oprimido y vejado á los pueblos en los tiempos del « desórden. *Una simple federacion*, dijo, solo puede obtener lo primero ; « pero de ningun modo lo segundo: porque seria muy torpe que el Congreso « general dictase leyes, sobre cuya observancia no podria velar en razon de « que en una simple federacion, el Congreso no puede mezclarse en la admi- « nistracion interior de las provincias. Ademas de que una federacion supone « estados organizados y constituidos ya: y en el Congreso solo estaban re- « presentadas provincias informes, sin organizacion alguna interior, que no se « bastaban á sí mismas, y por consiguiente destituidas de medios, casi en su « mayor parte, para llenar los empeños de una federacion. »

« Que el Congreso, oprimido de estas y otras poderosísimas razones « (que se proponia analizar si se entraba en materia) habiéndose visto obli- « gado á adoptar diferente base, habia llevado su respeto por la opinion de « las provincias hasta enviar un comisionado de su mismo seno que satis- « faciese á las de diversa opinion de los motivos que habia tenido para ello, « siempre en vista de la mayor felicidad de los pueblos. »

En seguida, entrando el Señor Gorriti en el análisis de la Constitucion, trató de demostrar con claridad la sabiduria con que el Congreso habia sabido descartar de la Constitucion « todos los defectos que podian hacer temible un gobierno de unidad, adoptándole diestramente las ventajas reales que puede ofrecer la federacion ; » y concluyó pidiendo que se entrase en el exámen de la Constitucion ; y respecto á que la gravedad del asunto no podia ser mayor, era un interes de la provincia y un deber de los representantes del pueblo, reunir cuantas precauciones fuesen posibles para asegurar el acierto; por lo que era indispensable que se reuniese la legislatura provincial.

El Presidente de la Comision legislativa, despues de manifestar que estaba autorizado para contestar y sostener el debate, empezó, segun lo dice el Señor Gorriti, por confesar de plano que el análisis de la Constitucion, que acababa de hacerse, «presentaba el prospecto de leyes muy sábias y capaces, si se observasen, de hacer dichosos á los pueblos gobernados por un tal régimen ; » pero que no era posible imaginar que un Congreso como el presente hubiera sinceramente deseado el establecimiento de semejante órden de cosas.

Se refirió á la creacion de un Presidente permanente, á la eleccion del Señor Rivadavia, á la ley de capitalizacion y á la que declaró la inamovilidad de los Diputados nacionales, y abundando en espresiones descomedidas, dice el Señor Gorriti, que marcaban el desprecio con que la administracion de Córdoba miraba á las Autoridades Nacionales, cerró su discurso diciendo — « que la provincia de Córdoba no estaba en el caso *de examinar* una « Constitucion, *en que se habia adoptado base diferente á la propuesta por la « misma provincia, y sin la concurrencia de sus representantes*; pues que los « firmados como representantes de Córdoba, no lo eran por estar ya remo- « vidos. »

En esta y en la sesion siguiente la discusion tuvo siempre los mismos aspectos.

Fácil le fué al representante del Congreso desvanecer las objeciones con que se pretendia justificar la resolucion de no entrar en el exámen de la Constitucion ; pero es imposible convencer al que tiene el propósito preconcebido de no darse por convencido.

A los hombres, les decia el Señor Gorriti , no les es dado hacer leyes que tengan el privilego de ser inviolables ; indudablemente las mejores leyes son inútiles, si dejan de observarse ; pero ese no es el defecto de la ley, sino de los guardianes de ella : y desde que se confesaba que las leyes constitucionales que deseaba someter á su exámen eran buenas , ellas debian adoptarse sin que obste la posibilidad de la infraccion. Los temores que se manifestaban respecto al Congreso Constituyente eran infundados ; porque ese Congreso, ni es, ni será el guardian de esas leyes : será otro Congreso, compuesto de otros representantes, electos por los pueblos, y á su satisfaccion. No dependerá sino de los mismos pueblos el poner al frente de sus negocios sugetos de probidad y confianza, que velen sobre la observáncia de la Constitucion.

Si los Diputados del Congreso Constituyente son malvados, si ellos han perdido la confianza de sus comitentes, tanto mas importante era aceptar la Constitucion, supuesto que ella sea en sí misma buena; porque es el medio legal de que ese Congreso termine sus funciones, haciendo lugar al Congreso Constitucional; y los malos diputados irán á sufrir el oprobio de su mala comportacion, recibiendo el desprecio que de sus ciudadanos hubieren merecido.

Respecto á las leyes generales con que le recrimanaba, ellas eran impertinentes en la cuestion de aquel momento: aun suponiendo que ellas fueran malas, perjudiciales, y que deberia el Congreso no haberlas sancionado ¿qué consecuencia se pretendia sacar de ellas contra la Constitucion que se le ofrecia á los pueblos.

La oposicion en Buenos Aires habia pronosticado muy anticipadamente que Córdoba repeleria la Constitucion, sin examinarla, desde que no tuviera por base la que ella habia dado; lo que equivalia á decir, que si la Nacion no pensaba como Córdoba, Córdoba no entraria en la organizacion nacional: de lo que deducia la oposicion que debia adoptarse el sistema federal puro porque separada Córdoba, ella, por su colocacion territorial, dividiria materialmente las provincias litorales de las de tierra adentro y haria imposible que se contituyeran en cuerpo de nacion, lo que equivalia á someter á la voluntad de una sola provincia, reunida en Congreso, la opinion de de la mayoria del mismo Congreso y la de la mayoria de las provincias que representaba.

No era necesario tanto para que Bustos hiciera depender la organizacion nacional de la sumision mas absoluta á sus imposiciones.

El Diputado Sr. Gorriti, contestó victoriosamente apenas le fué hecha la pronosticada declaracion, diciendo,—« que si la legislatura de Córdoba no habia tenido la loca pretension de dictar ella sola la ley á toda la nacion, cuando emitió su opinion sobre la forma de gobierno, no pudo imaginarse que le imponia al Congreso la obligacion de suscribirse á ella; al contrario, habiendo la provincia de Córdoba consentido en concurrir á Congreso, para constituir el pais; habiendo reconocido la autoridad del Congreso General Constituyente, para dictar la gran carta, y dar una forma estable á la nacion, la provincia de Córdoba se sometió á la deliberacion de la mayoria; pues bien sabia que en el Congreso todo se decidiria á pluralidad de sufragios; y por lo mismo habia derecho á juzgar que la Comision legislativa obraba en oposicion á la voluntad de la provincia, que racionnalmente no podia presumirse haya querido variarla, « adoptando un principio que obsta á toda clase de organizacion nacional. Porque si la provincia de Córdoba tenia fundamento para rehusarse á la revision de la Constitucion, porque no se habia hecho sobre la base que ella habia dado, cuando el Congreso prefiriese esa base, las provincias que hubieren dado otra, estarian autorizadas para rehusarse á la revision de la Constitucion por la misma razon: de lo que resultaria que la nacion jamás pudiese organizarse, si no se encontraba una uniformidad de opinion; lo que es de todo punto imposible. »

Esto era concluyente: pero el Sr. Gorriti, agregó—que la Constitucion que habia tenido el honor de presentar, y se sujetaba á su exámen, no habia perdido de vista la base adoptada por la legislatura de Córdoba; pues

que de la forma federal habia adoptado todas las disposiciones que pueden asegurar á las provincias de que no serian oprimidas por el poder supremo de la nacion; que es esto lo que interesa á los ciudadanos, cuando se cuestiona sobre la forma de gobierno.

Respecto á que la Constitucion no estaba firmada por los Diputados de Córdoba, porque no lo eran los que lo hacian porque estaban removidos, el representante del Congreso, despues de demostrar que el proceder de la legislatura de Córdoba en la remocion de los diputados, habia sido abusivo y atentatorio contra la autoridad y la dignidad del Congreso, esclamó —« pero esta no es una cuestion en que deba por ahora empeñar-« me. Yo estoy dispuesto á complacer á los señores representantes en todo « lo que no perjudique al objeto de mi mision; sea enhorabuena que la « provincia de Córdoba haya carecido de representacion, y no tenido parte « en la confeccion de la Constitucion; pero la provincia de Córdoba siente « la necesidad, y ha espresado la voluntad de formarse en cuerpo de nacion. « Para ello necesita una constitucion: su falta la expone á mil vicisitudes y « convulsiones en que peligra su libertad. En ese estado aparece una que « se dice Constitucion. ¿No es prudencia examinarla, á ver si ella llena, « ó remedia, en todo, ó en algo, esa urjente necesidad? En examinarla nada « se pierde: en despreciarla sin exámen mucho se aventura. Si examinada, « no se encuentra satisfactoria, y se desecha, los representantes del pueblo « tienen al ménos la satisfaccion de haber hecho esa diligencia en obsequio « de sus representados. Pero si el público padece porque los encargados « de su suerte han desdeñado un bien que se les ofrecia, la responsabilidad « de estos es inmensa, y el reproche íntimo de su conciencia los perseguirá por todas partes. Luego, los Sres. representantes de esta provincia no « pueden dispensarse del deber de sujetar á exámen la Constitucion que « el Congreso General ofrece á los pueblos.

Concluyó el Sr. Gorriti insistiendo en que así lo hicieran; y que para ello se convocase la Junta General, pues todo otro procedimiento seria eminentemente perjudicial á la provincia.

El Presidente de la Comision legislativa, desentendiéndose de estas contestaciones y alejándose de los tópicos sobre que habian recaido, se contrajo á ponderar las excelencias de la federacion.

El Sr. Gorriti le replicó—La cuestion en abstracto sobre si la forma federal es, ó nó mejor que la de unidad para regir un Estado, es lo mas « impertinente del mundo en nuestro caso: ella puede relegarse á las aulas « para que se ejerciten los estudiantes, ó, lo mas acertado, arrancarla de los « libros, y desterrarla para siempre de la sociedad; porque cada forma de « gobierno tiene sus respectivas excelencias, y la ciencia de los políticos « consiste en adoptar la que sea mas acomodada á las necesidades del Es-

« tado que se intenta constituir: todo en esta cuestion, debe ser práctico y « propio de un caso dado, y nada mas.

....« Cuando el Congreso pospuso la base de la federacion, no fué por- « que reprobase esta forma como mala, sino porque la consideró inadap- « table á nuestras circunstancias. Cien veces se nos ha puesto por mode- « lo la Confederacion de los Estados Unidos « pero no se hacen cargo que « nada hay entre nosotros comparable con aquellos Estados. Ellos, cuando « se federaron, eran todos Estados completamente organizados: su posicion « feliz los ponia en estado de manejarse cada uno con independencia de los « otros: nosotros no tenemos sino provincias informes, de las que casi nin- « guna se basta á sí misma: no podemos dar un paso para exportar nuestros « frutos é importar los artículos necesarios, sino por el centro de las pro- « vincias, que pondrian mil trabas á nuestro comercio, y suscitarian quejas « que producirian frecuentes rompimientos. Una triste esperiencia nos ha « manifestado ya esta impracticabilidad. » Los que desorganizaron la na- « cion el año 20, gritaron *federacion*: nadie les opuso un obstáculo; y ¿por « qué no se federaron?—En vez de federarse, se armaron unos pueblos con- « tra otros; y á los obstáculos naturales que existian para federarse, se aña- « dieron ódios y rivalidades de pueblo á pueblo, que no se han podido « extinguir. ¿Cómo es posible imaginar una federacion de provincias in- « constituidas ellas mismas? Yo no puedo concebir que haya sugeto, que « entienda lo que es federacion, que de buena fe pueda creer que ella es « posible en nuestro estado actual.

« Fuera de que—continuó el señor Gorriti,—cuando se clama por fede- « racion, la cuestion es de voces, ó se disputa por las cosas. Si la cuestion « es de voces, debe despreciarse: si se disputa por las cosas, yo me lisongeo « que en la Constitucion que hoy ofrece el Congreso al exámen de los « pueblos, se encontrará todo lo que la federacion puede tener de interesante « para la prosperidad de ellos.

« De todo lo que constituye la federacion, solo se echa menos la inde- « pendencia (absoluta) de los Gobernadores de la autoridad suprema: y yo « pregunto: ¿interesa esto á los pueblos? ¿Conviene á la felicidad de las « provincias que los Gobernadores vivan en ellas como moros sin señor, dis- « poniendo á su grado de la hacienda pública, de la fortuna de los particulares, « de la libertad, del honor, y aun de la vida de los ciudadanos, desmorali- « zando al país, sembrando ódios y rencores entre las familias, autorizando « el chisme, el espionaje, la delacion y la calumnia, protegiendo el crímen « para formarse prosélitos y perpetuarse en el mando, contra el voto de todos « los buenos ciudadanos? Y por desgracia ¿no ha sido fecundo en ejemplos « de esta clase, el triste periodo de la independencia de los gobiernos? « ¿Puede nadie imaginar que los pueblos quieren conservarse ese pomo en- « venenado, que los ha cubierto de luto, é inundado de lágrimas?—Señores!

« los pueblos no desean esto: los pueblos desean ser bien gobernados, desean « que sus magistrados tengan un freno que los contenga, leyes que respetar, y « tribunales que los juzguen y castiguen cuando falten á sus deberes. Esto « es lo que desea el pueblo. Solo los demagogos, los aspirantes ambiciosos, « enemigos naturales de la libertad, tiranos de profesion, pueden opinar en « contra de esta verdad. El Congreso general la ha tenido presente: ella ha « sido su norte en la composicion de la Constitucion: entremos, pues, en el « exámen de ella: no nos cuidemos de los vicios que pueden afectar al régi- « men de unidad, vamos á la práctica, veamos si la Constitucion adolece de « ellos, ó los ha precavido con sabiduría. Si se encontrase viciosa, justo será « que la deseche la provincia de Córdoba; pero si en ella se encuentra lo que « puede hacer el bien de la provincia, á ella le conviene adoptarla. »

Despues de haber agotado inútilmente, en este debate, en formas suaves y hasta humildes, los razonamientos mas convincentes y conciliatorios, para que, al ménos por respeto á la idea de organizar al país, se reuniese la Legislatura Provincial y procediese al exámen de la Constitucion, que el Congreso Nacional le sometia, perdida toda esperanza, el señor Gorriti, elevando la voz y dando mayor relieve á la dignidad de su actitud, abordó, resueltamente, la verdadera dificultad, como acabamos de verlo, haciendo la distincion que existia entre los oprimidos y los opresores, entre los Gobernadores que, para conservar su omnipotencia local, eran adversos á toda organizacion nacional, y los pueblos, víctimas de aquella omnipotencia, que aceptarian la Constitucion, aun sin examinarla, desde que ella no podia dejar de garantirles los derechos mas esenciales del hombre social y del ciudadano.

Si, como lo repetia la oposicion en el Congreso, la opinion manifestada por el Gobernador Bustos, era la del pueblo de Córdoba, habria rayado en temeraria la conducta del Diputado nacional, que aislado en aquel centro, solo, sin mas armas que su inteligencia y su palabra, desafiaba aquella opinion, calificándola, allí mismo, en el recinto de su Legislatura, como demagógica, liberticida, tiránica.

Pero era que el verdadero pueblo de Córdoba, como sucedia en otros pueblos, no opinaba ni sentia como los caudillos que los oprimian;—y esto era tan cierto que, cuando el Presidente de la Comision Legislativa invocó la constante opinion de la provincia de Córdoba, el señor Gorriti le contestó, sin vacilar,—« Que en cuanto á la opinion constante de la provincia de Cór- « doba, en alguna época podria haberla tenido por la federacion; pero que « en aquella época, en el momento de aquel debate, la provincia de Córdoba « no pensaba así, y anhelaba por la aceptacion de la Constitucion, en la « que veia el *paladium* de su prosperidad. »

El señor Gorriti, informando al Congreso, le decia despues, que al hacer esa afirmacion no se equivocaba, porque una multitud de vecinos de la primera respetabilidad, se le habian acercado á espresarle su opinion por la

aceptacion de la Constitucion, asegurándole uniformemente que ese era el voto de los ciudadanos y de la provincia toda; y que varios de los que esto le decian, eran los mismos cuyos nombres se encontraban en las actas firmadas para adoptar la federacion.

Traida la discusion á este terreno, el Presidente, resolviendo levantar la sesion, hizo entender al Comisionado del Congreso, que ya la Comision lo habia oido, que ella tomaria en consideracion el asunto, y le comunicaria el resultado.

Esa comunicacion fué hecha en los siguientes términos :

« Córdoba, 17 de Enero de 1827.

« La honorable Comision General permanente de la provincia ha pasado « á este Gobierno, con fecha de ayer, la nota del tenor siguiente :—« Excmo « Señor : Convencida la Comision General permanente de la legislatura de « la provincia de Córdoba, de la justicia de la causa que sostiene y de la « que justamente ha aparecido «de los debates que se han tenido por ella « con el señor Diputado en Comision del Congreso Dr. D, Juan Ignacio « Gorriti, » sobre los vicios que envuelve la Constitucion dada por el es- « presado Congreso, ya por haberse sancionado sin el concurso de los Dipu- « tados por esta, ya por estar montada sobre la base del sistema de unidad, « que está en abierta oposicion con la forma federal, por la que se han « pronunciado decididamente la mayoria de las provincias, con especialidad « la de Córdoba, segun aparece de las actas de 18 de Marzo de 1820, 13 y « 14 de Enero de 1826; y persuadida igualmente de la ilegalidad remarca- « ble de los procedimientos del Congreso, en la sancion de las leyes de 6, « 7 y 8 de Febrero, 4 de Marzo y 15 de Abril del año anterior, por la vio- « lenta infraccion de la ley fundamental de 23 de Enero ; es por estas razones « que ha venido á sancionar, en sesion de anoche, el siguiente decreto.

« Art. 1.° La provincia de Córdoba, desligada del pacto nacional, se- « gun la sancion de 2 de Octubre del año anterior, no está en el caso del « art. 6 de la ley fundamental de 23 de Enero. — Art· 2.° En consecuen « cia no entra en el exámen de la Constitucion sancionada por el Congreso « en 24 de Diciembre próximo pasado, presentada por el Comisionado D. « Juan Ignacio Gorriti. — Art· 3.° Devuélvase la espresada Constitucion.—Art. « 4°. Comuníquese al supremo Poder Ejecutivo, para que, mandándole ex- « pedir su correspondiente pasaporte, le intime su regreso en el término de « 48 horas. — Y el infrascripto, al transcribirlo al Señor Diputado Comi- « sionado, á quien se dirige, le acompaña el correspondiente pasaporte, que « espresa el art. 4.° del inserto decreto ; debiendo entenderse que el término « de las 48 horas, que prefija el mismo artículo, para el regreso del Señor Di- « putado, debera contarse desde la hora en que reciba esta comunicacion. Con- « este motivo, etc. — *Juan Bautista Bustos.—Dionisio Senteno,* Secretario in- « terino.

El Sr. Gorriti, al dar cuenta al Congreso de su mision, despues de informarle de la situacion de Córdoba, reasume y aprecia los motivos alegados para rehusarse al exámen de la Constitucion, manifiesto el sentimiento del pueblo de aquella provincia y formula su juicio definitivo sobre el Gobierno.

Respecto á la situacion de Córdoba dice :

« Segun supe despues de un modo muy positivo, muchos vecinos de co-
« nocida moderacion, sabiendo que la Comision de la provincia se opondria
« obstinada y antinacionalmente al exámen de la Constitucion, se disponian
« á concurrir al debate, con el designio de hacer una peticion formal del
« exámen y aceptacion de la Constitucion ; pero se retrageron porque se
« habian tomado algunas medidas militares de precaucion, y yo vi centine-
« las dentro de la misma sala.

«Agréguense á esto, hechos públicos de toda notoriedad y leyes dicta-
« das por la legislatura de la provincia; una revolucion sofocada, en que
« parecen complicados «una gran parte de los principales vecinos, reos que,
« estando en prisiones , dicen con firmeza al tribunal que los juzga que
« estuvieron autorizados para proceder por las vias de hecho para derribar
« una tirania que no podia remediarse por las vias legales »; leyes que sus-
« penden la seguridad individual, que prohiben « la reunion de los ciudada-
« nos, » que establecen un sistema inquisistorial de proceder, y que autorizan la
« delacion y el espionaje: la correspondencia pública « sometida á la ins-
« peccion de la policia;» y se sentirá de un modo irrefragable que la marcha
« del gobierno de Córdoba no está apoyada en la opinion pública, sino en
« la fuerza militar, y que la provincia es tratada como podia serlo una pla-
« za conquistada á viva fuerza. No trepido, pues, en decir que si la co-
« mision rehusaba el exámen, contrariaba la voluntad de la provincia, y le
« hacia un daño incalculable.

« Creo de mi deber informar al Congreso general, que, por dos suge-
« tos muy fidedignos y de la mayor respetabilidad, fuí informado que, cuan-
« do el mismo Congreso al principiar la Constitucion, nuevamente sugetó á una
« discusion tan séria y circunspecta la base sobre que debia elevarse, las ac-
« tuales autoridades de Córdoba, sospecharon que tal vez se reformaria la
« que proponia el proyecto de la comision, y se adoptaria un sistema fe-
« deral, y se « preparaban á resistirlo, como resisten hoy el de unidad. »
« El Federal, » en uno de sus números, indicó una especie análoga; y este
« periódico ministerial, es costeado por el gobierno de Córdoba, para que
« sirva de precursor á las medidas que prepara en su gabinete. Este he-
« cho lo que prueba es que la actual administracion de Córdoba resistirá
« cualquiera Constitucion, sea cual fuese la base sobre que esté montada;
« porque naturalmente traerá algun cambiamiento, ó alguna restriccion
« al poder ilimitado que hoy ejerce.

« Esto se confirmará, si fijamos nuestra atencion en las objeciones que « se han hecho á la Constitucion, para repulsarla sin exámen.—1° que « puede ser quebrantada.— 2° que no está segun la base dada por la pro- « vincia — 3° que el Congreso ha creado un ejecutivo permanente, capitali- « zado esta ciudad, y ha hecho inamovibles á los Diputados en Congreso. « —Sea cual fuere el sistema que se adopte, la Constitucion podrá ser vio- « lada: ella puede oponer precauciones, pero no libertarse enteramente .— « Cuando el Congreso adopte la base dada por la provincia de Córdoba, « postergará la dada por otras provincias, que, á su vez, no querrán recibir « la ley de Córdoba, rechazarán la Constitucion dada por esta base, y las « cosas quedarán en el mismo cáos.—Sea cual fuere el sistema que adopte « la Constitucion, habrá un gobieno nacional, residirá en alguna parte, y « esa será la Capital. Si motivos particularísimos movieron al Congreso á « anticipar estas providencias á la Constitucion, en primer lugar, ellas no « han inferido el mas leve perjuicio á la provincia de Córdoba, que apa- « renta mirarlas con execracion; y en segundo lugar, la Constitucion lleva « el remedio legal para evitar los malos efectos que haya podido causar.— « Si la provincía de Córdoba tiene tanto interes en remover á los Diputa- « dos que hoy la representan en el Congreso, la Constitucion ofrece el re- « medio suave y legal de hacerlo, sin necesidad de tocar extremos siempre « perniciosos.

« Luego, las autoridades de Córdoba resisten la Constitucion, no por « la forma de Gobierno adoptada, no por las leyes de que, sin funda- « mento, se quejan, sino porque es *Constitucion*; y del mismo modo « resistirán otra cualquiera que imponga un órden que sea necesario res- « petar; porque ellas no quieren otro órden que el actual desórden con « que hacen gemir á los ciudadanos mas respetables, y en que pretenden « envolver á toda la Nacion.

« En honor de la provincia de Córdoba, es mi obligacion manifestar « al Congreso las particulares consideraciones que me ha dispensado lo se- « lecto del vecindario de aquella ciudad. Ellos han venido á derramar « en mi pecho la efusion de su respeto al cuerpo nacional, su gratitud « por los asíduos trabajos empleados en beneficio de los pueblos, su con- « tento y satisfaccion por la Constitucion.

« Ellos esperan que, apesar de la resistencia que hoy esperimenta por « parte de las autoridades, que sacrifican la causa pública á sus miras pri- « vadas, algun dia hará la prosperidad de esa desgraciada provincia. Me « han asegurado contestes *que este es el sentimiento* de la provincia toda: « me han suplicado *que así lo exponga al Congreso*, y me es muy grato « llenar este deber. » (1)

(1) Informe que dá el señor Gorriti al Congreso General Constituyente sobre el resultado de su comision cerca de las autoridades de Córdoba.—(Buenos Aires-Imprenta Argentina, 1827.)

Hemos estractado in extenso este importante documento del Señor Gorriti, cuya independencia personal ya habíamos recordado, y que, como los patriotas norte-americanos, para salvar la organizacion de su país, sostenia las leyes á que se habia opuesto en el Congreso, porque fué Córdoba la única provincia en que se manifestaron y se discutieron las causas porque era repelida la Constitucion, y el único pueblo tambien que, con esa ocasion, que los otros no tuvieron, pudo hacer sentir que las autoridades que tal repulsa hicieron no representaban ni sus sentimientos ni sus voluntades.

El Diputado Sr. Tezanos Pinto, Comisionado del Congreso en Santiago del Estero, despues de haber anunciado su arribo y su mision al Gobernador Ibarra, fué recibido por este el dia 29 de Enero de 1827.

Ibarra recibió al representante del Congreso, en camisa y calzoncillos; despechugado, y dejando ver la desnudez de los pies. Ceñíase la cabeza, á la manera de los quichuas, con un pañuelo colorado y amarillo.

Este traje semi-salvage sorprendió al Sr. Tezanos Pinto : creyó que el Gobernador lo habia tomado de propósito para menospreciar al Congreso en la persona de su representante; y segun lo dice, aquel grosero insulto, «lo apercibió de lo que podia esperar de un jefe cuya torpeza llegaba al extremo de renunciar al vestido del hombre civilizado, prefiriendo otro que chocaba con el pudor y la decencia.»

Pero, reprimiéndose, no se dió por entendido, y procediendo como si todo pasara en las formas mas convenientes, manifestó « ai Sr. Gobernador « los sinceros deseos que animaban al soberano Congreso por la felicidad « y el bienestar de los pueblos todos de la República; á cuyo fin habia « consagrado todos sus conatos, ofreciéndoles, por resultado de las mas « árduas tareas, la Constitucion que habia sancionado, para su exámen y « aceptacion; y en la que sin duda habia consultado de tal manera los in- « tereses de los pueblos, y de cada uno de los ciudadanos, que su adop- « cion era capaz de fijar de un modo permanente su dicha y prosperidad, « poniendo un término honorable á la guerra interior, que desgraciada- « mente se habia suscitado entre pueblos hermanos.

« El Gobernador Ibarra le hizo entónces al comisionado una narracion « de la conducta que habia observado desde que Quiroga habia invadido á « Tucuman, dando por principales motivos del compromiso en que estaban « de hacer la guerra al Tucuman y Salta, *hasta cambiar los gobiernos que « existen en una y otra provincia*, primero, que La Madrid habia desairado « la insinuacion que le hizo para que suspendiera sus marchas, cuando se « dirigia al punto en que se hallaba Quiroga ; y el segundo, que el General « Arenales, en una comunicacion dirigida al Gobernador de Tucuman, *se « habia espresado de un modo que ofendia su delicadeza.*

« El Comisionado, representó al Gobernador de Santiago que si era

« sensible que por motivos pequeños se hubiese empeñado en una guerra « que llenaba al país de oprobio y desgracias al mismo tiempo, no era « ménos el que, por resentimientos personales, se hubiese comprometido la « suerte de un pueblo inmenso, que sentia las funestas consecuencias de « ella, y que, sea cual fuere el éxito que tenga, su preciso resultado seria « la ruina completa de todo el país; espresándole al mismo tiempo el deber « que pesaba sobre todo argentino de conspirar con todo su poder á la « terminacion de unas diferencias que comprometian la existencia de toda « la República.

El Señor Tezanos Pinto, « con ese noble fin, ya en cumplimiento de su « deber, ya por la fuerte impresion que le causó la vista de la provincia de « Santiago del Estero, entregada á una consternacion inesplicable, tanto por « los males que esperimentaba, como por los que racionalmente temia: pues « que el Gobernador de ella, para llevar adelante una guerra inmoral é in- « justa, no reparaba en los medios, y habia buscado auxiliares entre los « *bárbaros del Chaco*, que en un número considerable, ocupaban un punto « de su campaña, habiéndola precorrido toda en su marcha hasta el pueblo, « cometiendo toda clase de desórdenes y en una insubordinacion completa; « abundó en reflexiones de todo género, para decidir al Gobernador de San- « tiago á una transaccion que consultase los intereses generales del Estado, « el clamor de aquella provincia y el bien particular de los individuos, que, « acaudillándola, cargaban sobre sí con un compromiso insostenible. No es- « cusó tampoco decirle que, si algunos recelos ó quejas contra las autori- « dades nacionales, inspiradas con intenciones siniestras *desde Buenos Aires « por algunos hombres empeñados en sumir la República en un abismo, sino « satisfacian las pasiones de que estaban animados* habian hecho alguna « impresion en el ánimo del Señor Gobernador, las espresase con franque- « za; pues el Comisionado estaba dispuesto á satisfacerlo, presentándole en « claro la justicia, el patriotismo y el sumo interés por la pública felicidad « con que las autoridades nacionales habian marchado en la difícil posicion « en que, por desgracia, se encontraban colocadas.

« El Gobernador de Santiago le hizo entónces al Comisionado la sin- « cera confesion *de que nada tenia que reprochar á las leyes sancionadas por « el Congreso, y decretos expedidos por el Presidente*: *pero que se legislaba, « dijo, de un modo y se obraba de otro*; pues el Presidente de la Repúbli- « ca era el que hacia la guerra á las provincias disidentes, *con la idea, « que muy de antemano habian tenido los hijos de Buenos Aires, de escla- « vizarlas.*

La conferencia continuó sobre estos tópicos, sin resultado, porque Ibarra estaba ligado con compromisos personales que no se atrevia á que- brantar.

En el empeño de inducirlo á que concurriese á la terminacion de

aquella guerra de esterminio, el Señor Tezanos Pinto, le decia que « si en « la exaltacion de las pasiones y de los resentimientos personales habia « podido concebirse un plan tan horrible, ya era tiempo de que todos se « doliesen de las desgracias que sentian los dignos habitantes de aquellas « provincias, de la sangre que se habia derramado, de la pérdida de tantos « hombres beneméritos, cuya cooperacion reclamaba clamorosamente una « patria que era el objeto de la ambicion de un conquistador extrangero.

Y recordando la Constitucion, añadia—que él no podia creer que, insensibles á las consideraciones que dejaba hechas,—« quisiesen por mas « tiempo prolongar la amarga situacion en que aquellos pueblos se encon- « traban ; y que todas estas diferencias debian terminar desde que el Con- « greso Nacional, haciendo un tan respetuoso homenage á los pueblos, « presentaba á su exámen la Constitucion que habia sancionado, la que, si « era aprobada, estableceria en el Estado un régimen Constitucioual que « garantiese á los pueblos sus derechos, y los mas caros goces á los ciu- « dadanos ; y «si era rechazada, dejaba á cada uno de ellos en la libertad « de gobernarse del modo que creyese convenir mas á sus propios intere- « ses, respetándose recíprocamente, sin alterar las relaciones que era nece- « sario existiesen entre ellos, para poder consultar su conveniencia y fe- « licidad. »

El Gobernador, herido sin duda en el momento de tan tocantes consideraciones, contestó « que él no queria la guerra; pero que estaba comprometido, y no podia separarse ya de los aliados »: lo que, dice el señor Tezanos Pinto, que lo ratificó en la idea, que poco àntes habia formado, de la grave influencia que sobre él ejercia Quiroga, á quien el Gobernador de Santiago no podia nombrar, sin patentizar de un modo inequívoco, todo el respeto y terror que le habia inspirado desde que por primera vez lo vió (segun se espresó) en los campos del Tala.

Concretándose al exámen de la Constitucion, el Comisionado «preguntó al « Gobernador, si se hallaba reunida la Sala de la Provincia; y contestado por « este—«que no habiéndose querido reunir mucho tiempo habia sus indivi- « duos, los comandantes militares eran los Legisladores; como que habian « dictado algunas resoluciones, entre otras, la separacion de los Diputados de « Santiago, del Congreso, si no eran admitidos en su seno todos los que « habian sido nombrados por aquella provincia; el señor Tezanos Pinto le « manifestó que—si los representantes provinciales habian rehusado reunirse « en tan largo tiempo, por motivos puramente particulares, ó diferencias con « el Gobierno, no era de esperar que cuando eran llamados por la gravedad « de un negocio tan importante, y que tanto interesaba á la provincia, á « llenar el primero de los deberes que ella le habia impuesto, no quisiesen « verificarlo: pero que aun cuando así fuera, «el Gobierno estaba en la obli- « gacion de convocarlos, al ménos para testificar de un modo solemne que,

« por su parte, no habia dejado de tener efecto el exámen de la Constitucion, « que el Comisionado habia tenido la honra de ser encargado de presentar- « les;» y que por lo mismo exijia del señor Gobernador, que así lo hiciese; « pues en esto se interesaba el bien de la provincia, y el crédito del Jefe que « estaba puesto á su frente. »

« El Gobernador de Santiago, contestó como dejando entrever que lo « haria; y el Comisionado entónces se despidió de él, para volverlo á ver « muy luego.

Pero apénas habia llegado á su casa el señor Tezanos Pinto, cuando se le presentó un *soldado,* devolviéndole, de parte del Gobernador, el ejemplar de la Constitucion, que el Comisionado acababa de poner en sus manos, y el despacho del Presidente de la República, con un decreto al pie, en el que ordenaba al Comisionado saliera de aquella ciudad en el término de 24 horas; lo que verificó ántes que él fuera cumplido.

El decreto, puesto en la misma nota dirigida por el Presidente de la República al Gobernador de Santiago, y que este devolvió sin mas contestacion ni esplicacion alguna, es el siguiente:

« Santiago del Estero, Enero 29 de 1827.—No pudiendo la Legislatura « de la Provincia entrar á examinar la Constitucion presentada por el Comi- « sionado del Congreso, por hallarse en actual guerra, decretada por el « Presidente *de Buenos Aires*; regrese con la Constitucion que se le devuelve « el espresado Comisionado, en el término de 24 horas, reservando su comi- « sion para tiempos de quietud, calma y paz, que es aparente para entrar á « exámen.—IBARRA—*José María Romero*, Secretario. »

El señor Tezanos Pinto era un hombre respetable y respetado, cuya veracidad era tan reconocida como la rectitud de sus intenciones: vió y estudió de cerca la situacion de las provincias; y al informar al Congreso, le manifestó, que la razon y todos los estímulos del patriotismo eran impotentes ante los caudillos provinciales, coaligados para mantenerse y perpetuarse, impidiendo toda organizacion regular.

« El Gobernador de Santiago,—decia el señor Tezanos Pinto,—y sus « aliados, dispuestos muy de antemano á no permitir que se ponga traba al- « guna á la ilimitada autoridad que ejercen, no solo estaban resueltos á « resistir todo órden constitucional, redoblando la opresion en que gimen los « habitantes, para que se abstengan de manifestar el ardiente deseo que tie- « nen de ver establecida una Constitucion la mas liberal, sino que han formado « una liga abominable, para destruir á todos y cada uno de los gobiernos « regulares que, por fortuna, se habian establecido en otras provincias: para « sistemar el despotismo, generalizándolo de manera que no exista un solo « pueblo que, marchando en conformidad con los principios de la civilizacion, « les haga un reproche constante á ese modo de ser bárbaro y tiránico que « han elegido, para conservarse á perpetuidad en el mando absoluto y arbi-

« trario de las provincias, á cuya cabeza se han colocado por la fuerza; » convirtiendo todo el Estado en un desierto, ántes que prestarse á alguna « transaccion que no arranque de aquel principio detestable. » (1)

Llegamos á Quiroga, y con Quiroga al desenlace final de la tentativa de pacificacion hecha por el Congreso al someter al exámen de las provincias, la Constitucion que habia sancionado.

En este momento decisivo, debemos dejar la palabra á los documentos en que los actores consignan sus actos, asumen su responsabilidad, se caracterizan á sí propios y revelan la índole y los medios de la política que representan.

El Diputado D. Dalmacio Velez, comisionado para presentar la Constitucion al exámen de la provincia de San Juan, al llegar á la ciudad de Mendoza, se encontró con que aquella provincia habia sido ocupada por las armas de Quiroga, emigrando sus autoridades.

En esta emergencia, el Dr. Velez, atendiendo al encargo de promover la pacificacion, creyó de su deber dirigirse al general Quiroga, invitándolo á una paz honrosa y proponiéndole una entrevista, al solo objeto de cortar la guerra encendida en varias provincias.

Con este fin le dirigió á Quiroga la siguiente nota:

« El que suscribe, Diputado al Congreso Nacional, tiene el honor de « saludar, por la primera vez, al señor General D. Facundo Quiroga, y de « poner en su conocimiento, que el Cuerpo Nacional lo habia encargado de « presentar al pueblo de San Juan en su Junta de Representantes, la Consti- « tucion que ha sancionado para el régimen de la República. »

«Cuando iba á desempeñar los objetos de su comision pacífica y con- « ciliadora, ha sabido que las tropas del mando del Sr. General Quiroga « han ocupado aquella provincia, y que sus autoridades han emigrado para « esta de Mendoza. Estos momentos de agitacion y de tumulto no son « aquellos en que debe examinarse la obra de la razon y de la prudencia; « ni ha podido ser la intencion del Congreso, que la Constitucion formada « en el silencio de las pasiones fuese examinada cuando el ruido de las « armas se hace sentir en toda la provincia. Estas consideraciones, y la « de los imponderables males que trae al país una guerra civil tan des- « tructora, ponen al Diputado suscribiente en el noble y justo empeño de di- « rigirse al Señor General D. Facundo Quiroga, á nombre del Congreso « General y de toda la Nacion, á quien él representa, invitándolo á una « transaccion, honrosa para el señor General y para las tropas que manda, « y al mismo tiempo gloriosa para la Nacion entera en sus actuales cir- « cunstancias.

(1) Informe que da el señor Tezanos Pinto al Congreso General Constituyente, sobre el resultado de su comision, cerca de las autoridades de Santiago del Estero—Buenos Aires—Imprenta Argentina—1827.)

«Sea cual haya sido la causa de la guerra» en que se hallan envuel-
« tas varias provincias importantes de la República: sean cuales fuesen los
« resultados que ella tenga, la Pátria en todo caso sufrirá los males con-
« siguientes á un incendio general, males incalculables, cuyo término nadie
« puede señalar: y esto en circunstancias en que su misma existencia se ve
« amenazada por un enemigo encarnizado cual es el Emperador del Brasil;
« en circunstancias las mas apuradas, cuando necesita el apoyo y la coo-
« peracion mas fervorosa de cada uno de sus hijos, para salvar su inde-
« pendencia, obtenida á costa de diez y seis años de trabajos, de privacio-
« nes, de sangre, y de todo género de sacrificios. El Diputado que sus-
« cribe, al hablar de esta manera ingenua al señor General Quiroga, se hace
« cargo que ha palpado ya, por una esperiencia dolorosa, las desolaciones
« que de suyo causa una guerra civil entre pueblos y ciudadanos ligados
« por los vínculos mas fuertes de la naturaleza y de la sociedad, interesa-
« dos en una misma causa, y destinados á formar una Nacion; y se atreve á
« esperar que al escuchar el Señor General estas graves y sinceras razones,
« arderá en su corazon el fuego de su constante patriotismo, y los elevados
« sentimientos que él inspira estinguirán todo otro sentimiento y toda otra
« pasion ménos generosa.

« Si el General Quiroga, no desconociendo las calamidades que pesan
« sobre el país, cree que aun son ménos que las que puede causar á la pro-
« vincia á que pertenece el obedecimiento á las Autoridades Nacionales, «el
« remedio de estos males no es ciertamente el de las armas.» Hoy el
« Congreso ha concluido la mas augusta de sus funciones: ha sancionado
« el Código Constitucional, y lo presenta á los pueblos para su aceptacion,
« poniendo en manos de ellos mismos su destino; sin que tengan necesidad de
« guerra y de discordia para vivir del modo que juzguen mas ventajoso á su
« bienestar, y sin que la suerte que cada una de las provincias eligiere, de-
« ba serle disputada por otra provincia.

« Ha formado el Congreso una Constitucion digna del siglo en que vi-
« vimos: en ella están garantidos todos los derechos públicos y particulares,
« y « conciliados los intereses nacionales con los intereses locales.» Si las
« dos tercias partes de las provincias libremente la aceptaren, será puesta en
« ejecucion entre ellas, « guardando con las demas todas las relaciones de paz
« y fraternidad, como lo previene el artículo 188. Las provincias que la
« resistieren no serán por esto incomodadas por autoridad alguna; y manten-
« drán su gobierno hasta que quieran venir á la Union Nacional. Ningun
« motivo de guerra podrá sobrevenir entónces; y tanto los pueblos que acep-
« taren el régimen Constitucional, como los que lo rehusaren, vivirian bajo
« la sombra de la paz.»

« Todo lo indicado lo registrará con mas extension el Señor General
« Quiroga en el Manifiesto del C ongreso á las provincias, que el infrascripto

« tiene el honor de acompañarle. Este Manifiesto, cuya lectura es digna de « todo buen ciudadano, es la espresion del sentimiento uniforme del cuerpo « nacional, está garantido por el voto unánime y por las firmas de tantos « honorables Diputados de todas las provincias, dignos de ser escuchados « por el interes que tienen en la suerte de una Pátria que han defendido con « su espada, ó que han hecho florecer con sus luces.

« Ultimamente; para que nada quede por hacer, á fin de restituir la « tranquilidad y la paz nacional, el Congreso, poseido de un sentimiento « generoso y paternal, ha sellado la obra de la Constitucion, dictando una « ley de olvido y de amnistia general que borre los sucesos, y cubra con un « velo densísimo todos los hechos anteriores á su publicacion.

« Es imposible que el Señor General Quiroga no perciba en esta con- « ducta franca y honorable la buena fe del Congreso Nacional. Asegurado « con tan solemnes garantias puede retirar sus fuerzas á la Rioja, sin el me- « nor recelo de que sean atacadas por las de otros pueblos; mientras que « aquella provincia, en quietud y en paz, examine la Constitucion y deter- « mine de su suerte. No hay desde hoy un motivo de continuar una guerra « desoladora, y cuando el país sostiene otra peligrosa con un enemigo de » su independencia. El Congreso General lo espera así de los pueblos y « de los individuos que han tomado las armas unos contra otros, y está « persuadido que hablándoles á nombre de nuestra cara Pátria, á la que él » solo representa, será escuchado y « entrarán á decidir de su suerte por la « fuerza de la razon, y nó por la funesta fuerza de las armas. » Con este « objeto han partido varios honorables representantes á las provincias, y « harán á los jefes que tienen las armas en la mano esta misma invitacion « que yo tengo el honor de hacer al Señor General Quiroga. Ella es digna « de las paternales solicitudes del Cuerpo Nacional y digna de ser escuchada « por el Señor General á quien se dirige. El infrascripto se promete que « no será desatendida; y aun añade que está dispuesto á una conferencia « ingénua y pacífica segun las seguridades que al intento se sirva darle, con « el único fin de conseguir que el Señor General Quiroga por su parte se « apresure á dar un dia de júbilo á esta Pátria afligida con tantas calami- « dades.

«El que suscribe, esperando pronta contestacion, asegura al Señor Gene- « ral que, cualquiera que fuera su resolucion sobre esta importante materia, « no por eso serán menores las consideraciones con que lo distingue.—Men- « doza, Enero 21 de 1827.—*Dalmacio Velez.* (1)

Quiroga devolvió esta nota; y escribió al pié del pasaporte del conductor lo que va á leerse, copiado letra por letra:

(1) Comunicaciones del Sr. Velez dirigidas desde Mendoza al Congreso, sobre el resultado de su comision cerca de las autoridades de San Juan. (Buenos Aires, Imprenta Argentina, 1827.)

« Regresa Cecilio Berdeja *ala* Ciudad de Mendosa *condusiendo* el pliego « que *con dujo dela* Diputacion del Congreso General: en razon de que el que « *abla* no se halla en el *caso* de *ber comunicasiones* de *yndividuos* que de- « penden de una autoridad que *Tiene* dadas órdenes para que se le haga la « *gerra*, pero si está en el de *Contestar* con las *hobras* pues no conoce pe- « ligros que le arredren y se *alla* muy distante de rendirse alas *Cadenas Con* « que se pretende ligarlo al *ponposo carro* del Despotismo. Campamento « en el Pozito, Enero 22 de 1827.—*Juan Facundo Quiroga.*—

Estos documentos caracterizan la situacion.

De una parte, la cortesania llevada al exceso de discernirle oficialmente al ensangrentado caudillo el título de General Argentino, como los romanos le dieron á Atila el de General de Roma, para buscar una avenencia, un modus vivendi, que postergando la solucion del problema orgánico-nacional detuviese las desolaciones de la guerra civil, la apagase, devolviese la tranquilidad á los pueblos, la armonia á los gobiernos; y por estos medios permitiera concentrar las fuerzas vivas del país entero, para salvar la honra, la gloria y la integridad de la Pátria comun, empeñada en una guerra extrangera.

De la otra parte, la groseria del hombre selvático, de instintos feroces, que ninguna idea moral modifica, que ningun vínculo social contiene; la desconfianza y el espíritu obcecado y vengativo del bárbaro que no reconoce mas ley ni mas autoridad que la de la fuerza material, que todo lo juega al azar de esa fuerza, y encerrado en el localismo mas estrecho y oscuro, se mantiene alejado de la esfera en que ejercen su accion los intereses generales y las ámplias aspiraciones de la nacionalidad.

Ante los actos de Bustos, de Ibarra y de Quiroga, que impidieron que las mismas Juntas que estaban bajo su influencia hicieran el simulacro de examinar la Constitucion que el Congreso les sometia, se desvanecieron todas las ficciones que habia alimentado la oposicion, y la situacion se presentó en toda su desnudez y en su verdad.

Eran los caudillos preponderantes—ellos solos—los que se oponian á la organizacion nacional—los que la hacian imposible,—los que para hacerla imposible, perseveraban en la guerra civil hasta dominar á sangre y fuego á todas las provincias que nó se les habian sometido, hasta aislar á Buenos Aires para abatirla, y derrocar á los poderes nacionales, colocándolos entre el caudillaje triunfante y el enemigo extrangero, ante él cual se les debilitaba y se les desautorizaba.

Sometido San Juan por las armas y San Luis por el miedo, Quiroga entregó Mendoza al fraile Aldao, su émulo en crueldades, en atrocidades; y dominada Catamarca, en pocos meses despues lo estuvieron tambien Tucuman y Salta.

Bustos, por su parte, se dirigió á los diplomáticos extrangeros, resi-

dentes en Buenos Aires, participándoles la separacion de Córdoba, declarando que no reconocia ninguna de las leyes dictadas por el Congreso, y que todo tratado celebrado con el «Presidente de Buenos Aires» no ligaba á aquella provincia ni le imponia el menor compromiso.

Estableció tambien un bloqueo terrestre, estacionando fuerza armada en el Saladillo con el encargo de impedir el paso de tropas de carretas y árrias, cortando las relaciones comerciales entre Buenos Aires y los pueblos del interior, y mandó detener los correos de la carrera para interrumpir hasta la correspondencia epistolar.

Bueno es recordar siempre que estas hostilidades se dirigian contra el EJecutivo, encargado de dirigir la guerra nacional; y que con relacion á esta guerra ellas tendian, en el *interior*, á privarlo de recursos *para hacer la guerra*, y en el exterior, á desautorizarlo *para hacer la paz*.

## VII

La oposicion no hizo esfuerzo alguno para evitar la funesta situacion que se produjo—Apreciacion de las causas por qué la oposicion se la atribuia á Rivadavia Creacion del Ejecutivo Nacional—Milicias Provinciales— Presidencia de la República—Banco Nacional— Remocion de los Diputados Nacionales— La Capital Nacional—El Coronel La Madrid en Tucuman—La oposicion persiste en no querer su propio triunfo dentro de la constitucion y en derrocar á los Poderes Nacionales por la conjuncion de la guerra civil con la guerra extranjera. Bustos y Quiroga.—Rivadavia no quiere hacer una paz ignominiosa con el Brasil ni resolver por la fuerza la cuestion orgánica.—Abandona, en consecuencia, la escena pública, resignándose al aislamiento entre sus amigos y al ostracismo á que le condenaron los que no lo eran—El Coronel Dorrego, Gobernador de Buenos Aires—La oposicion asume la responsabilidad de la guerra y de la organizacion del país—Las predicciones de la historia.

La oposicion de Buenos Aires no hizo esfuerzo alguno para evitar esta funesta situacion ó porque no lo quiso, ó, mas probablemente, porque debió sentirse impotente para doblegar la voluntad de los caudillos.

Y no haciéndolo, fué consecuente consigo misma, aceptando ante sus contemporáneos y ante la posteridad el desenlace que ella habia preparado.

Ella provocó la resistencia de los caudillos: ella la envalentonó dándole tribuna en el Congreso y en la imprenta, y todos los pretestos y todos los argumentos con que intentó justificarse: ella en fin, derramó con mano pródiga, en todo el país, el veneno de la disolucion.

Hemos hecho esta apreciacion tomando como base de criterio los mismos documentos que esa oposicion nos ha dejado. Ella habla en nuestras páginas: y al juzgarla en los debates de la Constitucion, hemos reproducido fielmente sus propias palabras sobre los tópicos mas esenciales.

Habíamos vivido y conversado en intimidad con los personages de mayor importancia en la administracion Rivadavia: pero hemos prescindido de

lo que les oimos, porque aunque estuviéramos seguros de que nuestra memoria reproducia fielmente sus palabras, estas, aisladas de todo justificativo, no podrian tener, por respetables que las personas eran, mas valor que el que se atribuye legalmente á las declaraciones en causa propia.

Estando á los documentos, ya hemos visto cuales eran las causas por qué la oposicion atribuia á Rivadavia la disolucion, la guerra civil, el rechazo in límine de la Constitucion.

La creacion del Poder Ejecutivo Nacional se verificó durante la administracion del General Las Heras, en quien quedó depositado: y la guerra inminente con el Brasil, lo indujo, y con razon, á solicitar que se le fuera poniendo en la plenitud de las facultades que le correspondian y eran necesarias: y como se le ha hecho cargo al Sr. Rivadavia de haber buscado en esa guerra un medio para concentrar el poder, bueno es decir que él estaba en Inglaterra y que sus amigos aquí no tomaron parte alguna en los trabajos que la acercaron y la precipitaron. Los Argentinos que á eso concurrieron, estuvieron, en su mayor parte, en las filas de la oposicion que encabezó el Sr. Dorrego, lo que esplica por qué algunos de ellos vinieron á representar á la provincia Oriental en el Congreso. Afirmamos esto en presencia de los documentos mas fehacientes.

Como ya lo hemos dicho en otro lugar, la ley de 25 de Enero de 1825, (invocada siempre como violada por los Poderes Nacionales) declaraba que cuanto concernia á la independencia, integridad, defensa y prosperidad nacional era del resorte privativo del Congreso, y que este expediria progresivamente las disposiciones que se hiciesen indispensables sobre los objetos mencionados; de acuerdo con lo cual el Señor Las Heras y sus Ministros los Señores Garcia y Balcarce solicitaron—1° que se declarasen, como se declararon—nacionales *todas las tropas de línea veteranas*, ó pagadas *como permanentes* en las provincias del Rio de la Plata, y que como tales se pusieran á disposicion del Poder Ejecutivo Nacional: y 2° *que quedasen á disposicion* del Poder Ejecutivo Nacional *todas las milicias existentes en el territorio de la nacion.*

Los amigos de Rivadavia, especialmente el Dr. Agüero ,y D. Valentin Gomez, fueron los que se opusieron á este segundo proyecto «que como ley ordinaria» ponia la totalidad de «las milicias provinciales» á disposicion del Ejecutivo Nacional: solo la admitian como ley de circunstancias, asi espresado en ella misma.

No fueron, pues, ellos los que intentaron desarmar, por entero, á todas las provincias, ni los que, con ese fin, pretendieron extender sobre ellas, en todos los tiempos, el brazo militar del Ejecutivo Nacional. (1)

Tampoco fueron ellos los que prepararon ni precipitaron el advenimiento de la Presidencia.

(1) Sesion del Congreso núm. 71, de 27 de Diciembre de 1825.

Fué el mismo Gobierno de Buenos Aires, Encargado del P. E. N. el que le declaró al Congreso, que la esperiencia que habia adquirido y la naturaleza de los sucesos que habian sobrevenido, le convencian de que era absolutamente incompatible la reunion de las dos autoridades; iniciando en estos términos la necesidad y la conveniencia de que se le diese á la Nacion un gobierno propio y eficiente. Y esto,— nada mas,— es lo que hizo el Congreso apénas lo creyó oportuno.

La única diferencia entre el antiguo y el nuevo Poder Ejecutivo Nacional, consistió en el cambio de la persona, no resultando electo, como ántes se habia esperado, el señor General Las Heras; y en la mudanza del título, pues al Sr. Rivadavia se le nombró Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, por el tiempo que estableciera la Constitucion, el que se le computaria desde el dia en que tomase posesion.

El propósito, clarísimo, era darle al Poder Ejecutivo la fuerza de la permanencia, indispensable en aquellas circunstancias para dominar las dificultades en que habia colocado al país la guerra exterior en que ya estaba empeñado.

Creemos que quizá habria encontrádose una forma que encerrando la idea de la duracion, diera ménos pretestos á los descontentos por la persona electa: pero si hubo error de forma, no hubo innovacion alguna sustancial; y por errores que no son de sustancia no se puede, patriótica y cuerdamente, agitar al país y mucho ménos precipitarlo en las calamidades de la guerra civil.

Ni el título ni el tiempo le daban atribuciones: con ese ó con otro título, por mas ó por ménos tiempo, el Ejecutivo no tendria mas facultades que las que le habian dado ó le diesen la leyes del Congreso.

Por otra parte, las provincias á cuyo exámen debia someterse la Constitucion, podian admitirla sub-conditione, y por una condicion, limitar el tiempo de la Presidencia: podian decir, por ejemplo, que jurada la Constitucion se procederia en la forma que ella establecia á la eleccion del primer Presidente Constitucional, lo que era regular y á lo que ni el Congreso ni el Sr. Rivadavia habrian resistido, como ya lo hemos dicho. Y si resistian entónces, las provincias en disidencia tendrian razones que ántes les faltaban, aunque nunca las bastantes para llevar al país á la disolucion y á la barbarie.

La ocasion en que podian poner aquella condicion, que todo lo remediaba legal y pacíficamente, debia ofrecérseles pronto y, en efecto, se les ofreció dentro del primer año de la Presidencia del Sr. Rivadavia.

El Señor Rivadavia, ni presentó ni sostuvo en el Congreso la creacion del Banco Nacional. La presentó el gobierno del Señor Las Heras, é insistió por la sancion, y la obtuvo, su Ministro el Señor Garcia.

Con esa ley, como con las otras, la oposicion trató de promover y de

mantener la sublevacion de los caudillos contra el Congreso y la Presidencia; y el artículo que establecia en el Banco la Casa de Moneda Nacional les dió medios eficaces para conmover en la Rioja contra los Poderes Nacionales al caudillo Juan Facundo Quiroga; porque á los esfuerzos de los opositores políticos se unieron los de los capitalistas y comerciantes interesados en la Casa de Moneda de aquella provincia.

El proyecto del Banco Nacional, sancionado en 1826, estaba redactado desde 1824, y, como puede verse en el capítulo que le consagramos, pertenece á una comision compuesta del Doctor Agüero (quien sosteniéndolo en el Congreso patrocinaba su propia obra) del Doctor Lopez (D. Vicente) y del Señor Aguirre; y estos tres Señores son los autores del artículo que declaró facultad nacional, como lo es, la de acuñar moneda.

Don Braulio Costa y sus sócios habian estado convenidos en ese artículo, cuando se redactó el proyecto en 1824; pero mas tarde cambiaron de opinion luego que la Rioja les permitió fundar allí casa de amonedacion; y para usar y abusar de esa concesion se ligaron pecuniariamente con Quiroga, se entendieron con Bustos, y, mal inspirados al desligar sus intereses particulares de los intereses colectivos del país, fomentaron la guerra civil y concurrieron á romper los vínculos nacionales.

Respecto á haber desconocido en las provincias la facultad de remover á los Diputados, no es necesario demostrar que, aunque elegidos por las provincias, desde que se incorporaban al Congreso los Diputados eran *nacionales*, y que en este carácter no podian ser juzgados ni espulsados por las autoridades provinciales. Esto es axiomático.

La ley de la capital es la única de las que sirvieron de pretesto á la resistencia, que fué propuesta y sostenida por el Señor Rivadavia. Estudiando esta ley en otro capítulo, nos bastará indicar aquí que Buenos Aires era la capital histórica de la nacion: que nunca habia existido el Gobierno General fuera de esa capital, porque solo en ella podia tener seguridad y accion eficaz: que solo disponiendo los Gobiernos Generales de los recursos acumulados en ese centro por la sucesion de los tiempos, habian podido dominar todos los grandes conflictos nacionales y conquistado la independencia: que disponiendo de ellos el Gobierno encargado del Poder Ejecutivo Nacional habia dado principio á la guerra del Brasil; y que para hacerla con vigor, de ellos necesitaba disponer, ámpliamente, el Poder Ejecutivo Nacional que le reemplazaba: que no se trataba de *hacer* una capital sino de tomar posesion de la capital hecha para atender en ella, y con ella, á la seguridad de la Nacion, tal como lo habian hecho los Gobiernos Nacionales que le habian precedido: que no podia pensarse, ni nadie pensaba sériamente, en crear una capital nueva fuera de Buenos Aires, y que dentro de Buenos Aires ni estaba estudiada ni legalmente establecida la coexistencia de las autoridades nacionales y provinciales, *realmente separa-*

*das*: que esa coexistencia era una verdadera novedad, cuyas dificultades no se conocian, pero que, de cierto, trabaria la accion nacional que jamas se habia necesitado mas íntegra, mas libre y mas rápida para resguardar la integridad y la gloria de la nacion.

Bajo este solo aspecto, entregar la capital á la jurisdiccion esclusiva de la nacion, era un interes nacional evidente y que debia atenderse sin retardo, porque no lo permitian las circunstancias de la guerra.

Si alguno tendria derecho á quejarse de la forma, en que, atendiendo á esa necesidad y á las de la organizacion del país, se tomaba posesion de la capital histórica, no eran, sin duda, las otras provincias. Ellas habian alegado siempre que Buenos Aires se habia apropiado todos los elementos acumulados en esta ciudad, que era la puerta exterior y el centro comercial de todo el país: y esos elementos se declaraban de propiedad de todos, declarándolos nacionales.

Esto, lógicamente, debia desarmar bien léjos de armar á las provincias contra Buenos Aires.

Tales eran las leyes contra las que se sublevaban los caudillos principales con la cooperacion de la oposicion de Buenos Aires, y de las cuales solo la de la capital pertenece á la Presidencia del señor Rivadavia.

Ellas no eran tan malas: pero aunque lo fueran, á ninguna provincia le habian sido impuestas: como lo hemos dicho, las que no habian querido admitirlas, no las habian admitido ni ejecutado.

Ademas, si la opinion que les era adversa, era mayoria en el país, ella tenia, dentro de la Constitucion, el medio legal de derogarlas.

Acusaban tambien á la Presidencia de Rivadavia, de que el Coronel La Madrid se habia apoderado del gobierno de Tucuman: de que ese acto habia alarmado á los caudillos de otras provincias, que se consideraron amenazados y se armaron, de lo que resultó la guerra civil, mediante la cual el Gobierno Nacional habia dado auxilios á algunas provincias.

En primer lugar, fué el gobierno del General Las Heras, el que envió á Tucuman al Coronel La Madrid, natural de aquella provincia, en la que era muy relacionado y apreciado; y fué tambien durante el mando del señor Las Heras, que La Madrid se apoderó del gobierno de Tucuman.—Si ese fuera el acto inicial de las perturbaciones del interior, corresponde á la administracion del General Las Heras.

El Gobierno Nacional, que tenia que atender á los peligros que corria la integridad nacional, ya quebrantada en Tarija, no podia dejar de auxiliar á ciertas provincias, especialmente á la de Salta, donde se encontraba el General Arenales,—ya encargado por el gobierno del General Las Heras, de la guarda de la frontera con Bolivia.

Natural era, que amparase á las provincias que prestaban obediencia á

la autoridad nacional, y en las que, ademas, podia levantar parte de las tropas que necesitaba para la guerra exterior.

Estudiando este punto, el cargo que resulta contra el señor Rivadavia, es el de no haberlas amparado tanto como podia y tanto como debia.

Y cargo gravísimo, porque para que la organizacion nacional y la guerra exterior fuesen simultáneamente hacederas, era indispensable que se conservase la paz interior; y la paz interior no era posible sino manteniendo á los caudillos provinciales dentro de los límites de su jurisdiccion territorial: al primero que los traspusiera, debia contenérsele y reprimírsele enérgicamente, concentrando sobre él, con rapidez, todos los elementos de que la autoridad nacional podia disponer y que eran sobrados en los primeros dias de la Presidencia. El nudo gordiano de la situacion estaba ahí.

Pero aquello, que era un deber primordial, ni se intentó: y los caudillos, envalentonados por la impunidad absoluta, y no teniendo ninguna de las consideraciones morales y patrióticas que producian la abstencion ó la parquedad de la accion nacional, fueron ensanchando la esfera de la suya hasta abarcar y dominar á todas las provincias.

Haber caido con todo el poder nacional sobre el primero que se extralimitase, habria sido aventurar algo: pero no hacerlo, era aventurarse á perderlo todo; y lo perdieron.

Haberlo perdido en la forma en que se perdió, demuestra lo infundado del cargo de que nos ocupamos.

Pero encendida la querra civil por esta ó por la otra causa, por estos ó por los otros hombres, lo evidente era la necesidad suprema de hacerla cesar, especialmente cuando el país estaba comprometido en una guerra extrangera.

Cuando esa guerra amenazó á la misma capital, el Congreso, el Presidente, el partido político que lo sostenia, invocaron el patriotismo argentino para conjurar tamaño peligro, y vinieron á tomar su puesto de honor varios soldados gloriosos, separados políticamente del señor Rivadavia.

Si en aquel momento, el señor Dorrego los hubiera imitado, si hubiera desnudado su espada, que era la espada de un guerrero de la independencia, la espada de un valiente, el país entero se habria electrizado, los propios caudillos no habrian podido resistir al sentimiento nacional sobrepuesto á todas las disidencias internas en la persona del jefe reconocido de la oposicion; el enemigo extrangero se habria sentido vencido en presencia de los argentinos, que en el peligro de su pátria sabian vencerse á sí mismos; y la cuestion interna, levantada por ese acto del terreno cenagoso y sangriento en que estaba colocada, si no hubiera encontrado una solucion conciliatoria, se habria depurado y dignificado.

Pero esto eliminaba uno de los elementos que debian producir el derrocamiento de los poderes nacionales, que difícilmente podrian resistir, como

lo dejamos indicado, á la conjuncion de la guerra civil y de la guerra extrangera.

Y la conjuncion se mantuvo inexorablemente !

Los cálculos frios de la política, suelen ser coronados por el éxito: pero nunca se incorporan á la vida de una nacion, ni se dilatan y fecundan en el porvenir los sucesos de una política en que no se han sentido los latidos del corazon, ni los impulsos abnegados del patriotismo.

Aquel peligro á que venimos refiriéndonos, se desvaneció por dos victorias espléndidas, Ituzaingó y Juncal; y por fortuna del partido del señor Rivadavia, que podia haberse desvanecido, la historia encuentra en sus lábios, despues del triunfo, los llamamientos á la conciliacion que habian pronunciado ántes de obtenerlo.

El *Mensajero*, que era su órgano mas ardoroso, escribia al pie del primer parte del General Alvear, vencedor de Ituzaingó, las siguientes palabras:

— « Argentinos ! ¿ A qué está destinada nuestra pátria ? « Unámonos: « este dia, sea el dia de la cordialidad y de la paz » ; y esta República, des- « tinada á cosas grandes, será la mansion del órden y de la gloria

« ¡ Viva la Pátria ! »

La oposicion se mantuvo sorda é intransigente; y buscó en la victoria misma, nuevos temas pera censurar y acusar al Gobierno y al General en Jefe del ejército vencedor.

Las provincias disidentes, de cuyos actos se hizo solidaria la oposicion, justificándolos, no solo se habian rehusado y se rehusaban á compartir los sacrificios que imponia la guerra nacional, sino que hostilizaban al Gobierno encargado de sostenerla: y cuando sin ellos y á pesar de sus hostilidades, ese Gobierno la mantiene con gloria y conserva, bien alto, el honor de las armas argentinas, los mismos que trataron de reducirlo á la impotencia, sin reparar que estaba á manos con el enemigo extrangero, asumen el rol de censores y le censuran y acusan porque hizo poco, ó porque no hizo todo lo imaginable !

Así era la oposicion contra Rivadavia: así son las oposiciones sistemáticas; y quien dice sistemáticas, dice sin conciencia, capaces de negar la luz del sol, porque tanto vale negar la luz de la inteligencia que se derrama en los actos y en las palabras de los elegidos.

Si la oposicion á Rivadavia hubiera obrado con conciencia, habria obrado con sabiduría, porque, como lo dijo Lamartine, la conciencia es la mas elevada sabiduria humana.

La Constitucion, en los términos en que el Congreso la sometia al exámen de las Juntas Provinciales, le entregaba á la oposicion todos los medios de pacificar al país.

Cuando ya sus caudillos dominaban la mayoria, ( mas de dos tercios ) de

las provincias, el Congreso ponia el destino de la Constitucion en manos de ellas mismas.

Si dos tercios la aceptaban, regiria para ellas. Las que no la aceptasen, no se les impondria: ellas, conservando el derecho de ingresar al órden constitucional si con el tiempo creian convenirles, se gobernarian mientras quisieran, con independencia, como mejor les pareciera: quedando, entretanto, restablecida la paz entre todas ellas, y las cordiales relaciones en que debian vivir y conservarse.

Las provincias podian tambien aceptar «condicionalmente,» como así fué declarado en el Congreso, y como se subentendia sin que lo declarasen; y en la situacion del país, ni el Congreso resistiria condiciones aceptables dentro de una organizacion regular cualquiera, ni la persona del Sr. Rivadavia habria sido una dificultad.

Ademas, y sobre todo, si eran, como decian, la mayoria del país, (y dominadas como estaban las provincias por los caudillos, esa mayoria y muy grande, resultaria de *hecho* en los escrutinios provinciales,) la Constitucion les era aceptable porque, dentro de ella, como lo dejamos tan repetido, tenian el poder de derogar las leyes generales y el de reformar la misma Constitucion, puesto que la reforma podia hacerse en cualquier tiempo.

En estas condiciones, no les quedaba ni sombra de pretesto para continuar dando su apoyo moral á la resistencia armada y á las atrocidades de la guerra civil.

En esta situacion, los hombres de Buenos Aires debieron ir á las provincias y esforzarse en hacerles comprender á los caudillos que en el interes egoista de la misma oposicion convenia desarmar la guerra civil y apoderarse de los medios legales y pacíficos que se les ofrecian y que, bien manejados, les iban á dar todos los resultados legítimos á que habian podido aspirar, puesto que dispondrian de las urnas electorales de un número de provincias que les aseguraba mayoria inmensa, dueña de todos los poderes dentro del organismo Constitucional.

Si no podian reducir á los caudillos, y tenian que sacrificarles la organizacion inmediata del país, rechazando la constitucion, debieron siquiera empeñarse en que ese rechazo revistiese, al ménos, las formas externas de un procedimiento regular.

Estas formas, por mas amoldables que fueran á la voluntad de los caudillos, les imponian el concurso de las Juntas Provinciales, y este concurso establecia *en principio* que un hombre *solo* no representaba legalmente al pueblo de la provincia ni podia, por sí solo, decidir de su destino.

No salvaron, siquiera, este principio: dejaron eliminar á las Juntas Provinciales, precisamente en el caso en que ellas debian ejercer la mas alta de sus funciones: y aceptaron que los caucillos Bustos, Ibarra y Quiroga impidieran el exámen de la Constitucion, despidieran descortesmente á los

Representantes del Congreso, y sustituyéndose al pueblo y á las Juntas, decidieran, por sí y ante sí, la cuestion orgánica, estableciendo descaradamente su omnipotencia personal, que era la de la fuerza bruta.

Desde entónces, los caudillos lo pudieron y lo hicieron todo, á su manera, sin reato ni miramiento alguno; la oposicion de Buenos Aires no podia, como es de suponer que lo deseaba, ni evitar ni modificar las enormidades que se cometieron.

Bustos, no contento con segregarse y con impedir que el ejército en campaña no pudiera recibir ningun contingente de las provincias interiores, llevó su hostilidad, como se ha visto, hasta comunicar á las naciones extrangeras que los tratados que celebrase el Presidente de «*Buenos Aires*» no ligarian, en manera alguna, á la provincia de Córdoba ni le impondrian el menor compromiso; tratando, por estos actos, de desautorizar al Ejecutivo Nacional tanto para la guerra como para la paz, aunque á precio de darle al Brasil toda la fuerza moral de que pudiera despojar á la República Argentina; pues eran sus destinos, y no los de su gobierno, los que estaban comprometidos en la guerra exterior.

El mas vulgar patriotismo basta para calificar este acto como merece.

Quiroga por su parte, con sus atentados, con sus crueldades, con sus atrocidades, barbarizó la guerra interior. En ninguna se encontrará mayor barbárie.

Hemos buscado, con el deseo de encontrarlo, un acto, siquiera una palabra que nos permitiera decir que la oposicion civil condenó algunos de los atentados de los caudillos.

No la encontramos en parte alguna: al contrario, la oposicion continuó en Buenos Aires combatiendo acerbamente á los Poderes Nacionales: esplicando y justificando el rechazo de la Constitucion: dando razon en todo á los caudillos: cohonestando sus excesos, y ocultando ó negando sus enormidades, cuando no era posible ni intentar cohonestarlas.

La solidaridad de los opositores de aquí con los régulos del interior, no aparece quebrantada un solo instante. La una y los otros se mantuvieron hasta el fin, identificados en el propósito de derrocar violentamente á los poderes nacionales, costase lo que costase.

Ahí están los periódicos de la oposicion: ellos justificarán siempre lo que acabamos de decir.

Unificadas las armas civiles de la oposicion con las lanzas sangrientas del caudillaje, ya preponderante, la persona de Rivadavia debia desaparecer: porque no era hombre capaz de firmar una paz ignominiosa para tener disponible el ejército nacional: ni quedándole disponible por una paz honorable, de servirse de él para imponer por la fuerza de las bayonetas, lo que solo queria imponer por el convencimiento, por la fuerza de la razon. Su partido podria emplear la fuerza: él, nó. Habia dicho que no lo haria; y

cuando su partido, despues de su descenso, quiso reaccionar por la fuerza contra la fuerza que lo habia derrocado, no pudo contar con su cooperacion ni con su aprobacion.

El no podia desconocer cual era la situacion á que habia llegado su país: las provincias no tenian elementos para vivir por sí mismas en el aislamiento: pero los caudillos que se habian enseñorado en ellas, eran adversos á todo vínculo nacional, porque la unificacion, en cualquier forma y en cualquier grado, tendria que limitar su poder personal: y siendo naturalmente adversos á la unificacion y no reconociendo mas autoridad ni mas poder que el de la fuerza, solo la fuerza podia someter y unificar.

Quizá comprendió tambien que no era el Ejército regular el que podia desempeñar esa tarea; porque su organizacion y su disciplina se quebrantarian por las operaciones y los fraccionamientos que impone la guerra irregular; y puesto en contacto con los malos ejemplos y las seducciones de la vida licenciosa y aventurera de los montoneros, podia disolverse, como ya habia acontecido.

Y si esto comprendió, de ello pudo deducir que la obra de la unificacion, que era ineludible, solo podia realizarse por la fuerza absorbente de algun caudillo, astuto ó afortunado, que estableciese su predominio personal, avasallando á los otros caudillos.

Pero sea de esto lo que fuere, el hecho es que Rivadavia no quiso aceptar ni presidir la lucha organizada en el terreno de la fuerza; y que cuando esa lucha fué la única posible, abandonó la escena pública, se resignó al aislamiento entre sus amigos y al ostracismo á que lo condenaron los que no lo eran; comprobando con esta doble resignacion la lógica y la unidad de su vida.

Separado Rivadavia,—restablecida en su integridad la provincia de Buenos Aires;—confiado su Gobierno al Coronel Dorrego, quien recibió de las otras provincias el encargo de dirigir la guerra y las relaciones exteriores, la oposicion que él encabezaba asumió la responsabilidad de la guerra nacional y la de organizar el país bajo el régimen que llamaban *federal*, y que no era, de hecho, mas que un vínculo de alianza imperfecta entre los Gobernadores. El ideal de la perfeccion, para los hombres mas adelantados de la oposicion triunfante, era la federacion norte-americana de 1778.

En este momento hisrórico, y despues de haber recorrido, analizando, estudiando y discutiendo los sucesos que pusieran en manos de la oposicion los destinos de este país, digamos, con la autoridad de la historia de los otros pueblos, la verdad que mas adelante veremos tan deploramente confirmada.

La Constitucion de 1826 no produjo mal alguno: no podia producirlo. Al contrario, si la oposicion la hubiera aceptado, aun como ensayo, con ella

se hubieran organizado las provincias argentinas en nacion libre, y esa misma oposicion habria podido gobernarla como gobierno regular.

Cualquiera Constitucion es buena en sí misma si reconoce y consagra los derechos civiles del hombre y los derechos cívicos del ciudadano, garantiendo su ejercicio.

Pero su bondad, depende de los hombres. Con las mismas instituciones, ellos pueden hacer el bien ó el mal.

Y es tan profunda nuestra conviccion en este punto, que cuando vemos promover ó decretar la reforma de alguna constitucion sud-americana, decimos, sin averiguar lo que quieren reformar, *labor inútil! reformad á los encargados de ejecutarla, y educad al pueblo.*

Oigamos las predicciones de la historia.

Ya hemos recordado lo que hicieron los constituyentes de los Estados Unidos en 1787, en el dia en que debian firmar la Constitucion que no tenia el asentimiento completo de nadie.

Hamilton, el primer promotor de la convencion, era el mas descontento de todos, porque la Constitucion era *demasiado* democrática: Franklin la desaprobada porque no lo era «bastante»: Washington dudaba que pudiera ser practicable. Pero no creyendo ninguno de ellos en la infalibilidad de su propio juicio: no teniendo otra pasion que la del bien público, ni otras inspiraciones que las del patriotismo: convencidos de que cualquiera Constitucion era mejor que la disolucion, obraron con sabiduria, porque obraron con conciencia, y diciendo—«Ensayemos la Constitucion: con buena voluntad corregiremos sus defectos»—la aceptaron, sacrificando sus opiniones personales, y fueron á sus Estados á propiciarle los sufragios del pueblo.

Sobre el sillon de la presidencia de la Convencion Constituyente, que ocupaba Washington, existia en una pintura la imájen del Sol, y en el momento en que se consumaba el acto por el cual los que no aprobaban la Constitucion, la aceptaban para salvar al país, Franklin, señalando el cuadro esclamaba—« Cuántas veces en el curso de estas sesiones, y en vista « de nuestras alternativas de temor y esperanza, he mirado aquella pintura sin « poder darme cuenta si era una salida ó una puesta de Sol! Mas ahora ten- « go la incomparable dicha de ver que no es un Sol que se pone, sino un « Sol que se levanta!»

Y se levantaba, en verdad, y nada ha perturbado su ascencion, porque aceptada la Constitucion por la mayoria de los Estados, Washington, como primer Presidente, se encargó de hacer funcionar el organismo, de cuya practicabilidad habia dudado, y la buena voluntad de todos, demostrando lo falible de los juicios á priori, dió cohesion á los elementos que ensayaban la vida nacional, los hizo aptos para los mas elevados fines de la asociacion humana, y consolidó en América esa grande República que cubre con su estrellada bandera cincuenta millones de hombres libres.

« Grandiosa leccion, dice Laboulaye, que nos enseña que no hay Cons-
« titucion en la cual no pueda establecerse la libertad, si la ponen por obra
« hombres de corazon, que desean ante todo el bien público. Este es el
« lado mas bello de la revolucion Americana, que ha dado un noble ejemplo
« al mundo, mostrándole hombres de bien, divididos por opiniones, pero
« reunidos por el patriotismo, y sin mas afan que el de asegurar la libertad
« de su país. Esto es lo que constituye la gloria de Hamilton, Madison,
« Franklin, y del primero entre todos, Washington. »

La Francia, aliada de los Estados Norte-Americanos, no pudo, como ellos, constituir la República, ni conciliar, bajo ninguna forma ámplia y durable, el órden con la libertad.

¡Qué contraste, esclama Laboulaye, por el lado de lo bueno, « con los
« hombres de la Constitucion francesa! En esta solo encontramos partidos
« que se hacen una guerra encarnizada: gentes que representan un sistema,
« que se muestran desapiados con quien no discurre exactamente como ellos.
« no me refiero á las diferencias que separaron á los girondinos y jacobinos:
« porque en verdad, cuanto mas he querido saber en qué consistia, tanto mas
« difícil me ha sido comprenderlas: no quiero tomar por lo sério la acusa-
« cion de *federalismo* que se inventó para hacerlos guillotinar; pero me es
« enteramente imposible descubrir lo que políticamente separaba á Danton
« de Robespierre: solo veo en sus sangrientas luchas, ódios feroces y ruines
« envidias. No fueron las ideas las que separaron aquellos hombres, fueron
« las pasiones, de las que fué víctima la Francia. »

Los partidos de ódios, de envidias y de pasiones personales, son los que preparan el advenimiento de los despotismos por medio del cansancio y de los males sociales que ocasionan con sus intransigencias, que hacen inestinguible el fuego de las discordias, con sus agitaciones estériles, con sus conspiraciones permanentes y sus anarquias calamitosas.

El despotismo, como todos los fenómenos sociales, reviste el carácter y las formas del elemento que prepondera en el desequilibrio ó en la descomposicion que lo produce.

Así en Francia, el despotismo cesarino, al despojarla de la libertad, que ella no habia sabido consolidar como gobierno, la encegueció, envolviéndola en los resplandores de la gloria militar, y llevando, hasta los helados confines de la Europa, la bandera tricolor que simbolizaba la mas portentosa y emancipadora revolucion del siglo:—al paso que aquí, donde triunfaban los caciques provinciales con las turbas semi-bárbaras que representaban y acaudillaban, la tirania, que debia sobrevenir, inevitablemente, tenia que ser, como ellas, atrasada, cruel, sanguinaria, enemiga de la sociedad culta, que habia sido vencida, repulsiva de todo elemento y de todo contacto civilizador.

SEGUNDA PARTE

---

# CELEBRACION DEL CENTENARIO

DE

# D. BERNARDINO RIVADAVIA

POR

EL Dr. D. ENRIQUE S. QUINTANA




Lito. Alb. Larsch, Florida 146.

# I

Corresponde á una modesta asociacion formada en la parroquia de San Nicolás de Bari para el sostenimiento de su biblioteca, la iniciativa de la fiesta solemne que el pueblo argentino celebró el veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta en la ciudad de Buenos Aires.

La última cuestion electoral tenia completamente abstraidos todos los espíritus, cuando jóvenes que conservan en su alma el culto por nuestros grandes benefactores, recordaron que se aproximaba el centenario del ilustre estadista y que era necesario tributar á su memoria el digno homenage de la gratitud póstuma.

En la sesion celebrada por la sociedad "Bernardino Rivadavia" el diez y nueve de Marzo de ese año, los señores Arturo Castaño, Dr. Benjamin C. Gonzalez y Dr. Alberto Posse, iniciaron el pensamiento de la festividad secular que mas tarde debia realizarse de una manera espléndida ante propios y estraños.

Aceptada por unanimidad esta idea, que tanto honor refleja sobre sus autores, se procedió en el mismo acto y de perfecto acuerdo, á organizar la siguiente Comision Directiva:

Generales—Bartolomé Mitre y Domingo F. Sarmiento.

Doctores—Guillermo Rawson, Vicente F. Lopez, Andrés Lamas, Juan B. Alberdi, Cárlos Tejedor, Nicolás Avellaneda, José Maria Moreno, Bernardo de Irigoyen, Manuel Quintana, Luis Saenz Peña, Antonio E. Malaver, Aristóbulo del Valle, Manuel A. Montes de Oca, Dardo Rocha, Leopoldo Basavilbaso, Amancio Alcorta, Eduardo O'Gorman, Pedro Goyena, Mariano Varela, Eduardo Wilde, Ricardo Gutierrez, José C. Paz, Patricio Ramos, Lúcio V. Lopez, Antonio Bermejo, Carlos Molina Arrotea, Juan Carballido, Miguel Cané, Carlos Basavilbaso, Adolfo E. Dávila, Adolfo Lamarque, Estanislao S. Zeballos, Angel E. Casares, Adolfo Saldias, Benjamin C. Gonzalez, Oscar Liedal, Alberto Posse y Enrique S. Quintana.

Señores—Pedro Agote, José Manuel Estrada, Félix Frias, Federico A. de Toledo, Ventura Martinez, Ildefonso Ramos Mejia, Emilio Castro, Eduardo L. Holmberg, Palemon Huergo, Arturo Castaño, Francisco P. Moreno y Bartolomé Mitre y Vedia.

La asociacion «Bernardino Rivadavia», consagrando á su fecunda tarea los mayores esfuerzos, comunicó á las personas indicadas el nombramiento respectivo y reclamó tambien el concurso del pueblo, en la forma que determinan los documentos que van á continuacion :

ASOCIACION BERNARDINO RIVADAVIA

*Biblioteca de la Parroquia de San Nicolás de Bari.*

Buenos Aires, Marzo 28 de 1880.

Señor Don . . . . . .

La Comision Directiva de la Asociacion "Bernardino Rivadavia", en sesion fecha 19 del presente, se ha hecho el honor de nombrar á usted miembro de la Comision que se encargará de organizar y dirijir los trabajos necesarios para celebrar el centenario del ilustre patriota Bernardino Rivadavia el veinte de Mayo próximo.

La Asociacion que presido no ha dudado un momento en colocar su nombre en aquella Comision, porque abriga la firme creencia de que en el corazon de los argentinos siempre existen vivos el recuerdo y el cariño para sus grandes hombres.

Bernardino Rivadavia, el gran reformador, el espíritu activo y fecundo de nuestra pasada vida política, será siempre acreedor á la veneracion de sus hijos, que sintiendo en sus almas una chispa de aquella alma patriota, olvidarán un momento las disensiones políticas que los dividen, para congregarse y realizar este sagrado deber.

Con tal motivo, me es grato reiterar á usted las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

PEDRO AGOTE.
Presidente.

*Alberto Posse—Benjamin C. Gonzalez.*
Secretarios.

*La Comision Directiva de la Asociacion «Bernardino Rivadavia»*

AL PUEBLO DE BUENOS AIRES.

La Comision Directiva de la Asociacion que fomenta la instruccion popular, instituida bajo la advocacion del nombre de Bernardino Rivadavia, cumple con el honroso cargo de dirigirse al pueblo de Buenos Aires, manifestándole un propósito patriótico para que lo magnifique en los hechos con ese sello de magestad y de grandeza de que la inspiracion popular es dueña esclusiva y absoluta.

El 20 de Mayo próximo cumple un siglo de que nació aquel eminente ciudadano, dotado con los atributos del genio en la ciencia del gobierno de la libertad y para la libertad.

Impulsada por los sentimientos de la gratitud y los altos designios del patriotismo, la asociacion, en cuyo nombre tiene el honor de hablar la Junta que suscribe, ha resuelto pedir al pueblo en que nació Bernardino Rivadavia, que conmemore el centenario de su natalicio; ofrenda secular, que las naciones todas de la tierra presentan á sus grandes hombres en los altares de una religion que nació y morirá con la conciencia humana.

La Comision sabe que todo cuanto diga del ilustre patricio, no puede ser sino la reproduccion de una historia venerada, que vibra como la fama sobre los labios de todos; pero sí quiere proporcionar la grata satisfaccion de recordarlo como un homenaje anticipado á la hora solemne del regocijo público.

Don Bernardino Rivadavia vivió en los crepúsculos de la inmortalidad, y con su desaparicion de la escena de los vivos, alboreó el dia perdurable y sin sombras de su renombre, glorioso para sí y para su patria.

San Martin y Rivadavia se escalonaron en el laboratorio de los resplandores eternos, en donde se creó nuestra emancipacion y organizacion política y ¡misteriosa coincidencia! tambien se eslabonan en el tiempo en que las generaciones agradecidas se aproximan á sus tumbas para consagrarlas con las siemprevivas de la gloria.

La espada victoriosa del guerrero afirmó los dominios absolutos de la República: el ilustre estadista echó sobre sus hombros robustos la tarea inmensa de cincelar los contornos de una nacion que surgió á la vida; hizo su historia y se reconcentró heróicamente sobre sí mismo para fijar su marcha hácia la realizacion de sus destinos en diez años de batallas, de victorias y de contrastes, soñando siempre con la intuicion de una esperanza que sesenta años de fatigas han convertido en definitiva y hermosa realidad.

Rivadavia de pié, en la base de esa borrascosa cascada, de cuya cima se desprenden los sucesos como empujados por la mano del vértigo, los recibia, ordenaba y modelaba con la fé del apóstol y la sinceridad del genio, vaciándolos en el molde del gobierno libre, de todos y para todos los argentinos.

En ciencias, en política, en educacion, en industrias, en economía, en instituciones humanitarias, y, en fin, en todo el vasto campo de nuestra actividad, se descubren claramente las huellas de la presencia del gran estadista en la direccion de los destinos del país.

La «Asociacion Bernardino Rivadavia», sintiendo débiles sus modestas fuerzas para realizar, bajo sus auspicios, el pensamiento que tiene el honor de presentar á la aclamacion pública, ha creido asegurar el éxito entregando la organizacion de la noble fiesta cívica á un Comité compuesto de ciudadanos de reconocida espectabilidad social.

Al elevar esta resolucion al conocimiento del pueblo, la Comision cumple tambien con el encargo de invocar su patriotismo en favor de la biblioteca

popular que costea, para estenderla á todo el municipio, dotando así á esta capital de un establecimiento cuyos benéficos resultados son ya universalmente reconocidos.

Esta biblioteca será solemnemente inaugurada el dia del centenario del esclarecido patriota y la Junta Directiva se consideraria feliz si le fuera dable presentar en ese acto el testimonio fehaciente de la proteccion pública.

Al solicitar obras que vengan á enriquecer sus catálogos, deja abiertos los libros de inscripcion para recibir los nombres de los que tengan la voluntad de colaborar en las labores de la Asociacion

Con los sentimientos y los propósitos manifestados, la Comision que suscribe, en nombre de la Asociacion que representa, se permite incitar el patriotismo y los animosos entusiasmos jamás tardíos del pueblo de Buenos Aires, en honor á la idea que confiadamente entrega á su accion fecunda.

Presidente—PEDRO AGOTE.

Vice-Presidente 1.º—PEDRO PALACIOS..

Vice-Presidente 2.º—VENTURA MARTINEZ.

Secretarios—*Benjamin C. Gonzalez, Alberto Posse.*

Tesorero—*Arturo Castaño.*

Pro-Tesorero—*Julio Ringuelet.*

Vocales—Uladislao Frias, Dardo Rocha, Gabino Monguillot, Tomás Peron, Francisco L. Balbin, Leopòldo Basavilbaso, Mariano Biaus, Eduardo Escola, Carlos Chenaut, Carlos Durand, Adolfo Lamarque, Ildefonso Ramos Mejia, Juan Carballido, Eduardo L. Holmberg, Ildefonso Torres, Olegario Ojeda, Justino Obligado, Enrique S. Quintana, Antonio Doncel, Julian Gelly, Antonio Zinny, Oscar Liliedal, Nicasio R. Carbonell, Faustino Miñones, Rafáel Amato, Nicomedes Antelo Manuel Moura, Julio Pestaña, Augusto Ringuelet.

## II

La idea quedaba entregada por tales actos á la sancion definitiva del pueblo y á la proteccion oficial de los gobiernos y, hay verdadera justicia en declararlo, no obstante las preocupaciones de una lucha llena de notables episodios—de luces brillantes y de sombras pavorosas—unos y otros aceptaron desde el primer momento, con elevada inspiracion, esta tarea impuesta á la virtud cívica.

De las personas designadas para formar la Junta Directiva, solo hay constancia de la renuncia que en términos elevados prèsentó el señor Canónigo Doctor don Eduardo O'Gorman.

Por el interés histórico que encierran, deben consignarse en las páginas

de este libro las dos cartas de aceptacion dirigidas por el Doctor don Salvador Maria del Carril, Ministro de Rivadavia en su Presidencia, y por el Doctor don Andrés Lamas, uno de sus compañeros en el destierro y en la desgracia.

Hé aquí esas respuestas escritas, segun la feliz espresion del General Mitre al publicar en su diario la primera de ellas, con mano trémula, pero con mente sana y corazon firme:

«La Porteña,» Lobos, Abril 15 de 1880.

*Señor Don Pedro Agote, Presidente de la Comision Directiva de la Asociacion «Bernardino Rivadavia.»*

He recibido con particular aprecio las dos comunicaciones fechas 6 y 12 del presente en que se sirve comunicarme que la Comision que preside, en la sesion del 19 del pasado, se ha dignado nombrarme miembro de dicha Comision, y en la del 12, que en sesion del 8 me ha nombrado Presidente honorario de la misma.

Estas comunicaciones han llegado algo atrasadas á mi poder, porque traian equivocada la direccion de mi domicilio.

He leido con sumo placer el programa de las fiestas del Centenario, dado al público en *La Nacion*. Habeis hecho bien en no dudar que yo me adhiriese calurosamente á los propósitos de recordar con públicas y sentidas demostraciones el Centenario del inmortal estadista argentino Don Bernardino Rivadavia; del campeon impertérrito de los tiempos heróicos de la revolucion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata; del agente activo é incansable que buscó inútilmente, pero con riesgo inminente de su vida ó libertad, la solucion pacífica de la emancipacion irrevocable de las colonias americanas revolucionarias contra la madre Patria. Pero ni en la córte de Lóndres ni en el gobierno francés, encontró el apoyo que buscaba. Se arrojó asi mismo á presentarse en la corte de España de donde fué espulsado en el término perentorio de veinte y cuatro horas, bajo la amenaza conminatoria que de no verificarlo seria alojado en el presidio de Ceuta. No se satisfizo aún el infatigable Señor Rivadavia y se dirigió con buenas recomendaciones al Congreso de Aix-la-Chapelle á entablar ante los soberanos de Europa, reunidos allí, la cuestion de las desgraciadas posesiones españolas del continente americano. Las circunstancias eran muy desfavorables y ninguna potencia quiso encargarse de suscitar cuestiones que pudieran dividirlas cuando acababan de emanciparse por la victoria, del poder omnímodo de Napoleon, que tanto las habia ultrajado y despreciado.

El Señor Rivadavia regresó á su patria convencido que las Colonias Españolas de América no pasarian al dominio de ninguna otra Nacion, por ningun ajuste directo ó indirecto. Y que la España exhausta y mal gober

nada carecia de la fuerza, de la union y habilidad para conservar sus Colonias de América....Trajo otro convencimiento mas, y era que las potencias mercantiles y fabricantes irian paulatinamente abriendo relaciones de comercio, tomando creciente interés en el tráfico é intercambio y esplotacion de las riquezas de la América Española monopolizadas por España. Y estos convencimientos se ha encargado la Historia de confirmarlos por hechos irrevocables, como los tratados de comercio que sucesivamente se han celebrado, confirmando así de hecho la independencia de las Colonias Españolas, reconocida finalmente por todas las potencias de las Naciones civilizadas.

Hay otro aspecto bajo el cual considero el Programa de las fiestas del Centenario; y es que observo en los nombres de los ciudadanos de importancia, llamados á formar las comisiones para el arreglo y solemnidad de las fiestas, que representan los diferentes matices en que está dividida la opinion poderosa de la Provincia de Buenos Aires, y como yo me persuado de que todos aceptarán sus respectivos nombramientos, espero que en las actuales circunstancias, un movimiento de patriotismo enérgico es posible. ¿Cuando se necesitó mas grande y con mas noble objeto que el de evitar la anarquia y la confusion de la República, amenazada segun confesion de todos, hasta por la guerra civil nefanda? Si esto no sucede, decid que no habeis dado un culto sincero al alma noble y franca del Señor Don Bernardino Rivadavia.

El tenia muchas ideas en su cabeza, producto de sus estudios de las naciones civilizadas del mundo: muchas de esas que entonces parecieron novedades y para algunos estravagancias, están ahora incorporadas en nuestras costumbres y en las leyes que organizaron la Provincia de Buenos Aires para modelo de todas las demás. Así el tiempo lo ha justificado. Y queda demostrado que él jamás abrigó en su corazon ningun rencor y ninguna inconsecuencia. Aspiró á dejar establecida la libertad reglada por la ley y el órden reglado por la libertad. Estableció el sufragio universal exento de fraude; la menor edad de 21 años, la falta de independencia personal definida por la ley y el crímen, eran las únicas restricciones que tenia aquella institucion. «Si no quereis la guerra de bárbaros en los campos, cambiad la arena del combate, en las bancas de la Legislatura ó el Congreso» decia á sus compatriotas de todos los bandos.

.....

Hasta aquí iba en mi contestacion á las notas espresivas y benévolas que me ha dirigido el respetable y querido Señor Don Pedro Agote, cuando un síncope me ha sorprendido, advirtiéndome que mi alma sensible y entusiasta, está en desequilibrio con un cuerpo gastado por 82 años de edad. Es por esta impresion irresistible que me veo obligado á declarar al distinguido señor Agote, que mi presencia en las fiestas del centenario, es del

todo imposible. Mi alma os acompañará en la realizacion de la idea feliz y oportuna que habeis concebido.

La breve reseña de los hechos menos conocidos del Señor Rivadavia, se ha interrumpido por el accidente que os acabo de manifestar, pero los que quieran seguir la vida y hechos del inmortal estadista Don Bernardino Rivadavia, deben tomar el camino ancho de la historia documentada, en los Registros Oficiales de la época de la Presidencia de la República.

Afortunadamente el Señor Rivadavia nunca tuvo secretos ni combinaciones oscuras ni dudosas en el manejo de los negocios de estado. Finalmente, por lo que toca al tiempo de sus desgracias, á los brutales vejámenes que sufrió de sus enemigos, especialmente de Don Manuel Oribe, que se complació por lujo de vejacion, mandándonos prender y escoltar por doscientos hombres hasta la capital de Montevideo, de la que nos arrojó en masa y sin preparacion para el estrangero.

Tuvimos que refugiarnos en Santa Catalina, donde podiamos hacer una vida mas barata, donde permanecimos dos años y mas.

Bueno es que se conozcan los nombres de los ilustres argentinos que fueron el objeto de la saña brutal é innecesaria de Don Manuel Oribe.

El Jefe Político de la Colonia Don N. Palacios, recibió órden de reunir 200 hombres y marchar con ellos al pueblo de Mercedes, tomar presos allí á Don Salvador M. del Carril, al Dr. Don José L. de la Peña, de registrar sus casas y sus papeles y llevarlos con esa custodia hasta Montevideo; de tomar en la Colonia al Señor Don Bernardino Rivadavia y al general Alvarez Thomas; invadidas las casas de estos dos últimos, apoderarse de todos los papeles que encontrasen de algun interés, segun las instrucciones secretas que habia recibido dicho Jefe Político. Don Bernardino no pudo ser encontrado en la Colonia porque se habia retirado á Montevideo en esos dias, pero se hizo la requisa de todos sus papeles con una escesiva minuciosidad, tomando de ellos los que les parecieron convenientes.

En seguida la misma escolta de 200 hombres nos hizo marchar hasta Montevideo, á donde llegamos, y habiendo hecho alto antes de entrar, el oficial Dañaveitia fué á recibir órdenes del Presidente Oribe, que se encontraba en el teatro, sobre el destino que se habia de dar á los presos que conducia; el Presidente ordenó que se nos pusiese en la cárcel pública, lo que se hizo. Al dia siguiente se reunieron á visitarnos todos los emigrados que habia en Montevideo; estando así reunidos, se presentó un edecan del Presidente intimando qne los presos Alvares Thomas, D. José L. de la Peña y el infrascripto quedaban en libertad por empeño de un amigo suyo, pero que debian prepararse para salir del pais en los ochó dias siguientes.

Ese mismo dia se dió órden para que saliesen partidas al mando de un oficial y ocho hombres cada una, procediesen á prender á Don Bernardino Rivadavia una, otra para que prendiera al doctor don Julian S. de Agüero, al doctor don Francisco Pico, al doctor don Valentin Alsina, al doctor don

Juan Cruz Varela, al doctor don Daniel Torres, al teniente coronel Agüero, Dr. N. Navarro y algun otro que por ahora no recuerdo. Esas partidas, custodiando cada una á su hombre, los llevó al muelle y de allí fueron remitidos con la escolta conveniente á la isla de Ratas, donde se les intimó la órden de salir fuera del pais en el término perentorio de ocho dias! Lujo de sevicia y de ingratitud cometida en un pais que habia recibido su existencia política por la gloriosa batalla de Ituzaingó y los importantes hechos del bravo é imperecedero Almirante General D. Guillermo Brown, que como otro gigante Adamastor fué encargado siempre de custodiar el Estuario del Plata!

Pues bien, puedo aseguraros que la magnanimidad del ánimo de Don Bernardino Rivadavia jamás se desmintió, y puedo asegurarlo porque en la desgracia y en el destierro, fuí su amigo privado como habia sido su fiel cooperador en el Gobierno de la Presidencia de la República Argentina.

Con esta manifestacion de mis sentimientos de particular estimacion, me repito del Sr. D. Pedro Agote su fiel amigo y S. S.

SALVADOR M. DEL CARRIL.

Buenos Aires, Abril 3 de 1880.

*Al Señor Presidente de la Asociacion «Bernardino Rivadavia.»*

Señor:

Por la atenta nota de usted quedo impuesto de que, como miembro de la Asociacion «Bernardino Rivadavia», se me incorpora á la Comision que se encargará de los trabajos necesarios para festejar el centenario del nacimiento del ilustre argentino, el 20 de Mayo próximo.

Pareciéndome que los términos de esa nota colocan la festividad dentro de límites esclusivamente argentinos, he necesitado darme cuenta del motivo personal que pudiera hacerme digno de la honra tan señalada que se me dispensa;—y no debiendo esplicármela por la circunstancia de haber sido el Señor Rivadavia el Presidente de la antigua patria de los Orientales en dias gloriosos y de imperecedera y fraternal memoria para los hijos del Rio de la Plata, porque tal circunstancia es general y, por consiguiente, comun á todos mis compatriotas— he recordado que, mas tarde, en la época dolorosa de Rosas, cuando la defensa de los principios liberales reanudó nuestra solidaridad política, tuve, muy jóven, la fortuna de participar de la última proscripcion del Señor Rivadavia, lo que hoy me permite considerarme representante vivo de los desterrados de Montevideo en 1836 y asociarme, en ese carácter, á un homenage tan altamente merecido.

En este concepto, ruego á usted se sirva poner en conocimiento de la

Asociacion que preside, el recuerdo que, á mi juicio, me autoriza para aceptar la honra que me hace y que sinceramente agradezco.

Aprovecho esta grata oportunidad para ofrecer á usted las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

ANDRÉS LAMAS.

La prensa, por su parte, sin distincion de colores políticos ni de nacionalidades prestó, desde luego, su mas decidido concurso á la obra emprendida, llegando muchos de los diarios de la capital á consagrar secciones especiales para las noticias y documentos referentes al Centenario.

Diversas asociaciones reclamaron espontáneamente alguna participacion en la fiesta, significando de esta manera todo el interés que su simple anuncio habia despertado.

Las dos notas que siguen honrarán siempre el sentimiento patriótico que inspiró á sus autores:

Buenos Aires, Abril 1°. de 1880.

*Al Señor Don Pedro Agote, Presidente de la Asociacion «Bernardino Rivadavia.»*

La que suscribe tiene el agrado de dirigirse al Señor Presidente, manifestándole que la Sociedad de Beneficencia desea formar parte en la solemnizacion del centenario de su ilustre fundador Don Bernardino Rivadavia, y en su consecuencia, me encarga pedir á usted se sirva designarle la participacion que crea corresponderle.

Con este motivo, saludo á usted con toda consideracion y aprecio.

EMMA V. P. DE NAPP,
Presidenta.

*Celina B. de Beláustegui,*
Secretaria.

Buenos Aires, Abril 13 de 1880.

*Señor Presidente de la Comision encargada de festejar el Centenario de Don Bernardino Rivadavia.*

Tengo el honor de comunicar á usted que la Sociedad Científica Argentina ha resuelto cooperar al propósito de conmemorar el primer centena-

rio de Rivadavia, nombrando al Señor Don Pedro Pico y al que suscribe, para que la representen ante esa comision.

Saludo á usted con mi mayor consideracion.

Presidente—VALENTIN BALBIN.
Secretario—*Eduardo Aguirre.*

Al mismo tiempo que estas manifestaciones de adhesion tenian lugar una parte selecta de la juventud argentina se organizaba con el mismo objeto, bajo la denominacion de « Club Liberal », en la forma siguiente :

Presidente honorario—DOCTOR DON JUAN CARLOS GOMEZ.
Presidente—DOCTOR DON EDUARDO WILDE.
Vice-Presidente—*Don Cárlos Encina.*
Tesorero—*Don Luis Silveyra.*
Secretario—*Don Juan R. Silveyra.*

Esta comision fué integrada con los Señores Héctor Alvares, Marcos Paz, Alberto M. Larroque, Enrique Sanchez, José Fonrouge, Zoilo Peralta, Valentin Mernes y Juan Darquier y resolvió marchar de acuerdo con la otra comision designada anteriormente para los mismos trabajos.

## III

Bajo tan gratos auspicios se procedió á elegir en los primeros dias de Abril la siguiente comision encargada de organizar y dirigir las fiestas del centenario :

Presidente honorario,
DOCTOR SALVADOR MARIA DEL CARRIL.
Presidente,
PEDRO AGOTE.
Vice—Presidente 1°.,
DOCTOR DARDO ROCHA.
Vice—Presidente 2°.,
DOCTOR ANDRÉS LAMAS.
Tesorero,
*Palemon Huergo.*
Pro—Tesorero,
*Doctor Estanislao S. Zeballos.*
Secretarios,
*Doctores Benjamin C. Gonzalez, Alberto Posse, Juan Carballido, Adolfo Saldias y Enrique S. Quintana.*

El Doctor Lamas, uno de los miembros de edad mas avanzada, pero tambien uno de los espíritus mas activos y fecundos en nuestra labor, confeccionó, por iniciativa propia, el programa de la festividad.

Discutido y aprobado este programa con ligeras modificaciones de detalle é incorporados á la comision primitiva los Doctores Juan José Montes de Oca, Leandro N. Alem, Bonifacio Lastra, José M. Ramos Mejia, Alberto C. Diana, Vicente Villamayor, Anibal Blossi, Julian Gelly, Faustino Jorge, Basilio Cittadini, Oscar de las Carreras, Enrique Alberg, Nicolás E. Videla. Angel J. Carranza, Juan A. Argerich y Jorge L. Dupuis; los Generales Julio de Vedia y Luis Maria Campos; los Coroneles José Murature, Mariano Cordero y José Ignacio Garmendia, y los Señores Julio Nuñez, Juan A. Madero, Luis A. Huergo, Guillermo White, Leon Walls, Francisco M. de Ibarra, Jaime Llavallol, Cayetano Pezzi, Julio Pestaña, Martin Berraondo, Mariano Billinghurst, Eujenio Blanco, Manuel Barros, Eduardo Olivera, Guillermo Mackern, Eduardo T. Mulhall, Julio A. Costa, Jacobo Peúser, Warren Lowe, Francisco Rodriguez, César Cisneros Luces, Guillermo H. Moores, Félix Bernal, José Daumas, E. Backmann, Emilio Bunge y Enrique Romero Gimenez, se hicieron públicos tales actos por medio de este manifiesto:

## Centenario de Rivadavia

### *La Comision Directiva al Pueblo.*

La Comision Directiva designada para celebrar dignamente el Centenario de Bernardino Rivadavia tiene el honor de poner en conocimiento del pueblo argentino el siguiente programa sancionado con tal objeto:

La festividad consistirá:

1°. En una oracion solemne que conmemore los méritos y servicios del ilustre argentino.

2°. En una procesion cívica que lleve en triunfo por las calles de Buenos Aires el busto de Rivadavia.

3°. En la colocacion de una chapa de bronce en su sepulcro que conmemore la celebracion de este centenario.

4°. En los honores que le decreten los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia y demas autoridades que se dignen asociarse á esta fiesta popular.

5°. En la acuñacion y distribucion de medallas con ese mismo objeto.

6°. En la inauguracion de la Biblioteca del Municipio bajo los auspicios de la Asociacion que lleva á su frente el nombre de Bernardino Rivadavia.

Para la realizacion de este programa, se han organizado las siguientes comisiones:

### PRIMERA.

Comision encargada de redactar la oracion, la inscripcion de la plan-

cha de bronce que debe colocarse en el sepulcro y las leyendas de las medallas.

Esta comision solicitará del Gobierno de la Provincia, á los efectos señalados en el programa, el busto de Rivadavia.

SEGUNDA.

Comision encargada de la procesion cívica.

Esta comision se pondrá de acuerdo:

1°. Con la Sociedad de Beneficencia, Consejo General de Educacion, Colegio Nacional de Buenos Aires y Sociedades estrangeras de educacion para obtener la concurrencia de todas las escuelas.

2°. Con el Rector, y por su intermedio con las Facultades de la Universidad, para que este cuerpo tome, en la forma que él mismo determine, la participacion que le corresponda.

Esta Comision solicitará tambien la concurrencia:

1° De los guerreros de la Independencia.

2° De los gefes de tierra y de mar que hicieron las campañas de la guerra del Brasil.

3° De la poblacion estrangera, por intermedio de las sociedades aquí organizadas, á quienes se dirigirá particularmente y por una invitacion general en todos los periódicos.

TERCERA

Comision encargada de impetrar la concurrencia y los auxilios de los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de las Provincias y demas autoridades que ella considere necesario.

Esta misma comision recabará el concurso de la Comision Municipal de Buenos Aires para que, sin perjuicio de otras medidas cuya adopcion ella estime conveniente, se dé en el dia 20 de Mayo próximo, á la Plaza de Lorea, el nombre de «Plaza Rivadavia» é invite al vecindario á embanderar la ciudad.

CUARTA

Comision encargada de la recoleccion popular de los fondos para el centenario y libros para la Biblioteca Popular del Municipio, organizando para ese fin comisiones parroquiales, las que, á su vez, quedan autorizadas para nombrar comisiones de barrio.

De acuerdo con el programa que antecede han sido designadas las siguientes personas:

Para la primera Comision los Señores :

Doctor Guillermo Rawson, General Bartolomé Mitre, Doctores Juan B. Alberdi, Vicente F. Lopez, Andrés Lamas.

Para la segunda Comision los Señores:

Doctor Juan J. Montes de Oca, Don Emilio Castro, Doctor Patricio Ramos, Doctor Carlos Basavilbaso, Doctor Carlos Molina Arrotea, Doctor Adolfo Lamarque, Doctor Estanislao S. Zeballos, Doctor Oscar Liliedal, Don Arturo Castaño, Don Julio Pestaña, Doctor Julian Gelly, Don Bartolomé Mitre y Vedia, Doctor Nicolás E. Videla, Doctor Oscar de las Carreras, Ingeniero Guillermo White, Ingeniero Luis A. Huergo, Doctor José M. Ramos Mejía, Doctor Angel J. Carranza, Doctor Faustino Jorge, Don Julio Nuñez, Don Jaime Llavallol.

Para la tercera los Señores :

General Domingo F. Sarmiento, Doctores Bernardo de Irigoyen, Luis Saenz Peña, Miguel Cané, Aristóbulo del Valle, José Maria Moreno.

Para la cuarta los Señores:

Doctores Antonio E. Malaver, Manuel Quintana, Amancio Alcorta, Leopoldo Basavilbaso, José C. Paz, Lucio V. Lopez, Mariano Varela, Antonio Bermejo, Adolfo E. Dávila, Vicente Villamayor, Alberto C. Diana, Bonifacio Lastra, Angel E. Casares, Don Federico A. de Toledo, Don Juan A. Madero.

La Comision Directiva abriga la mas plena confianza en la realizacion de este programa á cuya labor son llamadas instituciones como la Sociedad de Beneficencia, que debe su iniciativa al pensamiento fecundo de Bernardino Rivadavia y la Universidad de Buenos Aires que aquel erigió durante su ministerio con fuero y autoridad académica.

En cuanto á los guerreros de la Independencia, bastará recordar que el Señor Rivadavia perteneció á esa época como miembro de los Gobiernos Patrios y como su representante diplomático en el esterior.

Respecto de la concurrencia de los gefes que hicieron la campaña del Brasil, se ha tenido presente que los laureles de Ituzaingo y del Juncal son tambien de la época del señor Rivadavia.

Por lo que hace á la poblacion estrangera, esta comision recuerda que asociado al nombre de Mister Canning, el ministro inglés cuyo grato recuerdo conserva la América entera, se encuentra el nombre de Rivadavia al pié del tratado que, cómo ley internacional, hizo irrevocable la abolicion de la doctrina y de la legislacion colonial para los estranjeros.

Rivadavia fué tambien mas tarde el gefe de la escuela liberal, cuyo triunfo definitivo abrio las aguas y las tierras del Rio de la Plata á todas las corrientes de inmigracion que han transformado nuestras poblaciones por

la ciencia y por las artes, por el comercio y por la industria, y ha preparado el advenimiento de una nacion próspera, civilizada y libre.

Buenos Aires, Abril 13 de 1880.

SALVADOR M. DEL CARRIL,
Presidente honorario.

PEDRO AGOTE,
Presidente.

DARDO ROCHA—ANDRÉS LAMAS,
Vice-Presidentes.

*Palemon Huergo.*
Tesorero.

*Estanislao S. Zeballos,*
Pro-Tesorero.

*Benjamin C. Gonzalez—Alberto Posse—Adolfo Saldias—Juan Carballido—Enrique S. Quintana*—Secretarios.

Estas diversas comisiones, secundadas respectivamente en sus tareas por los demás miembros, procedieron á llenar su cometido de una manera satisfactoria.

La encargada de redactar la oracion solemne, la inscripcion de la plancha de bronce y las leyendas de las medallas, celebró diversas conferencias hasta ponerse de acuerdo sobre los puntos de mayor importancia y confirió al General Mitre la mision de proyectar esos trabajos que mas tarde fueron definitivamente sancionados.

Las personas nombradas para organizar la procesion cívica obtuvieron, sin dificultad alguna, el concurso de las distintas asociaciones, tanto nacionales como estranjeras, á quienes se dirigieron con tal objeto.

El Gobierno Nacional, por su parte se asoció á la fiesta en los términos que comprueba el siguiente documento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1880.

*Al Señor Presidente de la Comision Directiva del Centenario de Rivadavia.*

Me encarga S. E. el Señor Presidente de la República manifieste por su intermedio á la Comision Directiva del Centenario de Rivadavia que, deseando el Gobierno asociarse de una manera pública á la patriótica iniciativa de ese grupo de ciudadanos, ha resuelto solemnizar el dia 20 de Mayo próximo con los siguientes actos oficiales en honor del ilustre patricio :

1° El 20 de Mayo será feriado en toda la República.

2° Se izará la bandera en los edificios públicos de la Nacion.

3° Los fuertes, baterias y buques de la armada surtos en los puertos nacionales, harán salva de veinte y un cañonazos.

4° Se celebrará en la Iglesia Metropolitana un solemne Te-Deum al que asistirán el Señor Presidente, los Ministros de Estado y los cuerpos de la guarnicion.

El Señor Presidente cree responder así al noble interés que ha despertado en el pueblo este acto de justicia póstuma, á la vez que tributar como magistrado el debido homenaje á la memoria de aquel esclarecido estadista cuyos servicios á la libertad y al principio de autoridad no pueden ser olvidados en ningun momento por los que gobiernan.

Dios guarde al Señor Presidente de la Comision.

L. GONZALEZ.

La Comision Municipal, á su turno, recordó que el año setenta y tres se habia mandado levantar una estátua en la Plaza de la Victoria al ilustre Rivadavia y ordenó que, con motivo del centenario, se colocase ese dia la piedra fundamental de tan digno monumento.

Al mismo tiempo que el Congreso y la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires votaban recursos—seis mil fuertes el primero y doscientos mil pesos moneda corriente la segunda—se pidió á la prensa nacional que iniciara suscriciones públicas en las oficinas de sus diarios y se organizaron con el mismo propósito catorce comisiones parroquiales y una especial del comercio.

La cuenta que al final de este libro publica el señor Tesorero arroja datos completos en tal sentido, pero debe señalarse con verdadero placer la espontaneidad y el sentimiento patriótico con que la Sociedad Científica Argentina, el Banco de la Provincia y la familia del Doctor Don Salvador Maria del Carril, donaron importantes sumas de dinero para los gastos del centenario.

## IV

Prescindiendo del busto de Rivadavia existente en casa de Gobierno, que no servia por sus escasas dimensiones para el carro triunfal, y del nombre de la plaza de Lorea, que no pudo ser modificado por oponerse á ello la donacion primitiva hecha á la Municipalidad por el propietario del terreno-los demas objetos del programa fueron satisfactoriamente cumplidos.

Los herederos del Señor Cossio habian cedido, sin remuneracion alguna, la casa calle de Chacabuco número treinta y nueve para local de la comision.

Las tareas emprendidas con fé y perseverancia, en medio de vientos que anunciaban tempestades políticas, tocaban á su término, cuando en la sesion del doce de Mayo se resolvió por unanimidad proseguirlas, pensando, tal vez, que la fiesta proyectada vendria á robustecer en todos los argentinos el anhelo de la paz decorosa y á impedir que soluciones de fuerza conmovieran mas tarde nuestras libertades públicas desde la base hasta la cúspide.

El programa general quedó sancionado en las reuniones posteriores y se procedió á ponerlo en conocimiento del pueblo por medio del siguiente documento.

### La Comision del Centenario de Rivadavia al pueblo

En los momentos de celebrar el primer Centenario del ilustre argentino D. Bernardino Rivadavia, la Comision encargada de llevar á cabo esa celebracion en apropiada forma, siente la necesidad de dirigirse al pueblo de Buenos Aires, sin distincion de nacionalidades ó de clases, á fin de pedirle el decidido y eficaz concurso de que ha menester para llevar á cumplido término su honroso cometido.

Todos los esfuerzos y trabajos, todo el celo y buena voluntad, puestos por los miembros de la espresada Comision al servicio de la noble idea de honrar dignamente la memoria de aquel á quien con justicia se reconoce como el primero de nuestros estadistas y reformadores, serian, como los sacrificios de otro jénero hechos por los poderes públicos y numerosos ciudadanos, estériles para asegurar á la fiesta del Centenario el brillo, órden y proporciones que reclama su levantado objeto, si les faltase la cooperacion indispensable del pueblo, y su entusiasta adhesion al acto, en todos y cada uno de sus detalles. Las mismas medidas adoptadas por la autoridad, para obtener que la gran fiesta se lleve á cabo sin el menor tropiezo ó inconveniente, que turbe su armonia ó amengüe su lucimiento, serian ineficaces para el logro de tan loable aspiracion, si cada habitante no se constituyese de su espontánea voluntad, en un celoso cooperador de tan patriótica solemnidad.

Respetuoso acatamiento á las disposiciones de la Comision y de la autoridad; cooperacion solícita en todo aquello que pueda dar mayor realce á la fiesta; benévolo interés para con los millares de niños y niñas de las escuelas públicas y particulares, que formarán al paso de la Procesion Cívica; órden y moderacion en los diversos actos en que ha sido dividida la celebracion del Centenario: hé ahí lo que los que suscriben piden al pueblo de Buenos Aires en esta ocasion solemne, y esperan confiadamente de su probada cultura y patrióticos sentimientos.

Si alguna consideracion fuese necesario agregar para encarecer este pedido y fundar esta esperanza, la Comision se permitiria observar que las medidas adoptadas y el órden establecido, en lo relativo á la fiesta, tienen por objeto conciliar el mayor esplendor de esta última con la mayor comodidad

y satisfaccion del pueblo, estando éste, por consiguiente, bajo todos aspectos interesado en el fiel y estricto cumplimiento del programa del Centenario.

SALVADOR M. DEL CARRIL,
Presidente Honorario.

PEDRO AGOTE,
Presidente.

Dardo Rocha, Andrés Lamas, Guillermo Rawson, Bartolomé Mitre, Juan B. Alberdi, Vicente F. Lopez, Emilio Castro, Domingo F. Sarmiento, Bernardo de Irigoyen, Luis Saenz Peña, José M. Moreno, Aristóbulo del Valle, Antonio E. Malaver, Manuel Quintana, Juan J. Montes de Oca, Patricio Ramos, Carlos Basavilbaso, Estanislao S. Zeballos, Oscar Liliedal, Arturo Castaño, Julio Pestaña, Julian Gelly, Bartolomé Mitre y Vedia, Nicolás E. Videla, Oscar de las Carreras, Guillermo White, Luis A. Huergo, José Maria Ramos Mejia, Angel J. Carranza, Faustino Jorge, Julio Nuñez, Jaime Llavallol, Miguel Cané, Amancio Alcorta, Leopoldo Basavilbaso, José C. Paz, Julio de Vedia, Mariano Varela, Federico A. de Toledo, Antonio Bermejo, Adolfo E. Dávila, Vicente Villamayor, Alberto C. Diana, Bonifacio Lastra, Angel E. Casares, Juan A. Madero, Palemon Huergo, Benjamin C. Gonzalez, Alberto Posse, Juan Carballido, Adolfo Saldias, Enrique S. Quintana, Guillermo Mackern, Eduardo T. Mulhall, Leon Wals, José Daumas, Guillermo H. Moores, Basilio Cittadini, Anibal Blossi, E. Backmann, Enrique Romero Gimenez, Francisco M. de Ibarra, Martin Berraondo, Eugenio Blanco, José Murature, Luis Maria Campos, Mariano Cordero, José I. Garmendia, Manuel Barros, César Cisneros Luces, Warren Lowe, Leandro N. Alem, Cayetano Pezzi, Emilio Bunge, Juan A. Argerich, Félix Bernal, Jacobo Peuser, Enrique Alberg, Mariano Billinghurst, Julio A. Costa, Eduardo Olivera, Francisco Rodriguez, Ildefonso Ramos Mejia, Ricardo Gutierrez, Manuel A. Montes de Oca, Eduardo Basavilbaso, Jorge L. Dupuis, Carlos Molina Arrotea, Adolfo Lamarque.

La reproduccion de este programa ha perdido hoy toda su importancia y en cuanto á los detalles que él consignatendrán oportunidad de ser mencionados en las pájinas siguientes.

## V

En la víspera del centenario, de siete á once de la noche, la calle de Rivadavia, desde la Plaza de Victoria hasta la de Lorea, presentaba un hermoso espectáculo.

Mas de veinte bandas de música, nacionales y estrangeras; la del centenario compuesta de doscientos profesores; las de los diversos cuerpos de línea y la del batallon «Guardia Provincial», tocaban escalonadas en todo ese trayecto.

Numerosas banderas de todas las naciones, alegorias, retratos y bustos del ilustre estadista, constituian los adornos desparramados con lucidez y

con profusion por los encargados de la fiesta, á la vez que por muchas de las familias que viven en la estension indicada.

Iluminaciones espléndidas; globos con inscripciones históricas y fuegos artificiales, complementaban esta parte del programa.

Millares de personas acudieron á las plazas y á las calles engalanadas y pudo constatarse desde luego el entusiasmo indescriptible con que el pueblo de Buenos Aires se asociaba á la apotéosis de Rivadavia, el primero de nuestros grandes hombres civiles, como lo ha llamado acertadamente el General Mitre en su oracion solemne.

En ese mismo dia, el Sr. Arzobispo de Buenos Aires se asoció al homenage que tributaban el pueblo y los Gobiernos á la memoria de D. Bernardino Rivadavia, en los términos que espresa el siguiente documento :

« Buenos Aires, Mayo 19 de 1880.

« Vistas las demostraciones públicas y de las Autoridades en obsequio á la memoria del Sr. D. Bernardino Rivadavia, y deseando la Autoridad Eclesiástica por su parte que el Cléro y Pueblo Católico concurran decorosamente, ha dispuesto que en el próximo dia 20 de Mayo se celebren los actos siguientes, previos los avisos é invitaciones correspondientes á la mayor solemnidad. A las once de la mañana celebrará el Arzobispo una misa aplicada por el Sr. D. Bernardino Rivadavia. Acto continuo, se cantarán las preces segun el Ritual, en accion de gracias por los Beneficios que goza la República en este momento. En todas las Iglesias se harán repiques generales al salir el sol el dia 20, á las doce, y al ponerse el sol, debiendo ademas hacerse en la Catedral al empezar la misa, y á las preces por media hora.—† FEDERICO, Arzobispo de Buenos Aires—*Francisco Arrache*—Secretario.

## VI

Amaneció, por fin, el dia 20 de Mayo, saludado en su aurora por las salvas de artilleria.

Desde las primeras horas se notaba en la ciudad un movimiento estraordinario.

La poblacion entera embanderaba el frente de sus casas é invadia las calles que conducen á la plaza de la Victoria.

Multitud de personas habian llegado de la campaña, de las provincias hermanas y de Montevideo, con el noble propósito de concurrir á la fiesta mas grandiosa que ha presenciado la República Argentina.

Era una corriente no interrumpida—decia con razon « La Prensa » del

22 de Mayo—de ancianos, mugeres y niños de todas las nacionalidades que se movia desde los barrios apartados convergiendo, como los rayos luminosos al foco, al teatro engalanado de la fiesta.

La tormenta que la noche anterior amenazaba interrumpir los preparativos, habia sido reemplazada por un sol magestuoso.

## VII

A las diez y media de la mañana formaban de gala frente á la Santa Iglesia Metropolitana, la Compañia de Cadetes del Colegio Militar de Palermo con la banda de música del Regimiento 1° de caballeria de línea á su cabeza; la Compañia de Aspirantes de la Marina con la banda de música de artilleria y los batallones 1.° y 11 de Línea.

La primera de estas compañias ostentaba en sus filas la gloriosa bandera de los Andes, y la otra la bandera de los Pozos, regalada al digno Almirante Brown por su defensa del 11 de Junio de 1826 contra la escuadra brasilera.

Esta última reliquia, facilitada con tal objeto por los deudos del ilustre marino, apareció en público, por vez primera, para el centenario de San Martin.

A las once y media dió principio el *Te-Deum* decretado por el Gobierno Nacional.

Las naves de la Catedral estaban ocupadas por una selecta concurrencia y el templo habia sido adornado con toda pompa.

La ceremonia religiosa fué consagrada en el altar mayor por el Señor Arzobispo Doctor Aneiros, con asistencia de las Dignidades del Cabildo Eclesiástico y de un clero numeroso.

En la comitiva oficial figuraban el Presidente de la República Doctor Avellaneda con sus Ministros los Doctores Pellegrini, Gonzalez, Zorrilla y Goyena; el cuerpo diplomático, con traje de ceremonia, encabezado por el Delegado Apostólico, Monseñor Mattera; los guerreros de la Independencia con uniforme de parada; la lista civil y militar; los Señores Mitre, Lamas, Lopez, Rawson y Alberdi encargados de la oracion solemne; el Presidente de la Comision del Centenario, señor Agote, con sus cinco Secretarios; los señores Argerich, Bernal, Bunge, Llavallol y Videla Dorna designados por la Municipalidad para la ereccion del monumento á Rivadavia; los Municipales Don Benjamin Villegas, D. Juan José Lanusse y D. Miguel C. Victorica, y las distinguidas matronas Micaela Cascallares de Paz, Petrona Villegas de Cordero y Manuela Leal de Elizalde en representacion de la Sociedad de Beneficencia.

## VIII

Terminado el *Te-Deum*, se procedió á la colocacion de la piedra fundamental de la estátua de Rivadavia en el centro del costado Norte de la plaza de la Victoria.

En un tablado levantado al efecto se dió acceso á las siguientes personas:

Presidente de la República y sus Ministros.

Cuerpo Diplomático.

Ilustrísimo Señor Arzobispo.

Presidentes del Senado y Cámara de Diputados de la Nacion.

Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nacion.

Guerreros de la Independencia y del Brasil.

Comision Directiva de la Sociedad de Beneficencia.

Gobernador de la Provincia y sus Ministros.

Presidentes del Senado y Cámara de Diputados de la Provincia.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia.

Concejo y Facultades Universitarias.

Comision encargada de la redaccion de la Oracion del Centenario.

Presidente del Centenario y Secretarios.

Presidente del Club Liberal y Secretarios.

Multitud de espectadores, formando una masa compacta, llenaban la plaza en su vasta estension, y los balcones y azoteas de las inmediaciones.

El Presidente de la Municipalidad Doctor Videla Dorna abrió el acto con el siguiente discurso:

« Sr. Presidente, Señoras y Señores:

« El suelo de la pátria ha sido fecundo en hombres que se han dedicado al bien, á la felicidad y á la gloria del pueblo argentino.

« San Martin y Belgrano, Rivadavia y Moreno, fueron la accion y el pensamiento generadores de nuestros movimientos de independencia y libertad, de fuerza y de engrandecimiento.

« El culto á sus grandes hombres, conserva y perpetúa á las Naciones Pueblos y gobiernos han cumplido ya con este deber de pública veneracion, respecto de San Martin y de Belgrano, y el Sol de Mayo nos encuentra hoy reunidos para llenar, en parte, esa obligacion de gratitud pública, para con el eminente ciudadano don Bernardino Rivadavia.

« Señores: En nuestras ordenanzas, en nuestras leyes, en nuestras instituciones, en todas ellas ha dejado Bernardino Rivadavia, impresa su huella luminosa. Su pensamiento político era como un rayo de luz, al través del cual todos han podido conocer sus aspiraciones y sus esperanzas de libertad, de igualdad y de fraternidad para el pueblo argentino.

« Fué soldado en los tiempos heróicos de la revolucion ; Ministro de Guerra y de gobernacion ; diplomático y primer Presidente de las Provincias Unidas. Virtuoso ; de costumbres purísimas ; inteligente, honrado, enérjico, desinteresado en sus relaciones pecuniarias con el público ; dotado de un talento superior, ha sido considerado con justicia, como uno de los primeros estadistas de América.

« Bernardino Rivadavia, fundó el sistema representativo de gobierno estableciendo el sufrajio universal. Dió un impulso estraordinario á la instruccion y educacion pública, fundando escuelas, bibliotecas, el departamento de Ingenieros—haciendo venir de Europa, profesores eminentes—enviando jóvenes á educarse en Europa—estableciendo premios para el cultivo de las Bellas Letras—decretando la ereccion de la Universidad.

« Reformó los monasterios, edificó iglesias en la campaña, fundó la Sociedad de Beneficencia, organizó la casa de Expósitos, edificó las Cámaras Legislativas, presentó el proyecto de Ley de olvido, prohibió el comercio de esclavos, echó las bases de la libertad comercial, propendió á la mejora de las razas de animales, fundó el Registro Oficial, el Registro Estadístico, el Archivo, estableció la gerarquía policial, dió aire y luz á nuestras calles, aseguró la salud y la energia del pueblo, dictó reglas generales de seguridad en las construcciones y de belleza arquitectónica.....

« Bernardino Rivadavia, ha establecido por consiguiente las bases fundamentales de nuestra libertad y de nuestra futura grandeza.

« Señores : Yo creo en Dios..... y delante de El, creo en Bernardino Rivadavia !

« Delante de Dios y en nombre de la Pátria, y representando al Municipio de Buenos Aires, señalo á la presente generacion y á las generaciones venideras, al eminente ciudadano D. Bernardino Rivadavia, como ejemplo y modelo á seguirse, de honradez y de virtud, de abnegacion y de patriotismo. En prueba de estas verdades, se encuentra reunido este pueblo, para señalar este lugar y colocar esta piedra, que servirá de base al monumento de bronce que ha de levantarse á su memoria.

« Cuando nuestros hombres públicos, sientan desfallecer el espíritu delante de las injusticias y las ingratitudes de los partidos, ó sientan en sus cerebros el vértigo de las ambiciones de mando ó de riqueza,—deben venir al lado de este monumento, y preguntar á la sombra de Bernardino Rivadavia, cual es el camino que siguen los hombres que aman la libertad, la felicidad y la grandeza de la Pátria.

« Cuando la juventud, que se educa en nuestras escuelas y en nuestras Universidades, llamada por la naturaleza y la índole de nuestras instituciones, tomará una participacion activa en el gobierno del pueblo por el pueblo, se sienta inclinada á seguir una vida de placeres mundanos, debe pedir á Bernardino Rivadavia, que le marque el rumbo que siguen los hijos de una Re-

pública libre, cuando tienen en sus pechos grabada la imágen de una nacion grande y feliz!

« Aquellos que dudan que una vida dedicada esclusivamente al bien y á la felicicidad de sus conciudadanos y á las prácticas de los principios de moral política y de virtud cívica, tenga alguna recompensa en la tierra, deben venir al pié de este monumento y preguntar á Bernardino Rivadavia, si este pueblo reunido aquí, y el de toda la República, que se asocia á este gran movimiento de gratiiud pública, no le aclama hoy, desde el Plata hasta los Andes, y desde Magallanes hasta Bolivia, Padre de la Patria!

» ¡Bernardino Rivadavia! Padre de la Pátria! Delante del pueblo quc tanto amaste, pido á Dios, fuente de toda razon y justicia, que tu memoria sea veneranda en el corazon de los argentinos, por los siglos de los siglos, y que el ejemplo de tus virtudes sea bastante para disipar todo elemento venenoso que apareciese en la atmósfera política, amenazando destruir el comercio, la industria, la libertad y el progreso de la República. »

En seguida se leyó por el mismo Presidente de la Municipalidad el acta relativa á la ereccion de la estátua, documento cuya redaccion habia sido encomendada al Doctor Lamas, y caligrafiado por D. Fernando Macias.

A su turno, uno de los Secretarios de la Comision del Centenario, el Dr. Saldias, leyó el acta de esta festividad, documento redactado por él y copiado prolijamente en papel de pergamino.

He aquí esta última acta:

« En la ciudad de Buenos Aires, á 20 dias del mes de Mayo de 1880, congregado el pueblo ante la piramide de Mayo, á fin de solemnizar el primer centenario del natalicio del ilustre argentino Don Bernardino Rivadavia, se labró esta acta para hacer constar *ad perpetuam memoriam;*

» Que la asociacion que tiene á su cargo la Biblioteca Popular en la Parroquia de San Nicolás resolvió, en su sesion del diez y nueve de Marzo del corriente año, celebrar pública y solemnemente dicho centenario, solicitando al efecto la cooperacion de los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia.

» Que dicha asociacion, á fin de dar el mayor realce posible á esa solemnidad, encomendó la iniciativa de esos trabajos á una comision numerosa de ciudadanos la cual se subdividió en tantas cuantas partes abrazaba el programa de la fiesta que ha repartido al pueblo y que son: organizar una gran procesion—pronunciar la oracion del centenario—acuñar medallas conmemorativas—colocar una plancha de bronce en el sepulcro que guarda las cenizas de Rivadavia y concurrir al acto de la colocacion de la piedra fundamental de la estátua del grande hombre.

» Que el sentimiento del patriotismo ha respondido dignamente al loable pensamiento de perpetuar las virtudes públicas de uno de los mas esclarecidos ciudadanos argentinos, que, en los albores de nuestra democracia, depositó en el seno querido de la pátria el rico tesoro de su genio eminentemente liberal y humanitario.

» Que en pos de ese sentimiento, la gran procesion cívica presidida polas comisiones del centenario y compuesta del pueblo de Buenos Aires, de las escuelas públicas, de las corporaciones civiles y militares, de las asociaciones estrangeras, del Cuerpo Diplomático y de los Exmos. Gobiernos de la Nacion y de la Provincia, llegó de la Plaza San Martin hasta la de la Victoria y se detuvo frente á la pirámide de la libertad, con el objeto de proceder á la colocacion de la piedra fundamental de la estátua de Rivadavia promovida por la Municipalidad de la ciudad.

» Que despues del ceremonial de práctica y en presencia del Señor Presidente de la Municipalidad, el Exmo. Señor Presidente de la República, el Exmo. Señor Gobernador de la Provincia y el Presidente del Club Liberal, se pronunció la solemne oracion conmemorativa del centenario.

» Que terminada la ceremonia, la gran procesion siguió su marcha hasta la plaza Lorea por en medio de las Escuelas Públicas formadas en hileras á lo largo de la calle de Rivadavia; y para que conste mientras dure este documento lo firman las comisiones del Centenario y los ciudadanos que quieran hacerlo, depositándose bajo la piedra fundamental del monumento de la estátua erigido por la Municipalidad que lo guarda para trasmitirlo á los venideros. »

A mas de este documento y del acta municipal, se depositó en una caja de plomo, cubierta por otra de mármol sacado de las canteras del Azul, una medalla conmemorativa y el programa de la fiesta, todo, bajo uua gran placa cuadrada, de mármol blanco, con esta inscripcion:

1780
BERNARDINO RIVADAVIA
1880

El Presidente de la República, Doctor Avellaneda, pronunció acto contínuo este discurso:

» Señoras—Señores:

» Don Bernardino Rivadavia era solemne en sus maneras, magestuoso en su pensamiento y la tristeza fué el estado habitual de su espíritu. Vivió en el poder pocos meses y en el destierro muchos años. Hizo el bien y recogió por recompensa el oprobio. Tuvo por único amor—la pátria—y murió proscripto.

» La tristeza—hé ahí la ley de su vida en sus diversas faces—tormentosa en la juventud, cuando ensayaba todos los caminos debatiéndose entre su ambicion grande y sus medios de accion pequeños—y despues silenciosa é implacable, inscripta en su alma, como aquella sentencia del dolor en que se dice *adios* á toda esperanza.

» Señoras y Señores—La grande alma de Bernardino Rivadavia, penetra en las regiones serenas de la historia, pasando por la tumba, depurada de los resabios humanos por las largas espiaciones y santificada por el dolor.

» Aproximémonos ahora al hombre—y aunque no sea ya sino una sombra, podemos contemplarlo mejor. ¡Desgracia y gloria para los que viven con el pensamiento en lejanas perspectivas, mas allá de su época!! El rayo de luz que cae sobre sus frentes deslumbra, y no los muestra porque no es la luz de su sol—Solo pueden ser vistos cuando se alejan en su siglo ó en el espacio. Sus almas son como el libro de la Sibila, y sus secretos necesitan ser arrancados por la accion del tiempo, hoja por hoja.

» El rasgo distintivo de D. Bernardino Rivadavia era la grandeza moral. No descendió jamás de su pedestal altísimo, ni bajo el filo de la desgracia que exaltó su alma fuerte, ni en medio de los sarcasmos de sus contemporáneos, que Sócrates mismo encontraba tan amargos, como el acíbar del veneno que eligió para morir.

» Don Bernardino Rivadavia poseia profundamente la conciencia de si mismo—Se sentia portador de un destino para su pátria y su germinacion trabajaba hasta sus entrañas.—Tenia el pensamiento casi siempre oscuro ó confuso, como el de un iniciador de ideas que solo serán esclarecidas ó completadas por el tiempo; y la espresion de su palabra, agitada é incoherente, no sigue á veces el desenvolvimiento gradual de una demostracion, sinó que parece marcar los contornos vagos de una vision perseguida con un supremo esfuerzo,

» Los críticos suelen decir que en la frase escrita de Rivadavia no hay luz; pero nosotros los herederos de sus creacciones benefactoras sentimos que hay en sus discursos, el estremecimiento profético. Sus contemporáneos imbuidos en los estudios clásicos le reprochaban su ignorancia; y nosotros contestamos hoy á la crítica, diciendo que es una ley de los espíritus como el de Rivadavia, ser desdeñosos del pasado, porque están llamados precisamente á romper tradiciones, siendo los sectarios instintivos de la ciencia nueva. Son pocos estos espíritus en cada siglo; pero ellos se convocan desde las estremidades de la tierra y se juntan siguiendo filiaciones para los demas ignoradas.

» Así Rivadavia es desde Buenos Airss el discípulo de Bentham, el repetidor de Say y el admirador de Comte, que debia reproducir en este siglo el ejemplo de Vico creando una ciencia y saliendo de su tumba con una gloria desconocida.

» Don Bernardino Rivadavia fué el hombre del porvenir. Sus ideas eran proyecciones sobre lo venidero. Su atmósfera era la posteridad.

» Así cuando el pensamiento embrionario ha sido convertido en institucion viva, y el pueblo naciente transformado en nacion poderosa, cuando lo escondido dentro de los pliegos del tiempo se hace patente, llegó ya inevitablemente el dia de la apoteósis, porque es necesario apartar las sombras

con las evocaciones antiguas, para buscar entre los muertos al que debe estar entre los vivos.

» Estamos en presencia de D. Bernardino Rivadavia, los que constituimos su posteridad en el sentido que daba á esta palabra el poeta romano —exeo magna proles—es decir lo que ha salido de la obra de sus manos.

» Está aquí el pueblo de su nacimienio que ostenta como un orgullo el renombre del mas ilustre de sus hijos. Está aquí la nacion argentina tal como él la concibió, la organizó y la amó—unida y libre. Estamos aquí, los representantes del gobierno que él ennobleció, oponiendo á los cambios de la opinion y á las vicisitudes de la fortuna—el respeto de sí mismo;— y para dar á la exena histórica las vibraciones mas profundas del sentimiento humano—están por fin aquí las madres de dos generaciones que mediante los beneficios de la educacion fundada por Rivadavia, han visto convertidas en verdades las profecías de sus ternura sobre las cabezas de sus hijos.

» Nadie falta á la convocacion solemne y podemos ahora todos esclamar con una sola voz.—El nombre de D. Bernardino Rivadavia ha vivido ya un siglo! ¡Que viva por los siglos de los siglos por donde quiera que se estienda el nombre argentino, hasta la consumacion de los tiempos!!

» Señoras—Señores:

» La pirámide conmemorativa se derrumba sobre sus bases y el labrador encuentra con frecuencia bajo la reja de su arado las piedras de los templos derruidos. El monumento pasa y solo es eterna la memoria humana. Consagremos con la nuestra el nombre de D. Bernardino Rivadavia.

» No conoció la felicidad en la vida, porque fué el hombre de los tiempos futuros y le tocó en su suerte providencial el soportar la mayor de las torturas—la de ser negado ó desconocido en su época y en su pátria.

» Tras de sus sufrimientos terrestres, demos al hombre de la posteridad la que le pertenece—*la Gloria.* »

Cuando el Presidente de la República terminó su discurso, el Dr. D. Juan Carlos Gomez, Presidente del Club Liberal, entregó á la Comision del Centenario la placa con la inscripcion que debia colocarse en la piedra fundamental, pronunciando las siguientes palabras:

« Traigo encargo del Club de los Liberales de todas las nacionalidades, que me han hecho el honor de nombrarme Presidente, de deponer este síncero tributo de su admiracion hácia el gran ciudadano de la República en la piedra fundamental sobre la cual debe levantarse su estátua, para atestiguar á las mas remotas edades que sus principios y sus ejemplos no cayeron en suelo estéril, y de los mas distintos puntos del globo han acudido á recojerlos y guardarlos en su corazon generaciones entusiastas, atraidas por los esplendores de la nacionalidad y de la libertad que fueron los ideales y los

dolores de su vida. Guarde esa piedra los nombres humildes de sus admiradores tanto tiempo cuanto vivirá en el alma de los que irán naciendo y habitando en la tierra argentina la memoria de D. Bernardino Rivadavia ».

El General Mitre leyó inmediatamente parte de esta oracion:

SUMARIO—I. La grandeza civil.—II. La aparicion histórica.—III. La preparacion.—IV. La reforma política.—V. La reforma económica.—VI. La educacion general.—VII. La reforma social.—VIII. La reforma eclesiástica.—IX Las bases constitutivas de la organizacion nacional.—X. Rivadavia y Bolivar, ó la Democrácia y la Monocrácia.—XI. La Presidencia y la Abdicacion.—XII. Las formas y los principios constitucionales.—XIII. La herencia del utopista.—XIV. La vida póstuma y el inventario.

*El varon ilustre que ha sabido llenar la vida, no vivió para sí, no:—vivió para su pátria, para su especie....Así brilla el hombre de bien y la dignidad del ciudadano, como resplandece la magestad del hombre.*

RIVADAVIA.

## I

« Conciudadanos: Estamos aquí congregados hombres de todas las razas y pueblos del mundo, ancianos, mujeres, niños, antíguos guerreros, jóvenes trabajadores y magistrados del pueblo, para conmemorar el primer centenario del natalicio de D. BERNARDINO RIVADAVIA, el mas grande hombre civil de la tierra de los argentinos, padre de sus instituciones libres, cuyo espíritu renace en este dia á la vida de la inmortalidad en los siglos. República abnegado, estadista profundo, génio inspirado por el anhelo del bien, de este varon justo, para quien la verdad fué un númen y la virtud una fuerza, puede decirse en presencia de su posteridad secular, que pertenece á la raza de los hombres selectos, cuyo molde rompen y renuevan las naciones cada cien años.

« Para comprobar la rigurosa exactitud histórica de este postulado, basta mirar hácia el pasado y luego interrogar nuestra conciencia.

« De las instituciones políticas y sociales de nuestro país durante el siglo transcurrido, ¿cuáles son las que sobreviven por su propia virtud á mas de las que Rivadavia fundó hace sesenta años? Sin ellas, ¿cómo habria encontrado su fórmula constitucional la revolucion argentina? Sin las semillas que con prevision depositó en el surco del trabajo y sin los elementos de vida orgánica que nos legó, ¿cómo habria sido posible la resurreccion inmediata de la república, apta para funcionar en su complicado mecanismo y

equilibrada en sus necesidades, despues del caos y la miseria que nos dejó la tirania de veinte años?

« Y si nos estudiamos á nosotros mismos, para investigar qué ideas y sentimientos tradicionales constituyen una parte de nuestro ser, qué doctrinas y qué moral pública profesamos como herencia del pasado, ante qué formas consagradas nos inclinamos con respeto, que fuerzas vitales trasmitidas nos impulsan en el camino de las mejoras, encontraremos, que el alma, la mente y la fuerza inicial de Rivadavia está en nosotros; que su accion benéfica se prolonga en nuestra existencia, y que junto con nosotros su sombra vá todavia en marcha hácia mejores destinos, á la cabeza de la gran columna de los jornaleros del progreso.

« Esta grandeza, puramente civil, intelectual y moral, ha sido sometida á todas las pruebas que determinan la accion eficiente de la potencia humana, que obra intensamente sobre los hechos y las conciencias; y ha triunfado del tiempo y del espacio, imponiéndese á los venideros como un espíritu de vida durable que realiza la comunion de las almas de todos los tiempos.

« Pasó por la prueba del poder supremo, la prueba del fuego, que convierte en cenizas las ambiciones mezquinas, y purifica las generosas aspiraciones.

« Pasó por la prueba de la iniciativa y del esperimento en tierra inexplorada, y en la huella de sus pasos dejó marcado un itinerario que muestra que tuvo rumbo fijo, y que si alguna vez se extravió, fué persiguiendo un ideal sublime.

« Pasó por la prueba de la incredulidad, de las resistencias brutales, de la inercia cobarde ó perezosa, y hasta de la amarga burla de amigos y enemigos; y llegó al término de su jornada, animado por la fortaleza de sus creencias.

« Pasó por la prueba de la persecucion, de la calumnia, del ostracismo de la ingratitud, del olvido, de la soledad triste, de la patria esclavizada, y si en sus últimos momentos pudo pensar que sus instituciones habían sucumbido para siempre, la reparacion póstuma y el apotéosis de su pueblo le esperaba.

« Ha pasado por la última y definitiva prueba, que cuenta y tasa la labor de cada jornalero en la existencia colectiva de sus semejantes; y cuando sus bendiciones nos alcanzan, cuando sus instituciones retoñan, cuando sus sueños se realizan, cuando la ilustracion que promovió se difunde, cuando la inmigracion que él llamó afluye como una nueva corriente de vida á nuestras playas, cuando nuestros campos producen los ópimos frutos cuya semilla tardía depositó en sus entrañas vírgenes y fecundas, cuando el tiempo le ha dado la razon y nosotros recogemos la cosecha, podemos decir que ya no le queda sinó la prueba eterna del tiempo que hoy registra en letras de oro y bronce su primer centenario.

« Por eso su figura se agranda mas y mas á medida que se aleja el tiempo, como se alargan las sombras de la montaña cuando el sol traspone su meridiano, que diseña sus grandes perfiles aún despues de ocultarse en el horizonte remoto.

« Y por eso, hoy tributamos á su memoria este homenage secular, examinando á la luz moribunda del siglo que se va y al resplandor de la aurora del siglo que viene, cuáles son los títulos legítimos de don BERNARDINO RIVADAVIA á la admiracion de los siglos venideros en presencia de su posteridad agradecida, que por los lábios de mas de dos millones de hombres libres, lo aclama grande y padre de la patria.

## II

« El hombre que en su breve pasaje por la tierra no incorpora á ella algo de su propia sustancia ni trasmite á las almas alguno de sus efluvios, es como uno de tantos átomos inertes, que solo intervienen en la vida orgánica por el movimiento y el equilibrio á que concurre, sin dar nueva forma á la materia ni penetrarla con su espíritu.

« Rivadavia fué una molécula en el mundo de la labor humana, animada de su propio movimiento y vivificada por su propia esencia, que no se ha inmovilizado ni se ha disipado porque el vaso frágil que le contenia se haya roto. Sus títulos seculares ante la posteridad, como iniciador, como creador, como reformador, como organizador y como precursor, llevan la estampa del génio benéfico y trascendental iluminado con luces internas por revelaciones verdaderamente originales, que obligan y empeñan no solo la gratitud doméstica, sinó tambien la de la especie á que pertenecia y para la cual vivió, como el mismo lo dijo refiriéndose á otro hombre ilustre. Y el tiempo ha de afirmar esta corona cosmopolita sobre las sienes del que en su poderoso cerebro presintió la vida futura de la pátria, dilatándose en la vida colectiva de todas las naciones de la tierra, cuyos representantes están presentes aquí como hermanos nuestros en la gran familia humana.

« Este es su gran título humano, el título que segun sus propias palabras « hace resplandecer la magestad del hombre ».

« Adelantándose á su tiempo, él enseñó que el hombre, libre por su naturaleza, no es el siervo perpétuo de la gleba ni el feudatario de otros hombres constituidos en autoridad;—que el estranjero no es un huésped consentido, sino un miembro de la familia social:—que el comercio, es la fraternidad práctica de los pueblos y de los individuos:—que los derechos civiles son el patrimonio comun de la humanidad:—que el consórcio armónico de las razas hace la grandeza de las naciones:—que la equidad, la justicia y la igualdad ante un derecho universal, es la ley primordial de la civilizacion. Con arreglo á este Código escrito en la conciencia humana, dió una pátria á

los estranjeros que viniesen á vivir al amparo de nuestras leyes hospitalarias, igualando sus derechos civiles con los de los nativos, declarándolos eternamente inviolables, y dió así á los propios un escudo contra la arbitrariedad doméstica y un medio de rescatarlos en todo tiempo. Hizo cesar la bárbara prohibicion de que los españoles contrageran uniones lícitas y fecundas en el país. El predicó esta verdad, vulgarizada hoy, que le valió en su tiempo el epiteto de utopista, que el órden, la paz, la libertad, la seguridad, la dignidad del hombre constituido en sociedad, son los medios mas eficaces para aumentar la poblacion, ocupar los desiertos, acrecentar la masa del capital social y dar base inconmovible á la felicidad pública y privada.

« Esta figura, que así se exhibe en un gran cuadro, no puede ser trazada sinó á grandes rasgos, que determinen los contornos y sus proyecciones en la curva trascendental; ni puede reconstruirse sinó por grandes masas, que presenten de bulto la ley de irresistible gravitacion á que obedecen.

« Despues de hacer sus primeras armas contra las invasiones inglesas en 1806 y 1807, hace su primera aparicion en la vida pública, en la revolucion de Mayo de 1810, al mismo tiempo que su pátria nacia á la vida independiente y libre.

« Trece meses despues,—y hé aquí un hecho ignorado, no obstante constar oficialmente en los archivos,—el que votaba en el Cabildo abierto del 23 de Mayo de 1810 por el establecimiento de un gobierno nacional, es desterrado como sospechoso á la causa de la América, ensayándose así desde muy temprano á las injusticias de la opinion y á las persecuciones de los poderosos.

« Llamado casi inmediatamente (el 23 de Setiembre de 1811), á los consejos gubernativos por la elevacion de su carácter y la notoriedad de su inteligencia, reemplazó en ellos la influencia reguladora de Mariano Moreno, á quien debia superar mas tarde, y que comparte con él la obra de gran repúblico, siendo promotores ambos de la ilustracion y de la reforma, propagadores de principios y nociones democráticas, y fundadores concientes, de las instituciones libres que aun nos rigen. Estos gemelos de la revolucion, son los dos grandes hombres civiles de la historia argentina, en el siglo que conmemoramos, así por la estension de un génio político como por la trascendencia de su accion en su tiempo y en su posteridad.

## III

« Agente diplomático de la revolucion en Europa, fué como Franklin á tentar una reconciliacion con la madre pátria, sobre la base de la emancipacion de sus colonias, y la propuso cara á cara al Rey de las Españas y de las Indias con riesgo de su seguridad. Golpeó las puertas de las grandes potencias, pidiéndoles su apoyo para consolidar la independencia de la América Meridional;

protestó ante la Inglaterra en nombre de un derecho desconocido, y reclamó ante el Congreso de los soberanos de la Santa Alianza, concurriendo aunque en limitada esfera á alejar de su pátria los peligros esteriores que la amenazaban. Sus planes embrionarios de aquella época, sobre monarquias constitucionales, alianzas poderosas que desarmasen á la España, combinaciones inconsistentes en que las rivalidades de la Europa sirvieran indirectamente á la causa de la América, no fueron sinó nubes pasajeras que cruzaron los espacios de su cabeza, alimentando su actividad solitaria, para buscar una solucion constitucional y pacífica que asegurase los irrevocables destinos del Nuevo Mundo, ahorrándole dolorosos, aunque necesarios sacrificios.

« Pero esta mision oscura, en que buscaba lo imposible contra el mundo politico coligado contra los pueblos bajo las banderas del absolutismo, si bien no dió resultados en el órden internacional, fué fecunda en el sentido de los intereses morales y solidarios de los hombres libres, que trabajaban en santa fraternidad por la redencion del género humano y la emancipacion del pensamiento universal.

« Fué entónces, cuando él, poniéndose en contacto con Lafayette, el amigo de Washington y el héroe de dos mundos, se propició su voto que valía mas que el de los soberanos, y le transmitió sus convicciones, sugiriéndole estas hermosas palabras: «Toda oposicion á la independencia de Sud-«América, podrá aflijir la humanidad, pero no ponerla en peligro » ; afirmándolas con estas otras no menos hermosas, en que contestando de antemano á los que pudieran preguntarle con qué derecho se mezclaba en cuestion tan estraña y lejana, dijo al gobierno de la Francia: « Igual pregunta me fué hecha hace cuarenta y dos años á propósito de la América del Norte », y su última respuesta era el espectáculo de la nacion mas libre y mas feliz del mundo.

« Fué entónces cuando templó con el fuego de su entusiasmo la pluma acerada del Abate de Pradt, impulsándolo á abogar por los derechos de los nacientes Estados en centenares de libros y folletos, que tuvieron repercusion en el mundo y universalizaron la causa de la revolucion sud-americana, dando nuevos alientos á los combatientes.

« Fué entónces, cuando por intermedio del mismo Lafayette, y de Destut-Tracy de la raza de los discípulos de Montesquieu, se propició las simpatías de la diplomacia de los Estados-Unidos en Europa, adquiriendo la certidumbre de que la independencia argentina seria reconocida y protegida por ellos, como en efecto lo fué, poniéndose frente á frente de la Santa Alianza y neutralizando los planes reaccionarios de la Inglaterra y de la Rusia con la España para restablecer la antigua dominacion.

« Y así se preparó el desenlace internacional del gran drama revolucionario de un mundo, en que él figuraba como humilde apuntador, mientras llegaba el dia en que Canning, el redentor diplomático de las colonias hispano-americanas insurreccionadas, declarase á las grandes potencias europeas

ante el Congreso que les preparaba con Chateaubriand una nueva tutela monárquica: « La independencia del Nuevo Mundo es un hecho fatal, y un mundo no puede ser declarado rebelde ».

« Y la firma de Canning figuró simultáneamente mas tarde al lado de la de Rivadavia en el primer tratado público que la Gran Bretaña celebró con una república americana, reconociendo su independencia y consagrando esa declaracion inmortal que los fastos uuiversales han registrado en los protocolos del derecho humano.

« Fué entonces, tambien, cuando en la fuente original del génio profundo de Jeremias Bentham, su maestro y su amigo—gran pensador y mal escritor como él—bebió las nuevas inspiraciones de la reforma en el órden político y moral, emancipándose del formulismo y de las trabas de la rutina para marchar con paso atrevido y sin bagaje inútil por el ancho camino del progreso y del liberalismo moderno.

« Con estas ideas y lleno de brios generosos, regresó Rivadavia á la pátria, resuelto á empeñar el último y decisivo combate de la colonia con su antigua metrópoli, en el terreno de la organizacion política y social, hasta emanciparla de la esclavitud de la ignorancia, de las preocupaciones, de las formas vetustas, inoculándole los gérmenes vitales de una civilizacion progresiva y robusta.

## IV

« Cuando Rivadavia subió al gobierno en 1821, llamado en calidad de primer ministro por el voto público,—segun lo declara el decreto de su nombramiento,—lo fué como entidad moral, como potencia intelectual, y como regulador de la política interna y esterna; no como representante de ningun partido; y encontró en el Dr. D. Manuel José Garcia, encargado del departamento de Hacienda, un colaborador nutrido de sus mismas ideas, que en tal sentido le acompañó eficientemente en su tarea. Fué entónces, cuando dueño de sí mismo, su génio se remontó á la region serena de los principios que presiden al engrandecimiento de las naciones.

« Rivadavia, al iniciar la tarea de la organizacion y de la reforma liberal á que ha vinculado perdurablemente su nombre, solo encontró en pié el esqueleto del gobierno colonial:—el campo de la labor estaba sembrado con las ruinas del antiguo régimen, cuya descomposicion se habia operado en el climatérico AÑO VEINTE. Como base de operaciones y como materiales de reconstruccion, encontró una nacion desquiciada; una revolucion sin gobierno; una democrácia embrionaria sin principios orgánicos; una razon pública sin nociones claras en política constitucional; una sociedad enervada por el dolor, sin formas tutelares del derecho individual, sin armas de trabajo y la fuerza brutal de los mandones ó de las masas inconcientes triunfantes por todas partes

en la lucha fratricida. En esta nave desmantelada, sin brújula ni timon, emprendió su gran viaje hácia las regiones desconocidas del porvenir, y hoy, despues de largos trabajos y récias tempestades, estamos al fin en el puerto, y el piloto que con mano firme empuñó el gobernalle, aun señala nuestra ruta en aguas mas bonancibles.

» Teniendo por teatro de accion y punto de partida, la limitada esfera de una provincia aislada, aconsejó renunciar al imposible plan de organizar políticamente la Nacion por medio de guerras ó de congresos revolucionarios y gobiernos irresponsables, que se habian mostrado impotentes para constituirla ó unificarla. En consecuencia, haciendo la paz con las provincias y pactando con los hechos establecidos,—la «conciliacion,» como la llamó,— incitó á los pueblos á «afianzar su órden interno», rigiéndose por sus propias instituciones, preparando de este modo, segun sus mismas palabras, «la voluntad de la reconcentracion general, que debia ser la base de la reorganizacion del Estado», hasta que llegase el dia de «reproducir el pacto social». Bajo este plan metódico, puso en práctica la idea de crear un estado, parte componente del futuro conjunto nacional arreglado á un plan constitucional preconcebido, que sirviese de base á la reconstruccion y de modelo á las provincias hermanas.

« Púsose con fé y premeditacion á la obra, y en su pequeño teatro montó por la primera vez el gobierno representativo republicano, armado con todas sus piezas principales, que preparaba para mas adelante el régimen federal y aseguraba desde luego los derechos elementales del hombre en sociedad.

« Sobre la base de una Junta Provincial, diminuta en su número, sin sancion popular, sin funciones definidas, y sin autoridad moral, que nada habia hecho ni podia hacer en bien del país, fundó el parlamento libre de un pueblo libre y levantó la tribuna de la discusion. Dobló su número por medio del sufragio universal y directo, ensanchando su esfera de accion, dándole una Constitucion permanente para su funcionamiento y renovacion, é invistiéndola de la potestad de dictar las leyes supremas. Por último, sometiéndose á su alto control, el Poder Ejecutivo, declarándose limitado y responsable, se despojó ante ella de las facultades extraordinarias de que revolucionariamente estaba investido, y el gobierno republicano quedó fundado.

« Montado así el gran resorte del gobierno representativo por delegacion genuina y espresa del pueblo, vino la division de sus altos poderes y la amovilidad periódica de los mandatarios. Complementóse sucesivamente el sistema, con las leyes del presupuesto votado por el poder legislativo, la rendicion anual de las cuentas ante él, la presentacion de Mensages y la publicidad administrativa mas absoluta, sin secretos de Estado y sin camarillas tenebrosas. Estos derechos y garantias se afirmaron con la seguridad

de las personas por el *habeas corpus*, la inviolabilidad de las propiedades y la libertad de escribir y publicar como un derecho individual.

« Fundado el gobierno sobre estas bases regulares, hizo promulgar la que llamó LEY DE OLVIDO, para cerrar bajo el amparo de la ley comun el período revolucionario; proclamándola ámplia y absoluta como una reparacion recíproca, con estas palabras, que mas que en bronce deben grabarse en los corazones:—« Los pueblos son independientes: que sean libres y feli-« lices.—Ciérrese para siempre el período de la revolucion el dia en que « se vé cumplido su primer objeto.—Para gozar del fruto de tan doloroso$_s$ « sacrificios, es preciso olvidarlos, es preciso no acordarse mas de las ingra-« titudes, ni de los errores, ni de las debilidades que han degradado á los « hombres ó aflijido á los pueblos. »

« Esta nocion nueva de moral pública y de la autoridad limitada, calculada para el bien, el progreso y la justicia distribuida, que dió á la sociedad coherencia y al gobierno centro de gravedad, fué proclamada y reducida á verdad, no por cálculo político ni á título de don gratuito, sinó en cumplimiento del deber estricto, como un derecho anterior y superior que volvia á manos de sus legítimos propietarios.

## V

« No cabe en el cuadro de una oracion conmemorativa, ni aún el bosquejo de la reforma liberal y social que Rivadavia inició y llevó á cabo; pero procuraremos sintetizarla y condensarla.

« La creacion y la distribucion de la riqueza pública, es la parte mas difícil de la ciencia del gobierno. A Rivadavia cabe haberse adelantado á su tiempo en su práctica y en su teoría, reflejando sobre nosotros la gloria de que Chevalier, uno de los primeros economistas de nuestro tiempo, dijese treinta años despues de su primer esperimento, estudiando nuestra legislacion económica, que las semillas sembradas á la orillas del Sena á fines del siglo pasado, únicamente habian florecido en las márgenes del Plata. ¡Bendito sea el que nos trajo su semilla!

« Con los escritos de Adam Smith, Say y el padre de Stuart Mill por delante, él, primero que ningun hombre de Estado en el mundo, antes que Huckinson, Roberto Peel y Cobden, proclamó la libertad de industria y de comercio como el primer derecho y la primera necesidad de la especie humana, segun muy exactamente se ha dicho. Como Bastiat, despues de él, pensó que los intereses de las naciones eran armónicos y solidarios, y que no existia antagonismo posible entre su riqueza, su progreso y sus cambios respectivos.

« Conforme á estas doctrinas, operó la reforma aduanera, aboliendo las prohibiciones comerciales y bajando todos los altos derechos al quince por

ciento. Sobre esta base fundó un nuevo sistema de hacienda, acabando con las contribuciones tiránicas de la colonia, los auxilios espoliadores y los empréstitos forzosos de la revolucion, y creó las contribuciones regulares que, hasta hoy alimentan el tesoro público para bien de los gobernados.

« Atrajo el capital estranjero por el vehículo del comercio y por medio del crédito esterior usado por la primera vez, dejando abierta la puerta de los mercados y bolsas europeas para el futuro. La accion fecundante del capital fué acrecentada por el establecimiento del crédito público y fondos con renta y amortizacion, que hasta hoy vive. Por la primera vez hizo conocer en América el mecanismo y la potencia de los grandes establecimientos de crédito, de cuyas ruinas hemos formado un poderoso agente de prosperidad, que redimirá el pasado, y nos habilita para ensanchar la esfera de nuestra actividad. La deuda interna fué consolidada, haciéndola productiva; planteó las cajas de ahorros para los pobres; decretó la primera Bolsa mercantil; y dejó en las tierras públicas, revindicando su dominio y entregando el usufruto á los contemporáneos por el enfiteusis, la mas rica herencia de los propietarios del suelo. Esta parte de su reforma fué coronada introduciendo por la primera vez en América, el estudio profesional de la economía política.—Poco mas se ha hecho despues.

## VI

« Pero Rivadavia no cifraba la riqueza únicamente en el capital y el comercio que lo hace circular.—Como él mismo lo dijo: «La mas ó menos abundancia de los elementos naturales de riqueza, no determina los diferentes grados de prosperidad de las naciones; porque el hombre moral, no el hombre de la naturaleza ni sus instrumentos materiales, son el verdadero agente de la riqueza pública.»—Por eso se contrajo á sistemar la educacion pública, aun antes que en los Estados Unidos se pronunciase el movimiento que la ha incorporado á su organismo constitucional, proclamando esta máxima, que despues se ha vulgarizado:—«LA ESCUELA ES EL SECRETO DE LA PROSPERIDAD DE LOS PUEBLOS NACIENTES.»

« Emprendiendo por medio de la escuela la reforma y la mejora social, generalizó las escuelas para niños de ambos sexos en la ciudad y campaña y fundó colegios especiales para niñas. Presintiendo una verdad que la esperiencia ha revelado, á saber, que el local es el primer agente educador, erigió los primeros edificios adecuados á la enseñanza primaria, asegurándole su propiedad perpétua. Introdujo nuevos métodos y textos de enseñanza que popularizaron los conocimientos elementales en Sud-América, y al inaugurar en un pueblo de campaña la primera escuela Lancasteriana que se conoció en esta parte del mundo, dijo: «La ilustracion pública es « la base de todo sistema social bien arreglado: cuando la ignorancia cubre

« á los habitantes de un país, ni las autoridades pueden con suceso promo-
« ver su prosperidad ni ellos mismos proporcionarse las ventajas reales que
« esparce el imperio de las luces. »

« En esta lucha contra el pasado y esta elaboracion casi improvisada de los elementos sociales del porvenir, el tiempo no daba espera: — la masa de la ignorancia aumentaba, y los combatientes eran pocos para contener en los límites del derecho su irrupcion barbarizadora en la vida pública: — era necesario dotar á la sociedad con nuevas y bien templadas armas para defenderse, mientras las luces se difundian y las instituciones adquirian consistencia. Para proveer á esta exigencia de conservacion vital, multiplicó las fuerzas educadoras, levantando el nivel de los estudios superiores, y fundó la Universidad bajo el plan adelantado que aun subsiste, dando á la enseñanza secundaria una amplitud hasta entonces desconocida en Sud-América. Con el mismo objeto organizó el Colegio de « Ciencias Morales, » que nacionalizó los estudios preparatorios llamando á la juventud de las provincias á educarse en él, lo que ha dado su temple á una generacion, creando una raza de monitores apta para propagar la enseñanza mútua por todas partes y bien preparada para el combate de la vida en pró de la civilizacion.

« Pero la educacion lo mismo que la riqueza sin base científica, no tenia para él ningun valor, y así decia al romper con el arado perfeccionado las entrañas vírgenes de la tierra patria, y depositar en el surco la semilla: « Na-
« da importaria que nuestro fértil suelo encerrase tesoros inapreciables en los
« tres reinos de la naturaleza, si privados del auxilio de las ciencias, ignorá-
« semos lo mismo que poseemos. » Consecuente á esta premisa, que hoy mismo es un desideratum, introdujo el estudio de la química, de la física, de las matemáticas, de la medicina y la cirugía, de la botánica, de la astronomía y del dibujo. Para dar aplicacion práctica á esta masa de conocimientos indispensables, hoy vulgarizados, promovió la instruccion profesional de la agricultura, de la aclimatacion de plantas y animales exóticos, de la geodesia de la metereología, de la industria y de las artes, de la arquitectura civil y de la ingeniería, importando para ganar tiempo, la ciencia á la vez que el sabio que la traia almacenada en su cabeza como rica simiente que debia producir mil por uno, multiplicándose al infinito.

« Este programa enciclopédico y racional,—que fué llenado,—señala la mas luminosa esplosion de los conocimientos humanos entre nosotros, y es el punto de partida del sólido sistema de educacion que definitivamente hemos adoptado, dándole por base la ciencia positiva, sin la cual todo saber es estéril.

## VII

» La luz de la educacion intelectual y moral, que se difundia por las ciudades y los campos, y subia á las cátedras magistrales, penetró á los hoga-

res, brilló como una llama celeste en la cabeza de la madre de familia, alumbró la cuna del recien nacido, y derramó sus suaves resplandores sobre el lecho del enfermo desvalido, confiando á la mujer el cuidado de mantener encendido este fuego sagrado.

« Rivadavia fué el primero que entre nosotros se ocupó sériamente de la educacion de la mujer, imitando en esto el ejemplo dado por Belgrano, su compañero y su amigo en la revolucion, que desde los tiempos coloniales la habia promovido con amor; pero fué mas original, y en la manera de realizarlo se anticipó mas que en ninguna otra de sus creaciones á la ciencia y la esperiencia de su tiempo.

« Antes de él, se habia hablado de la mujer como factor en la labor colectiva de la humanidad, pero aun no se habia encontrado la fórmula que establece que « el hombre y la mujer, constituyen el individuo social ». Rivadavia planteó el problema y lo resolvió prácticamente, introduciendo á la mujer á la vida pública por las puertas de la caridad y de la educacion comun, asignándole deberes activos apropiados á su naturaleza en la direccion de los negocios sociales. Recien en estos últimos años, la Inglaterra ha llamado á la mujer por medio del voto público á intervenir en la educacion, y en los Estados Unidos, la práctica mas que la ley autoriza su presencia en los consejos oficiales de este género. Por eso admira aun hoy mismo, la creacion de la « Sociedad de Beneficencia », á la que encomendó esa mision moralizadora, habilitándola para estimular y premiar las virtudes sociales.

« Las palabras con que se promulgó el decreto de esta nueva institucion, muestran que su fundador tenia la conciencia del alcance y del significado de su obra. « La existencia de la mujer, decia, es aun vaga é incierta. La na-
« turaleza dió á la mujer distintos destinos y medios de hacer servicios, que
« con los que rinde al hombre satisfacen sus necesidades y llenan su vida.....,
« y el hombre se alejaria de la civilizacion sinó asociase á sus ideas y senti-
« mientos á la mitad preciosa de su especie. No hay medio, ni secreto para
« dar permanencia á todas las relaciones políticas y sociales, sinó el de ilus-
« trar y perfeccionar así hombres como mujeres, y á individuos y á pueblos. »

« Esta Sociedad de Beneficencia, la hija predilecta de Rivadavia, que aun vive derramando en torno suyo las bendiciones de la vida, es la que treinta y cinco años mas tarde, imitando el ejemplo de la Antígone griega, trajo de la tierra de la proscripcion los huesos de su ilustre padre, y la misma que hoy va á fijar sobre su sepulcro, que piadosamente custodia como el altar de su apotéosis, la plancha de bronce que eternice su centenario.

## VIII

« La reforma política y social, que dió consistencia á las instituciones libres y regeneró los hombres, penetró al templo lo mismo que al hogar do-

méstico, y equilibrando las conciencias, se infiltró en las cosas y presidió todos los actos de la vida ordinaria, asimilándose las mismas fuerzas que modificaba y aplicaba con mano firme y prudente.

« En la reforma eclesiástica, que fué su obra mas controvertida, en que atacó de frente las preocupaciones y los abusos inveterados, tuvo por eficaces colaboradores á los mas ilustrados y virtuosos sacerdotes del clero argentino. Ellos, en sus libros, en la prensa y en la tribuna, proclamaron tambien la tolerancia de cultos, sostuvieron los matrimonios mixtos y entre disidentes, la redencion de los censos y capillanias, la abolicion del fuero personal de los eclesiásticos, así como de los diezmos y primicias, la jurisdiccion de los tribunales en la materia que no corresponde á los sacramentos, el registro civil atributo del Estado, la estincion de las comunidades parásitas, la supresion de las propiedades de mano muerta, sin retroceder ante la suspension de los votos perpétuos, haciendo estensiva la secularizacion libre hasta á las mujeres sujetas á perpétua esclavitud bajo la proteccion tiránica de la fuerza pública. Todo esto constituye hoy nuestro *corpus juris* en la materia, y puede decirse del reformador, que fué el verdadero fundador de la Iglesia Argentina, que siguiendo las tradiciones de la escuela regalista de Campomanes, selló su hermandad con todas las comuniones religiosas del mundo civilizado levantando la autoridad de la razon y de la filosofía, sin violar las creencias sagradas del alma ni turbar las conciencias piadosas.

« Y la reforma alcanzó á los muertos lo mismo que á los vivos. Las sepulturas, que convertian las iglesias en focos de infeccion, fueron sacadas de su recinto ; — la campana que por ellos doblaba, fué medida en sus vibraciones ; — el cadáver dejó de ser un objeto con que se traficaba en los templos ; — los cementerios fueron colocados bajo la administracion civil, y no hubo ya réprobos en presencia de la muerte. Estos adelantos, que la iglesia ha sancionado, son todavia materia de cuestion en muchos paises civilizados, y no eran muy numerosas las naciones que entonces los hubiesen alcanzado.

« Y ha sido necesario que pasase medio siglo, y que la peste nos azotase por tres veces arrebatando treinta mil víctimas, para aprender las lecciones higiénicas que aquel sabio maestro nos enseñó, fundando nuevos cementerios fuera de las grandes aglomeraciones humanas !

## IX

« Sigamos á Rivadavia en el grande escenario de la política nacional é internacional, y veremos acentuarse los magistrales contornos de su figura histórica.

« La organizacion constitucional de la provincia de Buenos Aires como Estado autonómico, fué la célula orgánica de la futura vida nacional ; la nebulosa que apareció en el cielo oscurecido de la pátria hace sesenta años, como

núcleo de la constelacion de las catorce estrellas argentinas, que hoy giran en su órbita de atraccion obedeciendo á la impulsion inicial.

« De esta concepcion tan original como sencilla, nacieron las constituciones locales vaciadas en el molde típico, animándose por el soplo vital del derecho las partes rudimentales del conjunto, dotado de movimiento propio y subordinado á una ley superior. Esto que entónces fué como una revelacion, y que en nuestros dias hemos complementado y perfeccionado dando coherencia al gran todo, respondia al instinto de la conservacion á la vez que al progreso gradual en el órden político.

« Las grandes novedades de la reforma,—que lo eran en la mayor parte del mundo, con escepcion de los Estados Unidos, y parcialmente en Inglaterra, —penetraron á las provincias argentinas, que postradas por la anarquía y mansas víctimas de los cacicazgos arbitrarios, vegetaban en el aislamento y la miseria. Ellas crearon un nuevo vínculo moral en la familia dispersa y reanimaron su organismo rudimental, incitándolas á arreglarse á derecho, establecer representaciones populares y gobiernos amovibles. Estas innovaciones, que al menos obtuvieron una sancion teórica, formaron á imágen y semejanza de las instituciones de Rivadavia, Estados autonómicos, con su mecanismo propio y su articulacion orgánica y constitucional.

## X

« El impulso de la propaganda no se detuvo en los límites nacionales: con el vuelo de sus robustas alas, esas instituciones atravesaron las fronteras, y como las armas argentinas en sus tiempos heróicos, dieron la vuelta de la América Meridional, y enseñaron á pueblos y gobiernos lo que era el sistema representativo en que el órden y la libertad se ponderan, y les demostró como se cierran las revoluciones bajo los auspicios de los mismos principios que las inauguran.

« Este era el complemento pacífico de la revolucion americana, que tuvo por objetivo fundar gobiernos justos y pueblos libres. Faltábale todavia su corona cívica de luces apacibles, y vais á ver al hombre civil sin mas armas que las del pensamiento, ofrecerla á la América redimida de las viejas instituciones de la colonia, corrigiendo sus estravíos y luchando con serenidad y con éxito contra el coloso que habia fulminado los últimos rayos de la guerra de la independencia, y que aún era el árbitro de los destinos de las nuevas repúblicas triunfantes, merced á su génio y á su espada.

« Cuando las Provincias Unidas del Rio de la Plata, renovaron en 1825 el pacto nacional del Acta de su emancipacion, y colocaron á su cabeza como Presidente legal á D. Bernardino Rivadavia, habíase disparado el último cañonazo de la guerra de la independencia en Ayacucho. Bolivar con su ejército triunfante, acampaba en la frontera norte de la República Argentina, lleno

de gloria, de ambicion y de soberbia. Fundaba allí dándole su nombre, una república oligárquica con una presidencia vitalicia, un sistema de eleccion hereditario para la trasmision del poder, y una constitucion cuasi-monárquica, la cual debia servir de modelo á las tres repúblicas á la sazon sometidas á su espada. Soñando ser el gran protector ó regulador supremo de una hejemonia continental habia convocado su Congreso de anfictiones en Panamá, para formar una confederacion americana, que evocando los recuerdos del Istmo de Corinto llevase sus armas redentoras al archipiélago de las Antillas y hasta las Canarias y Filipinas.

« El libertador de Colombia y redentor de tres republicas, se habia trazado su itinerario político y militar, desde las bocas del Orinoco y las costas del Pacífico hasta el estuario del Plata y sus rios superiores en el Atlántico, meditando subordinar á su poderio las Provincias Unidas, conquistar el Paraguay, y derribar el único trono levantado en América, remontando de regreso la corriente del Amazonas en su marcha triunfal al través del continente subyugado por su génio.—Estos gigantescos planes son en parte del dominio de la historia conocida, y lo demás consta de documentos diplomáticos que aún no han visto la luz pública, pero que existen en nuestros archivos.

« En visperas de su famosa conferencia con San Martin en Guayaquil, Bolivar habia brindado cuatro años antes en presencia de varios gefes argentinos, por el dia en que desplegase sus banderas libertadoras en la plaza de la Victoria en Buenos Aires. En Arequipa, despues de Ayacucho, trepó delirante á la mesa de un banquete ofrecido por el General Argentino Alvarado, y rompiendo con furor copas y platos bajo el taco de su bota, prorumpió: « *Asi pisotearé la República Argentina!* » — Dueño á la sazon de Bolivia, teniendo por reserva á su espalda el Perú y Colombia que le obedecian ciegamente, meditaba intervenir en el régimen de las Provincia-Unidas, único obstáculo al logro de su dominacion absoluta. Con tal propósito las amenazaba con la guerra, desmembraba su territorio y organizaba alianzas en su daño, para poner á raya,—segun lo hacia decir oficialmente, « —los amaños del gobierno de Buenos Aires y sus *máximas divergentes* « *del plan político y organizacion social* (á la Bolivar) que convenia á la « América. » (*Instrucciones del Ministro Pando al Enviado del Perú cerca de Bolivia en 1826:*)

« Estas amenazas y estos proyectos, encontraban éco simpático en el partido de oposicion á Rivadavia, así en Buenos Aires como en las provincias, cuyos jefes iban á pedir á Bolivar sus inspiraciones en Chuquisaca, miéntras su nombre resonaba en los disturbios de Tarija y Córdoba; y la prensa oposicionista propiciaba su intervencion armada, declarando que la República Argentina erá incapaz de ser libre y triunfar por sí sola del Emperador del Brasil, ni organizarse sin la asistencia del « génio de la América, » como por antonomasia le llamaba.

« Fué entónces cuando Rivadavia, poniéndose al frente del gobierno su-

premo de las Provincias Unidas, aceptó el reto, y dijo con resolucion :— « Ha llegado el momento de oponer los principios á la espada. »—Esta actitud salvó en aquella ocasion el porvenir de las instituciones verdaderamente republicanas en la América Meridional.

« El gobierno argentino, fuerte en sus principios, reaccionó contra el plan absorbente del Congreso de Panamá, compuesto de cinco Repúblicas sometidas á la influencia de Bolivar, y el proyecto quedó desautorizado. La prensa liberal del Rio de la Plata, empezó simultáneamente á analizar los planes ambiciosos de aquella monocracia confusa, que era la negacion del sistema representativo republicano; y estos escritos que repercutieron en toda la América, encontraron éco hasta en la opinion general de Colombia y en sus poderes públicos.

« El ejemplo de nuestras instituciones democráticas, habia ido conquistando voluntades y gobiernos, hasta convertirse en opinion y conciencia continental. Chile, donde los principios argentinos habian cundido, bajo una administracion modelada por la de Rivadavia, fué la primera república que se unió á la resistencia de las Provincias Unidas. El Congreso del Perú, que Bolivar habia disuelto y vuelto á convocar para imponerle su constitucion de gobierno vitalicio—como se la impuso momentáneamente,—se sublevó en masa, y se emancipó de su pesada influencia. La República de Bolivia, levantándose contra su Presidente vitalicio y rompiendo su constitucion impuesta, convocó una convencion popular y uniformó su sistema con los principios argentinos. Y hasta Colombia, base militar de su gloriosa hejemonia, protestó contra sus planes de engrandecimiento personal, con su congreso civilmente acaudillado por el Vice-Presidente Santander, segundo de Bolivar, que era y fué hasta sus últimos dias un admirador de Rivadavia.

« Fué aquella una verdadera insurreccion parlamentaria, en que toda la América republicana, levantó sus escudos contra la monocracia de un grande hombre, que tuvo que retroceder vencido ante los principios que se habia imaginado poder pisotear como las copas del festin de Arequipa!

« Así fué cómo el génio político de Rivadavia hizo prevalecer los principios de las instituciones libres en las repúblicas independizadas por él génio militar y político de San Martin y Bolivar.—Los tres murieron en el ostracismo, pero de cada uno de ellos se conserva la obra que los glorifica.

## XI

« Las resistencias que Rivadavia encontró dentro del propio país en cuanto al órden interno, y ante las cuales hubo al fin de ceder, eran mas difíciles de contrarestar que los peligros políticos y militares que venian del esterior. Ellas reconocian causas persistentes, que habian revestido una for-

ma nativa, que tenian un vitalismo propio, y representaban fuerzas esplosivas, incoherentes é indisciplinadas, pero que obraban con la espontaneidad de su naturaleza y á las cuales no puede negarse una razon de ser de hecho identificada con la ley del territorio. La relajacion de los vínculos políticos y sociales y la debilidad orgánica del sentimiento nacional; la enervacion de la opinion por efecto de la anarquía y de la guerra civil; los cacicazgos absolutos encarnacion de los instintos brutales de las multitudes, representantes del mayor número, y refractarios á toda nocion de derecho, eran otras tantas causas concurrentes que neutralizaban la influencia moral de los principios y paralizaban la accion uniforme y eficiente de un gobierno general.

« Empero, el prestigio de su nombre, la autoridad de su carácter y la bondad de sus patrióticos propósitos, dió la suficiente cohesion á la República para no dejarse penetrar por la política invasora de Bolivar; y la concentracion de su gobierno, le permitió dar mayor impulso á la guerra con el Brasil en que se hallaba empeñada. Su ejército se remontó y organizó en sesenta dias, y se completó el armamento de su desmantelada escuadra; y Bacacay, el Yerval é Ituzaingó en tierra, y los Pozos, Patagones y el Juncal en las aguas, con las naves y banderas aprisionadas en medio del fuego de porfiadas batallas, son los trofeos militares de la presidencia de Rivadavia, siendo el mas glorioso de todos ellos, un pueblo del Rio de la Plata arrancado valerosamente á la monarquía é incorporado al sistema republicano.

« Pero como su ambicion era impersonal y elevada, estas glorias no turbaban la ecuanimidad de su alma, ni le impedian apreciar en su valor las sérias dificultades interiores con que tenia que luchar. El las presintió quizás, cuando al inaugurarse su Presidencia, decia al Congreso Nacional: — « Fatal es la ilusion en que cae un legislador, cuando pretende que sus « talentos y voluntad pueden mudar la naturaleza de las cosas, ó suplir á « ellas sancionando y decretando creaciones ». Y señalando su objetivo y su ideal, agregaba: — « Cuando los representantes de la Nacion, los pue- « blos que la componen y cada individuo que la habita, estén persuadidos « de que no hay persona, ni personas, cuya voluntad ó intereses sean capa- « ces de preponderar sobre la mayoria, y menos monopolizar los derechos « de ella, bajo la salvaguardia de las *formas* y de las *voces*, entónces esta- « remos seguros, y verá el mundo que hemos formado una nacion; y entón- « ces tambien se contemplará una perfeccion social, por la que harto tiempo « hace que clama la humanidad. El génio y el heroismo que hasta el pre- « sente ha pertenecido esclusivamente á individuos, será ejercido por toda « una Nacion ».

« Alma nativamente justa; fantasía con tendencia á todo lo grandioso, sin charlatanismo y egoismo; carácter autoritario cuando hablaba austeramente en nombre de la ley; político de principios fundamentales, sometido á la mas escrupulosa disciplina de la legalidad, que amaba con pasion, repugná-

bale el empleo de la fuerza que interviene necesariamente en el gobierno, cuando no era justificada por la necesidad y por legitimidad absoluta de los resultados inmediatos que debia producir. Habitando esta region superior, los hechos solo le afectaban por la faz que su espíritu iluminaba. Para él, la legalidad era la primordial razon de ser de todas las cosas, y el gobierno un mero agente para promover la felicidad comun, ó segun sus propias palabras: « El resorte del poder debe ser de una eficacia permanente é irrisistible, ca- « lidades que solo reune la opinion pública, la instruccion, la libertad y la « publicidad, que invisten al gobierno con el *imperio del bien*, fijando un pié « en el presente y su vista en el porvenir. » Con estas nociones respecto de la autoridad y del deber, jamás pudo concebir ni en el poder ni fuera de él, la arbitrariedad ni la injusticia por razon de la fuerza, ni menos la de imponerse por medio de ella para gobernar á los hombres contra su voluntad ó contra sus intereses.

« Cuando creyó comprender que su accion gubernamental era estéril para producir el bien, y que su ausencia podia traer á la causa pública el contingente de mayores fuerzas vivas, incluso el de sus opositores, encontró que lo natural, lo lógico, era abdicar, sin ocurrírsele siquiera luchar para conservarse, como pudo hacerlo con ventaja. Y cedió consignando en su último Mensaje estas palabras: « Dificultades de un nuevo órden que no me fué « dado prever, han venido á convencerme de que mis servicios no pueden « ser en lo sucesivo de utilidad á la patria ». Y dirigiendo la palabra á los pueblos de la República, les decia: — « Argentinos: no emponzoñeis mi « vida haciéndome la injusticia de suponerme arredrado por los peligros ó « desanimado por los obstáculos. Yo hubiera arrostrado sereno aún mayo- « res inconvenientes, si hubiera visto por término de esta abnegacion la se- « guridad y la ventura de mi patria. — Consagradle enteramente vuestros « esfuerzos. — Ahogad ante sus áras la voz de los intereses locales, de la « diferencia de partidos, y sobre todo, la de los afectos y ódios personales, « tan opuestos al bien de los Estados, como á la consolidacion de la moral « pública ».

« Caido Rivadavia, el Congreso Nacional se disolvió como un cuerpo sin alma, por la inércia de sus miembros. De comun acuerdo se declaró que la Nacion constituida era imposible, y el mismo gobierno formuló el programa de la disolucion repitiendo las palabras de Bolivar: « La concen- « tracion y desunion se han hecho igualmente impracticables. Cada gobier- « no, confiado en su propia fuerza ha adquirido mayor energia ».

Han sido necesarios treinta y cinco años de dolorosas luchas y veinte de bárbara tiranía, para volver al punto de partida!

## XII

« No fué la presion de la fuerza el hecho determinante de su abdicacion, y la razon ostensible en que la fundó, muestra que quiso legar en ella una prenda de union á los partidos, que el instinto de la conservacion les aconsejaba custodiar recíprocamente. Abdicó por no firmar una paz, que entregaba al vecino imperio una provincia, cuya reivindicacion era, segun lo habia declarado solemnemente, cuestion de vida ó muerte para el sistema político y geográfico del Rio de la Plata, no obstante que la paz le permitia disponer de un ejército poderoso para dominar la situacion interna.—Como la paz se hizo despues, él pudo tambien haberla hecho, y ya la gran Bretaña indicaba el camino como potencia mediadora.—Pero prefirió abandonar el mando con las manos puras de la sangre de sus conciudadanos, y señalarles un gran objetivo patriótico, que sin malgastar sus fuerzas condensase sus voluntades.

« No fué tampoco el antagonismo de las formas lo que determinó su caída. El mismo lo dijo: « las causas del mal, no son las formas ».—Aunque imbuido de las ideas centralistas acreditadas entónces en el mundo europeo, Rivadavia no era un espíritu sistemáticamente obstinado que se aferrase á las formas externas de las cosas, de que con Bentham se habia emancipado. Eran para él simples medios de modelar la sociedad política, adoptándolas á sus necesidades vitales, dándoles reglas fijas para gobernarse libremente dentro de ellas. Pruébalo así la Constitucion autonómica que dió á la provincia de Buenos Aires, creando por instinto mas que concientemente, el tipo de un estado federal. Pruébalo, sobre todo, la Constitucion que lleva su nombre y se llamó *Unitaria*, así como las leyes orgánicas que debieron ser su complemento.

« La Constitucion llamada *Unitaria*, fué en su tiempo un verdadero pacto, una transaccion entre el régimen de unidad absoluta y de federacion pura. Alejándose de las confederaciones condenadas por la ciencia esperimental, creaba una federacion de municipios orgánicos, dando á las provincias una vida autonómica en el gobierno de lo propio. El cuerpo electoral quedaba por ella organizado de manera que entregaba á los pueblos sus propios destinos en lo general con medios adecuados para promover su prosperidad local, bien que sometidos á un control centralista. Quítese de esa Constitucion ese control y el nombramiento de gobernadores por el gobierno general; amplíense las facultades políticas de los consejos de Administracion, que hacian el papel de las Juntas Provinciales, y tendremos una organizacion genuinamente federal, que si no ajustada al modelo de los Estados Unidos, no podrá decirse que responda á la supersticion ciega de las formas. Tan es así, que la Constitucion de Santa-Fé, que realizó ese progreso, tomó por base esa Constitucion al reorganizar la República despues de la caida de la

tiranía. La Convencion de Santa-Fé que la dictára, así lo declaró, diciendo que era una combinacion de los antecedentes históricos de los dos sistemas, y copió testualmente la ley de capital de Rivadavia, que segun el primitivo pensamiento debia ser una propiedad en comun de toda la Nacion, con independencia absoluta de las partes que la compusieran. Y aun despues de la reforma operada por efecto de la Convencion de Buenos Aires, han quedado en la Constitucion que nos rige, muchas de las disposiciones centralizadoras de las fuerzas nacionales, tal como él las formuló. Los Estados Unidos en estos últimos tiempos las han elevado sellándolas con sangre, á la categoría de principios conservadores de la union, porque una federacion es una verdadera «union consolidada en unidad de régimen», como se dijo en 1826, en que el alto y supremo interés nacional debe prevalecer por el derecho ó por la fuerza.

« Años despues, Rivadavia leia en el destierro la « Democrácia en América » de Tocqueville. Por la primera vez tuvo la revelacion plena del sistema de gobierno que convenia á los pueblos libres. Tan abierto estaba siempre su espíritu á las demostraciones de la verdad, que al hablar de esta obra con sus compañeros de desgracia, decíales con la humildad y sinceridad del hombre convencido: «Es necesario confesar que éramos unos ignorantes, cuando ensayamos constituir la República en nuestro país.»

« Hallábase en 1833 en Paris ocupado en traducir y anotar el libro de Tocqueville, — que aun existe manuscrito, — cuando fué acusado en Buenos Aires de trabajar en monarquizar á su patria en complicidad con los poderes europeos. Tranquilo en su conciencia y fiado en la legalidad que habia practicado, no trepidó en venir á ponerse á disposicion de sus enemigos, y pedir que sus tribunales lo juzgasen. El gobierno de su país lo espulsó por un golpe de arbitrariedad, y en ese mismo dia la mazhorca hizo su primer ensayo asesinando un hombre indefenso en las calles. Reclamó ante la representacion que él habia fundado y en nombre de las garantías que él mismo habia afirmado, y esperó veinte dias en el puerto que se le hiciese justicia. En su candorosa confianza en la fuerza del derecho, no podia ni aun concebir, que una violencia, siquiera individual, pudiera cometerse sin que la ley lo amparase.

« En momentos en que Rivadavia se apartaba para siempre de nuestras playas, llegó á Buenos Aires una carta suya, que escrita hacia cuatro años en Europa corria impresa en los diarios americanos. Esa carta era su justificacion de la calumnia que le habia traido á pedir reparacion. «Es un error, decia « en ella, que aleja el conocimiento de las verdaderas causas de los males, que « los aumenta y hace mayores, el suponer que la adoracion de los principios « y formas republicanas en esos paises, ha sido por eleccion, por preferencia « de opiniones y de doctrinas: no: ella ha resultado, sin prévia deliberacion, « de la fuerza de las cosas, de los únicos elementos sociales que tienen esos « pueblos, y de la fuerza irresistible del movimiento general de nuestro siglo,

« del que es una parte, y depende inmediatamente la emancipacion de esos « Estados. Apesar de lo infelices que son esos pueblos, gemirian en una « situacion aun peor, si para obtener ó conservar su independencia, hubieran « adoptado el sistema monárquico. Lo que en veinte años se ha destruido y « creado en ellos, todo lo que puede tener de monárquico el sistema colonial, « es lo primero y lo que precisamente ha desaparecido; entre tanto que todo « lo que se ha formado y creado, es esencialmente republicano — opiniones, « doctrinas, hábitos, y lo que es mas, intereses. »

« Esta fué la despedida del que iba á morir olvidado en el destierro, sin el consuelo de presentir en su última hora el dia de la resurreccion de sus leyes y de su gloria!

## XIII

« Conciudadanos: Ahí teneis la síntesis del génio de Rivadavia y el bosquejo de su obra monumental: réstanos ahora contemplar su imágen por aquella faz eterna de los grandes hombres, hácia la cual convergen las luces de todos los tiempos.

« Este reformador, este creador, este precursor, fué un utopista, y un hombre esencialmente práctico en la mas alta acepcion de la palabra. Persiguió un ideal y un objetivo fijo:—tuvo la intuicion de las necesidades de su época y la vision luminosa de las necesidades futuras:—obró sobre sus contemporáneos en el dominio de los hechos y trabajó para sus descendientes en las proyecciones de la idea: improvisó el progreso rápido, á veces artificial é inconsistente, y se adelantó á sus dias preparando el progreso sólido y fecundo, producto del largo trabajo, ganando tiempo sobre el tiempo:— por eso, aquella accion benéfica, que se hizo sentir ahora sesenta años, se continúa en nosotros, y se prolonga con el vuelo de las almas hasta donde alcanzan nuestras previsiones y aspiraciones.

« Cuando Rivadavia se puso á la obra, éramos apénas un gérmen de sociabilidad, un rudimento de poblacion, en que el hombre malgastaba sus casi aniquiladas fuerzas en lucha con la naturaleza bruta que lo oprimia y contra sí mismo. Nuestras ciudades eran oásis en un desierto: nuestra frontera interior con la barbarie, estaba donde la habia dejado la conquista: los órganos de la circulacion vital estaban atrofiados: nuestra produccion era escasa y sin porvenir: nuestro comercio carecia del alimento del intercambio permanente: un gaucho con un caballo, un perro y un toldo de cuero ó un rancho de paja, constituia todo el personal y material de nuestra esplotacion rural: el trabajo no tenia nervio, y hasta el aliento moral faltaba á los corazones.—Segun la espresion de un diputado opositor á Rivadavia en el Congreso de 1825, estábamos poco mas ó menos en el estado en que habíamos salido de manos del Creador.—En tal camino, estábamos destinados á

vegetar por largos años en la miseria, agitándonos estérilmente en el vacío, y perecer tal vez como nacion ó como raza.

« La estremada contemplacion de los obstáculos, como se ha observado, engendra la debilidad », y fué siempre atributo de los grandes pueblos y los grandes hombres destinados á desempeñar una mision humana, tener « los instintos de los terrores de la vida y afrontarlos con intrepidez cara á cara. »

« Un salador de harenques, fué el autor de la grandeza comercial de la Holanda, y su patria le ha levantado una estátua.—Rivadavia, introduciendo entre nosotros la oveja merina, ha hecho de la República Argentina una de las primeras potencias productoras del mundo en lanas finas, y le debemos otra estátua con el vellocino de oro estendido bajo sus piés de bronce.

« El primer rebaño de ovejas merinas introducido al Rio de la Plata, habia perecido trágicamente en medio de un incendio de la desierta pampa, donde entónces no se conocia ni siquiera el *valde sin fondo* para levantar el agua. Fué en tal ocasion que en 1824, hizo venir de Francia por medio del introductor de las cabras tibetianas, y por cuenta del gobierno, el primer rebaño de la raza pura leonesa, orígen de nuestra asombrosa prosperidad actual. Sucesivamente, en 1825 y 1826, vinieron del mismo modo, otros dos lotes de carneros de la cria *South Down* de Inglaterra y de la genuina raza merina de España y Portugal, introduciéndose al mismo tiempo los dos primeros caballos frisones, y aportando á nuestras playas los dos primeros pastores alemanes que hablando latin enseñaron el modo de cruzar las razas y perfeccionar el producto.—Cayó Rivadavia, y las introducciones cesaron; pero el gérmen de la riqueza futura habia sido inoculado en la sangre de la oveja pampa degenerada, y los grandes destinos comerciales de la República Argentina, estaban asegurados para siempre, aunque escondidos en las entrañas de un animal.

« Este gran adelanto, cuyos beneficios debian cosechar los venideros, fué mirado por la vulgaridad de aquel tiempo, como una verdadera calamidad, en medio de las homéricas carcajadas de la ignorancia ciega y presuntuosa.—Pasaron mas de diez años para que la semilla tardía empezase á fructificar, y aún entónces, cuando la oveja empezó á ser un agente reproductor del capital y la lana un artículo de exportacion valioso, la ignorancia volvió á levantar su bárbaro clamor en 1845, gritando: « *Mueran los carneros estranjeros sarnosos!* » (Histórico!)

« Al fin del tiempo, el génesis de la riqueza territorial se ha revelado; la oveja enriqueciendo al hombre, lo ha civilizado, y la lana constituye nuestro bienestar en el presente y nuestra esperanza en el futuro. La estadística,—otra fundacion de Rivadavia,—señala hoy, *setenta millones* de ovejas finas como capital reproductor; y *doscientos veinte mil* fardos de lana, *sesenta mil* pieles y *cincuenta mil* pipas de sebo de carnero, que representan un valor de *treinta* y *ocho millones* de fuertes en solo la exportacion. Este es

el fruto de la tarea de aquel buen jornalero, merced al cual pesamos en la balanza comercial del mundo y no somos unos de los pueblos mas pobres de la tierra. ¡Podemos, pues, decir con el poeta que cantó este idilio económico: «Un solo segundo de su precioso tiempo y un punto imperceptible de su carrera, regeneró un pueblo, sin que el mismo pueblo lo sospechara durante largos años!»

« Hé ahí la vision profética del utopista, esplicada por los hechos y los números, como el sueño de las siete vacas de Josef, que salvó un pueblo del hambre y preparó los largos dias de la abundancia á la tierra de promision!

## XIV

« El programa de trabajos que Rivadavia formuló dentro de grandes lineamientos, no está llenado aún. Las instituciones que él planteó, unas viven todavia, y las ruinas de otras han servido para fundar sobre sus antiguos cimientos, fábricas mas acabadas:—el tiempo ha dado el fruto que él le confiara; los presentes continúan la obra, perfeccionándola; pero aún queda á los venideros mucho por hacer. Por eso Rivadavia sigue presidiendo con su espíritu á la tarea de cada dia, y gobierna hoy mas que en vida, siendo sus mandatos mejor comprendidos, porque se imponen, valiéndonos de sus propias palabras, « como leyes irresistibles del *imperio del bien.* »

« El plan de viabilidad que él concibió para dar articulaciones al comercio interior, es el que está en ejecucion. El Bermejo cuya esploracion confió á Soria en un barquichuelo sin velas ni remos (histórico) para poner en comunicacion á las provincias del Norte de la República con el litoral, se navega hoy; y el Ferro-carril Central responde á la misma idea. El canal de los Andes, calculado para dar puerto á las provincias del Oeste ha sido ejecutado con rieles de fierro; pero el canal acuático que él proyectó, tiene que hacerse y se hará porque es posible y porque es mas barato para el transporte, como lo prueba el canal del Erie en competencia con los ferro-carriles, siendo otra idea suya que cambia simplemente de forma por los progresos de la mecánica. El Ferro-carril de la Ensenada, está fundado sobre el primer camino macademizado que él hizo construir. El puerto de Buenos Aires, cuyos planos mandó levantar, aún está por realizarse, como está por realizarse la perfeccion ideal con que soñó su alma generosa.

« Calculando la multiplicacion de la oveja fina por él introducida, previó que habia de necesitarse del agua inagotable de que carecen nuestros campos, y dió el tipo de la noria que despues se ha generalizado, y buscó el agua artesiana en las entrañas de la tierra en medio de las burlas de sus contemporáneos. Y el agua artesiana, que él no encontró, pero que adivinaba, existe! Perforada la capa impermeable del sub-suelo, el pozo inagotable se

forma; quedando únicamente al porvenir resolver el problema del agua surgente que él buscaba como un nuevo Moisés en el desierto.

« Previendo que una gran ciudad necesita aire, luz y agua como condicion de vida sana, delineó sus plazas y ensanchó sus calles, proyectó las aguas corrientes del municipio, y es obedeciendo á su traza y sus inspiraciones, despues de haber sido dolorosamente aleccionados por la esperiencia, que caen diariamente las casas que obstruyen las anchas avenidas que él reservó para sus descendientes; que se ochavan las esquinas geométricamente como el lo mandó, despues de haber olvidado por largo tiempo la saludable prescripcion; y que las fuentes urbanas manan agua pura como una bendicion del cielo.

« El está presente en el gobierno, como el ideal del mandatario por su iniciativa, su moderacion animada, y su virtud cívica. Preside nuestros parlamentos, como el génio que les dió vida y los adiestró en su táctica;— está en efigie en la escuela, como el maestro que puso la cartilla en manos del niño. Proteje todas las creencias y la igualdad de los derechos civiles, por la ley que declaró unas y otros eternamente inviolables. Activa las corrientes de la inmigracion y del capital, que él fué el primero en atraer y promover. Es el inspirador del Progreso continuo, cuyo impulso invisible pero eficiente, obra constantemente en el sentido del bien. Está vivo en nuestras almas, y vela hasta el sueño de los muertos, en cuya morada proyectó grabar esta inscripcion: « *Pasaron, y descansan esperando* ! »

« Vendrá su segundo centenario, y al darse cuenta el siglo venidero de lo que quede por llenar en el vasto programa, que tiene por cooperador al tiempo mismo, bastará para glorificar otra vez este nombre, levantar bien alto como estandartes triunfales del progreso, los letreros que á lo largo de la procesion cívica de este dia, han registrado el inventario de su inmortal herencia. Leámoslos á la luz secular que resplandece en el horizonte de la patria:

UNION Y LIBERTAD
SISTEMA REPRESENTATIVO
SUFRAGIO UNIVERSAL
EDUCACION DEL PUEBLO
INMIGRACION Y COLONIZACION
OVEJAS MERINAS Y FRISONES
TOLERANCIA DE CULTOS
IGUALACION DE DERECHOS CIVILES
REFORMA ECLESIÁSTICA
ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO
SISTEMA RENTÍSTICO
ENSEÑANZA SUPERIOR
UNIVERSIDAD Y COLEGIOS

JUSTICIA UNIFORME
LEY DE OLVIDO
ABOLICION DE FUEROS PERSONALES
SEGURIDAD INDIVIDUAL
INVIOLABILIDAD DE LA PROPIEDAD
BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACION DE VACUNA
ORGANIZACION DE CORREOS
REFORMA MILITAR
DEPARTAMENTO TOPOGRÁFICO
INGENIEROS HIDRÁULICOS
ARQUITECTOS CIVILES
PUERTO Y CANALES
HIGIENE PÚBLICA
CIENCIAS FÍSICAS Y EXACTAS
MEJORA DE CÁRCELES
ORNATO PÚBLICO
JARDIN BOTÁNICO
CEMENTERIOS PÚBLICOS
VÍAS DE COMUNICACION
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
MUSEO Y BIBLIOTECA
MERCADOS DE ABASTO
REGISTRO CIVIL
CAJAS DE AHORRO
JUECES DE PAZ
PUEBLOS DE CAMPAÑA
SOCIEDAD DE AGRICULTURA
LABOREO DE MINAS
CONSOLIDACION DE DEUDAS
CRÉDITO EXTERIOR
PUBLICIDAD Y ESTADÍSTICA.

« Y esos letreros hablarán á otras edades con su lapidaria elocuencia, cuando se lea á la luz de la inmortalidad en los siglos, el lema de la medalla conmemorativa de este dia, – que es el mismo que nuestra patria estampó en su primer moneda orlando su efigie soberana:—EL PUEBLO ARGENTINO EN UNION y LIBERTAD! »

---

Una vez leida la oracion que precede, el mismo General Mitre puso en manos de la Vice-Presidenta de la Sociedad de Beneficencia la plancha de bronce que debia colocarse mas tarde en el sepulcro de Rivadavia, y repartió entre el pueblo la medalla del Centenario y la que habia mandado acuñar la Municipalidad.

La primera de estas medallas es de bronce y fué ejecutada por el grabador Zuccotti.

En el anverso lleva el busto de Rivadavia, de perfil y desnudo, mirando á la derecha, con una orla de aros sin principio ni fin, símbolo de la fuerza de la union indisoluble.

Dentro de la orla y en torno del busto contiene esta leyenda: Bernardino Rivadavia—Nació el 20 de Mayo de 1780—Murió el 2 de Setiembre de 1845.

En el reverso, la misma orla con un facsímile pequeño de la plancha conmemorativa—un sol naciente en la parte superior—dos manos enlazadas en la inferior y en el medio inscriptas estas palabras:

EN UNION Y LIBERTAD
EL PUEBLO
ARGENTINO
CONMEMORA
EL PRIMER CENTENARIO
DEL NATALICIO
DE
BERNARDINO RIVADAVIA
EL 20 DE MAYO DE 1880

La otra medalla fué grabada por Rosario Grande.

En el anverso lleva tambien el busto de Rivadavia, de perfil y con manto, y en torno esta inscripcion: A Bernardino Rivadavia—La Municipalidad de Buenos Aires.

En el reverso se lee lo siguiente: Piedra fundamental de la Estátua de Rivadavia en su Centenario—20 de Mayo de 1880.

## IX

Al mismo tiempo que las salvas de artilleria y los repiques de las campanas anunciaban el término de esta ceremonia, tenia lugar en el Politeama una fiesta literaria organizada por el Club Liberal.

Las sociedades masónicas con sus estandartes; los alumnos de algunos colegios particulares con banderas argentinas é inglesas y agrupaciones distintas de estrangeros, habian acudido desde temprano á la convocatoria.

El teatro, adornado profusamente, ofrecia un espectáculo solemne.

A las doce y media la Comision Directiva, presidida por el Doctor Don Eduardo Wilde, ocupó el palco escénico.

Despues del himno nacional ejecutado por una orquesta de cuarenta

profesores, tomaron sucesivamente la palabra los Doctores Cané y Tarnassi, y el artista español Hernan Cortés leyó una composicion en verso del poeta Camaño.

Estos discursos no ha sido posible obtenerlos por haber inutilizado el suyo el Doctor Cané despues de su lectura y por ser una improvisacion el del Doctor Tarnassi.

Para que se tenga, sin embargo, idea de los conceptos vertidos por aquellos oradores, bastará reproducir de la « Nacion » del 22 de Mayo las siguientes líneas:

« Las palabras del Doctor Cané fueron apropiadas al sitio en donde se encontraba. Tenia por auditorio á liberales y libres pensadores. Recordó á Rivadavia cuando regresó á Europa y en pocas palabras, con ligeras pinceladas históricas, dibujó un cuadro completo, que fué tal vez la parte mas feliz de su discurso. Despues que terminó fué vitoreado y todas las personas que estaban en el palco escénico lo felicitaron. »

« Le tocó el turno al distinguido abogado y literato doctor don Pablo Tarnassi.

« Se creia que este señor hablase en italiano; pero lo hizo en español con perfecta correccion y galanura.

« El doctor Tarnassi recordó los altos méritos y virtudes del gran estadista don Bernardino Rivadavia.

« Se refirió á sus principales hechos, á sus méritos indisputables y dijo que Rivadavia no era solamente una gloria argentina, sinó una gloria de la humanidad.

« Aludiendo á la próxima llegada de los cenizas de San Martin, agregó, que estos dos hombres ilustres eran los verdaderos padres de la nacionalidad argentina.

« El discurso del Doctor Tarnassi fué aplaudido con entusiasmo. »

La concurrencia se puso inmediatamente en marcha, conservando este órden:

Colegio de Negrotto
Colegio de Junior
Centro Industrial Argentino
Colegio de Thompson
Agrupacion Oriental
Sociedad Paraguaya
Sociedad Brasilera
La Protectora, Sociedad de Socorros Mútuos
Cuerpo de Taquígrafos
Banda de música
Comision Directiva del Club Liberal
Sociedades masónicas
Columna de ciudadanos liberales

Un grupo de vigilantes, vestidos de gala, al mando del Comisario Don Octavio Gonzalez precedìa esta columna en su itinerario para incorporarse á la gran procesion cívica.

Las sociedades masónicas que formaban parte de ella, en penúltimo término, eran las siguientes:

Obediencia á la Ley
Madres de la Caridad
Progreso
Estrella del Oriente
Regeneracion
Libres Pensadores
Union del Plata
Confraternidad Argentina
Constancia
Moralidad
Libertad de San José de Flores
Alianza Union Italiana
Legalidad y Humanidad
Oriente de Buenos Aires
Amigos de los náufragos
Hijos de Idam

## X

A las doce del dia las diversas columnas y sociedades que debian formar la procesion cívica del Centenario, ocupaban estas posiciones:

*Comision del Centenario; Asociacion « Bernardino Rivadavia »; Banda del Centenario*—Plaza San Martin, dando frente á la salida de la misma que mira á la calle Florida.

*Gefe de Policia y comitiva; Escuadron Batidores de Policia*—Calle Charcas entre Florida y Maipú, formando á un costado de la calle para dejar paso á las diversas columnas, cuando se dirijieran á tomar sus respectivas posiciones.

*Sociedades Españolas*—Calle Charcas, hácia el Oeste, con la cabeza de la columna en la esquina de Esmeralda, dando frente á la plaza San Martin.

*Sociedades Francesas*—Calle Santa-Fé, hácia el Oeste, con la cabeza de la columna en la esquina de Esmeralda, dando frente á la plaza.

*Sociedades Italianas*—Calle Maipú, al Sur, con la cabeza de la columna en la esquina de Charcas, dando frente á la plaza.

*Sociedades Austro-húngaras, Suizas y Alemanas*—Calle Arenales, hácia el Oeste, con la cabeza de la columna en la esquina de Esmeralda, dando frente á la plaza. Esta columna (como la de las sociedades Portuguesas, Inglesas y Belgas) observaba en su formacion el órden de nacionalidades aquí espresado, por ser el resultante del sorteo practicado al efecto, de comun acuerdo entre los Presidentes de las respectivas Sociedades.

*Sociedades Portuguesas, Inglesas y Belgas*—Calle Esmeralda hácia el Norte, con la cabeza de la columna en la calle de Arenales, dando frente á la Plaza.

*Sociedades, Corporaciones, Delegaciones y Comisiones nacionales; Sociedades de la Boca*—Calle San Martin, con la cabeza de la columna en la esquina de Charcas, dando frente á la plaza.

Esta última columna observaba en su formacion el órden siguiente:

1. Sociedad Científica Argentina.
2. Sociedad Médica Bonaerense.
3. Instituto Geográfico Argentino.
4. Círculo Médico Argentino.
5. Sociedad Nacional de Farmacia.
6. Sociedad «Estudiantes de Ingenieria».
7. Academia Argentina de Ciencias y Letras.
8. Círculo Científico Literario.
9. Sociedad «Estímulo de Bellas Artes».
10. Colegio y gremio de Abogados.
11. Colegio y gremio de Escribanos.
12. Gremio de Procuradores.
13. Estudiantes de Medicina.
14. Estudiantes de Derecho.
15. Estudiantes de Humanidades y Filosofía.
16. Asociacion Estudiantes.
17. Estudiantes del Colegio Nacional.
18. Concejo General de Educacion y Concejos Escolares.
19. Asociacion «Mariano Moreno.»
20. Sociedad «Hijos de Franklin.»
21. Sociedad Tipográfica Argentina.
22. Sociedad Rural Argentina.
23. Sociedad Argentina de Horticultura.
24. Cámara Sindical y Sócios de la Bolsa de Comercio.
25. Centro Comercial.
26. Sala de Comercio.
27. Club Industrial.
28. Sociedad Telegráfica Argentina.

29. Sociedad Cosmopolita « Union de Panaderos ».
30. Centro Industrial Argentino.
31. Sociedad de operarios panaderos « La Democrácia ».
32. Sociedad « Union de Cigarreros. »
33. Instituto Mercantil de la Sociedad Proteccion Mútua.
34. Club del Progreso.
35. Club del Plata.
36. Club Argentino.
37. Comision « Estátua Alsina ».
38. Sociedad « Artesanos del Plata ».
39. Sociedad « Cruceros de Magallanes ».
40, Sociedad « Hijos de Africa. »
41. Columnas Parroquiales.
42. Sociedades de la Boca.
43. Columnas de ciudadanos.

A las doce y media se rompió la marcha de la Plaza de San Martin, por la calle de Florida, en este órden:

1. Escuadron Batidores de Policia.
2. Gefe de Policia y comitiva.
3. Banda del Centenario.
4. Columna Argentina; Sociedades de la Boca en el órden de su organizacion.
5. Comision del Centenario.
6. Asociacion « Bernardino Rivadavia » (promotora de la fiesta del Centenario).
7. Sociedades estrangeras, en el órden de su organizacion.
8. Columnas parroquiales.
9. Columna de ciudadanos.

La columna liberal salida del Póliteama se incorporó á la procesion en la esquina Norte de las calles de Florida y Corrientes.

Terminada en la Plaza de la Victoria la colocacion de la piedra fundamental, los asistentes á esta ceremonia se pusieron tambien en marcha de acuerdo con el siguiente órden:

Asilo de Huérfanos.
Colegio de Huérfanos.
Alumnos de la Escuela Naval.
Carro triunfal con el busto de Rivadavia.
Compañia de Cadetes del Colegio Militar.
Carruages con los guerreros de la Independencia y del Brasil.
Ejecutivo Nacional.

Cuerpo Diplomático y Consular.
Plana Mayor.
Congreso Nacional.
Corte Suprema de Justicia de la Nacion.
Ejecutivo Provincial.
Legislatura Provincial.
Corte Suprema de Justicia de la Provincia.
Directorios de empresas y establecimientos públicos.
Consejo y Facultades Universitarias.
Comision Municipal.
Delegaciones de la Comision del Centenario y el Club Liberal.
Empleados nacionales.
Empleados provinciales.
Columna de ciudadanos.

Las fuerzas militares de la Nacion y de la Provincia formaron á retaguardia de la procesion y la acompañaron por las calles de Rivadavia y Victoria en todo su trayecto.

A su turno los alumnos de las Escuelas Públicas y los de los establecimientos de educacion sostenidos por sociedades italianas de beneficencia, habian formado de tres en fondo, en las dos veredas de la calle de Rivadavia, desde la de Florida hasta la plaza de Lorea, á fin de contemplar el desfile de la procesion y seguir detras de ella.

Las dos grandes columnas—la que habia salido del retiro á las doce y la que mas tarde se ponia en movimiento desde la plaza de Victoria—se unieron oportunamente en la esquina de Florida y Rivadavia para recorrer en hileras de á ocho en fondo el itinerario del programa,

A lo largo de la calle de Rivadavia se habian colocado tablillas con estas inscripciones que revelan los actos mas culminantes del ilustre estadista:

Ministerio de Rivadavia, 1821—Bolsa Mercantil, Julio 1821—Casamiento de españoles, Agosto 1821—Junta Representativa, Agosto 1821—Junta de Industria, Agosto 1821—Universidad, Agosto de 1821—Sufragio Universal, Agosto 1821—Ley Liberal de Aduana, Agosto 1821—Inmigracion y Poblacion, Agosto 1821 y Noviembre de 1823—Mejora de cárceles, Noviembre 1823—Archivo General, Noviembre 1823—Organizacion de Correos, Noviembre 1823—Suspension de dias feriados, Noviembre 1823—Biblioteca Pública, Setiembre 1821—Libre introduccion de libros, Setiembre 1821—Inviolabilidad de la propiedad, Setiembre 1821 y Diciembre 1822—Tierras á inmigrantes, Setiembre 1821—Justicia uniforme, Setiembre 1821—Registro Civil, Setiembre 1821—Libertad de Imprenta, Octubre 1821—Patronato Nacional, Setiembre 1821—Escuelas Lancasterianas, Octubre 1821—Policia Urbana, Octubre 1821—Ingenieros Arquitectos, Octubre 1821—Administracion de vacuna, Octubre

1821 y Marzo 1822—Consolidacion de las deudas, Octubre 1821—Creacion del crédito público, Octubre 1821—Obra de la Catedral, Octubre 1821—Emancipacion de libertos, Octubre 1821—Ley de olvido, Setiembre 1821 y Mayo 1822—Corredores de comercio, Noviembre 1821—Reforma Militar, Noviembre 1821—Arreglo de postas, Noviembre 1821—Nueva frontera, Noviembre 1821—Policia de campaña, Noviembre 1821—Canal de San Fernando, Noviembre 1821, y Enero 1822 y 1827—Caja de Amortizacion, Diciembre 1821—Traza de plaza y boulevares, Diciembre 1821 y Mayo 1827—Organizacion de la estadística, Diciembre 1821—Reforma eclesiástica, Diciembre 1821 y Diciembre 1822—Cementerios públicos, Diciembre 1821—Fomento á la agricultura, Diciembre 1821—Supresion de alcabala, Diciembre 1821—Organizacion civil de la campaña, Diciembre 1821—Jueces de Paz, Enero 1822—Arreglo de edificios, Enero 1822—Régimen de Hospitales, Enero 1822—Tratado de paz con las Provincias, Enero 1822—Plan de estudios especiales, Febrero 1822—Arreglo de Curatos, Febrero 1822—Seguridad individual, Febrero 1822—Registro de Marcas, Febrero 1822—Fondos públicos, Febrero 1822—Reforma militar, Febrero 1822—Policia Marítima, Febrero 1822—Jurisdiccion Mercantil, Febrero 1822—Premio al estudio, Febrero 1822—Tribunal y Facultad de Medicina, Abril 1822—Reforma Civil, Abril 1822—Tierras públicas, Abril 1822—Bancos de descuentos, Abril 1822—Sociedad literaria, Abril 1822—Alistamientos militares, Julio 1822—Empréstito exterior, Agosto 1822—Mercado de Abasto, Setiembre 1822—Primer presupuesto, Diciembre 1822—Sociedad de Beneficencia, Enero 1823—Colegio de niñas, Enero 1823—Templos de campaña, Enero 1823—Premios á la virtud, Marzo 1823—Caja de Ahorros, Marzo 1823—Pueblos de campañas, Abril 1823—Primer mensaje, Mayo 1823—Colegio de Ciencias Morales, Mayo 1823—Tratado con Colombia, Mayo 1823—Tratado con Portugal, Mayo 1823—Abolicion de fueros personales, Julio 1823—Paz con la España liberal, Julio 1823—Colegio de Huérfanos, Agosto 1823—Escuela de Agricultura, Agosto 1823—Renovacion del pacto nacional, Enero 1825—Tratado con la Gran Bretaña, Mayo 1825—Presidencia de la República, Febrero 1826—Consolidacion de la deuda nacional, Febrero 1826—Ley de Capital, Marzo 1826—Emancipacion de esclavos, Marzo 1826—Reivindicacion de tierras públicas, Mayo 1826—Banco Nacional, Mayo 1826—Departamento de Ingenieros, Mayo 1826—Ley de Enfiteusis, Mayo 1826—Jardin Botánico, Junio 1826—Monumento á la revolucion de Mayo, Marzo 1826—Maestros de escuela, Junio de 1826—Departamento Topográfico, Junio 1826—Ejército Republicano, Agosto 1826—Constitucion Nacional, Noviembre 1826—Puerto de Buenos Aires, 1822-1823—Dimision, Junio 1827.

Comisarios que se distinguian por un lazo azul y blanco; sub-comisarios con escarapelas de los mismos colores y guias con una doble banderola roja y azul para las indicaciones del caso; tales fueron los elementos que la comision puso de su seno para secundar los esfuerzos de la Policia y ofrecer de esta manera el órden mas completo y la mayor cultura en la procesion.

Los que han concurrido á la festividad del Centenario, calculan de cien á ciento cincuenta mil el número de personas que, como actores los unos y como testigos los otros, cooperaron al resultado sorprendente que obtuvo esta parte del programa.

El carro triunfal, una verdadera obra de arte, estaba cubierto con los hermosos colores de la patria, y sus cordones fueron llevados por Joaquin, Bernardino y Martin Rivadavia, hijos del ilustre estadista; por Joaquin y Adalberto Rivadavia, sus nietos; por el Coronel Murature, oficial de trasporte en la campaña del Brasil, y por el Dr. Carranza, representante en dicho acto de la Comision del Centenario.

De los descendientes de Rivadavia solo faltó á la cita su nieto Martin, 2° comandante de la corbeta «Cabo de Hornos», ausente por el momento en los mares del Sud.

Tanto los tres hijos de Rivadavia, como sus tres nietos, con escepcion entre estos últimos del Dr. D. Joaquin Rivadavia, abogado, son todos militares y en la época del Centenario figuraban en el escalafon del ejército argentino con los siguientes grados:

HIJOS

Joaquin—Teniente Coronel.
Martin—Sarjento Mayor.
Bernardino—Capitan.

NIETOS

Martin—Capitan de marina.
Adalberto—Ayudante Mayor de infanteria de línea.

En los ángulos del carro se habian colocado, como guardia de honor, dos de los cadetes de la Escuela Militar de Palermo y dos de los alumnos de la Escuela Naval en este órden:

Primera guardia de la derecha, Cárlos A. Garcia Gache, alumno.
Primera guardia de la izquierda, Juan Bourre, cadete.
Segunda guardia de la derecha, Arnaldo Wallbercher, alumno.
Segunda guardia de la izquierda, Eduardo Villarruel, cadete.

El cuerpo mas notable del monumento, consistia en varios escaños simulando un anfiteatro y sobre su cúspide se elevaba el busto de Rivadavia, donado posteriormente á la Biblioteca del Municipio que lleva su nombre.

Una jóven de quince años, Belen de Diego, alumna del Colegio de Huérfanas, vestida de República y representando nuestra patria, ostentaba un estandarte con esta leyenda conmovedora que fué el voto supremo de Rivadavia el año veinte: « *Vivid Unidas* ».

Diversas alumnas del mismo establecimiento ocupaban, con trages alusivos, aquellos asientos y en las gradas mas altas del carro figuraban los sím-

bolos de todos los progresos que forman, segun la gráfica espresion del general Mitre, el inventario de la inmortal herencia de Rivadavia.

Hé aquí los caractéres y nombres de las niñas que como Belen de Diego, su compañera de labor en las aulas y de infortunio en la vida, inspirarán siempre la mas noble simpatia donde quiera que brille el sentimiento argentino.

PROVINCIAS

Buenos Aires—Cármen Marquez.
Catamarca—Rita Cepi.
Córdoba—Matilde Güemes.
Corrientes—Felisa Barrena.
Entre-Rios—Isabel Velasco.
Jujuy—Concepcion Güemes.
Mendoza—Avelina Tavares.
Salta—Elena Henriquez.
Santiago del Estero—Angela Viale.
San Juan—Victoria Cristoforeti.
San Luis—Isabel Offers.
Santa-Fé—Octavia Costa.
Tucuman—Elvira Fandini.
Rioja—Manuela Nuñez.

TERRITORIOS

El Chaco—Emma Pinedo.
Patagonia—Clemencia Wapers.

ALEGORÍAS

El Comercio—Micaela Grimau.
La Agricultura—Aniceta Acosta.
La Industria—Juana Garmendia.
Las Artes—Elena Garda.
Las Ciencias—Dominga Lopez.
Los trages de estas niñas consistian:

El de Belen de Diego la *República Argentina*, en gorro de terciopelo granate ornado de catorce estrellas de plata; cabellera suelta; túnica blanca y manto azul de espumilla á la romana con guarnicion y cordones de oro, prendido en el hombro izquierdo. Banda azul con los colores de la patria; un gajo de palma en la mano izquierda y una oriflama nacional con borlas y fleco de oro en la mano derecha.

El de las las catorce niñas, *las Provincias*, en gorro frigio de raso

punzó sobre cabellera suelta; túnica blanca de merino y manto azul celeste de mismo género; una banderola nacional de seda y oro en la diestra y un gajo de olivo en la izquierda.

El de Emma Pineda y Clemencia Wappers, *el Chaco y la Patagonia*, en túnica y manto blanco de merino y cinta celeste en la cabeza.

El de Micaela Grimau, *el Comercio*, en gran tocado de carácter; túnica blanca y manto de púrpura de seda y como atributo principal el caduceo con ancla y roca á su lado.

El de Aniceta Acosta, *la Agricultura*, en diadema de espigas doradas; túnica rosa adelfa y manto verde mirto de seda. En la derecha una hoz, á la izquierda gavilla de miés y á los piés colmena y escardillo.

El de Juana Garmendia, *la Industria*, en corona mural de oro; túnica color jacinto y manto de oro antiguo. Esta niña iba recostada en una rueda de granaje con yunque y martillo.

El de Elena Garda, *las Artes*, en la sien ceñida de laurel florido; túnica color perla y manto de seda color de fuego con una lira y otros emblemas de pintura, escultura y arquitectura.

El de Dominga Lopez, *las Ciencias*, en estrella de cinco aristas reflejada sobre cabellera emblematizando la sabiduria; túnica blanca y manto celeste claro de seda tachonado de pequeñas estrellas. En la diestra un compás apoyado sobre globo.

Ocho caballos montados por morenos vestidos de groom y guiados por otros tantos palafreneros con trajes confeccionados por el que se usó en el casamiento del actual Rey de España, arrastraban este carro que contenia en su base una plataforma ambulante, en el centro un trofeo y en rededor un pasillo angosto, todo con guirnaldas artificiales, con los catorce escudos de las provincias y con cenefas de gró.

A continuacion venian cuatro carruajes que, con cocheros vestidos de gala y con seis caballos cada uno, habian sido espresamente preparados para los viejos guerreros de la Independencia y del Brasil.

Estos coches fueron ocupados:

El primero por los generales Eustaquio Frias, Rufino Guido y Gerónimo Espejo y por el coronel Evaristo de Uriburu.

El segundo por el general Benito Nazar y por los Tenientes Coroneles Juan Medeiros y José Maria de Pinedo, este último de Marina.

El tercero por el coronel Martin Tejerina; por el coronel de Marina, Antonio Somellera, por el Teniente Coronel Juan Bautista Thorne y por el condestable de la *Rio* en el combate naval del Juncal Julian Montaña.

El cuarto por los morenos Ciriaco Blandengue y Patricio Godoy que, con su aspecto humilde y sus modestos trages militares, recibieron entusiastas ovaciones en el curso de la procesion.

De estos distinguidos guerreros son hijos de la Provincia de Buenos Aires los generales Nazar y Guido, los coroneles Tejerina y Somellera, los Tenien-

tes Coroneles Medeiros y Pinedo; oriundos de Salta el general Frias y el coronel Uriburu, y nacido en Mendoza el general Espejo.

El Teniente Coronel Thorne es de Nueva York y de Burdeos el condestable Montaña.

Los niños de las Escuelas en número de veinte mil, mas ó ménos, llegaron á su turno hasta la Plaza de la Victoria, arrojaron flores sobre la piedra fundamental de la estatua de Rivadavia, colocada un momento ántes, y entonan con sus voces infantiles este precioso himno que la Comision del Centenario habia encomendado á uno de sus distinguidos miembros, el Dr. D. Adolfo Lamarque:

# HIMNO

PARA EL

# CENTENARIO DE RIVADAVIA

¡Rivadavia fué númen de Mayo!
¡Astro hermoso que el mundo admiró,
En la noche de fieros caudillos
Irradiando su vivo esplendor!
Repitamos, sinceros patriotas,
Lo que el prócer clamára al partir:
¡Libertad, Democrácia, Progreso
Y ódio á muerte á la guerra civil!

En los patrios anales no hay gloria
Que al grande hombre no deba su ser
Y ora leemos, henchidos de orgullo,
Tantas líneas escritas por él!
Por do quiera se lée: Rivadavia!
De su siglo á la historia hace honor!
Rivadavia! el Juncal dirá siempre!
Rivadavia! dirá Ituzaingo!

Sobre el foro de Mayo elevemos
Monumento que eterno será,
Justo premio al ilustre estadista
Que el poder afianzó en la moral
Mil centurias de triunfos compensen
De su vida el aciago vaiven:
Alto y grande en sus dias floridos;
Peregrino en su triste vejez!

De la verde llanura argentina
La infinita riqueza labró
Y hoy florecen los pueblos del Plata
De su genio al impulso creador.
Por la patria lidió como bueno;
A las sombras opuso la luz;
Abnegado, cedió sus laureles;
Justiciero, premió la virtud!

Roto el yugo del mísero esclavo;
Seco el llanto del niño infeliz;
Difundido el saber y maldito
El oprobio de lucha civil;
Levantada la oscura colonia
Hasta el rango de libre nacion;
Son los timbres que el gran Rivadavia
Reivindica de gloria y honor!

Y él, que amó con delirio á su patria,
Alma noble, varon ejemplar,
Fué proscrito del suelo querido,
Calumniado con ódio brutal!
Y ya léjos ¡oh mísera suerte!
A esa patria que él hizo valer
Vióla al fin, como vírgen hollada,
De salvaje tirano á los piés!

Luego un dia en las playas de Iberia
Perecia un proscrito infeliz,
Pobre, solo, lloroso, olvidado,
Como muere el verdugo mas vil!
Negra estrella! .... ¿Quién era aquel hombre
Cuyos dias tronchaba el dolor? ....
Era ¡oh patria! el mas grande estadista
Que en el mundo nació de Colon! ....

Rivadavia! La patria Argentina
Libre, rica y gloriosa por tí,
El heraldo te aclama y el genio
De grandioso y feliz porvenir!
Simboliza tu nombre en su historia
Patriotismo, grandeza, valor;
Y perenne ya el sol sin ocaso
Ilumina tu blanco panteon!

Tiernos niños y madres amantes,
De coronas su tumba llenad;
Cada escuela es un templo del prócer;
Cada niño una flor de su altar!
Toda madre venere ese nombre
Y á sus hijos lo enseñe á la vez;
Del hogar argentino modelo
Rivadavia es el ángel del bien!

Ciudadanos de todos los pueblos,
De su estátua en contorno, llegad!
Vuestros mil estandartes ondeen
Saludando su carro triunfal!
Rivadavia, honra y gloria del mundo,
A la Europa la América abrió
Y hasta quiso á la España de Riego
Defender de la negra opresion!

Argentinos, oid! Rivadavia,
En su gran centenario feliz,
Juramento solemne nos pide
Que sabremos prestar y cumplir:
De la Ciencia beber en la fuente;
Al Pasado oponer Libertad!
Y en el carro volar del Progreso
Sobre el campo de Union y de Paz!

CORO

¡Gloria al que de la patria
Fundó la libertad!
Reparemos su largo ostracismo
Con laureles y honor sin igual!

## XI

Terminada la procesion cívica á las cinco de la tarde en medio del legítimo contento que ella habia dejado en todos los espíritus, la inmensa concurrencia se alejó de la Plaza Victoria para volver á la noche y presenciar los últimos detalles de esta fiesta indescriptible.

La plaza, iluminada y adornada por la Municipalidad, era reducida para el número de personas que acudieron á los fuegos artificiales contratados por la Comision del Centenario con tres de los principales pirotécnicos.

Al mismo tiempo que esto tenia lugar, desde el patio de la Policia se lanzaron mas de ocho mil globos con las siguientes inscripciones patrióticas:

20 de Mayo de 1780—20 de Mayo de 1880—Honor y gloria á la memoria de Rivadavia—Paz y union entre los argentinos—Honor á la República Argentina consolidada—La Constitucion es el Evangelio de las Repúblicas—Honor al primer Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata—7 de Febrero de 1826—Gloria eterna á los héroes de 1810—Rivadavia el mas grande de los estadistas argentinos—La patria agradecida á Bernardino Rivadavia—San Martin y Rivadavia—Gloria al gran pensador Bernardino Rivadavia—Salud á los héroes del Juncal, 9 de Febrero de 1827—Salud á los héroes de Ituzaingó, 20 de Febrero de 1827.

## XII

Tratándose de una fiesta eminentemente nacional, ella podia y debia salvar los límites de la ciudad de Buenos Aires para repercutir con el mismo entusiasmo en nuestras poblaciones rurales y en nuestras provincias hermanas.

Las noticias de los periódicos de la época permiten consignar aquí, en corroboracion de lo expuesto, el recuerdo de la procesion de escuelas públicas y privadas en el Tandil; de la conferencia literaria en San Nicolás de los Arroyos; de serenatas y bailes en otros partidos de campaña y de honores decretados en Corrientes, Salta, San Juan y Mendoza por sus poderes públicos con motivo del Centenario.

La Comision, que en oportunidad se habia dirigido á los Gobernadores de Provincia con tal objeto, recibió de algunos de ellos y de diversos ciudadanos, los telégramas que á continuacion se trascriben:

Córdoba, Mayo 19 de 1880.

*Al señor D. Pedro Agote.*

OFICIAL

Siento haber recibido la invitacion de esa Comision la víspera del Centenario del ilustre estadista Bernardino Rivadavia.

Este Gobierno y el pueblo de Córdoba, que sabe hacer justicia á los grandes servidores de la Patria, se asocian á la patriótica fiesta que Buenos Aires celebra para honrar la memoria de uno de sus mas preclaros hijos.

Ocupando el modesto puesto que la premura del tiempo permite, el Gobierno contribuirá á solemnizar un dia que, consagrado á un eminente argentino, evoca grandes y gloriosos recuerdos.

M. JUAREZ CELMAN,
Gobernador.

Mendoza, Mayo 20 de 1880.

*A la Comision del Centenario de Rivadavia.*

En este momento el pueblo de Mendoza celebra solemne y espléndidamente el Centenario del mas ilustre de los estadistas argentinos.

Esta Comision felicita á la de Buenos Aires y se asocia á sus manifestaciones al solemnizar tan fausto acontecimiento.

COMISION DEL CENTENARIO DE RIVADAVIA EN MENDOZA.

Mendoza, Mayo 21 de 1880.

*Al Presidente de la Comision del Centenario.*

OFICIAL

Ayer ha celebrado este pueblo el Centenario del ilustre patricio con numerosos discursos en el teatro y una entusiasta procesion cívica que recorrió las calles y plazas.

Saluda al señor Presidente.

ELIAS VILLANUEVA,
Gobernador.

Paraná, Mayo 20 de 1880.

*Al Presidente de la Comision del Centenario.*

La juventud estudiosa recorre en este momento (11 de la mañana) la ciudad, proclamando entusiastamente los grandes principios de Rivadavia, cuyo Centenario celebra la República agradecida.

Al terminar saluda en usted al pueblo de Buenos Aires.

LA JUVENTUD.

Rosario, Mayo 20 de 1880.

*Al Presidente de la Comision del Centenario, señor D. Pedro Agote.*

La lógia «Union», rindiendo culto á los méritos del eminente hermano Bernardino Rivadavia, se asocia á la celebracion del Centenario de tan ilustre ciudadano.

E. ALVARADO,
Presidente.

Salta, Mayo 20 de 1880.

*Al Presidente de la Comision Directiva del Centenario de Rivadavia.*

OFICIAL

El Consejo de Instruccion Pública de esta Provincia, deseoso de asociarse á la gran fiesta del Centenario del Dr. D. Bernardino Rivadavia, que hoy celebra el noble pueblo de Buenos Aires, ha realizado una funcion escolar para honrar la memoria de ese eminente hombre de estado y fomentador de la instruccion pública.

Saludo á usted.

MIGUEL TEDIN,
Ministro.

San Juan, Mayo 20 de 1880.

*A la Comision del Centenario de Rivadavia.*

OFICIAL

Contesto al telégrama de invitacion para solemnizar el Centenario de Rivadavia.

La premura del tiempo no permite á mi Gobierno asociarse á la fiesta de hoy en otra forma que manifestando, en nombre de esta Provincia, los sentimientos de gratitud y de respeto que le inspiran las virtudes del ilustre patricio argentino á quien tanto deben los principios políticos y sociales que nos rigen y bajo los cuales podemos honrar en paz y libertad la memoria de nuestros grandes hombres.

M. M. MORENO,
Gobernador.

San Luis, Mayo 19 de 1880.

*Al Presidente de la Comision del Centenario, Sr. D. Pedro Agote.*

OFICIAL

Invitado por usted á asociarme á la fiesta de celebracion del Centenario del ilustre D. Bernardino Rivadavia, tengo la satisfaccion de comunicar á usted que mi Gobierno se asocia gustoso desde aquí á la fiesta espresada que tendrá lugar mañana, y por mi parte tomo las medidas necesarias para solemnizar el acto.

Saludo á usted.

T. MENDOZA,
Gobernador.

San Luis, Mayo 20 de 1880.

*Al Sr. Presidente del Comité del Centenario de Rivadavia, D. Pedro Agote.*

OFICIAL

Cuatrocientos alumnos de instruccion primaria y normal, concluyen en este momento la procesion cívica en honor del ilustre Rivadavia, habiendo sido acogida por el Gobernador y Juez Nacional, como por todo el pueblo, con vivas demostraciones de entusiasmo y veneracion.

En el calor del entusiasmo, el director de la banda de música bautizó una marcha con el nombre de Rivadavia.

En la casa del coronel nacional Ortiz Estrada recibió la procesion una ovacion de flores y coronas que fueron suspendidas en el estandarte azul y blanco que guiaba á la manifestacion,

FELICIANO J. DE LA MOTA,
Director de la Escuela Normal.

Tucuman, Mayo 20 de 1880.

*Al Presidente de la Comision Central del Centenario de Rivadavia.*

La juventud de Tucuman se adhiere con entusiasmo á la gran fiesta nacional iniciada por ese pueblo y que en estos momentos de solemne espectativa para el país, invoca la memoria de uno de los hombres mas eminentes, como un acto de justicia al patriotismo y al talento.

Alfredo Guzman—Martin M. Posse—Zenon J. Santillan—Manuel Colombres—B. Zavalia—Belisario Posse—Agustin de la Vega—Juan M. Teran—Araudo Figueroa—Francisco S. Garcia—Emilio Teran—José A. Olmos—Sixto Teran—Delfin Gigena—J. A. Garcia—Cárlos Jovechard—T. Posse—Vicente Gallo—Ataliva Posse—Enrique Posse—B. Saravia—A. Romero—Pedro Alurralde, hijo—M. J. Molina—Gerardo Posse—Luis J. Araoz—Leandro Araoz.

Tucuman, Mayo 20 de 1880.

*Al Presidente del Centenario de Rivadavia.*

OFICIAL

Como Presidente de la Municipalidad de esta ciudad, me adhiero complacido á la gran fiesta nacional que conmemora el Centenario del ilustre Rivadavia.

La memoria de aquel gran ciudadano será siempre querida y respetada por el pueblo argentino, que mira en él á uno de los mas distinguidos revolucionarios de Mayo y al mas ferviente apóstol del engrandecimiento de la patria y su prosperidad.

CIRILO GRAMAJO.

## XIII

La Sociedad de Beneficencia, noble institucion cuya iniciativa corresponde á Rivadavia, se habia propuesto realizar una ceremonia conmovedora.

A las tres de la tarde del dia siguiente, las distinguidas matronas que forman esta sociedad se trasladaron, bajo la presidencia de la señora doña Micaela Cascallares de Paz, al Cementerio del Norte.

En presencia de una numerosa y selecta comitiva, la comision de damas colocó en el sepulcro de nuestro inmortal estadista dos placas de bronce, la que al efecto recibiera horas ántes de la Comision del Centenario, por intermedio del general Mitre, y la que esa misma Sociedad costeaba en honor de su ilustre fundador.

Mas de ciento cincuenta jóvenes, alumnos de la Facultad de Humanidades, y una comision especial del Círculo Médico Argentino, presidida por el Dr. D. Jesús M. Espeche, depositaron á su turno una corona y un álbum en nombre de los primeros y otra placa en nombre de los segundos.

Esta última llevaba la siguiente inscripcion:

EL CÍRCULO MÉDICO ARGENTINO Y LOS ESTUDIANTES
DE MEDICINA
AL ILUSTRE ARGENTINO
BERNARDINO RIVADAVIA
1780—20 DE MAYO—1880

Las demostraciones de la gratitud póstuma en este acto terminaron con dos bellos discursos pronunciados por el Dr. D. Alberto Navarro Viola, Secretario de la Universidad, y por el Sr. D. Samuel Gache, alumno de medicina

## XIV

Dificultades que han retardado la publicacion de esta crónica imperfecta, permiten completarla con la nota siguiente recibida por el Sr. D. Pedro Agote en el primer aniversario de una festividad que tanto debe á su voluntad inquebrantable y á sus esfuerzos inteligentes:

*Al señor Presidente de la Asociacion « Centenario de Rivadavia ».*

Los que suscriben, Aspirantes del Colegio Militar de la Nacion, designados por nuestros compañeros en Comision para representar la Compañia, tienen el alto honor de dirigirse á usted y por su intermedio á la Honorable Asociacion que tan dignamente preside, enviándole una corona que, como humilde homenaje á la memoria de tan ilustre prócer, desean se coloque en el mausoleo donde descansan sus venerandos restos.

Ella fué, Sr. Presidente, adquirida en oportunidad con el objeto indicado para el dia de su Centenario, pero importantes asuntos del servicio vinieron á contrariar nuestros mas agradables propósitos.

Hoy, primer aniversario de tan solemne acontecimiento, llenamos este deber de gratitud, al que estamos doblemente agradecidos como educandos y como argentinos.

Con este motivo nos es sumamente grato ofrecer al Sr. Presidente las manifestaciones de nuestra consideracion mas distinguida.

MANUEL RAWSON, RICARDO CORNELL,
ABEL DIAZ, MANUEL AMAYA.

La corona á que esta nota se refiere, se encuentra actualmente en la Biblioteca del Municipio y pronto será colocada en ei sepulcro de Rivadavia, de acuerdo con la noble aspiracion de los alumnos de la Escuela Militar y para honor del sentimiento elevado que conducta tan digna revela en sus autores.

Buenos Aires, Julio 8 de 1881.

ENRIQUE S. QUINTANA.




Lito. Alb. Larsch, Florida 146.

# LA PRENSA DE BUENOS AIRES

EN EL

# CENTENARIO DE RIVADAVIA

POR EL DOCTOR

ANJEL J. CARRANZA

«....Tan natural como el pensamiento, es al hombre la facultad de comunicar sus ideas....»

*(Gaceta de 1811.)*

Nada mas justo que en la conmemoracion secular de Don Bernardino Rivadavia ocupase la prensa argentina el lugar que le correspondia, cuando se trataba de rendir honores estraordinarios al autor de la primera ley protectora de la libertad de imprenta.

En efecto, como secretario del primer Triunvirato, concibió el decreto de 26 de Octubre de 1811, persuadido de que el único medio de formar la opinion pública á fin de consolidar la unidad de miras y de sentimientos, y con ella la fuerza de los Estados, consistia en que los pueblos se comunicasen mútuamente sus luces y sus ideas políticas.

Hombre de largas vistas, apénas organizado el Poder Ejecutivo, comprendió que la prensa seria uno de los resortes mas poderosos de la revolucion, y tambien el mejor, para apoyar moralmente la marcha de las autoridades del Estado naciente.

Pero á la vez que se proclamaba el principio salvador de la libre emision del pensamiento que habia sido usurpado por el sistema destruido, los peligros que preparaba, hacian indispensable equilibrarlo para que no degenerase. *Todo hombre puede publicar sus ideas libremente . . .pero el abuso de esta libertad es un crímen,* agregó el estadista, preocupado con las dificultades que se eruzarian en el porvenir; porque si era necesario acordarle libertades para la ámplia defensa de las leyes y de sus propias garantías, no era ménos conveniente establecer restricciones para que ellas no fuesen conculcadas.

Rivadavia armonizó así el importante concurso prestado por la prensa al gran pronunciamiento de 1810, y su accion fué eficaz en las victorias á cuya solemnidad contribuyó consagrando la memoria de los héroes, ó retemplando el espíritu público cuando la fortuna era adusta con los guerreros de la libertad.

Pero estraviadas las pasiones en los vaivenes de la revolucion, se desencadenó la prensa, y el órden social fué atacado en su base por la pluma del

periodista, fautor de una espantosa anarquia, llegándose hasta ensalzar el crimen y deprimir la virtud. Otras veces, esas producciones incendiarias abrieron á sus mismos autores las puertas de las cárceles ó el destierro, hasta que afianzado el principio de autoridad sobre los despojos de la guerra civil, vuelve á aparecer el Sr. Rivadavia en las altas esferas (1821) para contraer todos sus conatos á morigerar la prensa, con la inmutable conviccion de que su licencia es frecuentemente mas funesta que la misma arbitrariedad del poder. El anhelaba que se gustasen las dulzuras de la libertad, pero sin confundir con el abuso ó la calumnia el noble derecho de hablar y de escribir verdades útiles y provechosas á los gobiernos y á los pueblos.

Secundado en sus reformas por la accion del cuerpo legislativo, afianzó las instituciones existentes y creó otras, manteniendo á la palabra escrita bajo la censura de una legislacion severa pero justa, con la que prestigió el principio de autoridad desvirtuado por la anarquia.

Además de esa influencia tan benéfica como decisiva, del Sr. Rivadavia para moderar y dignificar el espíritu y lenguaje de la prensa periódica, ésta ha recordado otros motivos de gratitud y admiracion á un estadista ganoso de implantar en la jóven República las prácticas mas adelantadas, siendo un conspícuo representante de la civilizacion de su patria. Larga série dc sus servicios esclarecidos es desarrollada convenientemente en las pájinas históricas que los conmemoran.

Pero nuestro objeto se reduce á señalar la justicia y la oportunidad con que la prensa de todos los colores políticos se asoció á la apoteosis, contemplando al Sr. Rivadavia en su verdero carácter de hombre de estado y de patriota lleno de abnegacion y fortaleza.

Aquel movimiento uniforme de los escritores del Rio de la Plata ha presentado en relieve el sentimiento dominante respecto al Sr. Rivadavia, y aun ha sido un punto de concentracion en medio de las disidencias inevitables de los ciudadanos.

Hé aquí esas trascripciones:

## RIVADAVIA

El hombre cuyo nombre vive un siglo, y se trasmite al siglo venidero, para que en alas del tiempo cruce las edades glorificado por la posteridad, pertenece á la raza de los grandes obreros que han trabajado por la felicidad del género humano.

Rivadavia pertenece á esa raza, y su gloria se agranda mas y mas á medida que transcurre el tiempo, porque la obra á que vinculó su nombre, es la misma en que todavia estamos empeñados.

Este gran ciudadano, fué un iniciador, un reformador, un organizador, un precursor, que trabajando para su tiempo, se adelantó á él, legando á sus descendientes una herencia que el tiempo mismo vá acrecentando, y que la labor de las generaciones que se suceden, vá fecundando con su generoso sudor.

El fué la mas alta y genuina espresion del liberalismo moderno, que unió á la pureza de las ideas la autoridad del carácter que dignifica al propagador de la buena doctrina.

Es nuestro gran reformador, que acometió la ímproba tarea de regenerar á la vez la sociedad y el gobierno, estirpando los antiguos abusos é inoculándoles el espíritu de una nueva vida.

Fué el fundador del sistema republicano representativo, no solo en la República Argentina, sinó en toda la América del Sur, donde sus instituciones completaron la revolucion que en otros tiempos habian llevado con sus banderas victoriosas las armas argentinas, desde el Plata al Ecuador.

Las semillas tardías que él depositó en el seno vírgen de la madre tierra, han dado al fin sus ópimos frutos, y hoy cosechamos los beneficios de su génio creador.

Desde las cartillas que puso en manos del niño hasta las ciencias físicas y exactas cuyo estudio introdujo: desde la institucion de los jueces de paz hasta la organizacion de los parlamentos con los atributos de la soberanía delegada: desde la oveja merina, nervio hoy de nuestra riqueza, hasta el hombre que siente en sí agitarse el inmortal espíritu de Rivadavia: desde las anchas calles de nuestra ciudad hasta las aguas corrientes que la bañan con ondas de agua pura: desde los mercados donde el pueblo se nutre hasta los cementerios donde los muertos descansan: en todo se vé la mano de Rivadavia, la señal de sus profundos pasos, de sus concepciones trascendentales y previsoras al mismo tiempo, y en todas partes se presenta como un génio digno de las bendiciones de su posteridad agradecida.

Por eso se conmemora hoy el primer centenario de su natalicio, y se encomienda al porvenir la continuacion de su vasto programa, su nombre ilustre y su gloria perdurable.

Sufrió persecuciones, fué calumniado, murió en el destierro triste y olvidado; pero aun despues de muerto triunfó de sus perseguidores, el tiempo le ha dado la razon, y el pueblo que le hizo su apoteosis celebra hoy su centenario, agitando las palmas del triunfo secular en honor de su gloria civil, de su potencia intelectual y de su elevacion moral.

Un pueblo de hombres libres, levanta hoy el mismo clamor desde el Pilcomayo á los Andes, y desde el Plata hasta los últimos confines del Chaco: ¡GLORIA EN LOS SIGLOS Á BERNARDINO RIVADAVIA!

«LA NACION» — 20 Mayo 1880.

## EL PUEBLO ORIENTAL Y D. BERNARDINO RIVADAVIA

Don Bernardino Rivadavia fué desterrado de Montevideo en 1836 con otros distinguidos argentinos; y ésta es la última proscripcion del eminente estadista, honra y prez del Rio de la Plata.

Ese destierro era un acto de sumision á la voluntad tiránica y conculcadora de D. Juan Manuel Rosas; y acto que no tenia pretesto alguno que lo cohonestase, porque el señor Rivadavia y los demas argentinos con él desterrados, habian respetado escrupulosamente las leyes de la hospitalidad.

Pero esa sumision, que menoscababa la independencia, que olvidaba el decoro, y contrariaba los principios y los sentimientos del pueblo oriental, debe considerarse como una de las causas mas eficientes y que mas justifican la revolucion nacional que, despues de dos años de combates, puso término, el 24 de Octubre de 1838, á la Presidencia de D. Manuel Oribe, convirtiendo á Montevideo, desde ese dia, en el centro de la reaccion liberal que sostuvo trece años de una lucha durísima é incesante, hasta obtener el 3 de Febrero de 1852, en los campos de Monte-Caceros, el triunfo definitivo, irrevocable, de los principios liberales en el Rio de la Plata.

La sumision á la voluntad de Rosas, el destierro de Rivadavia, oprimia á los orientales como una ignominia; y por eso, uno de los primeros pensamientos de su revolucion liberal en el dia de su victoria, fué la condenacion oficial y solemne de aquel acto con que se habia ultrajado á aquella heróica república hermana: hermana por la sangre y por los principios republicanos, á que Rivadavia la incorporó, arrancándola á la monarquia en Ituzaingó.

Esa condenacion está esplícitamente hecha en los siguientes documentos que, por una órden que conserva autógrafa el Dr. D. Andrés Lamas, cúpole la honra de redactar.

### DOCUMENTOS OFICIALES

Ejército Constitucional.

Cuartel General en el Miguelete, Octubre 28 de 1838.

La dignidad y decoro de la República tantas veces vulnerados por la tiránica administracion que acaba de desaparecer, reclaman, en verdad, una reparacion espectable, pero la exigen sin duda con especialidad aquellos actos torpemente arbitrarios que se han dirigido contra estranjeros ilustres como lo son el Sr. D. Bernardino Rivadavia y demas argentinos proscriptos, ó por una vergonzosa deferencia á una autoridad estraña, ó por antipatías con los principios liberales que honran su carácter.

Bien penetrado el General en Jefe del Ejército Constitucional de que S. E. el Sr. Presidente de la República participa de igualeS sentimientos, se atreve á recomendarle una resolucion que lave á la República de la mancha que la desdora, y que proporcione á aquellos señores reunidos en su mayor parte en la isla de Santa Catalina, los medios de que retornen al pais que les debe mas que un asilo.

El General en Jefe se promete que S. E. el Sr. Vice-Presidente acogerá con benevolencia esta indicacion y los sentimientos de profundo respeto y distinguida consideracion que le tributa

FRUCTUOSO RIVERA.

---

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 2 de 1838.

El Vice-Presidente de la República ha recibido con singular aprecio la respetable nota de V. E. fecha 28 de Octubre ppdo., en que se sirve insinuarle la necesidad de una reparacion de aquellos actos torpemente arbitrarios ejercidos por la anterior administracion contra las personas del Sr. Rivadavia y sus compatriotas, en mengua de la dignidad y del decoro de la República.

S. E. el Sr. General en Jefe ha prevenido los deseos del Gobierno, y para probar la uniformidad de sus sentimientos con los que espresa S. E., le adjunta en copia autorizada el decreto espedido en este dia.

El infrascripto se complace en reiterar al Sr. General en Jefe las protestas de su alta consideracion y aprecio.

ALEJANDRO CHUCARRO.

---

Copia.—

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 2 de 1838.

## DECRETO

CONSIDERANDO: que los vínculos que ligan á todos los hombres, los títulos especiales que nos recomiendan á nuestros hermanos argentinos, y los derechos del asilo que la civilizacion y las leyes de la República le garanten á la desgracia, han sido cruelmente sacrificados por la anterior admiuistracion á los mandatos de un Poder estraño, cuya saña inaudita busca sus víctimas para perseguirlas sin piedad en donde quiera que se encuentren; y en el deber de satisfacer los votos del pueblo oriental que llegan mas allá de la declaracion con que ha separado de sí la infamia de esos actos; el Poder Ejecutivo ha acordado y decreta:

Artículo 1.º Un buque costeado por el erario nacional marchará inmediatamente á la isla de Santa Catalina para ponerse á disposicion del señor don Bernardino Rivadavia y de sus compañeros de destierro, con el objeto de que puedan regresar al territorio de la República.

Artículo 2.º Se autoriza á todos los agentes consulares de este Estado para que ofrezcan y den á nombre del Gobierno los medios de trasporte que puedan necesitar los individuos que en el caso del artículo anterior se encuentren en el territorio de su jurisdiccion.

Artículo 3.º El Ministro Secretario de Estado en todos los departamentos queda encargado de dar las órdenes necesarias para que la ejecucion de este decreto sea digna del decoro Nacional.

Artículo 4.º Comuníquese y publíquese.

(Firmados.)

PEREIRA—ALEJANDRO CHUCARRO.

Está conforme.—El Oficial Mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores.

ANDRÉS LAMAS.

Estos documentos espresaban con verdad el juicio de la opinion pública del pueblo oriental, y satisfacian una de sus mas conocidas exigencias.

Ellos eran, para Rosas, la notificacion oficial por parte de los orientales, del antagonismo de principios orgánicos y fundamentales que los separaba, y por siempre, del Dictador Argentino.

Para D. Bernardino Rivadavia, fueron el primero, y, por desgracia, el único acto de reparacion pública que recibió durante su vida, por las injusticias y los ultrajes de que lo hicieron víctima despues de su glorioso y ejemplar descenso del mando supremo.

A este título, debe, en este dia consolador, colocarse á la luz plena de la justicia póstuma el homenaje que en los dias de su desgracia tributaron los orientales al ilustre argentino que fundó en el Rio de la Plata las instituciones libres.

«LA NACION»—20 de Mayo de 1880.

---

## EL SEÑOR DON BERNARDINO RIVADAVIA

### Y ALGO CURIOSO QUE MUY POCOS SABEN,

### Y ALGO QUE ES CONVENIENTE QUE TODOS SEPAN

---

Adjunto á V., Sr. Director, estos incorrectos apuntes, escritos ligeramente, en uno de los momentos que me dá de reposo, un agudo reuma.

Nada de lo que contienen, creo se ha dicho, en tanto que se ha hablado y escrito, con motivo del Centenario del Sr. Rivadavia.

Si su bondad les dá un lugar en su ilustrado diario, se lo agradecerá sinceramente su atento servidor—

*Juan N. Madero,*

I

En el mes de Mayo de 1834, estando presente el Sr. D. Simon Lavalle, recibí y leí una carta que el comandante D. Wenceslao Paunero, despues general, me dirigia de Bolivia, adonde se hallaba emigrado. En ella me manifestaba su falta de recursos para trasladarse á Chile, donde podria encontrar ocupacion, y su temor para venir por las provincias argentinas y pasar á la Colonia, donde residia su familia.

Terminada la lectura me dijo el Sr. Lavalle:—Déme esa carta que ahora voy á visitar al general Quiroga y creo no se ha de negar á dar una recomendacion para los gobernadores, y con ella podrá venir seguro Paunero.—Le dí la carta, y al dia siguiente me dijo:—He hablado con el general, no tiene inconveniente y puede ya ir por la recomendacion.

Como yo jamás habia hablado con Quiroga, le pedí que me acompañase.

Así lo hizo.

Llegamos, y despues de saludarnos, me dijo Quiroga:—Aquí tiene la recomendacion; y puede escribirle al comandante Paunero que venga á parar á mi casa y de aquí se embarcará para la Colonia. Le dí las gracias, y al retirarme, me preguntó el Sr. Lavalle:—¿Cuándo vá á ver al Sr. Rivadavia?—(el Sr. Rivadavia se hallaba á bordo del bergantin francés *L'Herminie*)—Mañana—y Quiroga me preguntó:—Es vd. amigo del Sr. Rivadavia?—Sí, general.¿—Y por qué no lo dejan desembarcar?—No lo sé y creo que él tampoco, pues aun no ha recibido contestacion del gobierno á la nota que le dirigió.—Pues ya que V. vá á verlo, dígale de mi parte, que me ofrezco como su fiador, y que disponga del general Quiroga, en cuanto crea que le pueda servir. Y volviéndose al Sr. Lavalle agregó:—Cuántas veces me ha pesado no haber aceptado la Constitucion del año veintiseis. Y no lo hice, por lo que me escribieron Costa y Haedo, que tambien querian meterme en un negocio de minas. El general siguió con algunas reminiscencias, que él llamaba sus errores de aquel tiempo. Me despedí y al darme la mano, me dijo:—No se olvide, y ya sabe que esta es su casa.

Llegado á *L'Herminie* al dia siguiente con el Dr. Alsina y D. Vicente Casares que me acompañaron, referí al Sr. Rivadavia lo ocurrido.

Como era natural, le causó estrañeza, y el rechazo de la Constitucion del año 26, fué el tema de su conversacion casi todo el tiempo de nuestra

visita. Al despedirme, me pidió el Sr. Rivadavia, dijera al general Quiroga, que agradecia su oferta y que esperaba contestacion del gobierno.

Al darle la respuesta del Sr. Rivadavia, al dia siguiente, al general Quiroga, estaban en su casa con él dos personas, que no conocí porque no me las presentó, ni fuí presentado, pero creo que el que no vestia de militar, era un señor Ortiz, de los asesinados con él en Barranca-Yaco.

Cuando entré me preguntó Quiroga:—¿Estuvo con el Sr. Rivadavia?—Le trasmití su respuesta y en seguida me preguntó:

—¿Está avejentado? ¿Está abatido? ¿Está pobre?—Le contesté que no estaba avejentado, que sufria malestar por los malos tiempos de la última semana y la estrechez del buque: que no estaba abatido, pero sí disgustado por el proceder del gobierno.—Tiene razon, me interrumpió Quiroga, porque es una violencia cobarde lo que hacen con él; porque este gobierno tiene miedo de todo, y así se lo voy á decir.

Al decir estas palabras, dió cierta espresion de energía á su voz y á sus ojos, que era fácil calcular la que su rostro presentaria cuando algun sentimiento de cólera lo impresionase.

Pasada una pausa me preguntó: —¿Vd. vá á verlo todos los dias?—Voy cuando el tiempo y mis quehaceres me lo permiten; pero voy con frecuencia.—¿Está muy léjos el barco?—En la rada interior.—Cuando vuelva Vd., avíseme, porque yo quiero ir á ver al Sr. Rivadavia.—¿Si el general quiere ir mañana?—Mañana, no, pero sí pasado mañana, si vd. puede.—Está bien, general.—¿Y dónde se embarca, y á qué hora?—En el muelle, á las nueve de la mañana, para volver á comer á tierra.—Bien, yo estaré en la Capitania.

En seguida fuí al escritorio del Sr. Casares, el cual, como siempre, me facilitó la ballenera, pero se escusó de acompañarnos: no insistí porque conocí el motivo que le retraia.

Cuando llegué al muelle el dia y hora convenidos, encontré al general Quiroga paseando frente á la Capitania, acompañado de la persona con quien lo ví en su casa, y que supongo Ortiz.

Quiroga vestia de paño azul oscuro, chaqueta militar con alamares negros de seda y al cuello una boa de vicuña, ó paño de pescuezo como la llaman en las provincias y en el Perú.

Me dirigí á él, nos saludamos—cuando Vd. quiera general.—Nos dirigimos al muelle y al llegar donde se hallaba la ballenera, viendo su balanceo, el que supongo Ortiz, le dijo á Quiroga:—General, el tiempo no está bueno, y si el viento arrecia, tal vez no puedan llegar á volver sin peligro.—¿Y á vd. qué le parece? me preguntó Quiroga.—El viento es algo fresco, pero no creo que haya peligro.—Quiroga seguia mirando la ballenera y como continuase el balanceo, y el que supongo Ortiz insistiese en transferir la visita, Quiroga me dijo:—Lo dejaremos para otro dia; ¿no le parece?—Como vd. disponga, general.—Mejor es que vd. tampoco vaya;

el viento no vá á aflojar.—Nos despedimos, pidiéndome Quiroga que le avisase temprano un dia bueno. El tiempo siguió duro.

Dos dias despues, me comunicó mi padre, en reserva, que esa noche le habia dicho el Sr. Dr. D. Manuel J. Garcia (ministro entonces de gobierno), que Rosas ya tenia noticia de la proyectada visita de Quiroga; que me abstuviese de toda relacion con este, y que me hacia esta admonicion por evitarme algun mal. Que la situacion del Gobierno era tan difícil que ya se hacia insoportable. Efectivamente, tan difícil é insoportable hacia Rosas la posicion á todo Gobierno, que antes de un mes renunció Viamonte y fueron nombrados sucesivamente seis Gobernadores, hasta que el célebre 7 de Marzo de 1835 lo fué Rosas, con la suma del poder público.

Con la advertencia del Sr. Garcia, que la agradecí como nna nueva prueba de su cariño, no ví mas al general Quiroga.

Solo al Sr. Rivadavia comuniqué la admonicion del señor Garcia, que la consideró bien, agregándome:—No vea mas á Quiroga, pues sus visitas ni las deseo, ni son útiles á nadie.

Pocos dias despues, recibió el señor Rivadavia sus pasaportes, espatriándolo, y la Legislatura aprobó la conducta del Gobierno. Y no pasó mucho tiempo que tuve yo que emigrar, debido á un oportuno aviso del Sr. D. Manuel J. Garcia.

## II

El Sr. Rivadavia se trasladó al Estado Oriental y en una quinta de la Colonia se contrajo á ocupaciones rurales, estraño completamente á todo lo que se relacionase á la política de una y otra República.

Buscando mas tranquilidad y alejamiento al trastorno en que se hallaba toda la campaña Oriental á consecuencia del alzamiento del general Rivera contra el presidente Oribe, vino á Montevideo bien ajeno al nuevo y violento atentado que en su honorable persona y la de otros notables argentinos, cometió Oribe pocos dias despues, haciéndoles conducir custodiados hasta la Isla de Ratas, sin permitirles llevar nada para alimentarse, ni mas ropas que las puestas.

Yo acompañé al Sr. Rivadavia hasta el muelle, cuando de su casa fué sacado por el Coronel Zufriategui.

Al cruzar la calle de *las Piedras*, nos encontramos *de manos á boca* con el Dr. Llambi, ministro de Gobierno de Oribe, y amigo del Sr. Rivadavia, al cual la noche antes, presente el Sr. D. Silvestre Blanco, notable ciudadano oriental, le habia asegurado que el gobierno nada intentaba contra los argentinos residentes en Montevideo.

Al verlo el Sr. Rivadavia detuvo el paso, y le dirigió severas palabras de reproche, á que el Sr. Llambi no contestó: ignoraba, segun se nos dijo

despues, la arbitraria violencia de Oribe. Pero el Sr. Rivadavia, en la honorabilidad de su carácter y en la rigidez de sus principios, no creia, ni podia aceptar, que hombre que en algo se estimara, se sometiera á tan desdorosa condicion.

Oribe trataba á sus ministros, como Rosas á los suyos; resolvian y ejecutaban sin acuerdo ni conocimiento de ellos.

Llegados al muelle, el Sr. Rivadavia, como los demas presos argentinos, fueron entregados al capitan de puerto Lasala, digno sobrino de Oribe, el cual no les permitió llevasen á la Isla ni se les mandase despues, ropa ni víveres. Igual negativa recibieron las varias personas que lo solicitaron de Oribe.

A las diez de la noche con D. Jacobo Varela pudimos conseguir, que D. Ramon Artagaveytia,—que enviaba lanchas á cargar carnes á los saladeros del Cerro, nos mandase ocultamente una bolsa con pan, fiambres y cigarros, y que simulando alguna bordada forzosa, sin detenerse, arrojase la bolsa sobre las piedras de la orilla de la Isla. El Dr. Pico felizmente divisó el contrabando, lo recogió bastante mojado, y lo condujo al centro de la rueda que formaban sus compañeros, sentados sobre las piedras y al raso, pues no habia en la isla alojamiento.

El contento con que fué recibido es fácil de calcular, despues de una forzada abstencion de todo alimento desde el dia anterior, pues cuando les prendieron aun no habian almorzado.

De la Isla se les condujo á un buque que un Sr. Pessi despachaba para Santa Catalina (Brasil) con la órden de zarpar sin demora, *pagando cada uno su pasage y demas gastos.*

Ya á abordo, se les levantó la incomunicacion y pudimos al menos prepararles lo absolutamente preciso para el viaje. (1)

Vencido Oribe por Rivera, los proscriptos regresaron á Montevideo, menos el Sr. Rivadavia, que se trasladó luego á Rio Janeiro, donde nuevos y mas acerbos padecimientos le esperaban.

## III.

Al poco tiempo de hallarse en Rio Janeiro, ocupado únicamente del arreglo de sus negocios y en el modesto hogar que sus limitados recursos le permitian, tuvo el dolor de perder á su digna esposa, y de que por mano querida, le fuese hurtada una parte de su reducida reserva.

Abandonado por los que no hacerlo fuera su primer deber, y colocados al servicio de Oribe, para su mayor desconsuelo; desgarrado su noble

(1) El Dr. Varela, ni fué de los deportados ni estuvo nunca en Santa Catalina. Es, pues, incierto lo que con *inocente* propósito se ha publicado, de que el Sr. Rivadavia rehusó su visita en Santa Catalina.

corazon por tan acerbos pesares domésticos, y abatido su espíritu por el conjunto de los horribles males que ocasionaban la brutal tiranía de Rosas y Oribe: temeroso de que este pudiera desarmar los robustos brazos que defendian la libertad de los pueblos del Plata por la que tanto habia hecho: proscrito, pobre y enfermo, se embarcó para Cádiz, buscando el tranquilo hogar de un fiel amigo y un pedazo de suelo, donde pudieran, al terminar sus dias, reposar aquella gran cabeza y aquel corazon generoso.

Desde su arribo á Cádiz hasta su fallecimiento, todas las noticias que llegaban á España de las Repúblicas del Plata, presentaban á Rosas mas poderoso y en mayor peligro á los heróicos defensores de Montevideo.

¡Qué estraño es, pues, que el Sr. Rivadavia encargara en su postrer momento, que *sus restos no volvieran á Buenos Aires ni á Montevideo*!!

Debió temer, y con razon sobrada, que imperando en ambas márgenes del Plata, los que tan injusta y violentamente habíanle expatriado, no serian ellos por cierto, los que mas respetasen sus cenizas.

Su noble corazon, jamás *guardó hondos agravios contra el pueblo en que habia nacido*, sino el cariño mas puro y el mas desinteresado anhelo por su bien. Porque no fueron el pueblo argentino ni el pueblo oriental, los que le expatriaron, no: sino sus crueles tiranos y los que por debilidad ó por conveniencia, pusieron á su servicio su talento y su esfuerzo, para perpetuar su ominoso poder. Los nombres de estos, es lo que *seria oportuno se grabasen en el duro metal*, para que en estos pueblos no se olvidase jamás, á los autores de su humillacion y sus dolores.

Damos el menor colorido posible á ciertos hechos, porque no tenemos la intencion de lastimar á nadie, sino la de narrarlos simplemente, dejando al criterio de los que esto lean, hacer las reflexiones á que ellos provoquen.

Por hoy basta.

J. N. Madero.

«La Nacion»—Junio 1880.

---

## EL DESEMBARCO DE RIVADAVIA EN BUENOS-AIRES

(28 y 29 de Abril de 1834.)

A las reminiscencias del apreciable señor Madero, publicadas en el número 2928 de *La Nacion*, acerca de un episodio poco conocido de la vida del señor don Bernardino Rivadavia, vamos á agregar algo mas que prueba la injusticia con que fué alejado de esta ciudad de su nacimiento aquel patriota eminente, cuando se dirigió á ella á través de los mares, buscando en la edad madura, un refugio tranquilo contra los profundos desencantos que lo amargaron hasta el fin de sus dias.

El señor Rivadavia, con el alma oprimida por los trastornos y odiosidades que cortejan á las discordias fratricidas, abandonó por tercera vez á

Buenos Aires en compañia del Dr. Agüero, su ex-ministro, el 2 de Mayo de 1829, embarcándose en el bergantin francés *Iris*, capitan Mauffré, que despachado por la casa de Larrea dió la vela para el Havre el 6 del mismo. Llegado á París se instaló allí modestamente.

Alejado del foco de los sucesos que desgarraban á la República, para consolarse de la ingratitud de sus compatriotas que habian desconocido la pureza de sus intenciones y de sus leales servicios, dotándola de instituciones que prepararian su grandeza futura, se propuso vertir del francés los «Viajes de don Félix de Azara por la América del Sur». Digna es de reproducirse la nota con que encabeza ese útil trabajo, porque en ella se trasparenta su dolor patriótico y su desprendimiento. Jamás conoció la ambicion sensual del poder, pues su espíritu accesible á las seducciones del bien moral, solo se abatia ante el cuadro deplorable que ofrecia entonces el Rio de la Plata, y que deberia servir de prólogo á la brutal dictadura de Rosas.

« Bernardino Rivadavia comienza esta traduccion el 17 de Mayo de 1833 en París, *Rue Neuve St. Augustin*, número 51. El la emprende porque no pudiendo dejar de pensar constantemente en su patria, á pesar de todas las injusticias de sus compatriotas contemporáneos, cuando hace ya mas de cinco años que toda la República Argentina se degrada y arruina cada dia mas á fuerza de grandes y repetidas calamidades naturales, de sucesos adversos, y sobre todo, de los errores y violencias de sus propios ciudadanos, los mas capaces, y por lo tanto los mas interesados en sostener un órden fundado en leyes que protejan igualmente todas las personas, todas las opiniones y todos los intereses. En tan desgraciada situacion, no siendo ni digno ni posible separar su ánimo de la contemplacion de su tan cara y amada patria, ha creido el mejor recurso para aliviar su espíritu, ocuparlo en lo mejor que se ha publicado sobre su país; ya con respecto á su primitiva historia, ya con referencia á sus producciones y ventajas naturales, ó respectivamente á los conocimientos que mas inmediatamente deben influir en su agricultura y todo género de industria. Bernardino Rivadavia espera hallar en esta ocupacion algun alivio y hacer algo de una utilidad que dure. El juzga, por otra parte, vergonzoso que tal obra no se pueda leer en el idioma en que fué escrita y que corresponde al país de que trata...

« Los momentos en que dá principio á este entretenimiento, son los mas tristes de su vida, porque acaba de leer una carta que con fecha 22 de Febrero de 1833 le ha dirigido desde Montevideo su digno amigo el señor don Julian Agüero—en que sin instruirle ni darle consuelo alguno sobre la situacion de su esposa é hijos, ni recuerdo de amigo alguno ; despues de escribirle la estrema degradacion y miseria de su desventurada patria, le participa la muerte en 5 del mismo mes de Febrero, del respetable comerciante de orígen aleman Federico Schmaling, acaso el mejor amigo de Bernardino Rivadavia, y sin duda el único de quien ha recibido favores en sus desgracias. A pesar de lo violento y humillante que le es, por el ningun honor

que tal suceso hace á su país—él debe declarar que dicho anciano dotado de un juicio recto y de un corazon generoso, es el solo hombre que en todo su país haya cuidado de sus intereses hasta el dia, y le hubiese servido en Europa con su crédito. ¡Hombre venerable, digno de mejores y mas prolongados dias : tú no dejas descendiente que herede tu nombre y tus derechos á la gratitud de Bernardino Rivadavia! Pero tu memoria no solo le acompañará el resto de su vida, sino que él aprovechará toda ocasion de honrar tu nombre, y dejará recomendado á sus hijos, que al tributar algun honor á la memoria de su padre, consagren una parte de él á la de su generoso y verdadero amigo, el venerable FEDERICO SCHMALING! »

Sin embargo, esta ocupacion emprendida con un celo tan loable, fué llevada á cabo en medio de las agitaciones que rodean al que carece hasta de lo necesario á la subsistencia, sobre todo en país estranjero, dando comienzo á otra no menos importante que aun no se ha publicado.

Poco despues, resolvió el señor Rivadavia regresar á Buenos Aires para confundir á sus detractores que lo señalaban como trásfuga de la causa americana ;—y refugiándose en la vida privada, merecer al menos el respeto ó la tolerancia de antiguos adversarios, pues que se consideraba inofensivo como cabeza de su partido, desde que ya no existia ni el prestigio del uno ni el poder del otro. (1).

Tomó pasaje en el bergantin francés *Herminie*, Capitan Soret, que en 1°. de Febrero de 1834 zarpó del puerto del Havre con cargamento general para el Plata. El 24 de Abril tocó en Montevideo para desembarcar parte de sus pasajeros, uno de los cuales era un hijo del señor Rivadavia—y el domingo 27 del mismo anocheció á la vista de Buenos Aires, fondeando la madrugada inmediata en su rada interior.

Como es de presumir, el Sr. Rivadavia molestado durante tres meses de penosa navegacion en un buque escaso de comodidades, ansiaba pisar tierra para abrazar cuanto antes á los suyos despues de una prolongada ausencia.

Sus indicaciones amistosas al capitan fueron escuchadas por este con benevolencia, y luego de tomar las medidas concernientes á la seguridad de la nave, mandó arriar un bote, y no obstante la niebla densa que reinaba, se dirigió con varios pasajeros á la Capitania del Puerto (2).

El rio estaba muy bajo, y la pequeña embarcacion desorientada por la calina fué á varar cerca de las toscas de la aduana vieja. Serian las 8 1|2

---

(1) Rivadavia despues de renunciar la presidencia, se retiró á su quinta ( calle *Europa* y *Santiago del Estero* ), y en esa apacible soledad deseaba terminar sus dias.

(2) El «Herminie» venia consignado á la razon social Hilario Poucel y Ca. de esta plaza, y entre los pasajeros, ademas del señor Rivadavia y su hijo don Bernardino, se notaban los cónyugues Darout, Mr. Debaise y seis personas de familia, MM. Mahé y Rouzier, Mad. Chamussi y otros hasta el número de 28.

de la mañana, cuando Rivadavia ponia el pié en la playa, y subiendo por la calle de *Belgrano* la siguió en direccion á su casa, situada en la calle *Defensa* frente á Santo Domingo.

El capitan del *Herminie* despidiéndose de su amigo, se encaminó á la Capitania del Puerto, y comunicó su arribo, consignando á la vez la lista de pasajeros. Al leer en esta el nombre de Rivadavia se sorprendió el jefe de matrículas coronel Espora y juzgó de su deber ponerlo en conocimiento de la policia, como lo hizo sin demora; y esa noticia, aunque de un modo confidencial, pasó de allí al Fuerte que era el asiento del Gobierno. (3)

Reunido este en acuerdo, á las 11 mandó llamar al jefe de policia, general Mansilla, que presentándose una hora despues, recibió órden de tomar un coche y trasladarse en persona al domicilio de Rivadavia, en cuyas manos pondria una nota que se le entregó abierta, hecho lo cual le significaria la resolucion del Poder Ejecutivo consignada en ella. Hé aquí su tenor:

« *Sr. D. Bernardino Rivadavia.*

« Buenos Aires, Abril 28 de 1834.
« Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

« El Ministro que suscribe, tiene el desagradable deber de anunciar al Sr. D. Bernardino Rivadavia, que el gobierno instruido de haber desembarcado en la mañana de este dia, y forzado por circunstancias imperiosas que afectan la paz pública, se ha visto en la necesidad de impedirle su permanencia en el seno de su familia, mientras obtiene una declaracion que ha solicitado ya de la Legislatura, y que pondrá á la autoridad en aptitud de anunciarle una resolucion legal y definitiva.

« Dios guarde al señor Rivadavia muchos años.

*Manuel José Garcia.*

Mientras el jefe de policia iba á desempeñar su penoso encargo, el gobierno se dirigia á la Junta de Representantes, en estos términos:

« *El Gobierno de la Provincia á la H. Sala de R. R.*

« Buenos Aires, Abril 28 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

« El Gobierno acaba de verse en la necesidad de mandar reembarcar al ciudadano D. Bernardino Rivadavia, á las pocas horas de hallarse en el

---

(3) Quiso la casualidad que Rivadavia fuese conocido desde los primeros instantes de estar en tierra. Una persona de su antigua relacion (D. Vicente Casares) al dirigirse á su barraca próxima á la Aduana, se encontró con él, y confundido, apenas atinó á cederle el paso. De regreso á su casa, refirió que acababa de saludar al Sr. D. Bernardino, trasmitiendo su asombro á los circunstantes, en cuyo número se contaba el caballero á quien adeudamos algunos de estos pormenores.—( *D. Francisco Rodriguez.* )

seno de su familia. Esta medida no está en las facultades del Gobierno tomarla sino provisionalmente, porque en el órden constitucional no le es permitido prohibir la entrada, ni impedir la permanencia en su patria á ningun ciudadano, sino en virtud de sentencia legal ó en consecuencia de una ley que lo determine; y como en circunstancias de dicho ciudadano se encuentran muchos otros, que ausentes de su país, bien sea espontáneamente, bien por consecuencia forzosa de sus compromisos en las turbulencias públicas que se han sucedido en los últimos años, intentarán sin duda volver á sus hogares; se crée el Gobierno en la obligacion de comunicar aquel suceso á los H. Representantes de la Provincia, con el objeto de que se sirvan pronunciar su juicio sobre él, y dictar una regla fija de conducta; en la inteligencia de que el Gobierno no quiere por ningun motivo salir de la senda constitucional, ni ejercer autoridad alguna por su solo arbitrio y discrecion.

«Dios guarde á los HH. RR. muchos años.

*Juan José Viamonte—Manuel J. Garcia.*

El general Mansilla cumplió su mision, y era la primera hora de la tarde, cuando el Sr. Rivadavia dejaba el seno de su familia acongojada para dirigirse á pié, y acompañado de su hijo mayor y algunos amigos fieles, al punto mismo de su desembarco, donde ya lo esperaba la tradicional carretilla que lo acercó á la lancha del paquete francés surtó en valizas interiores.

Aquella fué la última tierra de su patria que pisó el Sr. Dr. Bernardino Rivadavia, y la única demostracion que mereció á sus autoridades!

## II

Al divulgarse lo acaecido, un sentimiento general de estrañeza se apoderó de los ánimos, y aun se acusaba al gobierno de una debilidad punible ante el influjo de Rosas que á la sombra de sus satélites intentaba constituirle en instrumento de persecucion contra un ciudadano respetable é inerme.

La escitacion popular era visible, pero de pronto un suceso trágico conternó á la ciudad....

Serian las 8 y 1/2 de la noche del 29 de abril, hora en que algunas calles eran muy frecuentadas, cuando en el barrio mas populoso, en la misma manzana ocupada por el despacho central del departamento de Policia, tuvo lugar una escena escandalosa, que hizo vaticinar los tiempos aciagos que se acercaban para esta sociedad.

Un grupo de ocho jinetes emponchados, con careta y plumas de avestruz en el sombrero, armados de tercerola y pistola, entre los que iban, segun se aseguró, don Prudencio Rosas y los comisarios Parra y Santa Co-

loma, atravesó al galope la calle de la *Plata* (hoy *Rivadavia*) con direccion al Oeste, y al enfrentar el domicilio del canónigo don Pedro Pablo Vidal, sindicado como enemigo de los *Restauradores,* prorumpió en gritos de ¡VIVA EL GENERAL ROSAS! ¡MUERA EL GOBIERNO! acompañandolos con cinco disparos de sus armas que rompieron los vidrios. Apurando la carrera, doblaron por la calle de *Piedras* para sujetar sus caballos en la interseccion de esta con la de *Potosí,* y gritando desaforadamente ¡MUERA RIVADAVIA! hicieron otra descarga contra las ventanas del ministro Garcia que en ese instante se paseaba en su sala con su colega el de Guerra y Relaciones Exteriores general Guido, penetrando en aquella algunas balas. (4)

A pocos pasos de allí, los agresores encontraron al jóven don Estéban Badlam y Moreno, empleado en el Ministerio de la Guerra, que alarmado con el tropel y los tiros, salió de una casa inmediata donde estaba de visita y preguntándoles: *¿Qué bulla es esa, paisanos: qué hay?* su contestacion fué proferir los mismos gritos de muerte al atropellarlo y descerrajarle dos balazos que dieron con él en tierra, perdiéndose en seguida entre la oscuridad...

El alboroto empezaba ya á cundir, cuando se logró restablecer la calma, merced á los esfuerzos unidos de la Policía é Inspeccion General de Armas.

Pero los perpetradores y el objeto de ese atentado, quedaron envueltos en el misterio y los agentes de policía con toda su actividad *no pudieron* descubrir las huellas de un crímen cometido en dos calles principales y á cuatro cuadras de aquel departamento!

¿Quién era el que habia armado así brazos homicidas para descargar golpes aleves sobre ciudadanos pacíficos? ¿Para llevar el luto á familias inocentes consternando el asilo doméstico? ¿Para acechar la vida de altos funcionarios del Estado en sus propios hogares, en el centro de sus afecciones?

ROSAS, ROSAS, respondia la opinion pública, es el que intenta derrocar el templo de las leyes....y esa era la verdad!!

El, desde las soledades de la pampa, atizaba la *ebullicion* entonces, *efervescencia* despues, del *sentimiento popular,* para que el gobierno *acentuara* su política, vejando á los ciudadanos que comprometidos en anteriores sucesos, se restituian al pais, cuando los cargos formulados por sus enemigos

---

(4) Podemos asegurar que el Sr. Garcia, al escuchar la detonacion, comprendió el *móvil,* y sin perder su serenidad, trató de atender y consolar á su esposa la Sra. Manuela Aguirre Lajarrota que estrechando á su hijo único, daba muestras de la mayor consternacion.

El Sr. Garcia mostrando acto contínuo al Dr. Portela (que era otro de sus tertulianos) que uno de los proyectiles habia horadado la biblioteca—añadió—*esas balas son á esto!* señalando sus libros—es decir, á la ilustracion....El tiempo demostró la verdad de aquella profecía.

no aparecian justificados, y de consiguiente no era posible infligirles castigo alguno basado en vagas inculpaciones ó en antipatías personales.

El era quien rezelando que la presencia de Rivadavia reanimara odios que ni el tiempo ni los acontecimientos habian apagado, impulsó al ilustrado gobierno del general Viamonte á adoptar una medida inexplicable, arbitraria quizá, desde que no existia ley alguna que proscribiese ni á los mismos actores de la revolucion de Diciembre, amparados por el pacto de Barracas.

De esta manera, el resorte administrativo fué comprimido por ajena tutela, ofensiva á su dignidad é independencia de accion, y era con acierto que escribia el diario oficial de la época.—

« . . . ¿Quién piensa en acriminar por el modo como ha sido recibido un ciudadano (el Dr. Vidal) y alejado otro, cuando un Ministro de Estado, á las ocho y media de la noche, ha sido atropellado en el seno de su familia y en su propia habitacion á balazos? Cuando una madre inconsolable llora amargamente la pérdida de su hijo único, de su única esperanza y de su último consuelo? . . . » (5)

Semejante confesion, releva de todo comentario ante las sombras que ya se dibujaban en el horizonte!

Solo agregaremos, que el comisario de la segunda seccion de policía, acompañó á su parte del 30 de Abril, el *cabo de una pistola* que dejaron caer los asesinos en las inmediaciones de la casa del ministro Garcia. Mientras que el de la tercera, Pedro Chanteiro, refiriéndose á la noche del 29, decia con estraño candor: « . . . como á las tres y media de la mañana, han salido por la pólvora de Cueli 5 individuos con las caras tapadas, y con plumas de avestruz en los sombreros; pero se ignora quienes son por ir tan disfrazados, y no haber aclarado bien el dia, causa de la cerrazon; pero su direccion era para afuera. »

Ese fué el cuerpo del delito... La muerte del infeliz Badlam, aunque deplorada por todos quedó impune y á cubierto de la accion de la justicia...

## III

Entae tanto, el Sr. Rivadavia permanecia á bordo del *Herminie* aguardando una resolucion definitiva sobre su extrañamiento verificado á las cuatro horas de hallarse rodeado de su familia, en mérito de órden verbal del P. E trasmitida por el Jefe de Policía asociado á tres comisarios.

---

(5) Alude á la señora Maria Moreno, madre del jóven Baldlam, que espiró dentro de las 48 horas de haber sido herido. Era primo del actual Vice-Gobernador de la Provincia y pariente cercano de la familia de Balcarce. Sus restos fueron acompañados por c mision del Gobierno, por los oficiales mayores de Relaciones Exteriores y de Hacienda Dr. Manuel Irigoyen y D. Estéban José Moreno; y los de Gobierno y Guerra D. Benito Maciel y D. José Maria Agrelo.

El habia salido de Buenos Aires cinco años antes munido del correspondiente pasaporte, sin que en ese lapso se le hubiera comunicado ley, decreto ó disposicion adversos á su regreso.

¿Acaso el gobierno, despojado de facultades estraordinarias y solo invocando motivos accidentales de seguridad, podia imponer á un ciudadano que no estaba encausado, pena tan severa por tiempo indefinido, sin incurrir en un acto inconstitucional?

Rivadavia presentándose en su patria, se honraba personalmente, demostrando que fuerte en el testimonio de su conciencia, nada tenia que temer ni de émulos, ni de tribunales, ni de una administracion que blasonaba como su timbre, la dignidad y los principios que él mismo habia practicado en otro tiempo.

Si convenia el uso de arbitrios precaucionales en virtud de considerársele un elemento peligroso por el prestigio de sus antecedentes ó posicion social, bastaba celar su conducta, desde que no se cruzaban causales atendibles para sospechar de un hombre que no reunia círculo militar y habia proclamado como doctrina el imperio de las leyes.

Obrar en sentido inverso, era reconocer tácitamente que el mérito de un ciudadano podia conmover el Estado.

El Gobierno habia ofrecido garantías á todo el que acatase la ley, pero faltando á su programa en aquellos momentos, hacia dudar de su consecuencia de principios, valiéndose de medios que tendian á alejar esa union y olvido tan preconizados, solo por contemporizar con *influencias* estrañas al gabinete.

El destierro de Rivadavia no pudo mirarse como justo, ni político y mucho menos emanado de autoridad competente.

Aun estaban frescas en la mente popular las promesas del ministro que lo autorizaba, quien habia asegurado en un acto solemne «....que ninguna razon, ningun poder ni interés, lo reducirian á hacer el papel infame, degradante y pernicioso de *perseguidor;* á que ejecutase despojos, ni á que cometiera violencias contra ciudadano alguno...sin esceptuar ni á los enemigos del Gobierno.» (6)

## IV

Sin embargo, cumple á nuestra imparcialidad, dejar establecido que el Poder Ejecutivo, al adoptar ese temperamento, se proponia garantir en su esfera la seguridad del señor Rivadavia, á quien desde el primer momento consideró realmente en peligro, como lo justificaron los hechos subsiguientes; deplorando en silencio no fuese consultado de antemano acerca del viaje que proyectaba aquel personaje, pues se habria abstenido de aconsejárselo para no

---

(6) Alocucion del 18 de Marzo de 1834

despertar el encono de los espíritus aviesos ya conjurados contra su marcha patriótica, sin que se divisara un solo fanal que en las tinieblas sociales alumbrase el rumbo para evitar la borrasca que rugía sobre todas las cabezas!

El señor Garcia, su antíguo colega en el gobierno, y de quien opinó un diplomático inglés al saber su muerte «que lo recordaria siempre como á uno « de los hombres mas honorables y mas amables que hubiese conocido jamás « en parte alguna del mundo » (7), léjos de disimular la repugnancia con que tomaba aquella medida estraordinaria y solo subordinada á exigencias del sosiego público, fué hasta darle de un modo oficial, esplicaciones de su conducta; y como una prueba de singular deferencia, dispuso que el jefe de policía se las espresara—todo lo cual la malevolencia de los *Restauradores* interpretó siniestramente, acarreando sobre aquel ministro acusaciones vehementes (como la del general Félix Alzaga) y otros sinsabores que lo impulsaron á pedir á la Legislatura, *juicio de residencia* (8).

Cual se ha visto, él ocurrió acto contínuo á la comision permanente de la 11ª. legislatura, dando cuenta de la llegada del señor Rivadavia como del proceder observado en tal emergencia, para que resolviese con arreglo á sus atribuciones. Aquella se reunió la misma noche del 28 de Abril; mas no conceptuando tan grave el asunto que reclamara la convocacion á sesion estraordinaria—acordó se reservase en Secretaría para ser considerado en la primera sesion estraordinaria de la nueva Sala. Abierta que fué esta la noche del 16 de Mayo, antes de procederse á la órden del dia, se dió cuenta del acuerdo de la comision permanente durante el receso sobre la nota del Ejecutivo relativa al reembarco de Rivadavia—consulta que fué aprobada sobre tablas, pues que los representantes del pueblo ya no se atrevian á emitir sus opiniones líbremente. Eran los síntomas del pánico que se reflejaba en todos los semblantes; y la descomposicion social precursora de la dictadura, golpeaba las puertas de Buenos Aires!

---

(7) Dice el original que tenemos á la vista:.... « Who ishall ever bear in remembrance as one of the most honourable and amiable men i have ever met with in any part of the world...» Carta escrita al general Guido, desde Lóndres en 5 de Abril de 1852, por el ilustrado Sir Woodbine Parish, que negoció con el Sr. García en 1825, el tratado vigente con la Gran Bretaña.

(8) En la *Gaceta Mercantil* del 2 de Mayo (1834) se encuentra esta «Correspondencia» suscrita con tres asteríscos.

« Señor Editor :

» Sirva de apéndice á lo que vd. dijo ayer en su artículo sobre el oficio dirigido á D. Bernardino Rivadavia por el gobierno, la observacion del tamaño **SEÑOR DON BERNARDINO**, de que tan impropiamente usa el Ministro al dirigirse á un simple particular. ¿Por qué ley tiene *señoría* Rivadavia? Y aunque tuviese ese tratamiento ¿no acaba el gobierno mismo de declarar, á consulta del señor Comandante General de Campaña, (*Rosas*) que dará el tratamiento, pero no el título á las personas y autoridades subalternas á él? Los señores Inspector General y Jefe de Policía tienen *señoría*, tanto por su rango en la milicia como por sus actuales empleos—sin embargo, el Gobierno y en su nombre el respectivo Ministro, al dirigirse á estos altos funcionarios, no les dá ni debe darles el título de *señor*—¿y se podrá sufrir con paciencia que se le dé á un simple particular? Vaya, vaya, ¡qué humillacion! »

Es bueno tener presente, que ese diario ya era el eco de los *Restauradores*, que calificaron *de aislado é insignificante en su orígen*, el suceso de la noche del 29.

Ellos abrian de nuevo sus trincheras para hostilizar al Gobierno y proteger á su *modo la efervescencia popular*.

El señor Rivadavia debió persuadirse entonces que Rosas desde las márgenes del Colorado, era el árbitro de la República, y formó el propósito de ausentarse definitivamente de un país en el que contemplaba pervertido hasta el sentimiento elemental de la justicia—segun espresó á los raros amigos que iban á endulzar su soledad siempre que no lo impedía la agitacion del rio (9)

En consecuencia, el 25 de Mayo, conmemorativo de la revolucion en que tuvo Rivadavia un papel conspícuo, dirigió á la Secretaría de Gobierno y Hacienda la representacion que sigue, la misma que fué entregada allí por su hijo mayor D. Joaquin.

A bordo del « Herminie », en la rada interior del puerto de—
Buenos Aires, Mayo 25 de 1834.

*Al Sr. Ministro de Gobierno.*

« Por consideracion al crédito de una patria tan digna de mejor suerte, y por los respetos que el que suscribe ha rendido y rendirá siempre á las autoridades de su país, por injustas y abusivas que ellas se obstinen en mostrarse contra su nombre, persona é intereses; él se limitará á esponer tan solo, lo que es absolutamente indispensable.

« Desde el 28 de Abril, el esponente permanece en la posicion á que lo ha condenado ese gobierno, esperando la resolucion legal y definitiva prometida en la nota del Sr. Ministro de la fecha precitada; y ha esperado, á pesar de todo lo que ha observado y de todo lo que se le ha informado.

« Hoy es el 24° aniversario del heróico principio que Buenos Aires dió á su gloriosa é inmensa empresa. No puede presentarse un dia mas á propósito para pedir y obtener el pasaporte que ese gobierno ha debido dar al ciudadano, á quien ha puesto fuera de la ley, arrojándole de su casa y de su familia.

« Consiguientemente, el que firma espera que el Sr. Ministro le envie en el dia de mañana el competente pasaporte, para partir sin mas demora en busca de un asilo.

« Entre tanto, él desea que Dios guarde al Sr. Ministro muchos años—

BERNARDINO RIVADAVIA.

El Gobierno accedió luego y sin mas trámite á esta solicitud que lo aliviaba súbitamente de un nuevo embarazo—y el primer presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata en una época histórica, despues de presenciar desde su confinacion flotante, los festejos del dia mas clásico de sus anales (10)—desamparadas sus garantias individuales por el Cuerpo Legis-

(9) Se notó que casi todo el mes que permaneció en el puerto el señor Rivadavia, reinó un tiempo borrascoso á punto que aun su señora apenas logró hacerle una sola visita.

(10) En las ruidosas demostraciones hechas aquel año á la Sociedad de Beneficencia con motivo de distribuirse los cuatro premios á la virtud eminente instituidos por Rivadavia—se cuidó de no mencionar absolutamente el nombre de su fundador.....

lativo de que habia sido fundador—tuvo que trasbordarse á principios de Junio del *Herminie* (que no zarparia hasta el 22 de ese mes) á un pequeño barco del tráfico que lo dejó en la Colonia del Sacramento, donde abatido por acerbos sufrimientos, fué á mendigar un rincon que le negaba el suelo que habia dotado de instituciones libres, dándole un impulso regenerador tan vigoroso, que la edad presente acaba de proclamarlo solemnemente en su resurreccion centenial, consignando para ante los que nos sucedan, por el órgano autorizado de uno de sus discípulos ...« Que él está presente en el gobierno, como el ideal del mandatario por su iniciativa, su moderacion animada y su virtud cívica. Que preside nuestros parlamentos, como el genio que les dió vida y los adiestró en su táctica. Que está en efigie en la escuela, como el maestro que puso la cartilla en manos del niño. Que protege todas las creencias y la igualdad de los derechos civiles, por la ley que declaró unas y otras eternamente inviolables. Que activa las corrientes de la inmigracion y del capital, que él fué el primero en atraer y promover, y que es el inspirador del progreso contínuo, cuyo impulso invisible, pero eficiente, obra constantemente en el sentido del bien....

Por eso hoy tributamos á su memoria este homenaje secular, examinando á la luz moribunda del siglo que se vá y al resplandor de la aurora del siglo que viene, cuáles son los títulos legítimos de D. BERNARDINO RIVADAVIA á la admiracion de los siglos venideros en presencia de la posteridad agradecida, que por los labios de mas de dos millones de hombres libres, lo aclama GRANDE y PADRE DE LA PATRIA.... (11)

## V

Pero se habia asestado el golpe de gracia al decoro de la administracion honrada y reparadora del general Viamonte, que pretendió no apartarse de la majestad de las leyes; y apoyándose en la fraccion juiciosa é ilustrada de la prensa, buscó la fusion de los partidos, á la vez que exhibió ante la provincia con el tono magistral de las cifras, lo insensato y corruptor del sistema militar implatado por Rosas, ya que no le era posible luchar con su prestigio.

Desgraciadamente las agrupaciones moderadas y doctrinarias se disuelven en presencia de los grandes peligros sin legar á la posteridad ejemplos de energía moral ó de sacrificio á su credo político. Esto mismo sucedió al círculo conservador de Viamonte, que conmovido por una oposicion ardiente y tenaz, creyó columbrar en aquella asonada de sicarios á la que tal vez no

(11) B. Mitre—Oracion pronunciada en el Centenario de Rivadavia.

era ajena la misma esposa del promotor (12), el anuncio fatídico de que sus nobles esfuerzos se estrellarian en el coloso que se divisaba en los desiertos del Sud...

Un mes mas tarde (5 de Junio), el Sr. Viamonte, en la imposibilidad de gobernar bajo esa atmósfera insoportable al patriotismo, enviaba su renuncia á la Junta de Representantes, ya dominada y aterrada por los tumultos precursores de la *Mazorca federal.*

La sangre de Badlam y el ostracismo de Rivadavia fueron su primer celaje entre las convulsiones de la libertad que sucumbia.

JUAN MANUEL DE ROSAS SE ALZARIA EN ADELANTE CON EL MANDO SUPREMO...Y EL REINADO DEL TERROR IBA Á SEGAR DOS GENERACIONES, CUBRIENDO DE FÚNEBRES PAVESAS EL NOMBRE Y LAS GLORIAS ARGENTINAS!...

ANJEL J. CARRANZA.

(LA NACION, Junio 1880.)

---

## EL DEBER, LA GRATITUD Y EL PATRIOTISMO

Estas tres grandes y poderosas fuerzas que gobiernan la actividad humana, llaman en este dia á todos los argentinos residentes en Buenos Aires, á engrosar la columna de la procesion cívica que recorrerá nuestras calles bajo arcos y banderas triunfales, en honor del mas esclarecido de nuestros hombres de Estado, tan rudamente azotado por la opinion contemporánea.

Si fué cruel el agravio, la reparacion debe revestir todos los caracteres que engrandecen y magnifican los fallos de la posteridad.

Hoy haremos la cancelacion solemne, con el alma henchida de gozo patriótico, de una deuda sagrada, que las generaciones presentes recibieron de las que les precedieron, juntamente con los beneficios que usufructuamos.

No nos es permitido aceptar esa herencia con beneficio de inventario.

Los que gozamos del fruto del trabajo de nuestros antepasados, no podemos declinar de las cargas legadas; la Historia, ese ordenado testamento de los pueblos, nos conmina al cumplimiento del deber.

---

(12) Es fuera de duda que doña Encarnacion Ezcurra, que fomentaba con el ardor que le era propio, ciertas publicaciones audaces (como la *Bruja*) tendentes á concitar las pasiones insanas de la multitud, fué la cooperadora activa de esa tropelía ideada para atemorizar á los miembros del Gobierno y en especial al Sr. Garcia, autor de un proyecto encaminado á reprimir los abusos de la prensa, y el cual fué combatido en la Sala por los representantes absolutistas que lo calificaron *de atentatorio al sagrado derecho de la imprenta.*

Honrando la memoria de Rivadavia, satisfacemos un sentimiento íntimo de gratitud; realzamos el espíritu argentino, justiciero y generoso siempre; nos libramos del peso formidable que arroja sobre nuestros hombros como Nacion, el hecho de haber muerto en la espatriacion el mas eminente de los hombres que han presidido nuestros destinos; y para decirlo todo de una vez, cantamos un himno patriótico á todos nuestros progresos industriales y sociales, porque nada hay en la actualidad, en el vasto taller en que se elabora nuestra prosperidad, que no haya sido iniciado por aquel espíritu superior.

Desde las mas arduas cuestiones de organizacion fundamental de la República en su vida externa é interna, hasta los pormenores de la reforma económica y comercial que trasformó á este país, abriendo francamente sus puertas al tránsito del mundo, todo, todo ha sido tocado con prevision y esquisito tacto por D. Bernardino Rivadavia.

Y tenemos derecho perfecto para regocijarnos saludando con alborozo el sol de este dia, porque pocos pueblos en la historia pueden presentar el grado de desarrollo, adelanto y mayor suma de riqueza acumulada que nosotros en el primer centenario de sus fundadores.

El viejo mundo, encanecido bajo el peso de millares de años de existencia, nos dice que cien años de vida, es un instante en la complicada labor de la felicidad humana, y nosotros podemos levantar la frente con orgullo, porque en medio siglo hemos conquistado un puesto propio, honroso é inconmovible en esa procesion majestuosa y solemne que realizan las sociedades que pueblan el planeta, ascendiendo de lo imperfecto hácia lo perfecto, tras la fórmula luminosa, conocida por el nombre de—Progreso.

Y bien! uno de los motivos de la noble fiesta de hoy, es el festejo de esa victoria trascendental, que nos ha hecho definitivamente respetables y respetados.

Rivadavia carece de esa auréola de gloria centellante con que el brillo de las batallas rodea la figura de un hombre, y que tan poderosa influencia ejerce en los pueblos de nuestro temperamento, pero á medida que el tiempo avanza y los espíritus se cultivan, los prestigios legítimos é imperecederos del estadista, se acentuan y conquistan su imperio perdurable en el recuerdo de las generaciones por todos los siglos de los siglos.

Si algo estraordinario presenta la fiesta de este dia, es que la Nacion de la espada, de los heroismos militares, que ha nacido y vivido en los campos de batalla, siente arder en su alma el fuego del entusiasmo patriótico en la conmemoracion de las glorias de un ciudadano, que gobernó con la idea republicana, en los tiempos en que los corazones vivian del fervor de los combates.

Este hecho capital aboga felizmente en favor de la madurez del criterio popular.

Con verdadera satisfaccion contemplamos el movimiento espontáneo de opinion que ha suscitado el gran acontecimiento en todos los gremios.

Es un espectáculo que por primera vez se presenta á nuestra vista.

En todas las parroquias, los vecinos mas influyentes se han puesto al habla para concurrir á la majestuosa procesion cívica, amparados por una bandera verdaderamente argentina, en cuyos pliegues refleja la luz del mas puro patriotismo, porque es desinteresada y exenta de los colores fugaces de las ambiciones de los vivos.

¡Rivadavia no puede dar mas que la satisfaccion Suprema de haberle hecho justicia!

De tal manera se ha encarnado en la conciencia púb lica el anhelo de conmemorar dignamente el centenario del esclarecido patricio, que aquellos que por una razon ó por otra se resuelven á no seguir la procesion, se apresuran á esplicar su falta.

Y tienen razon para vindicarse, porque serán desfavorablemente notables hoy los ocupantes de balcones y azoteas durante el paseo triunfal del pueblo nacional y estranjero, porque nadie tiene derecho para abandonar el puesto que el deber, la gratitud y el patriotismo les señala.

Cúmplenos hacer el honor merecido á la poblacion estranjera, porque su conducta digna ha confirmado una vez mas las merecidas simpatías que se ha granjeado en el país.

Rivadavia abrió las puertas del Rio de la Plata al comercio del mundo y tras las huellas de su política, afluyen á nuestro país los hijos de todas las latitudes.

La colonia española, fiel á las tradiciones de sangre y de educacion, ha sentido vibrar la fibra del patriotismo y ha reclamado el incuestionable privilegio de marchar á la cabeza de la columna estranjera.

Hoy flamearán, pues, por las calles de Buenos Aires, todas las banderas del mundo, cobijando á sus hijos, en homenaje de un argentino ilustre, y tenemos fe plena en que los argentinos estarán presentes para hacer los honores á la fiesta, como dueños de casa.

Nos anticipamos á presentar nuestro agradecimiento á la poblacion estranjera en nombre de la argentina, y á enviar nuestros parabienes á los argentinos que cumplan con su deber.

¡Gloria y eterna gratitud al eminente hombre de Estado!

¡Que todos los gobiernos que presidan nuestros destinos, tengan la sinceridad, la firmeza de voluntad y el ardor patriótico de don Bernardino Rivadavia!

(La Prensa—Mayo 20 1881).

# RIVADAVIA

La República Argentina celebra hoy el Centenario del nacimiento de Bernardino Rivadavia.

¿Quién fué este ciudadano que ha merecido de su patria la inmortalidad?

En la historia del pueblo argentino, dos son las figuras que descuellan sobre la de todos los grandes hombres que enriquecen sus páginas llenas de gloria:

SAN MARTIN Y RIVADAVIA

San Mantin fué el genio de la Independencia.

Rivadavia fué el genio de la libertad.

El primero empezó su mision cuando la América se alzaba á combatir por su independencia, y la concluyó cuando el Continente se declaraba victorioso y dueño de sus destinos.

El segundo fué mas léjos. Asistiendo á la lucha de la emancipacion, tomó la iniciativa de liberacion del espíritu, para establecer el régimen de la libertad en la educacion, en las instituciones, en la práctica de la democracia moderna.

Fué el apóstol de la nueva era en los dias tenebrosos de las preocupaciones y de la ignorancia. Su doctrina es la que aun batalla por apoderarse del porvenir de la patria.

El alma de Rivadavia es la libertad del pueblo argentino.

Su programa fué la bandera inaugurada sobre los escombros del pasado; lábaro de las generaciones que vienen combatiendo por la libertad social y política y cuya victoria aun no hemos alcanzado en toda su plenitud.

## I

Bosquejemos la vida de este grande hombre.

Nació en Buenos Aires el 20 de Mayo de 1780. Sus padres el abogado de la Real Audiencia D. Benito Gonzalez de Rivadavia y Da. Maria Josefa Rivadavia.

En 1806 y 1807 combate en la Defensa y Reconquista de Buenos Aires, contra la invasion inglesa, en el puesto de capitan del *Batallon de gallegos*.

Fué abogado y comerciante, abandonando estas carreras para consagrarse de lleno al servicio de la revolucion de Mayo.

El nombre de Rivadavia aparece desde los primeros sucesos, descollando entre sus contemporáneos; á tal grado, que al ausentarse para Europa el Dr. Moreno, fué designado para llenar la vacante que este dejara en la Junta de Gobierno.

Nombrado Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Relaciones Exteriores, atravesó en ese puesto la aciaga cuanto terrible época de 1811 á 1812, afrontando los peligros de la guerra exterior como las conspiraciones internas, entre las çuales figura la de Alzaga.

En 1814 es enviado á Europa de agente del Gobierno.

Allí permanece hasta 1821, sirviendo la causa de la Independencia ante las Cortes de España, Francia é Inglaterra.

Durante esa ausencia de su patria, Rivadavia habia preparado su espíritu para la obra de la organizacion argentina y para la reforma de su ser moral, material y político.

Habia visto desde léjos el desarrollo de la anarquía, que en 1820 llegó á revestir la forma de la disolucion administrativa y de la disolucion nacional.

Rivadavia volvia en momentos en que Buenos Aires habia llamado al poder al General Rodriguez.

¿Cuál era la situacion?

Vamos á valernos de trabajos que acerca de esta época tenemos hechos.

## II

La Provincia se encontraba tranquila. Las provincias del litoral en paz con Buenos Aires. Los indios rechazados de las fronteras. La campaña adherida al Gobierno. La capital fatigada, cansada de anarquía; sus hombres gastados ó desprestigiados, ansiando todos por arribar á un órden estable de cosas que les permitiese abrazarse como hermanos, ya que tanto se habian destrozado como enemigos.

Los negocios públicos simplificados, sin los conflictos que antes habian producido la guerra civil y espuesto la causa de la emancipacion nacional.

El antiguo vireinato estaba reducido á las catorce Provincias que hoy forman la República Argentina.

El Paraguay segregado. La Banda Oriental en poder del Brasil. El Alto Perú (Bolivia) en vísperas de constituirse en Nacion independiente. El ejército español contraido á defender el Bajo Perú, acometido por San Martin. Las Provincias en poder de caudillos que se hacian la guerra. Así era que el Gobierno del General Rodriguez estaba reducido á administrar los negocios de Buenos Aires, sin ninguno de los inconvenientes que habian militado en el primer decenio del Gobierno Nacional.

Pero Buenos Aires se encontraba aniquilado, sin crédito, sin recursos, desangrado, presentando el aspecto de un campo raso en el cual era necesario echar los cimientos de la nacionalidad, del órden administrativo; arrojar la semilla que produjera los frutos deseados de la paz y de las instituciones. Era necesario crearlo todo para llegar á plantear la democracia sobre las ruinas del viejo sistema, que habia encendido la anarquía y disuelto los vínculos políticos y sociales.

El General Rodriguez al volver de sus campañas pacificadoras, se encontró con ese cuadro desolante á su vista, pero no por eso desmayó. Sin encontrar en sí los recursos para salvar de esa situacion, pero animado de un patriotismo desinteresado y sano, su primer paso fué buscar á los hombres que creia mas competentes para asociarlos á la obra, recibir de ellos sus inspiraciones y prestarles todo el apoyo de su espada y prestigio.

La opinion pública designaba á Rodriguez dos hombres que acababan de llegar de Europa, el uno, y del Brasil el otro, y á quienes les precedia una alta reputacion. Eran D. Bernardino Rivadavia y D. Manuel José García.

Rodriguez les llamó, y de acuerdo con ellos organizó la administracion del siguiente modo:

Gobernador, Rodriguez.

Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Rivadavia.

Ministro de Hacienda, Garcia.

Ministro de Guerra y Marina, el Coronel Mayor D. Francisco de la Cruz.

Tenia lugar esta organizacion á fines de Julio de 1821.

El alma de esta administracion era Rivadavia, pero no la del Rivadavia que habia andado en busca de un monarca por las Córtes de Europa, ni la del Secretario de Chiclana que se habia opuesto á la descentralizacion de la dictadura. Rivadavia era otro hombre. La Europa lo habia curado de sus hábitos coloniales. El hombre que entraba habia aprovechado su ausencia para estudiar el sistema representativo, estudio que le habia hecho comprender el rumbo errado que llevábamos queriendo constituir la República, siguiendo las instituciones legadas por la conquista.

Observador por naturaleza, estudioso, investigador, ambicionando ver á su patria ocupando un alto rango, inteligencia fuerte y organizadora, fué recien en Inglaterra donde comprendió que estábamos en la infancia y que necesitábamos sacudir la pereza de nuestros hábitos, destruir preocupaciones, moralizar desde el poder hasta el último individuo, educar para regenerar, y á la vez dar desarrollo igual á los intereses materiales, para hacer marchar la sociedad á la conquista de la libertad y al goce de una prosperidad abundante.

Si Rivadavia, en vez de pasar los seis años que pasó en Europa, los hubiese pasado en los Estados Unidos de América, es indudable que su espíritu habria comprendido en toda su estension el fin de la revolucion americana y sido el implantador del verdadero sistema republicano federal. Pero ya que no adquirió esos conocimientos, los que traia bastaban para echar los cimientos de la regeneracion, tomando por puntos objetivos el plantear un gobierno que fuese respetado por su moral y el trasformar á los hombres por la educacion.

Su propósito era, en una palabra, *emancipar el espíritu* de los americanos, y crear un gobierno que sirviese de modelo, impulsase el trabajo, respetase los derechos creados por la reforma; un gobierno iniciador que ilustrase á la vez que administrára.

Rivadavia se presentaba como un demoledor del pasado, allanando las vias por donde debia entrar el espíritu nuevo á reinar, no reconociendo otros méritos que los del saber y la virtud para surgir en el órden que aparecia.

Penetrado de su mision, fué audaz al acometer la obra, contando con el auxilio de la poderosa inteligencia de Garcia y la abnegacion de los hombres que llamó al trabajo.

Su primer paso fué revestir los actos del poder de toda la aureola precisa para hacerlos populares y que el pueblo los aceptase con confianza.

Al efecto, la Honorable Junta Legislativa, á instancias del Ejecutivo, acordó doblar el número de sus miembros, «para el mejor acierto de la árdua empresa de la reforma». La junta se componia de 24 miembros, de modo que contó con 48 en vista de esta disposicion.

Los nuevos miembros fueron directamente elegidos por el pueblo, poniéndose para ello en ejercicio el sufragio universal. Rivadavia influyó moralmente en la eleccion, designando las personas que deseaba fuesen llevadas á la Cámara, y el pueblo sirvió sin oposicion los deseos del Ministro.

Esta Cámara se declaró desde el principio: *estraordinaria y constituyente.*

La cuestion principal que se ofrecia era volver á reunir los vínculos políticos de las provincias para asegurar la nacionalidad. De ello se trataba, al llegar Rivadavia, en el Congreso á que habia invitado Bustos, el caudillo de Córdoba. Rivadavia se opuso á la reunion de ese Congreso, considerándolo prematuro, y al efecto ofició á las Provincias, invitándolas á diferir esa reunion para un tiempo mas oportuno. Su proposicion fué aceptada.

Rivadavia comprendia la necesidad de la union nacional, pero aleccionado por la esperiencia, creyó que la reconstruccion de la nacionalidad debia principar por la organizacion interna de cada localidad, estableciendo en Buenos Aires el ejemplo de una buena administracion, arreglando la domesticidad y presentando un modelo que atrajese por el convencimiento á las otras Provincias á imitar y amar el progreso y régimen que entraba á plantear.

Desembarazado de atenciones esternas, dió comienzo á la obra.

## III

Principió por organizar el servicio de las oficinas de Gobierno, en los diferentes ramos de la administracion.

Las oficinas de Hacienda, tan embrolladas y diseminadas, segun el régimen colonial, fueron reducidas á las precisas para la administracion, conservacion y recaudacion de las rentas públicas, quedando bajo la direccion del Ministerio de Hacienda, la Comision de cuentas, la Contaduria y Teso-

reria General, la Colecturia General y Resguardo, la Comisaria é Inspeccion de almacenes, los empleados jubilados de todas clases, las pensiones y monte-pios del Ministerio, las pensiones de Hacienda, los réditos de dotes, la Contaduria y Tesoreria de Patagones, el servicio de la Deuda Pública y la administracion del Crédito Público y Caja de amortizacion.

A cargo del Ministerio de Guerra, quedó la Inspeccion y Comandancia General de Armas, los inválidos y monte-pio militar, la marina, el Parque y maestranza, y el ejército compuesto de tres batallones, uno de artilleria y dos de infanteria y un regimiento de caballeria, en todo 2679 hombres y á mas 225 milicianos.

A cargo de los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores fué puesto lo concerniente á la Administracion de Justicia, la beneficencia pública, la instruccion, el Departamento de Policia, el de Ingenieros, las obras públicas, los correos y el culto.

Planteada así la organizacion administrativa, cada Ministro se entregó á responder á las necesidades del país en los ramos que estaban bajo su dependencia.

En tales momentos, llegó el parte que enviaba el General San Martin de haber ocupado á Lima. Rivadavia aprovechó esta oportunidad para presentar á la Junta un proyecto de ley de olvido, acompañado de un mensaje en el cual decia: que para gozar mas completamente del fruto de los sacrificios hechos en la guerra de la Independencia, «era preciso olvidar, no acordarse mas ni de las ingratitudes, ni de los errores, ni de las debilidades que habian degradado á los hombres, ó aflijido á los pueblos en esa empresa demasiado grande y famosa».

La ley fué dada, echándose un velo sobre el pasado, en el cual todos habian sido mas ó menos culpables y necesitaban de indulgencia y olvido por sus debilidades y errores, y entre quienes se consideraba incluido el mismo Ministro.

Un paso tal abria las puertas de la patria á todos los argentinos á deponer sus ódios, sus pasiones, para abrazarse como hermanos y juntos contribuir á la fundacion de la República.

El estruendo de los combates habia cesado, la mision de los guerreros estaba concluida. Terminaba el reinado de las armas para dar entrada al reinado de la educacion. El poder estaba en regenerar civilizando.

De un convencimiento tal nació la ley que establecia la reforma militar, disponiéndose por ella que: «todos los oficiales militares que quedaban fuera del servicio activo en el ejército permanente de la provincia, y tuviesen desde cuatro hasta veinte años de antigüedad, gozaran la tercera parte del sueldo correspondiente á sus plazas efectivas. La mitad desde 20 á 40 años de de antigüedad, y el total los de 40 arriba».

De este modo, la multitud de oficiales que habia y distraian las rentas

públicas, volvian á ser particulares, dejaban el uniforme y entraban á consagrarse á trabajos industriales ó profesionales.

La hacienda pública, llave del mecanismo administrativo, entró en un período desconocido, estableciéndose el crédito público, la responsabilidad y publicidad de la administracion rentística, la abolicion de impuestos odiosos, la planteacion de las contribuciones directas sobre el capital en giro, pagando los comerciantes y mercaderes el ocho por mil, los fabricantes el seis, los hacendados el dos, los labradores el uno, los demás que giraban en otros objetos el dos, y esceptuándose de gravámen á los casados que no tuviesen mas de dos mil pesos y á los solteros que no girasen con mas de mil. La inmigracion garantida en sus industrias, en las personas y en las creencias.

La Aduana reglamentada y fijados los derechos de importacion por medio de aranceles.

La administracion de Justicia, que era una rémora del movimiento social y material del país, recibió una modificacion importante, principiando por suprimir los Cabildos que habian servido durante la revolucion, de árbitros de los destinos políticos de la Provincia, y creando cinco jueces para las primeras instancias, jueces de paz para los juicios verbales, y dotando á la Corte como á los demás puestos de hombres laboriosos y honrados; manteniendo el Ejecutivo una vigilancia activa para acelerar las causas criminales y preparándose para dotar al país de una legislacion propia que reemplazase á la española.

El correo recibió una mejora considerable, regularizando la administracion con empleados activos, estableciéndose correos semanales en todas direcciones, sea hasta Patagones, sea hasta Chile y Tucuman.

Los establecimientos de beneficencia, la organizacion de la Policia, la higiene pública, el ornato de la ciudad, construccion de cárceles, de caminos, de cementerios, todo fué atendido y emprendido en gran parte.

Celebró un tratado con la República de Colombia para afianzar la independencia de la América y el primero que se tuvo con la Gran Bretaña sobre relaciones mercantiles.

La publicidad de todos los actos de la administracion, la creacion de los presupuestos para arreglar la inversion de los caudales públicos, todo, en una palabra, recibió el bautismo de la reforma, para constituir á Buenos Aires emancipado del mecanismo administrativo legado por la Conquista.

«Cuadro demasiado estenso seria, dice su eminente biógrafo, el que comprendiese todos los pormenores de las reformas emprendidas en la administracion de Rodriguez. Ellas abrazaron desde la economia interna de las oficinas hasta los actos ejercidos por el pueblo en razon de su soberania; desde las prácticas forenses hasta los hábitos parlamentarios; desde la policia del cuartel del soldado hasta la clasificacion de las recompensas á que eran acreedores los gefes del ejército».

Para atender á los gastos que demandaba la reconstruccion de la Provincia, hubo necesidad de levantar un empréstito en Lóndres de 5 millones de pesos fuertes que fué negociado al 70 por ciento.

Los enemigos de Rivadavia al atacarle años despues por sustrabajos, esponian como cargos, lo que precisamente constituia su gloria. «D. Bernardino Rivadavia, decian, sobre quien pesa la responsabilidad de nuestras desgracias, entregado á sus abstracciones, sin el menor conocimiento de su país, en oposicion con las ideas y las costumbres de sus compatriotas, emprendió *una reforma radical en todas las ramas de la administracion pública* ». « Ni se paraba en las dificultades, ni lo arredraban la falta de recursos, ni tomaba en consideracion la oportunidad de las obras proyectadas ». « Los decretos fluian como de un manantial inagotable ».

« Eran liberales los principios que se proclamaban ». « Decretó en el espacio de pocos meses la apertura de una bolsa mercantil, la construccion de un puerto, de un teatro, de un mercado, de una casa de mendigos, de otra de Gobierno, de dos cárceles, de tres ciudades sobre la costa, de muchos templos en la campaña, de un jardin de aclimatacion, de una caja de ahorros, de un sin número de juntas, sociedades y escuelas ». A estos reproches que mas tarde debian ser el timbre de la inmortalidad de Rivadavia, agregaban otro que importaba un cargo que se ha propalado mas tarde y que sin embargo era infundado. Rivadavia proyectó en 1823 auxiliar á la España con 20 millones de fuertes; pero ese proyecto tenia su esplicacion. Ese auxilio no era al Rey, era á los revolucionarios que habian depuesto al monarca y salvado á la América de una nueva invasion.

El Rey de España preparaba una espedicion para tentar la reconquista de las colonias emancipadas, pero los enemigos del monarca se aprovecharon de esas tropas para deponerle, consiguiéndolo, y por consiguiente destruyeron el propósito de la reconquista. Los borbones que reinaban en Francia mandaron un ejército á reponer á Fernando VII, y los revolucionarios, dispuestos á sostenerse, pidieron auxilios de dinero á Buenos Aires. Fué entónces que Rivadavia proyectó socorrerles con la suma indicada, exijiendo en cambio el reconocimiento prévio de la Independencia de toda la América, y que los Estados del Continente contribuyesen en parte proporcionada á formar esa suma.

El pronto restablecimiento del monarca dejó sin efecto este socorro.

## IV

Pero no eran las reformas orgánicas administrativas las que llamaron la atencion pública con especialidad. Ellas habrian pasado tranquilamente si Rivadavia no hubiese abordado con espíritu superior y abnegacion la obra de la regeneracion moral del hombre, para cambiarle su educacion negativa de la libertad por aquella que la aceptaba como gérmen de la organizacion democrática.

Para obrar este cambio, suplantar el alma de la España por el alma de la República, la obra de Rivadavia descolló en dos puntos esenciales; la reforma de la educacion y la reforma religiosa.

La educacion era pobre y descuidada. Rivadavia comprendia que sin educar al pueblo, la ignorancia seria el mayor obstáculo al desarrollo de la libertad. Los ciudadanos, desconociendo los derechos individuales, mal podian sostenerlos, y al hacer uso de ellos, se esponian á estraviarse por la oscuridad en que estaban á ese respecto. La educacion de la conquista estaba basada en el desconocimiento de la soberania y en la negacion del derecho individual. Se habia enseñado á obedecer á un poder absoluto que usurpaba el ejercicio del derecho de todos. ¿Cómo era posible la democracia, el gobierno del pueblo, cuando ese pueblo estaba educado para ser gobernado y no para gobernar? Pretender el gobierno republicano con esclavos en vez de ciudadanos, era no salir de un círculo vicioso en que se consumian las fuerzas sociales y se desacreditaba la práctica del sistema representativo dando ocasion á que los déspotas se amparasen del poder, que no encontraba límites en el derecho, que era desconocido, y que los demagogos audaces pudiesen erijir tiranos á nombre de la libertad, cuyo sentido y alcance no comprendian.

Educar al pueblo era alzar el poder del pueblo, dar á conocer el término de la dominacion omnipotente de los mandatarios, y cifrar el progreso de la nacion en la práctica de los derechos particulares, es decir, en el gobierno del pueblo y para el pueblo. Para ello se requeria enseñar lo que la España nos habia ocultado, enseñar lo contrario de lo que nos habia enseñado; en una palabra, aprender la ciencia de la libertad.

Esta tarea la emprendió Rivadavia con fé y ardor, sin que hasta nuestros dias haya habido quien pueda presentársele como rival en ella; y al emprenderla pidió á cada una de las provincias seis jóvenes que vinieran á educarse en Buenos Aires para que sirviesen de planteles de ilustracion al regresar á sus hogares.

Su primer paso fué instalar la Universidad de Buenos Aires, que habia sido creada desde 1778 y no habia podido organizarse hasta entonces, concediéndole fuero y jurisdiccion. En seguida procedió á fundar establecimientos de alta y primaria educacion.

Las escuelas gratuitas, bajo el sistema de Lancaster, las prodigó cuanto pudo, no solo en la ciudad sinó hasta en los últimos pueblos de la campaña. Trajo profesores de Europa, libros y enseres para la creacion de cursos que nos eran desconocidos. Invirtió sumas crecidas de dinero en aparatos para la física, la química y la hidráulica, y en plantear estos ramos con todo esplendor.

Abriéronse los cursos de derecho natural, de gentes, civil, de instituciones médicas, quirúrgicas, de clínica, de dibujo, de idiomas, de ciencias exactas y otros más concernientes á este propósito en la enseñanza.

Hizo traducir y publicar un crecidísimo número de ejemplares de la obra de M. Daunan, que trataba de las *garantias individuales* y repartirlos entre la juventud.

Desde lo alto del poder aconsejaba al pueblo á ser celoso de sus prerogativas, y señalaba «la ilustracion pública como la base de todo sistema social bien arreglado», y á la ignorancia como el obstáculo mayor para que ni las autoridades pudiesen obrar el bien, ni el pueblo proporcionarse las ventajas reales que esparce el imperio de las leyes.

« No hay medio ni secreto, decia, para dar permanencia á todas las relaciones políticas y sociales como el de ilustrar y perfeccionar tanto á los hombres como á las mujeres, á los individuos como á los pueblos ».

Consecuente á sus convicciones, atendió á la educacion de la mujer, creando escuelas para ella y fundando para inspeccionarlas la Sociedad de Beneficencia, compuesta de las matronas mas respetables. « Si la perfeccion física de un pueblo, decia con este motivo, emana igualmente de la belleza y sanidad del hombre como de la mujer, su perfeccion moral é intelectual estará tambien en razon de la que posean los individuos de uno y otro sexo que lo componen. » « Es, pues, eminentemente útil y justo acordar una séria atencion á la educacion de las mujeres, á la mejora de las costumbres, y á los medios de proveer á sus necesidades, para poder llegar al establecimiento de leyes que fijen sus derechos y sus deberes, y les aseguren la parte de felicidad que les corresponde. »

Creada la Sociedad de Beneficencia les confió la direccion é inspeccion de las escuelas de niñas, y así mismo la de la Casa de expósitos, de partos públicos y ocultos, el Hospital de mujeres, el Colegio de huérfanas y de todo establecimiento público dirijido al bien de los individuos de este sexo.

De este modo emprendia Rivadavia la regeneracion del pueblo por medio de la educacion.

Los establecimientos concurridos por la juventud eran visitados con asiduidad por el Ministro que los patrocinaba, y en ellos se educó esa generacion que mas tarde debia ilustrar la literatura argentina, dar á conocer á su patria por el lado de las letras y servir de obstáculos al imperio de la barbarie.

La vida de este pueblo en reconstruccion, presentaba un aspecto de actividad asombrosa. La prensa era el reflejo de los adelantos que se hacian, y servia á ilustrar, ocupándose de las grandes cuestiones que entrañaban el porvenir de la República.

Todos estaban ocupados en aprender ó enseñar, en empresas industriales, en comisiones para promover la inmigracion, fomentar la agricultura, presentar proyectos de embellecimiento, dar una nueva faz física y moral al país.

Los hombres del pasado resistian pacíficamente apelando al sarcasmo de

la impotencia á que les reducia su ignorancia. El espíritu nuevo todo lo invadia sin grandes resistencias; pero tan pronto como se trató de la reforma religiosa, el espíritu viejo se armó de todo su poder para impedirla.

## V

El poder de la conquista se basaba en la alianza del catolicismo con la monarquia. El monarca daba los ejércitos para conquistar por la espada á las razas vírgenes de la América, y el catolicismo se encargaba de someter los conquistados al servicio del conquistador. El uno era la fuerza material, el otro la fuerza moral. Entre unos y otros se repartian los frutos de la dominacion. Este consorcio entablado desde los tiempos de Constantino, habia sido la causa de esa difusion rápida del catolicismo en todo el orbe romano. De esa union nacieron los despotismos mas famosos que han espantado con sus crueldades á la humanidad. El imperio del catolicismo era la anonadacion del pensamiento y la muerte de la razon en el ser creado. El catolicismo imponia la ciega obediencia y estatuia como de orígen divino el gobierno absoluto del monarca. Erigido como dogma el absolutismo político, se comprende que los hombres no poseian derechos individuales que ejercitar y que su destino era obedecer, renunciar á sus conciencias, condenar el pensamiento y dejarse gobernar como seres de un órden inferior á los que Dios dotó de una chispa de su alma inmortal y libre.

Querer plantear la democracia, manteniendo el imperio del catolicismo importado por la conquista, era un absurdo, desde que éste era la negacion de aquella. La democracia es el gobierno de las mayorias, y para ello es necesario que el hombre ejercite sus derechos imprescriptibles, pensando sin tutoria sobre los hombres y las cosas, elijiendo sin coaccion, decidiéndose por oque el pensamiento cree bueno en el uso pleno de su soberania. ¿Cómo lse queria ese resultado si el catolicismo prohibia pensar y obrar por sí, y obligaba á someterlo á lo que pensase ó mandase el mandatario?

Rivadavia comprendia que la democracia no podia fundarse sin que la civilizacion penetrase en las masas, llevándoles el conocimiento de sus derechos. Al querer esto atacaba las prácticas católicas.

Rivadavia no comprendia que el catolicismo fuese incompatible con la democracia. Consideraba á esta religion estraviada por el fanatismo, pero no un obstáculo á la libertad. Por eso creyó que podia servirse del clero católico para cooperar á la civilizacion, mediante una reforma en sus hábitos y antecedentes, y en tal sentido se propuso emplearlo con fruto.

De aquí provino el decreto que ordenaba conferencias semanales del clero sobre moral, liturgia, historia sagrada práctica, historia eclesiástica y disciplina, y derecho público eclesiástico; porque «es menester, decia, que el crédito del clero se eleve no sólo por su santidad sinó por su civilizacion, y que llegue por este medio á ponerse en estado de cargar con la responsabi-

lidad de difundirlas». Esto equivalia á pedirle al clero se reformarse ó se suicidase. El clero fué lógico con sus creencias, repeliendo la pretension de Rivadavia, negándose á civilizarse para civilizar; porque sabia que desde el momento en que las inteligencias despertasen á los albores de la luz naciente, su imperio terminaria.

¿Pretendia Rivadavia por este medio llegar á que el pensamiento recobrase su independencia, se iluminase, para que como fruto de la civilizacion naciese la reforma que Lutero emprendió en la Alemania, creando la secta de los libre-pensadores?

Así debió ser, y es por esto que Rivadavia se presenta como un estadista profundo que respetando el estravio de los espíritus dominados por el catolicismo, queria evitar la anarquia religiosa y llegar á su propósito por medio de ellos mismos, como únicos agentes poderosos, capaces de influir en la ignorancia y dominar el fanatismo.

Tal idea importaba poner en armonia la vida civil con la religiosa, es decir, llegar á establecer lo que estaba en práctica en Inglaterra: «la libertad religiosa por medio del respeto á todos los cultos que no fuesen inmorales.»

Con tal espíritu, Rivadavia consiguió establecer la libertad de cultos, innovacion trascendental que abria las puertas á los inmigrantes de diversos ritos.

*Suprimió los dias festivos*, á escepcion de los domingos y de aquellos en que se reuniesen los preceptos de misa y abstencion de trabajo.

Abolió el fuero personal eclesiástico y los diezmos.

Cambió el Seminario Conciliar en Colegio Nacional de estudios esclesiásticos, dotado por el Erario.

Organizó el cuerpo capitular, dotándolo de renta y suprimiendo emolumentos que tenia; así mismo las parroquias y los demás gastos anexos al culto.

Suprimió las casas de regulares *Betlemitas, y las de menores* de las demás órdenes existentes en la Provincia.

Determinó la autoridad de los provinciales, autorizando para que el diocesano entendiese en las secularizaciones y en las profesiones, impidiendo aquellas en que el lego no tuviese 25 años de edad.

Prescribió que ninguna casa de regulares tuviese mas de treinta religiosos sacerdotes ni menos de diez y seis. «La casa que tuviese menos de diez y seis religiosos sacerdotes, quedaba suprimida».

Estas dispociones se estendian á los monasterios de monjas, esceptuando únicamente el de las capuchinas.

Las propiedades muebles é inmuebles de las casas suprimidas pasaron á ser propiedad del Estado: pero el Estado mantenia á los que vivian en esos conventos.

Las capellanias ó memorias pias de esas casas suprimidas fueron redimidas con billetes del 6 °/₀ á la par.

Los provinciales de las casas que quedaron, fueron obligados á administrar los intereses del convento, y á dar cuenta de ello al Gobierno.

La reforma religiosa no estatuia mas en sus disposiciones, y si habia de ser mirada filosóficamente, ella no podia tenerse como una solucion lógica de la libertad.

La solucion lógica habria sido establecer la Independencia de la Iglesia y del Estado.

La discusion de esta reforma fué luminosa y acalorada. Salieron á la prensa los mejores paladines del pasado y de la innovacion, y tanto en los periódicos como en la Constituyente, triunfaron los últimos.

Rivadavia habia conseguido por este medio hacer triunfar un principio sano y fecundo que minaba al Catolicismo.

Con Tomás de Aquino, Suarez, Mariana, Bossuet, De José, De Maistre, la Iglesia sostenia que ella ejercia supremacia sobre el Estado. Hobes, Spinosa, Rousseau y todos los filósofos del siglo XVIII sostenian que el Estado tenia supremacia sobre la Iglesia.

El que acababa de triunfar con Rivadavia era el segundo.

Por eso se inmiscuia en el régimen disciplinario y económico de la Iglesia Argentina, ejerciendo con amplitud el patronato que las leyes habian sancionado con reprobacion de los Papas.

Los sostenedores del pasado, derrotados en todos los terrenos de la discusion como lo han sido siempre por los racionalistas, lanzaron gritos desaforados anunciando al pueblo que la religion concluia, que Rivadavia era ateo, que la reforma era la victoria de la heregia; y tras de esa declamacion calumniosa é insensata, procuraron recuperar por medio de un crímen lo que habian perdido á exijencias de la libertad: conspiraron, y el 19 de Marzo 1823 lograron sublevar un cuerpo de tropa para derribar la Administracion Rodriguez.

La conspiracion fué sofocada en tiempo y ahogada con el fusilamiento de dos de los militares que la encabezaban. El gefe designado de ella era el doctor don Gregorio Tagle y contra él se dirijieron las pesquisas mas empeñosas, ofreciéndose dinero al que lo entregase y destacándose partidas en su persecucion. Una de esas partidas fué confiada al Coronel Dorrego. Encontrándose este en las Conchas se le presentó de noche un hombre disfrazado. Estando á solas con Dorrego se le descubrió. Era Tagle. Le pidió su proteccion. Dorrego le dió el dinero que tenia en su bolsa y lo puso en salvo, embarcándolo para la Colonia.

Fuera de este motivo no hubo otro amago de perturbacion del órden público durante la administracion del General Rodriguez.

## VI

Las relaciones con las Provincias se pusieron en buen pié, y estrechados los lazos especialmente con las de Santa-Fé, Entre-Rios y Corrientes, por

medio de pactos en que se establecia una paz firme y union permanente, reconociéndose recíprocamente libertad, independencia y representacion de derechos en igualdad de términos, hasta la reunion de un Congreso General.

Las relaciones con el Continente en el mas perfecto estado de armonia, escepto con el Brasil, adonde habia sido enviado un agente diplomático para obtener la libertad de la Provincia Cisplatina.

Los Estados Unidos habian reconocido la Independencia y acreditado una Legacion en Buenos Aires. La Inglaterra habia celebrado un tratado de comercio y acreditado un Cónsul. El Gobierno habia enviado á ambos países otras misiones de igual órden.

El crédito de la administracion se habia difundido por todas partes y de allí provenia el apoyo que moralmente le prestaban los Gobiernos estrangeros.

En situacion tan próspera, Rivadavia juzgó que era necesario entrar en un órden nuevo, fijando la marcha á seguir en el Mensaje de 1823. « Establecidos ahora, decia, los fundamentos del sistema representativo, es forzoso que la conducta del Gobierno sea conservadora. El tiempo debe consolidar lentamente lo que acaba de constituirse con tantas fatigas y peligros ».

No paró en señalar la marcha conservadora de la reforma que debia seguir la Provincia, consideró tambien que era llegado el caso de reanudar los vínculos de la nacionalidad. Para el efecto, la Junta de Representantes dió la ley de Febrero de 1824, ordenando al Ejecutivo invitase á las Provincias á formar un Congreso General Constituyente, que uniese los lazos rotos por la anarquía de 1820; invitacion que fué aceptada por todas.

La Administracion del General Rodriguez llegaba al término de su periodo legal, dejando una estela luminosa que marcaba el derrotero á los amantes de la democracia. Esa administracion habia cometido errores, proyectado reformas materiales estravagantes; pero eran disculpables por el estado de la civilizacion argentina de entonces. Pero en el conjunto de su marcha ella ha sido hasta el presente sin rival y la que ha merecido la gloria de haber organizado y reformado en todas las esferas de la vida.

Los que mas tarde debian llamarse discípulos de Rivadavia, aparecen aún enanos ante la obra del hombre, que dotado de un valor moral sin ejemplo entre los mandatarios, apareció como un iniciador de la democracia civilizada. Sus discípulos ni le comprendieron ni se han atrevido á sostener lo que él sostenia en medio del caos de la ignorancia, cuando luchaba sin recursos, sin fuerzas físicas, contra el torrente desbordado de la barbarie colonial.

La administracion Rodriguez ha quedado en la Historia como un faro alzado en la bóveda del cielo de la patria, alumbrando á los pueblos el camino de la libertad, que mandatarios reaccionarios debian cegar para desviarnos de la democracia, desnaturalizar el pensamiento de la revolucion de la Independencia y alzarse á déspotas, contando con el apoyo de la reaccion.

El 9 de Mayo de 1824, el General Rodriguez entregó el mando al

General D. Juan Gregorio de Las Heras, elejido para sucederle con arreglo á la ley de Diciembre 22 de 1823.

## VII

Rivadavia se negó á continuar en el gabinete, y fué enviado á Europa á promover la inmigracion, despertar el espíritu de empresa que trajese capitales á su patria, á cangear el tratado celebrado con la Inglaterra, como á procurar el reconocimiento de la independencia de América, mision que llenó con ese entusiasmo y contraccion de que solo él era capaz.

Ya al empezar el año de 1826, Rivadavia se encontraba de regreso al seno de su patria, que estaba empeñada en guerra con el Brasil y ocupada al mismo tiempo de constituirse.

El Congreso Constituyente estaba reunido. El 8 de Febrero de ese año elegia á Rivadavia de Presidente de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Desde luego fué el blanco de la mas furiosa oposicion, hecha por el partido federal. Luchando con las dificultades de la guerra externa, los triunfos de las armas argentinas no hacian sino debilitar el poder del Presidente.

Sus enemigos quisieron derribarle y vieron al General Las Heras. Este les contestó: «Yo solo derramo sangre en los campos de batalla contra los enemigos de América, jamás en guerra civil.»

La Constituyente dió al fin la Constitucion Nacional, que ponia á los gobernadores bajo la inmediata dependencia del presidente.

Los gobernadores rechazaron esta Constitucion. No quedaba otra esperanza que la del ejército. Este acababa de obtener la victoria de Ituzaingó. Se procuró llegar á un tratado de paz; pero cuando se tuvo conocimiento de él, el pueblo se amotinó y lo destrozó. Fué necesario un decreto ordenando la continuacion de la guerra para calmar la multitud.

Tres dias despues, Rivadavia, encontrándose solo, en Junio de 1827, renunció la Presidencia, la cual le fué aceptada.

Desde entonces se retiró á la vida privada para no aparecer sino como un mártir de la anarquia y del despotismo.

Se fué á Europa, volvió en 1834 y no se le permitió residir en su patria. Asilado en la República Oriental, fué espulsado de allí á Santa Catalina, isla del Brasil. Ocupado en traducir obras benéficas para su patria, al fin se estableció en Cádiz agobiado por el pesar del destierro, por el espectáculo que ofrecia la República Argentina y por la calumnia que destrozaba su reputacion.

Allí murió el 2 de Setiembre de 1845 á los sesenta y cinco años de edad.

Tal fué Rivadavia, el grande estadista argentino, el mas valiente refor-

mista de América, el mas bien intencionado de los hombres y el que tuvo el corazon mas poderoso como la inteligencia mas audaz para servir el progreso.

MANUEL BILBAO.

«LA LIBERTAD»—Mayo 20, 1880.

---

## RIVADAVIA

Un pueblo entero acudirá mañana presuroso á reparar su propia injusticia con el gran ciudadano, que desdeñó en vida la fácil y efímera popularidad de los cortesanos de sus errores prevalentes y de sus preocupaciones dominantes, y mantuvo con austeridad y firmeza las rígidas doctrinas de la moral política, y los principios fundamentales de la existencia de la Nacion.

¿En dónde están los ídolos de la popularidad de aquellos dias, los que alzados en brazos del favor público, se formaron un pedestal con los escombros de la obra de Rivadavia, arrasada hasta los cimientos, y le dieron por premio un perdurable ostracismo y un secular olvido?

En vano la herencia de ódios se empeña de tiempo en tiempo en pronunciar sus nombres, y arrancar al sentimiento público un recuerdo de simpatía: la conciencia pública, enseñada por la intuicion de la verdad, y por las pruebas aleccionadoras de la esperiencia, hace silencio, y vuelven á extinguirse en el desden de las generaciones.

Entre tanto, la figura histórica de Rivadavia crece y crece en el amor de los pueblos, se convierte en representacion genérica de cuanto hay de grande, de alto, de noble en la tradicion, y á la invocacion de su nombre se agolpan los hombres por millares de todas las latitudes del globo á tributar espontáneo y caloroso homenaje á su virtud, á su patriotismo, á su martirio.

«Rivadavia, dice uno de sus biógrafos, no manejó sinó los verdaderos resortes de los Gobiernos libres. Los hilos secretos é ingeniosos con que se traman las redes políticas, son demasiado ténues para que no se rompiesen en sus manos de hércules. La libertad, la publicidad, el respeto por la dignidad de las personas, la consistencia de las relaciones sociales por medio de la instruccion y de la mejora moral de los individuos, y, segun su bella espresion, la confianza en *el imperio del bien*, tales eran aquellos resortes».

Los medios de que los hombres se valen en la vida para la consecucion de sus fines, son los que denuncian la elevacion del carácter, ó la rastrera vulgaridad del alma encimada por el favor de las circunstancias, y la fisono-

mia social y política de Rivadavia, está retratada por ese solo rasgo de su biografía—ignoró la intriga, la astucia, la duplicidad, las dolosas habilidades del éxito—tuvo siempre la probidad de la intencion y el decoro de las acciones.

Sin celos ni envidia de la superioridad ajena, levantaba á las personas á la altura de sus vistas, prestijiaba las funciones públicas con lo que la sociedad le ofrecia de mas talla, y comprendia y practicaba la democracia impulsando á los hombres á erguirse para igualarlos en las cimas, para nivelarlos por la cabeza, al contrario de los que despues democratizaron obligando á bajar las cabezas y á nivelarse por los piés á los ciudadanos.

Con esa rectitud de carácter, y esa inflexibilidad de tendencias morales, Rivadavia llamado á redimir la República de la disolucion del año veinte, no pudo realizar lo que era superior á las fuerzas de un hombre y requèria las fuerzas de un pueblo.

Su ideal político era la union nacional bajo la plenitud de la libertad y en el auje de la civilizacion. Todo resistia á sus propósitos, y con la entereza del varon fuerte sujetó el destino á su voluntad lo bastante para dejar echados los cimientos de las instituciones y del progreso.

No damos un paso adelante en el órden moral ó en el desarrollo material de la sociedad, que no nos encontremos con la huella de Rivadavia; no hacemos una jornada en la marcha de la civilizacion que no encontremos, el mojon avanzado de ese precursor anheloso, adelantado un siglo al crecimiento de su país.

¿Querémos constituirnos? Están echadas por él las bases fundamentales de la organizacion en Nacion republicana y democrática. ¿Desechámos su Constitucion, pretendemos una forma, que condense las vagas aspiraciones creadas por los intereses de la anarquía? El unitario Rivadavia, nos entrega las provincias constituidas en gobiernos representativos por su modelo de Buenos Aires, salvadas de la federacion bárbara de los caudillos por sus leyes constitucionales de provincia, y habilitadas para la union federal con que soñaban. ¿Buscámos una capital para la República, el árduo problema de nuestra nacionalidad? La ley de capitalizacion de Rivadavia nos sale al encuentro, y las oposiciones se debaten tenaces sin divisar otra fórmula. En su adivinacion instintiva de hombre de Estado, elaboró los sistemas de gobierno, entre los cuales podiamos elejir, tal vez comprendiendo que la solucion práctica estaba en su amalgama, federal constituyendo la Provincia, unitario centralizando los elementos de la nacionalidad en un poder efectivo.

Desde la mejora del hombre por la instruccion, que es la civilizacion, hasta la mejora de las ganados, por las razas, que es la prosperidad, todo comienzo de un beneficio social muestra el sello de su iniciativa, y la prevision de su genio.

La significacion política de Rivadavia puede reasumirse en esta sola consideracion—ha sido la mas alta y la mas completa personificacion del sentimiento nacional en el Rio de la Plata.

Por eso es grande.

No han de pasar jamás á la posteridad sinó las personalidades verdaderamente nacionales.

Los dioses locales han de volver al barro de sus aldeas, de que fueron formados.

Y para acentuar su significacion en la historia, el último acto de la vida pública de Rivadavia, puede decirse así, fué la victoria de Ituzaingó, la última gloria de la Nacion, el último esfuerzo de las Provincias Unidas, para asirse en el naufragio de las instituciones á la tradicion de la patria.

Las fúrias se desataron al otro dia, la ingratitud, la injusticia, la calumnia, imposibilitaron el gobierno y asaltaron su vida, y sin amargura y sin rencor, tomó el camino del destierro y se fué á morir en la miseria y en el olvido.

Rivadavia salia de la patria por una puerta y por la otra entraba Rosas. Estaban definidas las posiciones. La situacion de la República quedaba caracterizada. Rosas era el fondo oscuro que debia hacer resaltar la grandeza patriótica de Rivadavia.

Fué necesario Rosas, para la resurreccion de Rivadavia, en ideas, en principios, en tendencias, en aspiraciones, en recuerdos, y cuando el pueblo vuelto á la vida de la resurreccion, ha sentido en sí el alma de su hombre de Estado, ha corrido á su sepulcro á recoger sus huesos para abrigarlos al calor de su pecho, y ha prorumpido en aclamaciones de gratitud al primer Presidente de la República Argentina.

La estátua de Rivadavia vá á levantarse en la plaza de la Victoria, en donde sonó el primer grito de libertad del pueblo argentino. Sirva ella de ara de espiacion donde vayan los ciudadanos á abjurar los errores, y á arrojar á las Euménides de la indignacion pública á los verdugos y martirizadores de los grandes ciudadanos.

Han pasado los hombres, los poderes, las revoluciones. Todo ha sido engullido por la vorágine del tiempo, pero en la inmensidad de ese océano infinito de la eternidad, en que surgen y se sumerjen las generaciones unas tras otras en sucesion inacabable, permanece algo imperecedero, algo en que no tienen poder la muerte y el olvido, algo que se espeja en la tierra con los atributos de la divinidad, y es la virtud del hombre.

Honor al pueblo que honra la virtud en Bernardino Rivadavia.

(«El Nacional»—Mayo 19, 1880.)

# RIVADAVIA

> Sus bendecidas cenizas están entre nosotros *Tandem quiecat.* La mano del agradecimento las ha devuelto á la patria como un tesoro usurpado. Del fondo del sepulcro que las custodia, saldrá constantemente una voz que resonará como aplauso, ó como una censura, en la conciencia de nuestros mandatarios.
>
> **Juan María Gutierrez.**

## I

Bernardino Rivadavia nació en Buenos Aires el 20 de Mayo de 1780, de padres honorables. Habiendo recibido los rudimentos del saber en la *Escuela del Rey*, ingresó luego en el Colegio de San Cárlos, donde cursó latinidad bajo la sábia direccion de D. Pedro Fernandez, maestro de la gran mayoria de los prohombres de la independencia argentina, y á quien Rivadavia se hizo un deber de protejer cuando tuvo influencia en el Gobierno de su país. De 1799 á 1801 frecuentó las aulas de filosofía como alumno del Dr. Valentin Gomez, tribuno mas tarde del partido unitario.

Indeciso sobre la carrera que debia seguir, se ensayó con mal éxito en el comercio, abriendo por último estudio de ajente de negocios judiciales. Cuando las invasiones inglesas pusieron á prueba el valor y el patriotismo de los hijos de la tierra, Rivadavia formó en las filas del cuerpo gallego con el grado de capitan. En las disensiones ocurridas despues de aquellos dias gloriosos, entre Liniers y el alcalde Alzaga, Rivadavia se puso del lado del primero, porque entónces representaba aquel los intereses jenuinos de los criollos.

La revolucion de Mayo le encontró al servicio de las ideas proclamadas en ese acto, siendo uno de los que en el Cabildo abierto celebrado el dia 22 acompañó con su voto á los que defendian el derecho esclusivo del pueblo para conferir la autoridad y el mando.

El 23 de Setiembre de 1811 Rivadavia hizo su aparicion en los gobiernos de la revolucion, entrando á desempeñar el puesto de Secretario de Gobierno del triunvirato establecido en Buenos Aires ese dia, empleo en el cual continuó hasta el 8 de Octubre del siguiente año. Rivadavia fué el triunvirato: á su espíritu liberal y progresista se debe principalmente la primera ley de libertad de imprenta, dictada en 1811, y el Estatuto Provisional jurado el 1° de Diciembre de dicho año, siendo de mencionar tambien la severa y sangrienta represion que se dió á la conspiracion intentada por los españoles en Buenos Aires en Julio de 1812. La victoria de Tucuman corresponde igualmente al periodo en que Rivadavia desempeñó la secretaría del triunvirato.

Habiéndosele confiado una mision diplomática en union de Belgrano, cerca de los Gobiernos inglés y español (1814), permaneció en Europa hasta fines de 1820. Allí desempeñó repetidas comisiones diplomáticas de alta importancia, ya ante la corte de España, de donde fué espulsado, ó bien ante los gabinetes de Francia é Inglaterra. En todas esas negociaciones, Rivadavia buscaba los medios de resolver por la diplomacia los problemas políticos y militares que se agitaban en su pátria, estableciendo al efecto en ella un gobierno monárquico, con un príncipe europeo de buena familia á la cabeza.

## II

La caida del último Directorio fué la señal de una nueva evolucion orgánica del pueblo argentino, pues aun cuando pareció prevalecer el interés local de las provincias, y aun de las ciudades, sobre los intereses generales de la nacion, estos se mantuvieron palpitantes, sin embargo, en cada uno de los miembros dispersos, pero no disueltos, que la componian. Buenos Aires, poniéndose entonces al frente de la organizacion provincial, como antes se habia colocado á la cabeza de la revolucion armada, anunció un período de reformas que es célebre en la historia de la república. Fatigada la sociedad de las convulsiones de 1820, confió su suerte á dos notables políticos, D. Bernardino Rivadavia y D. Manuel José Garcia, quienes echaron los cimientos de la reorganizacion de la Provincia, respondiendo á las nuevas exigencias sociales y al espíritu dominante de los publicistas mas liberales de su tiempo. Esto ocurria á principios de 1821.

La creacion del Banco de Descuentos y el establecimiento del sistema representativo ; la educacion, la industria, las bellas artes, todo recibió un impulso vigoroso de la hábil é inteligente direccion de ambos. Las cuestiones económicas fueron el resorte esclusivo de Garcia, quedando el Departamiento de Gobierno y Relaciones Exteriores á cargo del sujeto eminente que motiva estas líneas.

Al organizarse el nuevo gabinete se tuvieron en vista dos fines : 1º crear el tipo de un Estado federal, pues se admitia de plano que era imposible constituir el país bajo el sistema unitario ; 2º consolidar la union nacional, tomando por punto de partida la reorganizacion de las intendencias formadas en virtud de las leyes nacionales dictadas por los gobernantes que las habian recibido hasta principios de 1820.

La ley de olvido sancionada el 6 de Mayo de 1822 por la Cámara de Representantes, puso un sólido cimiento á la paz de la Provincia, mientras que por la de 6 de Agosto del mismo año, se facultó al Poder Ejecutivo de la misma para negociar la terminacion de la guerra civil en el resto de las las provincias argentinas. Con este objeto, y para allanar todas las dificultades al mas pronto y seguro restablecimiento del Gobierno de la Nacion,

fué enviado en 1823 el Dr. D. Diego Estanislao Zabaleta munido de instrucciones que honran altamente al señor Rivadavia que las suscribió.

La reforma eclesiástica y militar, eran una consecuencia forzosa del plan adoptado por el Ministerio del gobernador Rodriguez; por eso su Ministro de Gobierno la afrontó con la noble entereza con que acometia todas las empresas tendentes á garantir la libertad de pensar, y la libertad de ejercer ámpliamente los derechos políticos.

La reforma ecleciástica fué, sin embargo, la piedra de toque que produjo la constitucion de un partido opositor, formado con los restos del antiguo partido directorial aliado al ultramontano. Desde ese instante Rivadavia tuvo que luchar sin tregua, y resistir á un enemigo dispuesto á no detenerse ni ante la sedicion, ni ante el crímen. Pero desde entonces tambien el nombre de Rivadavia quedó vinculado á todas las manifestaciones emancipadoras del pensamiento; y si fué calificado alguna vez de *hereje*, en cambio le cabe el galardon de que la posteridad le aclame por el campeon mas ilustre del pensamiento libre. El combate fué rudo; mas estudiando con calma las diversas faces que presentó la lucha, es imposible desconocer la inmensa ventaja que tenian sobre sus opositores, los que en la prensa diaria defendian la política del ministerio. *El Centinela*, periódico inspirado por Rivadavia y escrito en gran parte por don Juan Cruz Varela, sostenia la contienda con severa dialéctica. En los escritos doctrinarios esponia las causas y los motivos de la reforma, fundándose en las prácticas de los gobiernos libres y civilizados de la Europa, y en los antecedentes legales de jurisprudencia civil y canónica. Pero donde campeaban los escritores oficiales con plena libertad, era en la crítica festiva, y maliciosa á veces. Los epígramas y las burlas de buena ley, brotaban como de fuente natural, del ingenio travieso de Varela. Las bellas historietas de piadosos ó devotos personajes; los apetitos sensuales y el esterior de santidad; las prácticas ascéticas y los goces mundanos, la mentira y la realidad de las cosas formando un perenne contraste en la vida monacal, constituian el tema ordinario de sus agudas sátiras, de sus picantes anécdotas y de sus fáciles letrillas. Los ultramontanos oponian á estos frutos delicados del ingenio, torpes ó groseras farsas que revelaban, mas bien que chiste y donaire, el airado encono de mediocridades resentidas.

Al hombre á quien se acusaba con tanto ensañamiento de *hereje*, queriéndose significar con esto que carecia de probidad moral, era, sin embargo, un filántropo: por eso no olvidó á los huérfanos, á los desheredados del hogar, y al mismo tiempo que creaba la Sociedad de Beneficencia, buscaba en ella una garantía para asegurar la existencia de las huérfanas confiadas á su direccion. Ese mismo *hereje*, inspirándose en la alta influencia que ejerce el clero de las sociedades católicas, quiso hacer su accion benéfica en sumo grado, é instituyendo las conferencias semanales sobre moral religiosa,

elocuencia sagrada y derecho canónico, llamarlos á tomar una parte honrosa, porque es eminentemente civilizadora, en la educacion del pueblo.

Rivadavia estableció recompensas públicas y concedió honores al mérito, porque creia que era mision de los gobiernos excitar una emulacion activa á fin de fomentar el adelantamiento de las artes, de las ciencias y de las letras; y perpetuar tambien la memoria de los hombres distinguidos, para inspirar amor á la virtud y al saber. Creó la Universidad de Buenos Aires, habilitando los gabinetes de física y de química con los instrumentos necesarios: fundando la enseñanza de la economia política, innovando, en fin, en la escala que los exiguos recursos del estado lo permitian, Rivadavia elevó su nombre á esa region serena donde se coronan de luz los grandes ciudadanos.

Al terminar el periodo administrativo del general Rodriguez, Rivadavia determinó alejarse de la vida pública, negándose, por tres veces, á aceptar en la nueva administracion los ministerios que habia desempeñado en la anterior. A mediados de 1824 se trasladó á Lóndres sin carácter público, regresando á Buenos Aires á fines de Octubre de 1825. Durante ese intérvalo desempeñó el alto empleo de Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno inglés, y el puesto de presidente honorario de la compañia de minas establecida en Lóndres, con arreglo al decreto del Gobierno de Buenos Aires promulgado en 24 de Noviembre de 1823.

Elejido Presidente provisorio de la República por el Congreso Constituyente el 7 de Febrero de 1826, prestó juramento el siguiente dia revelando en su breve discurso la intencion que lo animaba.

Con la elevacion de Rivadavia á la Presidencia de la República, la ley de capitalizacion de Buenos Aires y la constitucion unitaria poco despues, en vez de darse una solucion á las cuestiones pendientes, se complicaron mas aun. La guerra que sostenia la República con el Imperio del Brasil y las cuestiones de órden interno que debia resolver el Congreso, imponian al presidente electo una circunspeccion y una presencia de espíritu de que no carecia ciertamente Rivadavia. Sin embargo, la guerra civil encendida en las provincias, la oposicion del partido localista en Buenos Aires, contribuyeron á dificultar la marcha regular del Ejecutivo provisorio. Pero el suceso que le determinó al fin á abandonar las riendas del poder, fué el tratado celebrado por don Manuel Garcia con el Brasil, que dejaba en poder del enemigo la provincia oriental, amenguado el honor de la nacion, y esterelizados los triunfos alcanzados por el ejército. Desde ese instante no le quedó mas camino que renunciar, despues de negar su aprobacion al tratado suscrito por Garcia (27 de Julio de 1827).

En su corta administracion, Rivadavia prestó toda su atencion, no solo á las urgencias de la guerra, sinó tambien al fomento de los establecimientos debidos en gran parte á su iniciativa como ministro del gobernador Rodriguez. La universidad, el colegio de estudios eclesiásticos, el departamento topo-

gráfico, la facultad de medicina y otros muchos establecimientos, sintieron los efectos de su mano, pródiga de cuanto contribuyera al adelantamiento de su pátria.

Tal es el pálido reflejo de la vida pública de uno de los mas ilustres argentinos, vida que exije para ser narrada, no estas breves líneas, sinó muchos volúmenes, la pluma de un historiador y el corazon de un patriota austero. Terminada así su carrera política, comienza un nuevo período en la existencia de este grande hombre.

## III

Despues de la revolucion del 1º de Diciembre de 1828 realizada por su partido, pero en la cual no tomó participacion ninguna, permaneciendo entre tanto á la espectativa de los sucesos, Rivadavia se alejó de las playas de su patria y emprendió su tercer viaje á Europa. En Marzo de 1830 se encontraba en Paris, y desde allí fortalecia con su palabra sincera el ánimo vacilante de sus amigos del Plata, que trepidaban aun sobre la conveniencia de adoptar la forma republicana de gobierno. « Vd. me espresa, decia á uno de ellos, que el mal éxito que han tenido hasta el presente todos los ensayos de gobierno que se han puesto á la prueba bajo formas republicanas en las nuevas Repúblicas, ha desesperado en tal grado á esos pueblos, que empiezan á inclinarse y preferir el sistema monárquico: esta es la mas funesta y triste prueba de su incapacidad. Mi amigo; las causas del mal no son las formas, los principios, ni el sistema: son la desproporcion de la poblacion con el territorio, la falta de capitales, la ignorancia é imperfeccion social de los individuos, y las consecuencias del sistema colonial y de la guerra de la independencia. Es un error que aleja el conocimiento de las verdaderas causas de los males, que los aumenta y hace mayores, el suponer que la adoracion de los principios y formas republicanas en esos países, ha sido por eleccion, preferencia de opiniones y de doctrinas. No: ella ha resultado, sin prévia deliberacion, de la fuerza de las cosas, de los únicos elementos sociales que tienen esos pueblos y de la fuerza irresistible del movimiento general de nuestro siglo, del que es una parte y depende inmediatamente la emancipacion y formacion de esos estados. Apesar de lo infelices que son esos pueblos, jemirian en una situacion aun peor, si para obtener ó conservar su independencia, hubieran adoptado y conseguido establecer el sistema monárquico ».

Y dominando de una sola mirada el pasado, el presente y el porvenir de su patria, escribia estas inspiradas palabras que son el mejor elojio de su prevision y de sus largas vistas: « *En mi concepto lo que mas retarda una marcha regular y estable en esas Repúblicas, proviene de las vacilaciones y dudas, que privan á todas las instituciones de esa fuerza moral que les es indispensable, y que solo pueden darla el convencimiento y la decision.* Para

mí es evidente, y me seria muy fácil demostrarlo, que *los trastornos de nuestro país, provienen mucho mas inmediatamente de la falta de espíritu público y cooperacion en el sosten del órden y de las leyes, por los hombres de órden, que de los ataques de los díscolos, ambiciosos sin méritos ni aptitudes, y codiciosos sin industria....* »

En Mayo de 1833 encontrábase aun en Paris, donde principió la traduccion de los *Viajes de Azara*, el libro mejor y mas exacto que hasta entonces habia sido publicado sobre las ricas comarcas que baña el Plata con sus raudales. «El la emprende, dijo en el prefacio del traductor, porque no pudiendo dejar de pensar constantemente en su patria, á pesar de todas las injusticias de sus compatriotas contemporáneos, cuando hace mas de cinco años que toda la República Argentina se degrada y arruina cada dia mas á fuerza de grandes y repetidas calamidades naturales, de sucesos adversos y *sobre todo de los errores y violencias de sus propios cindadanos*, LOS MAS CAPACES, y por lo tanto los mas interesados en sostener un órden fundado en leyes que protejan igualmente todas las opiniones y todos los intereses. En tan desgraciada situacion, añadia, no siendo ni digno, ni posible, separar su ánimo de la contemplacion de tan cara y amada patria, ha creido el mejor recurso para aliviar su espíritu, el ocuparlo en lo mejor que se ha escrito sobre su país... Bernardino Rivadavia espera hallar en esta ocupacion algun alivio, y hacer algo de una utilidad que dure.... ».

Los conceptos transcriptos revelan cuál era entonces la tribulacion de su noble y generoso espíritu, cuál el grado de intensidad de sus padecimientos morales y el de su preclaro patriotismo. Esas pájinas escritas con el calor que solo sienten los hombres honrados, los que llevan al árido campo de la política no el deseo inmoderado del lucro, sinó el anhelo de legar á su patria paz, libertad y progreso, constituyen la mas completa apolojia de su vida pública.

«Los momentos en que da principio á este entretenimiento, decia en el mismo prólogo ó advertencia del traductor, *son unos de los mas tristes de su vida*, porque acaba de leer una carta que con fecha 22 de Febrero de 1833 le ha dirijido desde Montevideo su digno amigo el señor D. Julian Agüero, en que sin instruirle, ni darle consuelo alguno sobre la situacion de de su esposa ni hijos, *ni recuerdo de amigo alguno*, despues de describirle la extrema degradacion de su desventurada patria, le participa la muerte.... del respetable comerciante de oríjen aleman Federico Schmalling, *acaso el mejor amigo* de Bernardino Rivadavia; y sin duda, *el único de quien ha recibido favores en sus desgracias*. A pesar de lo violento y humillante que le es, por el ningun honor que tal suceso hace á su país, él debe declarar que dicho anciano, de un juicio recto y de un corazon generoso, *es el solo hombre que en todo su país haya cuidado de sus intereses hasta el dia, y le hubiese servido en Europa con su crédito*. ¡Hombre venerable, digno de mejores y mas prolongados dias; tú no dejas descendiente que

herede tu nombre y tus derechos á la gratitud de Bernardino Rivadavia! Pero tu memoria, no solo le acompañará todo el resto de su vida; él aprovechará toda ocasion de honrar tu nombre, y dejará recomendado á sus hijos que al tributar algun honor á la memoria de su padre, consagren una parte de él á la de su generoso y verdadero amigo, el venerable Federico Schmalling!»

Encontrándose en tan triste situacion de espíritu, olvidado de sus amigos y ultrajado por los que no lo eran, sin un celoso guardian de sus cortos bienes, ni un compañero fiel á quien confiar sus cuitas y sus dolores, Rivadavia fué acusado de traidor á la causa de América: Rivadavia, se dijo entonces, trabaja activamente en Europa para levantar en su patria el sólio de un monarca. Cuando llegó á sus oidos tan torpe calumnia, no pudo contenerse, é inmediatamente se dió á la vela para el Rio de la Plata, teniendo la nobleza de presentarse en Buenos Aires, á fines de abril de 1834, para vindicarse de las acusaciones que se le hacian. Su inesperada llegada produjo honda emocion en los hombres que gobernaban el país. Pero ni Viamont, que estaba al frente del gobierno, ni don Tomás Guido, ni ménos aun su antiguo cólega don Manuel José Garcia, ambos ministros de aquel, vieron en el patriota honrado al ciudadano inerme, herido en su honor. Creyeron que su permanencia en Buenos Aires seria peligrosa, y no vacilaron un instante en arrancarle de su hogar entristecido, ordenándole reembarcarse apenas transcurridas pocas horas de su arribo. Esto tenia lugar el 28 de abril: en octubre la Junta de Representantes aprobó la conducta observada por el gobierno.

## IV

Rivadavia se asiló en la República Oriental, dedicándose en una estancia situada en las inmediaciones de la Colonia, á las tareas rurales; pero una órden violenta de deportacion expedida por el gobierno oriental, á instigaciones de Rosas, le arrancó de sus faenas de campo, para arrojarlo en el camino del destierro junto con otros arjentinos eminentes. Cuando en 1838, por disposicion de un nuevo gobierno establecido en Montevideo, regresaron al país los arjentinos deportados por don Manuel Oribe, Rivadavia no quiso volver permaneciendo entretanto en Santa Catalina, en el Brasil.

Desde entonces vivió en un completo aislamiento de sus compatriotas, á quienes se negaba recibir, pretestando que Bernardino Rivadavia habia acabado ya para los arjentinos. Errante y peregrino, entristecido y desolado, rindió al fin su atribulado espíritu en la ciudad de Cádiz el 2 de Setiembre de 1845. Tres años antes, al despedirse en Rio Janeiro de Florencio Varela, despues de haberle entregado todos sus papeles de carácter

histórico, le habia manifestado que no volverian á verse mas en este mundo, palabras que denotan el presentimiento que tenia ya de su cercano fin.

«Era Rivadavia un pensador lójico y ensimismado, al mismo tiempo que un patriota austero y jeneroso, ha dicho con admirable acierto José Manuel Estrada. Teorizador como Sieyes, imperativo como Moreno, era de intelijencia mas dócil que el primero y de carácter mas suave que el segundo, merced á la experiencia de una vida política mas larga y mas azarosa. Fué monarquista hasta 1820, porque era un representante franco de la arrogancias urbanas y aristocráticas—1820 lo redime. Sométese á los hechos y reconoce el triunfo de la soberanía popular. Al acometer la empresa de regularizarla yerra esterilizándola bajo el imperio de un centralismo absorbente. ¡Cuánta grandeza, empero, no revela al lado de estas debilidades si contemplamos su accion civilizadora, inspiraba por esta idea—que los pueblos no son libres sino en la medida de su fuerza moral, es decir, en la medida de su instruccion! ¡Cuánta grandeza en su esfuerzo por acrecentar la riqueza del país, y con ella la independencia de los hombres y su aptitud para la civilizacion que procuraba fomentar en las escuelas, en los parlamentos, en la prensa y en las bellas artes! No le es dado, sin embargo, transformar su espíritu, y Rivadavia, despues de la abjuracion de 1820, pasó de una teoría á otra teoría porque era un filósofo, y de una intransijencia á otra intransijencia porque era formado del barro y de la luz con que son amasados los grandes caudillos y los grandes propagandistas.

« Su unitarismo exijente, sus abstracciones constitucionales le perdieron y perdieron á su patria. Habia dos cosas de que Rivadavia jamás dudaba: de sí mismo y de la eficacia de sus principios. Era tanta su influencia sobre el partido unitario que todo él lo reflejaba. En la pertinacia de sus propósitos, en el rigorismo implacable de su lójica, en el fausto literario de sus discursos y de sus documentos oficiales, el partido unitario se revelaba como hecho á imájen y semejanza de Rivadavia. Desencantado por el cataclismo de 1827, abandonó la arena antes que defenderla con venganzas sanguinarias, y de todas las temeridades de su partido que siguieron á la revolucion de 1828, es inocente aquella alma impregnada de candor y de fortaleza que hacia varonil confesion de sus errores, en medio de las amarguras de la derrota y del destierro, aleccionado por la experiencia y os libros en la triste vejez que le deparó la tiranía».

Rivadavia fué, además, un grande hombre honrado, y es esta rara cualidad de los hombres públicos, la que el pueblo de la República conmemora al celebrar su primer centenario. Ayer era San Martin quien obtenia una reparacion cumplida de la posteridad: que sea hoy Rivadavia enaltecido como merecen el recuerdo imperecedero de su memoria, la austeridad de su patriotismo, la nobleza y elevacion de su luminoso espíritu.

¡Loor eterno á Bernadino Rivadavia, para que al través del tiempo y del espacio, su figura se agigante ante el criterio de los hombres honrados, y podamos glorificar todos los arjentinos las virtudes de los mandatarios que, inspirándose en el ejemplo de su noble vida, guien á la patria por la senda que conduce á los pueblos á la felicidad, á la gloria, á la grandeza histórica!

« La Patria Argentina »—20 de Mayo 1880.

---

## RIVADAVIA

### SUS PALABRAS DE DESPEDIDA

Cuando Rivadavia se hallaba abordo del buque que debia conducirlo al destierro, rodeado por algunos de sus amigos mas leales, que lo habian acompañado para despedirse de él, pronunció las siguientes palabras en el seno de la amistad mas íntima:

« Moriré en el destierro, pero con la fé en los altos destinos de mi país. Sismondi está equivocado cuando pronostica para nuestras repúblicas la triste suerte de las de Italia.

Ha confundido nuestras disputas internas, hijas del rudo aprendizaje de la libertad, con las luchas internacionales, nacidas de intereses contrarios y de celos comerciales.

La tormenta que oscurece á Buenos Aires es pasagera.

La república tarde ó temprano recojerá los frutos de mis esfuerzos. Esta esperanza me hace soportable todo ».

El Gran Estadista abriga la mas profunda conviccion en el porvenir. grandioso de su patria.

Los hechos han respondido elocuentemente á la profecia del ilustre patricio.

Veinte y cinco años duró la oscuridad en la República, producida por la mas desastrosa de las tormentas—la sangrienta tirania.

Pero veinte y cinco años no es mas que un segundo en la vida de los pueblos.

La tormenta fué pasagera efectivamente, y desde el 52, en que el sol de la libertad volvió á proyectar sus rayos vivificantes sobre nuestro pueblo entumecido por las brutalidades del despotismo, desde ese dia, los hombres patriotas reemprendieron con ardor la obra iniciada por el gran Rivadavia.

Desde el 52 hasta la fecha nuestros hombres de Estado no han hecho sinó seguir la huella luminosa trazada por su ilustre predecesor.

Las administraciones de Gobierno no han necesitado separarse del réjimen que implantó Rivadavia, lo que prueba el grado de adelanto de su época.

El impulso dado á la educacion en estos últimos veinte años, no es mas que la continuacion de la obra diseñada por el verdadero padre de nuestra patria.

En cuanto al puerto de Buenos Aires, triste es decirlo, tal vez hayamos retrocedido en lugar de adelantar.

Los trabajos llevados á cabo en la época en que Rivadavia era Ministro de Martin Rodriguez, y que señalaban la Ensenada como el único puerto posible, ahí han quedado.

El atraso en que estamos y en que permaneceremos, es debido, á que queremos cerrar los ojos á la verdad en esta materia.

Los intereses materiales del país lo preocupaban vivamente, y comprendió que la base de nuestras riquezas estaba en el fomento de la industria pastoril.

Propendió, pues, á la mejora de la raza ovejíl y la introduccion del carnero Negrette que, fundiéndose en nuestra oveja criolla, ha producido hoy dia la oveja *pura* Merino, con su lana tupida y finísima.

Hasta en este punto hubo prevision en Rivadavia.

Prefirió la oveja oriunda de un clima benigno y templado, parecido al nuestro, que la raza sajona que en aquella época le disputaba el predominio á la oveja que los moros llevaron á España, y que despues prosperó en Francia, de donde nos vino directamente, y consiguió trasformar nuestra miserable campaña, en una fuente prodigiosa de opulencia.

Rivadavia tuvo dos colaboradores en su magna empresa.

Sheridan y Harratt, dos caballeros ingleses cuyas cabañas de reproduccion fueron establecidas en lo que es hoy partido de Ranchos.

Un modesto poeta, francés de nacionalidad, pero arraigado al suelo argentino por fuertes vínculos, entonó el siguiente himno á nuestro Genio civilizador.

Heureux Rivadavia! Les yeux sur l'avenir,
C'est toi qui le premier de France fit venir
Le troupeau qui devait rénégérer les nôtres,
Harratt et Sheridan furent tes deux apôtres.
Par leurs soins eclairés le pur sang descendit
Dans nos moindres chalets, *et ton veau s'accomplit.*
Ainsi le seul élan de ta haute pensée
Fit plus que n'auraient fait Hercule ni Thesée
Par mille efforts brutaux; et ton œil de condor
Au caduc Orient ravit sa toison d'or.

Era tal la vision del porvenir que tenia nuestro gran estadista, que ya en el año 22 inició la gran reforma eclesiástica, que la Francia recien ahora ha creido deber emprender.

En 22 de Diciembre de 1822, la Legislatura de Buenos Aires sancio-

naba el proyecto de ley elaborado por Rivadavia, en que se restringia el desenvolvimiento de los monasterios en la provincia de Buenos Aires.

Era tal la importancia que Rivadavia atribuia á este acto de su vida pública, que en el magnífico grabado hecho en Lóndres en el año de 1825 por el célebre Jurner, él se hizo representar teniendo en la mano una hoja en que se leen las palabras siguientes: *Reforma Eclesiástica.*

Como filántropo fué el primer estadista Argentino, que recogió en sus brazos al infortunado ser, fruto de un desgraciado amor, y le proporcionó un asilo.

La Casa de Expósitos y la Sociedad de Beneficencia, han producido los fecundos beneficios que el filántropo pronosticaba en sus memorables palabras de despedida de la patria.

Sí; los esfuerzos del gran estadista, han sido aprovechados dignamente por las generaciones que le han sucedido.

La posteridad hace plena justicia, al celebrar dignamente el centenario de uno de nuestros mas grandes hombres.

« La República »—Mayo 20, 1880.

---

## EL GRAN ACTO DE JUSTICIA

Grande ha sido la fiesta, porque la fibra mas íntima del corazon de un pueblo, se ha sentido estremecida en ella.

Justicia reparadora! ha sido el himno entonado por cien mil almas, en las calles de la ciudad que sirvió de cuna al mas grande Estadista de nuestra tierra.

Todos los rencores del momento desaparecieron, mientras tenia lugar la gran solemnidad, á escepcion de una que otra voz destemplada que nunca falta, cuando las pasiones insanas se han hallado en ebullicion.

La fiesta ha sido civilizadora en todos sentidos.

Los discursos pronunciados han sido verdaderos destellos de elocuencia.

La procesion cívica, ha sido el emblema mas puro de la fraternidad de todos los pueblos que tienen sus representantes y se confunden en nuestro suelo.

Nada mas grandioso que esa sucesion de pabellones de todos colores patentizando la verdadera espresion de los sentimientos republicanos: Igualdad, Fraternidad y Libertad.

Nada mas conmovedor y edificante que esa columna de quince mil tiernas criaturas dirijiéndose á depositar sus modestas ofrendas, al pié de la efigie del padre de la inteligencia argentina.

Nada mas imponente que esa masa inmensa de pueblo, que se agitaba alegre, bulliciosa, y ataviada con el lujo que no conoce por cierto, ni el artesano, ni el industrial, ni el bajo pueblo de otras naciones mas poderosas que la nuestra.

Nada mas moralizador que el órden público conservado, sin que un solo acto imprudente viniese á turbar la serenidad de los concurrentes.

Podemos estar satisfechos.

Repitamos lo que se ha dicho:

¡Honor al pueblo que sabe tributar los homenajes merecidos á hombres como Bernardino Rivadavia!

Ahora preparémonos para la igualmente solemne aunque mas triste ceremonia.

Los restos venerandos del brazo mas robusto qne haya poseido la América, se hallan en los umbrales de la Patria.

Inclinémonos reverentes ante los ilustres manes.

Conduzcamos esos despojos queridos al templo de la gloria y evoquemos esas sombras inmortales para que no nos abandonen en la áspera carrera que tenemos que andar, como pueblo nuevo que aspira á figurar entre las primeras naciones del Universo.

«La República»—Mayo 22, 1880.

---

## LOS ESPAÑOLES EN EL CENTENARIO DE RIVADAVIA

Es un hecho de grande significado social y político, la entusiasta espontaneidad con que los españoles residentes en Buenos Aires, cuna de la revolucion de Mayo de 1810, se asocian á la celebracion del centenario de Bernardino Rivadavia, el mas grande de los estadistas de la América latina.

La emancipacion de los hijos es un acto natural, aunque siempre desgarrante para el tronco de que se desprenden.

España luchó, pero, como dijo un poeta del Rio de la Plata, hablando de la guerra de la independencia—

> ... ya se entiende
> que jamás una madre se desprende
> de su hija predilecta sin luchar.

Consumada la separacion, el tiempo que cicatriza las heridas y estingue los dolores, devuelve paulatinamente todo su vigor y toda su atraccion á los sentimientos naturales y recíprocos entre hombres que pertenecen en el presente, como pertenecieron en el pasado y pertenecerán en el porvenir, á una misma familia, puesto que la emancipacion que crea nuevas autonomías, do-

místicas ó nacionales, no desata los vínculos del linaje ni las despoja de las tradiciones ó de las glorias de sus ascendientes, que son el blason, el patrimonio, la herencia comun, perdurablemente pro-indivisa.

Miembros independientes, cada uno con su hogar separado y propio, y con el gobierno de su hogar, continúan siendo sin embargo, individuos de la misma familia: y cuando los vínculos, transitoriamente relajados, se van estrechando de nuevo, cuando la concordia se ha restablecido, cuando la fraternidad de los hijos de una misma madre ha recobrado su imperio, cada uno encuentra algo que es suyo, algo que le honra en lo que pertenece y honra á una porcion de su familia.

Es esto lo que, en nuestro sentir, significa el hecho que vamos á presenciar y á celebrar en el centenario del nacimiento de Rivadavia: los vínculos de la familia se han estrechado y consolidado entre los ciudadanos del Rio de la Plata y los ciudadanos de la nacion española, nuestra heróica progenitora: y esos vínculos son indisolubles.

Así lo patentizarán las banderas españolas entrelazadas á las banderas argentinas en esta festividad secular.

Ellas así unidas, dirán ¡somos independientes, pero somos hermanos!

## II

Hay algo de justicia providencial en que podamos regocijarnos de este hecho, en el centenario de Rivadavia, porque este eminente patricio conservó siempre el amor de la familia, aun en los dias en que las pasiones de la lucha estaban mas encendidas.

Deseó siempre que esa familia se reconciliase.

Y ese deseo lo impulsó á presentarse en la Corte de España, entonces corte enemiga, y á correr allí á sabiendas, el riesgo de ser enviado á las prisiones de Ceuta como rebelde, promoviendo un avenimiento que pusiera término á la guerra.

En ese propósito, perseveró siempre, y encontrándose en el gobierno de Buenos Aires en 1823, recibió con los brazos abiertos á los comisionados del gobierno liberal de España, Dr. D. Antonio Luis Pereira y D. Luis de la Robla, negoció con ellos y con ellos firmó la convencion de 4 de Julio de aquel año, preliminar del tratado definitivo que debia operar la conciliacion, mútuamente ventajosa, de España con todas sus antiguas colonias de América sobre la base de la independencia, ya reconocida por los Estados-Unidos del Norte, y que era un hecho conquistado é irrevocable.

Durante esta negociacion llegó á Buenos Aires la noticia oficial de que las cámaras francesas habian votado veinte millones de duros para los gastos del ejército francés que, menoscabando la independencia de la nacion española, debia derribar la constitucion liberal y restablecer el absolutismo en la persona de Fernadando VII.

Rivadavia, por inspiracion suya y por acto espontáneo, presentó y sos-

ruvo el proyecto que se convirtió en ley de la provincia de Buenos Aires el 22 de Julio de 1823 y cuyo tenor es el siguiente:

« La Honorable Junta de Representantes de la provincia, usando de la « soberanía ordinaria y extraordinaria que reviste, ha sancionado con valor y « fuerza de ley, lo siguiente:

« Siendo la guerra que el rey Luis XVIII se prepara á hacer á la na- « cion española directa y principalmente contra el principio reconocido por el « artículo 1 ° de la ley de 10 de Mayo de 1822: en el caso de realizarse la « dicha agresion, queda autorizado el gobierno para negociar el que despues « de la celebracion del tratado definitivo de paz y amistad con S. M. C. sobre « las bases de la ley de 19 de Junio, de que es preliminar la Convencion de « 4 de Julio del presente año, se vote entre todos los Estados Americanos « reconocidos independientes, en consecuencia de dicho tratado definitivo, « *para sosten de la independencia de España bajo el sistema representativo, la « misma suma de veinte millones de pesos, con que para destruirlo han habi- « litado á su gobierno en el mes de Marzo último las Cámaras de Paris.*

« Lo que de órden de dicha honorable corporacion, se comunica á V. E. « á los fines consiguientes:

« Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones de Buenos Aires, « Julio 22 de 1823.—Manuel de Arroyo y Pinedo, Presidente; José Severo « Malavia, Secretario.—Excmo. Gobierno de la Provincia.

Decreto del Gobierno.

« Buenos Aires, Julio 23 de 1823.

« Acúsese recibo, publíquese en el Registro Oficial, y lo acordado.

RIVADAVIA."

En los términos de esta ley, el tratado de paz bajo la base de la independencia, cuyos preliminares ya estaban firmados, era coronado por un acto de la mayor trascendencia, puesto que proclamaba la solidaridad de la causa liberal en los dos continentes.

III.

El grande hombre se adelantaba á su tiempo siempre y en todo.

La reconciliacion, de que fué precursor, se ha realizado sobre la base de 1823, y la causa liberal triunfante en España como en América, le ofrece los homenajes de los hombres libres de los dos continentes.

*A. L.*

LA NACION—Mayo 15 de 1880.

## NOBLEZA OBLIGA

Hay, en las manifestaciones de la naturaleza física como en las relacionadas con el órden moral ó fisiológico, tales tendencias á marcarse la inolvidable ley de los contrastes, que desconocerlas ó negarlas equivaldria á dudar de los hechos reales que estamos presenciando : y como ejemplo elocuentísimo que exponer en estas páginas, sin necesidad de demandarlo fuera de su círculo de accion y en otras esferas que en las de la prensa, puede observarse la síntesis de uno de nuestros artículos de ayer y otro de hoy con la verdadera antítesis de estas líneas, todos ellos espresion de nuestros sentimientos é inspirados en la firmeza de convicciones que caracterízanos siempre.

Si los desahogos de un extraviado esgrimidor de pluma,—tan mal aconsejado, que hubo de incurrir en falta punible contra los españoles y *consecuentemente* contra los argentinos, cuales los de cierto caballero de cuyo nombre no queremos acordarnos por no inflijir un lunar en este trabajo,—han podido merecernos mas ó menos duras apreciaciones hácia un hijo de esta tierra ; hoy en cambio, y al imponernos de las palabras que nuestro apreciable colega «La Nacion» registra en su último número, palabras que en preferente lugar trascribimos, bien podemos bendecir una y mil veces los fraternales lazos que entre peninsulares y americanos van estrechándose, con los cuales es indiscutible que por todas las diferencias que en un tiempo pudieron alejarnos, levántase el espíritu de origen y de raza dominando todos los corazones y tendiendo un velo tupido entre un período de historia que ha pasado y el histórico período de la época contemporánea.

Queremos referirnos á la celebracion del Centenario de Rivadavia y al concurso que nuestros compatriotas han de dispensarle, á cuya causa obedece el aludido artículo de aquel colega, y cuyo tema va á merecernos una contestacion que con el mayor placer consignamos, plenamente satisfechos y complacidos de dedicar nuestra voluntad á un punto tan plausible y edificante.

La República Argentina conmemorará dentro de pocos dias el natalicio de uno de sus mas grandes hombres, el del ilustre Rivadavia, que si bien fué una de las figuras que mas descollaron en la epopeya de la Independencia y, por consiguiente, un tanto repulsiva para los españoles, por lo que de referencia tuviese con su orgullo patriótico, y no por otra cosa, fué asimismo un soldado defensor de las aspiraciones modernas de este siglo, que mas de una vez acarrearan quebrantos sin cuento é inumerables enemigos al igual de otros memorables hombres, militantes como él en la santa causa del progreso.

La independencia de los vireinatos sud-americanos, de la metrópoli, re-

conoció por orígen, y tuvo por base y causa, una exigencia del tiempo, una necesidad de la época, la consumacion de un hecho que no pudo evitarse, entre otras razones, por hallarse oxigenada la atmósfera social del mundo civilizado, de las corrientes de libertad que tan tremendo choque produjeron no debiendo exceptuarse tampoco las dominadoras ambiciones de Bonaparte, que facilitaron, aunque impensadamente, el movimiento de los rebeldes capitaneados por los héroes de los Andes, ex-oficiales españoles, generales americanos D. José de San Martin y D. Simon Bolivar.

Sin embargo, aquellos tiempos pasaron llevándose consigo el recuerdo de haberse constituido en naciones independientes las antiguas colonias del rey de las Españas. Menester era entonces, como lo fuera hoy mismo en igualdad de circunstancias, que la lucha se entablace; preciso era entonces, sin que haya por qué extrañarlo, que de una y otra parte los odios se suscitasen, la enemistad acreciese, la antipatía, esa antipatía que média en el combate, tirara líneas divisorias así en el campamento como en las relaciones recíprocas; necesario era entonces todo esto, y mas que necesario, lógico é incontrarestable.

Pero los años se sucedieron, y en ellos fuéronse eclipsando aquellos odios, desvanecidos por el trato mútuo, por las afinidades de carácter, de lengua y de costumbres, por las doctrinas progresistas y porque el corazon de los pueblos, semejante á esa entraña del organismo humano, domina en los vástagos de la raza latina al frio calcular de la cabeza.

De la raza latina, decimos, y solo en la raza latina. No acontece otro tanto con las septentrionales: ni un siglo de independencia fué suficiente para aproximar los pueblos hermanos, de Inglaterra y la confederacion del Norte América, como este continente y España, ligados por vínculos indisolubles que solo el rencor de aquellas razas puede desconocer; ni germina en ninguno de ellos el amplísimo sentimiento que á los latinos nos atrae dando al olvido un pasado que no hay para qué recordar pues no aportaria utilidad alguna para cualquiera de ambas partes.

Una prueba de que, el ilustre hombre cuyo natalicio vá á conmemorar el pueblo de su nacimiento, al pelear por la independencia de su patria, lo hacia sin abrigar prevenciones contra la madre comun de todas estas repúblicas, facilítanos «La Nacion» en su artículo, del Sr. D. Andrés Lamas, que á este nombre responden las iniciales A. L. que lo suscriben, probándose con ello á raiz de aquellos acontecimientos anhelábase ya el fraternal abrazo por los mismos que originaran la discusion y la discordia.

Las Cámaras francesas, comprendiendo que con restablecer en los paises monárquicos el sistema absolutista podian asegurar la estabilidad de sus principios, tuvieron la humorada de votar solemnemente *veinte millones de duros* para ayudar á Fernando VII á reconquistar aquel derecho, á lo que el pueblo español se opondria desde luego. Entonces, Rivadavia, para demostrar el buen deseo de fraternidad que hácia su primitiva patria le impulsaba, pro-

puso á la Junta de Representantes de la provincia, sancionándose efectivamente, que entre todos los pueblos sud-americanos se votasen otros *veinte millones de duros* para correr en auxilio de la España. Este rasgo generoso demuestra cuáles eran los principios á que el célebre argentino adaptaba todos sus actos.

Rivadavia por lo tanto, como personaje de la Independencia, no puede suscitarnos vacilaciones ni sospechas: y salvado como queda ya aquel su carácter, examinarémoslo ligeramente bajo otro punto de vista que como hombre de Estado y como propulsor del progreso nos ofrece.

Sabido es que una de las causas principales del poco desenvolvimiento de estos pueblos, es la preponderancia de la iglesia católica y la mística civilizacion inculcada en sus hijos por los sacerdotes del romanismo; que la única manera de propender al bien de una nacion cualquiera, es estudiar la estadística de sus producciones, de su riqueza, de su consumo y de su porvenir; que desconociendo lo plausible de la influencia de las religiones positivas y asestándolas golpes de ridículo y de desprecio, y aun de muerte, y en su lugar sustituirlas por la religion de los principios, por la enseñanza á las masas, por la ilustracion sólida y por el amor al verdadero cristianismo democrático, es cómo la patria puede adquirir buen nombre ante sus semejantes y avanzar rápidamente á un futuro de bienestar; pues todo esto ha hecho Rivadavia con la república que le vió nacer en su suelo.

Expulsó al jesuitismo, haciéndose sordo á sus protestas, y creó escuelas; fundó cátedras, implantó bibliotecas y fué, en una palabra, uno de los mas decididos y pertinaces soldados del bien entendido socialismo, síntesis de la aspiracion latente á que tienden los esfuerzos de los pueblos.

No como hijo de tal ó cual parte debemos principalmente, asi extranjeros como nacionales, venerar al patriota argentino. Como ciudadano universal es como debemos reconocer su nombre; y en tal sentido, desde luego nos complaceremos en rendir nuestro tributo de simpatía á su memoria, el dia anunciado; y cual nosotros, estamos seguros, la numerosa colonia española residente en estas playas.

La espancion de este pueblo al celebrar el Centenario de Rivadavia, es tan justa, que veriamos con sorpresa no lo hiciese.

«El Correo Español»—Mayo 16 1880.

# D. BERNARDINO RIVADAVIA

Los pueblos que saben honrar sus varones esclarecidos, no han degenerado.

PELLIZA.

Ningun hombre tan combatido, ningun hombre tan admirado, como D. Bernardino Rivadavia, mientras ocupó puestos públicos en su país.

El entró, desde temprano, á formar parte del gobierno patrio, como Ministro Secretario del triunvirato y al mismo tiempo que acata la soberania del Rey Fernando, sofoca en los cuarteles el grito de los amotinados del 7 de Diciembre de 1811.

En estos primeros pasos, Rivadavia se mostró patriota, combatiendo la anarquía, pero no se manifestó revolucionario en el sentido de amar la independencia.

La revolucion del 8 de Octubre de 1812, encabezada por San Martin, por Alvear y por Monteagudo, lo separó del poder. Poco despues, una mision diplomática lo conducia hasta las costas de Europa, donde por varios años, se preocupó de buscar un príncipe que con el título de Rey, gobernase las Provincias Unidas.

Esta abdicacion del fruto hermoso de nuestras glorias, en manos de un nuevo déspota estranjero, ha trazado en la historia el sello de sus errores.

Tales tentativas renovadas con una persistencia digna de mejor propósito, concluyeron por levantar en torno de su personalidad, una barrera de oposicion y un ánimo prevenido en la mayoria de sus conciudadanos.

En 1821, D. Bernardino Rivadavia, estaba completamente olvidado. Un hombre que solo habia llevado el espadin de ceremonia, no podia tener colocacion en una época en que imperaba el sable, y en que el poder se distribuia por el mayor número de lanzas de los caudillos.

Pero, llegó al Gobierno el General Don Martin Rodriguez, que al tino con que realizó la paz con las provincias de Córdoba y Santa-Fé, reunió el acierto de llevar á su gabinete, dos hombres notables, el Dr. D. Manuel José Garcia y D. Bernardino Rivadavia.

Sorpresa causó el nombramiento de este último sugeto, cuyos antecedentes monarquistas no le abonaban en la opinion.

Empero, bien pronto la crítica de los mas exaltados demócratas, cedió el puesto á la admiracion.

El año 20, despues de disolver en fragmentos las Provincias Argentinas, nos habia legado el caos. El órden, las garantias y todo lo que revelase la existencia de una sociedad civilizada, se consideraba una quimera; solo quedaba de pié, un militarismo insolente y numeroso que conspiraba por mantener el imperio de la fuerza. Un clero astroso é ignorante, incapaz de las

grandes virtudes de su ministerio, hacian causa comun con el populacho iletrado y soberbio.

Contra estas tres fuerzas, que daban alimento á la anarquía y turbulencia contínua, se puso de pié, el ilustre innovador resuelto á quebrantarlas, para dejar espedita la accion de la autoridad. Con la reforma eclesiástica, destruye los abusos del clero; con la reforma militar á la vez que paga los sacrificios del soldado virtuoso, arrincona esos miles de sables que solo servian para desgarrar las entrañas de la patria, y con la fundacion de las escuelas públicas arrebata á la barbarie sus principales fuerzas.

No es de este momento, hablar con detencion de los grandes trabajos que llevó á término aquel esclarecido estadista. Este detalle bastaria para su gloria, si esos trabajos se hubiesen realizado en circunstancias normales. Pero suben de mérito y colocan sus esfuerzos á la altura de los mas grandes, cuando se observa, el carácter de los elementos disolventes que tuvo que someter á la accion moderadora de la ley.

No eran las menores, las agitaciones que producia el Cabildo con sus pretendidos derechos de Gobierno político y su poderosa influencia como jefe nato de la Guardia Nacional, que bajo la denominacion de «Tercios Cívicos» se mantenia constantemente armada. Rivadavia suprimió este cuerpo cuyas funciones no eran ya compatibles con nuestra organizacion política y creó en su defecto la Municipalidad, institucion de carácter puramente doméstico. Con este paso aseguró la tranquilidad, y al cooperar al establecimiento de la primera Legislatura Provincial y á la fijacion de tres años para el desempeño de las funciones de gobernador, ensayó con acierto, el sistema constitucional, en el poder público.

Bajo sus inspiraciones, se vió por primera vez en Buenos Aires, la trasmision pacífica del mando de uno á otro gobernador. El general Las Heras, reemplazaba á Martin Rodriguez en Abril de 1824 y Rivadavia anhelando mayores prosperidades para su país, se dirigia á la Corte de Inglaterra para concluir con el Gabinete de San James, el primer vínculo amigo que debia unirnos al progreso mercantil de la Gran Bretaña.

El desenvolvimiento progresivo de las nuevas instituciones, dejaba conocer sus ventajas. La reconstruccion nacional se inició con buen suceso; la idea de reinstalar el antíguo poder de los Directores Supremos, se agitó en el Congreso Constituyente, y el 8 de Febrero de 1826 Don Bernardino Rivadavia, se recibia en la vieja fortaleza, de la Presidencia Argentina.

Las palabras solemnes que pronunció en este acto, manifiestan su austeridad, sus altos propósitos y los patrióticos fines que le guiaban al iniciar en el gobierno, la reconstruccion de la nacionalidad. Una noble aspiracion de los pueblos del Plata—la reconquista de la Banda Oriental—llevó las armas argentinas, durante su gobierno, hasta las tibias regiones del suelo brasilero, y al mismo tiempo que se triunfaba en Ituzaingó, las naves argentinas soste-

nian dignamente la bandera nacional en las aguas de nuestro rio y en el Atlántico.

El Imperio acosado por nuestros bravos, solicitaba la paz, bajo el peso de repetidos desastres; mas no le cupo á la diplomacía del Gobierno Argentino, conseguir las ventajas á que teniamos derecho. Rivadavia se resolvió á recomenzar la guerra con mas brio, pero al pedir á las Provincias su tributo de hombres y dinero, encontró la mas formidable resistencia sugerida por un espíritu de prevencion, contra el sistema unitario de que el Presidente era su principal propagandista.

Esta situacion extraordinaria en presencia de los grandes compromisos del honor nacional, le marcaron el término de su vida pública. Renunció inmediatamente su alta magistratura y dejó en manos mas felices ó mas expertas, la terminacion gloriosa de aquella contienda.

El fracaso de su gobierno acibaró su carácter, marcando nuevos rumbos á su vida y á sus ideas; se olvidó de la política y resuelto á no volver á sus agitaciones, no tomó parte en ningnno de los acontecimientos posteriores á su descenso.

Se entregó á la meditacion y al estudio en el destierro que se impuso; leyó en esas horas sombrías en que el tedio lo devoraba, las páginas admirables del expositor Tocqueville, y una luz nueva, la luz de la verdad triunfante, le demostró ya tarde para él, el profundo error en que habia vivido y admiró las bellezas del sistema federal.

Este es el hombre, modesto en su grandeza, franco y leal en la manifestacion de sus errores.

Para estas eminencias del pensamiento, que se fijan en hechos inmortales como son las leyes, no hay mas que un criterio; y este declara, y reconoce en Rivadavia, todas las cualidades que han inmortalizado al legislador de Atenas y que harán imperecedera su memoria en las generaciones argentinas.

CÁRLOS M. URIEN.

(C. — Mayo 20, 1880.)

---

## BERNARDINO RIVADAVIA

### ESTADISTA

¡ Un siglo ! casi la eternidad para la vida del individuo, apenas un dia en la vida de la especie humana, ha trascurrido despues del natalicio del gran hombre que hoy conmemoramos.

Su cuna fué mecida y arrullada por el movimiento fragoroso que, á ma-

nera del que precede los grandes trastornos del globo terráqueo, precipitaba en el viejo mundo el derrumbamiento del sistema católico feudal, y en ambos preparaba el advenimiento de la República.

La semilla de la libertad apenas germinó en el terreno agotado de la Europa y muy luego ahogada, por la zizaña, fué arrancada por las manos ensangrentadas de dos retrógrados: Robespierre reconstruye altares al Ser Supremo y Bonaparte restablece el consorcio infecundo del altar y el trono con el Concordato y el Imperio.

Pero la misma simiente de la Libertad derramada en el feraz y bien preparado terreno de la América del Norte habia dado su fruto, y surgen los Estados Unidos de América poderosos é inconmovibles.

No menos fecundo, aunque no tan bien preparado, en el suelo de la América del Sur,

Se levanta á la faz de la tierra,
Una nueva y gloriosa Nacion.

La revolucion de 1810 encuentra á nuestro héroe en el zenit de la vida, en la plenitud de su actividad, en la potente edad de los treinta años; toma en ella una parte principal y lo vemos figurar desde luego como secretario de la Junta Gubernativa, sucediendo en este cargo al fogoso Mariano Moreno, quien no vió terminar el año memorable, sin ser antes separado de un puesto desde el cual tanto impulso dió al movimiento revolucionario, hasta que, condenado al ostracismo, disimulado por una mision al estranjero, encontró en su viaje por sepulcro la mar. « Tanta agua era necesaria para « apagar tanto fuego».

Desempeñando Rivadavia la Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores (desde Diciembre 3 de 1811) despues de haber tenido á su cargo, aunque provisoriamente la de la Guerra, se desarrollan en esta ciudad sucesos gravísimos; la sublevacion del Regimiento de Patricios (Diciembre 6 de 1811), la conjuracion de Alzaga (Julio 1° de 1812), fueron, por la mas imperiosa necesidad, ahogadas en la sangre de sus promotores, sin que estos hechos lamentables, en nada puedan argüir contra la bondad de su corazon, pues desde los primeros pasos de su gobierno (Setiembre 30 de 1811) dió de ella pruebas manifiestas, declarando inocentes y restituyendo al pleno goce de todos sus derechos á los confinados políticos, víctimas del celebérrimo movimiento popular y militar encabezado por Grigera (en los dias 5 y 6 de Abril de 1811), sostenido por mil quinientos emponchados habitantes de los suburbios; movimiento, sinó provocado, tolerado por el gobierno de la Junta, que de esta manera quedó dueña de la situacion por el confinamiento de los mas respetables ciudadanos, opositores del partido *Saavedrista.*

Nadie mejor que Rivadavia supo respetar la libertad humana, aboliendo en su administracion la introduccion de esclavos (Mayo de 1812), estableciendo la Junta Protectora de la Libertad de Imprenta; garantias para la se-

guridad individual, « una de las bases mas firmes de la felicidad pública », (son sus palabras), « uno de los primeros deberes de la autoridad custodiarla « y garantirla eficazmente para evitar abusos trascendentales », abriendo en fin la Biblioteca Pública en señal de la libertad del pensamiento.

En cuanto á las Relaciones Exteriores celebró el tratado de pacificacion con Elio, desconcertando los planes de absorcion de la Banda Oriental por el Portugal y las intrigas del partido *carlotista*, antes *saavedrista*.

Mal podia mantenerse su franca y leal administracion en el terreno movedizo de una política ambigua, que por un lado gobierna á nombre de Fernando VII y hace festejar el aniversario de su natalicio (Octubre 14 de 1811) y por otro suplanta la escarapela española por la blanca y celeste (Enero 8, 1812) y prohibe el paseo del Estandarte, por ser signo de la conquista (Mayo 11 de 1812).

En esta situacion precaria, es separado del poder (Octubre 8 de 1812) por una revolucion que hace el Cabildo ayudado por el partido militar, en la cual tomaron parte San Martin, Alvear y otros jefes.

La lucha de las ambiciones y partidos personales contra los principios, comenzó desde los primeros tiempos de la Revolucion de Mayo; ya en un banquete público, el 6 de Diciembre de 1810 alguien colocaba una corona sobre la frente de la esposa del Presidente de la Junta, proponiendo al mismo tiempo por brindis estas palabras, « Viva el Emperador de América ». Este grito indignó la austeridad republicana de Mariano Moreno y arrancó al Presidente Saavedra la firma del decreto que desterraba perpétuamente al blasfemo y abolia los honores y ceremonias de la época de los Vireyes, que habian continuado tributándose al Presidente. Semejante rasgo de valor cívico aceleró la caida de su autor.

En los tres cuartos de siglo que van á cumplirse despues de verificado ese hecho, ¿en cuántos hombres y cuántas veces no se ha encarnado el personalismo político, siendo elevados al rango de ídolos populares? ¿Han desaparecido acaso las ruínes ambiciones personales?

Desgraciadamente estos son resabíos del pasado.

De la misma manera que en las religiones, aun las mas depuradas por los procedimientos mas avanzados de la inteligencia humana, subsisten hasta hoy vestigios del hechicismo primitivo, así en política vemos continuarse el homenaje ciego á la persona, la tolerancia de sus defectos, la sumision á sus caprichos, la baja adulacion que convierte á los hombres en tímidos siervos ó repugnantes bufones. De la misma manera que en religion, hoy no hay mas que fanáticos é indiferentes, lo propio sucederá en política mientras esta ciencia no llegue, en la práctica, al grado de elevacion á que no podrá aspirar el primer venido.

Tres siglos de coloniaje bajo un régimen que llegó á prohibir en nuestro país la enseñanza de las matemáticas; oriundos de una de las naciones

europeas que, aun cuando aceptó, en mucha parte con espontaneidad, la civilizacion greco-romana, cayó luego, durante el milenario de la edad media, en el entorpecimiento intelectual que trae consigo la fe y la obediencia ciega; que rechazó fanática el fulgor de la civilizacion árabe y la arrancó de cuajo de su feraz suelo, produjeron en esa rama de la noble raza ariana modificaciones fisiológicas que adquiridas por el individuo y fijadas en la raza nos son trasmitidas todavia por la generacion; pasarán tal vez muchas, antes que podamos arrojar de nuestra sociedad culta y sobre todo de las masas inconcientes en elaboracion, aumentadas por la importacion de elementos similares, las nociones falsas de libertad ó las preocupaciones indignas de un hombre libre, que harian sonreir desdeñosamente á un ciudadano de la gloriosa ciudad de Teseo, en el siglo de Pericles el Olímpico.

Volvamos á Rivadavia: sus facultades no podian caer en la inercia y sus aptitudes por todos reconocidas, era necesario utilizar: se le confió entonces (1814) en union con Belgrano, una mision á las principales Cortes de Europa.

Mision arduísima! No podia presentarse, ni por asomo, la proposicion del reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas, que aun no se habia declarado; todo se reducia á contemporizar y á poner en juego los medios de impedir ó desviar una formal espedicion militar que se preparaba para invadir las posesiones antes coloniales. Belgrano, no pudiendo seguir la marcha fluctuante que exigia esta diplomacía, regresa á esta ciudad á fines de 1815; quedó gravitando entonces todo el peso sobre los hombros de Rivadavia y puesta en peligro su seguridad personal, si la noticia de la declaracion de la independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata le hubiera alcanzado en Madrid: afortunadamente habia sido obligado por el gobierno español á salir en un término perentorio de esa Corte y fijó su residencia en Lóndres, por órden del gobierno patrio.

En su mision consiguió desbaratar el proyecto de entronizar un príncipe europeo en estos países, propuesto por el gobierno francés como un medio de arreglo al diplomático, digamos ya argentino, que reemplazó á Rivadavia en Paris. Rechazada *in limine* por el congreso semejante proposicion, fueron retiradas todas las legaciones y sus representantes recibieron órden terminante de regresar inmediatamente, llegando Rivadavia á esta capital á tiempo de presenciar las últimas «calamidades del año veinte que lo paralizaron todo».

La revolucion habia llegado á su periodo álgido, pero una reaccion favorable se desarrolló el primero de Octubre de ese año calamitoso, con el gobierno del General Martin Rodriguez, quien tuvo el buen tino, y esto constituyó su principal mérito, de rodearse de los hombres conspícuos, que entraron á formar su ministerio al cual fué llamado Rivadavia «por la importancia de sus servicios», dice el decreto (fecha Junio 19 de 1821) «la estension de sus luces y para llenar el voto público de los ciudadanos».

En el puesto de Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores culminó Rivadavia, como estadista; en él es donde hay que estudiarlo y cuanto mas se le estudie, mas admirarlo: comprendió desde luego cual era su mision: reconstruir desde la base una sociedad desquiciada moral, intelectual y económicamente. Así lo manifestó en los considerandos de algunos de sus primeros decretos. « Nada hay mas económico para un país, como una « administracion moral, hábil y vigilante... corresponde al engrandecimien- « to que reclama la actual situacion del país, propagar las luces, que for- « man la prosperidad general antes que este gobierno entre en la reforma, « que todas las clases del pueblo, como todos los ramos de la administracion « reclaman con tanta urgencia ».

En los primeros quince dias de su ministerio propone varios proyectos de ley, á cual mas importantes y que muy pronto pasan sin modificacion; pero donde hay que verlo puesto al trabajo es en el mes siguiente, Agosto. ¡Qué fecundidad, qué alcance, qué amplitud en todas las medidas que adopta, y hasta qué elegancia la de los considerandos en que funda los decretos que dicta!

Séame permitido en adelante y casi hasta el fin, cosechar en el tan fértil y dilatado campo de sus elavadas vistas para poder enriquecer este pobre artículo con tan ópimos frutos, citando testualmente á cada paso sus palabras, sin temor que la atencion que se me preste pueda desviarse un instante de tan interesante estudio y en la confianza de que, en vez de pedir disculpa por ello, pueda mas bien reclamar que se agradezca mi proceder.

En esos treinta y un dia de labor, Rivadavia, funda la Bolsa Comercial, declara libre del impuesto de *vendaje* la elaboracion del pan, prohibe temporalmente la matanza de las vacas, deroga el decreto supremo de Abril 11 de 1817, que impedia el matrimonio entre españoles é hijas del pais; prohibe arrojar al rio el lastre de piedra de los buques; garante contra las levas á los peones que vienen del interior; establece la policia rural; crea una junta de industria; FUNDA LA UNIVERSIDAD (Agosto 9).

Propone el proyecto de ley sobre inviolabilidad de la propiedad; suspende el cobro del último empréstito forzoso; establece las relaciones entre los maestros y aprendices de fábricas; incita el celo de los jueces para que activen las causas criminales.

Obtiene la sancion de los proyectos de ley que sometió á la Legislatura para favorecer la inmigracion por medio de contratos; la construccion de cárceles, de un puerto para esta ciudad y la creacíon de un cuerpo de ingenieros hidráulicos y de arquitectos.

Crea el Registro Oficial (Agosto 24) en cuyas páginas deleznables queda impresa la historia de su administracion y el Archivo General (Agosto 28).

Reduce el número de dias feriados. —« No es necesario, dice el decreto « (fecha Agosto 13) enumerar los perjuicios que irroga á la sociedad la por-

« cion de dias entre semana, que tienen el privilegio de suspender la admi-
« nistracion de justicía y el despacho de las oficinas públicas. Los clamores
« que se repiten contra ese abuso envejecido, son demasiado bien fundados
« para que dejen lugar á la duda, ni aun á la ignorancia ».

Todo esto y mucho mas hizo en un solo mes de labor. Aprended! Gobernantes!

En Setiembre declara libre la introduccion de libros. Nombra único Bibliotecario al Dr. D. Saturnino Segurola « bien conocido por sus sentimien-
« tos de amor al pais que siempre lo han distinguido». Manda colocar en la Biblioteca Pública, el retrato del Dr. D. Luis José Chorroarin y funda así la resolucion: « Entre las primeras obligaciones de un gobierno se dis-
« tingue ciertamente la de premiar todo mérito que se eleve sobre el comun.
« Esto es tambien un principio de economía y acaso el mas fecundo, por-
« que nada contribuye mas eficazmente á sacar de la esfera del comun, los
« talentos y las virtudes ». Hé aquí actos de justicia que elevan tanto al que los decreta como á los que honran.

Promueve la colonizacion de la Patagonia; nombra un ingeniero que fortifique su puerto, esplore las costas adyacentes, levantando planos; establece un estacionario para que vigile la pesca marítima y la reglamenta.

Suprime los comisionados de campaña, civiles y militares, y dá otras muchas disposiciones sobre higiene pública, alejando del centro de la ciudad los establecimientos insalubres y de su éjido la elaboracion de aceites animales.

Al fundar en los principales centros de la campaña, escuelas por el método de Lancaster, la enseñanza mútua, ese principio del *docendo docemur*, dice: « El gobierno conoce que la instruccion pública es la base de todo sistema social bien reglado;—y que cuando la ignorancia cubre á los ha-
« bitantes de un país, ni las autoridades pueden con suceso promover su
« prosperidad, ni ellas mismas proporcionarse las ventajas reales que esparce
« el imperio de las luces. »

Al ordenar que se colocase en la Biblioteca Pública una coleccion de autógrafos de los hombres mas notables del país, parece que inspirado hablara de sí mismo, cuando dice, « Asi como toda persona que obra con el
« noble fin de obtener un lugar en la posteridad, da á su alma mayor eleva-
« cion y energia, en la misma proporcion crece el valor de toda cosa, cuando
« se le considera no solo con la estimacion que tiene en la época en que es
« producida, sinó á lo que adquirirá á medida que se aleje de ella ».

Dicta reglamentos y medidas relativas á resoluciones anteriores que habian sido retardadas ó no cumplidas, y por último el 29 de Octubre crea la Comision Conservadora de Vacuna. « No hay acaso un pueblo que tenga
« mas derecho que el de Buenos Aires á lisonjearse se haber adoptado el
« descubrimiento de la vacuna con tan espontánea aceptacion y de haber
« sabido conservar en todo su vigor un especifico, que es capaz por sí solo

« de ilustrar una época y que tanto influye en el aumento de la poblacion y « aún de la constitucion y la belleza ».

Cuán léjos estamos de esa espontaneidad alabada cuando los que se interesan en el bien de la humanidad, reclaman el amparo de una ley que declare obligatoria la vacunacion para no vernos privados, talvez muy pronto, del benéfico profiláctico contra la horrible y mortífera viruela.

Al decreto fecha 9 de Noviembre de ese año, debemos el poder ostentar en nuestra plaza principal la soberbia columnata que forma el peristilo de la Catedral de esta ciudad; al ordenar su ereccion dice: « Cuando la patria « se prepara á dar una prueba sin ejemplo, de su reconocimiento al Ejér- « cito que ha conquistado su independencia, y cuando colocada en su mas « digna actitud se ocupa de garantir á todas las clases el fruto de esta « misma independencia, la libertad y la civilizacion, el gobierno crée que « para perfeccionar esta obra inmortal debe contraerse á patentizar los sen- « timientos de gratitud y gracias que rinde á la proteccion que la DIVINA « PROVIDENCIA se ha dignado acordar á este pais».

Cito testualmente y haré notar que las palabras *divina providencia* corren impresas en versalita desde la primera edicion del Registro Oficial, lo que prueba el respeto con que fueron dadas á la publicidad y desvanece enteramente el dictado de irreligioso que se imputó á Rivadavia, quien, aún cuando otra no tuviera, tuvo la religion de la humanidad, pues lo mismo que vemos al fundador del cristianismo fulgurar contra los traficantes del Templo y arrojarlos de su recinto á latigazos, así lo vemos á él fulminando á los traficantes de esclavos en un decreto (fecha Noviembre 12) con estas palabras: « El gobierno se ha sorprendido altamente al saber que la codicia « aún continúa en el inhumano empeño de hacer esclavos á los que por las « leyes del país deben ser libres, y en el de eludir el decreto de la libertad « de vientres, que tanto eleva el honor del mismo, llegando la audacia has- « ta el estremo de trasportar á otros paises las criadas embarazadas para « esclavizar en ellos los hijos por nacer y tambien los hijos ya nacidos, para « darles un destino tan degradante como injusto ».

« El decreto de la libertad de vientres que « tanto eleva el honor del país » admirable dicho y lo fué tanto la sabiduria de nuestros hombres públicos que la proclamaron desde el principio de la revolucion y supieron separar de su camino esa piedra de escándalo, la esclavitud, que en los últimos tiempos puso en peligro la existencia de los Estados-Unidos de América, teniendo que sacrificar un millon de vidas en el holocausto de la libertad humana y hacer improductivos, industrialmente, inmensos tesoros.

Recibidas en la noche del 26 de Setiembre (1821) las comunicaciones del general San Martin en que daba cuenta de la ocupacion de Lima, la ciudad de los reyes, al dia siguiente preséntalas en persona Rivadavia á la Legislatura, acompañándolas con el siguiente proyecto de Ley de olvido: « Cumplióse al fin el noble voto que el pueblo de Buenos Aires hizo el 25

« de Mayo de 1810 y que ha sabido sostener con tanta magnanimidad con-
« tra todas las vicisitudes de la fortuna por el espacio de once años. Los
« pueblos del continente son independientes, que sean libres y felices son
« ahora los deseos de esta Provincia. Pero entretanto parece que ella se
« debe á sí misma el cerrar para siempre el período de la revolucion el dia
« mismo en que se vé cumplido su primer objeto. Para gozar mas comple-
« tamente del fruto de los dolorosos sacrificios, es preciso olvidarlos, es
« preciso no acordarse mas, si es posible, ni de las ingratitudes, ni de los
« errores, ni de las debilidades que han degradado los hombres ó aflijido los
« pueblos en esta empresa demasiado grande y famosa. Por esto ha pensa-
« do el gobierno que obraria dignamente proponiendo en esta oportunidad
« el adjunto proyecto de Ley.

« ARTÍCULO ÚNICO

« Las causas suscitadas por opiniones políticas anteriores á este dia,
« no embarazan á ningun indivlduo el pleno goce de la seguridad que la ley
« concede en la Provincia de Buenos Aires á las personas y á la propiedad».

En esos solemnes momentos el corazon de Bernardino Rivadavia debia rebozar de contento en su pecho generoso, ¡tan dulce es la facultad de perdonar! pero en los ya exhaustos de los hombres de la ley no encontraron éco tan nobles sentimientos: la ley fué dada con determinadas y mezquinas restricciones y postergó para mas adelante la deseada amnistía.

Sigue una corta suspension despues de tanta labor; talvez su corazon esperimentó una intermitencia que, si no indicaba el fallecimiento de su vigor, fué producida por el desencanto de ver rechazada la Ley de olvido. Sin embargo, á fines de ese período (Octubre 29) se dicta un decreto prohibiendo la matanza de ganado vacuno en la península de San José de la Patagonia, lo que prueba que en esa época el gobierno ejercia en esos parajes una jurisdiccion por nadie disputada.

Vuelve Rivadavia á sus tareas el 1° de Diciembre refundiendo en las oficinas provinciales, á contar desde el 1° de Enero entrante, las de Recaudacion, la Contaduría y Tesoreria del Excmo. Cabildo, reduciendo el personal de sus empleados al Escribano y servidumbre.

A mediados de Diciembre aparecen de nuevo las manifestaciones de su acostumbrada y fecunda laboriosidad.

El 13 decreta la REFORMA ECLESIÁSTICA, empezando por los regulares llamados Mercedarios; la medida se reduce por el momento á desligarlos de la obediencia á toda prelacia ó autoridad provincial, debiendo estar sujetos únicamente al presidente de la casa conventual, bajo la proteccion del gobierno, y en cuanto á lo espiritual á la autoridad ordinaria eclesiástica.

« Se ha hecho necesaria, dice el decreto, la reforma de unas instituciones
« que tanto cuanto se alejan de su orígen, y de las circunstancias que las
« hicieron útiles, tanto menos están de acuerdo con lo que se deben á sí

« mismas y al país que las conserva. La declaracion de esta verdad dicta « la esposicion de un principio del cual el Gobierno jamás se apartará », Por otra parte, dichos regulares por « su discordia y disensiones, ponian en « conflicto la autoridad de los primeros magistrados haciendo ilusorias las « providencias mas legales y justas: los derechos del órden y de la tranqui- « lidad pública exijian medidas que sirviesen de ejemplo ».

Efectivamente, los Mercedarios habian olvidado completamente las obligaciones que les imponia el primordial objeto de su institucion, la redencion de cautivos; si alguna vez habian ejercido su ministerio en las costas berberies, nunca se ocuparon de penetrar en la Pampa con tan noble fin y se mantenian en medio de las comodidades y de la molicie que procuran las ciudades, rescatando ó cautivando á los fieles en el tribunal de la penitencia ó desde la sagrada cátedra.

La tradicion conserva de Francisco Solano, el Javier de estas regiones, el dicho de que los pampas no se podian convertir sinó á balazos, dicho profético que se ha venido á cumplir en nuestros dias, pero cuya importancia desaparece ante la ley de la historia que considera la guerra como la gran institutriz del género humano en las épocas y contra las razas primitivas.

Ese mismo dia aparece otro decreto de la mas elevada importancia estableciendo dos cementerios « que reclama la *sanidad, la comodidad y la « decencia del país* », destinando para uno de ellos el sitio que servia ántes de hospicio á los misioneros franciscanos (hoy Balvanera) que se llamaría de Miserere, prohibiendo desde el 1º de Enero próximo enterrar en las iglesias, con lo que cesaría ese abuso incalificable en todo país civilizado. Fundábase esta resolucion «en el espectáculo horroroso que ofrecia el cemente- « rio de la parroquia de la Catedral, nada menos que en la primera plaza « de la ciudad y por las consecuencias funestas que era capaz de producir á « la poblacion en la estacion presente (el rigor del estío) el modo como se « hacia en él el servicio ».

En ese mismo dia aparece un tercer decreto estableciendo el Registro estadístico precedido de un considerando admirable, que parece pronunciado *ex-cathedra*; su estension me priva, muy á mi pesar, el trascribirlo aquí, pues aumentaría demasiado la de este artículo.

Consta oficialmente que Rivadavia padeció á fines de año una indisposicion que le impidió asistir á su despacho y que duró un mes.

En este intermedio (Diciembre 24 de 1821) la Legislatura suprimió los cabildos en la provincia, creando la gefatura de policia, los juzgados de 1ª Instancia y de Paz, etc., que debian entrar á reemplazar las funciones de aquellos.

Ya desde el mismo año de 1810 habia entrado la política á perturbar las funciones eminentes á la par que sencillas de la edilidad; los capitulares que firmaron el acta memorable del 25 de Mayo no vieron terminar ese año sin ser separados de sus puestos (el 17 de Octubre) por una arbitrariedad

de la Junta Gubernativa, y suplantados por otros individuos al antojo de ella, quedando así inoculado el gérmen de su disolúcion.—Se vió á esta institucion, así desquiciada, en años posteriores, en medio de las turbulencias provocadas por los partidos en lucha, pretender reasumir hasta la soberanía nacional, llegando al colmo del escándalo en el ominoso año veinte. Así vino á desaparecer esa institucion secular, que modificada segun las exigencias de la época, volvió despues del lapso de una generacion á restablecerse para caer de nuevo, despues de un cuarto de siglo, en el estado de marasmo en que hoy se encuentra, debido á una nueva infeccion del partidismo político.

Devuelto Rivadavia al ejercicio de sus funciones ministeriales (á fines de Enero de 1822) organiza los ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores, ratifica (en Febrero 8) el tratado solemne de Paz entre las Provincias del litoral, *el inestimable* ÍDOLO de la paz, como en él se lée; en ese mismo dia arregla la Universidad estableciendo las diversas facultades; somete los regulares mendicantes de la órden franciscana á las mismas disposiciones dictadas para los mercedarios y por los mismos motivos. Al siguiente dia arregla los curatos, prohibiendo que un cura tuviese á su cargo mas de una parroquia ó hubiese en una de estas dos curas, y nombra síndicos para que intervengan en la percepcion y empleo de los derechos de fábrica.

Crea el registro de marca para los ganados y propaga la vacuna en la campaña.

Dá un decreto amparando la administracion de las rentas del monasterio de las monjas Catalinas y prohibe gastar del Capital.

Pone por nombre el de «Cangallo» á una de las calles de esta ciudad en perpétua memoria del hecho de haber sido incendiado y prohibida la reconstruccion de un pueblo del Perú, así llamado, por órden de Carratalá que lo estaba á las del Virey de aquella region. «El Gobierno de Bue« nos Aires hace esto en oposicion á bárbaras ideas y deseando eternizar la « memoria de todo un pueblo, víctima ilustre de la libertad, sacrificado á las « llamas que incendió el furor del despotismo, agonizante» y la adopcion de esta medida es la *justa represalia* que se toma contra tan bárbaro crímen.

Reorganiza el Tribunal de Medicina por un reglamento dividido en diez capítulos y cerca de cien artículos, en el cual se revela el caudal de sus conocimientos científicos y la facultad de generalizarlos y aplicarlos.

Espide (en Abril 19) un decreto muy riguroso contra los vagos «tan « perjudiciales á la sociedad á cuyas espensas viven, siendo á la vez una « clase improductiva, gravosa, nociva á la moral é inducidora de inquietudes « en el órden social, un obstáculo al adelanto del país y una causa mas que « impide ó retarda el complemento de la reforma general que se ha iniciado « y cuyos bienes empiezan á hacerse sensibles».

El primero de Mayo presenta el primer mensage anual del P. E. á la

Legislatura, de lo que no habia precedente, y en los dias que anteceden al aniversario del 25 de Mayo, se dicta por fin la ley de olvido, incluyéndose entre los amnistiados por una disposicion posterior al Reverendo Padre Fray Francisco Castañeda, que habia sido desterrado por una resolucion especial de la H. J. de Representantes (en Setiembre 17 de 1821) pero con la prohibicion de volver á escribir en los diarios. ¡Tan temible y popular se habia hecho el célebre Padre Castañeda!

En esos dias se hizo público el reconocimiento de la Independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata por los E. U. de América.

El último dia de Mayo aparece un decreto obligando al ciudadano á prestar su apoyo á los agentes de la seguridad pública para la aprehension de los criminales in-fraganti, y otro prescribiendo á la Policia el procedimiento que debía seguir en estos casos, y por otro se manda sacar del centro de la ciudad las barracas, y que los saladeros se establezcan del otro lado del Riachuelo.

En Junio 5 dá un severo decreto contra la embriaguez habitual, por otro (Junio 21) prohibe el bárbaro *juego del pato* tan generalizado en la campaña, reprimiéndolo con fuertes penas.

El 1° de Julio reglamenta la administracion del Hospital general de hombres, que se encontraba en el mayor estado de abandono, segun se vé por informes periciales, y el 8 establece el Cementerio del Norte en la huerta del convento de la Recoleta, que se entrega al servicio público el 18 de Octubre. El dia del aniversario de la Independencia ordena que se haga una coleccion de las obras poéticas patrióticas, de mérito, que se hayan publicado desde 1810.

A fines de año dicta medidas policiales para privar que los alumnos de las escuelas públicas y demás establecimicntos de educacion anden vagando por las quintas, calles y plazas públicas y pierdan su tiempo en los cafés y establecimientos análogos durante las horas de clase. Exime del servicio militar á los que vengan á la Provincia contratados para trabajar en establecimientos industriales y deja establecido el Departamento de Ingenieros hidráulicos siendo su gefe D. Santiago Bevans y auxiliar D. Diego Wellesley Wilde.

El 21 de Diciembre se sanciona la ley de reforma del clero.

Abre Rivadavia su marcha administrativa el 2 de Enero de 1823, y ofrece al pueblo por aguinaldo LA SOCIEDDAD DE BENEFICENCIA. « La « posicion social de la mujer es incierta.—Todo es arbitrario respecto de « ella, lo que á unas vale á otras pierde. Esta situacion se opone al pro- « greso como las guerras y los fanatismos, y por inapercibida se hace mas « insuperable; todo es contrario en los códigos cuando se trata de la per- « sona civil ó legal de la mujer, acordando al hombre todos los recursos « del arte, del estudio y de la práctica y á la mujer solo los medios del tra- « to y la imitacion. Si la perfeccion física de un pueblo emana igualmente « de la belleza y sanidad del hombre como de la mujer, su perfeccion mo-

« ral é intelectual estará tambien en razon de la que posean los individuos « de uno y otro sexo que lo componen. La naturaleza al dar á la mujer « distintos destinos y medios de realizarlos dió tambien á su corazon y á su « espíritu calidades que no posée el hombre, quien se apartará de la civili- « zacion si no asocia á sus ideas y á sus sentimientos los de la mitad preciosa « de la especie ». Hé ahí al filósofo, al legislador, al sábio, que, con la intuicion del génio vislumbra las leyes de seleccion y adaptacion que tanto influyen en el perfeccionamiento de las especies y que los naturalistas modernos han venido recien á revelarnos.

Rivadavia toma á la mujer, ese foco ardiente de amor en que se sublima la caridad, y la eleva al sacerdocio de la Humanidad; pone en su amoroso regazo al niño abandonado por padres desnaturalizados ó al que la muerte se los arrebató; coloca bajo su amparo á la madre caida en la indigencia ó la abyeccion ó abatida por la enfermedad, y confia á sus cuidados la educacion física, intelectual y moral de las que, en pocos años más, serán esposas y madres de ciudadanos.

¡ *La Sociedad de Beneficencia* ! institucion sublime que hubiera por sí sola bastado para ilustrar esta gloriosa época administrativa á que ningun gobernante despues alcanzó y á la que se acercaron únicos los Alsina.

En el mismo dia crea seis becas para otros tantos jóvenes de cada una de las Provincias de la Union.

Entra en la reglamentacion que trae aparejada la ley de la reforma del clero; empieza por la administracion de los bienes de regulares, mandando depositar en la Tesoreria los fondos públicos y otros títulos que les pertenecen, no pudiendo hacer su trasferencia sin autorizacion del gobierno: arregla la Curia y Departamento eclesiástico y el senado del clero. (Enero 15)

El primero de Marzo se decretan cuatro premios, uno á la moral, otro á la industria y dos á la aplicacion. « Todo premio adjudicado al verdadero « mérito, si no es un tributo de rigorosa justicia es seguramente un resorte « de los que mas ventajosamente promueven la perfeccion social ».

De conformidad con esta doctrina, en el mismo dia, decreta en los términos mas honoríficos la creacion de un monumento en el cementerio del Norte, dedicado á la memoria del Dr. D. Matias Patron, fallecido en Córdoba el 6 de Enero del año anterior, que se encontraba allí como diputado de Buenos Aires.

Funda la caja de ahorros el 5 de Marzo.

En medio de esta marcha de labor hácia el progreso « las maquinaciones de los malvados » ponen en peligro su seguridad y la paz pública. Una asonada, promovida por elementos espúreos en fermentacion, al grito de « Viva la Religion », se agolpa á la plaza de la Victoria en la noche del 19 de Marzo, como en la época nefanda del año veinte; pero la energía de aquel Teniente Rivadavia de 1807, se manifestó acrecentada en esta ocasion,

y, ausente el Gobernador General Rodriguez, sin mas espera, en la misma noche, mandó disipar el tumulto á balazos: con este motivo ordena la reorganizacion del Regimiento de la infanteria del Orden, que era formado de los propietarios y comerciantes, estantes y habitantes de la ciudad, ancha base de seguridad pública.

Ese movimiento, que hoy llamaríamos una chirinada por analogía, fué dirigido segun unos por el Dr. Tagle, segun otros por Rosas. El hecho es que en la eleccion para Representantes practicada el 6 de Enero de ese año el partido federal apareció en minoria, pero compacto; hemos visto á dónde llegan los partidos disciplinados en estos casos.

El cinco de Mayo presenta el mensaje á la *cuarta* legislatura, verdadero documento histórico que proclama una situacion inaudita en el país. Entre tantos asuntos del mas elevado interés, se habla ya de la reincorporacion de la Provincia de Montevideo y en su contestacion la Legislatura, en lo que se relaciona con este punto, declara « que es urgente se pongan en « accion los medios mas eficaces para restituir, al lugar que le corresponde, « á la Provincia de Montevideo en la *confederacion* general ». Se dibujan ya en el horizonte los celajes que, acumulándose cada vez mas, formaban la tormenta que fué á descargar el rayo de la guerra en Ituzaingó, pasada la cual debia aparecer, en señal de paz, la bandera de una nueva nacion.

En lo que resta del periodo administrativo de Rivadavia, toda su atencion se contrae especialmente al cultivo de las relaciones con las naciones de ambos mundos.

Es enviado al Brasil el Dr. Don Valentin Gomez (Julio 9): se ratifica al dia siguiente el tratado celebrado entre el *Estado de Buenos Aires* y la República de Colombia el 8 de Marzo, que obtuvo la ractificacion de Colombia un año despues; queda reconocido (Junio 18) en el carácter de Ministro Plenipotenciario del Perú *el Vice Almirante* Blanco Encalada; son admitidos los comisionados de S. M. C. y una ley (fha. Junio 19) fija las bases á que se debe someter el arreglo y como es de suponer, solo se celebró una convencion preliminar.

El siete de Julio se hace pública la ley sancionada en la sesion secreta del 10 de Mayo de 1822, por la cual se autorizaba al gobierno para negociar la alianza defensiva propuesta por el de S. M. Fidelísima.

El 18 de Noviembre es reconocido como Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos el Sr. César A. Rodney; el 3 de Diciembre es nombrado en el mismo carácter cerca de aquellos Estados el General Alvear.

El 6 de Febrero de 1824 fracasó la mision del Dr. Gomez en el Brasil; este gobierno se niega á devolver la Provincia de Montevideo, lo que casi equivalia á la declaracion de la guerra.

El 6 de Marzo es reconocido el Sr. Woobine Parish Cónsul General de S. M. B y al dia siguiente nombrado en igual carácter cerca del gobierno inglés D. Juan Hullet.

Apesar de esta acumulacion de trabajos en el Ministerio de Relaciones Esteriores, por el de gobierno habia dictado el último dia del año anterior el decreto estableciendo el Museo de Historia Natural.

Por fin el 9 de Abril de 1824, la historia señala un hecho sin ejemplo en nuestros paises; la trasmision pacífica del mando al general Las Heras, y Rivadavia, en medio de la admiracion que ese hecho produce baja del poder para confundirse entre los demas ciudadanos. Nó: para ser *el primer ciudadano.*

El gobernador Heras (así firmó siempre) comprendió que al hacerse cargo de la nave del Estado, otro tiempo tan combatida por el furor de las pasiones políticas, debia poner su timon en manos de pilotos esperimentados, nombra el mismo ministerio de la administracion anterior, pero Rivadavia renuncia verbalmente por dos veces y (con fecha Mayo 11) lo hace tambien por una nota; refiérese en ella á las conferencias habidas entre él y el gobernador « en las cuales crée haber espresado suficientemente las causas y « consideraciones que le habian decidido irrevocablemente á separarse de « todo cargo público, autorizado además por una conviccion invencible de « que con ello proporcionaba á su patria oportunos y fecundos bienes; agre- « gando que estará siempre á las superiores órdenes del gobierno en todo « lo que sus fuerzas y principios le permitan, haciendo los mas fervientes « votos por su acierto en el mando, prosperidad de su gobierno y felicidad « de su benemérita persona ».

¿Cuáles son esas causas y consideraciones que lo deciden irrevocablemente á separarse de todo cargo público? ¿por qué cree que esa separacion proporcione á su patria fecundos bienes, cuando tantos le habia prestado en su administracion? ¿cuáles son esos principios suyos que teme poner en peligro? preguntas son estas que darian lugar á un sério estudio al contestarlas, y confieso superior á mis fuerzas.

Pocos dias despues (el 10 de Junio) pronuncia Rivadavia una oracion fúnebre ante el féretro del cónsul de los E. U. rápidamente arrebatado por la muerte, cuyo exordio ciceroniano tenemos que agradecer al autor de las Noticias Históricas de la República Argentina, nos lo haya conservado testualmente y á mas un lucido estracto del resto, que nos dá una idea de esa admirable obra maestra de elocuencia.

Dispuesto siempre Rivadavia á prestar sus servicios al país, acepta la mision á Inglaterra para obtener de la Corona la ratificacion del tratado de amistad y comercio celebrado con la Gran Bretaña por intermedio de su Ministro Plenipotenciario Woobine Parish el 19 de Enero de 1825. Parte Rivadavia el 15 de Febrero; es ratificado por Jorge IV el 10 de Mayo y cangeadas las ratificaciones con el Ministro Canning el 12, regresa con ella á esta ciudad el 21 de Octubre.

Agitábase entónces la eleccion para la Presidencia de la República. Nadie mas aparente para este puesto que Rivadavia, quien acababa de dar

relevantes pruebas de sus aptitudes organizando la futura cabeza de la república, que encontró perturbada por la anarquia y dejó en su mas perfecto estado normal.

Predominando estas ideas en el congreso, nombra PRESIDENTE á Rivadavia el 7 de Febrero de 1826, quien toma posesion del cargo al dia siguiente; bajo estos favorables auspicios [el 9] comienza la campaña naval, en que se cuentan las victorias de los «Pozos» y el «Juncal», que aseguran á la armada nacional el dominio de los rios. Nombrado Alvear [el 4 de Agosto] General en Gefe del ejército de operaciones de la Banda Oriental, el 20 de Febrero del año siguiente, la pericia en el arte de la guerra marca su término en esa gloriosa jornada, un año apenas despues de haber sido á ella provocada la República.

Triunfan por las armas en el esterior los derechos de la patria, pero otras aleves se dirijen contra sus instituciones por la anarquía reinante en el Interior. El rechazo de la convencion preliminar de paz con el Brasil impulsó á Rivadavia á hacer su renuncia y aceptada, bajó del poder (Junio 30 de 1827).

Pocos dias despues....pero conviene doblar aquí las pájinas luctuosas de nuestra historia y silenciar los hechos que van preparando la tirania de veinte años. Las masas populares con sus manos rústicas habian colocado ídolos ensangrentados en los delubros del Pandemonium federal.

Comienza la peregrinacion de Rivadavia; pasa á Francia. Allí por tener presente la patria se ocupa en verter al castellano las obras que Azara habia publicado en francés, tal vez temiendo no ser leido en su propio idioma, que iban á vulgarizar el caudal de noticias sobre la riqueza que, por los tres reinos de la naturaleza, exubera en los paises que forman la cuenca del Plata.

En medio de esta ocupacion en que busca una distraccion de las penas que lo abruman, llega á su noticia que en su país se le hace víctima de muy injustas acusaciones y se presenta á dar cuenta de los actos de su intachable vida pública; se le niega la defensa y es obligado á abandonar la ciudad natal dos horas despues de su llegada, recibiendo en tan corto tiempo pruebas de la adhesion de muchos hombres respetables en su casa propia, á la que no debia volver mas, y en su trayecto hasta el punto de embarque.

Pasa á la márgen opuesta del rio y busca un asilo en la ciudad de la Colonia, desde la cual ¡cuántas veces no espiaria el momento en que, el sol disipando las brumas de la mañana, le fuera dado contemplar en lontananza las altas y blancas torres de su idolatrada Buenos Aires! Ocúpase en ensayar el cultivo de la vigorosa morera y cuidar las melífluas colmenas: talvez estudia en las costumbres sociales de las abejas su órden económico y la delicadeza del trabajo en el industrioso bombyx.

Tambien pesaba la influencia de la tiranía sobre las autoridades de la vecina República; en 1836 es arrebatado á tan inocentes ocupaciones y

deportado á la isla de Santa Catalina. Pierde su esposa, la mitad preciosa del sér humano, como él decia, y el vacio comienza á hacerse en su rededor. Allí le persigue la rencorosa saña del tirano y tiene que abandonar ese pedazo privilegiado del Brasil, que al fin lo era de tierra americana.

Pasa á España y allí termina su peregrinacion con la vida, en las primeras horas de la mañana del 2 de Setiembre de 1845, en la ciudad de Cádiz. La tierra generosa de sus progenitores tuvo la gloria de guardar amorosa los despojos del desterrado.

« Así muere el justo, y ved ahí como brilla el hombre de bien, como « luce *la dignidad del ciudadano*, como resplandece la *magestad del hombre.* » Estas solemnes palabras fueron pronunciadas por él en presencia del ataud del Cónsul Americano; parece anticiparlas para que fuesen repetidas en honor suyo.

Cómo es que esos hombres magestuosos vaticinan su porvenir y saben que perpétuamente ocuparán un lugar condigno en las páginas de la Historia Universal? Es porque se adelantan á su época y este es el defecto que le imputaron los mezquinos adversarios; Rivadavia mirábalos con desprecio y seguia adelante; ellos, inmóviles, retrocedian.

Pronto hará un cuarto de siglo; fué el 20 de Agosto de 1857. Despejada la atmósfera de la República de la asfixiante tiranía, arrojados del altar de la patria los falsos ídolos populares y relegados al polvo del olvido; si alguno asoma su cabeza de oro, como el coloso que vió en sueños Nabu-Kudur-usur, tenia los piés deleznables; pudo entonces el pueblo de Buenos Aires, en union y libertad, acudir presuroso á la márgen del magestuoso Plata y recibir la preciosa carga que le traía ufano sobre sus anchurosas espaldas.

Era la urna cineraria que contiene los restos del que fué Bernardino Rivadavia; allí dentro está la caja ósea que alojó su cerebro potente y creador; trasportada en brazos del pueblo asciende á las altas mesetas de la República, que se llaman plazas del 25 de Mayo y de la Victoria; pasa bajo el peristilo de la Catedral, penetra en su interior y es colocada en el centro sobre magnífico catafalco y bajo la inmensa cúpula: es allí velada durante toda la noche, por los ilustres guerreros que tienen en sus manos, firmes todavia, desnudas las espadas que brillaron en cien combates. Al dia siguiente recibe el humo del incienso y el agua lustral en medio de las preces y de la pompa ceremonial del rito católico: descendida del alto túmulo y confiado el venerando depósito á una comision de prohombres, salen del templo, la colocan sobre el carro triunfal y recorriendo las calles de la ciudad, que llevan nombres gloriosos, llega á la vasta necrópolis y es guardada en el monumento, modesto para tanto hombre, elevado para ser la espresion de la gratitud y veneracion de todo un pueblo.

Sus bendecidas cenizas están en medio de nosotros. *Tundem quiescat*, esclamó en esa ocasion el mas ilustre de sus adeptos, Juan Maria Gutierrez;

yo el mas humilde de todos ellos, invoco tu nombre ¡oh inmortal BERNARDINO RIVADAVIA! tu nombre imperecedero, mas que el bronce de la estátua discernida en tu honor, cuya piedra fundamental se coloca hoy en la plaza de la Victoria y debajo de la cual van los hombres liberales á depositar sus ofrendas piadosas. · Que tus manes se aplaquen ante esta fiesta espiatoria en que toma parte todo tu Pueblo Argentino, hasta en los mas remotos ámbitos de la República.

De hoy en adelante, nadie se atreverá á turbar en el Empíreo de la historia, la paz serena que allí gozas, PLACIDAM PACEM! envíanos uno de sus destellos y salva á tu pueblo.

JUAN DARQUIER.

---

Hemos tratado de reproducir en los artículos que anteceden, todos los matices de opinion de la prensa nacional.

D. Bernardino Rivadavia aparece en ellos juzgado de diverso modo en varios actos públicos de que se ocuparon con preferencia los partidos políticos; y en no pocos de esos juicios, se trasparentan todavia las pasiones de sus contemporáneos y los errores de su época.

Pero, en todos, sin escepcion alguna, resalta la mas perfecta uniformidad en la apreciacion de los méritos propios del ciudadano de una República naciente, proclamándole como el primero de nuestros estadistas, el fundador del sistema representativo que nos rige; el promotor entusiasta de nuestros progresos morales y materiales; y en fin, como el argentino de carácter puro y enérgico que puede esperar con serenidad imperturbable el fallo de la posteridad.

ANGEL J. CARRANZA.

Octubre 20, 1881.

---

# LA LITERATURA ARGENTINA

EN LA

# EPOCA DE RIVADAVIA

POR EL DOCTOR

ADOLFO LAMARQUE

La literatura poética argentina no tenia rival en la América de nuestra lengua en la época de Rivadavia.

JUAN MARIA GUTIERREZ.

Sobre el suelo fecundo de América, ningun gérmen esparcido por la conquista europea dejó de retoñar exuberante. Así, las lenguas que suplantaron los idiomas indígenas se han enriquecido al contacto de estos y tienen hoy un sello especial que las distingue, como puede fácilmente comprobarse estudiando las tres grandes literaturas del mundo Colombiano. Pero existe entre ellas notable diferencia: la Norte-Americana, como la Brasilera, forman unidades claras y concretas que las hacen apreciables al mas lijero exámen; miéntras que la América española, (superior á las anteriores, bajo ese punto de vista) dividida políticamente en quince repúblicas, se presenta tambien dividida en quince provincias literarias y hasta ahora no ha sabido ó podido formar el espléndido cuadro de toda su literatura. De Méjico á la Argentina, han sin duda brillado más ingenios que en el Brasil ó los Estados-Unidos; y honda pena sentimos como Americanos de que aun no existe el libro destinado á probar esta verdad, recorriendo tres siglos en marcha majestuosa, desde Alarcon é Inés de la Cruz hasta Olmedo y Echeverria.

No sólo carecemos de una historia general de la literatura americana: ni siquiera la tenemos formada en la parte que nos corresponde. Nuestros gobiernos pagan libro tras libro para hacer conocer al Viejo Mundo este bello país; pero en todos, como si obraran de concierto, ni de paso se dice que somos compatriotas de Varela y Balcarce, de Mármol y Gutierrez; y así se esplica cómo el estimable caballero Von Gülich, al hacer traducir al aleman varias obras argentinas, causó verdadera sorpresa en Europa. Ahora vamos á bosquejar rápidamente un corto período de nuestra historia literaria (1821—1827); pero es tan interesante y notable, que todo el que nos acompañe en esta ligera escursion compartirá nuestras opiniones.

—

Iba ya á terminar lo que propiamente se llama *literatura de Mayo;* las liras de Lopez, Lafinur, Rodriguez, Rojas, estaban mudas ó sólo lanzaban

una nota vaga é insuficiente para considerarlos del período de RIVADAVIA. Si bien la independencia no estaba del todo conquistada, el territorio argentino se veia libre de enemigos, la libertad de Chile afianzada, ocupada Lima y próximas las definitivas victorias de Junin y de Ayacucho. Las armas de la patria, irresistibles como la frámea del Germano, fueron á golpear las puertas de la corrompida metrópoli colonial, conducidas por los *gauchos* del Plata y los *huasos* de Chile. Iban á regenerar el Nuevo mundo y brillaban á lo léjos en la sombra de los valles y en la cima de los Andes, sin que nadie dudara del triunfo de la *Hija del Sol,* como se llamaba á la gran patria Americana. (1) Pero esa misma lucha y ansiedad, impedia que la literatura asumiese un carácter académico: eran arranques líricos, himnos de júbilo, víctores por la patria, aclamaciones á los vencedores. Los poetas de entónces escribian poco y de prisa, comprendiendo que su mision no era contemplativa ; y así como se ha observado que Heredia, Bello, etc., fueron pensadores sérios, cuya huella profunda se encuentra en obras que no son poéticas ; otro tanto puede decirse por los hechos y los trabajos literarios de los vates nacionales. Lopez combatia de Capitan de Patricios, antes de cantar el *Triunfo Argentino ;* Luca fundia cañones y templaba espadas ; Rojas, era el intrépido Coronel de Granaderos á caballo, en la campaña del Alto Perú; Rodriguez, el primer maestro de física esperimental en Buenos Aires; J. C. Varela, el atleta de la *reforma* en el periodismo bonaerense; etc., etc. Todos participaban de la accion y de la lucha, lo que los hace doblemente acreedores al respeto de la posteridad. En esa agitada vida no tuvieron el tiempo material de emprender grandes obras; y por eso la *Epopeya de Mayo* es un gran poema «fragmentario» en que han colaborado muchos, como se dice de la epopeya griega, y cuyo vínculo de unidad es el amor santo de la patria y la clara vision de su hermoso porvenir.

La época que nos ocupa, presenta un aspecto realmente consolador ; mucho mas cuando se piensa que fué precedida y seguida del oscurantismo colonial y de los horrores del despotismo. Hasta 1852 Buenos Aires no debia volver á oir á sus poetas; porque la poesia es una flor delicada que requiere el sol de la libertad.

En aquel tiempo el cultivo de las letras tenia tal vez mas horizonte que hoy. Por lo ménos, se vén dignificadas, considerándose su falta en toda

---

(1) «Por mas que Pezuela gima,
Lima,
Que bamboleando está ya
Caerá
A pesar de los tiranos
En nuestras manos.
Los bravos Americanos,
Por mar y tierra peleando,
A Pezuela van gritando:
*Lima caerá en nuestras manos.*»

(EL TEOFILANTRÓPICO DEL P. CASTAÑEDA.)

ocasion de regocijo público como un vacio injustificable. La literatura tenia un sitio á la vez en las atenciones del Gobierno y en las simpatias del pueblo. La celebridad de un jóven autor le abria las puertas de los empleos y dignidades; llamábanle los ministros á su casa para oir sus producciones, invitando al efecto á las damas mas distinguidas y á los hombres mas eminentes; tirábanse decretos ofreciendo premios espontáneos al talento poético; no se fundaba una sociedad literaria ó filarmónica, no se distribuian premios en un colegio, no llegaba una noticia de trascendencia para la felicidad de la República, sin que poesia y música mezclasen sus endechas y armonias. Los mismos poetas españoles venian á Buenos Aires á cantar á Mayo y se naturalizaban ciudadanos argentinos, como lo hizo Mora; el gobierno trabajaba sériamente por el progreso de las letras; las niñas, si gozaban en la ópera con las melodias de Mozart y de Rosini sabian apreciar tambien á Lafinur y á Esnaola; é interpretaban admirablemente, como la bella Joaquina Izquierdo, primera Secretaria de la Sociedad de Beneficencia, las inspiraciones de los poetas de su tiempo. Inútil agregar que el movimiento partia de lo alto: el mejor protector de la literatura nacional era el ilustre RIVADAVIA. ¡Cuánto puede un hombre colocado en las alturas del mando y animado por pasiones generosas!

Un ejemplo hará palpar esta verdad

En Setiembre de 1821 llegó á Buenos Aires la noticia de la ocupacion de Lima por el General San Martin. RIVADAVIA, á la sazon ministro, invitó oficialmente á Luca á cantar tan fausto acontecimiento y el poeta, dos semanas despues, remitia al Ministerio su inmortal *Canto Lírico á la Libertad de Lima,* donde logró, segun él mismo, «reunir á la majestad del canto el entusiasmo de la oda.» Con ese trozo sublime abrimos la corona poética de RIVADAVIA para cerrarla con otra produccion inmortal dedicada al vencedor de *Ituzaingó.* Así quedará entre los dos mas bellos rasgos de la musa épica argentina, como la época de su gobierno nació y feneció con las dos mas grandes victorias del pabellon nacional.

Varela, Lafinur y otros entonaron tambien sus cantos á la *Libertad de Lima*; pero sin alcanzar á la altura del ya afamado cantor de Maipo. En aquel espontáneo certámen, Luca recogió la palma del triunfo, mereciendo una honrosísima distincion del Gobierno. El decreto de 16 de Octubre de 1821, redactado por el mismo RIVADAVIA, ordenó se hiciera una edicion del *Canto Lírico* con toda perfeccion tipográfica, y que se presentára al autor una de las mejores ediciones de las poesías de Homero, Ossian, Virgilio Tasso y Voltaire.

El héroe mismo de Maipo y de Lima escribió por su parte al laureado poeta, agradeciéndole y rechazando las coronas que ponia sobre su frente para colocarlas modestamente en la de sus soldados. El *canto* resonó en Chile y en Lima, hasta llegar á hacerse una edicion especial con una introduc-

cion del General Don Tomás Guido. Es de suponerse que los peruanos apreciáran en lo que valia el majestuoso canto cuya introduccion:

No es dado á los tiranos
Eterno hacer su tenebroso imperio

recorrió la América toda; y es de suponerse tambien que los oidos del Gran Capitan escucharian con mas halago las melodías de Luca que el estribillo de la *Palomita* limeña:

Vuela, vuela alegre,
Aplaudiendo el fin,
Y dále las gracias
A mi San Martin.
Toma el corazon,
Divídilo en tres,
Pónle uno en las manos
Y dos en los piés.

Apostrofando á la América esclama el bardo al finalizar su oda:

Tu prole venturosa
Subirá á la alta cima
De los nevados Andes; allí el genio
Inflamará su audacia hasta que imprima
Gigante humana forma y asombrosa
Al mayor de los montes; en la estatua
De la divina Libertad la tierra
Lo verá convertido;
*Estatua que resista al gran torrente*
*De los siglos, y triunfe del olvido;*
*Estatua colosal, nuevo portento*
*Que domine las tierras y los mares!*
*Así los navegantes,*
*Que osados dejan los paternos lares,*
*Así los fatigados caminantes,*
*Al ver de un horizonte mas lejano,*
*Tan alto monumento,*
*Saludarán con alma reverente*
*A la deidad, al númen soberano,*
*Que por siempre será de gente en gente*
*Invocado en el mundo americano.*

¿No parecen un tanto cumplidos los anhelos del vate al pensar que en el puerto de Nueva York se levanta la *estatua colosal de la Libertad,* á cuyo pié se podría grabar en gran parte la estrofa transcrita?

---

Estas demostraciones en honor de la literatura, dieron orígen á la formacion de un centro donde hallaron un refugio los amigos de la tranquili-

dad y del estudio. Con la entrada en Lima, todo se consideraba concluido y los mejores patriotas convinieron en que era preciso ahora engrandecer la patria por la via de la ciencia.

En efecto, la *Sociedad Literaria*, cuyo Presidente fué el honorable Dr. D. Julian Segundo de Agüero, se fundó el 1° de Enero de 1822. En torno de ella se agruparon los hombres más distinguidos de entónces; políticos como Agüero y Moreno, poetas como Luca y López, literatos y sabios como Fúnes, Gomez y Saenz; allí estaban Fernandez y Argerich, ilustraciones médicas; los españoles Senillosa y Fernandez de Agüero, distinguidos profesores; Nuñez, Wilde, periodistas y celosos patriotas; etc., etc.

Tenemos á la vista la *Memoria* que repartió gratis esa asociacion en su primer aniversario, y que al parecer no conocia el Dr. D. Juan Maria Gutierrez cuando escribió su interesante estudio sobre la *Sociedad Literaria* en el último volúmen de la *Revista del Rio de la Plata*. Segun el Dr. Gutierrez, el centro literario de 1822, pereció á causa de haber pretendido abarcar demasiado en su programa; pero en nuestra humilde opinion, el verdadero motivo de su caida fué el haber alejado tenazmente de sí al elemento juvenil, á punto de que no pudieron figurar en esas filas, jóvenes tan distinguidos como los Diaz y los Varela; miéntras que reputaciones dudosas, que no han dejado huella alguna tras de sí, tomaron asiento al lado de los graves académicos.—Hay que confesar tambien que la *Sociedad Literaria* se impuso desgraciadamente ella misma cierto carácter anti-popular que debia conducirla á la ruina. Un simple detalle, el sello principal de la *Sociedad*, demuestra que no estaba del todo en la corriente de ideas de la época. Tenia la forma de un *escudo* dividido en cuatro *cuarteles* con los colores *azul y argen.* ¿Qué significado tenian estas pamplinas heráldicas en la *Sociedad Literaria* de Buenos Aires? (1)

A pesar de sus errores, debemos inclinarnos respetuosamente ante ella porque sus anales, publicados bajo el título de «La Abeja Argentina», *permanecen aun sin rival como la más alta manifestacion de lo que es capaz de producir intelectualmente el genio argentino.* (2) No fué la primera, cronológicamente hablando, pero sí en el sentido de que dió frutos sazonados y vivió más tiempo que otra alguna. Las anteriores, como el *Club* de 1810, la *Sociedad Literaria* de 1812, la *Sociedad patriótica*, (1816), la *Sociedad del buen gusto del Teatro*, tuvieron vida efímera y apénas si pasaron de simples tentativas. La *Memoria*, ántes de entrar á examinar los trabajos realizados por la *Sociedad*, señala como la causa principal de su éxito, la independen-

---

(1) En el primer cuartel tenia un libro; en el cuarto una colmena, representando la publicacion de «La Abeja Argentina»; en el segundo, una lira de oro; y en el tercero, un pavo real, aludiendo al Semanario «El Argos». Tenia además el año de la institucion, el nombre del cuerpo, y un lema tomado de Ciceron: «Estos estudios alimentan á la juventud y deleitan en la mayor edad.»

(*Memoria* citada.)

(2) Juan M. Gutierrez, «Enseñanza pública superior en Buenos Aires.» Advertencia.

cia en que se mantuvo, sin permitir jamás que á su recinto neutral, penetráran los destemplados ecos de los bandos. De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento, la *Sociedad* publicó un Semanario, órgano noticioso, titulado «El Argos» de Buenos Aires y la Revista mensual «La Abeja Argentina», que fué literaria, científica é industrial. Geografía, estadística, agricultura, economía política, medicina, química, astronomía, meteorología, etc., todo entraba en el cuadro de aquellos brillantes estudios. La laboriosa sociedad celebró sesenta y una sesiones, durante el primer año de su existencia y el vasto programa que quiso realizar se puede ver hoy distribuido entre un gran número de sociedades literarias, científicas é industriales, que en caso de pretender encontrar el título de nobleza de sus antepasados intelectuales, deben ir á buscarlo en el escudo de cuatro cuarteles de 1822 que inició la labor. Eran grandes y generosos patriotas los miembros activos de esa sociedad; y dignos cooperadores de la histórica administracion de RIVADAVIA, les fueron encomendadas delicadas misiones, como ser: una recopilacion de poesías celebrando los triunfos de la Revolucion; la formacion del plan de una *Escuela de accion y declamacion*; la distribucion de medallas costeadas por el erario en los certámenes científicos y literarios del 8 de Julio y del 24 de Mayo, etc., etc.

Fué Luca el autor del proyecto de Reglamento de la *Escuela de declamacion*. Debia componerse, al empezar, de ocho varones y seis mujeres, *de figura noble y voz armoniosa*, sabiendo leer y escribir. El fin de la enseñanza de la *Escuela* debia ser: 1° los principios del arte declamatorio; 2° la perfeccion práctica de estos mismos principios, valiéndose de las mejores piezas dramáticas del género cómico, sentimental y trágico. (1) El local de la *Escuela* debia contener: una coleccion de retratos y bustos de autores y actrices célebres; cópias de cuadeos clásicos antiguos, que ofreciesen modelos de actitudes y acciones dramáticas; y, finalmente, un pequeño escenario para la práctica de los alumnos. (2)

Muchas tentativas se han hecho despues de ésta, para fomentar el Teatro Nacional, pero hay que convenir que ninguna tan práctica como la de la *Sociedad Literaria*. Es una verdad sabida, que sin *actores nacionales*, el Teatro es imposible; luego es necesario formarlos ántes aquí mismo. Dia llegará, lo esperamos, en que se piense con seriedad en el sostenimiento de una escuela de declamacion, porque es una vergüenza que no la tenga Buenos Aires, y entónces se ha de colocar en ella el busto de D. Estéban Luca. La señora de Caprile, distinguida directora de la *Escuela Normal de Maestras* nos manifestaba no ha mucho, sus deseos de organizar en ese establecimiento una clase de declamacion. ¡Ojalá encuentre el apoyo

---

(1) Artículos 2° y 4° del *Reglamento* citado

(2) Don Estéban de Luca. Noticias sobre su vida y escritos, por Juan Maria Gutierrez Pág. 26.

necesario ¡para realizar sus nobles designios, punto de partida tal vez de nuestro futuro arte dramático !

La Recopilacion poética fué igualmente organizada por la *Sociedad Literaria* bajo el título de « Coleccion de poesias patrióticas ». Es un interesante volúmen incompleto de 353 páginas que contiene las mejores composiciones publicadas hasta el año 23; y entre ellas muchas de Juan Cruz y Florencio Varela, resaltando así mas la injusticia con ellos cometida, pues es singular que si eran dignos de figurar en la *Coleccion* no lo fuesen para formar parte de la *Sociedad.* A pesar de todo esto y de las aptitudes de los coleccionistas, el destino de ese libro fué bien desgraciado, siguiendo la mala estrella de todas las empresas literarias que se llevan á cabo en nuestro país. Ignoramos la causa, pero el hecho es que si bien la obra se imprimió nunca se publicó, perdiéndose quién sabe dónde los pliegos impresos de la *Coleccion de poesias patrióticas.* Muchas desventuras como esta pueden señalarse en nuestra historia literaria. (1)

Los certámenes científicos y literarios fueron tambien minuciosamente reglamentados por la *Sociedad.* Tenian un alto fin, cual era celebrar y conmemorar de una manera digna los grandes aniversarios de la patria. Hoy nadie piensa en eso: se prefieren los fuegos artificiales. Para que nuestros lectores se formen una idea de lo que eran aquellos certámenes, recordarémos los programas y los premios del año 1823. El del 25 de Mayo debia versar sobre el tema siguiente: « Determinar por los documentos históricos el número de pueblos de indígenas que habitaban el territorio del Rio de la Plata al tiempo de su descubrimiento y qué influjo tuvo este acontecimiento sobre su civilizacion y estado. ¿Se pueden designar con probabilidad sus costumbres y la organizacion y fuerza en que al presente se hallen constituidos? ¿Cuál es la forma de su sociedad interna y externa? ¿Podrian nuestros pueblos civilizados sacar algun partido de ellos, sea en punto á comercio, rentas ó acumulacion de poblacion; ó seria posible algun género de cultura, y por qué medio? En fin, se han de tratar como naciones separadas, ó han de ser reconocidos como enemigos, á quienes es preciso destruir? » El diseño de la medalla de premio era el siguiente: En el anverso estará la Provincia de Buenos Aires representada por una matrona que tendrá en su izquierda un escudo con las armas de la provincia, y con la del recha indicará á un bárbaro que pondrá á sus piés el arco y el carcaj, la

(1) Decíamos historia literaria, anales literarios, porque es la espresion que primero ocurre; pero en verdad, estamos distantes de tener esa historia. En 1879 ha sido recien publicada la *coleccion* de poesías de Juan Cruz Varela, con el *Canto á Ituzaingó* y sus tragedias, pero sin la traduccion de la Eneida. Recien en 1870, se han dado á luz las obras completas de Echeverria, en 5 volúmenes, y cuyo poema el *Angel caido*, el mas estenso de todos, permanecia inédito. El que quiera leer el *Triunfo Argentino* de Lopez, el *Canto á Lima* de Luca, ó el *Peregrino* de Mármol, tendrá bastante que andar porque no están en el comercio. *La Lira Argentina*, la *Coleccion de poesías patrióticas*, no se han reimpreso jamás y están hace mucho agotadas las ediciones. No se han publicado aun las colecciones de los escritos de Luca, Rojas, Rodriguez, F. Varela y muchos otros. El *Siripo* de Labarden, la traduccion en verso del Felipe II de Alfieri, por Luca, permanecen inéditos!

entrada á unos edificios de buen gusto que representarán un país civilizado. En el contorno se pondrá este mote: ....*Populosque feroces contundet; moresque viris et inenia ponet.* En el reverso, esta inscripcion: Premio adjudicado por la Sociedad Literaria de Buenos Aires al programa de 25 de Mayo de 1823.

El Programa para el premio de Julio era este: «¿Cuáles son los medios prácticos de promover la poblacion en nuestro país?» Y el diseño de la medalla como sigue: En el anverso la figura de Himeneo, rodeado de haces de trigos. En el contorno, este mote: «Una gran poblacion bien provista es el síntoma de la fuerza y la prosperidad». En el reverso, una inscripcion igual á la de la medalla anterior.

La reimpresion de la «Abeja Argentina» con los retratos de los miembros de la «Sociedad Literaria», seria el mejor homenaje en obsequio á su cara memoria. Buscaron todos los medios de fomentar el adelanto intelectual, estableciendo hasta la retribucion pecuniaria para los autores de los artículos que se publicasen en su periódico, como se hace en las Revistas europeas; pero sus sueños patrióticos no pudieron realizarse, y los problemas por ellos planteados están aun en su mayor parte sin solucion.

---

En aquellos dias felices de progresos vertiginosos brillaba cada dia un pensamiento nuevo y brotaba la tierra un nuevo campeon. Los viejos cantores de Mayo debian ceder el puesto á jóvenes ilustres, de númen robusto y aliento patente. Rodriguez, Lafinur, Luca, Rojas, no pudieron cantar á Ayacucho; no porque, vivos, se hubiera helado en sus mentes el fuego del la inspiracion, sino porque los reclamó la muerte y la inmortalidad. El Plata ingrato devoró á los dos últimos, envolviéndolos en las mismas olas á cuyo arrullo cantaron; por lo cual nuestro gran estuario podria llamarse el *infierno de los poetas*, así como en los tiempos coloniales le llamaban el *infierno de los pilotos.*

Muertos aquellos bardos, la lira de oro pasó á dos hermanos célebres, orgullo de la literatura y de la historia argentina: los Varela. Don Juan Cruz, el mayor, fué un gran poeta á quien perdió la pasion de escuela. Enrolado en las filas del clasicismo, se contrajo á admirar á Virgilio y Horacio; y con fuerzas suficientes para darnos un poema épico sin rival en la literatura americana, gastó los largos años del destierro en verter la *Eneida* al castellano, sin poderla concluir. (1) Verdad es que los cantos que tradujo son una obra admirable y la mejor traduccion que se conoce; verdad que la *Dido* y la *Argia*, son monumentos seguros contra el olvido y

(1) Fatalidad singular! Varela empleó la mas rica esencia de su genio en la historia de Dido y Eneas; Luca, al hundirse en el Plata, hundió con él su poema *La Martiniana*, que era la gloriosa epopeya del Gran Capitan; F. Varela, en el naufragio que padeció en el mismo Plata perdió preciosos manuscritos suyos y muchos importantes de Rivadavia! Siempre la negra estrella que domina nuestra literatura!

el tiempo; pero á nuestro juicio, la América, que no existe sinó desde Colón, cuando ambos mundos se descubrieron con recíproco asombro, no debe ir á buscar sinó lo estricto ántes de su propia existencia. La inspiracion del clasicismo es absurda entre nosotros, como lo seria levantar un monumento público de estilo gótico. Nuestra vida empieza el 11 de Octubre de 1492: somos hijos del Renacimiento.

El inolvidable y querido Doctor Juan Maria Gutierrez, publicó en 1871 un estenso estudio sobre J. C. Varela y es un delicado trabajo como todo lo que produjo el brillante literato; pero su justo entusiasmo por D. Juan Cruz le hace olvidar otra simpática fisonomía poética: la de un jóven cantor de los triunfos nacionales que contaba diez y ocho años, enlazado al anterior por los vínculos de la sangre y de la inteligencia, el estudiante de Derecho D. Florencio Varela, destinado á la gloria y al martirio. Como poeta, ha quedado en la penumbra, por la aureola brillante de su hermano. Sus producciones son casi desconocidas; ninguna mano amiga ha reunido todavia sus flores dispersas para formar su guirnalda poética; esceptuando tres ó cuatro composiciones y sobre todo el bellísimo *Canto á la libertad de Grecia*, sus producciones no son conocidas, por lo cual sentimos verdadero placer al exhumar, dirémos así, algunas melodias perdidas en los diarios de su época, dignas de figurar en la *Corona poética* de RIVADAVIA, y en cualquiera otra parte, así por su mérito intrínseco como por ser de la primera juventud del autor, cuando lleno de brio y de fé inquebrantable en la causa de América, esclamaba profético:

Gózate, patria amada: todo junto
El poder de los déspotas, no alcanza
A robarte tu gloria; no hay tirano
Que te pueda imponer: en vano, en vano
Allá en Europa en orgulloso amago
Su estandarte levanta
La infame *alianza* que se llama *santa* !

(Al 25 de Mayo de 1825)

La idea de la América independiente y libre era entónces necesaria para dar vuelo á la inspiracion; como el jugo del Soma para avivar la llama en los cantos del Rig-Veda. Los Varela vivirán eternamente en nuestra historia, y si no hubieran hecho más que poesias, serian igualmente inmortales, porque sus versos rebosan de amor á la libertad, de nobles y grandes aspiraciones!—Pero volvamos á D. Juan Cruz.

Era natural de la ciudad de Buenos Aires, hijo del bravo Capitan del Batallon de «Gallegos» en las invasiones inglesas. Cursó cánones en Córdoba hasta graduarse de Doctor á los veintiseis años; y estando en el famoso Colegio de Monserrat tuvo sus primeros amores y compuso sus primeros versos. De esta época es el poema *Elvira* que será siempre recor-

dado aún cuando no fuese mas que por la famosa octava, que sabe todo el mundo, pero que no podemos resistir al deseo de transcribir. Es una cándida flor, con las voluptuosas formas de un vaso canopiano:

Tiemble la hermosa, cuando sola, al lado
De su querido el corazon le lata:
Que contra el ruego de un amante amado
Es imposible que el rubor combata:
El primer beso á la modestia hurtado,
El primer nudo del pudor desata,
Y arrancada á la flor la primer hoja
Un hálito del aire la deshoja!

Tales fueron sus primeros ensayos eróticos. La jornada de Maipo le inspiró sus primeras odas, que á la par de la compuesta *A la muerte de D. Matías Patron* le hicieron conocer y estimar en Buenos Aires. El aprovechado jóven fué un dia llamado á la Casa de Gobierno y ocupó el empleo de Oficial 1º de un Ministerio. En situacion así de producir con libertad é independencia, Varela se entregó á su pasion por la literatura. El primer fruto de largo aliento, fué su tragedia *Dido*, cuyo argumento tomó del libro 4º de la Eneida; y por mas que nos duela ver embanderado á D. Juan Cruz en la tragedia clásica, no podemos desconocer la magnitud de sus esfuerzos para fomentar el Teatro Nacional.

Era en aquellos tiempos el teatro la desesperacion de los hombres de gusto, porque faltaban elementos para darle una base séria. Los repertorios de las Compañias dramáticas eran escasos. Solian verse en los carteles nombres tan justamente célebres como los de Moratin, Moreto, Quintana, Shakespeare, Alfieri, Molière, Regnard, Voltaire, Beaumarchais, Corneille, Kotzebue, Legouvé, pero ordinariamente se daban dramones imposibles, empezando por el título: *Eduardo en Escocia ó la terrible noche de un proscrito; El hombre mejorado por sus remordimientos; Walter ó el Abate seductor; Victor ó el hijo del subterráneo*; etc.... Existian algunos artistas de mérito como Josefa Salinas, primera dama que tuvo el Teatro de Buenos Aires, llamada su *fundadora* («Argos» de Agosto de 1824); Luis Ambrosio Morante, actor y autor dramático; Antonina Montesdeoca, cuyo recuerdo evocan complacidos los viejos porteños; la Trinidad, Felipe David, etc. etc. pero no se veian siempre reunidos y casi todos los otros eran cómicos de la legua.

Los diarios del tiempo rebosan de quejas contra los malos *consuetas;* los intermedios *siestas;* los proscenios recargados de mesas, floreros, espejos láminas; las *velas* de la Orquesta; las cortinas color· carmesí de los palacios que eran bóveda del cielo en los bosques y aún en las tempestades; la costumbre de *pitar en el patio* y corredores que escusaba á Velarde de teñirse en *Otelo* y permitia á Diez escupir á cada momento en las tablas. Una noche el *tira-telon* casi mata á un artista: su procedimiento consistia en arro-

jarse desde una altura, con la soga en la mano, para levantar así el telon con rapidez, y esa noche se desplomó sobre el artista en momentos en que éste se preparaba á entrar en la escena. Una mujer no hubiera resistido con éxito el formidable zaparrazo. A veces llegaban las cosas hasta el punto de producirse escenas desagradables en el teatro. Silbada una noche la Campomanes, repitió por capricho tres veces una de sus endiabladas *tonadillas*, redoblándose la silba. Otro cómico, Velarde, al salir á anunciar la funcion siguiente, calificó la silbatina de *exceso del público;* y el *Juez del Teatro* hizo comparecer ante sí en su palco, á dos concurrentes, «como era posible hacerse en tiempo de los Vireyes», dice un diario, y los obligó á retirarse. A pesar de este estado de cosas, «El Centinela» llegó á halagarse con la idea de concurrir á los deseos del Gobierno, aprovechando de varios artistas residentes á la sazon en Buenos Aires, para fomentar el Teatro Nacional. Eran dichos artistas, el cantor Zapucci, el profesor de violin Massoni, y Rosquellas, cantor, actor y músico muy distinguido; pero sobretodo la niña *Carlota Anselmi*, de once á doce años de edad, apta para distinguirse tanto en el drama como en la comedia. El diarista consideraba á esta Gemma Cuniberti de 1823 como excelente para establecer con ella la Escuela dramática, porque era bella, espresiva, amable y de talento. Tres años mas tarde, aún cuando se aplaudia á la Samaniego, al gracioso Villalba, á Culebras, quejábase «El Mensajero» del estancamiento del Teatro dramático, miéntras el lírico realizaba milagros con Rosquellas y Vacani, dándose por primera vez óperas enteras como *Don Juan*, *La Cenerentola*, etc. Pero lo que no podia prever el patriota redactor del «Mensajero», era que sesenta años despues se podria hacer la misma observacion. (1)

En tales harapos estaba envuelto el Teatro de Buenos Aires, cuando el régio coturno de *Dido* pisó sus tablas. La tragedia fué dedicada al Ministro RIVADAVIA, amigo y protector del poeta. Este la ofrece modestamente como un efecto del movimiento comun de los espíritus de la época, habiéndose por esta causa atrevido á ensayarse en la tragedia. La dedicatoria termina con estas palabras: «Mi DIDO será feliz si, en alguno de los ratos que dejen á V. S. libres sus vastas atenciones, consigue excitarle ese dulce placer que nace de saber sentir. Por lo demás, yo quisiera que mi temeridad sirviera de estímulo á algunos de nuestros jóvenes privilegiados por la naturaleza; que ejercitáran sus talentos en el drama; y que algun dia una musa argentina llegue á merecer que se diga de ella: *Sola sophocleo tua carmina digna cothurno.*»

Muchos y muy merecidos honores tributó el famoso Ministro del General Rodriguez al autor de *Dido;* pero el público no supo gozar de tan

(1) Muchos datos y noticias que se hallan en este bosquejo, son tomados de libros y periódicos de la época de RIVADAVIA, generosamente puestos á nuestra disposicion por los ilustrados doctores Lamas, Molina Arrotea y Diana.

rico presente. No es cierto, como se ha dicho, que esa produccion dramática estuviera en la corriente del gusto de aquellos tiempos; era clásica, encajonada en las tres unidades y la prensa en general era hostil á las envejecidas *poéticas*. «El Centinela», (núm. 56) trata la unidad de tiempo de *regla molesta y fuera de propósito.*

«El Argos», como «El Centinela», combatiendo la misma unidad manifestaban deseos de «que algun poeta argentino bebiera en la Hipocrene de Shakespeare». «El Argos» no obstante dió un *bombo* en un *comunicado* á la *Dido*, lleno de elogios banales y algunos disparatados: «el autor, arrebatado de su númen poético esparce profusamente sentimientos los mas sublimes y tiernos, que prueban la gran fecundidad de la imaginacion del que los produce; y quizá no será temeridad el decir que el autor ha emulado en algunos cuadros la elocuencia poética del mismo Virgilio».

«El Centinela» replicó al *bombo* con una *felpa* del Dean Funes, si mal no recordamos. La poesía tergiversa del todo la historia de Dido; pues esta guardó eternamente su fe de viuda, prefiriendo la pira á ceder su mano á Yarba, rey de Mauritania; y Enéas murió dos años ántes del establecimiento de Dido en Cartago. «A este anacronismo desmedido se da el blando nombre de licencia poética; y en Virgilio lo disimulan ó aplauden los mismos críticos que llamarian bárbaro al triste dramaturgo que se atreviera á hacer durar la accion de su pieza una sola hora mas de las veinte y cuatro que se dignan dispensarla.» Los caractéres principales de la tragedia tambien ofrecen flacos al critico: Dido aparece en ella como una mujer enamorada cualquiera y no como una gran reina; así como Enéas es un elemento dramático negativo, *un beato insulso*, incapaz de excitar, ni corresponder á una gran pasion. Metastasio y Pompignan inventaron resortes para *dramatizar* el argumento; pero la obra de Varela *es una bellísima elegia mas bien que una tragedia*; el argumento no se sostiene por su estremada sencillez: allí no hay enlace, ni desenlace.» Terminaba el crítico haciendo votos para que el autor en su segunda pieza escogiera *un argumento mas dramático y nacional.*

Varela contestó en el número siguiente defendiéndose con valentía en un estenso artículo, al que replicó el mencionado periódico, aconsejando «que los literatos del país que se animasen á emprender obras dramáticas originales, no cargasen con mas cadenas que las que la razon y la naturaleza del drama imponen.» Así, la *Dido* se vió acribillada, puede decirse, ántes de nacer, porque la obra dramática no vive en el libro sinó en la escena. *Dido* no subió á las tablas, y el público ni se dignó comprarla en la libreria; pero el poeta se retempló en su propio infortunio y al año siguiente dió á luz una nueva tragedia, imitada de la *Antígona* de Alfieri: *Argia.* Empecinado en su clasicismo, Varela, sin dar oído á los consejos de la crítica, buscó de nuevo inspiracion en el suelo africano y en épocas remotas. Empero, *Argia* y *Dido*, muy superiores al *Siripo* de Labarden y al *Molina* del Doctor D. Manuel Belgrano, son hasta ahora las mas notables producciones de la musa

dramática Argentina... ..... *Argia* no va dedicada ya á un Ministro glorioso sino á un noble *extranjero*, el Sr. Don Joaquin Gonzalez Ledo que ofreció al poeta en desgracia su fortuna, su casa y sus relaciones, conducta de todo punto contraria, dice Varela, «á la de aquellos de mis paisanos, que en mi fortuna se llamaban más mis amigos.»—Tambien RIVADAVIA, desterrado, al emprender la traduccion de los viajes de Azara al castellano, dedicó su trabajo á un *estranjero*, Don Federico Schmaling, el único que le quedó fiel en sus dias de infortunio.....

Hemos hablado de D. Juan Cruz como poeta dramático, y le hemos visto estraviado; pero otra faz mas simpática ofrece á la posteridad como cantor épico de los progresos materiales y morales de su época, pudiendo por eso llamarse el *poeta de* RIVADAVIA. Hoy pareceria estraño é inadecuado que un vate, se inspirara en un decreto del gobierno, por trascendentales que fuesen las medidas adoptadas; pero en aquellos tiempos en que la *literatura era una carrera* el criterio público partia de una base muy distinta. «El poeta daba formas bellas y palpables por las imágenes, á las aspiraciones vagas de la masa popular que es, en las repúblicas, el instrumento de sus propios destinos, y contribuia al mismo tiempo á secundar poderosamente las miras de los poderes públicos, despertando confianza y simpatias á favor de las medidas que de ellos emanaban. Estos resortes morales de gobierno, están debilitados actualmente en razon del gran desenvolvimiento de nuestra capacidad política, pero ahora cincuenta años se consideraban de la mayor eficacia, y se movian y solicitaban por nuestros mas eminentes estadistas.» (1)

Como se vé, los gobiernos de la revolucion, creian en la poesia. Desde 1812, RIVADAVIA, en el triunvirato, ordenó que en los espectáculos públicos se entonára *la marcha de la patria*, debiendo los concurrentes permanecer en pié y destocados. Tambien encargó al Cabildo mandara hacer una composicion sencilla para que los niños la cantasen todos los dias en la escuela y una vez por semana al rededor de la pirámide de Mayo. Tenia por objeto segun las propias palabras de la nota, «inflamar el espíritu del pueblo con tan tiernas y frecuentes impresiones, para que ninguno viva entre nosotros sin estar resuelto á morir por la causa santa de la libertad.» Esta nota escrita por RIVADAVIA, como lo revela el estilo y forma de redaccion, demuestra hasta qué punto confiaba el preclaro estadista en la influencia del verso. Siempre tributó el mayor respeto por el talento poético, segun lo comprueba su conducta con Varela, y uno de sus mas grandes placeres era sostener largas *conversaciones literarias* con los ingenios de su tiempo, á cuyo efecto los invitaba á su casa.

(1) Juan Maria Gutierrez.—Estudio sobre las obras y la persona del literato y publicista argentino D. Juan de la Cruz Varela. Edicion tirada á 100 ejemplares. Buenos Aires—1817.

Con tal apoyo, Varela dedicó los bellos dias de su juventud al cultivo de la poesia, sin pensar en medrar á la sombra de los grandes que le brindaban su amistad. Así mas tarde, en las angustias del destierro, tuvo que consolar su pobreza y sus dolores, emprendiendo la traduccion de la *Eneida*. Aunque no se han publicado íntegros todavia los dos cantos que terminó, algunos trozos son conocidos. En la Universidad, todos los estudiantes de nuestro tiempo sabian de memoria la bellísima introduccion del Canto 2º que principia:

Callaron todos: el concurso atento
Le mira inmóvil y su voz espera
Y el padre Enéas desde su alto asiento
A decir comenzó de esta manera:
..... .... .....

Hoy se conoce detalladamente, por las cartas escritas á RIVADAVIA y á Gutierrez, cuál fué el plan, la preparacion y el pensamiento de Varela, al emprender esa obra colosal. Ante todo, fué su anhelo dotar á la lengua castellana de una digna traduccion en verso del poema del Cisne de Mántua, de la cual carece hasta ahora, como lo demuestra el traductor argentino, examinando y criticando á todos los que se empeñaron ántes que él en esa misma empresa; llevándose la América el honor de colocar esa perla en la espléndida diadema de la literatura española.

En resúmen, Varela fué la mas alta personalidad literaria de la época de RIVADAVIA; y así como no se habia aun hallado la fórmula política definitiva, tampoco se conocian los nuevos rumbos de la evolucion intelectual, quedando rezagado D. Juan Cruz, entre su capirote y sus borlas de teólogo y canonísta. Pero con todos sus errores políticos y literarios, su figura gloriosa y culminante se destaca en el cuadro de su tiempo, purificando sus faltas con el tristísimo destino que le cupo, sin poder legar á sus hijas al morir mas que sus manuscritos poéticos!

——

Las páginas que acaban de leerse no tienen ni la mas remota pretension de ser un cuadro completo de la literatura argentina en el lapso de tiempo comprendido entre 1821 y 1827; para ello, fuera preciso examinar esa época bajo muchas otras faces. La literatura periódica, por ejemplo, tomó un vuelo desconocido y osado; y en ella brillaron nombres tan célebres como los de Moreno, Funes, Mora, Angelis, los Varela, Alsina, Pico, etc., haciéndose notar entre todos el fecundo y bullicioso padre Castañeda. La literatura popular tuvo su representante en Hidalgo, antiguo oficial barbero, que creó el género *gauchesco;* y que debe ser recordado con el mas alto encomio, como el pueblo recuerda sus versos llenos de verdad y colorido. La oratoria parlamentaria, en las grandes discusiones del Congreso Nacional, hizo oir los acentos de Agüero, Dorrego, etc; como la sagrada se enorgulleció con los Grela, Garcia, etc, en las exequias por las víctimas de la guerra del Brasil y en el elogio fúnebre de Fray Cayetano Rodriguez.

Hemos querido simplemente suministrar al lector de este libro algunos datos para esplicar el conjunto de nuestra seleccion; teniendo el cuidado de señalar las fuentes de que nos hemos servido, para que acudan á ellas los que aspiren á conocer mejor ese período literario.

Con ocasion de las exequias y del Centenario de RIVADAVIA, muchos poetas nacionales y estranjeros, dedicaron inspirados cantos á la memoria del grande estadista argentino. A mas de las conocidas escritoras Da. Juana Manso y Da. Josefina Pelliza de Sagasta, recordamos á los señores:

Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.
« Alejandro Magariños Cervantes.
Horacio Varela.
Heraclio C. Fajardo.
Prete Tomatis. (Dos composiciones en italiano.)
Cárlos Francisco Scotti. (Dos composiciones en italiano)
Tomás Gutierrez.
Eduardo Caamaño.
José Antonio Icaza.

Recordarémos muy especialmente al Sr. D. Cárlos Pellegrini, que escribió en su idioma natal un curioso poema en versos alejandrinos titulado: *La Statue de* RIVADAVIA. (1).

En la imposibilidad de agregar todas estas producciones á las que reflejan el movimiento literario de la época de RIVADAVIA, por la excesiva estension que tomaria la *Corona Poética*, nos hemos visto en la sensible necesidad de suprimirlas, contentándonos con este simple recuerdo.

Esta supresion nos es tanto mas dolorosa cuanto que nuestro induljente amigo el Dr. Quintana incluye en su «Crónica» el «Himno para el Centenario de RIVADAVIA», salvándolo así del olvido á que estaba con justicia condenado, como que es sumamente inferior, aun despues de corregido, á todas las composiciones de los citados autores.

ADOLFO LAMARQUE.

Setiembre 1881.

---

(1) *La Statue de* RIVADAVIA. Essai carminiforme répresentant le fondateur de la Democratie Argentine sous les principaux aspects de sa vie publique. Dédié á la jeunesse des deux rives de La Plata, par un Républicain de 1800. Buenos Aires, 1874.

# CANTO LIRICO

Á LA LIBERTAD DE LIMA

POR LAS ARMAS DE LA PATRIA AL MANDO DEL GENERAL

## DON JOSÉ DE SAN MARTIN

No es dado á los tiranos
Eterno hacer su tenebroso imperio
Sobre el globo infeliz, llevando insanos,
A do quier el terror, el llanto, el duelo,
La viudez y orfandad: en vano el trono
Ven con ardiente celo
Guardar á los ministro de su furia:
En vano fieros desde el alto asiento
De su injusto poder miran los males
De pueblos oprimidos y obedientes
Por largo espacio al ímpetu violento
De su cruel ambicion; ya las señales
De su ruina y oprobio están presentes:
Llega por fin el dia, en que hasta el polvo
Su soberbia humillada
Será de las naciones execrada.

—

Así el poder de Jerjes orgulloso,
Así el dominio del feroz Atila,
Tan sólo en la memoria
Duran hoy de los hombres, y es su gloria
Del orbe aborrecida: ya pasaron,
Cual plagas espantosas, y á la tierra
Sólo largos recuerdos le dejaron
De incendios, muerte, asolacion y guerra.

—

Así, ó España, vimos
Caer aquel vasto y gótico edificio
Que á tu infausta ambicion, sobre las ruinas
De dos ricos imperios, levantaste
En el nuevo hemisferio: al torpe vicio,
Al sórdido interés abandonada,
Fuiste esclava á tu vez, tambien probaste

En justa pena de tu horrendo crímen
El duro yugo que la ardiente espada
De Napoleon te impuso. Entónces gímen
Tus hijos degradados, los que fieros
A Colombia destrozan y la oprimen.

—

Cuando allá de los altos Pirineos
Hasta el soberbio muro gaditano
Los brillantes trofeos
Las águilas francesas anunciaban
Del César mas altivo, heróicos gritos
Por todo el Nuevo Mundo resonaban
Contra la antigua España y sus decretos,
Que del colono con la sangre escritos,
A eterna esclavitud lo condenaban.
Diez años á los hijos de Colombia
Sobre los montes y tendidos llanos
Vió el sol entre fatiga
Y muerte y destruccion, la horrenda liga
Combatir de los bárbaros tiranos,
Invocar de la patria el santo nombre,
Y constantes y fieles
Su vida consagrarle y sus laureles.

—

Mas súbito, al estruendo formidable
Y confuso clamor, alto silencio
Se sigue, comparable
Al que vemos reinar en el Oceano,
Cuando ya cesa el aquilon furioso
De agitarlo y bramar; cuando sus aguas
Blandamente del céfiro movidas
Calma dan y reposo
A las almas de espanto confundidas;
Silencio majestuoso,
Que á la opulenta Lima ya cercano,
San Martin interrumpe cuando clama:
INDEPENDENCIA AL SUELO AMERICANO!

—

Oye el atroz tirano
Este augusto decreto del Eterno
Con profundo terror: el negro Averno
Abierto vé á sus piés, cuál otras veces
Al oir la voz del trueno retumbante
Que le acusa de crímenes horrendos.
Oh gloria! San Martin ya entra triunfante
A la gran capital, donde reinaba
El sangriento poder, la vil codicia,
Que á ejemplo de Pizarro, devoraba
Al visir orgulloso;
Aquí los fieros déspotas, viviendo
Tres siglos en deleite escandaloso,
La miserable suerte
Del colono un momento no aliviaron,
Y á servidumbre y muerte,
Gozándose en el mal, lo condenaron.

Al frente de las huestes de la Patria
Marcha la *Libertad,* hermosa brilla
Y augusta la *Razon*: glorioso dial
Ya disipan sus rayos luminosos
La noche del error que antes cubría
Con un velo fatal los espantosos
Designios del tirano:
Ya en toda Lima el himno soberano
De LIBERTAD resuena;
Ya rota la cadena
De amarga esclavitud canta las glorias
Del grande capitan; ya los clamores
De un pueblo agradecido las victorias
Publican de los libres:
LIBERTAD! LIBERTAD! sublime acento
Que lleva el eco desde el hondo valle
Á los montes mas altos y fragosos,
Y repiten los mares procelosos.

—

O ilustre pueblo! En el mas fuerte asilo
De antiguos opresores, circundado
De bárbaros sayones,
Valorar la virtud aun no te es dado
Del fuerte de los fuertes, del gran genio,
Que al frente de guerreros escuadrones,
De audaces poderosos enemigos
Venció la rabia insana:
Tú, que á la dulce LIBERTAD hoy naces,
Aun no puedes saber de cuanto lustre
Ha colmado á la gente americana:
En tu dicha inefable y suspirada
Pregúntalo á los pueblos, que del yugo
Libertó de opresion su heróica espada;
Oye los claros hechos,
Que del héroe pregonan
Los pueblos libres en sagrada alianza,
Y une á los cantos, que á su gloria entonan,
El debido tributo de alabanza.

—

San Martin animado
De celestial impulso, en el gran libro
Leyó de los destinos, que Colombia
Largo tiempo oprimida
Por la ambicion mas bárbara y funesta,
Cobrando nueva vida,
Rompiendo sus prisiones,
Alzarse debe libre, independiente
De la soberbia España,
Y triunfadora de su cruda saña
Bella y rica mostrarse á las naciones;
El intrépido jefe los peligros
Contempla y las distancias,
Que ha de arrostrar en la gloriosa empresa:
Ora al tirano vé, que armado en muerte,
Un momento no cesa

De oprimir obstinado, y á la suerte
De la Patria oponerse venturosa;
En el carro tremendo
Ora lo vé en la lucha sanguinosa,
Y entre el horror de muertos mil cayendo
Vá el generoso indiano: mas es justa
La causa que al caudillo el pecho inflama;
Sí, de los cielos la justicia augusta
Ordena combatir; pronto la sangre
Se verterá á torrentes,
Y caudalosos rios por tributo
La llevarán al mar en sus corrientes.

—

El sagrado entusiasmo en tanto crece
Del fuerte San Martin, que se imagina
El cuadro portentoso
De las generaciones venturosas,
Que á tanto precio poblarán un dia
Comarcas numerosas
En el indiano suelo:
Rasgando el denso velo
Del árduo porvenir, al firmamento
Alza los ojos, y al Eterno implora
En favor de la Patria, á quien su aliento
Generoso consagra. Arrebatado
De tan alto pensar, allá en la cima
De los Andes que el Sol eterno dora
Vé á Colombia sentada; ella lo anima
Con expresivo maternal acento
A ejecutar, como hijo denodado,
Los planes que medita:
Ella le muestra su fecundo seno
Herido y destrozado
Por el rayo y el trueno,
Por la sangrienta guerra que lo agita;
Ella el camino de la excelsa gloria,
La senda hermosa del honor señala
Al jefe ilustre, que vengarla debe
Con eterna victoria
De su tormento á que ninguno iguala.

—

Portento tal de San Martin inflama
El pecho fiel, su brazo fortifica:
En la diestra el acero fulminante,
El bélico furor ya comunica
A la huéste que en Cuyo preparara
Al estruendo y estrago de la guerra.
Fué entónces débil muro
A la gigante empresa que formara,
La alta y nevada sierra:
En asilo seguro,
Al otro lado de la mole inmensa,
Se creyó largo tiempo el vil tirano,
Cuando repente con asombro escucha,
El sonoro clarin del bravo indiano,

Quando con ojos aterrados mira
Que San Martin á la tremenda lucha
Descendia con fuertes batallones,
De la fragosa altura al fértil llano,
De libertad alzando los pendones.

—

¿Quién podrá retratar los movimientos
De gloria y alto honor que lo agitaban,
Allá en la cumbre de soberbios montes
Del Eter puro en la region sublime?
¡Quién lográra los altos pensamiento
Dignamente cantar que lo elevaban
Sobre la esfera entónces
De las pasiones viles, que oscurecen
La mente del comun de los mortales!
A designios tan nobles, tan augustos
Los acentos de Clio desfallecen;
Para ejemplo y asombro los anales
Del mundo lo dirán; no fué de Aníbal
Tan heróico el aliento,
Cuando el consejo y fuerza del romano
Allá sobre los Alpes contemplaba
Y eterno monumento
En Cánas á su gloria levantaba.

—

Así fué, que cual rayo desprendido
Del alto cielo en tempestad sonora
Destruyó en Chacabuco el yugo infame
Que al chileno oprimia;
Despues en Maypo en mas tremendo dia,
A esfuerzos de valor y de constancia,
A la Patria salvó, dobló la afrenta,
Y humilló la arrogancia
Del opresor sangriento que tornaba
Mas fiero y confiado
En huestes numerosas que mandaba.
Entónces San Martin un nuevo estado
Dió á la sagrada causa; en premio entónces
El vió cuanto brillaba
Su heroismo á la faz de las naciones;
El oyó resonar su claro nombre
En las dulces canciones,
En los cantos heróicos, que los hijos
De Apolo consagraban inspirados
A sus grandes hazañas; todos vimos,
Que los dardos entónces disparados
Por la rabiosa envidia contra el héroe,
En su escudo luciente, impenetrable,
Volaban á romperse: así admirable
Respondió San Martin á la esperanza,
Que un dia en él fundaron
Buenos Aires y Chile,
Cuando sus nobles armas le confiaron.

—

Mas aun no era bastante

A su grande alma el español orgullo,
En Chile por dos veces humillado:
Aquí tan sólo ejecutaba parte
De los planes profundos que en su mente
Contínuo revolvia: nuevo Marte
Debe ser y llevar rápidamente
Mas allá de los montes,
Mas allá de los mares
Las armas de la patria: consumada
Así la libertad, así la gloria
De Colombia verá; su fuerte espada
Aun debe iluminar, hasta que en Lima
Se vea entrar triunfante
El altar de la patria; aun es forzoso
El sólio derribar, que allí arrogante
En triste aciago dia
Por tres siglos alzó la tirania.

—

El jefe ilustre del heróico Chile
De San Martin la empresa favorece;
¡Cuánto se inflama al atrevido génio!
¡Cuál su entusiasmo crece,
Al llegar á las playas arenosas
Del Pacífico mar! Oir le parece,
Al ruido de las olas espumosas,
Las plegarias fervientes
Del Perú, de sus pueblos numerosos,
Que contra los tiranos inclementes
Auxilio le demandan animosos:
Esperad, esperad, gente peruana;
Favorables los vientos
Impelen ya las naves atrevidas,
Que os llevarán la hueste americana;
Ellas van conducidas
Por el nuevo Argonauta, el grande Cochran,
Que triunfa de los fieros elementos,
Y en tus costas humilla
El pendon ominoso de Castilla.

—

¡Cuánto furor enciende á los tiranos
Al eco de la Fama, que publica
Que á su imperio los hijos belicosos
Abordan de la Patria! A los prestigios
Del fanatismo odiosos,
Y á las armas acuden: asombrados
Huyen sus ojos del profundo abismo
Donde caerán por siempre sepultados.

—

¡Cuánta sangre y sudor, cuánta fatiga
Os esperan, soldados de la Patria,
Antes que en el Perú logreis dichosos
Arrancar el laurel de la victoria!
En medio de verdugos espantosos,
Aun el visir de Lima
Eterno cree su imperio,

Aun os condena á eterno cautiverio,
Aun los brazos armados por su furia
Impele en vuestro daño á los combates;
Mas una vez y mil en vuestro aliento
Encuentra oprobio, ruina y escarmiento.
Tened vuestro furor, crueles tiranos,
Muchas veces la tierra
Se estremeció con el horror y espanto
De asoladora guerra
Que movisteis á pueblos, que del hombre
Los sagrados derechos invocaban;
Mas de vuestra crueldad ellos triunfaban,
Y sobre vuestras ruinas muerte ó gloria
A la DIVINA LIBERTAD juraban.

—

Decid, ó Grecia, ó Roma,
O Helvecia, y tú, ó Bostón, en la árdua empresa
De vuestra libertad, cuántos furores
Tuvisteis que arrostrar; decid las plagas,
Las muertes, los horrores,
Que en medio de vosotros arrojaron
Los déspotas feroces; mas con gloria
De tanto mal triunfaron
Vuestro valor y sin igual constancia.
O Colombia inocente,
Tambien oponen pechos de diamante
Tus hijos esta vez al gran torrente
De la devastacion; ¡felice dia!
Hoy un muro de bronce han levantado
Entre ellos y la horrenda tirania.

—

Vano es que en Lima el oro con el fraude
Hoy prodigue la raza de tiranos
A mercenarios viles; los valientes
De la Patria se acercan,
Y con rayos ardientes
Las falanjes combaten y destrozan
Del bárbaro opresor; sólo en la fuga
Busca ya su salud, abandonando
A la gran capital; mas ¡ay! primero,
Con despecho nefando,
Sus fueros mas sagrados atropella,
Le arranca sus tesoros, y cargado
De crímenes horrendos, á los montes
Corre precipitado
A ocultar su ignominia; ya el soldado,
Que desmaya infeliz en su carrera
Con saña nunca vista, la mas fiera,
Por el hispano jefe es inmolado!
Como la densa nube,
Que amaga destruccion, es impelida
Al remoto horizonte por el viento,
Así de espanto herida,
Para eterno escarmiento,
Huye la hueste sanguinosa, y deja

De su ambicion el poderoso asiento.

—

¡Libertad! ¡Libertad! Las altas torres
Del orgullo europeo, convertidas
En polvo caen, y el ídolo sangriento
Del fanatismo horrible: ya el palacio
Ocupa San Martin donde las leyes
De sangre se dictaron: largo espacio
Allí adoróse la soberbia imágen
De los hispanos reyes;
Mas ahora en Lima el pérfido tirano
No encuentra algun asilo á su vergüenza;
Hoy muere su esperanza
Pues no puede surcar el Oceano,
Y allí en Europa concitar la saña,
Cual en un tiempo, de la fiera España.

—

Salve, genios ilustres, (*) que inflamados
A la luz de la gran filosofía,
Pudisteis anunciar del Nuevo Mundo
La libertad á todas las naciones:
Salve una vez y mil, sábios varones;
Ved ya, para consuelo, realizada
La teoria del bien, que al hombre un dia
Le fué en vuestros escritos revelada.
Cuando la espesa nube del misterio
En larga noche, tenebrosa y fria
Los pueblos infelices conservaba:
Cuando la España con pesado cetro
De América los brillos eclipsaba,
Vuestro sagrado acento
Fué una luz celestial, fué luz divina
Que al mísero colono dió el aliento,
Con que despues rompiera
El yugo abominable, que tres siglos
En oprobio del hombre le oprimiera.
Vuestros nombres el mundo agradecido
Jamás olvidará. Ved ya destruido
Para siempre el contrato (**)
Que en ruina de los Incas celebraron
La vil codicia y ambicion sangrienta:
Aquel contrato horrendo,
Que selló el fanatismo, (***) y aun lamenta
La triste humanidad: ella aun gimiendo
No secuerda que un dia fué insultado
El Dios de paz en sacrificio augusto

---

(*) Montesquieu, Raynal, Filangieri, y otros filósofos amantes de la humanidad. Tambien merece la mayor consideracion á los americanos Mr. De Pradt por sus escritos en favor de su libertad. (N. del A.)

(**) Francisco Pizarro, Diego de Almagro y Fernando de Luque se asociaron para emprender la conquista del Perú. (N. del A.)

(***) Luque consagró públicamente una hostia, consumió parte de ella, y el resto lo repartió entre sus asociados, jurando los tres por la sangre de Dios no perdonar, para enriquecerse, la vida del hombre. (N. del A.)

Por tres hombres feroces invocado.

—

Cese, pues, gran Colombia,
El compasivo llanto, que derramas
Sobre las tumbas de tus caros hijos
Que, vibrando su espada,
Del Setentrion al Sud por tí murieron:
Tus ojos, largo tiempo encadenada,
Harto llanto vertieron:
Hoy libre de opresion, en ellos brille
La mas dulce alegria ;
Los himnos oye, con que te saludan
De un polo al otro polo tus guerreros
En tan dichoso dia.
Ved como vencedores del tirano,
Levantan á porfia
Altares á tu nombre soberano.
A tí, patria querida, han consagrado
El código sublime
De nuevas sábias leyes que han formado:
Ellas fruto sagrado
Son de virtud y sangre generosa,
Con que la paz de tu hemisferio hermoso
En lides mil y mil enrojecieron,
Cuando de esclavitud te redimieron.

—

En tu fecundo suelo
Crecerá majestuoso
De libertad el árbol sacrosanto;
Sobre los montes alzará su frente,
Y sus ramas pomposas
Cubrirán el mas vasto continente.
Sí, que el dia ha llegado,
En que, el antiguo déspota humillado
En su rábia inhumana,
Los hombres todos de diversos climas
Den aumento á la gente americana.

—

Ya tus altos destinos
Se pronuncian, ó Patria, en los consejos
De tus sábios varones:
Tus fieles hijos todas las regiones
Pueden ya visitar ; no, no está léjos
El dia en que los libres de Occidente
Que habitan en tu imperio,
Lleven al Indo y Ganges caudalosos,
Sus frutos y tesoros mas preciosos.
Por mas breve, mas próspero camino
Sus naves llegarán al Golfo Indiano,
No sólo el lusitano, (*)
Cuando en el Tormentorio navegaba,
Y el furor de sus ondas afrontaba.

(*) Vasco de Gama fué el primero que en demanda de las Indias Orientales dobló el Cabo de las Tormentas, hoy llamado de Buena Esperanza. (N. del A.)

Ya no podreis jamás, crueles tiranos,
Tanta dicha estorbar, que el cielo envía
A la angustiada tierra:
Ni la supersticion, ni el fiero orgullo,
Que en vuestros pechos de crueldad se encierra,
Renovarán nuestros pasados males.
¡¡Feliz posteridad!! De vuestros bienes:
Hoy nos da la razon claras señales:
¡Mi mente, al contemplarlos cual se agita
En un furor divino!
Yo vea del alcázar del destino
Súbito abrirse las ferradas puertas,
Y allí en letras de fuego escrita leo
Vuestra dicha futura;
No, no es grata ilusion, vano deseo,
Que fiel me lo asegura
La sagrada *opinion* que al Nuevo Mundo,
Al Orbe, á todos clama:
*Libertad, libertad, fuera tiranos,*
*Que toda esclavitud al hombre infama.*
¡¡¡Epoca memorable!!! Ya los pueblos,
Que tan altos acentos hoy escuchan,
Como las olas de la mar se agitan,
El carro de la guerra precipitan
Contra el cruel despotismo, y fieros luchan.
Y tú, España, que largo tiempo esclava
Del poder mas fanático y sangriento,
Con sangre y fanatismo esclavizaste
Al Nuevo Mundo, empieza ya á ser justa.
Si es verdad que respiras hoy el aura
De libertad augusta,
De esta eterna deidad, que el Orbe adora,
No quieras por mas tiempo ser señora
De Colombia inocente;
Reconócela libre, independiente
Del trono de tus reyes.
Si hoy al fin olvidada
De tus sangrientas leyes
Aceptares la paz, que te ofrecemos,
Con fervor sacro, y en un mismo idioma
La libertad del mundo cantaremos.

—

¿Pero qué monumento, oh, gran Colombia,
Consagrarte debemos,
Cuando á la faz de todas las naciones
Libre, jóven y hermosa te presentas?
¿Dónde el sublime artífice hallaremos,
Que en su obra muestre cuanto bella ostentas?
¿Para ensalzar tu nombre imitaremos
De Egipto las pirámides enormes,
Los grandes obeliscos consagrados
Hasta ahora al fanatismo y al orgullo?
No, que tus fuertes hijos inflamados
Del entusiasmo ardiente,
Te alzarán al Olimpo

De un modo mas grandioso y permanente
Que el griego y el romano,
Cuando con mano experta y atrevida
A mármoles y bronces dieron vida.
Tu prole venturosa
Subirá á la alta cima
De los nevados Andes; allí el genio
Inflamará su audacia hasta que imprima
Gigante humana forma y asombrosa
Al mayor de los montes; en la estatua
De la divina Libertad la tierra
Lo verá convertido;
Estatua que resista al gran torrente
De los siglos, y triunfe del olvido;
Estatua colosal, nuevo portento,
Que domine las tierras y los mares.
Así los navegantes,
Que osados dejan los paternos lares,
Al ver de un horizonte mas lejano,
Tan alto monumento,
Saludarán con alma reverente
A la deidad, al númen Soberano,
Que por siempre será de gente en gente
Invocado en el mundo Americano.

ESTÉBAN LUCA.

---

## A LA SEÑORITA JOAQUINA IZQUIERDO

¿Qué acentos dulces oigo
Tan llenos de armonia?
¿Quién así los pronuncia
Que las almas agita?
¿Quién la ha enseñado acorde
A guardar la medida
De versos que la gloria
De la América pintan?
No es Erato amorosa,
Ni cómica Talía,
Porque horrores de Marte
Sólo el metro respira.
¿Quién será, pues, decidme
Del Rio sacras Ninfas?
Así el Dios en los brazos
Amoroso os reciba.
¿O, acaso, sois vosotras
Que en la fértil orilla
Cantais de Mayo el triunfo
Alternando festivas?
«No, me responden ellas
Con cierto aire de envidia,

Es una nueva musa;
Es Caliope si cantos
De la guerra recita:
Al oir su voz dejamos
La mansion cristalina;
Un fuego mas sublime
Su honesto pecho anima
Que á Safo cuando á Vénus
Sus himnos repetia .....
Tú dos veces tuviste
La inestimable dicha,
De que tus versos ella
Declamase expresiva.
Mas sonoro, mas dulce
Tu cantar parecia
Al sonar pronunciado
Por su boca melíflua.
Las Musas en la cuna
La arrullaron propicias,
Y sus amables dones
Apolo hoy la prodiga;
Placeres inocentes
En su pecho se anidan;
Sembrar sabe de flores
La senda de la vida;
De flores, sí; y cual rosa
Que á los ojos cautiva,
Para el incauto envuelve
Punzadoras espinas» .....

ESTÉBAN LUCA.

## AL INCENDIO DEL PUEBLO DE CANGALLO

(EN EL PERÚ.)

EJECUTADO POR EL GENERAL CARRATALÁ, Y APROBADO POR EL VIREY LA SERNA, EN DECRETO DE 11 DE ENERO DE 1822

¡Venganza eterna!—¡Sin piedad, venganza!
Hijos del Sol, ¿qué haceis? Ahora, ahora
Renazca el odio y el rencor inmenso,
A que provoca la feroz matanza,
La sed de sangre que sin fin devora
A los tigres de Ibéria. El humo denso
Mirad cual forma impenetrable nube,
Y el éter todo en derredor se inflama;
Oid, mirad que la enemiga llama
Hasta los astros sube,
Y entre ardientes escombros y ceniza
Un pueblo de patriotas agoniza.

¿No sabeis? ¿No sabeis? El fiero hispano,
Estirpe atroz del execrando Atila,

En el Perú desesperado brama;
Y, en su última impotencia deshumano,
Con bárbaro furor quema, aniquila,
Y se goza el feroz en ver la llama.
¡Cangallo miserable! ¡Pueblo amigo!
Destinado á llenar en nuestra historia
Las páginas de llanto! Tu memoria,
No pereció contigo; (*)
Vengarte en esos bárbaros juramos,
Vengarte, si, y á la venganza vamos.

JUAN CRUZ VARELA.

---

## LA GLORIA DE BUENOS AIRES

CORO

Elevemos, ó Patria, tu gloria
A los cielos en dulce cantar,
Y de Ocaso á la Aurora tu nombre,
Buenos Aires, se escuche sonar.

En la orilla del rio Argentino
Levantó Libertad sus altares,
Y los libres del mundo á millares
Agolpados se ven acudir.
Incesante el incienso á los astros
Entre voces de júbilo sube,
Escuchando la diosa en la nube
Libertad, Libertad repetir.

CORO

Sobre olvido de oprobio pasado
Buenos Aires su nombre levanta,
Y la fama le admira y le canta
Por dó Febo derrama su luz:
Que los dias de luto volaron
De funesta y horrible memoria
En que timbres, honores y gloria
Se envolvieron en negro capuz.

CORO

Desplegando sus alas el genio
Que á los libres del mundo preside,
Por el mar, que la tierra divide,
Atraviesa con curso veloz;
Y repite en el otro hemisferio,
Que no siente pesar sus cadenas:
« Buenos Aires empaña de Aténas
« El remoto inmortal esplendor.

(*) El incendio del pueblo de Cangallo dió lugar á que el Gobierno de Buenos Aires decretára en 1822, que una de las principales calles de la Capital llevase el nombre de aquel pueblo.

CORO

« Su poder encontraron las leyes,
« Encontró la justicia su templo;
« Buenos Aires presenta el ejemplo
« Que la tierra debiera imitar.
« Ha dejado la excelsa morada
« De los cielos Astrëa divina,
« Y en la playa feliz argentina
« Vió gozosa elevado su altar.»

CORO

Esta voz en contorno retumba
Del ibérico bárbaro trono,
Y sus garras en hórrido encono
El leon contra sí convirtió;
Y erizada la sórdida greña,
Y brotando la llama en sus ojos,
Un rugido mostró los enojos
De que el libre del Sud se burló.

CORO

Pero España tambien restituye
El imperio sagrado á las leyes,
Y el poder absoluto en los reyes
Se avergüenza por fin de sufrir.
A sus hijos, que en sangre tiñeron
Otra vez nuestro suelo inocente,
Nuestros ojos verán de repente
Al abrazo de paz acudir.

CORO

Entretanto á las otras naciones
El honor de la nuestra arrebata,
Y á los hijos del Rio de Plata
Ya saludan en dulce amistad.
Y sus naves, surcando las olas
Del abismo salado y profundo,
Abandonan las playas de un mundo,
Por buscar en el otro igualdad.

CORO

Buenos Aires es patria de libres,
Y esta gloria le dieron sus hechos:
De los hombres que tienen derechos
Buenos Aires es patria comun;
Que los rotos pedazos de hierro
De la antigua y pesada cadena
Nuestro rio revuelve en su arena,
Irritando sus olas aün.

CORO

Nuestro sol nos saluda festivo,
Al mostrarnos la faz en Oriente,
Y, al hundir en Ocaso la frente,
Se despide festivo tambien;
Y la patria se goza en sus hijos,
Bendiciendo á los niños que crecen
Que fervientes su voto le ofrecen,
Y que siempre serán su sosten.

JUAN CRUZ VARELA.

# EN HONOR DE BUENOS AIRES

Verúm hæc tantum alias inter caput extulit urbes,
Quantum lenta solent inter viburna cupressi.

VIRG., *Egl.* 1ª.

Era la noche; y la ciudad, amada
Por el Dios de los Libres,
Tranquila en brazos de la paz dormia,
En profundo silencio sepultada.
La mole de sus torres parecia
Antiguo monumento,
Allá en remoto siglo levantado,
Para grandioso y digno enseñamiento;
Y ora mudo, olvidado,
Pero del crudo tiempo respetado.

De lumbreras menores rodéada
La Luna en medio cielo.
En su carroza de ébano sentada,
Con su luz melancólica y serena
Bañaba el quieto suelo;
Y el grande rio de la patria mia
De su orilla feliz la suelta arena
Suavemente en sus aguas revolvia;
A la luz de la Luna así brillando,
Cuál una copia inmensa
De derretida plata brillaria,
Trémula, undante, en movimiento blando.

—

Dejando el lado de mi dulce dueño,
Que, en esas horas mudas, misteriosas,
Ya descansaba el delicioso sueño
De las fatigas del amor preciosas,
Contento el corazon, suelta la mente,
Me sentí de repente
A la lira impulsado,
Cual de poder divino,
Y á cantar el destino
Del suelo afortunado
En que la suerte plácida me diera
Abrir mis ojos á la luz primera.

—

¡Buenos Aires! ¡Mi patria! En algun dia
La maldicion del cielo
Tu recinto inundó, y oscuro velo
Tus inmortales glorias encubria.
En su carro de espanto
Rodando por tus calles la Anarquía,
Tus calles anegaba en sangre y llanto,
Y en fratricida mano se agitaba
De la Discordia impía
El tizon infernal. Entónces era
Cuando ni el hijo al padre respetaba,

Ni el hermano al hermano
Debida parte en su cariño diera.
De las leyes al solio soberano
Subió el crímen triunfante,
Y el altar de la ley cayó al instante,
En trozos dividido,
Por entre el polvo en vilipendio hundido.
Los Dioses tutelares nos miraron
Con ojos sin piedad, y á su desgracia
La ciudad infelice abandonaron.

—

Ese tiempo voló, y en nuestra historia
No borrará el honor de tu memoria,
Inmortal Buenos Aires: hoy levantas
Sobre los otros pueblos tu grandeza,
Cual alza su cabeza
A la nube el cipres, entre las plantas
Y arbustos pequeñuelos,
Que apénas se levantan de los suelos.

—

¡Gloria eterna á tu nombre! Por do quiera
Presentas, Patria mia,
Un motivo de asombro á las naciones.
Creyeron que el olvido te cubriera,
Y que tu noble fama moriria
Entre nuestras funestas disensiones;
Pero tú resplandeces mas gloriosa,
Despues de disipados
Los hórridos nublados
De la civil contienda borrascosa:
Bien como el alto sol en alto cielo
Brilla mas refulgente,
Tras tempestad sombría, cuyo velo
Nos robaba la lumbre de su frente.
Yo admiro tu esplendor, y le contemplo
Y le admiro otra vez. Mi incierto paso
Se dirige hácia allá, y entro en el templo
Donde la ley se dicta en tono digno,
Sin que lo estorbe prepotente brazo,
Ni se oiga del poder ultraje indigno.
Con tal triunfo engreïdo el ciudadano,
Obedece gustoso
Las leyes que le mandan ser dichoso,
Y bendice la mano
Que firmó su fortuna,
Y la del hijo de su amor precioso,
A quien la Libertad mece en la cuna.

—

Hácia acá vuelvo, y al poder encuentro
Noblemente ocupado
En proteger al débil, al malvado
Castigar, corregir, y hacer el centro
Del comercio y las luces protectoras
Al pueblo afortunado,
Que se puso en sus manos bienhechoras.

¡Tiranos! ah! ¡los que aflijis al hombre!
Sonará con horror eternamente
Vuestro execrando nombre;
Y vosotros, vosotros, que á la frente
Estais de los destinos
De mi pueblo feliz, vuestros caminos
Los de la fama son; y cuando el bronce
Se pula en nuestro suelo, ¡cuánto entonce
Honrará nuestro artista la memoria
De los que dieron á su patria gloria!
¿Pero quién me transporta á los altares
Dó Minerva se adora,
Y los dones celestes atesora,
Que prodiga sin fin y sin medida?
¡Juventud escogida
Del escogido pueblo! Yo á millares
Agolpada te veo
A la fuente correr, en que se bebe
La ciencia y la inmortal sabiduría;
Ni mi ardiente deseo
Mira distante el dia
En que la Patria debe
Fiarte su ventura,
Esperando le pagues con usura.

—

¡Esparta libre! ¡Aténas ilustrada!
¡Remotos nombres, que al remoto tiempo
Pasareis con honor! Pues imitada
En Buenos Aires fué la inmensa gloria,
Que en edades de atrás os dió renombre,
Y hace que vuestra historia
Hoy todavia al universo asombre;
Buenos Aires unida en adelante
Irá á vuestra memoria,
Y, cuando ella se cante
En los siglos que vengan, nuestros nietos
Tributarán iguales sus respetos
Al pueblo que ha imitado
Los modelos que al mundo habeis dejado.

Así cantaba yo; pero entretanto
Mostró la Aurora su rosada frente,
De grana y oro se vistió el Oriente,
Y, cansada la lira, cesó el canto.

JUAN CRUZ VARELA.

## LA SUPERSTICION

¡Oh vil supersticion! Funesta plaga,
De la afligida tierra,
Mas terrible mil veces,
Ymas asoladora que la guerra.
La impostura es tu madre, nuevas creces
La sencillez te dá, y en el instante
El poder se fomenta,
Y sus aspiraciones alimenta.
En todo tiempo la maldad triunfante,
Bajo doloso velo,
Ha cubierto de crímenes el suelo,
Y tú le diste de virtud el nombre.
En todo tiempo el hombre,
Supersticioso, débil, engañado,
Oráculos falaces ha escuchado,
Que la mentira por verdad vendieron,
Y al universo en su interés dijeron:
« Oye, cree, y enmudece;
« El cielo te lo manda, y obedece.»
Ciego, ciego el mortal obedecia;
Y, contra el mismo corazon luchando,
Y contra su conciencia batallando,
Corazon y conciencia sujetaba
A la voz que le hablaba
En nombre de los cielos,
Y en nombre de los cielos le mentia.

—

Viérase entónces, al rayar el dia,
Engañado el Ejipcio,
Postrarse con sacrílego respeto
Ante el primer objeto
Que presentó á su paso
La fatalidad ciega del acaso.
Viérasele despues correr el Nilo
Con afan presuroso,
Y al feroz cocodrilo
Tributar humildoso
La adoracion debida
Al ser que diera al universo vida.

—

Viérase cómo, en Aúlida, Ifijenia,
De Cálcas al mandato,
Fué del beso materno arrebatada,
Y en aras homicidas
Con horrenda piedad sacrificada,
Consintiéndolo Atridas;
Y el ejército iluso, y tantos reyes,
El fuego de las aras encendiendo,
Y á las bárbaras leyes
Del sacrificador obedeciendo,
Imaginaban dioses
Como Cálcas tiranos y feroces.

Mas bárbaros despues, mas inhumanos
Los sacerdotes de una ley de gracia
Que manda nos amemos como hermanos,
Con sacrílega audacia
Del código divino que rompieron
Los intérpretes santos se fingieron;
Y sujetando al hombre á un yugo fuerte,
La ley de caridad fué ley de muerte.
¡Oh religion de paz y de consuelo!
¿Siempre ha de ser tu nombre profanado?
¿Y eternamente el fanatismo osado
Cubrirá sus horrores con tu velo?
Si del mísero pueblo en la ignorancia
Estriban su poder y su arrogancia,
¿Nunca penetrará tu lumbre pura
Del error comunal la niebla oscura?

—

Pero escucho una voz, que, repitiendo
Libertad, Libertad, en dulces tonos,
A los pueblos despierta, estremeciendo
En su cimiento los soberbios tronos.
Al romperse los duros eslabones
Que forzó el despotismo,
Se romperá tambien esa cadena
Con que ató á la razon el fanatismo,
Y brillará serena
La aurora de la paz en las naciones.
Su vivo resplandor que ya se acerca,
Deslumbra á los inicuos impostores,
Y, entre el temor horrible que los cerca,
Redoblan sus engaños y furores.
Pueblos, no los oigais; ellos violaron
De la razon los fueros,
Al cielo y á los hombres insultaron,
Y su interés es siempre embruteceros.

JUAN CRUZ VARELA.

## SOBRE LA INVENCION Y LIBERTAD DE LA IMPRENTA

Amor, que sobre todas las Deidades
Has recibido adoraciones mias,
Tu dulce poderio y tus bondades
Ya celebró mi canto
En lo florido de mis frescos dias,
Y regué tus altares con mi llanto.
Canté lo que sentí. Despues mi rima,
Resonando entre gritos de victoria,
Hizo volar por cuanto Febo anima
Los nombres de los ínclitos varones
De perenne memoria,
Que las iberas huestes debelaron,
Y el suelo de mi patria libertaron.

Canté lo que debí: y ora la mente,
De un entusiasmo nuevo arrebatada,
Trasportada se siente
Hasta el templo del genio, donde mora
La invencion creadora;
Templo en cuyos altares,
De la turba vulgar no frecuentados,
Seres privilegiados
Presentan sus ofrendas singulares,
Y á par de la Deidad son adorados.

—

Extraño ardor me inflama;
Y en mi rápido vuelo,
Allá me encuentro en el helado suelo
Do Guttemberg nació. Quintana solo
Supo ensalzar su nombre,
Quintana, el hijo del querer de Apolo.
Émulo de Tirteo en fuerte canto,
Y á quien solo se diera
Que, de su lira al sonoroso encanto
Digno de Guttemberg su verso fuera.

—

Arrastrando los carros de la guerra,
Genios de destruccion al Rhin llevaron
La plaga asoladora de la tierra;
Y el renombre del Rhin eternizaron
Solamente á los ojos
De los hombres feroces,
Que, sedientos de sangre y de despojos,
La humanidad y sus derechos huellan,
Y del cielo y natura,
Las leyes sacrosantas atropellan.
¡Oh Rhin ensangrentado! No tu fama
Deberás al furor: el Dios del verso,
Los veraces anales de la historia,
El genio, el universo,
Celebrarán tu gloria,
No porque oiste el horroroso estruendo,
Sí porque viste á Guttemberg naciendo.
El inventó la imprenta, y del olvido
Redimió grandes nombres;
Que el invento atrevido
Eternizó las obras de los hombres,
Y ató todos los tiempos al presente.
Todo cuanto la mente
De algun mortal contemplador concibe,
O exaltada imagina,
Si libre, inmensa, por doquier camina;
Cuanto precepto la razon prescribe;
Todo, todo estampado,
Y en cópias mil y mil multiplicado,
Cruza la erguida sierra.
Cruza el ponto profundo,
Que divide la tierra de la tierra,

Y atraviesa veloz el ancho mundo
Del ecuador al polo,
Y del Ocaso, do la Noche mora,
Hasta el fúlgido reino de la aurora.
¿Tanto puede la imprenta! Ni esto solo
A su poder es dado;
Que los sabios del tiempo que ha pasado
Hoy con nosotros hablan;
Y cuando el postrer siglo haya llegado,
Hablará el mas lejano descendiente
Con ellos y nosotros igualmente. (1)
Así la ilustracion, como la llama
Del sol inapagable,
Que enseñorea inmóvil la natura,
De un dia en otro sin cesar renace,
De un siglo en otro permanente dura.

—

¡Loor á Guttemberg! ¿Ni quién creyera
Que su invencion benéfica, sublime
En algun tiempo fuera
Causadora de males,
Que empaparon en sangre á los mortales?
El fanatismo y el poder, que siempre
En daño de los hombres se adunaron,
Del invento feliz se aprovecharon,
Y él sirvió á los horrores
Que al universo afligen,
Cuando aquellos despliegan sus furores,
Y con vara de fierro al mundo rigen.

—

La imprenta publicaba
Que al mas vil, al mas bárbaro tirano,
Si en un infame trono se sentaba,
Del mismo Dios la sacrosanta mano
Daba el cetro gravoso,
Que en yugo ignominioso
A los míseros pueblos abrumaba.

—

En vano, en vano la Filosofia,
Siempre amiga del hombre,
Descubrir el engaño pretendia,
Disimulado con mentido nombre.
De la verdad severa
La penetrante voz no bien se oyera,
Cuando atroz fanatismo,
Evocando las furias del abismo,
Soplaba airada la funesta hoguera,
Y la execranda llama consumia
Las páginas de luz, que se atrevia
Algun sabio á escribir con libre mano;
Que el desusado tono

(1) Las ideas á que se refiere esta nota, y otras muchas expresadas en esta composicion, son tambien aplicables á la simple escritura; pero es indudable que pueden referirse con mayor exactitud y extension al uso de la imprenta, por cuanto ella nos trasmite los escritos anteriores de un modo mas general, mas fácil y duradero. (N. DEL A.)

Estremeció al tirano,
Y sintió bajo el pié temblando el trono.

—

Así quedó cegado
El canal que la imprenta en algun dia,
Para dar curso á la sabiduria,
Benéfica mostró. Desde el momento
A nadie le fué dado
Disponer de su libre pensamiento,
Cual si le fuera por merced prestado.
Cuando un nuevo camino
A los hombres se muestra, y las Deidades
Ofrecen nuevo don, ¿será destino
Ingratos abusar de sus bondades,
Y hacerlas instrumento
De crímenes sin cuento,
De opresion, de venganzas y maldades?
¡Ah! ¡Qué proterva condicion del hombre!

—

Así llegó de la fecunda tierra
Al seno engendrador su osada mano,
Y el metal que se encierra
En las hondas entrañas
De las erguidas ásperas montañas,
Arrebatara á la caverna oscura
Do plugo sepultarlo á la natura.
El rígido metal se convertia
En surcador arado,
Y el campo alborozado
Una mies abundosa prometia.
Pero pronto sonó de guerra impia
La maldecida trompa,
Y el metal en espada convertido,
Y en dura lanza que los pechos rompa,
Todo el campo cubierto
De cadáveres fuera,
Y la sangre humeando discurriera
Por entre el surco del arado abierto.

—

Asi la selva sus robustos pinos
A la mar vió lanzados,
Y, venciendo las ondas denodados,
Hallar nuevos caminos
Que de un mundo conducen á otro mundo,
Y hermanan las naciones del Oriente
Con los pueblos lejanos de Occidente.
Mas tambien pronto por el mar profundo,
Preñados de furores y venganza,
Los armados bajeles navegaron,
Y en llanura de bárbara matanza
Los piélagos inmensos transformaron.
¿De qué no abusa el hombre? Así la imprenta,
Un tiempo envilecida,
O brutales caprichos adulaba,
De la ambicion sedienta,

O, al fanatismo pérfido vendida,
Mentia en cada letra, y blasfemaba
Del mismo Dios excelso,
Cuyo nombre sacrílega estampaba.

—

Esas negras edades
De ignorancia y maldades,
Y universal error, ya son pasadas;
Y el hombre, dueño de su pensamiento,
Libre como su hablar y sus miradas,
Libre como la luz y como el viento,
En rasgos indelebles lo publica.
Su tesoro de ciencia comunica,
O, de temor seguro,
Juzga al déspota duro,
Veraz y mensurado le condena,
Y sin violencia su furor refrena:
Y de la Hipocresia
Los simulados crímenes delata,
Y á la Impostura pérfida arrebata
El doloso disfraz que la cubria.

—

¡Feliz, feliz el suelo
Donde los hombres gozan
De tanta libertad! Los que destrozan,
Allá bajo otro cielo,
La triste humanidad, y en los sudores
Y en el llanto infeliz del miserable
Se bañan con placer abominable,
¿Qué harian si la prensa sus furores
Al sometido pueblo revelara,
La amenaza llevase á sus oidos,
Y el odio de los buenos concitara,
Del opreso acallando los gemidos?
Temblad, tiranos, miéntras libre sea
El ejercicio de escribir honroso:
Y siempre lo será; que el mundo ahora
No es ya cual lo desea
Vuestra ambicion fatal y asoladora.

—

Mas yo me vuelvo á venerar al hombre
Que cultiva el saber; y que el tesoro
De su mente prodiga. Su renombre,
Con caracteres de oro
Escrito en los anales de la ciencia,
Irá á la mas remota descendencia.
Es premio de su afan: no quiso avaro
Sus luces ocultar: pudo dejarlas
En resplandor universal y claro,
Y no debió en la tumba sepultarlas.
Libre escribió lo que en tenaz empeño
Arrancó á la recóndita natura,
Y de la lengua pura
De la Filosofia
Escuchó con anhelo en algun dia.

Aprendió y enseñó: tantas lecciones
Propagaron las prensas: las naciones
Perecerán despues, y otros imperios
Se verán levantados
Sobre antiguos imperios derrocados:
Empero el sabio sin cesar renace,
Que asi la imprenta sus prodigios hace.
Por esta noble libertad se llama
El siglo en que vivimos
El siglo de las luces, aunque brama
Sañudo el Fanatismo, que quisiera
Muchos lustros al Tiempo en su carrera
Hacer retrogradar, porque tornara
Su poderio infausto, abominable,
Antes por la ignorancia respetado,
Pero, en dias felices, execrable
Al universo en fin desengañado.

—

¡Oh Patria en que nací, digna morada
De la alma Libertad, en donde el genio
Se remonta brillante!
Si la imprenta afanada
Los frutos del saber y del ingenio
Multiplica y derrama á cada instante,
Esa, mi amada Patria, esa es tu gloria.
Coronada tu frente
Mil veces del laurel de la victoria,
La libertad, la ciencia solamente,
Te han sublimado á la envidiada altura,
Donde el orbe te mira,
Y á do en vano procura
Encumbrarse en tu honor mi humilde lira.

## PROFECIA DE LA GRANDEZA DE BUENOS AIRES (*)

—

¡Cuál te admiro, Natura, en esos genios
Que, ostentando tu fuerza creadora,
Produces rara vez! El que preside
Los trastornos del orbe, y los modera,

(*) Pocos objetos dieron tanta materia á la mordacidad de los enemigos del gobierno, en el año de 1822, como el empeño con que la autoridad promovia y fomentaba los trabajos hidráulicos. En una ciudad como Buenos Aires, que carece de aguas corrientes; en una campaña en que son tan escasas; en un territorio en que los medios de conduccion son tan difíciles, en un puerto tan abierto, tan inseguro, y tan poco profundo como el nuestro; las esperiencias hidráulicas que pudieran dar por resultado allanar estos inconvenientes, debian ser uno de los primeros cuidados de un gobierno patriota y hábil, a pesar de la animosidad de sus enemigos. Lo fueron en efecto: y si la rabia de los partidos no hubiese posteriormente despedazado el pais, puede ser que la República fuese ya deudora á un puñado de hombres beneméritos de mejoras tan importantes. De todos modos, la perspectiva halagüeña y grandiosa que presentan á la imaginacion aquellos objetos, aun sin verlos realizados, es capaz por sí sola de animar el genio poético, y se presta fácilmente á sus inspiraciones. No sé si será una prueba de ello la composicion que va a leerse, escrita a los primeros anuncios de aquellas obras; pero si yo no he sabido sacar partido del asunto, él no será por eso menos digno de la lira.
N. del A.

El Ser universal, que todo abarca,
Al inmortal Colon escoger quiso,
Y revelarle solo los misterios
Que á las tres partes del antiguo mundo
La série de los siglos ocultára.
Al resto de la tierra ignotos eran
Otra tierra, otro mar: el Dios de todo
Dijo: «Colon parezca:» el héroe nace,
Su mente agita inspiracion divina,
En demanda de un mundo parte, le halla,
Y de la creacion se ostenta el lujo.
Estas regiones son donde la mano
Del Supremo Hacedor está marcada,
Ni saber al mortal le es permitido
Porqué le plugo el esmerarse en ellas.

A todos los paises dió Natura
Parte de sus tesoros, pero á todos
Algo quiso negar, porque se hallára
Allá en remoto clima, y en el cambio
La hermandad de los hombres se estrechase,
Ligando el mismo lazo á los de Aurora
Y á los hijos lejanos de Occidente.
El hombre todo corrompiólo un dia.
¡Qué no corrompen la ambicion y el oro!
Tornóse la hermandad en guerra infanda;
Y sed de humana sangre y de riquezas
Fué la sola pasion de los mortales,
Que, en el delirio de adquirir matando,
Todos los lazos de amistad rompieron.

Avido empero de la nueva gloria
Digna de su valor, Colon se lanza
A mar no conocido, le atraviesa,
Y, en premio del milagro, al fin descubre
Las playas de la paz y la gran parte
Nunca sentida en el inmenso todo. (*)
Al descubrirlas la Natura en pompa
Al universo atónito se muestra;
Y en el boato de sus nuevas galas
La vió el habitador del viejo mundo,
Envidioso despues, primero absorto.
La tierra de Colon era la tierra
De la Naturaleza. En ella á un tiempo
Portentosa, terrible, al hombre infunde
El miedo santo á las eternas causas,
Y á un tiempo en mano pródiga le brinda
Todos los dones que en distintas playas
De la tierra partió, dando á las unas
Lo que á las otras misteriosa niega.

(*) La espresion INMENSO TODO, aplicada aqui á solo el globo terráqueo, es empleada por otros poétas para significar toda la creacion.

N. del A.

Yo vi en los Andes la preñada nube
Mas baja que la cima, y en los cerros
Rodando el trueno, y aterrando el valle,
Que en torrentes las aguas inundaban,
Blancas de espuma y entre piedra rotas,
Y si los llanos de la Patria mia,
Anchos, inmensos, do sin fin, en torno,
Cual la imaginacion, la vista vaga,
Y en la hermosa planicie nada encuentra
Mas que verde estension, y el horizonte
Asi parece cual si asiento fuera
Del vastísimo cóncavo del cielo.
Naturaleza allí clama por brazos
Que el seno vírgen de la tierra rompan,
Y que llenen su voto, la simiente
Do quier echando en el fecundo suelo,
Por do corran las aguas, ó robadas,
Para el riego benéfico, al gran rio
Que cantó Labarden (*), ó desde el centro
Avaro de la tierra, do se ocultan,
Por una mano hidráulica arrancadas.

¡Cuántos prodigios en la idea veo!
Y á mi querida Patria, cuánta gloria
Fatídica la mente pronostica!
Veo brotando los raudales puros
De la linfa fugaz, y la llanura
Aquí tornada en selva populosa,
Donde el ramoso roble crezca y sea
Mudo testigo del morir de siglos,
Y el pino se alce á la superna nube
En mole gigantea, y las raíces
A la honda entraña de la tierra lleve.
Allí el terreno nivelarse miro,
Y sustentar gimiendo el peso enorme
De la gran casería, do la lana
En vistoso tejido convertida,
La fábrica extranjera no visite
Para volver en delicada tela
A ser adorno de la linda vírgen
Que las orillas argentinas pisa.

Vendrá la primavera precedida
De mansa lluvia, que fecunde el campo,
Y el prado vista de florida alfombra.
El céfiro la mueva, y en la nube
Se temple el rayo, pero no se apague,
Del sol engendrador. En el estío
A Céres grata la campiña amena,
Cúbrase toda de materna espiga;
Y ria el labrador, mientras el viento
La blanda mies ondéa, y sus sudores

(*) Alude a la ODA AL PARANÁ, del poeta porteño D. Manuel Labarden.

N. del A.

Los parvulitos y la tierna esposa
En dulces besos doblemente pagan.
Llegue el Otoño, y entre parra verde
Su sien corone con las anchas hojas,
Y entre los mostos del lagar se bañe.

Corren las aguas en distinto rumbo,
Y á par de ellas corriendo los raudales
De nacional riqueza, el orbe todo
Se agolpa á nuestras playas. Las familias
Del europeo, que en cansada guerra
Y en miseria vivió, su hogar odioso
Con placer abandonan, y á las popas
De los bajeles, que á la mar se fian,
Suben á despedirse de aquel suelo
Que les negára el pan, ingrato siempre.
Al argentino puerto leda arriba
Preñada de hombres la ligera nave,
Y el suelo besan, que promete al cabo
Sustento á sus hijuelos, y reposo,
Cuando la ancianidad tardía venga,
Y el tiempo pese en la cabeza cana.
A la campaña corren, y entregados
Al trabajo rural y á los amores
Que nacen en la paz, se multiplican
Cual la simiente que en el suelo arrojan
Y el Genio de la Pátria los bendice.
La poblacion se aumenta: el campo entonces
Ni pide brazos, ni desierto llora;
Y Céres y Pomona, y las Deidades
Tutoras de las artes y la industria,
Se gozan presidiendo los trabajos,
Cual si volviesen las edades de oro.
El indio rudo, que rencor eterno
Heredó de sus padres, su venganza
Entonces depondrá, ó allá en las sierras,
Do como él es inculta la natura,
Pasará solo su salvaje vida;
Ni, como ahora, en el veloz caballo
Discurrirá por la llanura inmensa,
Talando campos y sembrando muertes.

¡Oh poder de los hombres! Tú alcanzaste
A medir de los astros la carrera,
A seguir de la luna el presto paso,
Y del cometa la escondida marcha.
Las aguas fugitivas detuviste
En su curso veloz y deleznable,
Y, cual si fueran sólidas, tu mano
Sobre montañas conducirlas supo,
Precipitarlas al sediento valle
Por los caminos que mas bien quisiste,
Y en nuevo lecho adormecerlas luego.
La Hidráulica á las ciencias, á las artes,
A la industria social, nuevos tesoros

Próvida muestra, y á la Pátria mia
Larga fortuna para siempre ofrece.
Ni solo al campo quedará ceñido
El beneficio de la diestra ciencia
Que ayuda á producir á la natura.
Súbito el Noto al Argentino encrespa,
Que, en bramadoras olas levantado,
La nave embiste, que al recorvo diente
Clavára en vano en la tenaz arena.
Las indómitas aguas, algun dia
En mas seguro puerto encarceladas,
No harán temblar al nauta miserable,
Como tembló en Agosto, cuando el rio
Los males aumentó del año infando. (*)

Aquí en la capital las anchas plazas
Se adornarán tambien, cuando las fuentes (**)
El agua arrojen que en cambiantes varios
El rayo vuelva que despida Febo;
Y, con vistosos juegos, detenidas
A las hermosas en su marcha tenga,
Mientras yo las alabo con mi verso,
Salpicada la frente en linfa pura.
¡Os vea yo correr, vistosas fuentes!
Para siempre jamás, solo vosotras
Mi Aganipe sereis y mi Hipocrene.
Yo volaré á vosotras cuando el estro
Hierva en mi fantasia, y en la mente
Ardor de canto irresistible sienta.
Los hombres que estos bienes á mi Pátria
Supieron prodigar, asunto digno
De mi verso serán, y á las estrellas
Volará en mis loores su renombre;
Y de Colon los venerables manes
Se gozarán entre la tumba helada,
Al ver al cabo que en la tierra suya
Hay un país que afortunado goza
De paz, de libertad y de abundancia.

JUAN CRUZ VARELA.

---

(*) El año de 1820 es desgraciadamente celebre entre nosotros. El temporal del 20 de Agosto de ese mismo año, es memorable tambien.

N. el A.

(**) Estaba decretada la colocacion de dos fuentes, llamadas del 25 DE MAYO, y de la INDEPENDENCIA: la primera en la plaza de aquel nombre, la segunda en la de la Victoria.

N. del A.

# A LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

**Con motivo de la distribucion de premios que hizo el 26 de Mayo de 1823.**

CANTO

¿Por qué se canta del feroz guerrero
El afanoso empeño
De hollar la humanidad, y hacerse dueño
De la fortuna y vida
Del pueblo malhadado
Que ató con mano aleve y homicida
A su carro de crímenes rodeado?
¿Por qué se canta de los hombres solo
La virtud, el valor ó la fortuna,
Y el sexo de las gracias
Sin recompensa alguna,
Su fama, su moral, sus cualidades,
Ve bajar á la noche del olvido,
Sin que pasen jamás á otras edades?

Tal injusticia el cielo
No quiso perpetuar en las orillas
Del caudaloso rio
Que baña el fértil suelo
Que el Argentino en libertad habita,
Y que la envidia de la tierra excita.
El sexo de las bellas siempre ha sido
El sexo del poder; los corazones
Del hombre eternamente ha sometido
La mujer á su influjo: y los varones
Son nobles, son virtuosos
Si su virtud aprueban
Con lánguido mirar ojos hermosos
Que hasta el fondo del alma el fuego llevan.
El ansia de agradar á la hermosura,
El ansia de lograr correspondencia,
Engendra en nuestros pechos
La sensibilidad y la ternura,
Madres de la cordial beneficencia,
Y fuentes de virtud sincera y pura.

Premios á la moral, premios debidos
A la industria tambien del sexo bello,
La justicia os dictó, y sereis seguidos
De ventajas sin cuento.
Del amor al trabajo el incremento,
Del bien social la perfeccion deseada,
Serán el fruto dulce y delicado
Que vosotros dareis, y qué algun dia
Recogerá la Patria en alegria.

¡Viuda infeliz! que tu familia larga
Sostienes con afan, y en los dolores

De tu viudez amarga
Acongojada mezclas
De tus hijos el pan con tus sudores:
Tú, que á la vez les das heróico ejemplo
De la virtud que adoras, y le eriges
En sus pechos sencillos digno templo
En adelante oscura
Tu gloria no será: será premiada
Tu moral ejemplar y publicada;
Y durará tu nombre cuanto dura
El respeto debido
A un mérito eminente y distinguido.

¡Sociedad de Matronas Argentinas!
¡Qué época nueva abris! Si la hermosura,
Si el talento y las gracias peregrinas
Con que ornó á las porteñas la natura,
Han sido en todo tiempo irresistibles
Para los pechos blandos y sensibles,
¿Qué será en adelante,
Cuando vosotras mismas empeñadas
En dar alto realce
A tantas gracias de que estais dotadas,
A nuestras almas siempre conmovidas
Presenteis un modelo
De ilustracion y de virtud unidas
En cada jóven fiada á vuestro celo?

Este tiempo empezó.—Seguid, señoras,
En vuestro honroso empeño;
Seguid, seguid, y apresurad las horas
Que la patria desea, y que deseamos
Los que el honor de vuestro sexo amamos,
Entre los que sin duda no recela
El primero contarse «El Centinela».

JUAN CRUZ VARELA.

---

## AL 25 DE MAYO DE 1826

### ODA

**Recitada en el Teatro por el Señor Velarde.**

Otra vez raya el dia, el grande dia
En que la patria á su esplendor naciera;
Y el mismo sol que su eternal carrera
Desde la creacion sigue inmutable,
Diez y seis años ha que mira al cabo
Libre é independiente
El mismo continente
Que tres siglos enteros miró esclavo.
¿Quién tanta gloria obró? ¿Cuál fué la mano

Que trozó la cadena envejecida,
Que este mundo ligaba al otro mundo,
Atado al pié del trono de un tirano?
El noble americano
Un dia se cansó de vejaciones,
Se avergonzó del nombre de colono;
Y, al golpe de su brazo, á lo profundo
Cayó con el tirano hundido el trono.
Mayo miró romperse las prisiones:
Mayo vió tal prodigio. Desde entonces,
En vez de la cadena ignominiosa
Que con el mundo opuesto nos unia,
Nos unen hoy á todas las naciones
Los vínculos honrosos
Del comercio y la industria. ¡Cuánta gloria
Preparó un solo dia,
Un dia fortunado
Para vengar ultrajes reservado!
Y este dia es el de hoy. La triste Iberia
Hoy mas que nunca los desastres siente,
La ruina y la miseria
Que su orgullo tenaz le ha preparado.
En el suelo de América ha agotado
Su poderío ingente;
Y con qué contener no tiene ahora
A la rueda inclemente
Del carro en que se arrastra entre sus pueblos
La civil disencion asoladora.
¡Pobre España! Contempla en este dia
Como los hijos de Colon celebran
Su gloria y LIBERTAD: y tú entretanto
Por lanzar de tu seno á la anarquía
Te fatigas en vano;
Y no lo lograrás miéntras tu brazo
No acabe con el pérfido tirano
Que en tu vida se ceba,
Y al precipicio sin piedad te lleva.
Pero tú serás libre cuál nosotros.
Déjate conducir por los que miran,
España, por tu bien; por los que aspiran
A salvarte del fin triste y sangriento,
Que, si te obstinas, por tu mal te espera.
Mira al rico Breton, en el momento
Que sintió que la América rompia
El último eslabon de su cadena,
Cómo reconoció nuestros derechos;
Y los hijos del Sena
A seguir este ejemplo se preparan.
Síguelo tú, y verás en el instante
Que tu impotencia desvalida amparan
Contra tus despiadados opresores;
Síguelo tú tambien y que otro MAYO
Mire apagado de la guerra el rayo,
Mire al fin extinguidos los rencores
Que por tu injusta saña

Ardieron entre América y España.
Y lo verá otro MAYO; y talvez sea
Nuevos tríunfos del fuerte americano;
Y nuevos escarmientos de un tirano,
Que aun nos provoca á la feroz pelea.
En el centro de América se ostenta
Un trono, de delitos circundado,
Y el víl usurpador que en él se sienta
Caerá dentro de poco; ya no es dado
Mas tiempo al despotismo
Alzar en nuestro suelo su estandarte.
¿Pero qué mucho? Si en el seno mismo
Del Brasil ya se lanza
De LIBERTAD el grito, y se reparte
Do quier su fuego santo, que no alcanza
A sofocar el débil poderío
De su opresor injusto: ya sus hijos
Se acuerdan de que son americanos,
Y aspiran hoy á ser nuestros hermanos.
Sí, pueblos, lo sereis: la causa vuestra
Nuestra causa será: de nuestras manos
No caerán los aceros que empuñamos,
En tanto que entre escombros sepultados
El trono y el tirano no se vea;
Y por la luz de MAYO hoy os juramos
Triunfar ó perecer en la pelea.

FLORENCIO VARÉLA.

---

## AL COMBATE NAVAL DE LOS POZOS

### (11 DE JUNIO DE 1826)

**En elogio del Sr. Almirante D. Guillermo Brown y de todos los valientes de su mando.**

¿Era éste el dia atroz? De espanto llena
La poblacion inmensa se agolpaba,
Hasta la suelta arena
Que el grande rio con pavor bañaba.
El remoto horizonte iba cubriendo
Enmarañada selva
De enemigos bajeles;
Y la espumante proa altiva hendiendo
Las ondas cristalinas,
Segura destruccion, estrago horrendo
Amagaba á las naves argentinas.

Pero Brown está en ellas: «Pocos somos,
«Amigos, (exclamó); mas la bandera
«Que nunca al viento se tendió sin gloria,
«Hoy, como en otros dias,
«La mano la clavó de la Victoria
«Aqui en el mástil de las naves mias».

Dijo, y no hay tiempo á mas; la turba inmensa
Estaba ya sobre él, y nuestra armada,
A la flota enemiga comparada,
Tal parecia cual en selva densa
Arbustos pequeñuelos,
Al lado de los cedros que se elevan
A la bóveda excelsa de los cielos.

¿Mas Brown cuando temió? Llegó el momento
Y cada buque es un volcan; el fuego,
De aclamacion y víctores seguido,
La muerte, el humo, circundólos luego;
Y, á la vista robados,
Solamente el horrísono estampido
Su existencia avisaba
Al pueblo, que, en silencio y confundido,
Tan espantosa escena presenciaba.

Disipóse por fin la nube umbria,
Y en medio el Sol de su eternal carrera,
Alumbró la ignominia brasilera,
Y el honor inmortal que á Brown cubria.
¡Salud, salud, valiente, cuyo ejemplo
Ha hecho que los valientes de tu mando
Dignamente hasta el templo
De la inmortalidad vayan marchando!
¡Salud otra y mil veces! Y mi canto
Pueda al mundo llevar vuestra alabanza
Como vuestro valor lleva el espanto
Do quier el Rio de la Plata alcanza.

FLORENCIO VARELA.

---

## ODA

**A la promulgacion de la Constitucion sancionada por el Congreso general constituyente de la República Argentina el 24 de Diciembre de 1826**

¡Ser libres cuánto cuesta á las naciones!
¡Cuánto mas su quietud! El torpe yugo
Con que las oprimió la tiranía,
Por una ley precisa, al cabo logran
Sacudir con valor. Así le plugo
Al cielo justo decretarlo un dia.
Pero en la noble empresa se consumen
Sus fuerzas todas, de luchar cansadas,
Y á débil impotencia condenadas
Se ven al fin. Entónces la Anarquia,
De su debilidad aprovechando,
Orgullosa se avanza,
Y la tea mortífera soplando,
A devorarlas sin piedad se lanza.
Entónces ¡ay! los lazos mas sagrados

En dogales de muerte
Se miran convertidos: los puñales
Son la ley que decide de la suerte
De los míseros pueblos, sancionando,
Con ultraje execrable,
Por dogma el fratricidio abominable.

¿Mas tan horrendos males
Podrá ser que perpetren las naciones
Para escándalo solo, y porque escritos
Con sangre se registren sus anales,
Aumentando delitos á delitos?
¡Oh! Tal no puede ser! La patria mia
Tuvo un año fatal de disenciones,
Que con horror recuerda todavia:
Pero en él aprendió fuertes lecciones
De concordia y de paz. El grande dia
Se vió lucir al cabo
En que los pueblos, ántes divididos,
Lo que vale la *Union* reconocieron,
Y á mejorar su suerte decididos,
Los rotos lazos á anudar volvieron.

El templo de la ley de nuevo hallamos
Abierto en nuestro suelo;
Ante su ara de paz y de consuelo
Humildes nos postramos,
Y por los padres de la patria alzamos
Nuestros fervientes votos hasta el cielo.
¡Ah! Cuántas esperanzas lisonjeras
Entonces concebimos!
!Cómo entonces perdimos
De los pasados males la memoria,
Y al colmo de la gloria
Marchar triunfante nuestra patria vimos!

Y tanto bien como alhagó la idea
Frustrado se verá? ¿Será destino
Que cuando el Dios que vela
Sobre el suelo argentino
Nuestra glorias futuras nos revela,
Y nos muestra de hallarlas el camino,
No escuchemos su voz, y ciegamente
En criminales bandos divididos,
De la discordia en la ara deshumana
Ofrezcamos de nuevo torpemente
La hostia nefanda de la sangre hermana?

¡Eterna maldicion á quien lo intente!
¡Eterna maldicion!!—La patria mia
Es patria de virtuosos; y no en vano
Su claro nombre resonó algun dia
Desde un mar á otro mar, y la miraron
Con respeto profundo
El mundo nuevo y el antiguo mundo.

¿Qué importa lo que fué, si los horrores
Que aborta la anarquia, cuando hirviendo
De las pasiones el volcan revienta,
Con virtudes gloriosas se lavaron
Hasta olvidarlos ya?—Tras la tormenta
Se ve asomar el Iris de consuelo;
Huyen las nubes con ligero vuelo,
Mas bello el Sol su claridad ostenta,
Y quebrando los rayos de su lumbre
En el cristal del éter, nos matiza
De colores bellísimos el cielo.

El Iris de la paz para vosotros,
O pueblos generosos, ha asomado.
Del templo de la ley, que vuestro anhelo
Patriótico ha elevado,
Los Padres de la Patria hoy os presentan
El código sagrado,
El arca de la alianza,
Que vuestra dicha general encierra,
Y eternamente afianza
Paz y prosperidad en nuestra tierra.

¡Gracias por tanto bien! En vuestras manos
Ellos colocan hoy la obra sagrada
Que el tiempo y la malicia
No lograrán destruir, porque formada
Sobre la base está de la justicia.
Recibid este don en desagravio
De los pasados males: vuestro gozo
No mas dentro del pecho se reprima;
El es don de salud, y vuestro labio
En él el beso del respeto imprima.

¿Qué mas, pueblos, quereis? La fantasía
En sus inmensos ámbitos no alcanza
A abarcar tanto bien como os promete
El código feliz, que ha superado
Cuanto pudo anhelar vuestra esperanza:
Ni mi acento fatídico, exaltado
Con tan grandiosa idea, bastaria
A narrarlos jamás. Hoy se consuma,
Hoy recien se consuma la obra grande
Que costó á nuestra tierra
Tres largos lustros de espantosa guerra.
Las víctimas gloriosas
Que en tan sangrienta lucha perecieron,
Por dar la libertad al patrio suelo,
Y de laurel eterno se ciñeron,
Reviven de repente
En los callados senos de la tumba;
Alzan la noble frente,
Y oyendo cual resuena por el viento
El eco de alegria y de contento,

Claman todos gozosos y á porfia:
« Este es de nuestra obra el complemento :
« No fué en vano morir, pues vino el dia
« Que á nuestra Patria coronó de gloria,
« Y hoy que honrada se ve nuestra memoria,
« En paz durmamos en la tumba fria. »
Hoy de Belgrano la querida sombra....
¡Ilustre general! Si tú vivieras,
En vez del triste llanto
Que sofoca mi voz cuando te nombra,
Anegado en placer yo te veria
Ayudar á las glorias de este dia,
Y leyera tu nombre entre los nombres
De los ilustres hombres
Que mi verso celebra. Sí; vosotros,
Bienhadados varones,
Que, ocupados del bien, habeis formado
Un código de luz, las bendiciones
Recibid con que os colma reverente,
Llena de gratitud la edad presente;
Miéntras la edad futura
Parece que quebranta
Las barreras del tiempo, y se adelanta
A daros gracias por la gran ventura
Que le habeis preparado
Con prevision feliz. ¡Ah! No, no es dado,
Aunque el Dios de la Patria ora me inspira,
Cantar vuestros loores dignamente
Al son tan débil de mi humilde lira.
Otro genio lo hará; y en vano, en vano
El venenoso diente
Aguzará la envidia en vuestro daño:
Hoy no es posible alucinar al hombre;
Os vengará la historia, y vuestro nombre
Presidirá triunfante el desengaño.

FLORENCIO VARELA.

---

## EN ELOGIO DEL Sr. D. JOSÉ JOAQUIN DE MORA

**Con motivo de la publicacion de sus Rimas en celebridad de las fiestas Mayas**

---

De Dios es hijo el genio; mas sus dones
El genio no prodiga
Donde un tirano imbécil las naciones
A sus caprichos liga,
Y ley brutal el pensamiento enfrena,
Y la razon á esclavitud condena.

Así la tierra clásica, que el templo
De las ciencias fué un dia,
Cuando de libertad daba el ejemplo,
El saber protegía,

Y el Contrato social en sus lecciones
Los derechos fijó de las naciones;

Hoy, bajo el cetro cruel del despotismo,
Vé al saber humillado,
La imprenta abandonada al fanatismo,
Que, insolente y osado,
Esparce las tinieblas en la Francia,
Y la prepara á estúpida ignorancia.

Así los hombres que ilustrar á España
Pudieron noblemente,
Temiendo de su déspota la saña,
Los dones de su mente,
En su patria proscritos, ocultaron,
O un asilo en el Támesis buscaron.

Desde entonces Madrid miró desnuda
La nacional escena;
La lengua de Talía, en ella muda,
No de gracias la llena,
Ni se oye ya el aplauso que se oía,
Cuando festivo *Moratin* reía.

La poesia, en abyeccion oscura,
No vierte allí sus flores;
La Invencion, el Valor y la Hermosura
Ya no alcanzan loores;
Que la crueldad y la ignorancia hispana
Destemplaron la lira de *Quintana.*

Y tambien destemplaron algun dia
La lira con que MORA
En Buenos Aires ostentar debia
Los dones que atesora
En su mente riquísima y fecunda,
Bello modelo de instruccion profunda.

Ya aquí su fama resonado habia,
Cuando, oyendo el llamado
De la amistad, al mar su vida fia
El proscrito ilustrado,
Y llega al cabo al caudaloso Plata,
Y el placer de ser libre lo arrebata.

Lo arrebata, y en verso numeroso
Saluda entusiasmado
Al astro de los libres majestuoso,
Y al mes afortunado
En que, al golpe terrible del colono,
Retembló lejos el soberbio trono.

Triste recuerda el tiempo en que, oprimido
Por la atroz tiranía,

De esclavitud apenas el gemido
En sus lábios se oía:
Mas llegó al Paraná, su pompa admira,
Soy *libre* exclama, y retempló la lira.

La rica mente del insigne vate
La barrera elevada
Del tiempo que pasó fácil abate;
La inspiracion sagrada
La sombra de Colon le representa
Llorando de la América la afrenta.

Pero á su vista rápidos pasaron
Tres siglos oprobiosos;
Al ínclito Argonauta entusiasmaron
Nuestros tiempos dichosos;
Oyó á MORA cantar nuestra grandeza,
Y volvió alegre á la callada huesa.

Mientra el noble poeta arrebatado
En gratitud rebosa,
Y ora celebra en verso delicado
La institucion honrosa
Que á nuestras bellas el saber revela
Y al rango de los hombres las nivela;

Ora al mónstruo feróz de la Anarquia
Con su voz amedrenta,
De sus secuaces la caterva impía
Al hondo Averno ahuyenta,
Y á nuestra patria en contemplar se goza
Organizada, libre y venturosa.

Mas ya en su mente á contener no alcanza
Los dones que amontona,
Y en luminosos metros la alabanza
De las ciencias entona,
Y el poeta, en imágenes fecundo
Se convierte en filósofo profundo.

Y deleita y enseña. ¡Quién me diera,
MORA, en este momento
La lira tuya! Entonces yo pudiera
Con muy mas digno acento
Imitar de tus obras la grandeza,
Celebrar de tu genio la riqueza.

Pero mi patria da grata acogida
Al don que hoy le presentas,
Y en su huésped se muestra agradecida,
Pues su esplendor aumentas,
Y tu talento sólido asegura
Gloria á la nacional literatura.

Junio—1827.

FLORENCIO VARELA

# INNO ALLA LIBERTA

**Leido al terminar la representacion del BRUTO I de Alfieri en la funcion dada por aficionados italianos á beneficio de los heridos de la escuadra el 29 de Diciembre de 1826**

Libertade, bel dono de' Numi,
Libertá, che del cielo sei figlia,
I mortali tu guida e consiglia,
L' orbe accendi del sacro tuo ardor:
Ma del Plata le sponde ridenti
Fian per sempre tua gloria e tuo regno,
Ed Eterno tuo templo ben degno
Sia de' figli del Sud l' alto cor.

Invan s' adira e freme
Lo stuol de' rei tiranni,
Indarno a' nostri danni
L' ira gli presta ardir:
Vengan, vedran qual alto
Sveglia valor nel petto,
Di patria un dolce affetto,
Di gloria un bel desir.

Vili schiavi, sí invano tentate
Brandir l' armi ne' campi di morte,
Solo avezzo a portar le ritorte,
Vostro braccio trattarlo non sá:
Rammentate di Sparta i guerrieri,
Rammentate di Persia le genti,
Ugual fato v' attende, o strumenti
Del tiranno che leggi vi dá.

Patria adorata e cara,
I figli tuoi non mai
Impallidir vedrai
Degli empi al minacciar:
Per libertade o morte
Pugnano e fra ruine
Di nuovi allori il crine
Sapranno coronar.

Delle furie sull' are temute
Gli Argentini snudando l' acciaro,
Odio eterno ai tiranni giuraro,
E quel giuro ripetono ognor:
Nasceranno le spiche nel cielo,
Star vedrassi pria stabile il vento,
Ma no mai che ne' petti fia spento
E quell' odio e di patria l' amor.

ZAMBECCARI.

# CAMPAÑA DEL EJERCITO REPUBLICANO AL BRASIL

## Y TRIUNFO DE ITUZAINGÓ

por

Juan Cruz Varela

---

### CANTO LÍRICO

Las barreras del Tiempo
Rompió al cabo profética la mente,
Y atónita se lanza en lo futuro,
Y la posteridad mira presente.
¡Oh porvenir, impenetrable, oscuro!
Rasgóse al fin el tenebroso velo
Que ocultó tus misterios á mi anhelo:
Partióse al fin el diamantino muro,
Con que de mi existencia dividías
Tus hombres, tus sucesos y tus dias.

Mil siglos ya volaron
Ante los ojos mios: mil naciones
Con ellos perecieron,
Y otras generaciones
Y otros imperios á su vez nacieron;
Empero á la República Argentina
Salvarse miro de la gran ruina.
Presente allá en las pósteras edades,
Veo que no ha quedado ni memoria
De Griegos y Romanos: otra historia
De admiracion embarga al universo;
Otros hechos sublimes, otros nombres
Miro allí consignados
En las líneas fatídicas del verso,
Y en páginas eternas; y los hombres
Los pronuncian de asombro penetrados,
Con respeto profundo,
Por los inmensos ámbitos del mundo.
No suenan las Termópilas; los llanos
De Maraton no suenan;
Platea y Salamina
Cual si no fueran son, y ya no llenan
Leonidas y Temístocles el orbe;
Que otra gloria perínclita domina,
Y la atencion del universo absorve.
Esos nombres ilustres se eclipsaron,
Los de Alvear y Brown los remplazaron:
Y en todos los anales de la guerra
Ytuzaingó y el Uruguay escritos,
Enseñan á los reyes de la tierra
Que los libres no sufren sus delitos.
Descended hácia mi, Númen del canto,
Miéntras el génio de la Historia corta
La pluma de oro, que á la tierra deje,
Cual yo la miro en el momento, absorta.

Miéntras jaspes, y mármoles, y bronces
El buril no penetra,
Y á los siglos de entonces
Gravada pasa indestructible letra;
O miéntras en estátuas colosales
El mundo no conoce todavia
Esos republicanos inmortales,
Blason eterno de la patria mia,
Descended hacia mí, Númen del canto;
Y si un mortal feliz pudiese tanto,
Mi verso irá por cuanto Febo dora,
Del Austro á los Trioncs,
Y, leido en las playas de Occidente,
Llevado por la fama voladora,
Admirará despues á las naciones
Que reciben la lumbre refulgente
Del rosado palacio de la Aurora.

Sepultado en el báratro profundo,
Y respirando rencorosa saña,
Porque ya no asolaba al Nuevo mundo,
Como cuando triunfamos de la España,
El monstruo de la guerra concitára
A la Ambicion sedienta,
Y la Ambicion sangrienta,
Que del mónstruo los écos escuchára,
Usurpadora al llamamienro acude.
La Venganza sus crímenes prepara,
La Discordia sus vívoras sacude,
Y atruenan sus rujidos el Averno.
Estos genios del mal luego quebrantan
Las eternales puertas del infierno,
Con hórrido alarido al mundo espantan,
Y al Brasil se lanzaron,
Y el estruendoso carro despeñaron.

Entonces ese déspota insolente,
Que en el Brasil domina,
Tiende á los bellos campos del Oriente
Una mano alevosa y asesina;
Y con enojo horrible y bronco tono,
«No puede ser (clamó) que el Argentino
Asi se burle de la voz del trono,
Y tenga mas poder que el del destino.
El mio es dominar un hemisferio,
Que tuvo la osadia
De aspirar á ser libre en algun dia,
Ni basta á mi ambicion mi solo imperio.»

Asi dijo el tirano, pero escrito
Estaba ya en el alto firmamento
Con caracteres ígneos su delito,
Con caracteres ígneos su escarmiento.
Escrito estaba, y de la voz divina,
El fallo irrevocable, el cumplimiento

Confióse á la República Argentina.
Ella llamó á sus hijos, y sus hijos
El flamígero acero descolgaron,
Esos mismos aceros que algun dia
Las falanges ibéricas segaron,
Cuando otro rey imbécil nos queria
Arrebatar la independencia cara,
Y que el baldon de América durára.
Ya tremolando veo
Aquel mismo estandarte,
Que en otro tiempo vió Montevideo,
Cuando sañudo Marte
El muro amenazaba y los pendones
Ornados de castillos y leones.
Ya las voces escucho
De los mismos guerreros,
Que fueron el terror de los Iberos
En Tucuman, en Maipo, en Ayacucho;
Guerreros argentinos que llevaron
Triunfantes sus banderas,
Desde la márgen del undoso Plata,
Hasta el ópimo Chile. Las barreras
Eternas de los Andes se allanaron
Al marchar de los fuertes campeones;
Parten de allí, cual rayo, á otras regiones,
Y con igual decoro
En el Perú la espada desnudaron
Y de sangre enemiga la lavaron
En las corrientes del Rimac sonoro.
El Ecuador los vió, Quito amagada
Miró Argentinos y quedó asombrada;
Y hélos de nuevo aquí, y arde de nuevo
En bélico furor toda la tierra.
Justo rencor á la Nacion conmueve,
Justa venganza cada pecho encierra,
¿Y quien es el valiente que se atreve
A conducir los bravos á la guerra?
¿Quien es el general que en si confia?
¿Cual es mas fuerte, si el acero blande?
¿A quien la Patria sus venganzas fia?
¿Cual es el héroe que á los héroes mande?
Alvear se mostró: toda la hueste
Con víctores festivos le aclamaba;
*¡Este es el vencedor, el genio es este!*
Y sus triunfos la hueste presajiaba.
La espalda en tanto del inmenso rio
Las naos brasileras
Oprimen formidables y altaneras.
En marcial fuego y belicoso brio
Arda la Capital, los campos ardan:
¿Mas como irán á la oriental ribera
Los fuertes adalides, que ya tardan,
Y de cuyo ardimiento solo espera
La libertad el oprimido oriente?
¡Tardar! No lo consiente

El marino impertérrito, terrible,
Que sintiéndose intrépido, invencible,
Se decide á forzar á la Victoria
A que empiece á tejerle la corona,
Con que muy pronto en Uruguay las sienes
Se adorne del laurel de que blasona.

Alzóse Brown en la barquilla débil
Pero no débil desde que él se alzára;
Y la espumante prora,
Que divide las ondas cristalinas,
Convierte al enemigo vencedora.
Le arroja de las aguas argentinas
Y, en un combate y mil, al mundo enseña,
Que el poder es ser bravo, y que Fortuna
Del sublime valor, que la desdeña,
No tiene en las hazañas parte alguna.
Miéntras que, vencedor por su destino,
Brown combatia la tremenda flota,
Quedaba libre el líquido camino,
Y á la playa remota
Volaban las lejiones
Que al causador de tan inícua guerra
A mostrar iban ya nuestros pendones
Triunfantes en las aguas y en la tierra.

«¡Salud, hijos de Oriente valerosos,
Ya en Sarandí cubiertos de alta gloria!
No basta una victoria
Para humillar tiranos orgullosos:
Ya la Patria os saluda;
Sus hijos sois: y uniendo el Occidente
Su esfuerzo á los esfuerzos del Oriente,
Vuestros hermanos manda en vuestra ayuda.»
Asi dijo Alvëar, y en la ribera
Mandó plantar la bicolor bandera
De su nacion preclara,
Insignia á la Victoria siempre cara.

Otra vez os imploro,
O Númenes del canto;
Pulsad mi lira con el plectro de oro,
O borro el verso que no alcanza á tanto.
Oigo ya resonar.... Mas ¿qué interrumpe
El eco celestial de la armonia?
¿Quien en voces horrísonas prorrumpe,
Y destruye su grata melodia?
¡Ay! que sonó la trompa,
La ronca trompa del feroz Mavorte,
Y en belicosa pompa
Se desprendió del campo la cohorte.
¡Oh madres argentinas! en el pecho
Estrechad, estrechad al tierno infante,
Que ya no tiene padre en adelante.
¡Esposas! empapad el yerto lecho

En llanto de dolor, que ya partieron,
Y la Orfandad y la Viudez amarga
La marcha del soldado precedieron,
Derramando tras sí miseria larga.
Pero no: presentad á vuestros hijos
El valor de sus padres por modelo,
Y dejad á las madres brasileras
Llanto sin fin, inacabable duelo;
Que sus hijos estan en las hileras,
Al filo vengador de las espadas,
Y al altar de la Muerte destinadas.

¡Tirano del Brasil! ya nuestros bravos
Traspasaron el límite anchuroso
Que divide la tierra de los libres
De la tierra infeliz de los esclavos.
Ahora es tiempo de que el rayo vibres
Con que nos amagabas jactancioso,
Cuando inmensas distancias separaban
Ejércitos y ejércitos, ni Marte
En tus campos plantaba su estandarte,
Ni nuestro Sol tus águilas miraban.
¡Tirano del Brasil! ¿Adonde, adonde
Los ministros estan de tu venganza?
O cual es el lugar en que se esconde,
Huyendo de la bárbara matanza,
Ese grupo venal, en cuya frente
Miró la marca del esclavo impresa
Afrentando el valor del combatiente?
¡Déspota! Tú, que conservar pretendes
La posesion de una provincia ajena,
¿Tu mismo patrimonio no defiendes?
¿Y cual es el poder de que blasonas,
Si apenas nuestro intrépido soldado
El umbral del imperio ha traspasado,
El suelo del imperio le abandonas?
¡Oh Dios! ¡Y un pueblo entero
Su honor, su suerte, su vivir te fia!
¿Quién lo defiende del furor guerrero?
¿Son las breñas de la alta serrania
La palestra en que esperan tus soldados
De glorioso laurel ser coronados?
Esas armas, que brillan en la cumbre
Del escarpado monte,
Como la luna con aciaga lumbre,
Cuando pálida sube al horizonte;
Esos brazos inertes,
Con oro vil comprados,
Y solo á la cadena acostumbrados,
¿Son los que has elejido
Para vencer los adalides fuertes,
Que larga y cruda guerra ha endurecido?
Si; que yo veo la caverna oscura
Preñada de armas y hombres, sin lanzarlos,
Si no van nuestros bravos á buscarlos

Al mismo pié de la dolosa altura.
Así el astuto Griego,
Para envolver en una noche infanda
La ciudad de Neptuno en sangre y fuego,
Solo esperó en la nècia confianza
Con que hasta el pié del pérfido caballo
El troyano imprudente correria,
Y, sin prever la bárbara asechanza,
A su sombra tranquilo dormiria.
Pero así no será; porque el guerrero
En quien hoy la República confia,
Si es que aprendió de Marte
Frio valor en el combate fiero,
No ostenta ménos el saber y el arte
Con que prevé, dirije, determina,
Y el arma del soldado, su ardimiento,
El tiempo, la distancia, el movimiento,
Y las dos fuerzas y el lugar combina.
Desde hoy, Alvëar, tu nombre aumenta
La lista de los grandes Generales,
Que ya la historia de la guerra cuenta,
Y á quienes glorifica en sus anales.
¡Tal premio ha merecido tu pericia
En el arte fatal de la milicia!
Fatal y necesario—Derramado
Por la extension desierta,
Donde horroriza la natura muerta,
Nada es que el Sol abrasador hostigue
Al escuadron valiente,
Y no haya fresca linfa que mitigue
La sed rabiosa, inaplacable, ardiente
Su gloria es la fatiga,
Y la bóveda espléndida del cielo
O de la húmeda noche el negro velo,
El solo techo que al guerrero abriga:
Marchar es su descanso,
Y áridos arenales sus caminos;
Pero tienen valor, son Argentinos.

Abreme tus volúmenes, Historia,
Y muéstrame aquel hombre,
Que fatigó á la tierra con su gloria,
Y fatiga tu pluma con su nombre.
Del Ejipto en los vastos arenales
Le halla mi acalorada fantasia,
Seguido de franceses inmortales;
Y se goza feliz la Musa mia
En ver que el mismo verso
Que esa campaña describir podria,
La de Alvëar tambien describiria;
Y atónito observára el universo
Que del gran capitan el gran modelo
No en vano se ha grabado en la memoria,
Y que tenemos gloria
Parecida á la suya en nuestro suelo.

Mas ya salen del yermo inhospitable
Las huestes argentinas,
Y mostraron su frente deleitable
De Bayés las bellísimas colinas.
¡Brasileros! Mirad los que pregonan
Su renombre y sus triunfos hazañosos;
Mirad esos soldados que blasonan
De que armaron sus brazos poderosos
Por defenderos hoy, como abandonan
Al furor militar del estranjero
Vuestro honor, vuestra vida. ¿Y qué seria
De vosotros, ó pueblos, este dia,
Si el argentino acero
Fuese instrumento vil en viles manos
De la ambicion fatal de los tiranos?

¿Que haceis, que haceis soldados,
Que ya no descendeis de la alta cumbre,
Y, por estas llanuras derramados,
Ostentais vuestra inmensa muchedumbre?
¿Todo el tesoro que Bayés encierra
Abandonais así? ¿No sois testigos
De que recojen ya los enemigos
Las ansiadas primicias de la guerra?
¿Y estan entre vosotros los valientes
Que allá en el Volga y en el Rhin bebieron,
Y, á la ambicion y al despotismo fieles,
A playas remotísimas vinieron,
En demanda de gloria y de laureles?
¡Que! ¿No hay audacia en el feroz Germano,
Y audacia no hay en el Sicambro fiero,
Para bajar al llano
Con ímpetu guerrero,
Y que triunfe el valor y no la suerte
En los campos horribles de la Muerte?
¡Vano esperar! Ni en la enriscada altura
Defendidos se creen: asi, acosada
Del veloz cazador, tímida cierva,
Mas y mas se enmaraña en la espesura
Y aun su pavor conserva
Ya del venablo y del lebrel segura.
Mirad, mirad la marcha triunfadora,
Con que avanza la hueste vencedora
Conquistando los pueblos del imperio.
Pero ¡que conquistar! despedazando
Los grillos de oprobioso cautiverio,
Y por todo su tránsito sembrando
La semilla del árbol, que algun dia
Cubra todo el Brasil, como ha cubierto,
Del frio Septentrion al Medio dia,
El suelo que Colon ha descubierto.
Pero Alvëar, siguiendo á la Victoria,
Quiere que el lauro de la lid le brinde,
Y en vano, en vano San Gabriel se rinde,
Que un pueblo sin defensa es poca gloria.

Como cuando retiembla el pavimento,
Del fuego subterráneo conmovido,
Y el rio, en encontrado movimiento,
O retorna al lugar donde ha nacido,
O, en curso desusado,
Baña los campos que no habia bañado;
Así retiembla la campaña en torno,
Bajo el pié del alípedo caballo,
Y así en varias y opuestas direcciones
Corren los formidables escuadrones,
Y ya la falda de la sierra tocan,
Que inexpugnable al enemigo abriga,
Y ya vuelven al llano y le provocan,
Sin perdonar trabajo ni fatiga.
¡Campos de Ituzaingó! Los que valientes
Os cubrirán de gloria,
Y harán que se conserve entre las gentes
Con respeto y honor vuestra memoria,
Hoy se ven precisados
A simular pavor y retirarse,
Por probar si se atreven á lanzarse
De la sierra esos tímidos soldados:
Mas del castigo tiemblen espantoso,
Con que habrán de pagar en algun dia
La torpe villania
De obligar al ardid á un valeroso.
Así dijo Alvëar, y á las legiones
Que ansiaban el momento de venganza,
Ordenó que siguieran sus pendones
Hasta el campo de próxima matanza.

El enemigo entónces, que cobarde
Ocultó en las montañas su pavura,
De tardio valor haciendo alarde,
Inunda con sus haces la llanura.
¡Infelices! Marchad; la Muerte espera;
Para saciar su saña nunca es tarde,
Y ella os vá á sorprender en la carrera.

El Sol sepulta en tanto
Su carro esplendoroso en occidente,
Y abandona el Olimpo refulgente
A la callada noche: el negro manto
Cubre la frente de la luna clara,
Y el trémulo brillar de los luceros,
El horror que en el campo se prepara,
Y el bélico furor de los guerreros.
En la densa tiniebla de la noche
Mil sombras pavorosas divagaban
Cuyo lamento y míseros jemidos
Las huestas enemigas aquejaban,
Y, por lúgubres ecos repetidos,
Sangre, horrores y muerte presajiaban.
Pero al campo argentino
No asi el pavor cubria

En tan terrible noche: de contino
Alvëar su recinto recorria,
Y ora dispone que escuadron tremendo
Siga á Lavalle en su feroz avance,
Ora elije el lugar de donde lance
El tronador cañon su globo ardiendo.
Este es el sitio que el infante guarde,
Aquella al ala que primero parta,
Aquí la muerte una falanje aguarde,
Allá la muerte otra lejion reparta.
Diestro, sereno, activo, todo ordena
Para el trance cercano,
Y la enemiga fuerza de antemano
Desbarata en su mente y desordena.

La pavorosa expectacion del dia
Hizo cesar el Sol; y el brasilero,
Que en fuga vergonzosa nos creia,
Atónito, azorado,
Mira á su frente al enemigo fiero,
A espantable venganza preparado.
¡Oh dia de prodijios y de horrores!
¡Dia de luto, asolacion y llanto!
No, no te puede celebrar mi canto;
Perdonadme, terribles vencedores,
Que este asunto no es mio:
Toma tu trompa, ensalzadora Clio.

Antes que los mortales
La industria de matar adelantáran,
Y el rayo á las esferas celestiales
Atrevidos robáran,
Y en los hórridos bronces le encerráran,
Con no ménos furor, con ménos arte,
A los campos de Marte
Los feroces guerreros descendian
En silencio espantoso, y mas de cerca
Mas segura la muerte repartian.
Así en Ituzaingó silencio horrible
Reinaba en toda la extension del campo,
Y con paso terrible,
Y con serena frente,
Se acercaba uno al otro el combatiente.
La presencia del riesgo, la certeza
De morir en la lid, si no vencian,
Infundieron valor, dieron fiereza
A los mismos soldados,
Que en las breñas poco ántes abrigados
Parecian un grupo de indolentes,
Tímidos, pusilánimes, indignos,
De matar y morir entre valientes.

Ya se acercan las masas condensadas
De los fieros Teutones,
De agudas bayonetas erizadas,

Cercadas del cañon: sus batallones
Muros parecen que moviera el arte;
Inexpugnable muro; no hay guerrero
Tan formidable que contra él se estrelle,
Ni rayos suficientes á abrasarle,
Ni fogoso bridon que le atropelle,
Ni pujanza bastante á derribarle.
Solo el patrio soldado,
Que vencer ó morir habia jurado,
La trememda falanje
Pudiera ver llegar, y no temblára;
Y la vió y no tembló, y el corvo alfanje
Desnudó con que pronto la segára.

Pero el bronce tronó; la Muerte fiera
Subió en su carro á la señal de Marte,
Y se lanzó en el campo carnicera.
El belicoso bruto al punto parte,
Que ya el audaz jinete
Alzó el acero y le soltó la brida,
Y, al ímpetu feroz con que arremete,
Retiembla la campaña combatida.
De temor que el estrago á la distancia
No tan sangriento sea,
Y de que silbe el plomo en la pelea,
Sin herir, sin matar, los escuadrones
Acometen, se encuentran, se rechazan,
Y se estrellan lejiones con lejiones,
Y con mútuo furor se despedazan.
Queda encerrado en el fusil entónces
El plomo matador, callan los bronces;
Y el puñal fiero y el recorvo sable,
La bayoneta y la tremenda lanza,
Sirven mas al furor de la venganza,
Y en silencio horroroso y espantable
Se ejecuta la bárbara matanza,
Sin eleccion la muerte
Ciega revuelve su fatal guadaña,
Y ciegamente hiere; rinde al fuerte,
Ceba en el débil su sangrienta saña,
Y ningun bando es suyo. En la campaña
La sangre amiga y la enemiga sangre,
Con furia igual vertidas,
En un mismo raudal corren unidas;
Brazo á brazo pelea el combatiente,
No hay punta aguda ni tajante acero
Que no penetre el pecho de un valiente,
Que no corte la vida de un guerrero.

Mas no ciego furor, razon serena
De Alvëar los esfuerzos dirijia,
Y del duro soldado la osadia
Ora estimula mas, ora refrena:
Su ánimo imperturbable no se inmuta,
Y en el confuso caos mantenia

La inalterable calma del que ordena,
La ardiente intrepidez del que ejecuta.
De un medio de la lid llamando á Brandzen,
«Allí (dijo) el combate es mas sangriento,
Y nuestra Patria, amigo, este momento
Entre el honor y la ignominia lucha».
No dijo mas: el héroe que lo escucha,
Fiero, orgulloso de que asi lo mande,
Y allí le envie donde el riesgo es grande,
A la arena con ímpetu desciende:
El rayo está en su mano, y en sus ojos
La llama brilla que el honor enciende.
La presencia de Brandzen los enojos
Redobló del soldado: tal un dia
Allá á los campos de la antigua Troya
Héctor descenderia,
Con un valor igual, con igual suerte,
En demanda de Aquiles y la muerte.
Y el momento llegó: la Parca avara,
De matanza vulgar no satisfecha,
Una víctima grande señalára,
Y Brandzen espiró....¡Golpe terrible!....
¡Oh Brasileras huestes! Mas valiera
Que tal honor el hado
En este dia atroz no os concediera.
La sangre que el campeon há derramado
Mil vidas vale, y el estrago horrendo
Ahora empezará. «¡Venganza!» grita,
El intrépido Paz: «Venganza!» clama,
Ardiendo en ira, el escuadron tremendo
Y «¡venganza!» Alvëar tambien responde.
Toma el lugar de su difunto amigo,
Hondo en el pecho el sentimiento esconde,
Y se lanza, cual rayo, al enemigo.
El soldado le sigue: vanamente,
Con la muerte de Brandzen orgulloso,
El experto jinete brasilero
Oponerse pretende al horroroso
Al repetido choque: alli el acero
Corta, hiende, destroza, despedaza,
Como torrente, el escuadron furioso
Por sobre miembros palpitantes pasa,
Por sobre moribundos atropella,
Atraviesa de sangre el ancho lago,
Deja á su espalda el espantoso estrago,
Y en sólida falanje al fin se estrella.
La aguda bayoneta la defiende
De aquel ímpetu ciego,
Y el mortífero plomo se desprende
De su prision de fuego;
Pero mas bravo el arjentino avanza
Por el camino que le abrió la lanza,
Y del fogoso bruto el ancho pecho.
Ciérrase luego: el escuadron deshecho
Vuelve, júntase, estréchase, acomete

Con ímpetu mayor, con mayor ira,
Y otra vez y mil veces se retira,
Y otra vez y mil veces arremete;
Asi las olas la muralla embaten,
Y, contra ella rompiéndose estruendosas,
Retroceden, y vuelven, y furiosas
Con repetido empuje la combaten;
Hasta que se desploma á lo mas hondo
La contrastada mole, y victoriosas
Revuelven los escombros en el fondo.
No de otro modo allí desparecieron
Esas fuertes columnas, esperanza
Del vil usurpador: en la matanza
Tambien algunos libres perecieron;
Mas cayendo opresores á millares,
Digno holocausto fueron
A las sombras de Brandzen y Besares.
La lid por todas partes entretanto
Es, como aquí, sangrienta,
Y, como aquí, se aumenta
Por todas partes el horror y espanto.
Asorda el trueno del cañon: su fuego
La árida yerba inflama
Que todo el campo cubre; cunde luego
La abrasadora inextinguible llama, (1)
Miéntras el aire hienden
Globos ardiendo que tambien lo encienden
Pelea el combatiente enfurecido
Entre el incendio, el humo, la ceniza;
Y el grito lamentable del herido,
La hórrida convulsion del que agoniza,
La sangre que en el campo corre hirviendo,
Los miembros de sus troncos separados,
Y á la llama de pábulo sirviendo
Muertos y moribundos hacinados;
Tal es el cuadro que la lid presenta.
¿Y ya no es tiempo, ¡Oh Dios! de que se sienta
De la aflijida humanidad el llanto?
Basta para triunfar. ¡Que! ¿la Victoria
Vende tan caramente sus laureles?
¿Las palmas de la gloria valen tanto
Que se compran con muertes tan crueles?

Y, en medio del estrago,
Adonde está el guerrero,
Cuya presencia triunfa, cuyo amago
Pavor infunde al enemigo fiero,
Y cuyo brazo el genio de la guerra
Armára el mismo del fulmíneo acero,
Para que hiciera estremecer la tierra?

(1) Nada en Ituzaingó fué tan horrible como el incendio general del campo, en medio de la batalla. El fuego prendió en el pasto, demasiado alto, y ya seco por la fuerza de los soles, y cundió con extraordinaria rapidez. Muchos heridos perecieron abrasados, sin haber sido posible libertarlos de las llamas.

¿Lavalle dónde está?—Cual raudo viento,
Que arrebata en furioso remolino
Cuanto encuentra en su paso, y que, violento,
Derribando no mas, se abre camino;
O cual de la alta cumbre de repente,
Las desquiciadas voces arrastrando,
Rápido se despeña algun torrente,
Y á los llanos con ímpetu bajando,
Todo arranca en su curso, todo arrasa,
Y sobro escombros espumante pasa;
Así Lavalle y su escuadron valiente
Atropellan, derriban este dia
A todos los que hubieron la osadia
De ponerse insensatos á su frente.
Muy mas allá del campo de batalla
Los siguen, los persiguen, los acosan,
Los acaban en fin y no reposan,
Y á la lid vuelven que pendiente se halla.

Llegaron, y al instante
Disipada la nube que ocultaba
La faz del Sol, que su zenit tocaba,
Se mostró, mas que nunca radiante.
De lo mas elevado
De los aires desciende de repente
Un trono refuljente,
De azul, y de oro, y resplandor cercado.
Armoniosos cantares
Mil coros celestiales repetian,
Y las sombras de Brandzen y Besáres
El pedestal del trono sostenian.
Belgrano estaba en él: su frente orlaba
El laurel de la gloria,
Y en su mano brillaba
La espada que nos daba la Victoria
Cuando Belgrano fue.—«Basta de sangre
» (El héroe prorrumpió): que este es el dia
» En que, en otro Febrero
» Rendir vió Salta el pabellon ibero,
» Y cubrirse de honor la Patria mia.
» Este estrago terrible, este escarmiento
» Es sacrificio á mi memoria digno,
» Y digno de la Patria el vencimiento
» Argentinos, triunfad. » Dijo, y benigno
A la sien de Alvéar en el momento
Hizo el lauro bajar que le adornaba,
Y la vision desapareció en el viento.

En el medio del campo se entroniza
Entónces el Terror: el brasilero
El estrago contempla, se horroriza,
Y deja el premio del combate fiero
A quien ganarle supo. El argentino
Tambien vuelve y se asombra

De mirar á sus pies la horrible alfombra
Que le dejó la Muerte por despojos.
Ella su vista en el estrago ceba;
Y, no bien satisfechos sus enojos,
Por sobre muertos su carroza lleva.

¡Ilustre General! Oh, si mi verso
Al del cisne de Mantua se igualara!
¡Como entónces por todo el universo
Orgullosa mi Musa te aclamára!
Y á la par vuestro nombre ensalzaria,
Soler, Oribe, Paz, Olavarria,
Preclaros adalides,
Vencedores en estas y otras lides.
Ni tu nombre, Vilela esclarecido,
Fuera por mi olvidado;
Tú al campo del honor has conducido
Pacíficos vecinos, (2) que al soldado
Dieron grandes ejemplos de bravura,
Cual si en la escuela de la guerra dura
Educado se hubiesen,
Y á sus horrores avezados fuesen.
¡Vivid, vivid, guerreros! Las hileras
Que en el campo formais, son hoy la Patria;
Solo cubren su honor vuestras banderas.
Hija de la Victoria, ya de léjos
Os saluda la paz, y á los reflejos
De su lumbre divina,
Triunfante, y de ambiciosos respetada,
Libre, rica, tranquila, organizada,
Ya brilla la República Argentina.

(2) El regimiento de caballeria de milicias conocido generalmente por el nombre de *Colorados de las Conchas*, al mando de Sr. coronel D. Josá Maria Vilela, se portó en toda la campaña, y en el acto de la batalla, como el mejor de los cuerpos veteranos.

# CUENTAS DE LA TESORERIA DEL CENTENARIO

EL TESORERO DE LA COMISION DEL CENTENARIO DE RIVADAVIA

DEBE

| 1880 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mayo | 10 | Por | Salvador M. del Carril é hijos . . . . | $m/c 15.000 |
| " | 10 | " | Suscricion del Banco de la Provincia . . | " 25.000 |
| " | 12 | " | Idem Sociedad Científica Argentina . | " 5.000 |
| " | 14 | " | Idem Saturnino Unzué e hijos . . . | " 5.000 |
| " | 14 | " | Idem Cámara Sindical de la Bolsa. . | " 5.000 |
| " | 18 | " | Idem Juan C. Moris. . . . . | " 500 |
| " | 18 | " | Idem Banco Nacional . . . . . | " 5.000 |
| " | 18 | " | Idem Banco de Italia . . . . . | " 4.000 |
| " | 19 | " | Idem Dr. German Burmeister . . . | " 200 |
| " | 26 | " | Idem Recolectado por «La Nacion» . | " 1.650 |
| " | 31 | " | Idem Federico Toledo . . . . . | " 500 |
| Junio | 1 | " | Gobierno Nacional (Suscricion del Congreso) . . . . . | " 250.000 |
| " | 1 | ', | Molina Arrotea—devolucion de los 5000 $m/c entregados para bandas de música. | " 1.766 |
| " | 16 | " | el Dr. Malaver y Cárlos Orr. Suscricion recolectada en la parroquia Monserat . | " 2.815 |
| " | 18 | " | A. Marcó del Pont y M. Biedma, recolectado Catedral al Sud. . . . . | " 12.000 |
| | | | | $m/c 333.431 |

HABER

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Mayo | 10 | á Sres. Picard y Cia. su c$^{ta}$. seg. doc. No. | 1 | $m/c | 7.000 |
| " | 12 | " " " " " " " " | 2 | " | 10.000 |
| " | 14 | " «La Nacion» por publicaciones . . | 3 | " | 530 |
| " | 17 | " Gastos de Secretaria . . . . . | 4 | " | 500 |
| " | 19 | " Bandas de Música. . . . . | 5 | " | 5.000 |
| " | 19 | " Andres J. Diaz, empleado . . . . | 6 | " | 200 |
| " | 19 | " M. Bergera, varios gastos . . . . | 7 | " | 106 |
| " | 21 | " Andres Menendez, varios trabajos . | 8 | " | 2.000 |
| " | 22 | " Sociedad Beneficencia, para premios | 9 | " | 20.000 |
| " | 22 | por una Bandeja de masas . . . . | 10 | " | 50 |
| Junio | 1 | á A. Larghi servicio carruajes . . . | 11 | " | 445 |
| " | 1 | " J. M. Ibarra, jornal de 21 peones . | 12 | " | 1.050 |
| " | 1 | " G. Palacios, 2 sombreros y luto . . | 13 | " | 340 |
| " | 1 | " José Russo, 5 docenas Bombas . . | 14 | " | 750 |
| " | 1 | " Antonio D Honato, 2 docenas globos. | 15 | " | 1.200 |
| " | 1 | " Andres C. Diaz. . . . . | 16 | " | 1.300 |
| " | 1 | " Emilio Saray, globos, bombas . . | 17 | " | 1.300 |
| " | 1 | " J. Picard, auxilio al jóven heridos. | 18 | " | 2.000 |
| " | 1 | " M. Nelson , compostura de muebles. | 19 | " | 140 |
| " | 1 | " J. Rodriguez, servicios en la oficina | 20 | " | 1.000 |
| " | 1 | " Antonio Sandres por un vale. . . | 21 | " | 50 |
| " | 1 | " Antonio Briante,escultura Rivadavia | 22 | " | 2.500 |
| | | | Al frente | $m/c | 57.461 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Del frente | $m/c | 57.461 |
| Junio | 1 | á | Caire é hijos, trajes, levitas, sobretodos | " 23 | " 2.950 |
| " | 1 | " | «La Nacion», 10,000 ejempl. programas de fiesta | " 24 | " 3.000 |
| " | 2 | " | Bernardo Brazone, Banda de Música. | " 25 | " 7.200 |
| " | 2 | " | Mr. Picard y Cia., a. c. Empresario fiestas | " 26 | 40.000 |
| " | 2 | " | Ferran y Turdera. | " 27 | " 800 |
| " | 2 | " | Lutgardo Servantes, 52 globos | " 28 | " 7.000 |
| " | 2 | " | Lucier Bernard, 100 Banderas | " 29 | " 575 |
| " | 2 | " | Domingo Russo, fuegos artificiales | " 30 | " 14.000 |
| " | 2 | " | P. Delfino | " 31 | " 12.130 |
| " | 2 | " | Zuccotti y L. Zenone, Medallas, etc. | " 32 | " 24.500 |
| " | 2 | " | Arnot Leslie, iluminacion á gas' a. c. | " 33 | " 30.000 |
| " | 2 | " | Bernardo Cabral y Cia. tren triunfal, su entrega á c. segun documento | " 34 | " 80.000 |
| " | 2 | " | Sociedad de Beneficencia, arreglo huérf. | " 35 | " 17.465 |
| " | 3 | " | M. Biedma, 1000 ejpl. himno á Rivadavia | " 36 | " 1.300 |
| " | 3 | " | Antonio Menendez 115, Inscripciones etc. | " 37 | " 2.400 |
| " | 3 | " | Mackern hnos. papel y plumas | " 38 | " 87 |
| " | 4 | " | Antonio Menendez por saldo $ 66 y retribucion de servicios | " 39 | " 2.066 |
| " | 4 | " | C. M. Joly, artículos de libreria | " 40 | " 1.617 |
| " | 5 | " | Santos Torres, varias drogas | " 41 | " 2.870 |
| " | 5 | " | Majkern hnos. 55 gorros | " 42 | " 1.375 |
| " | 12 | " | Aug. Leopardo, globos y bombas | " 43 | " 2.100 |
| " | 15 | " | Juan Jictipaldo, bombas | " 44 | " 3.000 |
| " | 17 | " | «La Nacion» por esquelas | " 45 | " 140 |
| " | 17 | " | Durand, circulares. | " 46 | " 70 |
| Julio | 19 | " | Existencia : | | |
| | | | En el Banco de la Provincia s. libreta | 2815 | |
| | | | En caja. | 16510 | " 19.325 |
| | | | S. E. ú O. | | $m/c 333.431 |

Buenos Aires, Julio 19 de 1880.

*Palemon Huergo.*

Conforme :

*P. Agote,—Benjamin C. Gonzalez.*

*Alberto Posse,* Secretarios.

EL TESOR RO DE LA COMISIÓN DEL

DEBE

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1880 | | | | | |
| Julio | 19 | Saldo segun cuenta aprobada en la fecha . . . . . | $m/c | | $m/c 19.325 |
| Agosto | 2 | Miguel Silva, suscricion levantado por la Imprenta de «La Prensa» . | | | " 1.615 |
| " | 10 | Sres. Marcó y Biedma, saldo recolectado en la parroquia Catedral al Sud. . . . . | | | " 90 |
| " | 13 | Isaac P. Areco y Alfonso Demaria, recolectado en la parroquia de la Concepcion. . . . . | " | 4.350 | |
| | | Ménos: recibos adjuntos por gastos hechos para el Estandarte y demas. . . . . | " | 3.320 | " 1.030 |
| " | 20 | Tesoreria de la Provincia; á cuenta de la suscricion votada por la Cámara para el centenario de Rivadavia , . . . . . | | | " 100.000 |
| Nov. | 26 | Intereses cobrados al Banco por los 2.815 $m/c depositados s. libreta . | | | " 50 |
| | | | | | $m/c 122.110 |

CENTENARIO DE RIVADAVIA EN C/CTE.

HABER

| 1880 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Julio | 20 | Giro | No. | 47. | Andres J. Diaz, varios servicios . . . . . | $m/c | 123 | |
| " | 20 | " | " | 48. | Constantino Grand, 150 copias retratos de Rivadavia. . . . | " | 2.000 | |
| " | 20 | " | " | 49. | C. Rosende, trabajos prestados á la Comision. . . . . | " | 200 | |
| " | 22 | " | " | 50. | Tesorero de la Bilioteca Rivadavia. . . | " | 5.000 | |
| " | 28 | " | " | 51. | Zuccotti y Zenone,200 medallas galvanizad. | " | 6.000 | |
| Agosto | 3 | " | " | 52. | Antonio Contrussi,retrato de Rivadavia, acuarela . . . . . | " | 3.000 | |
| " | 3 | " | " | 53. | Fotografia del carro triunfal . . . . . | " | 1.500 | |
| " | 21 | " | " | 54. | B. Cabral y Cia. saldo de la c. no. 34. . . | " | 18.800 | |
| " | 27 | " | " | 55. | Presidente de la Comision encargada de redactar el libro centenario . . . . . | " | 40.000 | |
| Setb. | 3 | " | " | 56. | Arnot Leslie, saldo de la cuenta no. 33. | " | 10.000 | |
| " | 17 | " | " | 57. | Jacobo Peuser, papel y útiles de escritorio. | " | 268 | |
| " | 17 | " | " | 58. | Depósito judicial á la órden del Juez Dr. Dimet y Juez de Paz de Balvanera,importe perteneciente á José Russo. . . . . | " | 14.000 | |
| " | 17 | " | " | 59. | Id. id. del Dr. Fourouge, perteneciente á Mr. Picard, saldo de la cuenta no. 25. | " | 10.000 | |
| Nov. | 25 | " | " | 60. | Hartmann y Ca., impresion de 900 ejpl. de la marcha triunfal del Maestro Bassi | " | 11.169 | |
| " | 26 | Saldo existente en caja . . . . S. E. ú O. | | | | " | 50 | $m/c 122.110 |
| | | | | | | | | $m/c 122.110 |

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.

*Palemon Huergo.*

Conforme : ***P.*** *Agote.*

*Benjamin C. Gonzalez. — Alberto Posse*
Secretarios.

# INDICE

## PRIMERA PARTE


Pajina

INTRODUCCION, por A. Lamas . . . . . 3
RIVADAVIA Y SU TIEMPO, años 1810-1812, por el mismo. . . 21
» » » 1826-1827, por el mismo. . . 81


## SEGUNDA PARTE


Celebracion del Centenario de D. B. Rivadavia, por el Dr. Enrique S. Quintana. . . . . 1
La Prensa de Buenos Aires, en el Centenario de Rivadavia, por el Dr. A. J. Carranza . . . . . 68
La Literatura Argentina de la época de Rivadavia, por el Dr. Adolfo Lamarque . . . . . 149
Cuentas de la Tesoreria del Centenario. . . . . 221


## LÁMINAS

### PRIMERA PARTE


1.—Busto de D. B. Rivadavia, tomado del natural en Lóndres en 1825 . . . . . 1
2.—Armas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata mandadas grabar en Lóndres por D. B. Rivadavia y reproducidas para este libro, sirviéndose de la plancha de cobre, que se conserva en la coleccion Lamas. . . . . 21


### SEGUNDA PARTE


3.—Medallas conmemorativas, del Centenario de Rivadavia, segun la acuarela *fac simile*, hecha para este libro. . . . . 1
4.—Plancha conmemorativa del Centenario, destinada al sepulcro de Rivadavia, segun la acuarela, hecha para este libro. . . 68


NOTA—Del carro triunfal se han hecho dos acuarelas por D. Fernando Macias, (autor de las que van en el libro); pero las reproducciones han sido tan poco satisfactorias, que fuè necesario omitir la lámina.